ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	11A
RESPONSABLE:	VICECONSEJERO	

Finalidad última del programa:

- ASISTENCIA POLITICA Y TECNICA A LA PERSONA TITULAR DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA.

- APOYO TECNICO Y ADMINISTRATIVO A LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA.

Normas relativas a aspectos operativos:

- DECRETO DEL PRESIDENTE 14/2010, DE 22 DE MARZO, SOBRE REESTRUCTURACION DE CONSEJERIAS.

- DECRETO 78/2010, DE 30 DE MARZO, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA.

- DECRETO 450/2000, DE 28 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DEL GABINETE JURIDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

- ORDEN DE 3 DE OCTUBRE DE 2005, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESION DE SUBVENCIONES (MODIFICADA POR LA DE 5 DE ABRIL DE 2008 Y 7 DE MAYO DE 2010).

Actividades:

APOYO TECNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGISLATIVO DEL PRESIDENTE Y DE LA CONSEJERA DE LA PRESIDENCIA.- De acuerdo con las competencias atribuidas a la Consejería, corresponde la asistencia técnica y administrativa, tanto al Presidente como a la persona titular de la Consejería, con el fin de facilitar las labores de gobierno y la toma de decisiones que sus cargos conllevan.

ASESORAMIENTO EN DERECHO DEL CONSEJO DE GOBIERNO.- Esta labor se ejecuta a través del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, según las disposiciones y normas que regulan su funcionamiento.

GESTION Y CONTROL PRESUPUESTARIO Y GESTION ECONOMICA DEL GASTO.- Se ejerce a través de la Secretaría General Técnica como Órgano de análisis, control y seguimiento del presupuesto, así como los gastos que se contraigan tanto en lo referente a la gestión patrimonial como en lo concerniente a gastos materiales.

GESTION DEL PERSONAL Y DESARROLLO INFORMATICO.- Confección de las nóminas del personal adscrito a la Consejería, su abono y justificación y la gestión de las cotizaciones a la Seguridad Social y a las Mutualidades de funcionarios. Se gestionan los cursos de perfeccionamiento, ya sean en la modalidad presencial o a distancia y se planifican las actividaes y proyectos a desarrollar en materia informática.

RELACIONES ENTRE EL PARLAMENTO Y EL CONSEJO DE GOBIERNO.- Ejerce las funciones de comunicación entre el Gobierno y el Parlamento, así como el control y seguimiento del programa legislativo en su fase parlamentaria.

Objetivos:

1.- ASISTENCIA TECNICA Y LEGISLATIVA.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	11A
RESPONSABLE:	VICECONSEJERO	

Objetivos:

2.- PREPARACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y COMISION VICECONSEJEROS.- El Secretariado del Consejo de Gobierno, adscrito a la Secretaría General Técnica, ordena y clasifica las propuestas presentadas por las Consejerias y que han de ser objeto de deliberación por parte del Consejo de Gobierno. Asimismo, realiza el control y seguimiento de los Acuerdos que emanan de dicho Órgano.

3.- ASESORAMIENTO JURIDICO, REPRESENTACION Y DEFENSA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.- A través del Gabinete Jurídico, se representa y defiende a la Junta de Andalucía en todo tipo de procedimientos.

4.- ADMINISTRACION GENERAL DE LA CONSEJERIA.- Labor que gestiona la Secretaría General Técnica, como Centro Directivo coordinador , en las áreas de personal, gastos de funcionamiento y de inversiones.

5.- TRATAMIENTO Y COORDINACION DE TEMAS INFORMATICOS.- Explotación de los sistemas informáticos ya implantados y análisis y estudio de todos aquellos que, a sugerencia de los distintos Centros Directivos, deban implantarse para posibilitar una mejor prestación de los servicios propios de la Consejería, todo ello con sujeción a los preceptos legales referentes a la privacidad de los datos de carácter general.

6.- TRATAMIENTO ADMINISTRATIVO Y SEGUIMIENTO DE INICIATIVAS PARLAMENTARIAS.- Se trata de faciliatar las relaciones con el Parlamento en el ámbito administrativo y a realizar el seguimiento de las actuaciones legislativas.

TRAM.ADM. Y SEGM.INICIATIVAS PARLAMENTARIAS

Indicadores:

Con el fin de proporcionar, en la medida de lo posible, el grado de cumplimiento de los objetivos programados para su ejecución y desarrollo en el transcurso del ejercicio económico, se han establecido los siguientes:

- Asesoramiento Jurídico-bastanteos..... Objetivo 3.

- Asistencias al Consejo de Gobierno..... Objetivo 2.

- Ayudas y subvenciones..... Objetivo 4.

- Contratos tramitados..... Objetivo 4.

- Preguntas orales formuladas por Diiputadas y Diputados..... Objetivo 6.

-Preguntas escritas formuladas por Diputadas y Diputados..... Objetivo 6.

- Preguntas orales formuladas conjuntamente.....Objetivo 6.

- Preguntas escritas formuladas por ambos..... Objetivo 6.

Análisis de los resultados obtenidos:

- Se ha producido un descenso significativo en el Indicador de Asesoramiento Jurídico y bastanteos debido, en parte, al descenso de las licitaciones como consecuencia de la disminución de la contratación pública y, por otra parte, a la puesta en

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE LA PRESIDENCIA	11A
RESPONSABLE:	VICECONSEJERO	

Análisis de los resultados obtenidos:

funcionamiento de una nueva herramienta informática de gestión de expedientes que excluye del cómputo determinados datos que, si bien se consideran documentos, no constituyen un expediente per se y, por lo tanto, no son computables como tales.

- En cuanto al Indicador referente a Preguntas orales y escritas formuladas en el Parlamento, hay que hacer constar que la estimación resultó demasiado alta en el apartado de presentación de iniciativas de tramitación escrita, mientras que las de tramitación oral la previsión fue algo inferior, discordancia que puede ser debida , en gran parte, a la reestructuración habida en el Consejo de Gobierno. Asimismo, es de destacar la dificultad de hacer previsiones respecto a unos indicadores en los que no se valora una gestión propia de un proceso administrativo, sino que, más bien, se pronostica la tendencia de la actividad parlamentaria, tomando como base la tendencia del a¦o anterior y de los primeros meses del propio ejercicio económico.

- En el apartado de contratos tramitados se produce una desviación importante respecto a lo inicialmente programado debido a la disminución de la contratación pública en general, como consecuencia de la aplicación de la política de recorte del gasto público.

Materialización efectiva de los indicadores:

Es la que se refleja en el Anexo I de la ficha de cumplimiento.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COBERTURA INFORMATIVA	12D
RESPONSABLE:	PORTAVOZ DEL GOBIERNO	

Finalidad última del programa:

Portavoz del Gobierno

Difusión comunicados de los Consejos de Gobierno y la Coordinación de los Gabinetes de Prensa de las distintas Consejerías y Organismos de la Junta

Normas relativas a aspectos operativos:

- Decreto 78/2010, de 30 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia.

- Orden de 28 de junio de 2010, por la que se efectúa la convocatoria de los Premios Andalucía de Periodismo, en su XXV edición.

Actividades:

Difusión de la actividad y proyectos del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como la imagen pública de la Comunidad Autónoma, objetivos que se alcanzarán mediante los siguientes instrumentos:

La comparecencia pública de representantes y responsables políticos autonómicos para trasladar a través de las ruedas de prensa los acuerdos adoptados en el Consejo de Gobierno, así como, de cuantas decisiones adopte el Ejecutivo autonómico.

La contratación con agencias nacionales de noticias de la cobertura informativa de la actividad y proyectos del Gobierno, de manera que los medios de comunicación de Andalucía y de Espa¦a dispongan de información puntual de la actividad institucional.

La distribución diaria a los medios informativos de boletines con la previsión de actos para el día siguiente del Presidente, Consejeros y responsables políticos regionales y provinciales de la Junta de Andalucía.

Publicación y actualización de noticias de la Junta de Andalucía en el Portal de Internet de la Oficina de la Portavoz, que ofrece información de acceso abierto y permanentemente actualizada on line. De la misma forma se ofrece al ciudadano diversos servicios a través de esta página web.

Convocatoria de los Premios de Andalucía de Periodismo de la Junta de Andalucía para potenciar y premiar a los profesionales y a los emdios de comunicación que destacan en el reflejo de la realidad andaluza y de sus valores culturales, sociales y económicos, por cuanto contribuye a la lproyección de una imagen positiva de Andalucía.

Objetivos:

OBJETIVO 1.

Dar a conocer a los ciudadanos la actividad, gestión y proyectos del Gobierno andaluz mediante la organización de comparecencias ante los medios de comunicación de los distintos responsbles políticos. Estos encuentros garantizan la difusión de los acuerdos adoptados en las reuniones del Consejo de Gobierno, así como, de otras decisiones, planes, actuaciones, convenios, reuniones, audiencias, etc. llevadas a cabo por miembros del Ejecutivo andaluz. El objetivo primordial es conseguir que la actividad gubernamental se refleje en el máximo número de medios de comunicación posible, lo que se complementa con la contratación de los servicios de noticias y artículos de opinión de las principales agencias de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COBERTURA INFORMATIVA	12D
RESPONSABLE:	PORTAVOZ DEL GOBIERNO	

Objetivos:

información del País.

OBJETIVO 2. RUEDA PRENSA.

Realizar un seguimiento diario detallado de las informaciones y opiniones publicadas en la prensa local, provincial y regional vinculadas con Andalucía y con la Administración autonómica andaluza. Es esta manera se puede efectuar un análisis de los asuntos tratados por el Gobierno andaluz que suscitan un mayor interés social, así como, del tratamiento que los distintos medios de comunicación hacen de las realizaciones y proyectos del Ejecutivo.

OBJETIVO 3. BOLETINES PRENSA DIARIOS.

Realizar un seguimiento diario de manera sistemática y detallada de las informaciones aparecidas en los distintos medios audiovisuales locales, regionales o nacionales que estén directa o indirectamente relacionadas con Andalucía, y más concretamente con la acción del Gobierno andaluz. Este seguimiento permite valorar el eco mediático de la actividad de la Administración autonómica, así como visualizar la imagen que los medios audiovisuales proyectan de Andalucía.

OBJETIVO 4. BOLETINES DE TV Y RADIO.

Seguir diariamente la opinión que los medios audiovisuales vierten sobre los asuntos de actualidad relacionados con Andalucía, sobre todo en programas vinculadas con la información como tertulias radiofónicas y televisivas, programas de debate, entrevistas y especiales.

OBJETIVO 5. OTROS RESUMENES.

Cuantificar y valorar el alcance e impacto informativo de actuaciones de especial relevancia acometidas por la Junta de Andalucía: Día de Andalucía, acontecimientos excepcionales, viajes del Presidente al extranjero, obras y proyectos de envergadura, etc. El objetivo es conocer la importancia política y presupuestaria de tales hechos tienen una justa correspondencia en su plasmación en los medios de comunicación.

OBJETIVO 6.

La formación continua es fundamental para la actualización de los conocimientos del personal de esta Oficina adscrito al programa de Cobertura Informativa. Para ello es preciso promover su participación en cursos de formación en diversas materias.

OBJETIVO 7. PREMIOS PERIODISMO. HOMBRES Y MUJERES.

Potenciar y premiar la excelencia en el desarrollo de la profesión periodística en la comunidad andaluza, fundamentalmente en aquellos trabajos que reflejan y difunden la realidad de Andalucía y sus valores culturales. Los Premios Andalucía de Periodismo constituyen el instrumento para cumplir con este objetivo. En sus cinco modalidades, prensa, fotografía, radio, televisión e internet, esos premios gozan ya de un reconocido prestigio entre los profesionales del periodismo.

OBJETIVO 8. PUBLICACIONES

Facilitar a los profesionales de los medios de comunicación, a las instituciones y a un público especializado el acceso a un directorio integral de Andalucía en la página web de la Oficina de la Portavoz, permanentemente actualizada on line.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COBERTURA INFORMATIVA	12D
RESPONSABLE:	PORTAVOZ DEL GOBIERNO	

Objetivos:

OBJETIVO 9. PUBLICACIONES DE BOLETINES DE ACTOS Y CONVOCATORIAS.

Difundir a los medios de comunicación con suficiente antelación, seguridad y eficacia las convocatorias públicas de la Junta de Andalucía, sus actuaciones, proyectos y balances, al objeto de facilitar en la medida de lo posible el adecuado desarrollo de sus tareas informativas.

OBJETIVO 10. PORTAL INTERNET.

Difundir a través del portal de internet de la Junta de Andalucía la actividad del Gobierno de la Comunidad, aprovechando al máximo las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías de la información. Este objetivo se cumple mediante el Servicio de Noticias del citado Portal en internet, dependiente de la Oficina del Portavoz, que ofrece información permanentemente actualizada on line, así como productos específicamente digitales como especiales, monográficos, enlaces a otras páginas web, y servicios específicos para periodistas (fotografías en alta resolución, gráficos, etc.).

Indicadores:

INDICADORES/DENOMINACION

Resumen de Prensa Diarios: 1080

Resumen Radio y TV diario: 900

Otros Resumenes: 360

Dossieres especiales: 50

Usuarios de Boletines de actos: 6.500

Premios de Periodismo: Hombres 32; Mujeres: 5

Publicaciones: 2

Ruedas de prensa: 95

Portal Internet: 15.500

Análisis de los resultados obtenidos:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COBERTURA INFORMATIVA	12D
RESPONSABLE:	PORTAVOZ DEL GOBIERNO	

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	B.O.J.A.	12E
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICO	

Finalidad última del programa:

Promulgar las normas de carácter general y notificar y divulgar actos administrativosPromulgar las normas de carácter general y notificar y divulgar actos administrativos

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 205/1983

Actividades:

Edición, impresión y distribución del BOJA y de otras ediciones.

Gestión de suscripciones, realización de liquidaciones de tasas, cobros y pagos.

Acordar que otras publicaciones se realizaran.

Recepcionar y ordenar las demandas de publicaciones.

Coordinar, aplicar y evaluar todos los medios a utilizar en estas actividades.

Objetivos:

N° 1.-Publicación de disposiciones, actos administrativos y anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

N° 2.- Otras publicaciones editadas por el Servicio de Publicaciones y BOJA.

Indicadores:

Objetivo N° 1:

Páginas de BOJA publicadas.

Fascículos de BOJA publicados.

Tirada media del BOJA.

Demora de inserción.

Suscriptores de pago

Coste de Página de BOJA publicada y distribuida.

Objetivo N° 2:

Ediciones de libros.

Páginas de libros publicadas.

Tirada Media.

Coste de página publicada y distribuida

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	B.O.J.A.	12E
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICO	

Análisis de los resultados obtenidos:

Objetivo N° 1:

Páginas de BOJA publicadas: se han publicado 37.642 pgs. lo que supone un 84% de la previsión, manteniéndose la inflexión en la impresión de páginas que se inició en el a¦o 2007 respecto a los a¦os anteriores. Un resumen de la serie temporal es el siguiente, en el a¦o 1983 se publicaron 1.684 pgs., en el a¦o 1992 fueron 11.332 pgs, en el 2000 se imprimieron 19.584 pgs. , en 2006 se produjo el máximo 45.600 pgs, en 2007 tuvo una caída hasta 43.784 pgs que se mantuvo en 2008 con 43.808 pgs y en 2009 con 43.520 producidas.

Fascículos de BOJA publicados: Se publicaron 359 fascículos con una media de 105 páginas.

Tirada media del BOJA: fue de 1.120 ejemplares. Este indicador va en descenso acompa¦ando a la disminución de las suscripciones tanto de pago como a las gratuitas, se estima un descenso anual medio del 15%. La tendencia a corto plazo es editar el Boletín por internet y suprimir la edición en papel.

Demora de inserción: la media ha sido de 10 días naturales, la tendencia es a estabilizarse por encima de 9 días. Si se decide la edición digital del boletín con la misma validez que la del papel, este indicador podría descender 3 días estabilizándose en 4 días hábiles.

Suscriptores de pago: a 31 de diciembre de 2010 eran 660 suscriptores de pago mas 177 gratuitos. La tendencia es a la baja.

Coste de Página de BOJA publicada y distribuida: en 2010 ha sido de 32,70 el millar de páginas. La tendencia es aumentar el coste unitario en tanto baja la tirada, debido a la repercusión del coste de preimpresión y de preparación de maquinas de impresión y manipulado.

Objetivo N° 2:

Ediciones de libros: se han editado 8 libros de los 12 previstos

Páginas de libros publicadas: se han editado 832 páginas de libros de las 1000 previstas

Tirada Media: La tirada media ha sido de 550, con un coste medio de página publicada y distribuida de 25,34 el millar frente a la previsión de 7 el millar. La justificación de esta diferencia es que se han dejado de editar las dos ediciones anuales de 50.000 ejemplares de la Constitución, Estatuto y Derechos Humanos, que desde a¦os se realizaban para distribuirlas a los jóvenes que cumplían la edad de ejercer su derecho al voto.

En general se puede concluir que en el último a¦o ha descendido la demanda de inserciones y de suscriptores, y por lo tanto tambien ha disminuido la edición de páginas de Boletín y las tiradas han sido cortas, por ello los costes unitarios han sido cada vez mas altos.

Respecto a la edición de libros, que es una producción marginal de utilización del tiempo que no ocupa la edición del Boletín, mantenemos una tónica parecida a la de otros a¦os en lo que concierne al numero de ediciones, aunque ha aumentado el coste unitario de la página al desaparecer las dos ediciones con grandes tiradas

Materialización efectiva de los indicadores:

Objetivo N° 1:

La edición del Boja, en su dimensión cuantitativa, depende de la demanda de inserciones y de suscripciones. Las previsiones presupuestarias se realizan en base a la estimación de páginas a publicar y del numero de suscriptores, ambos parámetros se pronostican mediante el análisis estadístico de la serie de resultados obtenidos en a¦os anteriores. La caída de suscripciones es una tendencia clara desde el a¦o 2000, no ocurre lo mismo con la estabilización de la demanda de disposiciones que se ha producido desde el a¦o 2007 sin causa conocida, y es por esto último que la previsión para el a¦o 2010 se realizó siguiendo la tendencia de los últimos 10 a¦os.

En lo que concierne a los indicadores cualitativos, demora de las inserciones y coste unitario de la página publicada y

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	B.O.J.A.	12E
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICO	

Materialización efectiva de los indicadores:

distribuida, el primero se ha visto favorecido por el estancamiento de la demanda y el segundo perjudicado por la disminución de la tirada que depende del numero de suscripciones al cual hay que sumarle el aumento de las tarifas de correos, que es el medio de distribución.

Páginas de BOJA publicadas 37.642 pgs.

Fascículos de BOJA publicados 359 fasc.

Tirada media del BOJA 1.120 pgs.

Demora de inserción 10 días

Suscriptores de pago 660 Suscript.

Coste de Página de BOJA publicada y distribuida 32,70 /millar

Objetivo N° 2:

La edición de libros se ha materializado en la edición de un 33% menos de las previstas, con un numero total de páginas publicadas del 83% de la previsión y con una tirada media del 5,5% de lo previsto, lo cual ha supuesto una desviación inusual del coste unitario estimado, 364% mas de lo previsto

Ediciones de libros 8 und.

Páginas de libros publicadas 832 pgs.

Tirada Media 550 pgs

Coste de página publicada y distribuida 25,34 /millar

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COMUNICACION SOCIAL	52C
RESPONSABLE:	D.G.DE COMUNICACION SOCIAL.	

Finalidad última del programa:

El Programa permite ejercer las competencias del Centro Directivo en materia de Medios de Comunicación Social, especialmente en radiodifusión y televisión y la gestión de la acción institucional de la Junta de Andalucía, así como en la aplicación de la identidad corporativa de la Junta de Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común
- Ley 7/2.010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual
- Ley 10/2005, de 14 de junio, de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo.
- Decreto 174-2002, régimen de concesión y prestación del servicio emisoras FM
- Decreto 1/2006, de 10 de enero, por el que se regula el régimen jurídico de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía.
- Ley 6/2005, de 8 de abril, Reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.
- Decreto 461/2004, de 27 de julio, sobre coordinación de la Comunicación Corporativa de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 149/2007, de 15 de mayo
- Decreto 126/2002, de 17 de abril, por el que se aprueba la adaptación y actualizaciones del Manual de Dise¦o Gráfico aprobado por Decreto 245/1997,de 15 de octubre, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 149/2007, de 15 de mayo.

Actividades:

- Desarrollo de los trabajos de la Comisión para la implantación de la TDT en Andalucía.

- Estudio de nuevas tecnologías aplicables a la TDT.

- Mantenimiento y desarrollo de nuevas aplicaciones para el portal web de la TDT en Andalucía.

- Aplicación del Plan de Transición para la TDT en Andalucía.

- Seguimiento de los proyectos técnicos para la implantación de TDT local.

- Inspeccionar las emisoras de Radio y TV Local en funcionamiento para comprobar la existencia de concesión administrativa, y en su caso, el cumplimiento de las condiciones de la misma.

- Incoación de procedimientos sancionadores a quienes emitan sin la autorización correspondiente o incumpliendo las condiciones de la concesión.

- Aumento de la vigilancia remota de las emisiones mediante la ampliación de la Red de Monitorización del Espectro Radioeléctrico.

- Inspección de las emisoras no adjudicatarias que interfieren con las nuevas concesiones de Radio FM.

- Realizar las gestiones propias correspondientes a las concesiones de Radio FM, como cambios de parámetros técnicos, transferencias de titularidad y/o accionariado, renovaciones, etc.

- Otorgar nuevas concesiones de Radio FM a los Ayuntamientos solicitantes.

- Ordenar administrativamente las nuevas concesiones de TV local y autonómica, tanto públicas como privadas.

- Realizar las gestiones propias correspondientes a las concesiones de TV local y autonómica, tanto públicas como privadas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COMUNICACION SOCIAL	52C
RESPONSABLE:	D.G.DE COMUNICACION SOCIAL.	

Actividades:

- Realizar las gestiones propias correspondientes a las Autorizaciones de emisión de Radio y TV por cable.

- Atender a las posibles modificaciones de las concesiones otorgadas en 2.007, ya sea de parámetros técnicos o de accionariado.

- Gestionar la puesta en marcha de los canales múltiples de TDT Local y Autonómica.

- Consolidar el nivel de interlocución y coordinación con las Consejerías en los temas de Comunicación Corporativa.

- Gestión y coordinación de la presencia institucional de la Consejería de la Presidencia y de la Junta de Andalucía en general en los medios de comunicación, a través de la difusión de mensajes institucionales.

- Mantener la actividad de la Comisión Interdepartamental sobre Coordinación de la información y divulgación de la Acción Institucional, creada por el Decreto 35/1991, de 12 de febrero.

Actuaciones tendentes a la elaboración del Plan de Comunicación de la Junta de Andalucía para 2010.

- Asistencia y asesoramiento técnico a todas las Consejerías, Organismos Autónomos, Empresas Públicas y Fundaciones dependientes de la Junta de Andalucía en todas las fases de los procesos de intervención relacionados con la gestión de la comunicación corporativa (acciones de comunicación y campa¦as de publicidad, identidad corporativa de los diferentes soportes o piezas creativas...).

Análisis y sugerencias de modificación , en su caso, de los PPTs y criterios de valoración, con vistas a la emisión de los correspondientes informes preceptivos de la DGCS.

- Apoyo informativo a las Consejerías y demás entes dependientes de la Junta de Andalucía, a través de la elaboración con carácter trimestral un documento en edición digital, denominado PANORAMA DE LA COMUNICACIÓN, sobre datos de audiencia, difusión, características y perfil de los medios, etc. Esta información se completa con un BOLETÍN MENSUAL DE LA COMUNICACIÓN. También se elaborarán estudios o informes sectoriales sobre cada uno de los medios y sobre inversión.

- Asesoramiento sobre consultas relativas a identidad corporativa.

- Estudio, modificaciones y autorización de manuales de desarrollo, de logotipos o marcas, de páginas webs, banners y nuevas aplicaciones o adaptaciones para su inclusión en El Manual al Día .

- Actuaciones por uso indebido de logotipos o elementos identificativos de la Junta de Andalucía.

- Advertencias de incumplimiento.

- Prospección y análisis de las necesidades demandadas por las Consejerías sobre la imagen corporativa de la Junta de Andalucía.

- Normalización y gestión del Archivo Audiovisual y Gráfico de la Junta de Andalucía, para clasificación y consulta de material creativo de las acciones de comunicación.

- Gestión y tramitación de subvenciones, reguladas por Orden de bases y de convocatoria, a los medios de comunicación para impulsar medidas de fomento de la lectura de la prensa escrita. Gestión y tramitación de subvenciones excepcionales y/o Convenios de colaboración en apoyo a la difusión de los medios de comunicación andaluces.

Objetivos:

- Impulsar la implantación de la Televisión Digital Terrestre (TDT) en Andalucía

- Ordenar el espectro radioeléctrico de Radio FM y Televisión Local

- Gestión de las concesiones otorgadas de Radio FM y Televisión Local y Autonómica

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COMUNICACION SOCIAL	52C
RESPONSABLE:	D.G.DE COMUNICACION SOCIAL.	

Objetivos:

- Difusión y Coordinación de las actividades de información y comunicación institucional de la Junta de Andalucía.

- Coordinación y Asesoramiento a todos los órganos de la Administración en la aplicación del Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

- Apoyo a la labor informativa y cultural de los medios de comunicación en Andalucía.

- Mejora del conocimiento científico de la realidad socioeconómica de Andalucía.

Indicadores:

NUEVAS CONCESIONES FM PUBLICAS/PRIVADAS:

Se trata del número de concesiones administrativas que han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Gobierno para el servicio de Radio FM tanto en el ámbito privado como públicas (concesiones a ayuntamientos).

Este indicador está vinculado al objetivo Gestión de las concesiones otorgadas de Radio FM y Televisión Local y Autonómica .

Nota: Desde la entrada en vigor de la Ley 7/2.010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audivisual, las concesiones otorgadas a entidades privadas pasan a tener consideración de licencias.

NUEVAS CONCESIONES TDT PUBLICAS/PRIVADAS:

Se trata del número de concesiones administrativas que han sido otorgadas por acuerdo del Consejo de Gobierno para la TDT tanto en el ámbito autonómico como local, así como a entidades privadas como públicas.

Este indicador está vinculado al objetivo Gestión de las concesiones otorgadas de Radio FM y Televisión Local y Autonómica así como a Impulsar la implantación de la Televisión Digital Terrestre (TDT) en Andalucía .

Nota: Desde la entrada en vigor de la Ley 7/2.010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audivisual, las concesiones otorgadas a entidades privadas pasan a tener consideración de licencias.

NUEVAS AUTORIZACIONES CABLE RADIO Y TV:

Se trata del número de autorizaciones otorgadas por el titular de la Dirección General de Comunicación Social para la prestación del servicio audiovisual por cable.

Nota: Desde la entrada en vigor de la Ley 7/2.010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, quedan extinguidas las autorizaciones para la prestación del servicio audiovisual por cable.

RENOVACION DE CONCESIONES:

Se trata del número de emisoras de FM cuya concesión administrativa ha expirado este a¦o (la duración de la concesión es de 10 a¦os) y le ha sido renovada por acuerdo del Consejo de Gobierno.

Este indicador está vinculado al objetivo Gestión de las concesiones otorgadas de Radio FM y Televisión Local y Autonómica.

Nota: Desde la entrada en vigor de la Ley 7/2.010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audivisual, las concesiones otorgadas a entidades privadas pasan a tener consideración de licencias.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COMUNICACION SOCIAL	52C
RESPONSABLE:	D.G.DE COMUNICACION SOCIAL.	

Indicadores:

CONCESIONES DE FM Y TDT Y AUTORIZACIONES CABLE RADIOY TV. GESTIONADAS:

Se trata de la gestión de los diversos aspectos administrativos relativos a las mencionadas concesiones o licencias de FM y TDT así como de las autorizaciones de cable.

Nota: Desde la entrada en vigor de la Ley 7/2.010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, las concesiones otorgadas a entidades privadas pasan a tener consideración de licencias. Igualmente mediante dicha ley, quedan extinguidas las autorizaciones para la prestación del servicio audiovisual por cable.

ELABORACION NORMATIVA AMBITO DE RADIO/TV:

Este indicador está vinculado al objetivo Ordenar el espectro radioeléctrico de Radio FM y Televisión Local. Igualmente en este indicador debe entenderse incluida la normativa elaborada para dar cobertura al área de comunicación institucional.

ACTUACIONES INSPECTORAS Y DE CONTROL DE EMISIONES DE RADIO FM Y TELEVISIÓN:

Se trata del número de actuaciones de inspección y/o control de emisiones de emisoras de radio y televisión en Andalucía.

En dichas actuaciones se detecta bien algún cambio en las características de la emisora (ej: cambio de canal, de ubicación etc.) o bien de la aparición o desaparación de la misma. Para ello se emplean los medios disponibles en la Consejería de Presidencia tanto telemáticos como humanos.

Este objetivo está vinculado al objetivo de Ordenar el espectro radioeléctrico de Radio FM y Televisión Local.

INFORMES DE SEGUIMIENTO SITUACIÓN RADIO FM Y TV:

Se trata de informes elaborados generalmente con periodicidad mensual, empleando los medios tecnológicos y humanos disponibles en la Dirección General que recoge la situación observada en las emisiones de radio FM y Televisión de forma que pueda servir de ayuda en la gestión de las prioridades de actuación de la Dirección General.

EXPTES.SANCIONADORES A RADIOS FM Y TV:

Este indicador considera el número de expedientes sancionadores que han sido incoados y por tanto gestionados, por irregularidades detectadas (por ejemplo, emitir sin autorización administrativa o incumpliendo las condiciones de la concesión) en emisoras de radio y televisión.

Este indicador está vinculado al objetivo Ordenar el espectro radioeléctrico de Radio FM y Televisión Local.

CAMPA#AS PUBLICITAR.PROMOVIDAS:

Se trata de aquellas acciones de comunicación o campa¦as de publicidad que son propuestas y gestionadas directamente por la Dirección General de Comunicación Social dentro de la Consejería de la Presidencia (por ejemplo, la acción de comunicación institucional con motivo del Día de Andalucía.28F) .

CAMPA#AS PUBLICITARIAS ASESORADAS:

Corresponden a las acciones de comunicación o campa¦as de publicidad del resto de Consejerías y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía en las que el personal asesor técnico del Gabinete de Comunicación Institucional participa asesorando, en virtud de las competencias que el Decreto de estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia atribuye a la Dirección General de Comunicación Social Ýapartado d) del Decreto 163/2009, de 19 de mayo, y Decreto 78/2010, de 30 de marzo~, así como la Orden de 22 de julio de 2002 Ýart.3~.

Este asesoramiento se extiende a todas las fases de los procesos de intervención relacionadas con la gestión de la comunicación, desde la elaboración de los Pliegos de Prescripciones Técnicas, a la valoración de las propuestas creativas y

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COMUNICACION SOCIAL	52C
RESPONSABLE:	D.G.DE COMUNICACION SOCIAL.	

Indicadores:

de planificación de medios presentadas a concursos; la participación en la realización de los informes técnicos correspondientes, en la producción de las piezas creativas (spot de televisión, gráfica, cu¦a de radio...), y, en fin, en la ejecución, seguimiento y evaluación de las campa¦as institucionales.

ACCIONES DE COMUNICACIÓN PUNTUALES:

Son inserciones publicitarias de carácter específico y puntual de presencia institucional de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía en diarios y revistas principalmente, con motivo de números extraordinarios, especiales o suplementos, aniversarios, etc,.

CONVENIOS Y SUBVENCIONES:

Este indicador contempla los convenios suscritos y subvenciones concedidas como apoyo a los medios de comunicación, a través de subvención de carácter excepcional y de convocatoria para el fomento de la prensa escrita en Andalucía (establecida por Orden de Bases reguladoras de concesión de 11 de julio de 2007 y la correspondiente Orden de convocatoria Ýla última por Orden de 28 de enero de 2009~).

CONSULTAS Y DESARR.IDENTIDAD CORPORATIVA:

Corresponden a las consultas que a lo largo del a¦o se realizan por las distintas Consejerías y entidades instrumentales de la Junta de Andalucía sobre temas relacionados con aplicaciones concretas y desarrollos (manuales o guías de dise¦o gráfico) de Identidad Corporativa para verificar su adecuación al Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

Por lo general, se materializan en un expediente, aunque también un cierto número se resuelve la consulta vía telefónica.

ACTUACIONES POR USO INDEBIDO E INCUMPLIMIENTO:

En el primero caso, se sustancian en un requerimiento formal que se efectúa a empresas privadas o particulares y se inician por denuncia expresa o de oficio ante la utilización de elementos de identidad corporativa de la Junta de Andalucía, pudiendo derivar incluso en acciones ante los tribunales.

Por otra parte, ante incumplimientos constatados del Manual de Identidad Corporativa por parte de la Administración y entidades instrumentales, la Dirección General de Comunicación Social requiere a los interesados del uso no autorizado de logotipos o para que procedan a adecuar los soportes o elementos que vienen utilizando a las normas establecidas en el Manual de Identidad Corporativa.

CAMPA#AS CON CLAUSULA DE PERSPECTIVA DE GENERO ENPLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

En virtud de lo previsto en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se pretende que las acciones de comunicación y campa¦as publicitarias de la Junta de Andalucía, al menos las más significativas y en las que puede ser de aplicación, incorporen en los Pliegos de Prescripciones Técnicas una cláusula al respecto, del tenor siguiente:

Las empresas licitantes, en la elaboración y presentación de sus propuestas creativas, deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo 58 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, con respecto a la utilización de un uso no sexista del lenguaje, la transmisión de una imagen de igualdad entre hombres y mujeres, así como libre de estereotipos sexistas.

Análisis de los resultados obtenidos:

ACTUACIONES INSPECTORAS Y DE CONTROL DE EMISIONES DE RADIO FM Y TELEVISIÓN:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COMUNICACION SOCIAL	52C
RESPONSABLE:	D.G.DE COMUNICACION SOCIAL.	

Análisis de los resultados obtenidos:

Las previsiones para este indicador han sido superadas, realizándose 737 actuaciones frente a las 250 inicialmente planificadas. Los motivos fundamentales de dicha variación son por un lado la puesta en práctica de un nuevo esquema de trabajo que se apoya en la elaboración de informes de seguimiento de situación, así como el buen funcionamiento en general de los medios técnicos disponibles en la Dirección General para realizar dichas actuaciones.

INFORMES DE SEGUIMIENTO SITUACIÓN RADIO FM Y TV:

Se han generado un total de 22 informes respecto a un total de 24 inicialmente previstos. La diferencia viene dada fundamentalmente por la elaboración de un informe de mayor profundidad que requirió de más tiempo para su elaboración y por problemas puntuales tanto de carácter técnico como de recursos humanos.

ELABORACION NORMATIVA ÁMBITO DE RADIO/TV:

Nota: En este indicador debe entenderse incluida la normativa elaborada para dar cobertura al área de comunicación institucional.

El objetivo inicialmente establecido de una norma ha sido alcanzado, siendo su evolución positiva respecto del a¦o 2009 en el que no llegó a aprobarse ninguna.

Entre los factores que han influido se debe citar el factor humano que ha incidido negativamente en la posibilidad de incrementar los resultados, la circunstancia de estar vacante el Departamento de Normativa desde el verano de 2008, por lo que el trabajo que corresponde a esta Unidad se asume por el titular del Servicio, que debe compatibilizar esa tarea con el resto de las funciones que le corresponden.

EXPEDIENTES SANCIONADORES DE RADIO Y TV:

Durante el período analizado, se han incoado 9 expedientes sancionadores, de los que 5 corresponden al sector de radio y 4 al sector de televisión. El número de expedientes sancionadores ha disminuido con respecto a ejercicios anteriores, manteniéndose esta tendencia desde el a¦o 2008.

El factor más importante que ha incidido en estos resultados, tan lejanos del objetivo inicialmente marcado responde, entre otras circunstancias, a que el Departamento de Régimen Sancionador sólo ha contado en el ejercicio 2010 con una sola persona (la jefa del mismo), tanto para la instrucción de los procedimientos, como para las tareas auxiliares del mismo. En consecuencia, el volumen (so pena de incurrir en caducidad de los expedientes) ha tenido que ajustarse a dichos medios personales.

CAMPA#AS PUBLICITARIAS PROMOVIDAS:

Este indicador ha sido superado. Se ha difundido una campa¦a publicitaria institucional con motivo del 28-F, Día de Andalucía, con presencia en todos los medios impresos y audiovisuales de Andalucía, así como en nuevos soportes tecnológicos. La inversión ha sido de 239.237 (con IVA). También se desarrolló una campa¦a puntual para comunicar el programa de puertas abiertas del Palacio de San Telmo.

CAMPA#AS PUBLICITARIAS ASESORADAS:

Se cumplido el plan de asesoramiento a todas las Consejerías y Empresas Públicas en materia publicitaria. El desarrollo de las campa¦as se ha visto cumplido conforme al plan de comunicación dise¦ado para 2010.

ACCIONES DE COMUNICACIÓN PUNTUALES:

El indicador ha sido superado, realizándose una acción más de las 30 inicialmente previstas. Se trata acciones de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COMUNICACION SOCIAL	52C
RESPONSABLE:	D.G.DE COMUNICACION SOCIAL.	

Análisis de los resultados obtenidos:

comunicación que suponen básicamente información de servicios a los ciudadanos, tales como campa¦as de vacunación, convocatorias de ayudas agrarias, ayudas escolares o matriculación escolar.

CONVENIOS Y SUBVENCIONES :

El valor inicialmente previsto para el indicador ha sido alcanzado. Cabe resaltar las subvenciones otorgadas para el fomento de la lectura de los medios de comunicación impresos.

CONSULTAS Y DESARROLLO DE IDENTIDAD CORPORATIVA:

En primer lugar indicar que por un error tipográfico donde el indicador planificado dice 40 debería decir 400. Por tanto, se han realizado 441 respuestas frente a las 400 inicialmente previstas.

El indicador ha sido superado respecto a su valor planificado dado la mayor demanda de este servicio por parte del resto de Consejería y Órganos Autónomos. Cabe resaltar los trabajos de asesoramiento planteados por las nuevas páginas web de distintos centros directivos y su encaje en el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía.

ACTUACIONES POR USO INDEBIDO E INCUMPLIMIENTO:

De las 10 actuaciones previstas en la planificación se han efectuado 5. Se trata de actuaciones relacionadas con el incumplimiento de normativa con respecto a las subvenciones al fomento de la lectura.

CAMPA#AS CON CLÁUSULA DE PERSPECTIVA DE GÉNERO EN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS:

El indicador se ha cumplido. Igualmente cabe se¦alar que en todas las campa¦as visadas por esta DGCS se exige la clausula de perspectiva de género.

NUEVAS CONCESIONES FM PUBLICAS/PRIVADAS:

El objetivo de dicho indicador no ha sido alcanzado ya que en 2.010 no se resolvió el Concurso de Concesiones de FM privada (54 en total).

NUEVAS CONCESIONES TDT PUBLICAS/PRIVADAS:

Dicho indicador ha sido prácticamente logrado al haberse otorgado 18 concesiones de las 20 inicialmente estimadas para el a¦o 2.010.

RENOVACIÓN DE CONCESIONES:

En el a¦o 2.010 se han renovado 55 concesiones de FM que habían caducado en dicho a¦o.

CONCESIONES DE FM Y TDT Y AUTORIZACIONES DE CABLE RADIO Y TV GESTIONADAS:

El objetivo de 1.110 ha sido alcanzado.

NUEVAS AUTORIZACIONES DE CABLE RADIO Y TV:

En el a¦o 2.010 se otorgaron 4 autorizaciones de las 10 inicialmente previstas. El motivo es la la entrada en vigor de la Ley 7/2.010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, por la que quedan extinguidas las autorizaciones para la prestación del servicio audiovisual por cable.

Materialización efectiva de los indicadores:

- La norma aprobada Resolución de 15 de marzo de 2010, conjunta de la Dirección General de Comunicación Social de la

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COMUNICACION SOCIAL	52C
RESPONSABLE:	D.G.DE COMUNICACION SOCIAL.	

Materialización efectiva de los indicadores:

Consejería de la Presidencia y de la Dirección General De Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública sobre la aplicación del artículo 32 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el a¦o 2011 .

- Campa¦a publicitaria institucional con motivo del 28-F, Día de Andalucía.
- Campa¦a puntual para comunicar el programa de puertas abiertas del Palacio de San Telmo.
- Subvenciones otorgadas para el fomento de la lectura de los medios de comunicación impresos.
- En todas las campa¦as visadas por esta DGCS se exige la clausula de perspectiva de género.
- Se han otorgado 6 nuevas concesiones de FM, 18 de TDT.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	ACCION EXTERIOR	82A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE ACCION EXTERIOR.	

Finalidad última del programa:

Coordinación y asesoramiento general de las actuaciones de la Junta de Andalucía en el exterior, especialmente, las derivadas de la pertenencia de Espa¦a a la Unión Europea y, en particular, las atribuciones se¦aladas en el Decreto 61/1995, de 14 de marzo. Igualmente, le corresponden las funciones relativas a la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, conforme a lo previsto en el Decreto 164/1995 , de 27 de junio.

Normas relativas a aspectos operativos:

o Orden de 24 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación en materias relacionadas con la Unión Europea.

o Orden de 16 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para la realización de actividades informativas, divulgativas y de formación relacionadas con la Unión Europea

o ORDEN de 16 de junio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para el fomento de la cooperación entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las regiones de Algarve y Alentejo y se efectúa la convocatoria para el a¦o 2008.

o Orden de 4 de enero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los miembros de la Red de Información Europea de Andalucía.

o Plan de Formación en Materia Comunitaria, FORMAC, dirigido a los empleados público, realizado en el marco del Programa Operativo FSE Andalucía 2007-2013.

Actividades:

Participación en organismos e instituciones europeos

Acuerdos de colaboración con instituciones y organismos internacionales

Red de Información Europea de Andalucía.

Convenios con Centros de Documentación e Información Europea

Edición de la revista Europa Junta

Proyectos de formación y divulgación sobre la Unión Europea

Becas de formación

Proyectos de cooperación internacional y transnacional.

Estudios e investigación sobre temas andaluces.

Objetivos:

Asegurar la representación institucional y fomentar la integración de Andalucía en el exterior.

Información y formación en materias relacionadas con la U.E.

Cooperación con otras regiones y coordinación de la cooperación transfronteriza.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	ACCION EXTERIOR	82A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE ACCION EXTERIOR.	

Objetivos:

Coordinación y seguimiento de la normativa europea.

Indicadores:

PROYECTOS COOPERACIÓN INTERREGIONAL.

La Secretaría General de Acción Exterior coordina la participación de la Junta de Andalucía en los programas de cooperación territorial de la UE, que se destina al fomento de la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional. Estos programas, que tienen carácter plurianual, permiten la participación de las distintas Consejerías y Agencias de la Junta de Andalucía en proyectos de cooperación con los agentes públicos y privados de, entre otras, las principales áreas estratégicas para nuestra región: Marruecos, Portugal, Mediterráneo, Espacio Atlántico y Sudoeste Europeo.

El fomento de la cooperación transfronteriza constituye uno de los objetivos prioritarios de la Secretaría General de Acción Exterior, y en ese marco, a través de la Orden de 16 de junio de 2008, se conceden anualmente subvenciones a entidades locales, Universidades y entidades sin ánimo de lucro que realizan proyectos de cooperación entre Andalucía, y las regiones de Algarve y Alentejo

PERTENENCIA A ORGANIZACIONES INTERREGIONALES EUROPEAS.

En el marco de la cooperación interregional se asegura la participación en las principales asociaciones interregionales europeas. Andalucía es miembro de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas, de la Asociación de Regiones Fronterizas de Europa, y de la Asociación de Regiones Europeas. En este ámbito, nuestra región participa en órganos y grupos de trabajo sobre distintas materias (medio ambiente, cultura, transportes educación...) que le permite reforzar sus posiciones en los principales temas del debate europeo.

EJEMPLARES REVISTA EUROPA-JUNTA.

La divulgación de las actividades de la Unión Europea mediante esta publicación, supone un notable impulso al cumplimiento de los objetivos marcados. Esta revista, de la que se realizan 6 números anuales, aborda noticias de actualidad europea a la vez que difunde las actividades realizadas en Andalucía y que tienen una especial vinculación con la UE. Se realiza una tirada de 9.100 ejemplares en cada edición.

BECAS CONCEDIDAS MUJERES Y HOMBRES.

La Consejería de la Presidencia, consciente de la necesidad de aportar a los nuevos titulados universitarios una experiencia en las áreas de su competencia que facilite su posterior incorporación al mercado laboral, promociona la formación especializada sobre materias relacionadas con la Unión Europea, a través de la convocatoria de becas para jóvenes licenciados. Estas acciones se desarrollan mediante la realización de trabajos de investigación y en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas y en la misma Secretaría General. Se ha prestado especial atención a la perspectiva de género.

PROYECTOS EJECUTADOS FUNDACIÓN TRES CULTURAS.

En el ámbito de las relaciones euromediterráneas y el diálogo entre culturas, la Fundación Tres Culturas del Mediterráneo lleva a cabo distintos programas y actividades culturales que promuevan las mismas.

ACUERDOS DE COOPERACIÓN.

El fomento de la cooperación transfronteriza, transnacional e interregional en el contexto de la UE se materializa en la participación de la Junta de Andalucía en proyectos de cooperación con los agentes públicos y privados de las principales

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	ACCION EXTERIOR	82A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE ACCION EXTERIOR.	

Indicadores:

áreas estratégicas para la integración exterior de nuestra región: Marruecos, Portugal, Mediterráneo.

MIEMBROS DE LA RED DE INFORMACIÓN EUROPEA

En este indicador se computan las entidades que reciben financiación como parte de la Red de Información Europea.

ESTUDIOS REALIZADOS

Se contemplan los estudios de investigación relativos a las relaciones existentes entre la Región Andaluza y Portugal y otras regiones

ACTIVIDADES FORMATIVAS E INFORMATIVAS.

La formación, divulgación e información sobre la Unión Europea, se materializa mediante subvenciones a universidades, entidades locales, empresas y entidades sin ánimo de lucro para actividades sobre temas clave en la materia en la materia. Así mismo, se desarrolla el Plan de Formación en Materia Comunitaria, FORMAC, dirigido al personal de las administraciones en Andalucía, cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo FSE Andalucía 2007-2013.

MUJERES POR CADA 100 ALUMNOS Y POR CADA 10 PROFESORES EN CURSOS FINANCIADOS

Este indicador pretende medir el grado de participación, en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, en los cursos financiados con fondos públicos.

PROYECTOS DE COPERACIÓN CON LATINOAMÉRICA Y ASIA

En este indicador se contemplan los proyectos relativos a la cooperación entre nuestra región y Latinoamérica y Asia

Análisis de los resultados obtenidos:

PROYECTOS COOPERACIÓN INTERREGIONAL

Se han subvencionado 22 proyectos al amparo de la Orden de 16 de junio de 2008, número inferior al previsto inicialmente (25), debido a que se ha optado por reforzar la ejecución de dichos proyectos, incrementando, respecto a las previsiones iniciales, el importe individual de las subvenciones concedidas.

En el marco de la coordinación de la participación andaluza en el marco de los programas de cooperación territorial europea, la Secretaría General de Acción Exterior ha difundido información, y puesto en marcha formación específica. Asimismo, en 2010, la Secretaría General de Acción Exterior obtuvo la aprobación del proyecto PLACTAM (Plataforma de Cooperación con el Norte de Marruecos) en le que participa como jefe de filas en el marco del programa Espa¦a- Fronteras Exteriores.Igualmente, durante 2010 se ha trabajado en la ejecución de las acciones previstas en el proyecto Observatorio de Cooperación Territorial de Andalucía, el proyecto Andalbagua sobre territorio y navegabilidad en el Guadiana, el proyecto Medgovernance de colaboración en el ámbito mediterráneo y el Gabinete de Iniciativas Transfronterizas Andalucía- Algarve-Alentejo.

PERTENENCIA A ORGANIZACIONES INTERREGIONALES EUROPEAS.

Durante 2010, Andalucía ha sido miembro activo de la dos organizaciones, la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (CRPM), la Asociación de Regiones Fronterizas de Europa (ARFE) y de la Asociación de Regiones Europeas (ARE), además de la Asamblea Regional y Local Euromediterránea (ARLEM). Igualmente, durante 2010 se ha actuado en representación de la Junta de Andalucía como miembro activo del Comité de las Regiones de la Unión Europea. Con ocasión de la Presidencia espa¦ola, fue celebrada en Jaén la sesión de la Comisión COTER del Comité.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	ACCION EXTERIOR	82A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE ACCION EXTERIOR.	

Análisis de los resultados obtenidos:

EJEMPLARES REVISTA EUROPA-JUNTA.

Se han editado 5 números y otro de carácter extraordinario con motivo de la Presidencia espa¦ola de la Unión Europea, con un total de 54.600 ejemplares.

BECAS CONCEDIDAS MUJERES Y HOMBRES.

Se han concedido un total de 6 becas, de las que 3 han ido dirigidas a mujeres y 3 a hombres. De las 6 becas, 3 tienen destino en la Oficina de la Junta de Andalucía en Bruselas y 3 en la Secretaría General de Acción Exterior, Consejería de la Presidencia, en Sevilla.

PROYECTOS EJECUTADOS FUNDACIÓN TRES CULTURAS.

Se han realizado un total de 59 proyectos financiados mediante 1 subvención nominativa y 2 subvenciones excepcionales, para lo que se ha necesitado tramitar modificaciones presupuestarias. Esto ha supuesto un incremento en el porcentaje con respecto a las previsiones iniciales.

ACUERDOS DE COOPERACIÓN.

En el a¦o 2010 se suscribió en la ciudad de Faro, Protocolo de cooperación con las regiones de Algarve y Alentejo por el que se crea la Eurorregión Alentejo- Algarve- Andalucía.

MIEMBROS DE LA RED DE INFORMACIÓN EUROPEA

El número de entidades que conforman la Red de Información Europea de Andalucía, son 14, datos que incluyen a la Secretaría General de Acción Exterior. Por tanto, las entidades que reciben financiación para este fin son 13. De las 13 entidades subvencionadas, 3 son universidades, 3 son asociaciones y 7 son entidades locales.

ESTUDIOS REALIZADOS

Se han llevado a cabo los 3 estudios previstos, relacionados con la cooperación regional europea, tanto en el ámbito de la cooperación Transfronteriza Andalucía-Algarve-Alentejo como relacionados con la gestión de la cooperación territorial en general.

ACTIVIDADES FORMATIVAS E INFORMATIVAS.

Se ha obtenido el objetivo marcado inicialmente, subvencionándose 91 proyectos de información, formación y divulgación acogidos a la Orden de 16 de marzo de 2009, según convocatoria mediante Orden de 25 de enero de 2010. Así mismo, mediante el Proyecto FORMAC, se realizaron 12 cursos de idiomas y 6 cursos de especialización.

MUJERES POR CADA 100 ALUMNOS Y POR CADA 10 PROFESORES EN CURSOS FINANCIADOS

Con respecto a ejercicios anteriores, en 2010 se ha producido una mayor de la participación de mujeres, como alumnas y un incremento de profesoras, en los cursos financiados por este centro directivo. Esto ha dado lugar a que las previsiones iniciales se hayan conseguido al 100%.

PROYECTOS DE COPERACIÓN CON LATINOAMÉRICA Y ASIA

No se ha realizado proyecto alguno, debido a que, en la fecha de elaboración del presupuesto, se había previsto la introducción de una nueva convocatoria de subvenciones en consonancia con las líneas de trabajo de la Secretaría en relación a Iberoamérica y Asia. La disponibilidad presupuestaria ha motivado que no se haya puesto en marcha esta previsión.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	ACCION EXTERIOR	82A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE ACCION EXTERIOR.	

Materialización efectiva de los indicadores:

Se ha mantenido un alto grado de cumplimiento respecto a las magnitudes inicialmente previstas, superándose en algunos casos los porcentajes presupuestados. No obstante, ha existido alguna excepción debida a la falta de puesta en marcha de la línea de subvenciones para financiar proyectos de cooperación con Latinoamérica y Asia, por falta de disponibilidades presupuestarias.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COOPERACION INTERNACIONAL	82B
RESPONSABLE:	S.G.TECNICA Y S.G.ACCION EXTERIOR.	

Finalidad última del programa:

Conforme a lo establecido en la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la finalidad última es contribuir a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, desde un modelo andaluz de cooperación internacional para el desarrollo.

Todo ello en el marco de los principios, objetivos y prioridades, sectoriales y geográficas establecidas en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011, aprobado por Decreto 283/2007, de 4 de diciembre.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Ley 2/2006, de 16 de mayo, de creación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Decreto 283/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Decreto 1/2008, de 8 de enero, por el que se aprueban los estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Decreto 276/2009, de 16 de junio, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2009.

Decreto 353/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Plan Anual de la Cooperación Andaluza 2010.

Decreto 354/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Programa Operativo de Acción Humanitaria (POAH 2010-2012).

Decreto 355/2010, de 3 de agosto, por el que se aprueba el Programa Operativo de Educación para el Desarrollo (POED 2010-2012).

Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Decreto 172/2005, de 19 de julio, por el que se regula el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la Comisión de Cooperación para el Desarrollo y el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Orden de 15 de abril de 2008, de la Consejería de la Presidencia, por la que se determina la fecha de inicio de la actividad de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Orden de 27 de febrero de 2008, de la Consejería de la Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de cooperación internacional para el desarrollo y convocatoria para el ejercicio 2008.

Orden de 27 de febrero de 2008, de la Consejería de la Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen proyectos de educación para el desarrollo y convocatoria para el ejercicio 2008.

Orden de 15 de septiembre de 2005, de la Consejería de la Presidencia, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación, investigación y apoyo relativas a la Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Orden de 7 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo a las Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COOPERACION INTERNACIONAL	82B
RESPONSABLE:	S.G.TECNICA Y S.G.ACCION EXTERIOR.	

Actividades:

Para contribuir a la erradicación de la pobreza, a la consolidación de los procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, desde un modelo andaluz de cooperación internacional para el desarrollo integrado, coordinado y consensuado entre todos los agentes andaluces de cooperación, y acorde con los recursos con los que cuenta la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el PACODE se ha programado la realización de Actividades en los siguientes objetivos específicos:

Objetivo 1: Generar procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza, que comprende proyectos ejecutados en terceros países encaminados a contribuir a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de un desarrollo humano sostenible, incidiendo para ello en un amplio abanico de sectores, que son los contemplados en la Ley Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (14/2003).

Objetivo 2: Consolidar la Acción Humanitaria andaluza, que comprende acciones de ayuda a las víctimas de desastres (desencadenados por catástrofes naturales o por conflictos armados), orientadas a aliviar su situación, garantizar su subsistencia, proteger sus derechos fundamentales y defender su dignidad.

Objetivo 3: Fortalecer la Educación para el Desarrollo de la población andaluza, que engloba proyectos que tienen como objetivo mostrar a la población andaluza la realidad de los países menos favorecidos y de las personas que los habitan.

Objetivo 4: Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza, incorporando acciones destinadas a mejorar la planificación, el seguimiento y la evaluación.

Objetivo 5: Mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación internacional y apoyar sus intervenciones, con el objetivo de fomentar s capacitación y participación en la ejecución de la cooperación andaluza en el marco de la complementariedad y coordinación de las actuaciones.

Además, durante el ejercicio 2010 se han realizado actuaciones destinadas a garantizar la consideración de las Prioridades Horizontales en las distintas fases de la cooperación andaluza; y se han llevado a cabo otras actividades y procesos de apoyo, necesarios para la consecución de estos seis objetivos.

En el PACODE, para garantizar la calidad de la política andaluza de cooperación internacional, se establece como requisito para todas las intervenciones, la integración de cuatro prioridades horizontales y cuatro principios operativos, de ahí que todas las actividades desarrolladas en 2010 se caractericen por:

Haber integrado las siguientes prioridades horizontales: la equidad de género, la protección del medio ambiente y su gestión sostenible, el fomento de la diversidad cultural, y el fortalecimiento institucional público y de las organizaciones representativas de la sociedad civil.

Haber cumplido los siguientes principios operativos: apropiación, alineación, gestión orientada a resultados y complementariedad y coordinación.

Objetivos:

Para contribuir a erradicar la pobreza y a la promoción del desarrollo humano sostenible desde un modelo andaluz, los proyectos ejecutados en 2010 ascienden a 370, frente a los 405 previstos tras conocer las disponibilidades presupuestarias (91,36%). Su ejecución asciende a 73.080.216,99 euros, de los cuales 72.704.714,59 euros corresponden a 357 proyectos de actuaciones de gestión financiados con el presupuesto de explotación y 375.502,40 euros a 13 proyectos de inversión financiados con presupuesto de capital, lo que supone un 72,26% frente a los 101.140.970,00 presupuestados inicialmente y un 100% del presupuesto disponible.

Este nivel de eficacia, tanto en términos presupuestarios como en número de proyectos viene explicado por la adaptación de la ejecución llevada a cabo en la AACID a las disponibilidades efectivas una vez aplicadas las reducciones habidas en el presupuesto.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COOPERACION INTERNACIONAL	82B
RESPONSABLE:	S.G.TECNICA Y S.G.ACCION EXTERIOR.	

Objetivos:

El grado de ejecución presupuestaria de las cinco actividades previstas en la ficha de Programa del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía es la siguiente:

- Generar procesos de desarrollo en las áreas prioritarias de la cooperación andaluza: 68,47%

- Consolidar la acción humanitaria andaluza: 137,83%

- Fortalecer la educación para el desarrollo de la población andaluza: 32,27%

- Mejorar el ciclo de la cooperación andaluza: 48,80%

- Mejorar las capacidades de los agentes de cooperación y apoyar sus intervenciones: 98,57%

El análisis del presupuesto presenta como elementos más rese¦ables:

- La importancia concedida a la generación de proyectos de desarrollo, pues el 72,96% del presupuesto ejecutado de la AACID ha sido en el marco del Objetivo 1, de manera coherente con lo establecido en el PACODE.

- El incremento respecto a a¦os anteriores, tanto del número de proyectos de Acción Humanitaria, Objetivo 2, como de su financiación, que representa el 19,08% del presupuesto ejecutado, concentrándose las intervenciones en Haití (derivadas de la respuesta al terremoto ocurrido en este país y la atención prestada ante el brote de cólera posterior) y en la ayuda al Pueblo Saharaui.

- La apuesta por sensibilizar y concienciar a la ciudadanía andaluza sobre los problemas que afectan a los países menos desarrollados y sus causas, pues un 4,47% del presupuesto se ha destinado a actuaciones relacionadas con la Educación para el Desarrollo (Objetivo 3).

- La asignación de un 3,50% del presupuesto ejecutado a poner en marcha medidas orientadas a mejorar el ciclo de la cooperación andaluza (Objetivo 4) y a fortalecer las capacidades de los agentes andaluces de la cooperación internacional, encuadradas en el Objetivo 5.

Indicadores:

Los indicadores persiguen la cuantificación del grado de consecución de los objetivos previstos para el ejercicio 2010. Son definidos en su magnitud, bien en términos absolutos (número), bien en términos relativos (porcentaje), y representan razonablemente los retos trazados para el tercer a¦o de vigencia del Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo 2008-2011 (PACODE), retos recogidos en el Plan Anual de la Cooperación Andaluza para 2010.

De los 23 indicadores definidos:

6 están relacionados con el número de proyectos aprobados y el porcentaje del presupuesto destinado a los distintos proyectos por Actividades.

4 están relacionados con la equidad de género.

2 buscan expresar el grado de ejecución según el(los) agente(s) que han intervenido en su gestión (por un lado, la propia AACID, y de otro lado, otro de los principales agentes de la cooperación, en concreto, las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGDs))

3 están dedicados a la asignación de recursos realizada conforme a las indicaciones del Plan (cobertura de necesidades sociales básicas, el área geográfica de África Subsahariana y los países prioritarios de la cooperación andaluza).

4 destinados a recoger la integración de las Prioridades Horizontales en las intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo.

El análisis del grado de cumplimiento de los indicadores y su vinculación con las actividades y objetivos del Programa se

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COOPERACION INTERNACIONAL	82B
RESPONSABLE:	S.G.TECNICA Y S.G.ACCION EXTERIOR.	

Indicadores:

recoge a continuación, explicando las causas que han incidido en los valores alcanzados.

Número de proyectos aprobados y el porcentaje del presupuesto destinado a los distintos proyectos, por Actividades u Objetivos Específicos del PACODE.

Los Indicadores relativos a proyectos aprobados y presupuesto ejecutado para cada uno de los tres objetivos analizados presentan los siguientes resultados:

En el objetivo 1, los indicadores relativos al presupuesto destinado a ayuda al desarrollo a los países prioritarios del PACODE, al presupuesto destinado a los países de África Subsahariana así como los destinados a la cobertura de las necesidades sociales básicas, han superado los objetivos previstos siendo su grado de ejecución del 125,00%, 125,66% y 200,00% respectivamente. Los otros dos indicadores relativos al numero de proyectos aprobados y presupuesto destinado a ayuda al desarrollo están directamente influenciados por la reducción del presupuesto derivada de los acuerdos de no disponibilidad.

En el objetivo 2, los proyectos aprobados (25) suponen un 277% de lo previsto, y el presupuesto a ellos asignados 9 puntos porcentuales más. Este incremento es consecuencia de la ayuda de acción humanitaria de emergencia motivada por el terremoto de Haití y el posterior brote de cólera

En el objetivo 3, los proyectos aprobados (49) suponen un 39% de lo previsto, y el presupuesto asignado a este objetivo 1,64 puntos porcentuales menor que las previsiones. Las desviaciones constatadas en este Objetivo vienen explicadas por la menor demanda de proyectos de esta tipología de cooperación en relación con las previsiones realizadas, así como por la menor disponibilidad presupuestaria debida a los Acuerdos de no disponibilidad.

Indicadores relacionados con la gestión por agentes de la cooperación:

En relación con el porcentaje del presupuesto destinado a proyectos de cooperación de la Administración Autonómica, frente a una previsión inicial del 50%, éstos han representado finalmente un 22,98 %, lo que implica un grado de ejecución del 45,96%. Esto se ha debido a la reducción presupuestaria comentada anteriormente ya que dicha reducción ha afectado en mayor parte a los proyectos de la Junta de Andalucía

El porcentaje del presupuesto destinado a proyectos de cooperación de ONGDS, frente a una previsión inicial del 40,00%, éstos han representado finalmente un 54,97% lo que implica un grado de ejecución del 137,43 %. Como contrapartida a la menor participación de la Junta de Andalucía, el presupuesto destinado a los proyectos de las ONGDS ha sido superior al previsto ya que estos proyectos se encontraban comprometidos con anterioridad a las reducciones presupuestarias.

Indicadores relacionados con la prioridad relativa a la equidad de género:

La equidad de género, como prioridad horizontal en la cooperación andaluza, ha de estar integrada en todos los momentos de cada una de las actuaciones apoyadas por la Junta de Andalucía. En este sentido, de las actuaciones emprendidas en el 2010, cabe destacar el nuevo instrumento regulador de la concesión de subvenciones a ONGDS, que da un salto cualitativo en la integración en esta dirección. El avance no es sólo en referencia a convocatorias anteriores sino que el valor añadido es también destacable en relación con otros actores públicos del ámbito de la cooperación para el desarrollo, prueba de ello es que la integración de la Equidad de Género es un requisito necesario para proceder a la valoración y posterior financiación de los proyectos y programas, y, más aun, los criterios de valoración de las propuestas integran variables específicas para facilitar y verificar la integración de la perspectiva de género en todos los momentos de la actuación, incluida la asignación de los recursos adecuados y suficientes.

De las actuaciones financiadas, el 30% del total se clasifican como orientadas principalmente al género, cumpliendo al 100% el indicador establecido, y en las intervenciones en Investigación y formación se considera que han superado las expectativas siendo el resultado final que un 40% de las actuaciones en este ámbito son sensibles al género, por lo que el grado de cumplimiento ha sido de un 200%.

En la valoración de las propuestas presentadas en el 2010 se comprueba un gran avance en la inclusión de indicadores sensibles al género, así como en la integración de este enfoque en el momento del diagnóstico, cumpliendo al 100% el

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COOPERACION INTERNACIONAL	82B
RESPONSABLE:	S.G.TECNICA Y S.G.ACCION EXTERIOR.	

Indicadores:

indicador esperado.

La asignación de un presupuesto específico para la promoción de género es otra novedad a destacar en el ejercicio 2010, superando al cierre del ejercicio el 1% del total del O.E 5 planificado.

En el epígrafe Materialización de los indicadores se comenta detalladamente las actuaciones vinculadas a estos.

Análisis de los resultados obtenidos:

A pesar del entorno económico provocado por la crisis financiera, la Junta de Andalucía ha mantenido su compromiso con la erradicación de la pobreza y la solidaridad con los pueblos más necesitados.

Los valores alcanzados por los indicadores son una prueba de ello, poniendo de relieve el alto grado de cumplimiento de las previsiones establecidas para 2010, tercer a¦o de vigencia del PACODE: 73 % de cumplimiento del indicador relativo al número de proyectos aprobados y 72,25% de ejecución presupuestaria. Es necesario destacar que estos grados de cumplimiento están afectados por las reducciones presupuestarias derivadas de los acuerdos de no disponibilidad y que prácticamente representan el 100% de los presupuestos disponibles.

De la población beneficiaria de estos proyectos más del 64% son mujeres. Estos beneficiarios y beneficiarias pertenecen a colectivos considerados prioritarios en la cooperación andaluza: jóvenes, ni¦os y ni¦as, población indígena y grupos étnicos, personas desplazadas y refugiadas y personas con discapacidad.

Materialización efectiva de los indicadores:

En la actividad 1: Generación de procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza

El 72,96% de los recursos aplicados del presupuesto disponible corresponden a proyectos vinculados a la Actividad 1, Generación de procesos de desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza .

La distribución presupuestaria de este Objetivo específico por Líneas Prioritarias (LP) Sectoriales definidas en el PACODE permite observar que la mayor parte del presupuesto de 2010 se ha destinado a financiar proyectos relacionados con los Servicios Sociales Básicos. Así, el porcentaje del presupuesto destinado a este tipo de proyectos de ha representado finalmente un 60%, frente a una previsión inicial del 30% (un 100% más de lo previsto).

En términos geográficos, las ayudas al desarrollo se han concentrado fundamentalmente en Iberoamérica y África Subsahariana, y las ayudas de acción humanitaria en Haití y Población Saharaui. El porcentaje del presupuesto destinado a África Subsahariana, frente a una previsión inicial del 20,00%, ha alcanzado un 25,13 % (lo que implica un grado de ejecución del 125,65%).

En la actividad 2: consolidar la acción humanitaria

La AACID ha destinado en 2010 a la Acción Humanitaria 13.940.676,87 euros, lo que representa el 19,08% del total del presupuesto ejecutado por la cooperación andaluza, superándose las previsiones en 3.826.579,87 , debido a la respuesta que desde la AACID se ha dado al terremoto de Haití y al posterior brote de cólera (financiando 16 proyectos más de los previstos). Esta financiación se ha plasmado, en el apoyo a 25 intervenciones.

Junto a las subvenciones concedidas en el marco de la Orden reguladora de subvenciones a ONGD, las particularidades de la acción humanitaria de emergencia y rehabilitación temprana han requerido de la instrumentación de 2 convocatorias extraordinarias dirigidas a atender el terremoto de Haití.

Las grandes líneas esbozadas en el PACODE a la hora de actuar en acción humanitaria, centradas en diferenciar las

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COOPERACION INTERNACIONAL	82B
RESPONSABLE:	S.G.TECNICA Y S.G.ACCION EXTERIOR.	

Materialización efectiva de los indicadores:

especificidades de las intervenciones de prevención, de atención a crisis crónicas y de rehabilitación y reconstrucción, dejando en otro plano, y bien destacada su singularidad, las actuaciones de emergencia, han tenido el a¦o pasado un hito fundamental en su incorporación en la normativa de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de cooperación para ONGD.

La AACID ha incorporado entre los criterios usados para realizar la evaluación previa para determinar la pertinencia de la financiación de las intervenciones de acción humanitaria unos estándares de calidad, centrados en los principios de humanidad, universalidad, imparcialidad, independencia, neutralidad, consentimiento, participación de las personas damnificadas y testimonio.

Otro de los hitos se¦alados en 2010 ha sido la aprobación y publicación del Programa Operativo de Acción Humanitaria (POAH), mediante Decreto 354/2010 de 3 de agosto, como respuesta al segundo objetivo del PACODE. El POAH consolida la Acción Humanitaria (AH) en Andalucía contribuyendo a su integración como elemento fundamental de la política de cooperación al desarrollo andaluz, con coherencia entre los diferentes ámbitos que la conforman y en coordinación con los agentes.

En la actividad 3: fortalecer la educación para el desarrollo de la población andaluza

Las cantidades asignadas al fortalecimiento de la Educación para el Desarrollo (ED) se consolidan, principalmente por las actividades realizadas bajo las rúbricas de sensibilización e intervenciones en procesos educativos que suponen un 47,27% y un 43,06% del total del objetivo respectivamente, alcanzando este objetivo especifico la cantidad de 3.263.834,13 euros, el 4,46% del total ejecutado.

Las desviaciones constatadas en este Objetivo vienen explicadas por la menor demanda de proyectos de esta tipología de cooperación en relación con las previsiones realizadas, así como por la menor disponibilidad presupuestaria debida a los Acuerdos de no disponibilidad.

Dos hitos son particularmente significativos en esta materia: la aprobación del Programa Operativo y la revisión y adaptación del tratamiento de las intervenciones de ED en las Bases reguladoras de las subvenciones a ONGD.

Por una parte, la aprobación del Programa Operativo de Educación para el Desarrollo 2010-2012 (POED), mediante Decreto 355/2010, de 3 de agosto, es el resultado de un proceso de consulta entre los agentes andaluces de Educación para el Desarrollo. Este Programa persigue, en coherencia con lo establecido en el PACODE, promover una cultura de solidaridad y compromiso con la situación de pobreza que padece una gran parte de la población mundial, favoreciendo la participación y solidaridad social de la ciudadanía andaluza en las acciones de cooperación.

Por otra parte, la definición y publicación de unas nuevas bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el a¦o 2010 ha supuesto la oportunidad de homogeneizar el marco de trabajo para las actuaciones de Educación para el Desarrollo, ahondando en el establecimiento de los objetivos principales que deben abordar las actuaciones de ED financiadas por la AACID

En la actividad 4: mejorar el ciclo de la cooperación andaluza

Tras la aprobación del PACODE 2008-2011, la AACID ha continuado consolidando el proceso de revisión del ciclo de planificación, gestión y evaluación de su política de cooperación, concretando y adaptando a cada contexto los objetivos, principios y prioridades establecidos en el PACODE. Así:

- Se han realizado los POPP de Togo, Senegal, Guinea Bissau, Burkina Faso, República Democrática del Congo, Mauritania, Ecuador y Perú, y se han revisado los de Marruecos y Honduras. Y se han aprobado los Programas Operativos de Acción Humanitaria (POAH) y Educación para el Desarrollo.

- Se han actualizado y adecuado los criterios considerados en la valoración previa de las intervenciones para su financiación, especialmente en lo referido al cumplimiento de los Criterios de Calidad definidos para la política de cooperación para el desarrollo de la Junta de Andalucía, adaptándolos a las diferentes tipologías de intervenciones que contempla el PACODE.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COOPERACION INTERNACIONAL	82B
RESPONSABLE:	S.G.TECNICA Y S.G.ACCION EXTERIOR.	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Se ha revisado la Orden de bases reguladora de subvenciones, simplificando y agilizando los trámites y procedimientos vinculados con la financiación que la AACID otorga a las ONGD, y se ha posibilitado la financiación de intervenciones presentadas por agrupaciones de ONGD. Además, la inclusión de la financiación a programas plurianuales de mayor alcance que los proyectos para aquellas ONGD calificadas, proceso para el que también se elaboró en el a¦o 2010 una normativa específica, propiciará la planificación a medio plazo, abundando en la previsibilidad de la financiación en coherencia con los lineamientos para la mejora de la eficacia de la ayuda establecidos por la agenda internacional, al tiempo que fomenta la generación de valor a¦adido y la concentración geográfica y sectorial de las intervenciones.

- Se ha comenzado la implantación paulatina de la tramitación telemática en los procesos de la AACID. Se cuenta con una plataforma online para la solicitud por parte de las ONGD de subvenciones para la realización de intervenciones y para optar a la calificación exigida para acceder a la financiación de programas.

- Se ha avanzado en el dise¦o de la ERP SAP, en funcionamiento desde 2008, y que tiene como objetivo dotar a la AACID de un sistema de gestión eficaz que actualmente integra los flujos de información relativos a la gestión económica y financiera y a los procesos relacionados con la gestión de las subvenciones y está permitiendo automatizar los procedimientos internos, consiguiendo con ello su simplificación y normalización, garantizando la consolidación de la información para la toma de decisiones en los diferentes niveles organizativos.

- Se ha elaborado el borrador del Decreto que regulará los procedimientos de seguimiento y evaluación de la cooperación internacional para el desarrollo de la Junta de Andalucía, y que contempla el examen de los instrumentos de planificación estratégica y operativa de la cooperación de la Junta de Andalucía en tres momentos (antes, durante y después) de su ejecución para recabar información sobre su dise¦o, gestión y resultados par orientarlos al logro de sus objetivos y facilite su valoración en virtud del grado de incorporación y desarrollo de los criterios de calidad de la cooperación andaluza.

- Además, se ha revisado, adaptado y simplificado el procedimiento de evaluación previa de las intervenciones para determinar la pertinencia de su financiación. La concreción de los criterios de calidad en cuestiones concretas a revisar en la formulación de las intervenciones se está exigiendo a todos los agentes andaluces que solicitan financiación a la AACID. A esta evaluación previa se han sometido más de 350 propuestas de intervenciones.

- Se está autorizando la contratación de las evaluaciones en función de la experiencia e independencia de la persona propuesta para realizar la evaluación y de la calidad de la propuesta de trabajo presentada, y se está analizando la calidad de las evaluaciones presentadas. Así, se ha autorizado la contratación de 68 evaluaciones y se han aceptado 70 informes de evaluación.

- Y se han comenzado las evaluaciones del PACODE y de la cooperación andaluza en Perú.

En la actividad 5: mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación andaluza y apoyar sus intervenciones

Las cantidades asignadas a mejorar las capacidades de los agentes de la cooperación andaluza y apoyar sus intervenciones han supuesto un 2,90% del total ejecutado en 2010, alcanzando este objetivo especifico la cantidad de 2.122.194,47euros, realizándose 98 actuaciones.

En el marco de esta Actividad el PACODE establece entre sus líneas prioritarias la concesión de «Apoyos específicos a los agentes andaluces en función de sus características y funciones», disponiendo que dichos apoyos se realizarán a las ONGD mediante dos instrumentos: programas y proyectos.

La AACID durante el a¦o 2010 ha abordado la regulación del régimen de las subvenciones a ONG que realicen intervenciones de cooperación; entendiéndose por tales, los proyectos y programas de cooperación para el desarrollo, de acción humanitaria, de educación para el desarrollo, de formación y/o investigación y actuaciones de acción humanitaria de emergencia, con el objetivo de, entre otros aspectos, unificar los procedimientos de solicitud de subvenciones por parte del principal agente ejecutor de las políticas de cooperación andaluzas: las ONGD.

En materia de formación e investigación, la inclusión de la modalidad de proyectos de formación e investigación en la Orden de bases reguladoras de las subvenciones a las ONGD en el ámbito de la cooperación y la renovación de los marcos de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE PRESIDENCIA	0100
PROGRAMA:	COOPERACION INTERNACIONAL	82B
RESPONSABLE:	S.G.TECNICA Y S.G.ACCION EXTERIOR.	

Materialización efectiva de los indicadores:

colaboración con las Universidades públicas andaluzas ha permitido relanzar el apoyo que desde la AACID se venía dando a este tipo de actuaciones.

Estos proyectos tienen como objetivo la formación e investigación en materia de cooperación internacional para el desarrollo mediante la concesión de becas, la realización de cursos de postgrado y la organización de seminarios y congresos.

Por último, y también en el marco de este Objetivo, en el a¦o 2010 se han consolidado los dos grandes instrumentos rese¦ados en el PACODE para articular la participación de los agentes andaluces: el Consejo Andaluz de Cooperación Internacional para el Desarrollo (CACID) y la Comisión de Cooperación para el Desarrollo.

Actuaciones y procesos de apoyo necesarios para conseguir los objetivos del PACODE

Además de las actuaciones rese¦adas en los epígrafes precedentes, desde la AACID se han desarrollado otras actuaciones y procesos necesarios para conseguir los objetivos marcados. Estas actuaciones y procesos están vinculados con la optimización, en términos de eficacia y economía, de la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo.

Este tránsito hacia un nuevo concepto de organización administrativa ha significado la necesidad de poner en marcha actuaciones para dar soporte a la gestión de la cooperación para el desarrollo, que se pueden agrupar en tres epígrafes:

- Organizar y gestionar los recursos humanos y sistemas de calidad de los procesos.

- Mejorar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

- Garantizar la transparencia, eficacia y eficiencia de la gestión económica y financiera.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUC.	0500
PROGRAMA:	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	11D
RESPONSABLE:	CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA	

Finalidad última del programa:

El Consejo Consultivo de Andalucía velará en sus dictámenes por la observancia de la Constitución, el Estatuto de Autonomía y el resto del ordenamiento jurídico.

Ostenta la posición institucional conferida por su condición de superior órgano consultivo del Consejo de Gobierno y de las Administraciones Públicas. En consecunecia los asuntos que dictamine no podrán ser remitidos ulteriomente para informe a ningún órgano u organismo de la Comunidad Autónoma

El Consejo no formulará consideraciones de oportunidad o conveniencia en relación con las cuestiones que le sean consultadas, salvo que sea solicitado expresamente.

Ejerce sus funciones con autonomía orgánica y funcional, para garantizar su objetividad e independencia, no dependiendo de ninguna Institución de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ni esta integrado en ninguna Consejería de la Administración Autonómica.

Normas relativas a aspectos operativos:

El Decreto 273/2005, de 13 de diciembre, por el que se desarrolla el Reglamento Órganico del Consejo Consultivo de Andalucía, establece que el Régimen economico-financiero se regirá por la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, las respectivas leyes del Presupuesto y su normativa de desarrollo.

El régimen de contratación y la administración de los elementos patrimoniales adscritos al Consejo, se regirá por la legislación de contratación administrativa y de patrimonio aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía.

El personal del Consejo Consultivo ocupa puestos de trabajo definidos en la Relación de Puestos de Trabajo, aprobado por el Consejo de Gobierno, así como las sucesivas modificaciones. Estarán sujetos a las normas de carácter general y a las especifícamente establecidas en el Consejo.

En los supuestos legalmente previstos, la función interventora de la actividad economico-financiera del Consejo será ejercida por el funcionario designado por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Actividades:

La Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, afianzó la posición institucional de éste como superior órgano de asesoramiento de las Administraciones Públicas radicadas en la Comunidad Autónoma, reconociéndole la condición, no sólo respecto de los dictámenes que le solicite el Consejo de Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía, sino también con las consultas que deban formular las Entidades Locales, Universidades Públicas y demás Entidades y Corporaciones de Derecho Público de Andalucía.

Por otra parte, la Ley amplió el elenco de supuestos en los que el Consejo Consultivo ha de ser consultado preceptivamente, exigiendo algunos de ellos el necesario desarrollo reglamentario sobre el momento y la forma en que se realizará la consulta.

La relevancia del Órgano queda definitivamente consolidada por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía que, en su artículo 129, confiere rango estatutario como institución de autogobierno y

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUC.	0500
PROGRAMA:	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	11D
RESPONSABLE:	CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA	

Actividades:

superior órgano consultivo de la Comunidad Autónoma

Objetivos:

En el desarrollo de las competencias asignadas por la Ley 4/2005, de 8 de abril, del Consejo Consultivo de Andalucía, se han cumplido los objetivos trazados, incluso superados.

Es de destacar la exactitud en el cumplimiento de los plazos establecidos para la emisión de informes, principalmente, en aquellos que contenían la mención de "urgencia".

Porcentualmente, el tiempo en emitir dictamen durante el a¦o 2010 en días, ha sido el siguiente: menos de 10 días, 1 %; entre 10 y 20 días, 34 % y entre 20 y 30 días, 65 %.

Indicadores:

El indicador de la actividad a desarrollar por el Consejo Consultivo son los dictámenes.

El Programa 11D "Alto asesoramiento de la Comunidad Autónoma", es ejecutado por el Consejo Consultivo de Andalucía y en el ejercicio de su función, velará por la observancia de la Constitución, el Estatuto de Autonomía para Andalucía y el resto del ordenamiento jurídico, debiendo emitir, de acuerdo con la Ley 4/2005, de 8 de abril, o alguna norma de esta naturaleza donde expresamente se prevea esta circunstancia, cuantos dictámenes le sean solicitados. En este sentido hay que dejar constancia, como se refleja en la Memoria anual de este Órgano, del sucesivo aumento que experimenta la actividad del Consejo desde el a¦o 1993 en que fue creado. Se hace notar, que se ha pasado de 37 dictámenes emitidos en el a¦o 1994, a 771 en el a¦o 2008, aunque la evolución de dictámenes solicitados es mayor. Al respecto, se alcanzó la cifra de 808 en el a¦o 2009.

Las previsiones para el a¦o 2010 quedaron fijadas en 900 dictamenes, siendo la cifra total al final del ejercicio de 965 lo cual supone un incremento de 7,22 %.

Análisis de los resultados obtenidos:

En el a¦o cronológico en que se ha desenvuelto la actividad del Consejo es importante destacar, tanto su aspecto sustantivo - la elaboración de dictámenes - como aquellos adjetivos, pero no por ello menos importantes, tales como las facetas doctrinales y administrativas.

El Presupuesto de Gastos del Consejo Consultivo de Andalucía, está íntimamente ligado a la función encomendada al Consejo, aunque se fueron confeccionados cada uno de los Capítulos siguiendo el Plan de asignación de prioridades del gasto y realizado un análisis dentro de la línea de austeridad citada, con el fin de adquirir los compromisos justos y necesarios .

En esa línea. al sumariar actuaciones realizadas, sin duda la mas destacable que ha de rese¦arse ha sido la puesta en funcionamiento de la nueva sede del Consejo Consultivo, tras el traslado al Palacio de Bibataubín que ha comportado un incremento de gastos en bienes corrientes y servicios derivados de la superficie y singularidad del edificio, aunque siguiendo las directrices marcadas por la Consejería de Economía y Hacienda se han reducido en determinados conceptos económicos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUC.	0500
PROGRAMA:	ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	11D
RESPONSABLE:	CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Finalmente, por lo que respecta al Capitulo VI, hay que destacar que el Pleno del Consejo Consultivo ha tenido en cuenta que, una vez finalizadas las obras de la nueva sede y el posterior traslado de los servicios en el mes de julio de 2010, requirió completar el mobiliario, quedando cuantificada esta circunstancia en el capitulo, si bien, ello se ha realizado considerando la política de contención del gasto.

Dentro de la actividad no consultiva, es de significar que el Consejo Consultivo , con el objetivo de la mejor difusión y mayor conocimiento de sus competencias, ha formalizado Convenios de colaboración con entidades financieras para la organización de encuentros científicos y participación en jornadasy congresos sobre cuestiones constitucionales y estatutarias.

Materialización efectiva de los indicadores:

Durante el a¦o 2010, se han dirigido a este Consejo Consultivo un total de 965 solicitudes de dictámen, de las cuales 943 han sido declaradas admisibles y 22, no admisibles.

Hay que significar que se han formulado 9 consultas con carácter facultativo, de las que 5 se han declarado inadminisibles, al considerarse que no reúnen los requisitos exigidos en el artículo 18 de la Ley del Consejo.

Entre los dictámenes emitidos, merecen destacar los siguientes:

Anteproyectos de Ley: 3

Proyecto de decreto legislativo: 1

Proyectos de decreto: 44

Convenios: 6

Conflicto en defensa de la autonomía local: 1 (solicitado por 113 ayuntamientos.

Si nos referimos a los órganos remitentes destacan, entre otros, los ayuntamientos que han enviado 465 solicitudes, 298 la Consejería de Salud, 42 la Consejería de Educación, 34 la Consejería de Obras Públicas y 21 la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Las consultas al Consejo Consultivo son preceptivas o facultativas, y los dictámenes que emita vinculantes o no vinculantes

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	0900
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE GOBERNACION	22A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Finalidad última del programa:

Elaboración de Planes Generales de la Consejería.

Proponer actuaciones encaminadas a mejorar y perfeccionar los servicios prestados por las Direcciones Generales. Proponer normas generales de funcionamiento.

Difusión de la normativa y publicaciones competencia de la Consejería. Estadística y asesoramiento informático.

Gestión del personal de la Consejería que desempe¦a los puestos de trabajo, cuya actividad se dirige al cumplimiento del Programa.

Normas relativas a aspectos operativos:

Este programa se ha visto afectado en los indicadores y su materialización con la entrada en vigor del decreto 14/2010, de 22 de mayo, sobre reestructuración de Consejerías, asumiéndose las competencias efectivas en lo relativo a la administración de justicia.

Normativa general:

Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Actividades:

Elaboración de Planes Generales de la Consejería. Proponer actuaciones encaminadas a mejorar y perfeccionar los servicios prestados por las Direcciones Generales teniendo en cuenta costes y rendimientos, así como atender a sus necesidades.

Actuaciones encaminadas al control y planificación de todos los aspectos relacionados con el presupuesto., como es la elaboración del mismo, control y supervisión de su ejecución durante el ejercicio en curso. Igualmente corresponde realizar las adecuadas operaciones presupuestarias encaminadas a la reorganización de los créditos presupuestarios para la maximización de los resultados.

Proponer y difundir entre los Servicios la normativa y publicaciones competencia de la Consejería y las estadísticas y asesoramiento informático necesario para el desarrollo de sus actividades.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	0900
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE GOBERNACION	22A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Objetivos:

El apoyo documental bibliográfico realizado entre los centros directivos, así como la correcta difusión y divulgación de las publicaciones de las actividades administrativas, mantienen las líneas establecidas en ejercicios anteriores como elementos de consulta y decisión, siguiendo así mismo, con la tarea iniciada de elaboración de estadísticas en esta materia.

Las tareas de atención al ciudadano y las actividades propias del registro de documentos han superado las previsiones en función del número de usuarios, que los han utilizados para realizar las gestiones tanto a nivel interno de la Consejería, como externo.

Planificación , ejecución y control presupuestario ajustadas a las necesidades de la Consejería con el objetivo de mejorar la eficiencia y adecuado control de los créditos.

Indicadores:

REUNIONES DE COORDINACIÓN

INFORMES ASESORAMIENTO

RESOLUCIÓN RECURSOS

DOCUMENTOS ENTRADA Y SALIDA REGISTRO

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

INCIDENCIAS DE PERSONAL

DOCUMENTOS CONTABLES

Análisis de los resultados obtenidos:

El grado de cumplimiento de los objetivos inicialmente previstos, así como la ejecución presupuestaria alcanzada hacen que la valoración conjunta de los resultados obtenidos sea satisfactoria.

Todos los indicadores tienen un grado de ejecución elevado, ajustándose a la situación actual, por lo que se considera que la ejecución presupuestaria llevada a efecto se corresponde con lo inicialmente previsto.

Materialización efectiva de los indicadores:

El indicador de asesoramiento, enmarcado dentro del objetivo de asesoramiento jurídico, ha visto cumplido su finalidad, siendo la cantidad alcanzada la de 275. En cuanto a la resolución de recursos estos han decrementado debido a que han disminuido las actas de denuncia y por tanto hay menos instrucciones de expedientes.

El número de documentos de entrada registrados ha sido de 168.707, superior a lo previsto, debido a la entrada en vigor del Decreto 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y sin tener en cuenta los documentos externos a esta Consejería, con lo que la previsión inicial se vería incrementada. En consecuencia las tareas de atención al ciudadano y las actividades propias del registro de documentos han superado ampliamente las previsiones.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	0900
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE GOBERNACION	22A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

Las incidencias de personal han mantenido sus índices de actividad.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	0900
PROGRAMA:	SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL	22B
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	

Finalidad última del programa:

- Supervisión de la Seguridad de los edificios de la Junta de Andalucía relativa a acceso de personas y paquetería, y sistemas de intrusismo e incendio.

- Gestión del Sistema Integrado de Emergencias de Andalucía, compuesto por teléfono único de emergencias 112-Andalucía y CECEM.

- Gestión y desarrollo del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía.

- Apoyo a la Protección Civil Municipal.

- Apoyo a la Red Básica del Parque de Bomberos de Andalucía.

- Gestión de la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrito a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Coordinación y Formación de los Cuerpos de Policía Local.

- Formación del personal perteneciente a los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, y a Voluntarios de Agrupaciones Locales de Protección Civil.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 13/2001 de 11 de diciembre de Coordinación de Policías Locales y Decretos que la desarrollan

- Ley 2/2002 de 11 de noviembre de Gestión de Emergencias en Andalucía.

- Ordenes subvencionadoras en materia de Protección Civil.

- Acuerdo de colaboración Ministerio del Interior- Junta de Andalucía en materia policial, por la que se adscribe una Unidad del Cuerpo Nacional de Policía a la Junta de Andalucía

Actividades:

Seguridad Pública e Institucional. Formación y Coordinación de Policías Locales.

Protección de edificios y autoridades de la Junta de Andalucía.

Colaborar en la ejecución de actuaciones de órganos administrativos.

Prevención de riesgos colectivos.

Comunicaciones y coordinación de emergencias.

Objetivos:

Protección de edificios públicos.

Red de comunicaciones y red móvil de emergencias.

Plan Director Parque de Bomberos.

Red de Centros Teléfono 112.

Planes de Emergencias Municipales.

Plan Territorial de Emergencia.

Despliegue Territorial Unidad de Policía

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	0900
PROGRAMA:	SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL	22B
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR	

Objetivos:

Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil.

Indicadores:

MANTEN. REDES COMUNICAC. 061-INFOCA-CICA-CECEM-CENTROS DE SALUD, ETC..

SUPERV.MANTEN. RED LOCAL Y EMERG. GOBER.

CONSTR. Y/O EQUIP. PARQUE DE BOMBEROS.

REDES CENTROS DEL TELEFONO 112

SUBV. EE.LL. PLANES DE EMERGENCIAS.

DESPLIEGUE TERRITORIAL UNIDAD DE POLICIA

CURSOS IMPARTIDOS ESPA Y COMARCALES

EMPLEO CREADO RED EMERGENCIA (MUJERES)

EMPLEO CREADO RED EMERGENCIA (HOMBRES)

EMPLEO MANTENIDO RED EMERGENCIA (MUJERES)

EMPLEO MANTENIDO RED EMERGENCIA (HOMBRES

SUBV. AGRUPACIONES DE VOLUNTARIOS PROT. CIVIL

Análisis de los resultados obtenidos:

Se han conseguido los objetivos previstos, aunque para ello hubo que incrementar el capítulo VI en 6.371.253.- euros para poder realizar los correspondientes contratos del 112 y del GREA, al ser insuficiente el crédito inicial. Por otra parte, se recortó el crédito inicial del capítulo VII en 3.245.955.- euros, haciéndose necesario un reajuste de anualidades para adaptar los créditos a los compromisos establecidos en el Plan Director de Bomberos.

Materialización efectiva de los indicadores:

Se han producido algunas desviaciones de cierta relevancia, como disminución de un 43% en número de redes del 112 pues las expectativas de integración se han trasladado al objetivo 2011, y la disminución del número de subvenciones de bomberos de un 43% debida a falta de solicitudes, y al límite de obligaciones al cierre del ejercicio. No obstante, los resultados obtenidos han sido incluso algo superiores a los alcanzados en los ejercicios anteriores como por ejemplo en Empleo mantenido en Mujeres y Hombres de la Red de Emergencias, 37 y 6 de incremento respectivamente.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	0900
PROGRAMA:	ESPECTACULOS PUBLICOS Y JUEGO	22C
RESPONSABLE:	D.G.DE ESPECTAC.PUBLIC. Y JUEGO	

Finalidad última del programa:

El programa 22C pretende atender a cuatro sectores básicos: juegos, espectáculos públicos, fomento de la tauromaquia y protección de los animales de compaía. Para ello, lleva a cabo la gestión control del juego, de los espectáculos públicos (con especial importancia a los espectáculos taurinos) y de la protección de los animales de compa¦ía. Así se trabaja por una parte en la producción normativa que posibilite la regulación de estos sectores, y por otra, en el control de los mismos mediante la actividad inspectora y sancionadora. Por último se pretende el fomento de la tauromaquia en Andalucía mediante ayudas a diversos sectores del mundo del toro.

Normas relativas a aspectos operativos:

La normativa aplicada por esta Dirección General en la tranmitación de sus respectivos procedimientos viene constituida por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jur?¦idico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 38/2003 General de Subvenciones, el Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones y ayudas públicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y sus organismos autonomos y su régimen jurídico, Ley 50/1999 del ?regimen juridico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, el Decreto 42/2008 de 12 de febero por el que se regula la tenencia de animales potencialmente peligrosos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, Ley 11/2003 de protección de los animales, Ley 2/1986, de 19 de abril, de juegos y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Decreto 325/1988, de 22 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias, Decreto 65/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el reglamentodel bingo en la Comunidad Autónoma de Andaluía, Decreto 250/2005, de 28 de noviembre por el que se prueba el reglamento de máquina recreativas y de juego y del registro de empresas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Actividades:

Esta Dirección General pretende el fomento de la tauromaquia en Andalucía. Para ello, realiza la edición de publicaciones y estudios en materia taurina, se conceden ayudas a las escuelas taurinas de Andalucía y la Fundación Andaluza de Tauromaquia. Asimismo, se lleva a cabo la gestión de los permisos y autorizaciones de juegos y del Registro de Prohibidos, y a través de la Inspección de juegos y espectáculos públicos se realiza la persecución del juego ilegal en Andalucía. Se combate el maltrato de los animales de compa¦ia a través de la concienciación en la protección de animales así como con la concesión de ayudas a las asociaciones protectoras de los mismos. Igualmente se realizan las estadísticas de todas estas actividades.

Objetivos:

Por una parte se pretende la regulación y gestión de los diferentes sectores en Andalucía (juegos, espectáculos públicos, espectáculos taurinos, protección animal), y por otro llevar a cabo una labor de inspección que permita el control de dichos sectores mediante el cuerpo de inspectores de espectáculos públicos y juegos y la policía autonómica. Controlar las medidas de seguridad y control horario de los establecimientos públicos. Erradicar el juego ilegal. Asimismo, se persigue el fomento de la cultura taurina. Lucha contra el maltrato animal y mejora de las condiciones de los animales de compa¦ía. Disponer de censos fiables sobre los que establecer programas sanitarios preventivos o de urgencia ante enfermedades transmisibles al hombre o a otros animales.

Indicadores:

Máquinas y juegos inspeccionados: los datos provienen de la consulta del Sistema de Información de Juegos y Espectáculos Públicos (SISJUEP). Este dato nos permite comprobar el total de máquinas inspeccionadas y comparar esta cifra con anteriores ejercicios, así como hacer una previsión para el futuro.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	0900
PROGRAMA:	ESPECTACULOS PUBLICOS Y JUEGO	22C
RESPONSABLE:	D.G.DE ESPECTAC.PUBLIC. Y JUEGO	

Indicadores:

Locale visitados: los datos proceden de la consulta del Sistema de Información de Juego y Espectáculos Públicos (SISJUEP). Este dato nos permite conocer el total de locales con máquinas recreativas inspeccionadas por la Policía Autónoma.

Actas de denuncias e inspección: los datos proceden de la consulta del Sistema de Información de Juegos y Espectáculos Públicos (SISJUEP). Incluye todas las inspecciones realizadas en materia de juegos, espectáculos públicos (incluidos los taurinos) y protección animal.

Expedientes Sancionadores: estos datos son aprotados por las diferentes delegaciones del gobierno en las provincias. Incluyen todos los expedientes sancionadores incoados y resueltos en materia de juego, protección animal, espectáculos públicos y espectáculos taurinos.

Registro de Acceso a locales de juego: los datos provienen de la consulta del Sistema de Información de Juegos y Espectáculos Públicos (SISJUEP). Nos permiten conocer el número de persosnas que tienen prohibido el acceso a casinos, bingos, salones de juego y salones recreativos.

Altas y bajas en juegos: los datos provienen del la consulta del Sistema de Información de Juego y Espectáculos Públicos (SISJUEP). Se incluyen los procedimientos de autorización de explotación de máquinas, Registro de Empresas de Juego, expedientes de baja de máquinas, procedimientos de apertura de establecimientos de juego así como sus extinciones, inscripciones y bajas de empresas organizadoras de espectáculos taurinos, así como las altas y bajas de la escuelas taurinas de Andalucía.

Autorizaciones de espectáculos públicos: estos datos comprenden el número de autorizaciones de espectáculos taurinos, así como las autorizaciones de actividades ocasionales y extraordinarias.

Análisis de los resultados obtenidos:

Con respecto a las previsiones establecidas se ha producido un nivel adecuado al esperedo, superando las expectativas en determinados indicadores.

Materialización efectiva de los indicadores:

Las autorizaciones en materia de juegos y espectáculos públicos han servido para llevar un adecuado control en estos sectores. Las inspecciones de máquinas y locales de juego han contribuido a disminuir el juego ilegal. Las inspecciones en materia de espectáculos públicos y juegos han permitodo clausurar aquellos que no cumplían adecuadamente con las normas de seguridad exigidas. De acuerdo con lo anterior, los procedimientos sancionadores instruidos han servido para depurar las responsabilidades oportunas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	0900
PROGRAMA:	VOLUNTARIADO	31H
RESPONSABLE:	AGENCIA ANDALUZA VOLUNTARIADO	

Finalidad última del programa:

Potenciar y fomentar las actividades de voluntariado. Facilitar la participación de las Entidades de Voluntariado, de las Universidades Públicas Andaluzas y otros Agentes Económicos y Sociales en materia de voluntariado, coordinando las actuaciones en esta materia. Formar y sensibilizar a la sociedad andaluza en este área mediante la divulgación y reconocimiento de las distintas actividades de voluntariado y realizando campa¦as informativas y de formación continuada.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 7/2001, de 12 de julio del voluntariado.
- Ley orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo sobre reestructuración de Consejerías
- Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia.
- Decreto 114/2010, de 6 de abril, por el que se aprueba el III Plan Andaluz del Voluntariado en Andalucía (2010-2014).
- Decreto 3/2007, de 9 de enero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía.
- Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y universidades públicas andaluzas (BOJA n° 45 de 8 de marzo).

Actividades:

Reuniones de coordinación para el seguimiento de actuaciones en materia de voluntariado. Plan Andaluz de Formación de la Dirección General de Voluntariado y Participación. Subvenciones a entidades de voluntariado. Campa¦as de sensibilización en materia de voluntariado. Subvenciones a Universidades Públicas Andaluzas. Convenios con Agentes Económicos y Sociales. Impulso de los Consejos del Voluntariado. Convocatoria anual del Premio Andaluz al Voluntariado y del Certamen Literario Escolar Andaluz "Solidaridad en Letras" para el reconocimiento de la Acción Voluntaria Organizada. Organización y realización anual del Congreso Andaluz del Voluntariado, así como la celebración del Congreso Universitario del Voluntariado. Realización de materiales para la sensibilización de la ciudadanía en materia de participación ciudadana y voluntariado.

Objetivos:

Establecimiento de los medios necesarios para promover la participación de las Entidades de Voluntariado, de las Universidades Públicas Andaluzas y demás Agentes Económicos y Sociales que realizan actividades en materia de voluntariado.

Indicadores:

Reuniones de Coordinación en materia de Voluntariado.

Número de Acciones formativas. N° de mujeres y de hombres que participan en el Plan Andaluz de Formación. Número de acciones formativas y número de formadores/as.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	0900
PROGRAMA:	VOLUNTARIADO	31H
RESPONSABLE:	AGENCIA ANDALUZA VOLUNTARIADO	

Indicadores:

Subvenciones concedidas a entidades de voluntariado.

Personas Voluntarias (mujeres - hombres)

Personas becarias (hombres - mujeres)

Análisis de los resultados obtenidos:

En referencia al Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía se ha producido un incremento del 35% de entidades inscritas con respecto al a¦o 2.009. Se han realizado Campa¦as de sensibilización, así como estudios sobre la realidad del voluntariado. A la convocatoria del Premio Andaluz al Voluntariado y al Certamen Literario Escolar Andaluz se ha unido la convocatoria al III Festival de Cine Solidario. Apoyo a las iniciativas que desarrollan las Entidades de Voluntariado, contribuyendo a la promoción de la formación interna. Se ha realizado convenio con diferentes Agentes Económicos y Sociales, así como con las Universidades Públicas Andaluzas, aportando información, asesoramiento y sensibilización a colectivos sociales que no se encuentran dentro de las Entidades de Voluntariado.

Materialización efectiva de los indicadores:

Realización de 12 reuniones de coordinación, desagregando a nivel de género 3 hombres y 8 mujeres. 33 acciones formativas. Se concedieron 542 subvenciones a Entidades de Voluntarido y 10 a Universidades Públicas Andaluzas. Se formalizaron un convenio de colaboración con las siguientes instituciones: UGT-ANDALUCÍA, CCOO ANDALUCÍA, Plataforma Andaluza del Voluntariado, Centro de Recursos para las Asociaciones de Cádiz y su Bahía, Federación Andaluza de Municipios y Provincias, Confederación Andaluza de Empresarios (CEA).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	0900
PROGRAMA:	ANDALUCES EN EL MUNDO	31K
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	

Finalidad última del programa:

Cumplimiento de la Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

Normas relativas a aspectos operativos:

Este programa presupuestario comienza el ejercicio 2010 bajo la competencia de la Viceconsejería (art.5.5 del decreto 164/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación), asumiéndolas la Dirección General de Voluntariado y Participación con la entrada en vigor del nuevo decreto de estructura (decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia) .

Ley 8/2006, de 24 de octubre, del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

Decreto 426/2008, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Reconocimiento y Registro Oficial de Comunidades Andauzas.

Decreto 306/2009, de 21 de julio, por el que se aprueba el Primer Plan Integral para los andaluces y andaluzas en el mundo.

Actividades:

Tramitación, organización, seguimiento y gestión de cursos, estudios, publicaciones, reuniones y subvenciones para la promoción y fortalecimiento de la cultura andaluza en el exterior.

Objetivos:

Promoción, mantenimiento y fortalecimiento de la vinculación de todos los andaluces asentados fuera de nuestro territorio.

Indicadores:

EXPOSICIONES

SUBVENCIONES A COMUNIDADES ANDALUZAS

JORNADAS DIVULGATIVAS

SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

CURSOS DE FORMACIÓN

BECAS DE FORMACIÓN PERSONAL DE INVESTIGACIÓN

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	0900
PROGRAMA:	ANDALUCES EN EL MUNDO	31K
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	

Indicadores:

COMUNIDADES ANDALUZAS RECONOCIDAS

COMUNIDADES ANDALUZAS CANCELADAS

REUNIONES DEL CONSEJO DE COMUNIDADES ANDALUZAS

Análisis de los resultados obtenidos:

Tras el análisis de los datos cuantitativos, podemos se¦alar que el cumplimiento de los objetivos ha estado dentro de lo previsto a pesar de las restricciones presupuestarias sobrevenidas con posterioridad al dise¦o de los objetivos.

Materialización efectiva de los indicadores:

Todos los indicadores han visto cumplido su finalidad y están cercarnos al cien por cien de su cumplimiento. Un análisis de la eficiencia y efectividad de las acciones nos permite comprobar como ambos parámetros están mejorando, ya que estamos cumpliendo los objetivos con un coste menor al inicialmente previsto.

En cuanto al indicador "Comunidades Andaluzas Canceladas" que hace referencia a la baja en el Registro de Comunidades Andaluzas por inactividad, durante el ejercicio 2010 no se ha producido ninguna cancelación.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	0900
PROGRAMA:	COOPERACION ECONOMICA Y COORDINACION CON LAS CORPORACIONES LOCALES	81A
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION LOCAL	

Finalidad última del programa:

Gestionar determinadas subvenciones y transferencias públicas dirigidas a cooperar con las entidades locales de la C.A. en la mejora de la prestación de servicios que le son propios, según la legislación vigente, así como en la mejora de infraestructuras y en la adquisición de equipamientos o bienes inventariables por parte de las mismas.

En el ejercicio 2010 y como consecuencia de la incorporación del PROTEJA al programa presupuestario 81 A, las subvenciones de infraestructura, reguladas a través de la Orden de la Consejería de Gobernación de 9 de febrero de 2010 se dejaron sin resolver.

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de 19 de marzo de 2010, por la que se regula la distribución parcial, en una primera fase, de las transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2010.

ORDEN de 6 de septiembre de 2010, por la que se regula la distribución parcial, en segunda y última fase, de las transferencias a los Ayuntamientos andaluces para la nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2010

Orden de 9 de febrero de 2010, por la que se convocan las subvenciones a Entidades Locales Andaluzas que, con cargo al Plan de Cooperación Municipal, concede por el procedimiento ordinario la Consejería.(se quedó sin resolver)

DECRETO-LEY 3/2010, de 8 de junio, por el que se modifica, amplía y aprueba una nueva edición del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

Orden de 15 de julio de 2010, por la que se efectúa la convocatoria, para el ejercicio 2010, de las subvenciones destinadas a financiar los préstamos concertados por las Diputaciones Provinciales andaluzas con entidades de crédito para la ejecución de proyectos de obras y servicios realizados por las Corporaciones Locales, en colaboración con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento del Empleo Agrario.

Actividades:

-Transferencias de N ivelación de Servicios Municipales.

-Subvenciones a las Diputacioines Provinciales para el Programa para el Fomento de Empleo Agrario (PROFEA), antiguo AEPSA.

-Transferencias a las Diputaciones para los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

- Subvenciones en materia de infraestructuras a las entidades locales.

- Subvenciones Nominativas.

- Programas de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) incorporado a la Consejería de Gobernación con fecha 12 de mayo de 2010 desde la Consejería de Empleo, por un importe de 205 millones de euros.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	0900
PROGRAMA:	COOPERACION ECONOMICA Y COORDINACION CON LAS CORPORACIONES LOCALES	81A
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION LOCAL	

Actividades:

Objetivos:

- Coordinar las actuaciones de la Junta de Andalucía en CC.LL.
- Contribuir a la financiación de las Haciendas Locales.
- Mejorar las infraestructuras de los municipios andaluces
- Contribuir a la creación de empleo
- Asesoramiento jurídico a Corporaciones Locales.

Indicadores:

-Subvenciones mejoras de infraestructuras

-Convenios con las Diputaciones Provinciales para el Programa de Fomento de Empleo Agrario.

-Planes Provinciales de Obras y Servicios.

Análisis de los resultados obtenidos:

Grado de ejecución del programa 81 A

Capítulo 2..... 64,75%

Capítulo 4..... 99,19

Capítulo 6..... 97,72

Capítulo 7..... 97,71

Materialización efectiva de los indicadores:

Subvenciones para mejoras de infraestructuras ... 0 -

Subvenciones a Diputaciones créditos PROFEA. ... 8

- Transferencias a Diputaciones Provinciales de Obras y Servicios de competencia municipal. 8

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE GOBERNACION	0900
PROGRAMA:	COOPERACION ECONOMICA Y COORDINACION CON LAS CORPORACIONES LOCALES	81A
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ADMINISTRACION LOCAL	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Al no estar incluido de forma inicial el PROTEJA en el programa presupuestario 81A , no se incluyeron sus correspondientes indicadores. En cualquier caso indicar, que el número de subvenciones que abarca el PROTEJA 2010, alcanza a la totalidad de municipios de Andalucía , es decir 770 municipios y a las 8 Diputaciones de Andalucía

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	D.S.G. Y T.I.C.DE ECONOMIA Y HACIENDA	61A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Finalidad última del programa:

Este programa persigue tanto la coordinación como el apoyo en medios humanos, técnicos y materiales a los Centros Directivos que forman la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de tal forma que los mismos puedan ejecutar sus respectivas competencias y establecer la infraestructura necesaria.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.

Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública .

Decreto 422/2010, de 23 de noviembre, por el que se modifica el decreto 133/2010, de 13 de abril.

Actividades:

Elaboración, seguimiento y control del Presupuesto. Gestión económica del gasto. Contratación administrativa. Reorganización de fondos documentales. Gestión de la formación de los Recursos Humanos de la Consejería de Economía y Hacienda. Tramitación recursos administrativos y expedientes judiciales. Elaboración y tramitación de normas Consejería Economía y Hacienda e informe de normas de otras Consejerías. Elaboración y distribución de publicaciones. Implantar una estrategia digital económico-financiera. Establecer la infraestructura necesaria. Facilitar la gestión del conocimiento económico-financiero.

Objetivos:

Coordinar y controlar la gestión presupuestaria. Planificar y ordenar los Recursos Humanos. Aportar asistencia jurídico administrativa a la Consejería. Apoyar la tramitación y elaboración de disposiciones administrativas. Sistema de gestión integrada de recursos económico-financiera. Sistema de planificación y gestión digital del proceso de contratación administrativa de la Junta de Andalucía. Adecuación de los procedimientos y servicios a la Ley 11/2007. Planificar y gestionar riesgos digitales.

Indicadores:

Expedientes de contratación administrativa

Archivos tratados

Gestión actos de personal

Evaluación desempe¦o puestos de trabajo

Control de resultados

Formación y perfeccionamiento personal

Alumnas de cursos de formación y perfeccionamiento

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	D.S.G. Y T.I.C.DE ECONOMIA Y HACIENDA	61A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Indicadores:

Alumnos de cursos de formación y perfeccionamiento

Expedientes normativos

Expedientes no normativos

Publicaciones

Boletín electrónico (BANEF)

Desarrollo mapa objetivos procesos Plan Estratégico nuevo escenario económico-financiero

Implantación nuevo escenario económico-financiero

Implantación alta disponibilidad. Centro de servicios

Implantación gestión digital proceso de contratación administrativa en la Junta de Andalucía

Implantación portal de contratación

Implantación factura electrónica

Digital. Procedimientos administrativos Ley 11/2007

Implantación Plan gestión riesgos digitales

Análisis de los resultados obtenidos:

A la Secretaria General Técnica le corresponden las atribuciones previstas en el artículo 29 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, compitiéndole, en particular, la gestión del personal, sin perjuicio de la ostentación de la jefatura superior de personal por la personal titular de la Viceconsejería, la organización y racionalización de las unidades y servicios de la Consejería, y las funciones generales de administración, registro y archivo central, impulso y ejecución de la actividad presupuestaria y de la gestión del gasto, coordinando a estos efectos a las entidades dependientes de la Consejería. Serán también de su competencia la tramitación e informe y, en su caso, la preparación de disposiciones generales; la elaboración del anteproyecto del Presupuesto de la Consejería y el seguimiento de la ejecución del mismo y, en general, la asistencia jurídico-administrativa a los órganos de la misma.

En el ámbito de la Consejería de Hacienda y Administración Pública le corresponde también a la Secretaría General Técnica asumir las funciones de la Unidad de Igualdad de Género reguladas en el Decreto 275/2010, como instrumento para favorecer y abrir nuevas vías para la integración efectiva de la igualdad de mujeres y hombres en el dise¦o, desarrollo, seguimiento y evaluación de la práctica administrativa de la Administración de la Junta de Andalucía.

El programa 61A, Dirección, Servicios Generales y T.I.C. de Economía y Hacienda tiene un carácter eminentemente horizontal y de apoyo técnico al resto de centros directivos de la Consejería, lo que hace que el grado de ejecución de los indicadores venga determinado en gran parte por la demanda producida sobre los servicios jurídicos y administrativos, más que con los recursos humanos y presupuestarios propios.

En la ejecución de los resultados obtenidos en el programa, durante el ejercicio 2010, destacar el incremento que presentan sus indicadores principalmente como consecuencia de la reestructuración de Consejerías producida por el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo.

La Secretaría General Técnica asumió en el a¦o 2010 la tramitación de todos los expedientes de contratación de la rama de Administración Pública de la extinta Consejería de Justicia y Administración Pública.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	D.S.G. Y T.I.C.DE ECONOMIA Y HACIENDA	61A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Destacar asimismo que, a lo largo del presente a¡o, se ha producido la integración dentro de los fondos documentales de los Archivos Centrales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de toda la documentación de la antigua Consejería de Justicia y Administración Pública. Esta asunción de las nuevas competencias del área de función pública, ha conllevado la integración dentro de nuestra Consejería de toda la documentación que habían producido esos Centros Directivos. La totalidad de 44.406 se ha integrado físicamente en nuestros archivos, pero aún no se ha producido la total descripción del fondo documental de la secretaría General para la Función Pública, encontrándose actualmente en proceso de descripción.

Así mismo se está materializando la división del fondo documental asignable a la Agencia Tributaria de Andalucía, provincia por provincia, reasignándose dentro de la aplicación @rchiva, la documentación que pertenece a la Delegación de Hacienda de la perteneciente a la Coordinación Territorial de la Agencia Tributaria.

Se ha realizado un gran avance en los estudios de identificación y análisis de procedimientos tramitados por los distintos Centros Directivos y Servicios de la Consejería, estudios que una vez aprobados por la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos, permitirán racionalizar el ingreso y salida adecuada de documentación en nuestros archivos.

Respecto de las previsiones en recursos humanos, como consecuencia de la entrada en vigor tanto del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, como del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se ha incrementado considerablemente la previsión de trámites administrativos que se habían contemplado para el ejercicio 2010.

Otro factor que ha influido en el incremento de tramitación y gestión ha sido la finalización de procesos selectivos relativos a la OPE de 2009, con respecto al personal funcionario y laboral.

Debido a la política de recortes presupuestarios aplicados en la Junta de Andalucía desde el a¡o pasado, el indicador de Formación y Perfeccionamiento de personal se ha visto mermado considerablemente en lo correspondiente a la ejecución de cursos inicialmente previstos, lo cual incide directamente en el número de alumnos y alumnas asistentes a los mismos.

La nueva reestructuración de Consejerías y la reorganización del sector público ha contribuido en gran parte al incremento de los expedientes normativos tramitados desde la Secretaría General Técnica.

El Boletín de Actualidad Normativa Económico Financiera, que responde a las siglas de BANEF, (BANHAP, desde el 4 de abril de 2011) tiene como objeto facilitar una fuente de información sobre la legislación en materia económico financiera que diariamente publican los boletines oficiales del Estado, de las Comunidades Autónomas y de la Unión Europea.

Durante el ejercicio 2010, el Boletín ha sido publicado todas las semanas y se ha remitido a aquellas personas a las que, por su ámbito de actividad profesional, se ha estimado que pudiese resultar de su interés, así como a aquellas que expresamente así lo han solicitado.

Asimismo, de forma diaria, se han remitido las normas de especial transcendencia que han sido publicadas en los diferentes boletines oficiales en ese día.

En cuanto a los resultados alcanzados en política informática hay que destacar lo siguiente:

Se ha llegado al 100% en el desarrollo del mapa objetivo de procesos del Plan estratégico sobre el nuevo escenario económico-financiero.

En la implantación nuevo escenario económico-financiero, no se ha llegado al 100% en esta fase contractual del proyecto al haberse declarado desierto el contrato de Servicio y suministro de licencias para la migración del sistema JUPITER a una

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	D.S.G. Y T.I.C.DE ECONOMIA Y HACIENDA	61A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Análisis de los resultados obtenidos:

plataforma tecnológica ERP, tramitado a tal efecto, y elemento crucial para su desarrollo e implantación. No obstante, se ha conseguido perfilar todo el proceso, recabando asimismo los informes y autorizaciones precisas hasta su adjudicación.

Se ha alcanzado el 50 % en el proceso de implantación de alta disponibilidad centro de servicios con la definición y preparación de la migración del Centro de Proceso de Datos a un Centro de Gestión de Servicios Integrados, dilatándose en el tiempo ante la complejidad del proyecto y su adecuación a la política de contención del gasto.

En la implantación gestión digital proceso de contratación administrativa en la Junta de Andalucía, se han culminado los servicios contratados para la gestión digital del proceso de contratación administrativa, a falta sólo de alcanzar el nivel de implantación generalizada ya iniciada, del Sistema Corporativo resultante.

Prácticamente se ha alcanzado lo previsto, a falta de culminar aspectos complejos del proyecto, en referencia a subportales especializados en la implantación del portal de contratación.

El proyecto de implantación de factura electrónica, ha quedado pendiente de la aprobación de los estándares definitivos europeos en el Comité Sectorial de Administración electrónica (Ministerio de Política Territorial y Administración Pública).

La política de contención del gasto, ha determinado que la implantación del plan de gestión de riesgos digitales se lleve a cabo entre los a¦os 2010 y 2011, alcanzándose el 80% del proceso previsto en 2010.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	POLITICA ECONOMICA	61B
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA	

Finalidad última del programa:

Mejorar el conocimiento de la economía andaluza y coordinar la política económica de la Junta de Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Decreto 389/2008, de 17 de junio, por el que se regula la composición y funciones de las Comisiones Delegadas del Gobierno.

Actividades:

Desarrollo de acuerdos de concertación social con los agentes económicos y sociales, incluyendo el seguimiento y evaluación de los mismos.

Elaboración, seguimiento y evaluación de los planes económicos de Andalucía, la coordinación y supervisión de todos los planes sectoriales y horizontales en el marco de la planificación económica regional y la programación, evaluación y seguimiento de las inversiones públicas.

Seguimiento del desarrollo de los distintos instrumentos de la Política Económica de la Junta de Andalucía.

Funcionamiento de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos.

Tratamiento de información estadística y seguimiento de la coyuntura económica de Andalucía.

Realización de estudios, publicaciones e informes sobre economía andaluza y apoyo a la investigación en dicha área.

Coordinación y control de los Centros Directivos que dependen orgánicamente de esta Secretaría.

Objetivos:

Impulso y coordinación de la política económica de la Junta de Andalucía.

Desarrollo de la política de concertación e interlocución con los agentes económicos y sociales.

Seguimiento y estudio de la economía y sociedad andaluza.

Promover la internacionalización de las empresas andaluzas.

Indicadores:

Seguimiento de la economía.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	POLITICA ECONOMICA	61B
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA	

Indicadores:

Publicaciones realizadas.

Estudios económicos.

Informes de economía andaluza.

Informes de política económica.

Oficinas de red exterior.

Becas internacionalización.

Beneficiarios becas internacionalización.

Beneficiarias becas internacionalización.

Actuaciones de tipo sectorial.

Actuaciones de tipo individual.

Análisis de los resultados obtenidos:

Se han alcanzado todos los objetivos previstos para el ejercicio presupuestario 2010 de manera satisfactoria.

Materialización efectiva de los indicadores:

Seguimiento de la economía: 165

Publicaciones realizadas: 6

Estudios económicos: 10

Informes de economía andaluza: 55

Informes de política económica: 20

Oficinas de red exterior: 21

Becas internacionalización: 40

Beneficiarios becas internacionalización: 16

Beneficiarias becas internacionalización: 24

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	POLITICA ECONOMICA	61B
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE ECONOMIA	

Materialización efectiva de los indicadores:
Actuaciones de tipo sectorial: 2015 Actuaciones de tipo individual: 735

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	POLITICA PRESUPUESTARIA	61D
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	

Finalidad última del programa:

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

ESTUDIO, ELABORACION,COORDINACION Y EDICION DEL ANTEPROYECTO LEY PPTO. TRAMITACION DE LOS PROCESOS PRESUPUESTARIOS.ESTUDIO E IMPLANTACION DE PROCESOS QUE OPTIMICEN LA TRAMITACION PRESUPUESTARIA. ANALISIS ECONOMICO DE LA ACTIVIDAD NORMATIVA DE LA J.A.Y SUS OO.AA. ANALISIS ECONFINRO.DEL GASTO.ORG.Y DESARROLLO CONFERENCIAS,SEMINARIOS Y JORNADAS

Objetivos:

COORDINAR, ELABORAR Y EDITAR EL PRESUPUESTO DE LA C.A.DE ANDALUCIA 2010.OPTIMIZAR LOS PROCED.DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION DE LOS PTOS. ASI COMO LOS DE SU GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE EJECUCION.REALIZAR ESTUDIOS DE DESARROLLO DE NUEVAS TECNICAS Y POLITICAS PRESUPUESTARIAS Y DE ANALISIS Y EVALUACION DE LOS POLITICAS PUBLICAS. IMPULSAR LA IMPLANTACION DE LA PERSPECTIVA DE GENERO EN EL PRESUPUESTO DE ANDALUCIA.

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	POLITICA PRESUPUESTARIA	61D
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTOS	

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PUBLICA	61E
RESPONSABLE:	INTERVENCION GENERAL	

Finalidad última del programa:

Dar cumplimiento a las previsiones de los artículos 85 (en cuanto al régimen de control interno y contabilización), 97.1 (en cuanto al régimen de contabilidad pública) y 107 (en cuanto a la formación de la Cuenta General) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Normas relativas a aspectos operativos:

Las funciones, objetivos y organización de la Intervención General, en cuanto órgano responsable del control interno y la contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía se regulan en el citado Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 149/1988, Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, así como en numerosas normas de desarrollo.

Actividades:

La función de control interno se instrumenta mediante las siguientes actuaciones:

Intervención y contabilización de la actividad económica y financiera de la Junta de Andalucía. Intervención material de las inversiones con la asistencia de representantes de esta Intervención General a los actos de recepción. Resolución de discrepancias, emisión de informes y convalidación de gastos. Control de subvenciones y otros gastos cofinanciados con fondos comunitarios, así como controles de Sistemas y Procedimientos de organismos públicos que gestionan fondos comunitarios y control financiero.

La función de contabilidad pública se instrumenta en la llevanza de la contabilidad de la Administración de la Comunidad y sus agencias administrativas y de régimen especial, en paralelo a la función de control interno, y culmina con la elaboración de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Objetivos:

Los objetivos coinciden con las actividades:

Intervención y contabilización de la actividad económica y financiera de la Junta de Andalucía.

Intervención material de las inversiones mediante representantes designados por la Intervención General.

Fiscalización material del pago.

Resolución de discrepancias, informes y convalidación.

Elaboración de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma.

Control de subvenciones autofinanciadas y control de subvenciones y otros gastos cofinanciados con fondos comunitarios; así como controles de Sistemas y Procedimientos de organismos públicos que gestionan fondos comunitarios.

Control financiero.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PUBLICA	61E
RESPONSABLE:	INTERVENCION GENERAL	

Indicadores:

Fiscalización y contabilización de expedientes: Se utiliza el número de documentos contabilizados, adicionando contabilidad de ingresos, gastos y extrapresupuestaria. Cada documento supone una actuación contable y en los casos en que así se prevé, fiscal.

Inversiones controladas materialmente: Se utiliza como magnitud el número de inversiones controladas mediante acto formal de recepción, sin perjuicio de aquellos otros casos en que, conforme a la normativa vigente, no se precise la convocatoria a la Intervención General.

Realización de controles de subvenciones autofinanciadas, controles de subvenciones y otros gastos cofinanciados con fondos comunitarios, así como controles de Sistemas y Procedimientos de organismos públicos que gestionan fondos comunitarios: Se utiliza como magnitud el número de controles realizados.

Controles financieros: Se utiliza como magnitud el número de informes de control financiero y control financiero permanente realizados.

Revisión administrativa de expedientes del FAGA: Como especialidad, se indica el número de actuaciones de control de expedientes del FAGA en el marco de la fiscalización anual de la cuenta de esta Sección.

Muestra de control de gastos de personal: Número de muestras generadas por el Sistema. El Sistema Sirhus define una muestra por cada nómina y ámbito de fiscalización establecido en el momento vigente, en base al porcentaje mínimo de incidencias que deben comprobarse por cada uno de los Centros fiscalizables incluidos en el ámbito de fiscalización de cada Intervención. Igualmente se establecen muestras diferenciadas por colectivos.

Control de actos e incidencias Sirhus: Los actos sometidos a fiscalización vienen definidos en el Decreto 52/2002, de 19 de febrero por el que se modifica el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos y se establecen normas de control de gastos en materia de personal y se regulan determinados aspectos de las fianzas arrendamientos y suministros. Se someten a control el 100% de los actos sometidos a fiscalización previa.

Respectos a las incidencias incluidas en muestras, en función de los parámetros de cuantificación que se han establecido en el procedimiento de definición de muestras, por la Intervención General, el Sistema Sirhus selecciona aquellas incidencias que resultan comprendidas en ejecución del algoritmo de selección. Con independencia de esta selección automática, cada Interventor puede seleccionar manualmente incidencias no seleccionadas por el Sistema.

Análisis de los resultados obtenidos:

En relación con las inversiones controladas materialmente, el resultado final de la actividad evaluada ha sido un total de 1.719 recepciones de obras, servicios y suministros. El resultado, inferior a lo previsto, no depende directamente de la planificación de la Intervención General, ya que el número de recepciones, para las que se designan representantes de este centro directivo, se realizan a solicitud de los órganos gestores.

Por lo que respecta al número de informes emitidos, como en el supuesto anterior, hay que puntualizar que no es posible realizar desde la Intervención General una previsión, en sentido estricto, ya que la emisión de los mismos depende del total de expedientes, normas reguladoras de subvenciones y demás actuaciones que los órganos gestores someten a la consideración de este centro directivo.

En relación con el control financiero, el indicador consiste en una magnitud física, 113 controles, (repartidos entre las

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PUBLICA	61E
RESPONSABLE:	INTERVENCION GENERAL	

Análisis de los resultados obtenidos:

cuatro unidades administrativas a las que se encomienda la consecución del objetivo programado). En dicha cifra, se consideran controles realizados los informes de control emitidos en virtud de las normas de auditoría pública. El objetivo fijado se ha logrado plenamente.

El control de operaciones consiste en la realización de un control financiero, sobre el terreno, del cumplimiento de la finalidad y las condiciones impuestas de las subvenciones seleccionadas. Por su parte, los controles de Sistemas y Procedimientos de organismos públicos que gestionan fondos comunitarios consisten en verificar que los mismos se adecuan en dichos cometidos, a la normativa comunitaria y nacional de aplicación.

Por lo que respecta al control de auditorías de beneficiarios FAGA, estas operaciones están financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA). El Reglamento 485/2008 del Consejo, de 26 de mayo relativo a los controles, por los Estados miembros, de las operaciones comprendidas en el sistema de financiación por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía, establece que los Estados miembros elaborarán un programa de controles siendo, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, la Intervención General de la Administración del Estado el órgano competente para la aprobación del plan anual, estableciéndose en el mismo los controles a realizar por la Intervención General de la Junta de Andalucía.

En cuanto a la revisión administrativa de expedientes del FAGA, los expedientes que se prevé controlar en cada ejercicio varían anualmente en función del importe de gastos de la cuenta del FAGA y de las operaciones de intervención de mercados.

Materialización efectiva de los indicadores:

Número de documentos contables: La cifra alcanzada es el resultado de adicionar los documentos de contabilidad de ingresos (213.104), de gastos (2.444.776) y de extrapresupuestaria (899.898).

El total de informes emitidos en el área jurídica y de fiscalización ha sido 539.

En relación con las inversiones controladas materialmente, el resultado final de la actividad evaluada ha sido de un total de 1.719 recepciones de obras, servicios y suministros.

Realización de controles financieros: El resultado final de la actividad evaluada ha sido 113 informes.

Se han efectuado 469 controles a beneficiarios de subvenciones comunitarias conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) n° 438/2001 de la Comisión; (459 controles de subvenciones cofinanciadas con fondos estructurales y así como 10 controles de subvenciones cofinancidas por el Fondo de Cohesión). También se han realizado 286 controles a beneficiarios de subvenciones comunitarias conforme a lo previsto en el Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo y en el Reglamento (CE) n° 1198/2006 del Consejo, respectivamente. Asimismo se han llevado a cabo 5 controles de Sistemas y Procedimientos de organismos públicos que gestionan fondos comunitarios.

La auditoría a beneficiarios de ayuda del FAGA, realizados al amparo del Reglamento 485/2009 de la Comisión durante 2010, asciende a un total de 90.

Revisión administrativa de expedientes del FAGA: Los expedientes revisados a los largo del ejercicio 2010 han ascendido a 864, de los que 798 corresponden a la cuanta anual del FAGA ejercicio 2009/2010, y 66 corresponden a gestión de la tasa láctea 2009/2010.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PUBLICA	61E
RESPONSABLE:	INTERVENCION GENERAL	

Materialización efectiva de los indicadores:

Por lo que respecta al número de muestras de control de gastos de personal, han sido comprobadas 720 muestras a lo largo del ejercicio, así como 689.651 actos e incidencias en Sirhus.

La supresión de consejerías, y por tanto de nóminas y muestras, reagrupando las existentes, ha influido a la baja en el número de actos, muestras e incidencias, sin que ello afecte a la eficiencia del control. Igualmente, se han ajustado los porcentajes de muestras en algunos centros de nómina.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	GESTION DE LA TESORERIA	61F
RESPONSABLE:	D.G.DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA	

Finalidad última del programa:

La gestión de la Tesorería de la comunidad, constituida por todos los recursos financieros, sea dinero, valores o créditos, tanto por operaciones presupuestarias como extrapresupuestarias de la Junta de Andalucía, sus organismos e instituciones.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucia.

Decreto 46/1986, de 5 de mazo por el que se aprueba el Reglamento General de la Tesorería y Ordenación de Pagos.

Orden de 27 de febrero de 1996, por la que se regulan las cuentas de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 7 de noviembre de 1997, por la que se regula la prestación del servicio de colaboración de las entidades de crédito y ahorro en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Actividades:

Cobro de los derechos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Seguimiento de la recaudación a través de entidades colaboradoras.

Contabilización en fase previa de los ingresos de la Tesorería General.

Gestión, seguimiento y control de los expedientes de reintegro de la Comunidad Autónoma de Andalucía(salvo los de reintegro de subvenciones y ayudas públicas).

Tramitación de la devolución de ingresos indebidos de su competencia.

Elaboración y seguimiento de los calendarios de pagos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Coordinación de las Ordenaciones de Pago Secundarias.

Disponer los pagos por obligaciones derivadas de la ejecución del presupuesto, Operaciones del Tesoro y por devolución de ingresos indebidos.

Efectuar periódicamente las remesas de fondos necesarias para el puntual cumplimiento de las obligaciones reconocidas en las Ordenaciones de Pago Secundarias.

Establecer el orden con que deben ejecutarse los pagos.

Gestión y pago de las trasferencias devueltas

Tramitación de los pagos al extranjero.

Gestión y control centralizados de las retenciones judiciales y administrativas.

Informes previos a las solicitudes de gastos mediante la figura del Anticipo de Caja Fija

Seguimiento estadístico de los ingresos y pagos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Gestión, recaudación e inspección de las Fianzas en régimen general.

Autorización ,Gestión, recaudación e inspección de las Fianzas en régimen concertado

Control y coordinación de todas las Cajas de Depósito radicadas en las Delegaciones Provinciales.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	GESTION DE LA TESORERIA	61F
RESPONSABLE:	D.G.DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA	

Actividades:

Rentabilización de los excedentes de liquidez diarios de la Tesorería General mediante imposiciones a corto plazo

Autorización, gestión e inspección de las Cuentas Generales.

Autorización, designación e inspección de las Cuentas Autorizadas en Servicios Centrales y periféricos, organismos autónomos e Instituciones.

Aprobación y ejecución del Plan Anual de Inspección de Cuentas.

Autorización de la condición de entidad colaboradora.

Firma y mantenimiento de convenios con entidades financieras para el impulso y desarrollo de las competencias de la Tesorería General.

Emisión de informes, con carácter previo a su normalización, en relación con proyectos de convenios, acuerdos o contratos concertados por la Administración Autonómica y entidades financieras.

Relaciones financieras con el Banco de Espa¦a, Banco Europeo de Inversiones y otras instituciones financieras, así como con las agencias internacionales de calificación de riesgos de crédito en materias de su competencia.

Relaciones con la Administración del Estado en materias de su competencia.

Objetivos:

- Gestión del cobro de los derechos de la Comunidad Autónoma

- Gestión del pago de las obligaciones de la Comunidad Autónoma.

- Gestión, recaudación e inspección de las fianzas de arrendamiento de vivienda y suministros de agua, gas y electricidad.

- Control y coordinación de las Cajas de Depósitos.

- Gestión y Rentabilización de todos los recursos financieros de la Tesorería General

- Regularización, Autorización, Control e Inspección de las Cuentas de la Junta de Andalucía, sus OOAA e Instituciones.

- Coordinación de las relaciones de la Junta de Andalucía con las entidades financieras, otras instituciones financieras y la Administración del Estado en materias de su competencia.

- Coordinación y gestión del convenio firmado con la TGSS

Indicadores:

Número de ingresos realizados

Número de expedientes de reintegro tramitados.

Número de expedientes de devolución de ingresos indebidos tramitados.

Número de calendarios de pagos autorizados.

Número de modificaciones de calendarios de pagos realizadas.

Número de pagos materializados.

Número de expedientes de trasferencias devueltas realizadas.

Número de fianzas de arrendamientos constituidas en el régimen general.

Número de fianzas de arrendamientos devueltas en el régimen general.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	GESTION DE LA TESORERIA	61F
RESPONSABLE:	D.G.DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA	

Indicadores:

Número de autoliquidaciones presentadas en régimen concertado.

Número de garantías y depósitos constituidos.

Número de garantías y depósitos devueltos.

Número de subastas realizadas.

Número de imposiciones realizadas.

Número de cuentas autorizadas.

Número de cuentas inspeccionadas.

Número de convenios vigentes.

Análisis de los resultados obtenidos:

Ingresos realizados (206.91%).

Expedientes de reintegro tramitados (82.50%).

Devoluciones de ingresos indebidos tramitadas (50,00%)

Calendarios aprobados (84,39 %)

Modificaciones de calendarios de pagos realizadas (88,75 %)

Número de pagos materializados (117,39%)

Expedientes de transferencias devueltas tramitados (165.67%)

Fianzas régimen general constituidas (99,61 %)

Fianzas régimen general devueltas (113,77%)

Número de autoliquidaciones presentadas en el régimen concertado de fianzas de arrendamientos (77,06%)

Garantías y depósitos constituidos(57,86%)

Garantías y depósitos devueltos (103,43%)

Subastas realizadas (183,33%)

Imposiciones realizas (0%)

Cuentas autorizadas (95,38%)

Cuentas inspeccionadas (103,14 %)

Convenios vigentes (100%)

Materialización efectiva de los indicadores:

La valoración de los resultados obtenidos en 2010 se considera positiva, resaltando el esfuerzo realizado en conseguir, con un mayor grado de eficacia, los objetivos marcados.

Destacar, al igual que hicimos en el análisis de los Presupuestos 2009, la mejora que supone en la gestión integral de la Tesorería la aprobación de los calendarios de pagos , que permiten una mejor y más eficaz gestión de los pagos a realizar por

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	GESTION DE LA TESORERIA	61F
RESPONSABLE:	D.G.DE TESORERIA Y DEUDA PUBLICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

la Tesorería a lo largo del ejercicio presupuestario.

Matizar los indicadores:

I. expedientes tramitados de reintegros , devoluciones realizadas , en las que las cifras se basan en el número de solicitudes que estimamos van a tener entrada en la Tesorería , como el número de solicitudes en el ejercicio 2010 es menor a lo estimado el porcentaje de ejecución no es del 100 % , sin embargo se¦alar que se han tramitado el 100% de las solicitudes recibidas.

II. Asimismo, el indicador de expedientes de transferencias devueltas tramitados , está relacionado con las transferencias devueltas por las entidades financieras por diversos problemas (Ej. cuentas dadas de baja,etc). Por tanto es un indicador en los que la ejecución baja supone un resultado positivo, ya que es indicio de que se han producido menos incidencias de este tipo.

En cuanto a la optimización de la rentabilización de los recursos financieros de la Tesorería General mediante la imposiciones ,utilizando el instrumento de puntas diarias de tesorería estos indicador no ha tenido ejecución en el ejercicio 2010 debido a que estas puntas no son rentables por la bajada del interés del Euribor día por debajo de la rentabilidad pactada en el Acuerdo de 7 de marzo de 2005, firmado entre la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública y la Comisión de Representantes de las Entidades Financieras para la determinación del tipo de interés retributivo trimestral de las cuentas de la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos e Instituciones de ellos dependientes. Por el contrario ,el aumento considerable del número de subastas de excedentes en 2010 es debido a la mayor rentabilidad que obtenida utilizando este instumento.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	GESTION Y ADMON. DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	61G
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO	

Finalidad última del programa:

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

Las actividades del programa 61G se recogen en la Sección 31 a través de la cual desarrolla sus acciones la Dirección General de Patrimonio como órgano responsable de la ejecución del mencionado programa.

Objetivos:

Los objetivos del programa 61G se recogen en la Sección 31 a través de la cual desarrolla sus acciones la Dirección General de Patrimonio como órgano responsable de la ejecución del mencionado programa.

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	FINANCIACION Y TRIBUTOS	61H
RESPONSABLE:	D.G. DE FINANCIACION Y TRIBUTOS	

Finalidad última del programa:

Análisis, previsión y seguimiento de los ingresos tributarios y no tributarios asociados al sistema de financiación autonómica y gestión de los ingresos de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía previstos en los apartados b), d) e) y f) del artículo 176.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, provenientes de otras Administraciones Públicas.

Así mismo, el dise¦o de la política tributaria, de acuerdo con las directrices del Consejo de Gobierno, y el respeto a los principios y límites establecidos en la Constitución y demás leyes estatales, dentro del alcance de las competencias normativas que establece la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.

La adscripción de los órganos económico administrativos de la Junta de Andalucía y defensa de los derechos de los contribuyentes en sus relaciones con la Administración tributaria de la Junta de Andalucía

Normas relativas a aspectos operativos:

- Constitución Espa¦ola.

- Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

- Ley 19/1992, de 1 de julio, del régimen de cesión de los tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía y de fijación del alcance y condiciones de dicha cesión.

- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

- -R.D.1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias

- Leyes específicas de cada tributo.

Actividades:

1. En el ámbito de gestión de los ingresos procedentes de otras Administraciones:

- Análisis y seguimiento presupuestario de las distintas líneas de subvenciones existentes en el Estado y otros organismos públicos.

- Mantenimiento de la base de datos de subvenciones finalistas.

- Registro de contable de los compromisos de aportación y de los ingresos recibidos.

2. En el ámbito del estudio del Sistema de Financiación Autonómica:

- Evaluación y seguimiento del Sistema de Financiación Autonómica.

- Participación en los grupos de trabajo que se puedan constituir para constatar que el nuevo Sistema de Financiación Autonómica atiende a los problemas e insuficiencias que motivaron su reforma.

- Participación en los grupos de trabajo que se creen para evaluar la carga asumida de los procesos de traspasos de bienes y servicios.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	FINANCIACION Y TRIBUTOS	61H
RESPONSABLE:	D.G. DE FINANCIACION Y TRIBUTOS	

Actividades:

3. En el ámbito del dise¦o de la participación de las EELL en los tributos de la Comunidad Autónoma:

- Estudio y análisis del Plan de Cooperación Municipal.

- Cuantificación del importe del Fondo de Participación de las EE.LL en los tributos de la Comunidad Autónoma, así como su evolución y funcionamiento del Sistema.

- Participación en las reuniones sectoriales y en los grupos de trabajo mixtos que se puedan crear.

- Participación en la elaboración e informe de todas aquellas normas que instrumenten nuevos instrumentos de financiación local y que tengan un contenido de carácter económico.

4. En el ámbito del desarrollo normativo tributario:

- Elaboración de proyectos de disposiciones de carácter general, y de disposiciones interpretativas o aclaratorias de las Leyes en materia tributaria, cuya aprobación corresponda al titular de la Consejería de Economía y Hacienda.

- Análisis y estudios sobre los efectos socioeconómicos y recaudatorios de la política tributaria en nuestra Comunidad Autónoma.

- Y, en aplicación de los tributos, la contestación de consultas tributarias escritas formuladas al amparo del artículo 88 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, así como la remisión al órgano competente del Estado, en el ámbito de su competencia.

5. En el ámbito de la revisión en vía administrativa:

- Convocatoria y celebración de sesiones por la Junta Superior de Hacienda para la resolución de los procedimientos de revisión de los tributos propios y demás ingresos de derecho público.

- Coordinación e impulso para la celebración de sesiones por las Juntas Provinciales de Hacienda para la resolución de los procedimientos de revisión de tributos propios de su competencia.

6. En el ámbito de las garantías y defensa de los derechos tributarios de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración tributaria de la Junta de Andalucía, se realizarán los trabajos pertinentes de análisis y estudios para la elaboración del Proyecto de Decreto que regule la estructura y régimen de funcionamiento de la Oficina para la Defensa del Contribuyente, para su efectiva puesta en funcionamiento.

7. En el ámbito de la elaboración de las normas económicas que regulan el proceso de transferencia y delegación de competencias de la Comunidad Autónoma en los Ayuntamientos, la participación tanto en los grupos de trabajo sectoriales como en los comisiones mixtas entre ambas Administraciones que permitan la correcta identificación de las funciones, servicios y medios materiales y personales, así como el los medios económicos o coste efectivo a traspasar a los Ayuntamientos por parte de la Comunidad Autónoma

Objetivos:

1. La gestión de ingresos provenientes de otras Administraciones Públicas. Este fin persigue como objetivo principal la mejora de la gestión de los ingresos propios del sistema de financiación autonómico, así como de los procedentes de otras Administraciones Públicas, en particular, los correspondientes a la Administración del Estado mediante transferencias y subvenciones finalistas recibidas por la Comunidad Autónoma, lo que permite una más ágil y eficiente puesta a disposición de los fondos a las Consejerías y sus Organismos Autónomos.

2. Estudio del sistema de financiación autonómica, que atiende como objetivo a maximizar los recursos económicos derivados de las negociaciones y desarrollo del sistema de financiación autonómica. Con esto se pretende que los ingresos que la Comunidad Autónoma percibe por esta vía sean suficientes para prestar los servicios públicos transferidos en las mejores condiciones de calidad y cantidad, así como posibilitar que la Comunidad Autónoma obtenga mayores cotas de autonomía financiera y, por lo tanto, de autonomía política.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	FINANCIACION Y TRIBUTOS	61H
RESPONSABLE:	D.G. DE FINANCIACION Y TRIBUTOS	

Objetivos:

3. Dise¦o de la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma. Las tareas a desarrollar en esta área pretenden dar cumplimiento estricto al mandato estatutario cuyo fin es ampliar la autonomía financiera de las mismas a través de la un fondo incondicionado de recursos, velando para que estos nuevos mecanismos de financiación local no rompan el equilibrio financiero ni para las EELL ni para la Comunidad Autónoma

4. Desarrollo normativo tributario, de acuerdo con la Constitución y las Leyes, así como las directrices establecidas por el Consejo de Gobierno, teniendo como objetivo configurar el marco tributario de la Comunidad Autónoma mediante el ejercicio de la capacidad normativa en materia de los tributos propios, en virtud de lo dispuesto en la L.O. 2/2007, de Reforma del Estatuto de Autonomía, así como en materia de tributos cedidos, de conformidad con las competencias normativas atribuida a la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2002, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma.

5. Coordinación e impulso de los órganos económicos - administrativos teniendo como objetivos fundamentales, agilizar las resoluciones dictadas por la Junta Superior y las Juntas Provinciales de Hacienda en los procedimientos de revisión de los tributos propios y demás ingresos de derecho público, dentro del ámbito de sus respectivas competencia.

6. Velar por la efectividad de los derechos de los ciudadanos en sus relaciones con la Administración Tributaria de Andalucía, teniendo como objetivo inicial la puesta en funcionamiento de la Oficina para la Defensa del Contribuyente.

7. Finalmente, elaboración de las normas de contenido económico que regulan el proceso de transferencia y delegación de competencias de la Comunidad Autónoma a los Ayuntamientos. En el marco del proceso de transferencias y delegación de competencias en los Ayuntamientos que se prevé iniciar, las tareas que se enmarcan en este objetivo van encaminadas a dar el soporte económico que debe sustentar todo proceso de transferencia de competencias, es decir, son tareas encaminadas a otorgar a las EE.LL, la financiación correspondiente para el ejercicio de las competencias que le sean atribuidas o delegadas.

Indicadores:

1. Número de propuestas de documentos contables de ingresos: este indicador mide el cumplimiento del objetivo de mejora de la gestión de los ingresos procedentes de otras Administraciones , y consiste en medir el número de propuestas contables para la aplicación de los ingresos al Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

2. Número de estudios e informes: Valora la consecución de los objetivos para maximizar los recursos económicos derivados de las negociaciones y desarrollo del sistema de financiación autonómica , y consiste en medir la realización de análisis de carácter económico y jurídico, así como la realización de simulaciones y valoraciones de distintas alternativas, mediante la elaboración de estudios y la aportación de cifras y datos relativos que ayuden en el proceso de toma de decisiones.

3. Número de ponencias técnicas: Mide la consecución de los objetivos para maximizar los recursos económicos derivados de las negociaciones y desarrollo del sistema de financiación autonómica , mediante el número de asistencia a ponencias técnicas como órgano en el que se negocia y preparan los traspasos de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma.

4. Número de reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera: Atiende a la medición de la consecución del objetivo consistente en maximizar los recursos económicos derivados de las negociaciones y desarrollo del sistema de financiación autonómica , y consiste en medir la celebración de reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera para la coordinación de todas las materias de índole fiscal y financiera que afectan a la Haciendas de las distintas Administraciones, como órgano de negociación multilateral en el que están representadas todas las Comunidades Autónomas y el Estado.

5. Número de proyectos disposiciones tramitadas: Mide el número de disposiciones tramitadas y aprobadas durante el ejercicio 2010.

6. Porcentaje de resolución de reclamaciones económico administrativas: este indicador valora el cumplimiento del objetivo

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	FINANCIACION Y TRIBUTOS	61H
RESPONSABLE:	D.G. DE FINANCIACION Y TRIBUTOS	

Indicadores:

de coordinación e impulso de los órganos económico administrativos , y mide el porcentaje de reclamaciones resueltas durante el ejercicio 2010, teniendo en cuenta entre sus magnitudes de comparación el número de reclamaciones pendientes de resolver a 1 de enero de 2010 y las presentadas durante dicho ejercicio.

Análisis de los resultados obtenidos:

1. Número de propuestas de documentos contables de ingreso:

El número de propuestas de documentos contables tramitadas durante el ejercicio 2010 ascendió a 1.341, lo que supone que los objetivos se han cumplido en un 112%.

Fuente: Subdirección Área Financiación

2. Número de estudios e informes

Durante el ejercicio 2010 se han elaborado 57 informes, lo que se traduce en que se han alcanzado los objetivos al 114%.

Fuente: Subdirección Área Financiación.

3. Número de ponencias técnicas:

Durante el ejercicio 2010 el número de reuniones en Ponencia Técnica de la Comisión Paritaria, ascendió a 3, por lo que el porcentaje de consecución del objetivo propuesto representa un 30%.

Fuente: Subdirección Área Financiación.

4. Número de reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera

El número de reuniones del Consejo de Política Fiscal y Financiera celebradas durante el ejercicio 2010 relativas a materias competencias del programa 61H se eleva a 0, por lo que el porcentaje de consecución de los objetivos propuestos asciende a un 0%.

Fuente: Subdirección Área Financiación.

5. Número de proyectos disposiciones tramitadas:

El número de disposiciones tramitadas y aprobadas durante el ejercicio 2010 fueron 3, representando un grado de consecución del objetivo igual a 50 %.

Fuente: Servicio Análisis y Gestión Presup. e Ingresos

6. Porcentaje de resoluciones de reclamaciones económico administrativas:

El número total de reclamaciones económico - administrativas pendientes de resolver por la Junta Superior de Hacienda durante el ejercicio 2010 fue de 770 expedientes, de los cuales 417 procedían de ejercicios anteriores, y 353 con entrada durante el mismo ejercicio.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	FINANCIACION Y TRIBUTOS	61H
RESPONSABLE:	D.G. DE FINANCIACION Y TRIBUTOS	

Análisis de los resultados obtenidos:

Del total, el número de expedientes resueltos ascendió a 390, representado un 50,65 %.

No obstante, siendo el 50 por ciento de expedientes resueltos la cuantía fijada como objetivo establecido por el indicador, los objetivos cumplidos han representado un 101,30 %.

Fuente: Servicio de Tributos.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	COORDINACION DE FONDOS EUROPEOS Y PLANIFICACION ECONOMICA	61K
RESPONSABLE:	DIREC.GRAL. DE FONDOS EUROPEOS Y PLANIF.	

Finalidad última del programa:

La finalidad del programa 6.1.K es conseguir una gestión eficaz y eficiente de los recursos públicos, tanto de los créditos cofiananciados con los fondos europeos como del conjunto de inversiones públicas, asegurando por un lado la coherencia tanto estratégica como financiera de los recursos así como que la gestión se realiza atendiendo a las obligaciones establecidas tanto por la legislación comunitaria como por la lesgislación nacional y autonómica.

Normas relativas a aspectos operativos:

La normativa básica reguladora de la actividad desarrollada por el programa 6.1.K es realmente profusa. Por un lado la normativa comunitaria; Reglamentos, Directivas, Directrices, Orientaciones y Comunicaciones, así como la dictada en el ámbito nacional y de la Junta de Andalucía para su desarrollo entre la que podemos destacar la Orden de 23 de julio de 2008 por la que se dictan normas para la gestión y coordinación de las Intervenciones comunitarias cofinanciadas con fondos europeos para el período de programación 2007-2013 y sus instrucciones de desarrollo como la Instrucción de 2 de enero de 2009 de la DG de Fondos Europeos. Por otro lado podemos destacar la resolución de 26 y 27 de septiembre de 2007 del Parlamento de Andalucía por la que se aprueba el Plan Económico General, denomindo Estretegia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013.

Actividades:

Las principales actividades realizadas a través del Programa 61K de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación son:

Elaboración de la Envolvente de fondos europeos en el proceso de elaboración del Presupuesto de la Junta de Andalucía.

Informes de modificaciones presupuestarias que afecten a créditos cofinanciados por fondos europeos así como resolución de modificaciones de anualidades futuras de proyectos cofinanciados.

Tramitación de los procedimientos de ingreso de fondos europeos así como de las solicitudes de reembolso (certificaciones de gastos de fondos europeos).

Verificación administrativa e in situ de operaciones cofinanciadas con fondos europeos.

Coordinación y asistencia en controles externos realizados a la JA por distintos órganos de control nacionales y comunitarios a proyectos cofinanciados.

Informes de seguimiento y evaluación de las Intervenciones Comunitarias.

Actividades de Información y publicidad recogidas en los Planes de Comunicación de los Programas operativos.

Seguimiento financiero del plan económico general denominado Estrategia para la competitividad de Andalucía 2007-2013 correspondiente a la anualidad 2009.

Infomes de Coherencia, tanto estratégica como financiera, de planes sectoriales y horizontales presentados por otras Consejerías o Agencias Administrativas, con la planificación económica general.

Informes de modificaciones presupuestarias que afectan a proyectos de inversión.

Informes de seguimiento de inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación Interterritorial en 2010 así como programación de estas inversiones en 2011.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	COORDINACION DE FONDOS EUROPEOS Y PLANIFICACION ECONOMICA	61K
RESPONSABLE:	DIREC.GRAL. DE FONDOS EUROPEOS Y PLANIF.	

Actividades:

Objetivos:

Son objetivos del Programa presupuestario 6.1.K:

- La adecuada Gestión, Coordinación, Evaluación y Seguimiento de las Intervenciones cofinanciadas que corresponden a la D.G. de Fondos Europeos y Planificación como Unidad Administradora de los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión y otros instrumentos financieros de la UE lo que nos debe permitir un aprovechamiento eficaz de los recursos así como la máxima absorción posible de fondos de la UE. El grado de ejecución, como puede observarse en los indicadores asociados a este objetivo, sobrepasan ampliamente y prácticamente en todos los casos el 100% de los valores previstos, lo que se debe por un lado a la pervivencia en 2010 de muchas tareas derivadas de las Intervenciones del marco 2000-2006 así como a las cada vez mayores exigencias comunitarias en materia de gestión y control de las Intervenciones del nuevo período 2007-2013.

- La elaboración, seguimiento y evaluación de la planificación económica de la CA en cuyo marco se ha desarrollado el sistemas de seguimiento del nuevo Plan Económico General denominado Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013 así como la coordinación y supervisión de los planes sectoriales y horizontales desde el punto de vista de su coherencia tanto estratégica como financiera con la planificación general. El grado de ejecución de este objetivo es del 100% pues se han realizado los informes pertinentes aunque formalmente aparezca un grado de ejecución menor en el indicador "Informes sobre planes sectoriales" debido a ser menor del previsto el n° de los que han debido informarse, pero habiéndose realizado el informe sobre todos los pertinentes y no suponiendo por tanto menoscabo del objetivo perseguido.

- La Evaluación y Seguimiento de los programas de Inversiones Públicas a través del análisis financiero de las inversiones, alcanzándose un grado de ejecución del 100% en el indicador más relevante " Informes de ejecución de Inversiones Públicas" realizados por la Dirección General cada dos meses aproximadamente y quedando muy por debajo del previsto el indicador " Proyectos validados en el Banco de Proyectos" pues tras la reestructuración de Consejerías aprobada por Decreto del Presidente 14/2010 así como la aprobación del Decreto 134/2010 por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, deja de ser competencia de la Dirección general de Fondos Europeos y Planificación la gestión del Banco de proyectos, habiéndose reflejado en este indicador la prevalidación sólo de aquellos proyectos cofinanciados que seguimos realizando como órgano responsable de la gestión y seguimiento de los mismos.

- La programación de los ingresos del Fondo de Compensación Interterritorial con destino a gastos de inversión que contribuirán a corregir los desequilibrios económicos de la Comunidad.

Indicadores:

Para el Objetivo de Gestión, Coordinación, Evaluación y Seguimiento de los fondos europeos, se han previsto los siguientes indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	COORDINACION DE FONDOS EUROPEOS Y PLANIFICACION ECONOMICA	61K
RESPONSABLE:	DIREC.GRAL. DE FONDOS EUROPEOS Y PLANIF.	

Indicadores:

Informes de programación, seguimiento y coordinación de actuaciones cofinanciadas

Comités de Seguimiento de las Intervenciones cofinanciadas

Controles externos coordinados

Gestión de certificaciones o declaraciones e gasto

Gestión de ingresos de fondos europeos

Verificación in situ de operaciones cofinanciadas

Para el objetivo Elaboración, Seguimiento y Evaluación de los Programas de la Planificación Económica de la Comunidad Autónoma, se han previsto los siguientes indicadores:

Informes de seguimiento de la Planificación Económica

Informes elaborados sobre Planes Sectoriales

Para el objetivo Programación Seguimiento y evaluación de las inversiones públicas, se han previsto los indicadores:

Informes de Ejecución de Inversiones Públicas

Proyectos validados en el Banco de Proyectos

Análisis de los resultados obtenidos:

El grado de ejecución, como puede observarse en los indicadores sobrepasan ampliamente y prácticamente en todos los casos el 100% de los valores previstos, lo que se debe por un lado a la pervivencia en 2010 de muchas tareas derivadas de las Intervenciones del marco 2000-2006 así como a las cada vez mayores exigencias comunitarias en materia de gestión y control de las Intervenciones del nuevo período 2007-2013. Porcentajes inferiores al 100% se aprecian en el indicador "Informes sobre planes sectoriales" debido a ser menor del previsto el n° de los que han debido informarse, pero habiéndose realizado el informe sobre todos los pertinentes y no suponiendo por tanto menoscabo del objetivo perseguido, así como, con un sustancial descenso respecto al valor previsto, en el indicador "Proyectos validados en el Banco de Proyectos" pues tras la reestructuración de Consejerías aprobada por Decreto del Presidente 14/2010 así como la aprobación del Decreto 134/2010 por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, deja de ser competencia de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación la gestión del Banco de proyectos, habiéndose reflejado en este indicador la prevalidación sólo de aquellos proyectos cofinanciados, que como órgano responsable de la gestión y seguimiento de los mismos, seguimos realizando.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	COORDINACION Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUN. AUTONOMA	61L
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA	

Finalidad última del programa:

Coordinación e impulso de las políticas tributaria, patrimonial, y de tesorería de la Junta de Andalucía, así como de las relaciones financieras con otras Administraciones. Previsión, coordinación y control de los ingresos de la Comunidad Autónoma no provenientes de transferencias de la Unión Europea. Impulso y coordinación de proyectos de colaboración público privada (CPP), así como la competencia para autorizar los proyectos de inversión que vayan a ejecutarse a través de fórmulas de colaboración público-privadas (nueva competencia atribuida por el Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública).

Normas relativas a aspectos operativos:

- Artículo 22 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el a¦o 2010.

- Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

Actividades:

Realización de actuaciones, estudios e informes en las áreas de tributos, tesorería, patrimonio de la comunidad, sistema de financiación autonómica, relaciones financiaras con las CC.LL. y finanzas.

Seguimiento de la actividad de la Agencia Tributaria de Andalucía.

Impulso, coordinación y autorización de los proyectos de CPP en Andalucía.

Elaboración de proyectos normativos y publicaciones en las áreas mencionadas.

Objetivos:

1.- Mejora de la previsión y control de los ingresos de la comunidad autónoma, a excepción de los provenientes de la Unión Europea.

2.- Coordinación e impulso de la políticas tributaria, patrimonial, de tesorería y relaciones financieras con el Estado y la CC.LL.

3.- Seguimiento de la financiación autonómica y local.

4.- Impulso, coordinación y autorización de los proyectos de CPP en Andalucía.

5.- Administración de la plataforma electrónica.

Indicadores:

La Secretaría General de Hacienda, en el ejercicio de sus funciones, realiza entre otras labores, fundamentalmente estudios de carácter técnico sobre los distintos temas de su competencia; asimismo, elabora informes relacionados con las áreas de financiación autonómica, tributaria, patrimonial, colaboración público privada y de tesorería. Además, este Centro Directivo impulsa, colabora y coordina la elaboración de proyectos normativos en su área competencial, así como la elaboración de estadísticas relativas a los ingresos de la Comunidad Autónoma.

Dado el carácter del programa, y de las actuaciones que son acordes con sus fines, se han seleccionado los siguientes

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	COORDINACION Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUN. AUTONOMA	61L
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA	

Indicadores:

indicadores para efectuar el seguimiento del grado de consecución de los objetivos del programa:

1.- Estudios y Trabajos Técnicos.

2.- Informes Jurídicos y Económicos

3.- Proyectos Normativos

4.- Publicaciones

Análisis de los resultados obtenidos:

Desde un punto de vista global, la materialización de los indicadores seleccionados para la evaluación del cumplimiento de los objetivos del programa 61 L han superado apreciablemente las previsiones iniciales. En tres de estos cuatro indicadores se han mejorado las magnitudes previstas, destacando el primero de ellos, los estudios y trabajos técnicos

Materialización efectiva de los indicadores:

Estudios y trabajos Técnicos.

- Elaboración de los escenarios presupuestarios de ingresos 2011-2013.

- De cara a la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2011:

Previsión de los ingresos no financieros no provenientes de transferencias de la Unión Europea.

Coordinación de los demás centros con competencias en la previsión de ingresos al objeto de completar las previsiones de ingresos.

- Documentos de base para la presentación del escenario financiero del Presupuesto 2011.

- Análisis de los ingresos del Presupuesto para 2011 para su inclusión en el Informe Económico- Financiero del Presupuesto.

- Mantenimiento de la base de datos para la elaboración de la estadística mensual sobre la ejecución de los ingresos de la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas y actualización para su adaptación a las nuevas estructuras presupuestarias dadas por la orden de elaboración del presupuesto para 2011.

- Elaboración, a petición de la Unidad Estadística, de las tablas sobre recaudación tributaria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para su inclusión en el Anuario Estadístico del I.E.A.

- Previsión mensual de la liquidación de los ingresos del presupuesto de 2010.

- Estudio sobre los efectos económicos-financieros para la Comunidad Autónoma derivados de la aplicación Ley de Dependencia.

- Colaboración en la actualización del Plan de Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía.

- Informe sobre la imposición propia de otras Comunidades Autónomas. Figuras no establecidas en la Comunidad

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	COORDINACION Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUN. AUTONOMA	61L
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA	

Materialización efectiva de los indicadores:

Autónoma de Andalucía.

- Estimación del impacto sobre los ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de las medidas contenidas en el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo.

- Análisis jurídico sobre el impacto fiscal de las actuaciones derivadas del Decreto-Ley de Reordenación del sector público.

- Estudio sobre los ingresos asociados a los traspasos en materia de aguas.

- Estudio de la Evolución de la recaudación de los tributos de gestión propia en la Comunidad Autónoma andaluza en el período 2005-2009.

- Estudio de los impuestos propios y recargos sobre tributos estatales en CCAA.

- Análisis sobre la aplicación del nuevo Sistema de Financiación Autonómica y la liquidación de 2008.

- Estudios relativos a la elaboración del anteproyecto del presupuesto 2011 del programa presupuestario 61L, entre ellos análisis de la propuesta de la Agencia Tributaria de Andalucía (ATRIAND) y del Paif y presupuesto de la sociedad SOGEFINPA.

- Actuaciones y estudios relacionados con la financiación durante 2010 de ATRIAND y SOGEFINPA, mediante transferencias del programa 61L.

- Estudios sobre la ejecución del programa de fondos reembolsables sin personalidad jurídica creados en la Ley del Presupuesto 2009 y 2010.

- Análisis sobre la liquidación de las previsiones de la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía.

- Programación económica de las inversiones mediante CPP para el periodo 2010-2020, y específicamente para 2011.

- Presentaciones varias sobre el programa inversiones por colaboración publico privada.

- Estudio económico del contrato de CPP Edificio Torreponiente .

- Revisión de la documentación y solicitudes de autorización, en su caso, de los proyectos de inversión CPP siguientes:

Concesión de obra pública de autovías varias de la red andaluza de carreteras.

Ciudad de la Justicia de Córdoba

Edificio Torreponiente

Agencia de Obra Pública: Construcción y gestión Metro de Granada

Agencia Pública Puertos de Andalucía: Concesión de Obra Pública de los Puertos de Marbella y Carboneras

Servicio Andaluz de Tele-asistencia: Construcción de edificio FASS y SAT y gestión de prestaciones asociadas

Agencia Andaluza del Agua: Construcción de depuradoras y tratamiento de aguas

Centros de mayores y dependientes varios

- Trabajos técnicos preparatorios y de seguimiento de las actuaciones tendentes a la venta de activos del Patrimonio de la Junta de Andalucía aprobada por el Consejo de Gobierno.

- Estudio y seguimiento de las actuaciones mercantiles y administrativas implicadas en la reestructuración de AGESA (EPGASA).

- Tramitación y actuaciones diversas relacionadas con la constitución de la sociedad SOGEFINPA.SA.

Informes jurídicos y económicos

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	COORDINACION Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUN. AUTONOMA	61L
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Seguimiento de la ejecución de ingresos de la Junta de Andalucía y sus Agencias Administrativas de 2010.

- Preparación mensual de la estadística sobre la ejecución de los ingresos de la Comunidad Autónoma.

- Participación en las Comisiones Técnicas convocadas para el estudio del cumplimiento en 2009 por parte de las Universidades del Convenio de Saneamiento suscrito el 3 de julio de 2003.

- Elaboración de distintos documentos de análisis sobre la evolución y ejecución de los ingresos de base para información parlamentaria.

- Elaboración de distintos informes de base para la preparación del debate presupuestario. Tratamiento de datos económico-financieros de interés para el área de actuación de la secretaría General de Hacienda

- Análisis de los beneficios fiscales empresariales y no empresariales en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones en Andalucía.

- Análisis comparado de la presión fiscal sobre las sucesiones en Andalucía respecto del resto de Comunidades Autónomas de Espa¦a.

- Informe jurídico sobre la Ley 5/2010, de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, de medidas en materia de contención del gasto público y para la reducción del déficit público.

- Análisis jurídico de la tipología de entidades reguladas en la Ley 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía, tras el Decreto-Ley de Reordenación del sector público.

- Estudio del Borrador de Decreto-Ley de la Comunidad Autónoma de medidas fiscales para la reducción del Déficit Público y la sostenibilidad.

- Análisis del Acuerdo entre el Ministerio de Economía y Hacienda y la Junta de Andalucía con relación a la forma de materializar determinados pagos relativos al traspaso del río Guadalquivir

- Estudio jurídico del impacto fiscal derivado de la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE sobre la sujeción a IVA de las operaciones efectuadas a favor de la Junta de Andalucía por los Registradores de la Propiedad en calidad de Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario.

- Estudio de las propuestas de la empresa Parque Temático Isla Mágica sobre diversos aspectos relacionados con su actividad.

- Análisis de diversas enmiendas realizadas a la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2011.

- Análisis de las implicaciones fiscales de posibles fusiones de sociedades de la J.A.

- Informe sobre el Decreto por el que se modifican los estatutos sociales de la Empresa Pública de Gestión de Activos.

- Informe del Decreto-Ley por el que se modifica y amplía el Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

- Informe del borrador de Decreto por el que se determinan los órganos competentes para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

- Informe del proyecto de Decreto por el que se modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía.

- Informe al Decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

- Informe al Decreto por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Obra Pública de Andalucía.

- Análisis de enmiendas presentadas al Anteproyecto de la Ley de Aguas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	COORDINACION Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUN. AUTONOMA	61L
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL DE HACIENDA	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Consulta relativa al Plan Hidrográfico de la Demarcación del Guadalquivir (canon de regulación).

- Análisis sobre los tribunales económico-administrativos de la Comunidad: Composición de las Juntas Provinciales y Superior y periodicidad de reunión.

- Compatibilidad de la normativa del Impuesto de Sucesiones y Donaciones con el tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

- Informes sobre Empresas Públicas en cuyo consejo de Administración participa la persona titular de la Secretaria General de Hacienda, en un número de 16.

- Informes relativos a iniciativas parlamentarias, debates parlamentarios y compromisos de legislatura.

- Informes sobre proyectos normativos de diverso rango:

Anteproyecto de la Ley de Captación de Financiación en los Mercado por los concesionarios de obras públicas, adjudicatarios de contratos de CPP y sociedades de economía mixta creadas para la ejecución de contratos públicos

Proyecto de Decreto por el que se aprueba el II Plan de desarrollo sostenible de Do¦ana y el Programa operativo 2009 2011

Proyecto de Decreto por el que crea el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

Anteproyecto de Ley de adaptación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación urbanística de Andalucía al real decreto legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el se aprueba el Texto refundido de la Ley de suelo.

Proyecto de Decreto por el que se regula el control de calidad de la construcción y obra pública.

Proyecto de Decreto por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Anteproyecto Ley del Olivar de Andalucía.

Proyecto de orden por la que se ordenan las competencias de aplicación de la política informática de la Consejería en la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.

Proyecto de Decreto por el que se crea el Tribunal Administrativo de la Junta de Andalucía.

- Informes relativos al seguimiento del Acuerdo de Concertación Social sobre colaboración público privada y fondos reembolsables.

- Tramitación de los expedientes de devolución de ingresos indebidos en los que se solicita la autorización especial y expresa de la Consejera de Economía y Hacienda. Esta competencia está delegada en la Secretaria General de Hacienda (6 expedientes).

Proyectos Normativos.

- Elaboración y propuesta de Decreto sobre aplazamientos y fraccionamientos de ingresos de Derecho Público no tributarios.

Publicaciones Realizadas.

- Dirección y coordinación de los Cuadernos de Recaudación Tributaria: 4° trimestre y Resumen anual de 2009 y 1er, 2° y 3er trimestre de 2010

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	REGULACION Y COOPERACION CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	63A
RESPONSABLE:	D.G.DE POLITICA FINANCIERA	

Finalidad última del programa:

1. Control, supervisión y seguimiento de las entidades financieras andaluzas, de las fundaciones que gestionan la Obra Social de las Cajas de Ahorros andaluzas, de los mediadores de seguros y de las entidades aseguradoras que son competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Apoyo a las PYMES andaluzas.

3. Convenios con instituciones financieras

Normas relativas a aspectos operativos:

01. Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las cajas de ahorros. 02. Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

02. Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal.

03. Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

04. Decreto 32/2008, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

05. Decreto 279/2003, de 5 de febrero, por el que se crea el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

06. Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.

07. Decreto Ley 2/2009, de 20 de octubre, por el que se modifican determinados artículos de la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía.

08. Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros.

09. Decreto 138/2002, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley anterior.

10. Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito.

11. Real Decreto 84/1993, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito.

12. Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Cooperativas de Andalucía, modificada por la Ley 3/2002, de 16 de diciembre.

13. Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras.

14. Circulares del Banco de Espa¦a, en particular:

14.1 Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, modificada por la Circular 6/2008, de 26 de diciembre.

14.2 Circular 5/2008, de 31 de octubre, a las sociedades de garantía recíproca, sobre recursos propios mínimos y otras informaciones de remisión obligatoria.

14.3 Circular 5/2008, de 31 de octubre, a las sociedades de garantía recíproca, sobre recursos propios mínimos y otras informaciones de remisión obligatoria.

14.4 Circular 3/2008, de 22 de mayo, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.

15. Real Decreto Legislativo 6/2004, de 29 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de ordenación y supervisión de los seguros privados.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	REGULACION Y COOPERACION CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	63A
RESPONSABLE:	D.G.DE POLITICA FINANCIERA	

Normas relativas a aspectos operativos:

16. Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados.

17. Real Decreto 764/2010, de 11 de Junio, por el que se desarrolla la Ley 26/2006, de 17 de Julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en materia de información estadístico-contable y del negocio, y de competencia profesional.

18. Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación y supervisión de los seguros privados.

19. Real Decreto 1430/2002, de 27 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Mutualidades de Previsión Social.

20. Real Decreto 398/2007, de 23 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 20/2005, de 14 de noviembre, sobre creación del Registro de contratos de seguro de cobertura de fallecimiento.

21. Ley 1/1994, de 11 de marzo, sobre régimen jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca.

22. Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, por el que se autoriza la creación del Mercado de Futuros del Aceite de Oliva, que estará regido por MFAO, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros del Aceite de Oliva, S.A. y se aprueba el Reglamento del mercado.

23. Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de noviembre de 2003, por el que se reconoce el sistema de compensación y liquidación del Mercado de Futuros del Aceite de Oliva que estará regido por MFAO, Sociedad Rectora del Mercado de Futuros del Aceite de Oliva, S.A. como sistema espa¦ol de liquidación de productos financieros derivados a los efectos de la aplicación a este sistema de la Ley 41/1999, de 12 de noviembre, sobre Sistemas de Pagos y Liquidación de Valores.

24. Real Decreto 1814/1991, de 20 de diciembre, regula los mercados oficiales de futuros y opciones.

25. Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

26. Orden ECO/3235/2002, de 5 de diciembre, por la que se desarrollan especialidades aplicables a los mercados oficiales de futuros y opciones sobre el aceite de oliva.

Actividades:

- Medidas para potenciar la liquidez de la economía andaluza, tales como la constitución de fondos de titulización de activos.
- Actuaciones en materia de cooperación financiera con las instituciones financieras que operan en Andalucía.
- Control jurídico y económico financiero de las entidades financieras andaluzas y de las fundaciones que gestionan la obra benéfico social de las Cajas de Ahorros andaluzas.
- Ejercicio de competencias sobre mediadores y las entidades aseguradoras.

Objetivos:

- Impulso de la actividad económica en Andalucía a través de la puesta en marcha de instrumentos de política financiera.
- Supervisión y seguimiento de las entidades financieras de Andalucía.
- Ordenación, supervisión y control de la actividad de mediadores de seguros y entidades.

Indicadores:

- Cooperación Financiera
- Actuaciones con Instituciones financieras

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	REGULACION Y COOPERACION CON INSTITUCIONES FINANCIERAS	63A
RESPONSABLE:	D.G.DE POLITICA FINANCIERA	

Indicadores:

- Supervisión, control y Seguimiento de las Entidades Financieras
- Autorizaciones Cajas de Ahorros
- Inscripciones Registrales Cajas de Ahorros
- Autorizaciones / Modificaciones de Presupuestos Obra Socias andaluzas
- Supervisión a Fundaciones afectas a la Obra Social de Cajas de Ahorros andaluzas
- Inscripciones y Modificaciones en Registros administrativos de mediadores de seguros y entidades aseguradoras
- Supervisión de mediadores de seguros y entidades aseguradoras

Análisis de los resultados obtenidos:

Cooperación Financiera: La disminución en la cuantía prevista se debe a la inexistencia de solicitudes presentadas por las entidades financieras en el marco del programa de la línea de avales a títulos de renta fija emitidos por Fondos de Titulización de Activos durante el ejercicio 2010.

Actuaciones con Instituciones Financieras: La disminución en el número de convenios con respecto a la cuantía prevista ha sido debida a que no ha sido solicitada la intervención de este Centro Directivo en la tramitación y negociación de los correspondientes convenios con las Entidades Financieras que operan en Andalucía por parte de las Consejerías y Organismos Administrativos adscritos que tradicionalmente los han instado.

Autorizaciones de presupuestos obras social andaluzas: la disminución en el número de autorizaciones con respecto a la cuantía prevista ha sido debida a la no inclusión de la relativa a Caja Jaén tras su fusión con Unicaja.

Supervisión a Fundaciones afectas a la obra social de Cajas de Ahorro andaluzas: la disminución del número de expedientes de supervisión a Fundaciones afectas a la obra social de Cajas de Ahorro andaluzas con respecto a la cuantía prevista ha sido debida a la no inclusión de las relativas a Caja Jaén tras su fusión con Unicaja.

Supervisión de mediadores de seguros y entidades aseguradoras: la disminución del número de expedientes de supervisión de mediadores de seguros y entidades aseguradoras se debe al aumento de cancelaciones en el Registro administrativo de mediadores de seguros.

Materialización efectiva de los indicadores:

En su conjunto, los indicadores se han cumplido por encima de las previsiones efectuadas, salvo en aquellos casos en los que el resultado ha sido inferior a la previsión efectuada y cuya causa ha sido justificada anteriormente.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	COOPERACION ECONOMICA Y RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CC.LL.	81B
RESPONSABLE:	D.G.RELAC.FINANC.CON LAS CC.LOCALES	

Finalidad última del programa:

IMPULSO Y SANEAMIENTO FINANCIERO DE LAS CORPORACIONES LOCALES

Normas relativas a aspectos operativos:

REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, DE 5 MARZO. APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

REAL DECRETO-LEY 8/2010, DE 20 DE MAYO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PÚBLICO.

REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2007, DE 28 DICIEMBRE. TEXTO REFUNDIDO DE LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

REAL DECRETO 1463/2007, DE 2 NOVIEMBRE. APRUEBA EL REGLAMENTO DE DESARROLLO DE LA LEY 18/2001, DE 12-12-2001 (RCL 2001\3020), DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, EN SU APLICACIÓN A LAS ENTIDADES LOCALES.

REAL DECRETO-LEY 5/2009, DE 24 ABRIL. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES PARA FACILITAR A LAS ENTIDADES LOCALES EL SANEAMIENTO DE DEUDAS PENDIENTES DE PAGO CON EMPRESAS Y AUTÓNOMOS.

LEY 26/2009, DE 23 DICIEMBRE . LEY DE PRESUPUESTOS 2010. DISPOSICIÓN ADICIONAL CUADRAGÉSIMA SEXTA. OPERACIONES DE CRÉDITO A LARGO PLAZO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

DECRETO 365/2009, DE 3 NOVIEMBRE. REGULA LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE PRECIOS AUTORIZADOS DE ÁMBITO LOCAL EN ANDALUCÍA.

DECRETO 223/2005, DE 18 OCTUBRE. MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA EL SANEAMIENTO FINANCIERO DE LOS MUNICIPIOS DE ANDALUCÍA CON POBLACIÓN COMPRENDIDA ENTRE DIEZ MIL Y VEINTE MIL HABITANTES.

Actividades:

ADOPCIÓN Y DESARROLLO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE SANEAMIENTO FINANCIERO DE CORPORACIONES lOCALES.

DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE TUTELA FINANCIERA SOBRE LAS CORPORACIONES LOCALES ASUMIDAS POR LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Objetivos:

IMPULSO SANEAMIENTO FINANCIERO DE LAS CORPORACIONES LOCALES.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. ECONOMIA Y HACIENDA	1000
PROGRAMA:	COOPERACION ECONOMICA Y RELACIONES FINANCIERAS CON LAS CC.LL.	81B
RESPONSABLE:	D.G.RELAC.FINANC.CON LAS CC.LOCALES	

Indicadores:

EXPEDIENTES DE PRECIOS AUTORIZADOS.

ENTIDADES LOCALES BENEFICIARIAS DE AYUDAS.

PROPUESTAS DE DOCUMENTOS CONTABLES.

ENDEUDAMIENTO: AUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.

PLANES ECONÓMICO-FINANCIEROS: AUTORIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Análisis de los resultados obtenidos:

CON INDEPENDENCIA DE LA VALORACIÓN ABSOLUTA DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS, EN TÉRMINOS CUALITATIVOS LA EJECUCIÓN MATERIAL DE LOS INDICADORES PREDEFINIDOS SE SITÚA EN EL CIEN POR CIEN, POR CUANTO HA SIDO ATENDIDA LA TOTALIDAD DE LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS A INSTANCIAS DE LAS CORPORACIONES LOCALES DURANTE EL EJERCICIO, EN RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE TUTELA FINANCIERA Y PRECIOS AUTORIZADOS AUTORIZADOS CORRESPONDIENTES A ESTE CENTRO DIRECTIVO.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	1031
PROGRAMA:	ELABORACION Y DIFUSION ESTADISTICA	54F
RESPONSABLE:	INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA	

Finalidad última del programa:

Desarrollar las competencias reconocidas en materia estadística en el Estatuto de Autonomía de Andalucía, de una forma sistemática y planificada que garantice la fiabilidad y oportunidad de los resultados.

Normas relativas a aspectos operativos:

Artículo 76.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía Ley 4/2007, de 4 de abril por la que se modifica la Ley 4/1989, de 12 de diciembre de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010. Decreto 26/1990, por el que se aprueba el Estatuto del Instituto de Estadística de Andalucía. Orden de 20 de agosto de 2008, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen normas reguladoras de la concesión de becas de Formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía. Resolución de 27 de febrero de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se aprueba la Carta de Servicios.

Actividades:

Estudios, trabajos técnicos y actividades estadísticas. Edición y distribución de publicaciones. Atención a demandas de información y consulta en biblioteca. Becas de formación e investigación. Cursos, seminarios y jornadas, Reuniones Consejo Andaluz de Estadística. Consejo de Dirección y Unidades Estadísticas. Desarrollos y explotaciones a medida y sistemas de información para la difusión estadística.

Objetivos:

1. Avanzar en el conocimiento de la realidad económica.
2. Incidir en el conocimiento de los cambios sociales producidos.
3. Profundizar en el conocimiento del tejido empresarial andaluz.
4. Profundizar en el conocimiento del medio ambiente y el territorio.
5. Medir la participación de Andalucía en la sociedad de la información.
6. Favorecer los procesos de planificación y evaluación de las políticas.

Indicadores:

1. Actividades estadísticas (PEA 2010).
2. Actividades estadísticas con transversalidad de género.
3. Jornadas, exposiciones y presentaciones.
4. Demandas de información.
5. Premios a mejores expedientes hombres.
6. Premios a mejores expedientes mujeres.
7. Premios a tesis doctorales hombres.
8. Premios a tesis doctorales mujeres.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	1031
PROGRAMA:	ELABORACION Y DIFUSION ESTADISTICA	54F
RESPONSABLE:	INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA	

Indicadores:

9. Actividades de formación realizadas.

10. Asistencia a actividades de formación hombres.

11. Asistencia a actividades de formación mujeres.

Análisis de los resultados obtenidos:

1. Actividades estadísticas (PEA 2010). Número de actividades estadísticas realizadas en 2010: 295. Grado de ejecución del 102,79%.

2. Actividades estadísticas con transversalidad de género. Número de actividades estadísticas de pertencencia de género realizadas en 2010: 103. Grado de ejecución del 78,63%.

3. Jornadas, exposiciones y presentaciones. Número de ediciones realizadas en 2010: 13. Grado de ejecución 162,50%.

4. Demandas de información. Número de demandas de información en 2010: 1805. Grado de ejecución 54.70%.

5. Premios a mejores expedientes hombres. Número de premios adjudicados a mejores expedientes (hombres) en 2010: 0. Grado de ejecución del 0,00%. Por adaptación de la orden reguladora a la normativa de subvenciónes.

6. Premios a mejores expedientes mujeres. Número de premios adjudicados a mejores expedientes (mujeres) en 2010: 0. Grado de ejecución del 0,00%. Por adaptación de la orden reguladora a la normativa de subvenciones.

7. Premios a tesis doctorales hombres. Número de premios adjudicados a tesis doctorales (hombres) en 2010: 0. Grado de ejecución del 0,00%. Por adaptación de la orden reguladora a la normativa de subvenciones

8. Premios a tesis doctorales mujeres. Número de premios adjudicados a tesis doctorales (mujeres) en 2010: 0. Grado de ejecución del 0,00%. Por adaptación de la orden reguladora a la normativa de subvenciones

9. Actividades de formación realizadas. Número de actividades de formación en 2010: 6. Grado de ejecución del 100%.

10. Asistencia a actividades de formación hombres. Número de asistenetes a actividades de formación (hombres): 55. Grado de ejecución del 220,00%.

11. Asistencia a actividades de formación mujeres. Número de asistenetes a actividades de formación (mujeres): 79. Grado de ejecución del 175,56%.

Materialización efectiva de los indicadores:

Marco lnput-Output 2008. Contabilidad Regional Anual de Andalucía. Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía. Cuentas de las Administraciones Públicas de Andalucía. Encuesta industrial anual de empresas. Resultados de Andalucía. Encuesta industrial de productos. Resultados de Andalucía. Índice de producción industrial de Andalucía. Índice de ventas en Grandes superficies de Andalucía. Índice de Comercio al por menor de Andalucía. Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía. Encuesta de ocupación en Alojamientos hoteleros. Resultados de Andalucía. Encuesta de ocupación en Acampamentos hoteleros. Resultados de Andalucía. Estadísticas del sistema financiero de Andalucía (Seguros y Bancos). Central de balances de actividad empresarial en Andalucía. Estadística de empresas públicas locales en Andalucía. Barómetro empresarial de Andalucía. Estadística sobre sociedades mercantiles de Andalucía. Encuesta sobre Innovación Tecnológica en las empresas. Resultados para Andalucía. Estadística sobre actividades de l+D. Resultados para Andalucía. Estadística sobre el comercio y la prestación de servicios a través de redes telemáticas en Andalucía. Directorio de establecimientos con actividad económica en Andalucía. Indicadores de coyuntura de los servicios destinados a la venta en

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ESTADISTICA ANDALUCIA	1031
PROGRAMA:	ELABORACION Y DIFUSION ESTADISTICA	54F
RESPONSABLE:	INSTITUTO DE ESTADISTICA DE ANDALUCIA	

Materialización efectiva de los indicadores:

Andalucía. Intercambios comerciales de Andalucía con el resto de Espa¦a. Seguimiento económico del Sector Agrario en Andalucía.

Encuesta Social 2010: educación y hogares en Andalucía. Sistema de indicadores de competitividad e iniciativa empresarial en Andalucía. Inversiones extranjeras directas en Espa¦a. Resultados de Andalucía. Encuesta sobre necesidades de formación y cualificación en Andalucía. Andalucía Datos básicos. Perspectivas de género. Anuario estadístico de Andalucía. Perspectivas de género. Anuario estadístico de Andalucía. Andalucía datos básicos. Atlas estadístico de Andalucía.

Municipios andaluces datos básicos. Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía. Callejero de Andalucía. Visor de información estadística. Cartografía Censal de Andalucía. Seccionado comparativo.

Estadística del movimiento Natural de la población en Andalucía. Sistema de información Demográfica de Andalucía. Estadística de variaciones residenciales. Resultados de Andalucía. Registro de población de Andalucía. Estadística sobre migración internacional en Andalucía. Encuesta continúa de presupuestos familiares. Resultados de Andalucía. Estadística de divorcios, separaciones y nulidades en Andalucía. Indicadores sociales de Andalucía. Sistema de Información del mercado de trabajo andaluz. Encuesta de población activa. Resultados de Andalucía. Análisis y explotación de los itinerarios vitales del REPA. Incidencia de la inmigración en la dinámica demográfica de la población andaluza. Proyecciones de población. Encuesta nacional de inmigrantes. Andaluces en el exterior. Encuesta sobre discapacidad. Matriz de contabilidad social. Estadística Encuesta de Condiciones de Vida.

Desarrollo Sostenible en la producción estadística de Andalucía. Inventario de Fuentes de Información Administrativa. Métodos automáticos de enlace de registros.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	AG.DEFENSA COMPETEN. ANDALUCIA	1032
PROGRAMA:	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	61N
RESPONSABLE:	AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	

Finalidad última del programa:

La defensa de la competencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Estatuto de Autonomía para Andalucía, art. 58, 5°

- Ley 6/2007, de 26 de junio, de Promoción y Defensa de la Competencia de Andalucía

- Decreto 289/2007, de 11 de diciembre, por el que se apureban los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

- Orden de 24 de enero de 2008, por la que se determina la fecha de inicio de actividad de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía.

- II Plan de Actuación 2010-2012.

Actividades:

Las actividades en general consistirán en instruir y resolver los procedimientos en materia de defensa de la competencia y promoverla mediante informes, estudios, asesoramiento y recomendaciones, así como mantener el sistema de información de promoción y defensa de la competencia.

Estas actividades se concretan en la instrucción y resolución en materia de defensa de la competencia de procedimientos iniciados tanto de oficio como por denuncias de los ciudadanos y empresas, para lo cual se han llevado a cabo las funciones de inspección y vigilancia procedentes.

Se han realizado estudios e informes sobre la situación de la competencia en aquellos sectores o actividades económicas consideradas prioritarias en Andalucía. Se han elaborado, asimismo, diversos informes del área de promoción de la competencia, entre los que se destacan por su cuantía los informes sobre apertura de grandes establecimientos comerciales.

Implantado el Test de Coompetencia para los proyectos normativos, se han realizado análisis de aquellos que así lo han requerido, elaborando los informes y recomendaciones correspondientes.

Asimismo, se han organizado, colaborado y participado en jornadas, conferencias y otras actuaciones para la difusión y fomento de la cultura de la compentencia.

Durante 2010 se ha continuado dando una importancia primordial a la formación y promoviendo una cultura de aprendizaje continuo entre el personal de la Agencia.

Objetivos:

El objetivo general del programa presupuestario consiste en establecer en la Comunidad Autónoma de Andalucía un sistema de promoción y defensa efectiva de la competencia.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	AG.DEFENSA COMPETEN. ANDALUCIA	1032
PROGRAMA:	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	61N
RESPONSABLE:	AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	

Objetivos:

De acuerdo con los indicadores recogidos en la ficha técnica del programa, este objetivo se concreta en :

1) Velar por la existencia de una competencia efectiva en los mercados, asegurando el cumplimiento de la normativa de defensa de la competencia. En referencia al indicador de este objetivo, hemos de se¦alar que el grado de ejecución ha sido superior al previsto en la ficha de programa.

2) Promover la transparencia y eficiencia en el funcionamiento de los mercados mediantes la realización de estudios y recomendaciones, así como propuestas e informes. En total se han realizado 63 documentos entre estudios, informes y consultas, número que resulta significativamente superior al inicialmente previsto, que era de 50.

3) Crear una cultura de la competencia para prevenir comportamientos anticompetitivos y fomentar la productividad y la competitividad de la economía andaluza. A tal efecto, se han desarrollado 4 actividades entre cursos, jornadas y conferencias de las 5 previstas en la ficha de programa.

Indicadores:

1) Procedimientos: se concreta en la instrucción y resolución de procedimientos en materia de defensa de la competencia iniciados tanto de oficio como por denuncias de los ciudadanos y empresas, llevando a cabo las funciones de inspección y vigilancia procedentes. Mide el objetivo de velar por la existencia de una competencia efectiva en los mercados, asegurando el cumplimiento de la normativa de defensa de la competencia.

2) Informes, consultas y estudios para promover la transparencia y eficiencia en el funcionamiento de los mercados.

3) Celebración de cursos, jornadas y conferencias para crear una cultura de la competencia y así prevenir comportamientos anticompetitivos y fomentar la productividad y la competitividad de la economía andaluza.

Análisis de los resultados obtenidos:

1) Procedimientos.- El grado de ejecución alcanzado ha sido del 210%. Se han iniciado 13 procedimientos nuevos y se ha continuado con la instrucción de 8 iniciados en 2008 y 2009. Para el logro de este indicador se han destinado como recursos humanos principalmente al personal del Departamento de Investigación, integrado por 10 personas.

2) Informes, consultas, estudios- El grado de ejecución alcanzado ha sido del 126%. La elaboración de este tipo de trabajos ha sido superior a la prevista, habiéndose realizado 63 frente a los 50 inicialmente previstos. Para el logro de este indicador se han destinado como recursos humanos al personal afecto al Departamento de Estudios, Análisis de mercados y Promoción de la competencia, por una parte y alunas personas que integran la Secretaría General; en total, 11 personas.

3) Cursos, jornadas, conferencias.- el grado de ejecución alcanzado ha sido del 80%, debido a que las dos ediciones del curso Promoción y Defensa de la Competencia fueron suspendidas dentro del Plan de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública. La Agencia, no obstante, consiguió organizar una edición homologada de este curso en el mes de octubre. Para el logro de este indicador se han destinado como recursos humanos a dos integrantes del Servicio de Gestión Económica y Personal, así como a los titulares de la Secretaría General, del Departamento de Investigación y del Departamento de Estudios, Análisis de mercado y Promoción de la competencia y otro personal de estos Departamentos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	AG.DEFENSA COMPETEN. ANDALUCIA	1032
PROGRAMA:	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	61N
RESPONSABLE:	AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	

Materialización efectiva de los indicadores:

En cuanto a la materialización efectiva de los indicadores, podemos concretar los siguientes:

- **Procedimientos.-**

Se han instruido 8 procedimientos incoados en 2008 y 2009, entre otros

COMPA#ÍAS ASEGURADORAS

GRÚAS MÓVILES MÁLAGA

CENTROS COMERCIALES CHICLANA

AGRAPAN

NOVOTOURS, UTE

ROMOR-ENDESA

Otros en información reservada

Se han incoado 13 nuevos procedimientos, entre otros

ASOCIACIÓN DE GUÍAS DE TURISMO GRANADA-A.P.I.T. GRANADA

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE ARQUITECTOS (CACOA)

COLEGIO DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE SEVILLA

COLEGIO DE AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE MÁLAGA (COAPI MALAGA)

AUTOESCUELAS LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

-**Informes, consultas y estudios.-** Destacamos por su importancia los siguientes:

- 15 informes preceptivos de anteproyectos de normas

- 1 informe de promoción de competencia

- 12 informes sobre grandes superficies comerciales

- 3 informes facultativos

- 2 estudios sobre el mercado andaluz.

-Cursos, jornadas y conferencias.- Se han concretado en los siguientes:

- Programa de Formación de Derecho de la Competencia para la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	AG.DEFENSA COMPETEN. ANDALUCIA	1032
PROGRAMA:	DEFENSA DE LA COMPETENCIA	61N
RESPONSABLE:	AGENCIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Curso homologado Promoción y Defensa de la Competencia

- Seminario Análisis económico de la política de defensa de la competencia: cuatro estrategias para una economía en recuperación"

- Personal de la ADCA asistió al curso P.A. Política de Competencia del Instituto de Empresa.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	D.G.PLANIF./ORDEN/PART.INNOV/FORM.PR/SGT	

Finalidad última del programa:

Aplicación de medidas en favor de las familias andaluzas en el ámbito educativo.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas.

Decreto 7/2004, de 20 de enero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas.

Decreto 66/2005, de 8 de marzo, de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas.

Decreto 48/2006, de 1 de marzo, de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas.

Decreto 100/2007, de 10 de abril por el que se modifica el decreto 137/2002, de apoyo a las familias andaluzas

Decreto 64/2008, de 26 de febrero de 2008 por el que se modifica el decreto 137/2002, de apoyo a las familias andaluzas

·DECRETO 59/2009, de 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, y el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas (BOJA 13-03-2009).

Actividades:

Aula matinal.

Actividades Extraescolares.

Comedores escolares.

Uso publico de las instalaciones deportivas y recreativas de los centros.

Gratuidad de libros de texto.

Estancias en el extranjero para el alumnado de enseñanzas postobligatorias

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	D.G.PLANIF./ORDEN/PART.INNOV/FORM.PR/SGT	

Objetivos:

Facilitar la vida familiar e integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad

Gratuidad de libros de texto

Uso público de las instalaciones deportivas y recreativas de los centros

T.Fin. para inversiones en centros acogidos al plan de apoyo a las familias

Estancias en el extranjero para el alumnado enseñanzas postobligatorias

Indicadores:

GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO

ALUMNADO BENEFICIARIO BECA 6000

IDIOMA Y JUVENTUD ESTANCIA EXTRANJERO

FORMACION CENTROS DE TRABAJO EN EXTRANJERO

PLAN DE APERTURA DE CENTROS

Análisis de los resultados obtenidos:

El programa presupuestario de gasto tuvo, en cuanto a cumplimiento de indicadores, un grado de ejecución de 93,47%. Se cumplen satisfactoriamente los indicadores establecidos aunque algunos de ellos que contienen información desagregada por sexo hemos de valorarlo sumarizados ya que es la previsión de sexo la incumplida y no el indicador en si.

El número de alumnos beneficiados de la Beca 6000 ha sido menor que el previsto posiblemente por ser este el primer curso de implantación del programa.

Materialización efectiva de los indicadores:

No se cumple la previsión para el indicador en el Servicio de Apoyo a las Familias pero hay un aumento tanto en el número de alumnos como de alumnas acogidos a este Plan.

Disminuye el programa de gratuidad de libros de texto debido a un descenso de la población

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACION	42A
RESPONSABLE:	SGT/CONSEJO ESCOLAR	

Finalidad última del programa:

Atención de los servicios comunes de la Conserjería que prestan la asistencia precisa para la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales.

Normas relativas a aspectos operativos:

Normas generales de procedimiento y tramitación administrativa.

Actividades:

Elaboración del presupuesto de la Consejeria de Educación

Tramitación administrativa ed los contratos de licitación pública negociados y menores

Asistencia jurídica y producción normativa

Gestión de medios materiales y servicios auxiliares

Objetivos:

Gestión, seguridad e integridad de los equipos y sistemas informáticos

Asesoramiento jurídico y relación con los tribunales

Gestión económica de contratos y otros gastos de la Consejería de Educación

Planificación, programación y control presupuestario de la Consejería

Gestión económica del personal docente y de administración general

Planificación y gestión del inventario, inmuebles y otros asuntos generales

Indicadores:

TRAMITACION DE DISPOSICIONES, ORD. RES. Y CONVENIOS

TRAMITACION E INFORMATIZACION DE RECURSOS ADMINISTRATIVO

TRAMITACIÓN DE INFORMES IMPACTO DE GÉNERO

DOCUMENTOS REGISTRADOS DE ENTRADA

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACION	42A
RESPONSABLE:	SGT/CONSEJO ESCOLAR	

Indicadores:

EXPEDIENTES DE CONTRATACION

TRAMITACIÓN E INFORMATIZACIÓN RECURSOS CONT.

TRIBUNALES Y COMIS. INGRESO CUERPOS DOC.

Análisis de los resultados obtenidos:

El grado de ejecución del programa de gasto fue 150,79% y el cumplimiento de los objetivos previstos es satisfactorio.

Materialización efectiva de los indicadores:

Se concretan en una gran diversidad de tareas típicas de la función administrativa: estudios, informes, proyectos, entre ellos destacables los de elaboración de las nominas del personal docente, disposiciones generales, registro general, expedientes de contratación, de recursos, sancionadores, de elaboración, seguimiento y gestión presupuestaria.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	FORMACION DEL PROFESORADO	42B
RESPONSABLE:	D.G.PROFESORADO Y GESTION R.R.H.H./S.G.T	

Finalidad última del programa:

Mejora de la calidad de la práctica educativa, mediante la formación permanente del profesorado de centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de 20 de junio de 2007, por la que se regula el proceso de formación inicial de los directores y las directoras de los centros docentes públicos dependientes de la Conserjería de Educación de la Junta de Andalucía.

Orden de 17 de abril de 2007, por la que se convocan licencias por estudios, investigación, cursos y estancias en el extranjero para el personal funcionario de carrera dependiente de la Conserjería de Educación de la Junta de Andalucía, perteneciente a los Cuerpos Docentes de todos los niveles educativos.

Decreto 110/2003, de 22 de abril que regula el sistema andaluz de formación permanente del profesorado

Orden del 9 de junio de 2003 por la que se aprueba el II Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado

Orden de 18 de junio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de licencias por estudios, investigación, cursos, estancias en centros de trabajo para el personal funcionario de carrera dependiente de la Consejería de Educación, perteneciente a los cuerpos docentes de todos los niveles educativos y se efectúa su convocatoria para el curso escolar 2009/2010.

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia de Sectorial de Educación sobre el reconocimiento, en el ámbito de gestión de las distintas administraciones educativas, de complementos retributivos al profesorado vinculados a la realización de actividades de formación (BOE 21-03-2011).

RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2011, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia de Sectorial de Educación sobre reconocimiento de actividades de formación del profesorado (BOE 21-03-2011).

Actividades:

Transferencias de fondos a los Centros del Profesorado para gastos de funcionamiento y planes de formación

Cursos de actualización lingüística y plazas en las escuelas oficiales de idiomas

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	FORMACION DEL PROFESORADO	42B
RESPONSABLE:	D.G.PROFESORADO Y GESTION R.R.H.H./S.G.T	

Actividades:

Colaboración con entidades e instituciones que promuevan la formación

Ayudas individuales

Coordinación, seguimiento y evaluación del sistema andaluz de formación del profesorado

Objetivos:

Dotar de recursos necesarios para promover el desarrollo profesional docente encaminado a la mejora de calidad de la práctica educativa mediante la formación permanente del profesorado de centros educativos sostenidos con fondos públicos, excepto los no universitarios, colaborando en la ejecución de la igualdad de hombres y mujeres

Indicadores:

CENTROS DE FORMACION DEL PROFESORADO

ASESORES / AS DE FORMACION

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN TIC

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN PLURILINGUISMO

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN COMPETENCIAS BÁSICAS

FORMACIÓN PARA LA DIRECCIÓN ESCOLAR

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN COEDUCACIÓN

OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS

Análisis de los resultados obtenidos:

El grado de ejecución de los indicadores fue 97,80%. Se cumplen satisfactoriamente los indicadores establecidos salvo en el número de actividades de formación en coeducación, para la dirección escolar y para el profesorado participante en acciones formativas. La formación se ha dirigido más a la formación en competencias básicas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	FORMACION DEL PROFESORADO	42B
RESPONSABLE:	D.G.PROFESORADO Y GESTION R.R.H.H./S.G.T	

Materialización efectiva de los indicadores:

La atención de los centros de profesorado incluye gastos corrientes, de personal, seguro, gastos de funcionamiento, apoyo a grupos de trabajo, realización de cursos, jornadas, encuentros de agentes de formación, publicaciones y distribución de informes y memorias de formación. Ayudas a otras iniciativas de formación de entidades sin animo de lucro, Ali como ayudas individuales al profesorado

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	42C
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./PROF.GEST.RR.HH./SGT	

Finalidad última del programa:

Prestación de un servicio educativo de calidad en los niveles de educación primaria y educación infantil de segundo ciclo

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía

Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía.

DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010).

ORDEN de 17 de marzo de 2011, por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía (BOJA 04-04-2011).

· ORDEN de 17 de marzo de 2011, por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía (BOJA 04-04-2011).

Actividades:

Transferencia a centros docentes para gastos de funcionamiento

Plan mejor escuela

Construcción Ampliación adaptación reparación y equipación de centros

Convocatoria, gestión y resolución de oposiciones y concursos de traslados

Gestión del régimen de sustituciones

Proyectos de coeducación

Transferencias a centros concertados

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	42C
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./PROF.GEST.RR.HH./SGT	

Actividades:

Profundización perspectiva de género

Objetivos:

Dotar de recursos humanos y materiales a centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía y otros centros públicos que imparten educación primaria y segundo ciclo de educación infantil, de forma que permita una oferta educativa de calidad acorde al plan de apoyo a la familia

Gratuidad para educación infantil mediante conciertos o convenios.

Ampliación de la red de centros

Transferencia a centros concertados

Profundización perspectiva de género

Indicadores:

ALUMNADO EDUCACIÓN INFANTIL CENTRO PÚBLICO 2º CICLO

ALUMNADO EDUCACIÓN PRIMARIA CENTRO PÚBLICO

UNIDADES CONCERTADAS INFANTIL Y PRIMARIA

CONSTRUCCIÓN,ADAPTACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS

Análisis de los resultados obtenidos:

El grado de ejecución de los indicadores fue 99,65%. Se cumplen satisfactoriamente los indicadores del programa.

Materialización efectiva de los indicadores:

Dotación de personal y medios materiales a los centros públicos y concierto de unidades con centros privados

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	EDUCACION INFANTIL Y PRIMARIA	42C
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./PROF.GEST.RR.HH./SGT	

Materialización efectiva de los indicadores:

para la prestación del servicio educativo en los niveles de educación infantil de segundo ciclo y educación primaria.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	EDUCACION SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL	42D
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./GEST.RR.HH./ FORM.PROF/SGT	

Finalidad última del programa:

Prestación de un servicio educativo de calidad en los niveles de educación secundaria obligatoria y postobligatoria

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía

Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.

Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.

DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010).

DECRETO 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010).

· ORDEN de 17 de marzo de 2011, por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía (BOJA 04-04-2011).

· DECRETO 382/2010 de 13 de octubre, por el que se modifica el Decreto 334/2009, de 22 de septiembre, por el que se regulan los centros integrados de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para adecuarlo a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior (BOJA 28-10-2010).

· ORDEN de 6-05-2010, por la que se modifica la de 24 de junio de 2009, conjunta de las Consejerías de Educación y de Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la BECA 6000 dirigida a facilitar la permanencia en el sistema educativo del alumnado de bachillerato o de ciclos formativos de grado medio de formación profesional inicial y se efectúa su convocatoria para el curso escolar 2009-2010 (BOJA 07-06-2010).

· DECRETO 111/2010, de 30 de marzo, por el que se modifica el Decreto 1/2003, de 7 de enero, por el que se crea el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales (BOJA 20-04-2010).

· REAL DECRETO 564/2010, de 7 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional (BOE

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	EDUCACION SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL	42D
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./GEST.RR.HH./ FORM.PROF/SGT	

Normas relativas a aspectos operativos:

25-05-2010).

· RESOLUCIÓN de 14 de diciembre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se modifica la Resolución de 11 de octubre de 2010, de la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales, asociaciones profesionales y organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial para el curso 2010/2011 (BOJA 10-01-2011).

· RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, de la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales, asociaciones profesionales y organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial para el curso 2010/2011 (BOJA 02-11-2010).

· ORDEN de 16-02-2010, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales, asociaciones profesionales y organizaciones no gubernamentales para el desarrollo de los módulos obligatorios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial para el curso 2010/2011 (BOJA 17-03-2010).

· ORDEN de 17 de marzo de 2011, por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía (BOJA 04-04-2011).

Actividades:

Transferencias a centros docentes para gastos de funcionamiento Convocatoria, gestión y resolución de concursos de traslado sustituciones

Plan mejor escuela

Construcción, ampliación, adaptación, reparación y equipamiento de centros

Programa cualificación profesional inicial

Construcción y mantenimiento de sistemas de información y gestión

Actividades de orientación profesorado

Formación en centros de trabajo

Programa cultura emprendedora

Formación en centros de trabajo y práctica UE

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	EDUCACION SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL	42D
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./GEST.RR.HH./ FORM.PROF/SGT	

Actividades:

Aplicación Plan de Igualdad

Objetivos:

Dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucla que imparten E.S.O., Bachillerato y Formación Profesional, en la medida que permita una oferta educativa de calidad

Gratuidad de la enseñanza de E.S.O., Bachillerato y Formación Profesional en otros centros docentes mediante conciertos o convenios

Análisis de género alumnado secundaria y eliminación estereotipos sexistas

Centros públicos integrados de F.P

Implantación del sistema de evaluación y acreditación de competencias profesionales en Andalucía

Favorecer a través de la enseñanza secundaria la progresiva eliminación de estereotipos sexistas

Indicadores:

ESO ALUMNADO BACHILLER CENTROS PUBLICOS

UNIDADES CONCERTADAS ESO

ALUMNADO CICLOS FORMATIVOS CENTROS PÚBLICOS

GRADO SUPERIOR CERTIFICACION CALIDAD RED ISO 9001:2000

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO RED ISO 9001:2000

CONSTRUCCION, AMPLIACIÓN Y ADAPTACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS

ALUMNADO PRGRAMA P.C.P.I

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD ISO RED ISO 14001:2004

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD OSHAS 18001:2007

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	EDUCACION SECUNDARIA Y FORMACION PROFESIONAL	42D
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./GEST.RR.HH./ FORM.PROF/SGT	

Análisis de los resultados obtenidos:

El grado de ejecución de los indicadores fue 111,18%. Se cumplen satisfactoriamente los indicadores establecidos.

Materialización efectiva de los indicadores:

Reordenación anual de plantilla, adaptación de unidades en funcionamiento y plantilla profesorado. Atención unidades escolares en funcionamiento dependientes de la Conserjería y unidades de concierto y convenio. Pago delegado de nominas. Diversas actuaciones en construcción y equipamiento de centros docentes. Adaptación de nuevos centros a las normas ISO de calidad.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	EDUCACION ESPECIAL	42E
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./GEST.RR.HH./PARTICIP./SGT	

Finalidad última del programa:

Atención al alumnado con necesidades educativas especiales garantizando acceso a los objetivos establecidos para todo el alumnado.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 1/1999, de 31 de marzo, de atención a las personas con discapacidad en Andalucía Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, y normativa de desarrollo Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación

Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía

Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales

Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula el periodo de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales.

Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas especificas de Educación Especial en los centros ordinarios.

Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

· INSTRUCCIONES de 10 de marzo de 2011 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa por las que se concretan determinados aspectos sobre los dictámenes para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

· ORDEN de 5 de diciembre de 2010, por la que se convocan subvenciones instrumentalizadas a través de convenio con Escuelas Hogar y Entidades de titularidad privada sin ánimo de lucro, para facilitar la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y para la realización de determinadas actuaciones de compensación educativa para el curso escolar 2011/2012 (BOJA 24-02-2011).

DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010).

Actividades:

Dotación de recursos humanos

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	EDUCACION ESPECIAL	42E
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./GEST.RR.HH./PARTICIP./SGT	

Actividades:

Transferencias a centros ordinarios para unidades de integración y unidades especificas

Transferencias a centros especiales para gastos de funcionamiento

Convocatoria, gestión y resolución de concursos de traslados

Cumplimiento de resoluciones y sentencias firmes

Subvenciones a entidades y asociaciones

Actuaciones del Plan de Igualdad

Equipos orientación especializados

Programa de atención temprana para niños de 0-6 años

Manuales para la atención al alumnado con necesidades especiales educativas

Objetivos:

Atención al alumnado con necesidades educativas especiales, dotando de recursos unidades de integración y unidades especificas en centros ordinarios y específicos de titularidad de la Junta de Andalucía

Indicadores:

EDUCACIÓN ESPECIAL

EDUCACIÓN ESPECIAL APOYO A LA INTEGRACIÓN

ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

PROFESORADOS DE CENTROS ESPECIFICOS

PERSONAL NO DOCENTES CENTROS ESPECIFICOS

CENTROS ESPECIFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Análisis de los resultados obtenidos:

El grado de ejecución de los indicadores fue 100,07%. Determinados indicadores que contienen información desagregada por sexo hemos de valorarlos sumarizados ya que es la previsión de sexo la incumplida y no el

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	EDUCACION ESPECIAL	42E
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./GEST.RR.HH./PARTICIP./SGT	

Análisis de los resultados obtenidos:

indicador.

Materialización efectiva de los indicadores:

Reordenación anual, adaptación de unidades en funcionamiento y plantilla profesorado. Atención unidades escolares en funcionamiento dependientes de la Conserjería y de concierto y convenio. Pago delegado de nominas. Diversas actuaciones en construcción y equipamiento de centros docentes.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	EDUCACION COMPENSATORIA	42F
RESPONSABLE:	D.G. PLANF./GEST.RRHH/PART.E INNOV./SGT	

Finalidad última del programa:

Atención del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones socioeconómicas.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación

Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía

Decreto 213/1995, de 12 de septiembre por el que se regulan los equipos de orientación educativa

Decreto 39/2003, de 18 de febrero, por el que se regula la provisión de los puestos de trabajo de los Equipos de Orientación Educativa adscritos al personal docente y se establecen las funciones de los coordinadores de área de los Equipos Técnicos Provinciales

Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas

Orden de 23 de julio de 2003, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Equipos de Orientación Educativa

Orden de 26 de febrero de 2004, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, aprobación, aplicación y evaluación de planes de compensación educativa por los centros docentes sostenidos con fondos públicos

Acuerdo de 25 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Centros del Absentismo Escolar.

Acuerdo de 1 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar al alumnado de Bachillerato y Formación Profesional inicial.

Actividades:

Impulso de medidas de compensación educativa en centros docentes

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	EDUCACION COMPENSATORIA	42F
RESPONSABLE:	D.G. PLANF./GEST.RRHH/PART.E INNOV./SGT	

Actividades:

Centros publicos rurales

Plan de atención al alumnado inmigrante

Planes de compensación educativa

Mejora del funcionamiento de los equipos de orientación educativo Servicios complementarios: Comedores, residencias escolares y escuelas hogar

Aulas hospitalarias

Actuaciones del plan de igualdad

Proyectos de coeducación

Objetivos:

Evitar fracaso y absentismo escolar

Orientación educativa psicopedagógico y profesional

Aprender en igualdades de oportunidades favoreciendo la conciliación familiar y laboral mediante servicios complementarios

Escolarización del alumnado inmigrante en igualdad de condiciones

Mejorar el clima de convivencia y resolución de conflictos en los centros docentes

Promover y facilitar la participación del alumnado y de padres y madres

Indicadores:

ALUMNADO INMIGRANTE

AULAS HOSPITALARIAS

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	EDUCACION COMPENSATORIA	42F
RESPONSABLE:	D.G. PLANF./GEST.RRHH/PART.E INNOV./SGT	

Indicadores:

TRANSPORTE ESCOLAR

ESCUELAS HOGAR Y RESIDENCIAS ESCOLARES

COLEGIOS PÚBLICOS RURALES Y ESCUELAS RURALES

Análisis de los resultados obtenidos:

El grado de ejecución de los indicadores fue 98,03%. Se cumplen satisfactoriamente los indicadores establecidos.

Materialización efectiva de los indicadores:

Desarrollo de programas de compensación educativa, plan escuela de paz y no violencia, mantenimiento equipos de orientación educativa, atención escuelas rurales, residencias escolares y escuelas hogar, atención alumnado inmigrante, etc. Servicio de transporte escolar para todo el alumnado de educación básica y secundaria postobligatoria.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS	42G
RESPONSABLE:	D.G. F.P.Y E.PERM./GES.RRHH./PLANIF/SGT	

Finalidad última del programa:

Proporcionar a la población adulta acceso a su desarrollo personal y profesional a través del sistema educativo

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación

Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía

Decreto 159/2002, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos Provinciales de Formación para Adultos.

Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente.

Orden de 19 de julio de 2006 por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Permanente.

Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se regulan las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas.

Actividades:

Transferencias a centros de educación de adultos e instituciones provinciales para gastos de funcionamiento

Convocatoria, gestión y resolución de concursos de traslados

Obtención de t?tulos de E.S.O, Bachillerato y F.P

Portales webs específicos y tutorías virtuales

Colaboración con instituciones, entidades y asociaciones

Cultura emprendedora

Proyecto de coeducación

Implantación modalidad semipresencial

Actuaciones del Plan de Igualdad

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	EDUCACION DE PERSONAS ADULTAS	42G
RESPONSABLE:	D.G. F.P.Y E.PERM./GES.RRHH./PLANIF/SGT	

Objetivos:

Proporcionar a la población adulta acceso a su desarrollo personal y profesional a través del sistema educativo, favoreciendo la igualdad de oportunidades sin discriminación en razón de género.

Dotación de recursos humanos y materiales a los centros de educación de adultos e instituciones provinciales de adultos

Promover la educación de adultos mediante la colaboración con instituciones, entidades y asociaciones

Indicadores:

ESO Y BACHILLERATO ADULTOS

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

FORMACIÓN BÁSICA

OTROS PLANES

ALUMNADO DE EDUCACIÓN PERSONAS ADULTAS

Análisis de los resultados obtenidos:

El grado de ejecución de los indicadores fue 105,15%. Se cumplen satisfactoriamente los indicadores establecidos.

Materialización efectiva de los indicadores:

Reorganización de los efectivos de personal, atención de los centros específicos de adultos, organización y gestión de las pruebas libres, mantenimiento de inglés a distancia y otras actuaciones. La formación a distancia a través de redes telemáticas está siendo un recurso fundamental para la formación de las personas adultas ya que permite compatibilizar la formación con otras actividades.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	ENSE#ANZAS DE REGIMEN ESPECIAL	42H
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./GESTION RR.HH./ORDENA/SGT	

Finalidad última del programa:

Proporcionar una formación de calidad al impartir las enseñanzas de música, danza, arte dramático, artes plásticas, diseño e idiomas.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación

Ley 17/2007, de 10 de diciembre de Educación de Andalucía

Decreto 239/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en Andalucía.

Diversos Decretos por los que se establecen los currículos, los requisitos y pruebas especificas correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de distintas modalidades deportivas.

Decretos por los que se establecen la ordenación y currículo de las enseñanzas profesionales de música y danza en Andalucía.

· REAL DECRETO 635/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 05-06-2010).

· REAL DECRETO 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 05-06-2010).

· REAL DECRETO 900/2010, de 9 de julio, por el que el título de Profesor de Música, regulado al amparo del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, y el diploma de Cantante de Ópera, expedido al amparo del Decreto 313/1970, de 29 de enero, se declaran equivalentes a las titulaciones a que se refiere el artículo 96.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para impartir las enseñanzas elementales y profesionales de música establecidas en dicha Ley (BOE 13-07-2010).

· REAL DECRETO 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 05-06-2010).

Actividades:

Transferencia a los centros que permitan la atención de sus gastos de funcionamiento

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	ENSE#ANZAS DE REGIMEN ESPECIAL	42H
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./GESTION RR.HH./ORDENA/SGT	

Actividades:

Convocatoria, gestión y resolución de concursos de traslados

Colocación y sustituciones

Construcción, ampliación, adaptación, remodelación y equipamiento de centros

Construcción y mantenimiento de sistemas informáticos y gestión

Premios extraordinarios de artes plásticas y diseño

Ayudas a escuelas de música y danza municipales

Becas legados

Objetivos:

Proporcionar una formación de calidad al impartir las enseñanzas de música, danza, arte dramático, artes plásticas, diseño e idiomas

Promover la colaboración institucional para el mantenimiento de las escuelas de música y danza municipales

Incentivar formación de enseñanzas de régimen especial

Indicadores:

ALUMNADO ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

ALUMNADO DE CONSERVATORIOS DE MUSICA

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICA

Análisis de los resultados obtenidos:

El grado de ejecución de los indicadores fue 104,55%. Se cumplen satisfactoriamente los indicadores establecidos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	ENSE#ANZAS DE REGIMEN ESPECIAL	42H
RESPONSABLE:	DD.GG.PLANIF./GESTION RR.HH./ORDENA/SGT	

Materialización efectiva de los indicadores:

Incremento de puestos escolares de esta enseñanza.

Dotación de personal y medios materiales para los centros públicos que imparten estas enseñanzas y ayudas para las escuelas municipales de música.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA	42I
RESPONSABLE:	D.G.PLANIF.CENTROS/GEST.RR.HH/S.G.T.	

Finalidad última del programa:

Extender el ámbito educativo a todas las facetas del ser humano y conseguir la universalización de la educación en el primer ciclo de educación infantil (de 0 a 3 años), permitiendo simultáneamente la conciliación familiar y laboral de las familias andaluzas

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación enAndalucía

Orden del 29 de noviembre de 2008 por la que se establece la ordenación de la evaluación en la educación infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía

Corrección de errores de la Orden de 5 de Agosto de 2008 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación infantil en Andalucía (BOJA 17/10/2008)

Orden del 5 de Agosto de 2008 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación infantil en Andalucía (BOJA 267872008)

Decreto 428/2008 del 29 de Julio, por la que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía (BOJA 19((/2008)

Decreto 59/2009 del 10 de marzo, por el que se modifica el Decreto 137/2002 del 30 de Abril, de apoyo a las familias andaluzas y el Decreto 18/2003 del 4 de Febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas (BOJA 13/·/2009)

ORDEN de 17 de marzo de 2011, por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía (BOJA 04-04-2011).

DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial (BOJA 16-07-2010).

· INSTRUCCIONES de 31 de marzo de 2011 de la Dirección General de Planificación y Centros sobre determinados aspectos del primer ciclo de la educación infantil.

· ORDEN de 17 de marzo de 2011, por la que se modifican las Órdenes que establecen la ordenación de la evaluación en las etapas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en Andalucía (BOJA 04-04-2011).

· ORDEN de 8 de marzo de 2011, por la que se regula el procedimiento de admisión para el primer ciclo de la educación infantil en las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y en las escuelas infantiles y

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA	42I
RESPONSABLE:	D.G.PLANIF.CENTROS/GEST.RR.HH/S.G.T.	

Normas relativas a aspectos operativos:

centros de educación infantil de convenio (BOJA 14-03-2011).

Actividades:

Gestión de plazas a través de centros de titularidad pública

Plazas conveniadas con otros centros pertenecientes a Corporaciones locales, Empresas privadas u otras instituciones

Línea de subvenciones para la construcción de nuevos centros de educación infantil

Transferencia de financiación a la Fundación Andaluza de Servicios Sociales

Plan de apertura de centros

Consejos escolares

Plan de acción y orientación tutorial

Medidas de atención a la diversidad

Objetivos:

Universalización de la educación infantil

Conciliación de la vida laboral y familiar de hombres y mujeres formando parte del Plan de Familia

Reforzar el papel pedagógico de los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil

Mantenimiento, conservación y modernización de centros públicos de primer ciclo de educación infantil

Indicadores:

ALUMNADO DEL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL EN CENTROS PUBLICOS O DE CONVENIO

PLAZAS DE PRIMER CICLO DE INFANTIL EN CENTROS PUBLICOS O SUJETOS A CONVENIO

CENTROS DE PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL PUBLICOS O DE CONVENIO

Análisis de los resultados obtenidos:

El programa presupuestario de gasto tuvo, en cuanto a cumplimiento de indicadores, un grado de ejecución

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA	42I
RESPONSABLE:	D.G.PLANIF.CENTROS/GEST.RR.HH/S.G.T.	

Análisis de los resultados obtenidos:

de 95,31% debido al retraso en la puesta en funcionamiento de algunos centros públicos por retraso de instalaciones

Materialización efectiva de los indicadores:

Dotación del personal y medios materiales para la prestación del servicio educativo en los niveles de educación infantil del primer ciclo

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	INNOVACION Y EVALUACION EDUCATIVA	54C
RESPONSABLE:	D.G.ORDEN./INNOV/FORM.PROF./SGT/PLANIF	

Finalidad última del programa:

Promover una enseñanza de calidad a través de una evaluación permanente del sistema educativo y el impulso de programas de promoción, investigación e innovación educativa.

Normas relativas a aspectos operativos:

Resolución de 22 de marzo de 2007 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa por la que se aprueba la implantación de centros docentes bilingües para el curso 2007/08

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace publica la relación definitiva de centros en los que se aprueba la implantación de Proyectos de centro para la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación a la educación (Centros TIC), correspondiente al año 2007

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Dilección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace publica la relación definitiva de centros en los que se aprueba la implantación de Proyectos de Innovación Educativa y Desarrollo Curricular

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace publica la relación definitiva de centros en los que se aprueba la implantación de Proyectos de Atención a la Diversidad de Género (Coeducación)

Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hace publica la relación definitiva de centros en los que se aprueba la implantación de Planes de Autoevaluación y Mejora

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 22 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan de Fomento del Plurilinguismo.

· ACUERDO de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013 (BOJA 16-02-2010).

· INSTRUCCIONES de 21 de septiembre de 2010, de las Direcciones Generales de Planificación y de Ordenación y Evaluación Educativa, por las que se autorizan los cursos de actualización lingüística del idioma inglés en la modalidad "on line", para el curso 2010/11, dirigido al profesorado implicado en el desarrollo del currículo integrado de las lenguas y a la Inspección Educativa, y se regula la admisión y matriculación en el mismo, así como determinados aspectos sobre su organización y funcionamiento.

· ORDEN de 3-09-2010, por la que se establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación (BOJA 16-09-2010).

· INSTRUCCIONES de 9-09-2010 de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa sobre

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	INNOVACION Y EVALUACION EDUCATIVA	54C
RESPONSABLE:	D.G.ORDEN./INNOV/FORM.PROF./SGT/PLANIF	

Normas relativas a aspectos operativos:

Auxiliares de Conversación y otros Colaboradores Lingüísticos Erasmus para el curso escolar 2010/2011.

· INSTRUCCIONES de 31-08-2010 conjuntas de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa y de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente sobre la organización y funcionamiento de la modalidad de Enseñanza Bilingüe para el curso 2010-2011. CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 26 de mayo de 2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se autorizan nuevos centros docentes públicos bilingües dependientes de la Consejería de Educación a partir del curso 2010-2011 (BOJA 06-08-2010).

· ORDEN de 6-07-2010, por la que se realiza convocatoria pública para constituir una bolsa de auxiliares de conversación en lenguas extranjeras en centros docentes públicos bilingües y Escuelas Oficiales de Idiomas, dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, para el curso escolar 2010/2011, y se procede a la avocación y delegación de la competencia para su resolución (BOJA 05-08-2010).

· RESOLUCIÓN de 26-05-2010, de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa, por la que se autorizan nuevos centros docentes públicos bilingües dependientes de la Consejería de Educación a partir del curso 2010-2011 (BOJA 09-06-2010).

· INSTRUCCIONES de 19-05-2010, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, por la que se definen los procedimientos que determinan la Certificación de Nivel Intermedio del Programa That s English! , para el curso 2009/2010.

· INSTRUCCIONES de 19-05-2010, de la Dirección General de Ordenación y evaluación Educativa, para la organización de las pruebas finales presenciales que ha de realizar el profesorado matriculado en los cursos de actualización lingüística en la modalidad on line en el curso 2009/2010.

Actividades:

Organización de las jornadas de igualdad de género

Secretarias educativas de igualdad

Elaboración de objetos digitales educativos

Escuela 2.0

Plan de fomento del plurilingüísmo

Concesión de subvenciones para la realización de proyectos de coeducación

Prestación de las actividades asociadas al centro de gestión avanzado (CGA)

Auxiliares de conversación

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EDUCACION	1100
PROGRAMA:	INNOVACION Y EVALUACION EDUCATIVA	54C
RESPONSABLE:	D.G.ORDEN./INNOV/FORM.PROF./SGT/PLANIF	

Objetivos:

Conocimiento de diferencias entre hombres y mujeres para establecer las condiciones escolares que permitan corregir las discriminaciones y estereotipos sexistas

Programa TIC 2.0

Fomento de la enseñanza de lenguas extranjeras

Innovación educativa y desarrollo curricular

Bibliotecas escolares

Indicadores:

RATIO PROFESORADO ORDENADOR CENTRO PUBLICO

ALUNADO/100 ORDENADORES CENTRO PÚBLICO EDUCACIÓN PRIMARIA

ALUNADO/100 ORDENADORES CENTRO PÚBLICO EDUCACIÓN SECUNDARIA

ALUMNADO CENTROS BILINGÜES

ORDENADORES INSTALADOS

PLAN DE LECTURA Y BIBLIOTECAS

ATENCIÓN TELEFÓNICA A MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

CENTROS CON DOCENTE ASIGNADO A MATERIA DE GENERO

Análisis de los resultados obtenidos:

El grado de ejecución de los indicadores fue 98,59%. Se cumplen satisfactoriamente los indicadores establecidos

Materialización efectiva de los indicadores:

Actividades de evaluación educativa, impulso de proyectos de innovación educativa y coeducación, dotación de centros TIC, creación de centros bilingües..etc

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A. A. DE EVALUACION EDUCATIVA	1131
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACION	42A
RESPONSABLE:	A.A.E.E.	

Finalidad última del programa:

La finalidad última del Programa 42A, Dirección y servicios generales de Educación es la de dar apoyo a los distintos Departamentos de la Agencia para llevar a cabo los objetivos marcados por los Planes de Actuación aprobados por la misma.

Este programa, compartido con la Consejería de Educación, tiene como finalidad la de atender los servicios comunes de la Agencia para prestar la asistencia necesaria en la utilización eficiente de los medios y recursos personales y dar apoyo técnico a los distintos departamentos para que puedan desarrollar todas las tareas que tienen encomendadas según los Estatutos de la Agencia y los Planes de Actuación de la misma.

Normas relativas a aspectos operativos:

Las normas que regulan las necesidades que se pretenden satisfacer a través del Programa 42A, son aquellas relativas al funcionamiento de la Agencia y que se concretan en la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía y en el Decreto 435/2008, de 2 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia.

Actividades:

ATENCION DE LOS SERVICIOS COMUNES DE LA AGENCIA

La finalidad del presente programa es atender las necesidades de los distintos Departamentos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, para lograr los objetivos generales de la misma.

El programa presupuestario 42A es un programa compartido con la Consejería de Educación cuya finalidad es atender los servicos comunes de la Agencia para prestar la asistencia necesaria en la utilización eficiente de los medios y recursos personales, cuya ejecución presupuestaria está vinculada a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) de la Agencia. La totalidad del Crédito del programa se imputa la Capítulo I para Gastos de Personal.

Al cierre del ejercicio 2010, la RPT de la AGAEVE sigue pendiente de su aprobación, por lo que no se ha podido ejecutar ningún crédito de Capítulo I.

Al final del Ejercicio 2010, se transfirió el crédito de Capítulo I en su totalidad a la Consejería de Educación, ya que el personal que presta sus servicios en la Agencia pertenece esta Consejería y se encuentra cedido temporalmente a la misma, hasta que se apruebe la RPT

Objetivos:

ASESORAMIENTO, APOYO TECNICO

GESTION DE MEDIOS MATERIALES Y SERVICIOS AUXILIARES

A nivel técnico se ha prestado apoyo en la elaboración y ejecución del presupuesto, rendición de cuentas de tesorería de la Agencia, conciliación de las cuentas bancarias, elaboración y seguimiento de expedientes de contratación, calendario de pagos, así como la elaboración del Plan Anual de la Agencia.

En relación a la gestión de los medios materiales y auxiliares, desde la AGAEVE se han llevado a cabo las tareas necesarias para el correcto funcionamiento de los distintos departamentos en el desarrollo de sus competencias.

Indicadores:

PRUEBAS DE EVALUACIÓN, DOCUMENTOS REGISTRADOS, EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN, TRAMITACIÓN DE INFORMES

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A. A. DE EVALUACION EDUCATIVA	1131
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACION	42A
RESPONSABLE:	A.A.E.E.	

Indicadores:

Durante el ejercicio 2010 se han realizado las siguientes evaluaciones: Pruebas de Evaluación de Diagnóstico, Evaluación del Plan de Igualdad, Evaluación del Plan de Lectura y Bibliotecas, Evaluación de la Comunicación en el ámbito educativo, Pilotaje de las PED 2011.

Se han tramitado como expedientes de contratación por procedimiento abierto o negociado 11 expedientes.

Análisis de los resultados obtenidos:

Dado que se realizó una transferencia de la totalidad del crédito previsto en el programa 42A a la Consejería de Educación, no es posible realizar una valoración del citado programa.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A. A. DE EVALUACION EDUCATIVA	1131
PROGRAMA:	INNOVACION Y EVALUACION EDUCATIVA	54C
RESPONSABLE:	A.A.E.E.	

Finalidad última del programa:

La finalidad última del programa es implantar la cultura de la evaluación, de modo que esta se conciba como la mejor herramienta para conocer y reflexionar sobre el Sistema Educativo Andaluz y permita elaborar un diagnóstico fiable del mismo, proponiendo las mejoras necesarias para contribuir a la calidad del sistema educativo

Normas relativas a aspectos operativos:

Las normas que rigen el funcionamiento de la Agencia en todas sus actividades son la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de educación de Andalucía, el Decreto 43572008, de 2 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa y la Orden de 27 de octubre de 2009 por la que se regulan las pruebas de evaluación de diagnóstico.

Actividades:

FOMENTO DE LA CULTURA DE LA EVALUACION EN GENERAL Y DE LA AUTOEVALUACION:

A través del fomento de la evaluación y autoevaluación se pretende implantar un sistema en el que la evaluación se conciba como una herramienta deseable y positiva para la mejora que permita conocer y reflexionar sobre el Sistema Educativo Andaluz.

HOMOLOGACION DE CRITERIOS Y METODOS DE EVALUACION CON LOS DE ORGANISMOS SIMILARES:

Mediante la homologación de los criterios de evaluación de la Comunidad Andaluza con los otros organismos similares se pretende obtener un funcionamiento coordinado que mejore la calidad y prestación del servicio educativo y favorezca el estudio comparado del sistema educativo andaluz con el de otras comunidades autónomas o países.

PROMOCIÓN DE LA EVALUACION CONTINUA DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DOCENTES;

Favoreciendo la evaluación del funcionamiento de los centros docentes, los programas y servicios educativos, con la finalidad de acreditarnos en los logros alcanzados.

FAVORECER LA CONSECUCION DE SUS OBJETIVOS EDUCATIVOS :

Utilizando la evaluación como herramienta de trabajo la Agencia promueve la mejora del rendimiento escolar y la continuidad del alumnado en el sistema educativo, favoreciendo , de este modo, que de condigan los objetivos educativos propios de cada centro docente.

FOMENTAR LA EVALUACION Y ACREDITACION DEL PROFESORADO:

A través de la evaluación de los desempe¡os profesionales docentes y la acreditación de los mismos que permitan afianzar las fortalezas y favorezcan el desarrollo de oportunidades de aquellos que lo deseen.

Objetivos:

Fomentar la cultura de la evaluación en el sistema educativo, homologando criterios y métodos. La evaluación de todos los elementos que conforman cualquier Sistema Educativo se considera en la actualidad como un elemento fundamental para conseguir el éxito en la educación y el aumento de la transparencia del Sistema. La importancia concedida a la evaluación se pone de manifiesto en el tratamiento de los distintos ámbitos en que debe aplicarse, que abarcan los procesos de aprendizaje del alumnado, la actividad del profesorado, los procesos educativos, la función directiva, el funcionamiento de los centros docentes, la inspección de educación y la propia Administración Educativa.

El art. 162 de la Ley17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, se¡ala como objetivo prioritario de la AGAEVE el fomentar la cultura de la evaluación y autoevaluación homologando los criterios y métodos de evaluación del

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A. A. DE EVALUACION EDUCATIVA	1131
PROGRAMA:	INNOVACION Y EVALUACION EDUCATIVA	54C
RESPONSABLE:	A.A.E.E.	

Objetivos:

Sistema Educativo Andaluz.

Durante el ejercicio 2010, el cumplimiento de esto objetivo se ha llevado a cabo a través de distintas acciones aprobadas en el Plan Anual de Actividades de la Agencia para el curso 2010-2011.

Indicadores:

Alumnos y alumnas evaluados en las pruebas de evaluación de diagnóstico. Valora el número de alumnos y alumnas matriculados en cuarto de educación primaria y en segundo de educación secundaria obligatoria que durante el curso 2010-2011 realiza las pruebas de evaluación de diagnóstico, con la finalidad de valorar el nivel competencial adquirido en cada una de las materias objeto de evaluación.

Cuestionarios de contexto a familiares. Valora el número de cuestionarios que se envían a las familias de alumnos y alumnas que realizan las pruebas de evaluación de diagnóstico donde se facilitan datos que permiten crear un índice socioeconómico que permita valorar la influencia en los resultados del alumnado.

Cuestionario de contexto al profesorado. Mide el número de centros a los que se envía el cuestionario de contexto que permita valorar como influyen las variables contenidas en el mismo sobre el resultado de las pruebas de evaluación de diagnóstico.

Evaluación del Plan de Lectura y Bibliotecas. Mide el nivel de destrezas lectoras del alumnado de educación obligatoria.

Análisis de los resultados obtenidos:

El programa presupuestario 54C es un programa compartido con la Consejería de Educación cuya finalidad es la innovación y evaluación del Sistema Educativo. Las actuaciones de la Agencia durante este ejercicio, se concretan en el Plan General de Actividades.

Durante este a¦o se han llevado a cabo una serie de evaluaciones como las pruebas de evaluación de diagnóstico, la evaluación de destrezas lectoras así como la evaluación del Plan de Lectura y Bibliotecas, la Evaluación de la Comunicación en el ámbito educativo.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	I.A. DE ENS. ARTISTICAS SUPER.	1132
PROGRAMA:	ENSE#ANZAS DE REGIMEN ESPECIAL	42H
RESPONSABLE:	I.A.EE.AA.SS.	

Finalidad última del programa:

PROPORCIONAR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD AL IMPARTIR LAS ENSEÑANZAS DE MÚSICA, DANZA, ARTE DRAMÁTICO, ARTES PLÁSTICAS, DISEÑO E IDIOMAS.

Normas relativas a aspectos operativos:

SE ESTUVO TRABAJANDO EN LA ELABORACIÓN DE LOS ESTATUTOS CON LOS QUE DAR INICIO A LA ACTIVIDAD DEL INSTITUTO, AUNQUE NO DIO TIEMPO PARA QUE LSO MISMOS FINALMENTE FUERAN APROBADOS.

Actividades:

PROMOVER LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES A TRAVÉS DE LOS CENTROS ADSCRITOS AL INSTITUTO, GARANTIZANDO LAS MEJORES CONDICIONESDE CALIDAD DE LAS MISMAS.

Objetivos:

PROMOVER Y GARANTIZAR LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES EN LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD.

Indicadores:

CENTROS ADSCRITOS: ARTE DRAMÁTICO

CENTROS ADSCRITOS: MÚSICA

CENTROS ADSCRITOS: DANZA

ALUMNADO ENSEÑANZAS ARTÍSITICAS SUPERIOR (ALUMNOS)

ALUMNADO ENSEÑANZAS ARTÍSITICAS SUPERIOR (ALUMNAS)

Análisis de los resultados obtenidos:

DEBIDO A QUE EL INSTITUO NO HA COMENZADO SU ACTIVIDAD DE MANERA EFECTIVA, AL NO PODERSE APROBAR LOS ESTATUTOS DURANTE ESTE AÑO, NOS REMITIMOS A LOS RESULTADOS INDICADOS EN RELACIÓN AL PROGRAMA 42H (ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL) DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN (SECCIÓN 11.00).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	I.A. DE ENS. ARTISTICAS SUPER.	1132
PROGRAMA:	ENSE#ANZAS DE REGIMEN ESPECIAL	42H
RESPONSABLE:	I.A.EE.AA.SS.	

Materialización efectiva de los indicadores:

EL GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS INDICADORES FUE 101,30% CUMPLIÉNDOSE SATISFACTORIAMENTE LOS INDICADORES ESTABLECIDOS

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	MODERNIZACION Y GESTION DE LA FUNCION PUBLICA	12A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GRAL PARA LA ADMON. PUBLICA	

Finalidad última del programa:

Aprobada la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía, la ejecución del presupuesto persigue conseguir una Administración más ágil, más eficaz y más moderna, que contribuya a mejorar el bienestar y la calidad de vida de la ciudadanía. Los principales fines son:

-Tener a la ciudadanía como eje central de todas sus actuaciones, y estar orientada por objetivos valores y resultados.

-Ser una Administración Relacional, atendiendo de forma equilibrada las expectativas de los diferentes grupos de la Sociedad.

- Establecer colaboraciones eficientes con todas las Administraciones Públicas.

Normas relativas a aspectos operativos:

Acuerdo por el Consejo de Gobierno, de 14 de febrero de 2006, de la elaboración de la Estrategia de Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía, con una vigencia de 2006-2010.

Actividades:

Tener a la ciuidadanía como eje central de sus actuaciones, aplicando criterios de igualdad de oportunidades.

Ser una administración relacional, ágil, más eficaz y más moderna, que contribuya a mejorar el bienestar y la calidad de vida de la ciuidadanía.

Administración relacional atendiendo de forma equilibrada las expectativas de los diferentes grupos de la sociedad.

Objetivos:

Actuaciones de control y evaluación

Asesoramiento y colaboración

Modernización y mejora de procesos internos

Aumentar la eficacia de la gestión interna

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	MODERNIZACION Y GESTION DE LA FUNCION PUBLICA	12A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GRAL PARA LA ADMON. PUBLICA	

Objetivos:

Seguir facilitando la participación de la cuidadanía potenciando su atención

Servicios públicos orientados a colectivos en riesgo de exclusión social

Transparencia del modelo de interrelación de la Junta de Andalucía con la ciudadanía

Promover la cultura de orientación y mejora contínua

Indicadores:

Registro de act. bienes Altos Cargos (hombre y mujeres)

Informes elaborados

Elaboración de cuestionarios

Evaluaciones de gestión

Apoyo y asesoramiento en protección de datos

Solicitud de incompatibilidad (Hombres y mujeres)

Reclamaciones y sugerencias

Participación en órganos de representación

Ayudas a organizaciones sindicales

Premios de calidad

Certificados electrónicos en la Comunidad

Asistentes a actuaciones formativas (Hombres y mujeres)

Ayuntamientos adscritos al convenio 060

Análisis de fuentes REQ. de conocimiento

Uso del software de la Junta de Andalucía por otras Administraciones

Grupos de trabajo sobre modernización de la administración electrónica

Consultas correo electrónicos (Hombres y mujeres)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	MODERNIZACION Y GESTION DE LA FUNCION PUBLICA	12A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GRAL PARA LA ADMON. PUBLICA	

Indicadores:

Teléfono único de información (Hombres y mujeres)

Análisis de los resultados obtenidos:

El balance de consecución de los objetivos de 2010 es satisfactorio con carácter general, tal como se refleja el hecho de que muchos de los indicadores establecidos hayan alcanzado los valores previstos.

Los valores relacionados con alguno de los canales de comunicación con la ciudadanía (Teléfono y Correo Electrónico) han descendido con respecto a los previstos, debido a la extensión de otros canales de información especializados implantados en el seno de la Junta de Andalucía.

Las actividades formativas han descendido también debido a que las competencias asignadas inicialmente en el año a la Dirección General de Innovación, Organización y Procedimientos de los Servicios Públicos fueron redistribuidas con posterioridad, destacando que todas las actividades relacionadas con la Administración electrónica pasaron a la responsabilidad de otra Dirección General.

Materialización efectiva de los indicadores:

El Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y los posteriores Decretos (133/2010 y 422/2010), donde se regulaba la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, han provocado un nuevo análisis en la definición y materialización de los indicadores asociados a las actividades de la Dirección General de Innovación, Organización y Procedimientos de los Servicios Públicos.

Algunas de las actividades que se hacían por parte de la Dirección General a principios del 2010 pasaron a otra Dirección General y otras fueron compartidas.

Por tanto la elección y redacción de algunos indicadores del 2010 ya no tienen sentido y no deben de aparecer en próximos ejercicios.

En cuanto al análisis de los resultados obtenidos y la materialización efectiva de los indicadores, debe señalarse respecto del indicador "Ayudas a Organizaciones Sindicales" que el grado de ejecución ha sido de 0%

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	MODERNIZACION Y GESTION DE LA FUNCION PUBLICA	12A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GRAL PARA LA ADMON. PUBLICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

debido a medidas presupuestarias adoptadas en el mes de diciembre de 2010, que no permitieron ejecutar en dicho año este objetivo.

Con respecto al análisis de los resultados obtenidos en los datos de AACC se observa una diferencia de 22, que se atribuye a la supresión de órganos en la reestructuración de Consejerías que se llevaron a cabo en el año 2010.

En reclamaciones y sugerencias ha habido una disminución mayor a la prevista, consolidándose la tendencia a la disminución de reclamaciones sobre todo en el ámbito sanitario.

Las solicitudes de compatibilidad son mas de las previstas sobre el año anterior, manteniendose una tendencia al alza desde 2008, donde hubo un descenso importante.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	ACCION SOCIAL DEL PERSONAL	12C
RESPONSABLE:	DIREC.GENERAL DE INSPECCION Y EVALUACION	

Finalidad última del programa:

Promover el bienestar social del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus familiares, tendiendo a beneficiar al mayor número de trabajadores.

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de 18 de abril de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de Acción Social, modificado por las Órdenes de 26 de junio de 2003 y de 9 de junio de 2004.

Orden de 14 de diciembre de 1992 por la que se regula la concesión de anticipos reintegrables, modificada por las Órdenes de 20 de noviembre de 2000, 18 de febrero de 2002 y 20 de enero de 2005

Actividades:

Objetivos:

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

Se aprecia una disminución en las solicitudes tramitadas tanto de los préstamos por adquisición de primera vivienda como de la indemnización por accidentes.

En el primer caso, se debe a la disminución de la compra de viviendas debido a la situación económica actual y, en consecuencia, falta el motivo que sustenta la justificación de tales peticiones.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	ACCION SOCIAL DEL PERSONAL	12C
RESPONSABLE:	DIREC.GENERAL DE INSPECCION Y EVALUACION	

Análisis de los resultados obtenidos:

En el segundo caso, se han tramitado menos siniestros que la previsión marcada, sin que ello obedezca a una causa concreta, sino a la simple presentación de menos solicitudes.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA	14A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Finalidad última del programa:

La finalidad última del programa no es otra que coadyuvar al funcionamiento eficaz de todos los centros directivos de la Consejería, poniendo a disposición de éstos todos los medios materiales y personales necesarios así como el apoyo jurídico y presupuestario que demanden.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto del Presidente 14/2010 de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.

Decreto 132/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia.

Actividades:

Las actividades que se desarrollan en el ámbito de gestión de este programa son fundamentalmente de carácter instrumental, de apoyo de carácter jurídico, técnico y económico a los distintos centros directivos de la Consejería y coordinación entre los mismos y las Delegaciones Provinciales así como de mantenimiento y provisión de medios materiales necesarios para el buen funcionamiento de los distintos servicios.

Podemos destacar las siguientes.

 Administración general de las distintas sedes de la Consejería, esto incluye provisión de material de oficina, material informático, mantenimiento de edificios y vehículos oficiales, gestión de la contratación y pagos, servicio de registro y cartería, arrendamiento de edificios para las distintas sedes con que cuenta esta Consejería, entre otras actividades.

 Mantenimiento, renovación, adaptación y ampliación de los equipos informatices y de los sistemas de información de la Consejería.

 Apoyo legislativo mediante elaboración de informes jurídicos, propuesta de resolución de recursos administrativos y elaboración de disposiciones de carácter general en el ámbito de competencias de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

 Elaboración del anteproyecto de Presupuestos, modificaciones presupuestarias, redistribución de créditos a la Delegaciones Provinciales, intermediación entre la Consejería y la Consejería de Economía y Hacienda: solicitud de informes económicos previos a la elaboración de disposiciones normativas y calendarios de pagos. Coordinación de toda la información para la elaboración de informe de impacto de género en los presupuestos de cada ejercicio.

 Gestión del personal de Administración General de la Consejería así como control de los créditos de Gastos de Personal necesarios para las Delegaciones Provinciales.

 Apoyo informativo, documental y bibliográfico mediante edición de publicaciones internas y adquisición de publicaciones para su difusión.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA	14A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Objetivos:

 Coordinación de centros Directivos de los Servicios Centrales y periféricos.

Con independencia de las competencias propias o delegadas que ejercen las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, son muchas las cuestiones y trámites que se coordinan desde los Servicios Centrales. Así un claro ejemplo de ello es la desconcentración de créditos a las citadas Delegaciones para el ejercicio de sus competencias, el nuestro es un Presupuesto que nace centralizado y es a través de los SSCC, concretamente a través de la Secretaría General Técnica, gestora del programa 14A, la encargada de distribuir dicho crédito en función de las necesidades, los criterios de oportunidad del gasto y la racionalización de los recursos de que disponemos. Igualmente existen ciertos trámites necesarios parra la gestión periférica diaria que son gestionados a través de los Servicios Centrales, como pueden ser solicitudes de informes a la Dirección General de Patrimonio para contratos de arrendamiento, informes a Innovación para determinados expedientes de contratación e informes a la Dirección General de Presupuestos para diversas cuestiones de personal.

 Propuesta de resolución de recursos administrativos, apoyo legislativo y emisión de informes jurídicos, son objetivos que se pueden agregar pues se gestionan por la Secretaría General Técnica, a través del Servicio de legislación. El apoyo legislativo se desarrolla mediante la tramitación, informe y, en su caso, preparación de disposiciones de carácter general.

 Tramitación de expedientes administrativos, este objetivo se desarrolla a través de la tramitación de los expedientes de contratación centralizados en la SGT en coordinación con los centros directivos e igualmente tramitación de los diversos pagos bien a través del anticipo de caja fija o pagos en firme.

 Apoyo documental y bibliográfico, mediante actuaciones de biblioteca, ediciones propias y centro documental de tratamiento de la información relacionados con el ámbito competencial de la Consejería para su difusión interna (intranet) o externa (internet.

 Gestión de personal, el contenido de este objetivo es la organización y racionalización de las unidades y servicios de la Consejería así como su formación.

 Programación, gestión y control del Presupuesto.

Este objetivos se desarrolla a través de la fase de elaboración del anteproyecto del Presupuesto de la Consejería, solicitando de todos los centros directivos información sobre sus políticas de gasto para el ejercicio siguiente así como justificación detallada de la misma y una vez aprobado el Presupuesto control de su ejecución dentro de los criterios de oportunidad, eficacia y racionalización así como atendiendo a las necesidades imprevistas que puedan plantarse a lo largo del ejercicio mediante la tramitación de las oportunas modificaciones presupuestarias.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA	14A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Indicadores:

Los podemos agrupar para su definición por su vinculación con un objetivo de la ficha de programa.

 Disposiciones de carácter general, informes de asesoramiento, resolución de recursos administrativos, responsabilidad patrimonial y resolución de recursos contencioso-administrativos, están vinculados al objetivo de apoyo legislativo de la Consejería enumerado en segundo lugar en el apartado Objetivos de esta memoria.

 Actuaciones de recuperación de la memoria histórica para conseguir la dignifiicación de las víctimas de la dictadura.

 Doc. de entrada y salida de registro y arrendamiento sedes administrativas administrativa pueden englobarse en el objetivo de coordinación de centros directivos SSCC y periféricos.

 Expedientes de contratación administrativa está vinculado al objetivo de tramitación expedientes de gasto.

 Las solicitudes de certificados digitales desagregadas por sexo es un indicador íntimamente relacionado con la perspectiva de género y con el informe de impacto de género en los presupuestos.

Análisis de los resultados obtenidos:

El grado de ejecución en la mayoría de los indicadores hay que analizarlo a la luz del cambio que supuso la reestructuración de Consejerías que motivó que aunque el programa presupuestario siguiera existiendo hasta final del ejercicio no así el centro directivo responsable del mismo , la Secretaría General Técnica de Justicia y Administración Pública cuyos servicios quedaron bajo la dirección de la Secretaría General Técnica de la antigua Consejería de Gobernación, por ello el grado de ejecución de los indicadores puede resultar más bajo, concretamente en cursos de formación el resultado es cero ya que no se llegó a desarrollar el programa de cursos de la extinta Consejería de Justicia y Administración Pública.

Materialización efectiva de los indicadores:

Hay que destacar como dato positivo el hecho de rebajar en dos el número de edificios alquilados por la Consejería con su consiguiente ahorro económico, en :

- Avda. República Argentina, nª 24 6ª planta, se rescindió con fecha 31-01-2009, con la empresa L.B. Gestión

- Calle Bailén, 18, rescindido con fecha 30/06/2010 a la empresa Villarreala.

En cuanto al número de hombres y mujeres solicitantes del certificado digital, está por debajo de las previsiones al contar con datos de 1 de enero a 31 de mayo de 2010 fecha en la que se clausuró el registro de los SSCC de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA	14A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

En cuanto a disposiciones generales se han obtenido los siguientes resultados:

1. Orden de 2 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil y la Posguerra.

2. Decreto 397/2009, de 22 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 35/2006, de 21 de febrero, por el que se establece el procedimiento de concesión de indemnización de cuantía única a las personas ex presas y represaliadas políticamente que sufrieron privación de libertad como consecuencia de los supuestos previstos en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de Amnistía, y que no se acogieron a las indemnizaciones reguladas en los Decretos 1/2001, de 9 de enero, y 333/2003, de 2 de diciembre.

3. Orden de 9 de febrero de 2010, por la que se modifica la de 30 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos andaluces para la mejora de la infraestructura y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz.

4. Orden de 17 de febrero de 2010, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

5. Orden de 23 de febrero de 2010, por la que se regula la tramitación telemática de las solicitudes de certificación y de inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

6. Orden de 17 de febrero de 2010, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

7. Orden de 18 de enero de 2010, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua y los Anexos del Decreto que se cita, por el que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Agencia Andaluza del Agua y se integra y se adscribe a puestos de la misma al personal transferido de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el Real Decreto que se cita.

8. Orden de 18 de enero de 2010, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Educación, en cumplimiento de la sentencia que se cita.

9. Orden de 22 de febrero de 2010, por la que por la que se aprueba el Manual de Simplificación Administrativa y Agilización de Trámites de la Administración de la Junta de Andalucía.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA	14A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

10. Orden de 15 de enero de 2010, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía Correspondiente a la Consejería de Cultura.

11. Orden de 19 de enero de 2010, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

12. Orden de 15 de enero de 2010, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca.

13. Orden de 1 de febrero de 2010, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la provincia de Granada y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

14. Orden de 2 de febrero de 2010, por la que se aprueban los Estatutos del Colegio de Abogados de Córdoba, y se dispone su inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Andalucía.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	D.GRAL.OF.JUDICIAL,JUSTICIA JUV.Y COOPER	

Finalidad última del programa:

Conseguir una Administración de Justicia ágil, eficaz y moderna es la finalidad última del programa, que se desglosa en los siguientes objetivos específicos:

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Proporcionar los medios necesarios para ayudar a conseguir una justicia de calidad y accesible para todos.

JUSTICIA DE PAZ

Cooperar mediante tres líneas de financiación para mejorar la funcionalidad de los Juzgados de Paz.

MEDICINA LEGAL

Modernización de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía

ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR.

Optimizar todos los recursos relacionados con la asistencia a las víctimas y el derecho de los menores a relacionarse con sus progenitores, contribuyendo a una más nítida y definida percepción de estos dos recursos públicos por los agentes sociales, jurídicos, las instancias judiciales y administrativas, y sobre todo, la ciudadanía, ayudando a un acercamiento de ésta a la Administración de Justicia.

ARCHIVOS JUDICIALES

Organización archivos judiciales de Andalucía, como factor clave en la contribución a la modernización de la justicia y en la mejora de la atención a la ciudadanía.

INFORMÁTICA JUDICIAL

Mantenimiento de los sistemas y modernización tecnológica de la Administración de Justicia.

SEDES JUDICIALES

Desarrollar a implantar un modelo de sedes judiciales que permita disponer de unas infraestructuras adecuadas para la correcta prestación del servicio público de justicia a la ciudadanía, adaptadas al nuevo modelo de oficina judicial.

MEDIOS PERSONALES

Asegurar la disposición de los medios personales necesarios bajo los criterios de eficacia y eficiencia.

Normas relativas a aspectos operativos:

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA.

Decreto 67/2008, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 16 de abril de 2010, por la que se modifican los módulos y bases de compensación económica de los servicios

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	D.GRAL.OF.JUDICIAL,JUSTICIA JUV.Y COOPER	

Normas relativas a aspectos operativos:

de asistencia jurídica gratuita en el turnos de oficio, aprobados mediante Orden de 9 de marzo de 2009.

Orden de 9 de marzo de 2009, por la que se aprueban los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el turno de oficio.

Orden de 9 de marzo de 2009. por la que se aprueban los modelos de solicitud normalizados y la documentación necesaria para el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 30 de septiembre de 2002, , por la que se determinan la cuantía y forma de pago de la retribución a técnicos privados por la realización de pruebas periciales en procedimientos de justicia gratuita.

Orden de 11 de junio de 2001, , de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm 77 de 7 de Julio, pág. 11.535), por la que se establecen requisitos mínimos complementarios de formación y especialización necesarios para acceder a la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita en determinados procedimientos judiciales.

Orden de 3 de junio de 1997 del Ministerio de Justicia (BOE núm 144 de 17 de Junio), por la que se establecen los requisitos generales mínimos de formación y especialización necesarios para prestar los servicios de asistencia jurídica gratuita.

JUSTICIA DE PAZ

Orden de 4 de octubre de 2010, por la que se distribuyen los gastos de funcionamiento (BOJA n° 222 , de 15 de noviembre).

Orden de 19 de marzo de 2010, por la que se establecen las indemnizaciones del personal idóneo (BOJA n° 63, de 6 de abril).

Orden de 30 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para infraestructura y equipamiento (BOJA n° 244, de 16 de diciembre).

ASISTENCIA A VÍCTIMAS

Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayudas y Asistencia a las Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual.

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica.

Ley 10/2010, de 15 de noviembre, relativa a medidas para la asistencia y atención a las víctimas del terrorismo de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

Carta Europea sobre los Puntos de Encuentro para el mantenimiento de las relaciones entre hijos y padres, Ginebra, 2004.

Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor.

Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de Protección de las víctimas de la violencia doméstica.

ARCHIVOS JUDICIALES

Reales Decretos de Transferencias de Competencias; En 1997 por el Real Decreto 141/1997, de 31 de enero, el Estado procede a traspasar a la Comunidad Autónoma de Andalucía las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de medios personales al servicio de la Administración de Justicia. (BOE n. 62 de 13/3/1997). Y por el Real Decreto 142/1997 de 31 de enero las competencias en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia. (BOE n. 62 de 13/3/1997).

Real Decreto 937/2003 de Modernización de los Archivos Judiciales, de 18 de julio (BOE Nº 181 de 30 de julio).

Orden de 1 de septiembre de 2004 (BOJA 184, de 20 de Septiembre), por la que se constituye la Junta de Expurgo de la

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	D.GRAL.OF.JUDICIAL,JUSTICIA JUV.Y COOPER	

Normas relativas a aspectos operativos:

Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales.

Orden de 20 de febrero de 2007 (BOJA 71, de 11 de abril), por la que se regula la implantación y uso del Sistema de Información para la Gestión de los Archivos de titularidad y/o gestión de la Junta de Andalucía (proyecto Archiv@ Andalucía)

Orden de 18 de diciembre de 2007 (BOJA 5, de 8 de enero), por la que se constituye el Archivo Judicial Territorial de Málaga de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en aplicación de lo dispuesto por el Real Decreto 937/2003, de 18 de julio, de modernización de los archivos judiciales.

AREA DE FORMACION.

Convenio en materia de formación de Jueces y Magistrados suscrito por el Consejo General del Poder Judicial y la Consejería de Justicia y Administración Pública, de fecha 17 de abril de 2006. (Prórroga anual).

Convenio de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y la Junta de Andalucía para la creación de un Foro de Formación y Estudios Medioambientales del Poder Judicial en la Comunidad Autónoma Andaluza, de fecha 3 de julio de 2.003 (Vigencia Indefinida, salvo denuncia de parte).

Convenio de colaboración entre el Centro de Estudios Jurídicos, de la Administración de Justicia, y la Consejería de Gobernación y Justicia sobre formación de Fiscales y Secretarios Judiciales destinados en Andalucía, de 16 de junio de 1.997 (Prórroga anual).

Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal, para la especialización de Fiscales con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, Patrimonio Histórico y Medio Ambiente, de fecha 21 de junio de 2.004 (Vigencia inicial hasta 31 de diciembre de 2.004, prorrogándose automáticamente por periodos anuales, salvo denuncia de parte).

Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal, para la especialización de Fiscales con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Siniestrabilidad Laboral, de fecha 30 de julio de 2.004 (Vigencia inicial de dos a¦os, prorrogable anualmente, salvo denuncia de parte).

Convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal, para la especialización de Fiscales con destino en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Violencia sobre la Mujer,de fecha 30 de noviembre de 2.004 (Vigencia inicial de dos a¦os, prorrogable anualmente, salvo denuncia de parte).

Actividades:

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Gestión de la compensación económica por los servicios prestados en el ejercicio en materia de asistencia jurídica gratuita por los Colegios de Abogados y Procuradores de Andalucía.

Desarrollo del sistema informático previsto para la tramitación telemática del procedimiento administrativo de reconocimiento del derecho y de liquidación y gestión de los pagos.

Publicación de la Orden de 16 de abril de 2010, por la que se modifican los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el turnos de oficio, aprobados mediante Orden de 9 de marzo de 2009, Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se modifica el artículo primero de la Orden de 13 de noviembre de 2009, por la que se determina el número de guardias que corresponden realizar a los Colegios de Abogados de Andalucía para el ejercicio 2009 y los baremos aplicables a la compensación económica por dichos servicios y de la Orden de 15 de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	D.GRAL.OF.JUDICIAL,JUSTICIA JUV.Y COOPER	

Actividades:

noviembre de 2010 por la que se determina el número de guardias que corresponde realizar a los Colegios de Abogados de Andalucía para el ejercicio 2010 y los baremos aplicables a la compensación económica por dichos servicios.

Suscripción el 16 de noviembre de Addenda al convenio de colaboración entre la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Instituciones Penitenciarios del Ministerio de interior y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados para la prestación del servicio de asesoramiento jurídico a personas que se encuentren internadas en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

JUSTICIA DE PAZ

Ayudas y subvenciones para cooperar con los Ayuntamientos andaluces en los gastos de funcionamiento y mejora de las infraestructuras y equipamientos de los Juzgado de Paz de sus municipios.

Indemnización al personal idóneo que cumple funciones de secretaría en Juzgados de Paz de Municipios de menos de 7.000 habitantes.

MEDICINA LEGAL

Dentro de la modernización de los IML, es igualmente destacable, el nuevo régimen de las guardias de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía, con la aprobación de las siguientes medidas:

Autorizar nuevas guardias de 24 horas en los Institutos de Medicina Legal de Sevilla, Málaga, Cádiz y Granada, suprimiendo las guardias de permanencia y disponibilidad existentes.

Autorizar una guardia de 24 horas de refuerzo durante los sábados, domingos y días festivos en todos los Institutos de Medicina Legal.

Autorizar la incorporación de un médico forense más de guardia durante los sábados, domingos y festivos, en el supuesto de que se superen las tres autopsias a practicar o exista un sumario abierto.

Por último, entre las actividades desarrolladas en el 2010 en esta materia y que están sirviendo para potenciar las actuaciones de los IML, es el desarrollo del Programa de formación especializada en Medicina Forense en torno a tres módulos: valoración del da¦o, psiquiatría forense y patología forense, así como otro módulo general desde el que se abordan cuestiones de interés común.

SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS

Coordinación y supervisión de la gestión realizada por las Delegaciones del Gobierno de las nueve oficinas del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía existentes en cada capital de las ocho provincias andaluzas y en Algeciras.

PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

Ampliación de la red con la puesta en marcha del Punto de Encuentro Familiar de Marbella en agosto de 2010.

Coordinación y supervisión de la gestión realizada por las Delegaciones del Gobierno de los nueve Puntos de Encuentro Familiar existentes en Andalucía en cada capital de las ocho provincias andaluzas y en Algeciras.

COLABORACIÓN CON ENTIDADES RELACIONADAS CON ASISTENCIA A VÍCTIMAS

Apoyo mediante subvenciones para sufragar gastos de funcionamiento a asociaciones relacionadas con la asistencia o atención a víctimas de cualquier tipo.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	D.GRAL.OF.JUDICIAL,JUSTICIA JUV.Y COOPER	

Actividades:

ARCHIVOS JUDICIALES

Criterios para la reorganización de la documentación judicial y establecer las bases para la constitución de la Junta de Expurgo pieza clave para la puesta en marcha de la eliminación de los procedimientos, una vez cumplidos los plazos previstos en la legislación vigente.

FORMACION ESPECIALIZADA

Para garantizar el funcionamiento eficaz de los órganos judiciales es fundamental la formación de los distintos operadores jurídicos, para ello se potencia la formación continuada y especialización de jueces, fiscales y secretarios judiciales que prestan servicio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

APOYO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRAFICO DE LOS ORGANOS JUDICIALES

Adquisición dematerial bibliográfico y bases de datos para suministrar a los órganos judiciales de nueva creación, y a las nuevas plazas de magistrados y fiscales, de medios bibliográficos especializados.

ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES INFORMÁTICOS

Esta actividad contempla todas las acciones realizadas en materia tecnología en el ámbito de la Justicia. La informatización judicial es un proceso continuo de mejora y mantenimiento de nivel tecnológico.

Dentro de estos procesos de mejora continua aparece la reposición y dotación de la infraestructura tecnológica. Más de 10.000 puestos de trabajos han sido dotados informáticamente con los recursos necesarios para poder desempe¦ar las labores de Administración de la Justicia. Ordenadores, impresoras, escáneres, conexión a la red judicial, etc. son elementos básicos en este mantenimiento. También se cuenta con la infraestructura de servidores, almacenamiento y sistemas de seguridad, en cada una de las 170 sedes judiciales, necesaria para que se que se puedan realizar los servicios informáticos esenciales, acceso a red, compartir ficheros, imprimir, control de accesos, etc. Además, esta infraestructura abarca los sistemas de información o aplicación que son un apoyo, ya casi imprescindible, en el trabajo ordinario de la Administración de Justicia.

Pero el mantenimiento no afecta sólo a los elementos físicos o a los sistemas, si no que consta también de diferentes servicios de apoyo técnico que mantienen cualquier incidencia en el funcionamiento ordinario de las sedes judiciales

Además de este mantenimiento continuo se han realizado mejoras en el Sistema de Gestión Procesal (Adriano) para alcanzar los objetivos propuestos. Adriano es la aplicación informática implantada en todos los órganos judiciales andaluces para la tramitación de los distintos asuntos judiciales, en él se han introducido cambios importantes y mejoras significativas incorporando al mismo nuevas funcionalidades, especialmente en materia de interconexión e integración de la información judicial.

CONSTRUCCIÓN DE CIUDADES DE LA JUSTICIA

La actividad general se ha de entender como la de construcción de sedes judiciales, tanto Ciudades de la Justicia o Grandes sedes como palacios de la justicia o sedes de menor volumen. Y se compone de las siguientes actividades de nivel inferior:

Obtención del suelo sobre el que construir las nuevas sedes judiciales mediante expedientes patrimoniales de compraventa, donación, mutación demanial subjetiva o permuta.

Análisis de viabilidad de la actuación.

Estudio de las necesidades funcionales de los órganos judiciales para la construcción del futuro edificio, o bien para su reforma o ampliación y en su caso, arrendamiento.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	D.GRAL.OF.JUDICIAL,JUSTICIA JUV.Y COOPER	

Actividades:

Levantamientos topográficos.

Estudios geotécnicos de los terrenos.

Realización de actividades arqueológicas, en su caso.

Evaluación del resultado de las actividades arqueológicas.

Redacción de proyectos técnicos de construcción.

Actividades de seguimiento de la redacción de los proyectos.

Supervisión de los estudios, anteproyectos y proyectos técnicos.

Ejecución de las obras de construcción.

Actividades de seguimiento y supervisión de la ejecución de las obras.

Tramitación de expedientes patrimoniales relativos al ejercicio del derecho de reversión sobre bienes inmuebles.

Tramitación de expedientes patrimoniales para la autorización del arrendamiento de inmuebles destinados a sedes judiciales.

Tramitación de expediente de cesión de Derecho de Superficie para la construcción de infraestructuras judiciales mediante formulas de colaboración Público-Privadas.

Divulgación y difusión de las actividades de interés y de la obra ejecutada.

MEDIOS PERSONALES

La actividad general de Estudios y configuración de plantillas de funcionarios , se compone de las siguientes actividades de nivel inferior:

Estudios para la implantación de la nueva oficina judicial

Estudios normativos.

Estudios sobre nuevas estructuras administrativas de apoyo.

Planes de actuación.

Objetivos:

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Garantizar el acceso a la justicia en condiciones de igualdad a todos los ciudadanos y ciudadanas a través del acceso a la asistencia jurídica gratuita.

Dicha garantía se materializó a través de la desjudicialización del procedimiento de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y el traslado de la decisión de su reconocimiento o denegación a sedes administrativas, cuyo procedimiento se lleva a cabo en el marco de la progresiva implantación de las nuevas tecnologías, y de la necesidad de garantizar un servicio eficiente que atienda a las peculiaridades de ciertos sectores de la población, contando con ello con Turnos de Oficio Especializados.

JUSTICIA DE PAZ

Impulso y mejora de la Justicia de Paz.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	D.GRAL.OF.JUDICIAL,JUSTICIA JUV.Y COOPER	

Objetivos:

Las principales actuaciones en materia de Justicia de Paz, han consistido en dar continuidad a las 3 líneas de ayudas que se vienen desarrollando en los últimos a¦os para seguir colaborando con los Ayuntamientos en la mejora de los Juzgados de Paz que tienen en sus municipios.

En este sentido, se han concedido subvenciones a los Ayuntamientos para sufragar los gastos de funcionamiento que generan los Juzgados de Paz, en función del número de habitantes del municipio.

Igualmente, y con la finalidad de dotar de los medios suficientes a los Juzgados de Paz y conseguir una mayor modernización de los mismos, se han concedido subvenciones para la mejora de las infraestructuras y de sus equipamientos.

Por último, se han venido pagado las indemnizaciones al personal idóneo que ejerce como Secretario de los Juzgados de Paz de los municipios de menos de 7.000 habitantes.

MEDICINA LEGAL

Modernización de los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

Durante el ejercicio del 2010, los Institutos de Medicina Legal han seguido avanzando en su modernización y mejora de los servicios que los mismos prestan, especialmente en apoyo de la Administración de Justicia, mediante el desarrollo y la consolidación de las aplicaciones y herramientas informáticas, que faciliten la emisión del informe forense, así como su envío telemático a los órganos judiciales solicitantes. En este sentido, hay que destacar el desarrollo de la herramienta para la solicitud y envío telemático de información en materia de drogas y adicciones a través del SIPASDA.

En el a¦o 2010, se ha seguido suministrado el material fungible necesario para la práctica pericial forense en función de las peticiones de cada uno de los IML, de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia y calidad.

ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR.

Las principales líneas de trabajo son:

Dirección y coordinación del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía, previsto en la Ley 35/1995, de 11 de diciembre, de Ayudas a Víctimas de Delitos Violentos y contra la Libertad Sexual, implantado en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Organización, gestión y coordinación de los Puntos de Encuentro Familiar ubicados en las capitales de las ocho provincias andaluzas y en Algeciras, para la ejecución de resoluciones judiciales dictadas en procedimientos contenciosos de familia y en medidas civiles derivadas de órdenes de protección en materia de violencia de género.

Estudios para la ampliación de la Red de Servicios de Asistencia a las Víctimas y Puntos de Encuentro Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Formación y especialización de los diferentes operadores jurídicos que intervienen en los procesos de información, atención y protección a las víctimas, con el objetivo de conseguir la detección, asistencia y recuperación integral de aquéllas.

Dise¦o, elaboración y seguimiento de planes de acción contra las diversas formas de violencia en general, con la finalidad de planificar eficiente y eficazmente cuantas medidas, programas y actuaciones se pongan en marcha en estos ámbitos.

Elaboración de la normativa reguladora del Servicio de Asistencia a Víctimas y del Punto de Encuentro Familiar.

ARCHIVOS JUDICIALES

Protocolo para la organización de los archivos judiciales.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	D.GRAL.OF.JUDICIAL,JUSTICIA JUV.Y COOPER	

Objetivos:

Constitución de la Red de Centros de Archivos Judiciales.

Trabajos de identificación y valoración de procedimientos judiciales que permitan establecer las propuestas de eliminación de aquellos procedimientos con los plazos y valores prescritos.

MODERNIZACION DE ARCHIVOS JUDICIALES

Adquisición de material bibliográfico para los Juzgados y Institutos de Medicina Legal.

Adquisición de bases de datos legislativas para el portal Adriano.

LUCHA CONTRA LAS DIVERSAS FORMAS DE VIOLENCIA

Formación y especialización de los diferentes operadores jurídicos que intervienen en los procesos de información, atención y protección a las víctimas con el objetivo de conseguir la detección, asistencia y recuperación integral de aquellas.

FUNCIONAMIENTO EFICAZ OO.JJ. INFORMATICA JUDICIAL

El funcionamiento eficaz de los Órganos Judiciales se consigue a través de dos factores importantes que son la interoperabilidad entre los sistemas de gestión procesal y la consecución del expediente judicial electrónico.

EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES

Para conseguir este objetivo es necesario:

Favorecer la titularidad pública perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los edificios destinados a sedes judiciales.

Eliminación de las deficiencias estructurales y materiales existentes en las sedes judiciales para contribuir a una mejor prestación del Servicio Público de Administración de Justicia.

Evitar la dispersión de sedes impulsando su concentración en un solo edificio.

Ubicar, de manera provisional hasta que se construyan nuevas sedes judiciales en inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía, los órganos y servicio de la Administración de Justicia en locales arrendados.

MEDIOS PERSONALES

Durante el a¦o 2010 y dentro del objetivo de asegurar los medios personales se adoptaron y aprobaron Planes de Actuación en órganos judiciales con mayor nivel de pendencia, en las fiscalías y en aquellos órganos judiciales sobre los que el Consejo General del Poder Judicial ha efectuado nombramiento de jueces y magistrados de refuerzo.

Por otro lado se han realizado: borrador de Decreto Marco regulador de la nueva oficina judicial, proyecto de órdenes de implantación de la nueva oficina judicial: en el Nivel II Almería, en el Nivel I el Servicio Común de Ejecución y Apoyo Penal de Sevilla y en el Nivel III en diversos partidos judiciales.

Asimismo se han llevado a cabo estudios sobre la viabilidad de implantación de Gerencias, Unidades Administrativas, Oficinas delegadas en Centros Penitenciarios y reordenación de efectivos en la Audiencia Provincial de Sevilla.

Indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	D.GRAL.OF.JUDICIAL,JUSTICIA JUV.Y COOPER	

Indicadores:

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Beneficiarios de asistencia jurídica gratuita mujeres: Número de mujeres a las que se les ha reconocido el derecho de asistencia jurídica Gratuita

Beneficiarios de asistencia jurídica gratuita mujeres: Número de hombres a las que se les ha reconocido el derecho de asistencia jurídica Gratuita

Asuntos del turno de oficio abogados. Liquidados: Número de asuntos certificados por los Colegios de Abogados en el servicio del turno de oficio para su compensación económica.

Asuntos del turno de oficio procuradores. Liquidados: Número de asuntos certificados por los Colegios de Procuradores en el servicio del turno de oficio para su compensación económica.

Guardias y asistencias abogado. Mujeres: Número de guardias prestadas a mujeres por los Abogados que han sido compensadas económicamente.

Guardias y asistencias abogados . Hombres: Número de guardias prestadas a hombre por los Abogados que han sido compensadas económicamente.

SERVICIO DE ASISTENCIA A VÍCTIMAS

Número de casos atendidos en las Oficinas del SAVA - Mujeres.

Número de casos atendidos en las Oficinas del SAVA - Hombres.

PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR

Número de casos atendidos en los PEF.

Número de menores atendidos en los PEF.

Mediante estos indicadores se pretende evaluar la evolución de las atenciones realizadas en estos dos servicios públicos para el estudio de una posible ampliación de la red existente en la Comunidad Autónoma.

ARCHIVOS JUDICIALES

El gran volumen documental acumulado en los órganos judiciales unido a la carencia de medios materiales y humanos han imposibilitado el cumplimiento de los indicadores previstos.

Reuniones Junta de Expurgo. No han podido reunirse, por la imposibilidad de tener preparadas las propuestas de eliminación, bajo la dirección de los secretarios judiciales.

Constitución Archivos Territoriales. La falta de recursos humanos y presupuestarios han imposibilitado su constitución.

Formación sobre Archiv@. La imposibilidad de poner Archiv@ en producción ha llevado a la frustración de este objetivo.

FORMACION ESPECIALIZADA

Curso jueces, magistrados y fiscales, actividades formativas, se distribuyen entre estancias, jornadas, seminarios, cursos y estancias, la realización de los mismos contribuye a la especialización de los operadores jurídicos.

APOYO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRAFICO DE LOS ORGANOS JUDICIALES

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	D.GRAL.OF.JUDICIAL,JUSTICIA JUV.Y COOPER	

Indicadores:

Adquisición de fondos bibliográficos y bases de datos, íntimamente ligado al objetivo del buen funcionamiento de los órganos judiciales existentes y a los de nueva creación, a fiscales y a I.M.L.

INFORMÁTICA JUDICIAL

Asuntos judiciales tramitados

Resoluciones

Cuentas de correo gestionadas

Incidencias resueltas

Salas de vistas gestionadas

Indicadores :

SEDES JUDICIALES

El indicador aplicable a las actividades antes descritas es el de construcción de nuevas sedes judiciales, así como, la realización de obras de rehabilitación, reforma, acondicionamiento y, en su caso, ampliación de los edificios judiciales preexistentes.

Todo con la finalidad de dotar de unas infraestructuras adaptadas a las necesidades actuales y a las nuevas necesidades derivadas de la implantación del nuevo modelo de oficina judicial, además de la consecución de otros objetivos colaterales como la minoración del gasto público en arrendamientos, el incremento del patrimonio público inmobiliario de la Comunidad Autónoma y, principalmente el de mejorar sustancialmente el Servicio Público de la Administración de Justicia.

Al mismo tiempo, mediante dicho indicador se pretende eliminar la tradicional dispersión de sedes Judiciales padecida por la Comunidad Autónoma a fin de lograr la prestación de un mejor Servicio Público al ciudadano.

Finalmente, respecto de los edificios preexistentes, se procede a la paulatina eliminación de las deficiencias materiales existentes en los inmuebles afectos al Servicio Público de la Administración de Justicia, convirtiéndolos en instrumentos capaces de servir a las necesidades actuales y futuras.

El objetivo que engloba a las actividades e indicadores anteriormente expuestos, es el de dignificar los edificios en los que se presta el Servicio Público de la Administración de Justicia.

Análisis de los resultados obtenidos:

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Grado de cumplimiento del indicador y evolución del mismo:

INDICADORES	GRADO DE CUMPLIMENTO		EVOLUCION	
	PREVISTO	ALCANZADO	2008	2009
Beneficiarios de asistencia jurídica gratuita mujeres	89280	96618	79264	92829
Beneficiarios de asistencia jurídica gratuita hombre	59520	64412	52842	61886

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	D.GRAL.OF.JUDICIAL,JUSTICIA JUV.Y COOPER	

Análisis de los resultados obtenidos:

Asuntos del turno de oficio abogados. Liquidados	148800	191165	155342	186129
Asuntos del turno de oficio procuradores. Liquidados	113339	112377	94449	108830
Guardias y asistencias abogado. Mujeres	53088	40953	47801	39740
Guardias y asistencias abogados. Hombres	35392	27302	31867	26494

Beneficiarios de asistencia jurídica gratuita mujeres y hombres: Como se constata en los datos expuestos, los objetivos han superado las previsiones para 2010. Atendiendo al importante incremento producido en el ejercicio 2009 de reconocimientos de derecho en ambos géneros, se previó una peque¦a disminución del número de solicitudes de reconocimiento, que finalmente no se ha producido.

Asuntos del turno de oficio abogados. Al igual que se ha expuesto anteriormente, el importante incremento que se produjo en 2009, fue disminuyendo en el último trimestre de 2009, lo que motivó una bajada en las previsiones, si bien, dado el importante número de reconocimientos producidos en el 2009, dichos servicios se han prestados casi todos en el 2010, lo que hace que se hayan superado las previsiones.

Asuntos del turno de procuradores: Atendiendo a la evolución de los anteriores ejercicios ha sido constante su evolución, y dado que la intervención de los procuradores no es preceptiva en todos los procedimientos para los que se reconoce el derecho a la asistencia jurídica gratuita, la previsión fue al alza, si bien dicha previsión ha superado los objetivos alcanzados en el ejercicio 2010.

Guardias y Asistencias a mujeres y hombres. En materia del turno de guardias hay que decir que era un objetivo con la nueva regulación normativa, reorganizar dichos servicios que estaban suponiendo un importante coste económico. Por esa razón en el nuevo Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita (que entró en vigor en julio de 2008) eliminó las conocidas asistencias individualizadas, que terminaron integradas en las guardias. Dicha integración plena no se produjo realmente hasta el 2009, lo que hizo partir en el momento de la elaboración de los presupuestos de unas previsiones para el 2010, muy superiores a las que en el 2010 se han consolidado.

Se observa una disminución significativa del número de atenciones en los SAVA, fundamentalmente en el número de mujeres. Se puede deber a varios factores, por un lado al descenso del número de delitos que afectan a las mujeres o de la menor información que sobre este servicio público poseen las mismas, por lo que un objetivo básico a plantear será la potenciación en la información y conocimiento sobre este recurso.

ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR.

Indicadores	Grado de cumplimiento	Evolución		
	Previsto	Alcanzado	2008	2009
N° casos SAVA Mujeres	10.284	8.698	10.284	10.795
N° casos SAVA Hombres	1.402	1.475	1.402	1.254
N° menores atend. PEF	1.806	2.173	1.852	1.874

Sí se observa un aumento en el número de menores atendidos en los puntos de encuentro familiar que nos hace pensar que van aumentando los casos de conflictividad en las separaciones y/o divorcios y en los casos derivados de violencia de género.

ARCHIVOS JUDICIALES

No se han realizado las previsiones iniciales, por falta de presupuesto y recursos humanos asignados al los proyectos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	D.GRAL.OF.JUDICIAL,JUSTICIA JUV.Y COOPER	

Análisis de los resultados obtenidos:

FORMACION ESPECIALIZADA

Cursos jueces, magistrados, fiscales y secretarios, se han realizado 28 actividades formativas, en temas tan importantes como medio ambiente, violencia de género o siniestralidad laboral. A lo largo del ejercicio 2010 se han realizado un total de 28 actividades formativas, apostamos por impulsar la formación continua y la especialización de los Jueces, Fiscales y Secretarios Judiciales que prestan sus servicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el marco de la colaboración institucional con el Consejo General del Poder Judicial y con la Fiscalía del Estado. Todo ello con el fin de contribuir a la consecución de los siguientes objetivos:

Acercar la Justicia a los ciudadanos y a los operadores jurídicos.

Mejorar de forma continua la prestación del servicio de la Administración de Justicia.

Impulsar la colaboración y los mecanismos de cooperación entre todas las entidades e instituciones implicadas en la Administración de Justicia.

Dirigirnos hacía el Expediente judicial digital.

APOYO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRAFICO A LOS ORGANOS JUDICIALES

Este indicador tiene como finalidad dotar a los Juzgados y Tribunales de los medios precisos para el desarrollo de su función, entre otros:

Suscripción a revistas especializadas (consultadas por los peritos judiciales, en especial sobre vehículos)

Suministro de textos legales a los órganos judiciales de nueva creación y plazas de nueva toma de posesión de magistrados y fiscales.

INFORMÁTICA JUDICIAL

El resultado de la ejecución de los planes informáticos ha dado como resultado numerosas nuevas funcionalidades cuya repercusión en el objetivo se evidencia en un significativo incremento del valor de los indicadores, comparándolo, no sólo, con el de a¡os anteriores sino también con los valores estimados a la hora de elaborar el Presupuesto

Dentro de las nuevas funcionalidades aplicadas al Sistema de Gestión Procesal cabe destacar

La implantación del módulo informático del Servicio Común de Notificaciones y Embargos.

El inicio del desarrollo de la Integración entre el Sistema de Gestión Procesal Judicial (Adriano) y la nueva versión de la aplicación de Gestión de las Fiscalías (Fortuny)

La Implantación y desarrollo de la aplicación de Elevaciones de Recursos.

El desarrollo final del Intercambio de Exhortos, continuando con la implantación de la misma

Desde finales del a¡o 2009 se ha estado trabajando en un sistema informático que ha permitido lograr un avance importante en la interconexión entre los distintos órganos judiciales andaluces, posibilitando la consulta unificada de las bases de datos del sistema informático judicial. Dicho sistema se implantó en febrero de 2010 en los 66 Juzgados de lo Penal de Andalucía. No obstante, se ha seguido trabajando para la adaptación del mismo a los juzgados de Instrucción.

Por otro lado, desde febrero de 2009 y en base al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y la, entonces, Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, se está adaptando e implantando en Andalucía la posibilidad de llevar a cabo las notificaciones judiciales de manera telemática. En cuanto a su proceso de implantación,

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	D.GRAL.OF.JUDICIAL,JUSTICIA JUV.Y COOPER	

Análisis de los resultados obtenidos:

durante en el ejercicio de 2010, el sistema ha sido implantado en los Juzgados Civiles y Mercantiles de las capitales de Granada y Jaén, y en un juzgado piloto de Sevilla capital. Logrando alcanzar 107.038 notificaciones telemáticas en 2010.

SEDES JUDICIALES

Atendida la complejidad inherente a la culminación de toda obra de edificación (que suele ir precedida de diversos estudios previos como levantamiento topográfico, estudio geotécnico de los terrenos y, en todo caso, de un proyecto y de un estudio de seguridad y salud) en razón de los diferentes contratos de consultoría y de obras que se suceden, se consideran satisfactorios los resultados obtenidos en razón del siguiente desglose del anexo de inversiones del ejercicio del a¡o 2010.

Sedes concluidas en el a¡o 2010.

Atendidos los resultados obtenidos, en los que han de incluirse tanto obras concluidas, como en desarrollo o en fase de estudios y proyectos, el grado de ejecución alcanzado es del 33%.

El número de Sedes Judiciales contempladas como objetivos por programas para el a¡o 2010 era de 6 Sedes Judiciales. El presupuesto inicialmente reflejado para obras en el programa 14B era de 44.659.498 Euros. En el ejercicio presupuestario 2010 se han producido dos límites sucesivos de obligaciones por importe de 29.008.579,74 Euros, dejando el presupuesto inicial en 15.650.918,26 Euros, que ha sido el presupuesto ejecutado para las Sedes Judiciales.

La cantidad de 15.650.918,26 Euros ha sido ejecutada en la construcción de dos Sedes Judiciales y en los trabajos previos y proyectos de otras sedes, así como en la ejecución de las obras de El Ejido.

Los factores que, a juicio del órgano responsable, han incidido negativamente en los resultados alcanzados, independientemente del escaso presupuesto disponible, se pueden centrar en que la concepción, proyección y ejecución de edificios queda sujeta a numerosos imponderables, difícilmente previsibles, que pueden afectar tanto a su plazo de realización como a los propios resultados finales. Así son relativamente frecuentes las demoras en los plazos de ejecución motivadas por causas no imputables ni a la Administración contratante ni al contratista ejecutor, tales como modificaciones del modelo judicial, creación de nuevos órganos con posterioridad al proyecto del edificio o un planeamiento municipal que dificulte extraordinariamente o inclusive impida ejecutar el programa de necesidades sobre la finca donada.

Por otra parte, son asimismo frecuentes las dilaciones en la tramitación de expedientes de cesión de suelo por parte de las Corporaciones Locales.

Tales obstáculos, así como la escasez de recursos humanos y materiales destinados a la gestión de las nuevas infraestructuras judiciales, impiden frecuentemente la realización al cien por cien del programa de actividades inicialmente previsto.

Materialización efectiva de los indicadores:

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Orden de 16 de abril de 2010, por la que se modifican los módulos y bases de compensación económica de los servicios de asistencia jurídica gratuita en el turnos de oficio, aprobados mediante Orden de 9 de marzo de 2009

Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se modifica el artículo primero de la Orden de 13 de noviembre de 2009, por la que se determina el número de guardias que corresponden realizar a los Colegios de Abogados de Andalucía para el ejercicio 2009 y los baremos aplicables a la compensación económica por dichos servicios Orden de 15 de noviembre de 2010 por la que se determina el número de guardias que corresponde realizar a los Colegios de Abogados de Andalucía para el ejercicio 2010 y los baremos aplicables a la compensación económica por dichos servicios.

Suscripción el 16 de noviembre de Addenda al convenio de colaboración entre la Consejería de Gobernación y Justicia

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	D.GRAL.OF.JUDICIAL,JUSTICIA JUV.Y COOPER	

Materialización efectiva de los indicadores:

de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio de interior y el Consejo Andaluz de Colegios de Abogados para la prestación del servicio de asesoramiento jurídico a personas que se encuentren internadas en los centros penitenciarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y PUNTOS DE ENCUENTRO FAMILIAR.

Establecimiento de un nuevo Punto de Encuentro Familiar en la localidad de Marbella.

Inicio de la tramitación del Decreto regulador del Servicio de Asistencia a Víctimas en Andalucía.

Convenio de colaboración con la Asociación Andaluza de Víctimas del Terrorismo para la concesión de una subvención nominativa por importe de 55.000 euros.

APOYO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRAFICO A LOS ORGANOS JUDICIALES

Actividades formativas por Convenios, realizadas en el ejercicio 2010:

CONVENIO CON EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL: 4 CURSOS más 8 JORNADAS DE JUSTICIA DE PAZ.

CONVENIO CON EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL (FORO MEDIOAMBIENTAL): 5 CURSOS.

CONVENIO CON EL CENTRO DE ESTUDIOS JURIDICOS: 4 CURSOS más 1 CURSO con 3 EDICIONES.

CONVENIOS FISCALES ESPECIALISTAS:

- Cursos Fiscales Especialistas Medioambientales: 2

- Curso Fiscales Especialistas en Siniestralidad Laboral: 1

- Curso Fiscales Especialistas en Violencia de Género: 0

Base de Datos :

THOMSON REUTERS (ARANZADI)

LA LEY (WOLTERS KLUWER)

EL DERECHO INTERNET

ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES INFORMÁTICOS

ASUNTOS JUDICIALES TRAMITADOS: Se ha aumentado el número de asuntos tramitados en Adriano llegando a 2.196.099. Lo que supone una ejecución del 107,06% con relación a lo previsto

RESOLUCIONES. De la misma manera que los asuntos el número de resoluciones dictadas, también a aumentado a 641.464. Lo que supone una ejecución del 124,75% con relación a lo previsto

CUENTAS DE CORREO GESTIONADAS. Al crecer el número de órganos y de personal asociado las cuentas de correos aumenta, logrando alcanzar las 12.115. Lo que supone una ejecución del 118,06% con relación a lo previsto

INCIDENCIAS RESUELTAS. El centro de soporte al usuario a logrado aumentar la resolución de las incidencias, con un total de 89.687. Lo que supone una ejecución del 124,10% con relación a lo previsto

SALAS DE VISTAS GESTIONADAS. Ya son 406 salas de vistas con sistemas de grabación que hay que gestionar. Lo que supone una ejecución del 102,78% con relación a lo previsto

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	14B
RESPONSABLE:	D.GRAL.OF.JUDICIAL,JUSTICIA JUV.Y COOPER	

Materialización efectiva de los indicadores:

Observaciones.-

Para conseguir estos resultados en materia de Informática Judicial, la Dirección General de Infraestructuras y Sistemas ha tenido que priorizar todas las actuaciones en dicha materia, ya que se consideran imprescindibles para el funcionamiento del actual sistema informático judicial y una forma de paliar la carencia en otros medios tanto materiales como humanos, por ello y aunque las partidas presupuestarias del capitulo VI se vieron afectadas por unas limitaciones de 29.000.000 euros las cuantías de las partidas inicialmente previstas para aplicaciones y suministros informáticas se respetaron, aplicando los recortes en las correspondientes a edificios y mobiliarios

SEDES JUDICIALES

La cuantía efectivamente alcanzada para los indicadores de nuevas sedes judiciales, único indicador de programa relacionado con la gestión de las infraestructuras, es el de dos (2) nuevas sedes Judiciales, cuyas obras han finalizado y se han recepcionado en 2010 en inmuebles propiedad de la Junta de Andalucía, en los municipios que se detallan a continuación:

Ciudad de la Justicia de Almería

Nueva Sede Judicial de Cabra (Córdoba)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	ATENCION A MENORES INFRACTORES	31N
RESPONSABLE:	D.GRAL.OFICINA JUDIC.,JUSTC.JUVN Y COOP.	

Finalidad última del programa:

A. MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN.

Atención a menores infractores:

La Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los menores, aprobada en 2000 y reformada por última vez en 2006, supone el establecimiento de un ámbito penal especializado para los menores. Esta Ley se aplica para enjuiciar los delitos cometidos por los menores de edad con al menos 14 a¦os y tiene una doble finalidad, por un lado punitiva, que persigue que el menor asuma la responsabilidad por sus hechos y por otro lado educativa, que persigue reeducar a los menores de edad para erradicar la conducta delictiva y garantizar su reinserción social como ciudadanos de pleno derecho. La ley establece un catálogo de medidas que pueden ser impuestas, que van desde aquellas que suponen la privación de la libertad por un tiempo (Internamiento) hasta medidas de medio abierto (libertad vigilada, tareas socieducativas, trabajos en beneficio de la comunidad, Grupos Educativos de Convivencia,...) y encomienda la ejecución de las mismas a las Comunidades Autónomas.

Para ello, la Dirección General de Justicia Juvenil y Servicios Judiciales, durante 2010 ha contado con 62 Centros y Servicios de Medio Abierto dotados de programas de intervención educativa con los que llevar a cabo la inserción social de nuestros menores.

B. INTERNAMIENTO

La Ley Orgánica reguladora de la Responsabilidad Penal de los menores, aprobada en 2000 y reformada por última vez en 2006, supone el establecimiento de un ámbito penal especializado para los menores. Esta Ley se aplica para enjuiciar los delitos cometidos por los menores de edad con al menos 14 a¦os y tiene una doble finalidad, por un lado punitiva, que persigue que el menor asuma la responsabilidad por sus hechos y por otro lado educativa, que persigue reeducar a los menores de edad para erradicar la conducta delictiva y garantizar su reinserción social como ciudadanos de pleno derecho. La ley establece un catálogo de medidas que pueden ser impuestas, que van desde aquellas que suponen la privación de la libertad por un tiempo (Internamiento) hasta medidas de medio abierto (libertad vigilada, tareas socieducativas, trabajos en beneficio de la comunidad, Grupos Educativos de Convivencia,...) y encomienda la ejecución de las mismas a las Comunidades Autónomas.

Para ello, la Dirección General de Justicia Juvenil y Servicios Judiciales, para dar cumplimiento a las medidas judiciales privativas de libertad, durante 2010 ha contado con 16 Centros de internamiento de Menores Infractores, con 812 plazas en régimen cerrado, semiabierto, abierto y terapéutico de drogodependencias y salud mental, dotados de programas de intervención educativa con los que llevar a cabo la inserción social de nuestros menores.

Normas relativas a aspectos operativos:

Este programa presupuestario ha pasado a denominarse Justicia Juvenil y Servicios Judiciales una vez aprobado el decreto 132/2010 por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación y Justicia.

A. MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN.

La normativa básica que regula la ejecución de las medidas no privativas de libertad está constituida por:

Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley orgánica 5/2000.

Ley orgánica 8/2006, de 4 de diciembre por la que se modifica la Ley orgánica 5/2000.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	ATENCION A MENORES INFRACTORES	31N
RESPONSABLE:	D.GRAL.OFICINA JUDIC.,JUSTC.JUVN Y COOP.	

Normas relativas a aspectos operativos:

Para lograr el objetivo de ejecutar las medidas impuestas por los juzgados hay que tener en cuenta que la normativa recoge el tramo de edad de los menores acogidos a la misma (que hayan cometido el delito entre los 14 y 18 a¦os), la posibilidad de establecer relaciones contractuales con entidades sin ánimo de lucro para colaborar en su ejecución, el principio de intervención mínima con la figura de la conciliación-reparación, y que enumera el catálogo de medidas de tipo sancionador-educativo que pueden imponer los jueces.

B. INTERNAMIENTO

La normativa básica que regula la ejecución de las medidas privativas de libertad está constituida por:

Ley orgánica 5/2000, de 12 de enero reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley orgánica 5/2000.

Ley orgánica 8/2006, de 4 de diciembre por la que se modifica la Ley orgánica 5/2000.

Decreto 33/2008, de 5 de febrero, por el que se regulan los centros y servicios de reforma juvenil y se establece el sistema de calidad.

Actividades:

A. MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN.

Atención menores infractores. Medio abierto.

Consolidación de los centros y servicios para la ejecución de las medidas no privativas de libertad impuesta por los Juzgados de menores.

Mantenimiento, ampliación y especialización de los actuales programas de medidas no privativas de libertad.

Continuar potenciando la formación y especialización del personal de los recursos medio abierto.

Se han mantenido jornadas de trabajo con las diferente instancias jurídicas y administrativas implicadas en los procesos judiciales de menores infractores.

En el 2010 se ha continuado avanzando en la implantación del expediente único del menor, una vez adjudicado el contrato mediante concurso público. Para el desarrollo del subsistema medi@ , se continuó trabajando en su dise¦o, definición y establecimiento a todos los niveles, de forma que permitirá a todos los profesionales implicados en la justicia juvenil un acceso en tiempo real a la situación del menor y a los datos sobre la ejecución de medidas judiciales en medio abierto.

B. INTERNAMIENTO

Atención menores infractores.

Consolidación, mantenimiento y ampliación de los actuales recursos de internamiento, con un aumento de plazas de plaza en algunos Centros .

Creación de programas de internamiento en régimen abierto en todos los Centros.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	ATENCION A MENORES INFRACTORES	31N
RESPONSABLE:	D.GRAL.OFICINA JUDIC.,JUSTC.JUVN Y COOP.	

Actividades:

Formación y especialización del personal de los recursos de internamiento y en su caso de medio abierto.

No se han creado nuevos recursos de internamiento pero si se han licitado 30 plazas más con el objetivo de dar cumplimiento inmediato a la ejecución de medidas privativas de libertad, e incluyéndose en los pliegos la posibilidad de disponer por parte de la Administración de hasta un 10% de las plazas contratadas en caso de necesidad.

Así las plazas contratadas son las siguientes: **ALMERIA**: 1.- CIMI EL MOLINO REGIMEN: CE/SEMIAB/AB SEXO MASCULINO:58 PLAZAS SEXO FEMENINO: 12 PLAZAS TOTAL PLAZAS: 70. 2.- CIMI TIERRAS DE ORIA REGIMEN: CE/SEMIAB/AB SEXO MASCULINO: 104 PLAZAS. REGIMEN: TERAPEUTICO Y DROGODEPENDENCIA SEXO MASCULINO: 26 PLAZAS TOTAL PLAZAS: 130. 3.- CIMI PURCHENA REGIMEN: CE/SEMIAB/AB SEXO MASCULINO:36 TOTAL PLAZAS: 36 **CADIZ**: 1.- CIMI LA MARCHENILLA REGIMEN: CE/SEMIAB/AB SEXO MASCULINO: 94 PLAZAS. REGIMEN: TERAPEUTICO SALUD MENTAL SEXO MASCULINO: 18 PLAZAS TOTAL PLAZAS: 112. 2.- CIMI BAHIA DE CADIZ REGIMEN: CE/SEMIAB/AB SEXO MASCULINO: 60 PLAZAS SEXO FEMENINO: 32 PLAZAS. **CORDOBA:** 1.- CIMI MEDINA AZAHARA REGIMEN: CE/SEMIAB/AB SEXO MASCULINO: 72 PLAZAS. 2.- CIMI SIERRA MORENA REGIMEN: CE/SEMIAB/AB SEXO MASCULINO: 48 PLAZAS. REGIMEN: TERAPEUTICO SALUD MENTAL SEXO MASCULINO: 6 PLAZAS TOTAL PLAZAS: 48. **GRANADA**: CIMI SAN MIGUEL REGIMEN: CE/SEMIAB/AB SEXO MASCULINO: 14 PLAZAS. **JAEN**: CIMI LAS LAGUNILLAS REGIMEN: CE/SEMIAB/AB SEXO MASCULINO: 48 PLAZAS. **MALAGA**: 1.- CIMI LA BIZNAGA REGIMEN: CE/SEMIAB/AB SEXO MASCULINO: 15 PLAZAS. 2.- CIMI SAN FRANCISCO REGIMEN: SEMIABIERTO SEXO MASCULINO: 16 PLAZAS. **SEVILLA**: 1.- CIMI CANTALGALLO REGIMEN: TERAPEUTICO SEXO MASCULINO: 16 PLAZAS REGIMEN: DROGODEPENDENCIA SEXO FEMENINO: 0 PLAZAS. 2.- CIMI EL LIMONAR REGIMEN: CE/SEMIAB/AB SEXO MASCULINO: 32 PLAZAS. 3.- CIMI LA JARA REGIMEN: CE/SEMIAB/AB SEXO MASCULINO: 28 PLAZAS. 4.- CIMI LOS ALCORES REGIMEN: CE/SEMIAB/AB SEXO MASCULINO: 51 PLAZAS.

En lo que se refiere a la formación y especialización del personal de los recursos de internamiento la Dirección General ha asegurado el reciclaje profesional de los empleados de los Centros mediante la obligatoriedad de contar con un Plan de Formación Continua por parte de las entidades adjudicatarias, el cual está visado por la Dirección general de Justicia Juvenil y Servicios Judiciales.

Asimismo, desde la Dirección General de Justicia Juvenil se ha colaborado con varias Universidades Andaluzas en la formación especializada dirigida a profesionales de los recursos de justicia juvenil de Andalucía, empleados/as públicos, así como estudiantes universitarios.

Por último, destacar que se ha creado un Seminario Multidisciplinar entre la Universidad de Almería y la Consejería de Gobernación y Justicia con el objetivo de realizar investigaciones, estudios y acciones formativas sobre justicia juvenil.

Objetivos:

A. MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN.

Atención a menores infractores:

Ejecución de las medidas no privativas de libertad acordadas por los juzgados de menores.

Se ha cumplido el objetivo previsto. Se han ejecutado 9.381 medidas impuestas por los Juzgados de menores beneficiándose un total de 7.926 menores. De estas medidas ejecutadas es de destacar que la mayoría corresponde a medidas de libertad vigilada (4.624) y prestaciones en beneficio de la comunidad (1.459).

B.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	ATENCION A MENORES INFRACTORES	31N
RESPONSABLE:	D.GRAL.OFICINA JUDIC.,JUSTC.JUVN Y COOP.	

Objetivos:

INTERNAMIENTO

Atención a menores infractores:

Ejecución de las medidas privativas de libertad acordadas por los juzgados de menores.

Se ha cumplido el objetivo previsto. Se han ejecutado 1726 medidas impuestas por los Juzgados de Menores. El número mayor de medidas ejecutadas ha sido en régimen semiabierto, sin embargo con respecto al ejercicio 2009 se aprecia una leve disminución del número de medidas de internamiento en régimen semiabierto y cerrado.

Así mismo, indicar que se ha venido produciendo un aumento significativo de las medidas ejecutadas de internamiento terapéutico.

Las 812 plazas disponibles en los 16 Centros de Internamiento de Menores Infractores en Andalucía durante el ejercicio 2010, ha permitido abordar la imposición de medidas impuestas por los Juzgados de Menores.

Indicadores:

A. MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN.

1.- Convenios para medidas medio abierto número de convenios alcanzados en el a¦o 2010: 0 2.- Contratos en medio abierto número de contratos alcanzados en 2010: 62 3.- Medidas en medio abierto número de medidas alcanzados en 2010: 9.381 4.- Menores que han cometido infracciones medio abierto número de hombres alcanzados en 2010: 6.823 5.- Menores que han cometido infracciones medio abierto número de mujeres alcanzadas en 2010: 1.103 6.- Menores infractores acogidos medida número de hombres alcanzados en 2010: 6.823 7.- Menores infractores acogidos medida número de mujeres alcanzadas en 2010: 1.103 8.- Prof. asistentes cursos formación reforma menores número de hombres alcanzados en 2010: 172 9.- Prof. asistentes cursos formación reforma menores número de mujeres alcanzadas en 2010: 38 10.- Prof. dedicados a reforma menores número de hombres alcanzados en 2010: 198 11.- Prof. dedicados a reforma menores número de mujeres alcanzadas en 2010: 254 12.- Pob. potenc. afectada medio abierto número de hombres alcanzados en 2010: 6.823 13.- Pob. potenc. afectada medio abierto número de mujeres alcanzadas en 2010: 1.103.

Durante el a¦o 2009, tras informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se licitaron, de acuerdo con la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, los Centros y Servicios de Medio Abierto. Con ello desaparecieron los anteriores convenios de colaboración que se prestaban con entidades sin ánimo de lucro, entrando en vigor los nuevos contratos el 1 de enero de 2010.

Por ello, con este indicador se recogen los contratos administrativos para la ejecución de las medidas en medio abierto, recoge el número de contratos que firmó la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública con entidades privadas sin ánimo de lucro para la ejecución de medidas judiciales sobre menores alternativas a las privativas de libertad. Durante el a¦o 2010 se suscribieron 62 contratos a través de un concurso público, garantizando los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad y no discriminación. Todo ello ha permitido seleccionar los proyectos que aseguren la mejor calidad técnica, una prestación adecuada en beneficio de los menores. Ellos sustituyen los anteriores Convenios

Todas la provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza dispone en estos momentos de todos los centros y servicios de medio abierto imprescindible para dar respuesta a las medidas judiciales impuesta en al ámbito de la medidas no privativas de libertad.

A) Medidas en medio abierto, hace referencia al conjunto de medidas que se ejecutan o que se encuentran en vías de ejecución. Durante el a¦o 2010 se produjo una mínima disminución con respecto al a¦o anterior, cuya diferencia global cuantitativa no aporta datos a destacar.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	ATENCION A MENORES INFRACTORES	31N
RESPONSABLE:	D.GRAL.OFICINA JUDIC.,JUSTC.JUVN Y COOP.	

Indicadores:

B) Menores que han cometido infracciones en medio abierto, recoge todos los menores a los que el juzgado ha impuesto la ejecución de una medida en medio abierto. Conocer el número de menores infractores y el sexo de los mismos es fundamental para lograr los objetivos, puesto que las variaciones en los mismos, provoca variaciones en el número de las medidas y en la tipología de las medidas impuestas, por lo que nos permitirán ir en el tiempo sacando conclusiones para la puesta en marcha de nuevos recursos o sus modificaciones.

C) Profesionales asistentes a cursos de formación de reforma menores, se refiere al número de profesionales de la administración y de las entidades contratadas inmersas en la ejecución de medidas judiciales sobre menores infractores que asisten a cursos de formación al objeto de alcanzar la eficacia y éxito previsto en la aplicación de la medida impuesta. Viene diferenciado por sexos.

D) Profesionales dedicados a reforma menores, se encuentra desagregado por sexos, siendo un dato significativo y a tener en cuenta, que trabajaron en el a¦o 2010 más mujeres que hombres en los recursos de medio abierto. De los 452 profesionales, 198 son hombre y 252 mujeres.

E) Población potencialmente afectada medio abierto. Diferenciado por sexos, hace referencia al número de menores que se calcula son susceptibles de encontrarse en la situación de cometer infracciones en medio abierto, aunque no lleguen a cometerlas.

B. INTERNAMIENTO

1.- Convenios internamiento número de convenios alcanzados en 2010: 0 2.- Conciertos número de conciertos alcanzados en 2010: 0 3.- Contratos Servicio Centros Internamientos número de contratos alcanzados en 2010: 14 4.- Medidas de Internamiento Ejecutadas número de medidas alcanzadas en 2010: 1.726 5.- Menores centros inter. Abierto número de hombres alcanzados en 2010: 15 6.- Menores centros inter. Abierto número de mujeres alcanzadas en 2010: 1 7.- Menores centros inter. semiabierto número de hombres alcanzados en 2010: 1.101 8.- Menores centros semiabierto número de mujeres alcanzadas en 2010: 87 9.- Menores centros terapéuticos número de hombres alcanzados en 2010: 179 10.- Menores centros terapéuticos número de mujeres alcanzadas en 2010: 9 11.- Menores centros internamiento cerrado número de hombres alcanzados en 2010: 131 12.- Menores centros internamiento cerrado número de mujeres alcanzadas en 2010: 1 13.- Profesionales dedicados a reforma número de hombres alcanzados en 2010: 744 14.- Profesionales dedicados a reforma número de mujeres alcanzadas en 2010: 641.

Durante el a¦o 2009, tras informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se licitó, de acuerdo con la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el contrato de servicio de guarda, reeducación e inserción en los Centros de Menores Infractores. Con ello desaparecieron los anteriores convenios de colaboración y conciertos que se prestaban con entidades sin ánimo de lucro, entrando en vigor los nuevos contratos el 1 de enero de 2010.

A) Contratos de Servicio Centros de Internamiento: Son los Contratos Administrativos firmados entre la extinta Consejería de Justicia y Administración Pública y Entidades privadas para la prestación del servicio integral de guarda reeducación e inserción de menores infractores en los Centros de Internamiento. Ellos sustituyen los anteriores Convenios y Conciertos.

B) Menores que han cometido infracciones: Son las personas comprendidas entre 14 a¦os y menores de 18 a¦os de edad que ha cometido hechos tipificados como delitos o faltas en el Código Penal o las Leyes Penales especiales, en los términos de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero.

C) Internamiento en régimen cerrado: Las personas sometidas a esta medida residirán en el centro y desarrollaran en el mismo las actividades formativas, educativas, laborales y de ocio.

D) Internamiento en régimen semiabierto: Las personas sometidas a esta medida residirán en el centro pero podrán realizar fuera del mismo alguna o algunas de las actividades formativas, educativas, laborales y de ocio, establecidas en el programa individualizado de ejecución de medida.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	ATENCION A MENORES INFRACTORES	31N
RESPONSABLE:	D.GRAL.OFICINA JUDIC.,JUSTC.JUVN Y COOP.	

Indicadores:

E) Internamiento en régimen abierto: Las personas sometidas a esta medida llevarán a cabo todas lasa actividades del proyecto educativo en los servicios normalizados del entorno, residiendo en el centro como domicilio habitual , con sujeción al programa y régimen interno del mismo.

F) Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto y abierto: En los centros de esta naturaleza se realizará una atención educativa especializada o tratamiento específico dirigido a personas que padezcan anomalías o alteraciones psíquicas, un estado de dependencia de bebidas alcohólicas, drogas tóxicas o sustancias psicotrópicas o alteraciones en la percepción que determinen una alteración grave en la conciencia de la realidad.

G) Profesionales dedicados a reforma menores: Se encuentra desagregado por sexos, siendo escasamente mayor el número de hombres frente al de las mujeres.

Análisis de los resultados obtenidos:

A. MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN.

N° de contratos. En el ejercicio 2010 se suscribieron 62 contratos de servicios, todos ellos con entidades sin ánimo de lucro. Como se puede observar se ha producido un importante aumento de centros y servicios contratados en relación a los 55 convenios existentes en el a¦o 2009, ello se debe al impulso de las medidas extrajudiciales de la mediación, reparación y conciliación y a los servicios de tratamiento ambulatorio de drogas y salud mental en todas las provincias andaluzas.

1.- Número de medidas en 2006: 8.057 2.- Número de medidas en 2007: 9.633 3.- Números de medidas en 2008: 10.717 4.- Número de medidas en 2009: 9.922 5.- Número de medidas en 2010: 9.381 6.- Número de medidas convivencia en grupo educativo en 2006: 148 7.- Número de medidas convivencia en grupo educativo en 2007: 180 8.- Número de medidas convivencia en grupo educativo en 2008: 276 9.- Número de medida convivencia en grupo educativo en 2009: 373 10.- Número de medida convivencia en grupo educativo en 2010: 422 11.- Número de menores en 2006: 6.138 12.- Número de menores en 2007: 8.302 13.- Número de menores en 2008: 8.865 14.- Número de menores en 2009: 7.963 15.- Numero de menores en 2010: 7.926 16.- Número de convenios en 2006: 43 17.- Número de convenios en 2007: 51 18.- Número de convenios en 2008: 54 19.- Número de convenios en 2009: 55 20.- Número de convenios en 2010: 0 21.- Número de contratos en 2006: 0 22.- Número de contratos en 2007: 0 23.- Número de contratos en 2008: 0 24.- Número de contratos en 2009: 0 25.- Número de contratos en 2010: 62 26.- Número de profesionales dedicados a reforma en 2006: 445 27.- Número de profesionales dedicados a reforma en 2007: 455 28.- Número de profesionales dedicados a reforma en 2008: 500 29.- Número de profesionales dedicados a reforma en 2009: 455 30.- Número de profesionales dedicados a reforma en 2010: 452. Partida presupuestaria 488.00 Medidas medio abierto a) en 2006: 11.083.399 b) en 2007: 11.557.527 c) en 2008: 11.599.102 y d) en 2009: 12.181.778 Partida presupuestaria 227.09 Medidas Medio Abierto en 2010: 14.797.271,42

B. INTERNAMIENTO

Al plantearse el objetivo ejecución de las medidas de internamiento acordadas por los juzgados de menores y habiéndose ejecutado todas las impuestas en 2010, no se puede sino asegurar que el grado de cumplimiento de este objetivo ha sido 100%.

Además es necesario recalcar que con la contratación de los servicios de guarda, reeducación e inserción de menores infractores en los Centros de Internamiento, se ha conseguido exigir unos mínimos a las entidades privadas que han hecho avanzar en la calidad de estos recursos en cuanto a los menores y a los profesionales del sector.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE JUSTICIA Y ADMON. PUBLI.	1200
PROGRAMA:	ATENCION A MENORES INFRACTORES	31N
RESPONSABLE:	D.GRAL.OFICINA JUDIC.,JUSTC.JUVN Y COOP.	

Materialización efectiva de los indicadores:

A. MEDIO ABIERTO Y REINSERCIÓN.

Se ha cumplido el objetivo previsto en medio abierto en el ejercicio 2010, a saber la ejecución de las medidas no privativas de libertad acordada por los juzgados de menores. Se han obtenido resultados satisfactorios. En el a¦o 2010 se atendió a un total de 7.926 menores en conflicto social, asignando a cada menor el recurso más adecuado para cumplir con la máxima satisfacción posible la medida establecida por los Juzgados de menores. También se mantuvieron y ampliaron los recursos necesarios en aquellas provincias que se estimó necesario con la finalidad de ir consolidando los mismos Se optimizaron los recursos mediante acciones como la formación de sus profesionales y se ha continuado con la política de calidad de los centros y servicios.

Finalmente en el a¦o 2010, además de continuar y avanzar en el sistema de establecer y adecuar a través de los contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro los instrumentos necesarios para gestionar eficazmente que cada menor infractor ejecutase la medida en medio abierto acordada por los juzgados de menores, se ha obtenido un balance positivo en el fin último del cumplimiento de las medidas, que es la reinserción del menor infractor en la sociedad procurando su formación e inserción laboral.

B. INTERNAMIENTO

Las medidas privativas de libertad en Centros de Internamiento de Menores Infractores han cumplido los objetivos previstos en 2010 al haberse ejecutado por la Comunidad Autónoma de Andalucía de forma inmediata todas las resoluciones judiciales, cautelares y firmes, impuestas por los Juzgados de Menores.

Así en Andalucía se ejecutaron 1726 medidas privativas de libertad, en régimen cerrado, semiabierto, abierto y terapéutico de drogodependencias y salud mental, en los 16 Centros de Internamiento de Menores Infractores, los cuales suman un total de 812 plazas.

15 de los Centros de para la ejecución de medidas privativas de libertad son gestionados por entidades sin ánimo adjudicatarias del contrato de servicio integral de guarda, reeducación e inserción de menores infractores en Centros de Internamiento.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ ADMON. PUBLICA	1231
PROGRAMA:	SELECCION Y FORMACION DE PERSONAL DE LA ADMON. GENERAL	12B
RESPONSABLE:	DIRECTOR DEL I.A.A.P.	

Finalidad última del programa:

Gestión de la Formación y Perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de las Pruebas de Acceso a la Función Pública de Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 6/1985 de 28 de noviembre de Ordenación de la Función Pública de Andalucía.

- Decreto 277/2009 de 16 de junio que aprueba los Estatutos del Instituto Andaluz de Administración Pública, Agencia Administrativa en virtud de lo dispuesto en la Ley 9/2007, de 22 de octubre.

- Decreto 249/1997 de 28 de octubre que regula el régimen de formación a impartir por el IAAP.

- Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 8 de marzo de 2007, que establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de acciones formativas y para la financiación de gastos corrientes a organizaciones sindicales, recuperación de la memoria histórica y mejora de las infraestructuras y gastos de equipamiento de los Juzgados de Paz.

- Resolución de 17 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se establecen las bases reguladoras de los procedimientos para la concesión de subvenciones en materia de organización de acciones formativas a organizaciones sindicales.

- Resolución de 10 de enero de 2002 que determina los requisitos y el procedimiento para la homologación de acciones formativas.

- Resolución de 8 de febrero de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca la XIV edición de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública.

Actividades:

1.- Formación del Personal

2.- Gestión de Pruebas de acceso a la Función Pública

3.- Modernización de la Administración

4.- Homologación de actividades de Formación

5.- Estudios e Investigación.

6.- Publicaciones Formación a Distancia, Estudios e Investigación.

Objetivos:

1.- Actividades y Cursos.- 720

N° participantes hombres.- 7.463

N° participantes mujeres.- 9.121

N° horas lectivas.- 31.826

Jornadas y Conferencias.- 34

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ ADMON. PUBLICA	1231
PROGRAMA:	SELECCION Y FORMACION DE PERSONAL DE LA ADMON. GENERAL	12B
RESPONSABLE:	DIRECTOR DEL I.A.A.P.	

Objetivos:

2.- N° opositores hombres.- 39.598
N° opositores mujeres.- 48.396
N° colaboraciones.- 2.600
N° asistencias Tribunales.- 4.000

3.- Auditorías externas, Estudios.- 7

4.- N° actividades de Homologación.- 810
N° participantes hombres.- 11.990
N° participantes mujeres.- 14.650

5.- Premios y Becas.- 9
N° solicitudes hombres.- 8
N° solicitudes mujeres.- 22

6.- Edición de Textos y Publicaciones.- 40.000

Indicadores:

1.- Actividades y Cursos
N° participantes hombres
N° participantes mujeres
N° horas lectivas
Jornadas y Conferencias

2.- N° opositores hombres
N° opositores mujeres
N° colaboraciones
N° asistencias Tribunales

3.- Auditorías externas, Estudios

4.- N° actividades de Homologación
N° participantes hombres
N° participantes mujeres

5.- Premios y Becas
N° solicitudes hombres
N° solicitudes mujeres

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ ADMON. PUBLICA	1231
PROGRAMA:	SELECCION Y FORMACION DE PERSONAL DE LA ADMON. GENERAL	12B
RESPONSABLE:	DIRECTOR DEL I.A.A.P.	

Indicadores:

6.- Edición de Textos y Publicaciones

Análisis de los resultados obtenidos:

1.- Se ha producido un aumento sustancial (111,81%) en el número de actividades de Formación, y por tanto de participantes (105,64%), con motivo de la concesión de Ayuda convocada por el INAP al Plan de Formación Interadministrativa presentado, dentro del Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas. Ha bajado el número de horas lectivas (78,68%) sobre las previstas, aún habiéndose incrementado el número de cursos, por una mejor adecuación de los contenidos y la calidad, así como por la cada vez mayor utilización del procedimiento de teleformación sobre el de cursos presenciales. Se ha continuado con la colaboración con las Universidades Andaluzas y Entidades Locales en cuanto a organización conjunta de cursos, jornadas y publicaciones.

2.- Aumento del número de colaboraciones (122,62%), al haberse celebrado pruebas en las ocho provincias en los cuerpos generales de mayor número de participantes. Baja la participación en las mismas (86,52%), pero se constata un aumento del número de opositoras (110,51%) y una disminución del número de opositores (57,20%) sobre la previsión efectuada, lo que viene siendo la tendencia general en los anteriores ejercicios. El número de asistencias de Tribunales previsto ha disminuido (57,50%), para cuyo cálculo se ha multiplicado el número de Tribunales constituidos (46), por el número de miembros (generalmente 5) y por un promedio de 10 sesiones (teniendo en cuenta ambas fases: oposición y baremación), ya que en la actualidad el proceso de baremación se ha agilizado con el sistema SirHus, lo que ha contribuido a minorar el número de sesiones de los Tribunales al no ser preciso la baremación conjunta.

3.- Se ha cumplido, la previsión de Consultorías externas y Estudios programados en materia de Calidad de la Acción Formativa del IAAP y prácticamente también (97,06%) el número de Jornadas, Conferencias y Seminarios celebrados.

4.- Se ha cumplido prácticamente (96,30%) la previsión de Homologación de Actividades de Formación, y consecuentemente la de participantes (96,85%), lo que se traduce en un aumento de los estándares de calidad y excelencia de las acciones formativas en aras del perfeccionamiento y especialización del personal al servicio de la Junta de Andalucía, Entidades Locales comprendidas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma y de postgrados en materia de interés para la Administración, habiéndose conseguido dos Premios a la Calidad de los Materiales Didácticos convocados por el INAP.

5.- Respecto a la convocatoria de la XIV edición de los Premios Blas Infante de Estudios e Investigación sobre Gestión y Administración Pública, se han concedido (4), uno por cada modalidad (A, B y C) más un Accesit en la modalidad C. Ha disminuido el número de participantes (83,33%) sobre los previstos, habiendo sido 25 los solicitantes, aunque no se ha determinado el número en base al género al concurrir algunos solicitantes anónimamente, pero sigue la tendencia de los a¦os anteriores de mayor número de hombres que de mujeres.

6.- No se ha alcanzado la previsión de edición de textos y publicaciones para la Formación a Distancia, Estudios y Trabajos de Investigación (79,75%), aún con el aumento de actividades formativas, debido a la utilización de nuevas metodologías didácticas (teleformación), que no precisan textos por ser su desarrollo on line.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ ADMON. PUBLICA	1231
PROGRAMA:	SELECCION Y FORMACION DE PERSONAL DE LA ADMON. GENERAL	12B
RESPONSABLE:	DIRECTOR DEL I.A.A.P.	

Materialización efectiva de los indicadores:

1.- Actividades y Cursos.- 805

N° participantes hombres.- 7.038

N° participantes mujeres.- 10.482

N° horas lectivas.- 25.041

Jornadas y Conferencias.- 33

2.- N° opositores hombres.- 22.650

N° opositores mujeres.- 53.484

N° colaboraciones.- 3.188

N° asistencias Tribunales.- 2.300

3.- Auditorías externas, Estudios.- 7

4.- N° actividades de Homologación.- 780

N° participantes hombres.- 11.612

N° participantes mujeres.- 14.189

5.- Premios y Becas.- 4

N° solicitudes hombres.- sin determinar sobre un total de 25

N° solicitudes mujeres.- sin determinar sobre un total de 25

6.- Edición de Textos y Publicaciones.- 31.900

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	UNIVERSIDADES	42J
RESPONSABLE:	S.G.UNIVERSIDADES,INVESTIGACION Y TECN.	

Finalidad última del programa:

Con este programa fundamentalmente se pretende alcanzar una contribución clave de las universidades a la transición de una economía y sociedad basada en el conocimiento y competir con éxito en el ámbito nacional e internacional mediante la reorientación.

Las transformaciones económicas y sociales generadas por la globalización de la economía han hecho del conocimiento el fundamental elemento transformador de la sociedad. En este nuevo contexto, la política de educación es uno de los pilares para la segunda modernización estableciendo cimientos de futuro que promuevan una incorporación activa y creativa a la sociedad del conocimiento. Dentro de ella, la política en materia de ense¦anza universitaria, tiene por objeto fortalecer el desarrollo de un sistema universitario basado en la suficiencia financiera, la calidad y la aplicación de nuevas e innovadoras metodologías, procedimientos, tecnologías de la información y de las comunicaciones y de una adecuada carrera universitaria que den respuesta responsable, de calidad y que coadyuve a la modernización e innovación en Andalucía.

Asimismo, dicha política impulsa un proceso de aprendizaje para poder contar con una docencia de calidad que asegure la competitividad en la nueva economía y la conformación de la sociedad del conocimiento en Andalucía, capaz de generar, transmitir y aplicar conocimiento de una manera eficaz que de respuesta a las demandas sociales y empresariales de la sociedad andaluza.

se trata de ofrecer una formación basada en el desarrollo de capacidades, que promueva la excelencia intelectual, la humana y la de liderazgo, con una formación para la nueva realidad, que se sustente en la creatividad, el multilingüismo, la pluridisciplinariedad, el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, y la globalidad.

Finalmente, la convergencia hacia el espacio europeo de educación superior (EEES), en la que estamos inmersos, dará lugar a la homogenización de los sistemas de educación superior europeos para hacerlos comparables entre sí y poder de esta forma participar en un espacio transparente y compartido, que contribuya al espacio europeo del conocimiento.

En definitiva, el programa tiende a alcanzar una sustantiva mejora de la excelencia en la ense¦anza superior para competir en el espacio europeo de educación superior y en el ámbito internacional.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Orden de convocatoria del 2007 referente al plan plurianual de inversiones 2006-2010.
- Resoluciones de subvenciones excepcionales y de transferencias a las universidades públicas.
- Modelo de financiación de las universidades 2007-2011.
- Resoluciones de subvenciones nominativas y orden de incentivos a academias y reales academias de Andalucía para el programa de divulgación del conocimiento.

Actividades:

1.- Transferencias de financiación a universidades publicas para desarrollo de actividades de formación, investigación e innovación.

Con dichas transferencias se han abordado las principales líneas de trabajo que se citan a continuación:

- Plan de adaptación al espacio europeo de educación superior que se orienta a la adecuación de las titulaciones universitarias a las vigentes en el citado espacio.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	UNIVERSIDADES	42J
RESPONSABLE:	S.G.UNIVERSIDADES,INVESTIGACION Y TECN.	

Actividades:

- Redefinir las infraestructuras docentes y potenciar el plurilingüismo.

- Coordinar la ense¦anza superior en Andalucía, reordenando territorialmente la ense¦anza, y desarrollando una formación de excelencia en el postgrado y en el ámbito del doctorado.

- Contemplar el establecimiento de pasarelas de relación con la formación profesional y la adaptación de los mecanismos de financiación al espacio europeo, mediante programas de becas y ayudas.

- Favorecer la posibilidad de acceso a la ense¦anza superior de todos los ciudadanos y ciudadanas en igualdad de oportunidades.

2.- Subvenciones a universidades para gastos de inversión.

- En 2006 nació un nuevo plan plurianual de inversiones 2006-2010 cuyos objetivos hacen referencia a redefinir las infraestructuras universitarias para su adaptación al espacio europeo, la incorporación de la tecnología de la información y de las comunicaciones en el proceso de aprendizaje o el desarrollo de un sistema digital de mejores prácticas en la gestión de la organización universitaria (universidad digital). Así está previsto llevar a cabo reformas orientadas a mejorar la situación de los centros y a su adaptación a la normativa vigente, adaptar el entorno a la diversidad cultural y discapacidad, a dar cobertura al programa de eficiencia y ahorro energético en las infraestructuras y a revisar y adecuar las infraestructuras a las necesidades de la sociedad de la información. Durante el ejercicio 2010 se ha continuado con la ejecución de dicho plan plurianual.

- Asimismo en el ejercicio 2010 se ha procedido a la concesión de subvenciones a universidades para proyectos de campus de excelencia en desarrollo del convenio suscrito entre la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el Ministerio de Educación.

El programa campus de excelencia internacional se dirige a modernizar nuestra universidad, promover agregaciones estratégicas entre universidades y otras instituciones ubicadas en los campus con el fin de crear "ecosistemas de conocimiento" que favorezcan el empleo, la cohesión social y el desarrollo económico territorial. Se trata de un concepto nuevo centrado en las universidades y en su interacción con centros de investigación, parques científicos, centros tecnológicos, entorno productivo y otros agentes, para el desarrollo de ecosistemas de educación, investigación e innovación que contribuyan al desarrollo económico y social del entorno local o regional.

3.- Distribución de parte de recursos según cumplimiento de objetivos y de indicadores de resultado.

Los citados recursos han sido transferidos mediante la financiación operativa vinculada a resultados, de acuerdo con los objetivos fijados en el modelo de financiación 2007-2011.

4.- subvenciones regladas de becas para alumnos.

El objetivo de las mismas ha sido aumentar la vinculación entre la universidad y el mercado laboral.

En este caso, se han llevado a cabo actuaciones de incorporación de la tecnología de la información y de las comunicaciones en el proceso de aprendizaje, impulsando las interrelaciones del sistema de educación superior andaluz en el mundo empresarial y el desarrollo de modelos de evaluación en el mundo empresarial. Por otra parte, se persigue la creación del espacio conjunto andaluz de gestión integrada de prácticas en empresas y la puesta en marcha del plan de movilidad e intercambio de profesionales para la cooperación docente entre el sistema universitario y el espacio empresarial en Andalucía.

Cabe destacar el dise¦o y mantenimiento del plan de prácticas en empresas para el alumnado de educación superior en Andalucía, la creación del espacio virtual de aprendizaje para dar respuesta a las necesidades formativas y empresariales en

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	UNIVERSIDADES	42J
RESPONSABLE:	S.G.UNIVERSIDADES,INVESTIGACION Y TECN.	

Actividades:

Andalucía y el impulso a las relaciones del mundo empresarial con las diferentes titulaciones oficiales de la comunidad autónoma, así como la adopción de medidas que favorezcan la inserción laboral de los estudiantes matriculados en titulaciones de baja empleabilidad e incrementar el número de becarios y empresas colaboradoras para prácticas en empresas.

5.- Subvenciones nominativas al instituto, reales academias y academias con sede en la comunidad autónoma de Andalucía.

El plan de innovación y modernización de Andalucía nace como consecuencia del firme compromiso de la junta de Andalucía y de su gobierno con el concepto de segunda modernización y continúa las orientaciones trazadas en ella, concretando políticas y acciones encaminadas a situar a Andalucía en la nueva sociedad del conocimiento. La innovación consiste en producir, asimilar y utilizar el conocimiento para generar productos y servicios de valor a¦adido en los ámbitos económico y social en un marco de equidad y solidaridad. Las academias y reales academias ejercen, en este sentido, una labor de transmisión del conocimiento a través de sus miembros, personas cualificadas tanto por su formación como por su experiencia en su área. Por ello se trata de fomentar las actividades de difusión del conocimiento que llevan a cabo las reales academias y academias, integradas todas por personal de excelencia, tanto en experiencia como en cualificación.

Objetivos:

- Continuar con el proceso de adaptación de las titulaciones de las universidades andaluzas al catálogo de titulaciones definidas en el estado espa¦ol, así como con el plan de reordenación de la ense¦anza superior, garantizando a nivel provincial la formación de grado universitario de mayor demanda y especialización territorial, el desarrollo de una formación de postgrado (master) universitario con calidad acreditada, de características autonómicas y colaboración interuniversitaria y la potenciación de la movilidad entre los ciclos superiores de formación profesional y las titulaciones de grado universitario.

- Aumentar la vinculación entre la universidad y el mercado laboral.

En este caso, se han llevado a cabo actuaciones de incorporación de la tecnología de la información y de las comunicaciones en el proceso de aprendizaje, impulsando las interrelaciones del sistema de educación superior andaluz en el mundo empresarial y el desarrollo de modelos de evaluación en el mundo empresarial. Por otra parte, se persigue la creación del espacio conjunto andaluz de gestión integrada de prácticas en empresas y la puesta en marcha del plan de movilidad e intercambio de profesionales para la cooperación docente entre el sistema universitario y el espacio empresarial en Andalucía.

- Garantizar la suficiencia de las universidades públicas andaluzas con niveles óptimos de eficiencia y corresponsabilidad.

Se trata de garantizar la suficiencia financiera de las universidades públicas andaluzas, proporcionando a tal efecto un volumen de recursos financieros que permitan sufragar, en las debidas condiciones, la provisión del servicio público de la ense¦anza superior universitaria, así como las actividades investigadoras que le son consustanciales. La financiación además de ser suficiente debe aplicarse de forma que se alcancen niveles óptimos de eficiencia en gasto público y que genere suficientes incentivos para que la actividad universitaria se desenvuelva en condiciones de excelencia y gran calidad, reduciendo a su vez el endeudamiento público. Asimismo, deben existir mecanismos que aseguren la máxima transparencia y control en la gestión de los recursos públicos involucrados en términos de mayor corresponsabilidad posible entre universidades y la administración que financia. En este marco se revisarían los planes estratégicos de las universidades andaluzas para llevar adelante el programa de cooperación de las universidades andaluzas en el marco del sistema andaluz de universidades para competir a nivel nacional y europeo.

- Ejecución del plan de inversiones en las universidades públicas andaluzas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	UNIVERSIDADES	42J
RESPONSABLE:	S.G.UNIVERSIDADES,INVESTIGACION Y TECN.	

Objetivos:

En 2006 nació un nuevo plan plurianual de inversiones 2006-2010 cuyos objetivos hacen referencia a redefinir las infraestructuras universitarias para su adaptación al espacio europeo, la incorporación de la tecnología de la información y de las comunicaciones en el proceso de aprendizaje o el desarrollo de un sistema digital de mejores prácticas en la gestión de la organización universitaria (universidad digital). Así estaba previsto llevar a cabo reformas orientadas a mejorar la situación de los centros y a su adaptación a la normativa vigente, adaptar el entorno a la diversidad cultural y discapacidad, a dar cobertura al programa de eficiencia y ahorro energético en las infraestructuras y a revisar y adecuar las infraestructuras a las necesidades de la sociedad de la información.

- Crear verdaderos entornos de vida universitaria integrada socialmente en su distrito urbano o territorio, con gran calidad y altas prestaciones de servicios, así como mejoras en sostenibilidad medioambiental (campus sostenibles y saludables). Asimismo, se pretende afrontar retos tales como la atracción de los mejores estudiantes e investigadores y la competencia por ubicar instalaciones científicas y empresas de alto valor a¦adido en los entornos se dirige a modernizar nuestra universidad, promover agregaciones estratégicas entre universidades y otras instituciones ubicadas en los campus con el fin de crear "ecosistemas de conocimiento" que favorezcan el empleo, la cohesión social y el desarrollo económico territorial. Se trata de un concepto nuevo centrado en las universidades y en su interacción con centros de investigación, parques científicos, centros tecnológicos, entorno productivo y otros agentes, para el desarrollo de ecosistemas de educación, investigación e innovación que contribuyan al desarrollo económico y social del entorno local o regional. Estos objetivos se han tendido a alcanzar a través de los proyectos de campus de excelencia.

- Mejorar los mecanismos de transparencia y control en gestión de recursos públicos.

Con el fin de mejorar la gestión de los servicios públicos de las universidades públicas andaluzas se ha seguido una línea que propicia la gestión del cambio y la modernización de la estructura docente y de gestión al tiempo que se ejecutan actuaciones para modernizar e innovar las estructuras docentes.

- Financiación de actividades del instituto, reales academias y academias con sede en la comunidad autónoma de Andalucía.

El plan de innovación y modernización de Andalucía nace como consecuencia del firme compromiso de la junta de Andalucía y de su gobierno con el concepto de segunda modernización y continúa las orientaciones trazadas en ella, concretando políticas y acciones encaminadas a situar a Andalucía en la nueva sociedad del conocimiento. La innovación consiste en producir, asimilar y utilizar el conocimiento para generar productos y servicios de valor a¦adido en los ámbitos económico y social en un marco de equidad y solidaridad. Las academias y reales academias ejercen, en este sentido, una labor de transmisión del conocimiento a través de sus miembros, personas cualificadas tanto por su formación como por su experiencia en su área. Por ello se han fomentado las actividades de difusión del conocimiento que llevan a cabo las reales academias y academias, integradas todas por personal de excelencia, tanto en experiencia como en cualificación.

Indicadores:

1.- Aumentos de las experiencias piloto adaptación a planes de estudios al espacio europeo de educación superior primer, segundo, tercer y cuarto curso.

La tendencia de estos indicadores es a la baja, y ello es debido a que la implantación del espacio europeo de educación superior se encuentra cada vez más consolidada y es por ello que se hace menos necesario la implantación de experiencias pilotos que se ven sustituidas por una implantación y adaptación completa. Por ello, aún cuando este indicador en principio puede parecer negativo, debe de interpretarse de una forma favorable, puesto que la adaptación de las universidades andaluzas al espacio europeo es ya una realidad.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	UNIVERSIDADES	42J
RESPONSABLE:	S.G.UNIVERSIDADES,INVESTIGACION Y TECN.	

Indicadores:

El plan de adaptación al espacio europeo de educación superior esta orientado a la adecuación de las titulaciones universitarias a las vigentes en el citado espacio.

2.- Becas universitarias prácticas en empresas (becarios y becarias).

Este indicador tiene por objeto evaluar el aumento de la vinculación entre la universidad y el mercado laboral.

3.- Disminución de endeudamiento planes de viabilidad.

Al inicio del 2010 se tenía programado que el mismo fuera del 9 por ciento. Sin embargo, al final del ejercicio la disminución ha sido bastante satisfactoria, llegando la misma a un 12,25 por ciento, lo que indica un cumplimiento satisfactorio de este objetivo.

4.- Financiación vinculada a resultados formación y financiación vinculada resultados i+d+i.

Se han cumplido las expectativas previstas.

5.- Alumnos/as matriculados/as primer y segundo ciclo.

El número de matriculas ha sido ligeramente superior a la esperada, siendo este número mayor para alumnas que para alumnos, todo ello indica que se han cumplido los objetivos marcados, e incluso superado las expectativas iniciales.

6.- Alumnado nuevo ingreso hombre/mujer.

Se continúa en la línea de a¦os anteriores, en donde se ha disminuido el número de alumnas, si bien la disminución citada ha sido leve. Aunque respecto a la incorporación de alumnos de nuevo ingreso, se ha aumentado en un número bastante superior al inicialmente previsto.

7.- Personal docente e investigador contratado/a.

En relación con este indicador, se ha aumentado el número de personal docente e investigador contratado hombre de forma ligeramente superior a la prevista. Respecto a las contratadas mujeres no se ha alcanzado el nivel previsto, si bien queda muy cerca del mismo.

8.- Alumnos/as matriculados/as tercer ciclo.

Respecto a las alumnas matriculadas se ha superado significativamente la previsión inicial, y respecto a los alumnos si bien no se llegó al número previsto, la desviación ha sido mínima. Todo ello nos indica un adecuado desarrollo de una formación de postgrado (master) universitario con calidad acreditada.

9.- Personal docente e investigador funcionario/a. tanto en hombres como en mujeres se ha quedado por debajo de lo previsto inicialmente, si bien en lo que respecta a investigadoras y docentes funcionarias, la desviación es muy peque¦a respecto al personal docente e investigador y menor aun respecto a las docentes e investigadoras, por lo que prácticamente se ha cumplido el objetivo inicial.

10.- Personal de administración y servicios funcionarios /as y laborales.

En relación a este indicador, se ha aumentado significativamente respecto de lo previsto inicialmente.

11.- Cátedras ocupadas por mujeres.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	UNIVERSIDADES	42J
RESPONSABLE:	S.G.UNIVERSIDADES,INVESTIGACION Y TECN.	

Indicadores:

Se ha cumplido el objetivo previsto ya que la desviación producida es mínima.

12.- Miembros consejos sociales y de reales academias mujeres.

En ambos casos no se ha llegado a cumplir el objetivo quedando un poco por debajo de lo esperado, si bien existe una tendencia a la incorporación de la mujer en estos órganos y entidades.

Análisis de los resultados obtenidos:

En relación a los indicadores no ha habido ninguna modificación, sí un aumento de los mismos.

Siguiendo los indicadores citados anteriormente, hemos de se¦alar los siguientes:

1.- Aumentos de las experiencias piloto adaptación a planes de estudios al espacio europeo de educación superior primer, segundo, tercer y cuarto curso.

La tendencia de estos indicadores es a la baja, y ello debido a que la implantación del espacio europeo de educación superior se encuentra cada vez más consolidada y es por ello que se hace menos necesaria la implantación de experiencias pilotos que se ve sustituida por una implantación y adaptación completa. Por ello, aún cuando este indicador en principio puede parecer negativo, debe de interpretarse de una forma favorable, puesto que la adaptación de las universidades andaluzas al espacio europeo es ya una realidad.

2.- Becas universitarias prácticas en empresas (becarios y becarias).

Hay que destacar la adopción de medidas que favorecen el incremento del número de becarios y empresas colaboradoras en la convocatoria de prácticas en empresas. En su conjunto se han cumplido las expectativas previstas, pues el total de becarios/as en prácticas de empresas se ha cuantificado en 1.938 sobre los 1.700 previstos. Si bien el número de becarios ha quedado un poco por debajo de las previsiones iniciales, el número de becarias ha superado en bastante las previsiones iniciales, lo que favorece la accesibilidad de la mujer al mercado laboral.

3.- Disminución de endeudamiento planes de viabilidad.

La disminución de endeudamiento ha llegado a un 12,25 por ciento, siendo la misma bastante satisfactoria comparada con la estaba programada que era de un 9 por ciento.

4.- Financiación vinculada a resultados formación y financiación vinculada resultados i+d+i. se han cumplido las expectativas previstas.

5.- Alumnos/as matriculados/as primer y segundo ciclo.

En términos generales se ha aumentado el número total de alumnos/as matriculados/as comparado con lo que se había programado. El número de matriculas ha sido superior para alumnas que para alumnos, todo ello indica que se han cumplido los objetivos marcados, e incluso superado las expectativas iniciales.

6.- Alumnado nuevo ingreso hombre/mujer.

Se ha disminuido el número de alumnas, si bien la disminución citada ha sido leve, aunque respecto a la incorporación de alumnos de nuevo ingreso, se ha aumentado en un número bastante superior al inicialmente previsto, por lo que en

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	UNIVERSIDADES	42J
RESPONSABLE:	S.G.UNIVERSIDADES,INVESTIGACION Y TECN.	

Análisis de los resultados obtenidos:

términos globales el balance es satisfactorio.

7.- Personal docente e investigador contratado/a.

Se ha aumentado el número de personal docente e investigador contratado hombre de forma ligeramente superior a la prevista, si bien respecto a las contratadas mujeres no se ha alcanzado el nivel previsto, si bien queda muy cerca del mismo.

8.- Alumnos/as matriculados/as tercer ciclo.

Respecto a las alumnas matriculadas se ha superado significativamente la previsión inicial, y respecto a los alumnos si bien no se llegó al número previsto, la desviación ha sido mínima. Todo ello nos indica un adecuado desarrollo de una formación de postgrado (master) universitario con calidad acreditada.

9.- Personal docente e investigador funcionario/a.

Se ha quedado por debajo de lo previsto inicialmente, si bien prácticamente se ha alcanzado la magnitud prevista inicialmente, con peque¦as desviaciones.

10.- Personal de administración y servicios funcionarios /as y laborales.

Se ha aumentado significativamente respecto de lo previsto inicialmente.

11.- Cátedras ocupadas por mujeres.

Se han cumplido las expectativas previstas, y paulatinamente se va produciendo una incorporación de la mujer en este ámbito, por lo que debe de interpretarse favorablemente el haber alcanzado el objetivo previsto inicialmente.

12.- miembros consejos sociales y de reales academias mujeres.

No se han obtenido los resultados previstos, aunque si se manifiesta una tendencia a la incorporación de la mujer en estos ámbitos.

Materialización efectiva de los indicadores:

En relación a los indicadores propuestos se puede concluir que los mismos se han logrados satisfactoriamente en la mayoría de los casos. Incluso en algunos se han obtenido resultados superiores a los inicialmente previstos sin que en ningún caso esto haya supuesto un aumento de los recursos presupuestarios afectados al logro de este fin.

Hay que resaltar la disminución del endeudamiento con relación a los planes de viabilidad.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION	54A
RESPONSABLE:	S.G.UNIV.,INVEST.Y TECNOL/S.G.INNOVACION	

Finalidad última del programa:

El presupuesto del programa 54A correspondiente al a¦o 2010 estaba orientado y permitió continuar con las iniciativas recogidas en el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación, en adelante PAIDI, instrumento aprobado por el Decreto 86/2007 como marco de planificación de las políticas de investigación y desarrollo tecnológico para la innovación. Este plan está claramente orientado a la mejora de la competitividad empresarial y la rentabilidad social de la ciencia, para contribuir al progreso social, económico y cultural de Andalucía, senda imprescindible para la construcción de un modelo de crecimiento sostenible en consonancia con la Estrategia para la Competitividad de Andalucía .

Mediante las iniciativas recogidas en el PAIDI y financiadas con este presupuesto, se persigue en definitiva alcanzar un nuevo escenario de progreso científico y tecnológico, que contribuya a la generación de riqueza de nuestra comunidad, consolidando una sociedad mejor para todos, en la que los científicos y empresarios encuentren un espacio de colaboración para desarrollar el nuevo mercado de ideas y conocimiento en beneficio de la sociedad en general.

Normas relativas a aspectos operativos:

· Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo de 2007, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, que en su artículo 54 reconoce la competencia autonómica en materia de investigación, desarrollo e innovación, sin perjuicio de las facultades de fomento y coordinación general atribuidas al Estado por la Constitución Espa¦ola. Además, el Estatuto también recoge en su artículo 10.3.11, como uno de los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, el desarrollo industrial y tecnológico basado en la innovación, la investigación científica, las iniciativas emprendedoras públicas y privadas, la suficiencia energética y la evaluación de la calidad, como fundamento del crecimiento armónico de Andalucía.

· Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, que constituye el marco normativo sobre el que se pretende conformar un Sistema de I+D+I concebido como Sistema del Conocimiento, que favorezca la interacción entre instituciones científicas de investigación y ense¦anza, empresas, industrias y organismos gubernamentales para alcanzar una eficiencia que redunde en beneficio de la ciudadanía, de la sociedad y del desarrollo económico.

· Acuerdo de 7 de junio de 2005, por el que se aprueba el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA).

· Decreto 86/2007, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI).

· Decreto 254/2009, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se determina la clasificación y se regula el procedimiento para la acreditación y el Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (Boja n° 109, de 9 de junio).

· Modelo de Financiación de Universidades, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 10 de julio de 2007 (Boja n° 146), que permite el desarrollo de parte de la financiación destinada a investigación como financiación operativa y la totalidad de la inversión en infraestructuras científicas.

· Orden de 3 de septiembre de 2007, por la que se regula el funcionamiento del Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para los Grupos de Investigación dependientes de las Universidades y Organismos de Investigación ubicados en Andalucía y se establece su financiación (BOJA n° 187, de 21 de septiembre)

· Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a las Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el periodo 2008-2013 (Boja n° 4 de 5 de enero de 2008), modificada por Orden de 17 de noviembre de 2008 (BOJA 240, de 3 de diciembre)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION	54A
RESPONSABLE:	S.G.UNIV.,INVEST.Y TECNOL/S.G.INNOVACION	

Actividades:

Las actividades desarrolladas en relación con el objetivo general recogido en el PAIDI 2007-2013 consisten en:

· Generar conocimiento y ponerlo en valor - Para lograrlo deberían ser evidentes para todos los beneficios que se derivan de lo uno y lo otro, no sólo en el plano tangible, sino también en el plano más inmaterial y personal. El placer que provoca el conocimiento, la situación de ventaja que proporciona el saber, o el modo en que cambian las perspectivas a medida que aumenta el conocimiento resultan potentes motores para nuestro trabajo. Pero también es necesario poner en valor el conocimiento, es decir, desarrollar innovación aplicando lo que se conoce para cambiar los métodos y los procedimientos, así como los productos y servicios y poner de manifiesto las ventajas que se derivan de ello.

· Desarrollar una cultura emprendedora en universidades, organismos de investigación y empresas - La actitud emprendedora es clave para el logro de un mayor nivel de desarrollo. Sin embargo, asumir los riesgos, aceptar los retos y desarrollar las líneas de mejora que esta actividad comporta son ideas necesarias pero con frecuencia alejadas de la práctica cotidiana en estas organizaciones. Por ello, es necesario establecer condiciones que potencien el surgimiento de iniciativas emprendedoras en todos los ámbitos del Sistema Andaluz del Conocimiento (I+D+I), desde el reconocimiento de que el logro de metas cada vez más altas comporta no sólo mayores niveles de satisfacción personal, sino también mayores expectativas de desarrollo social y económico, y mejores niveles de bienestar.

· Mejorar los cauces de intercambio de conocimiento- Se trata de entender mejor dos cuestiones esenciales: Qué es el conocimiento que fluye entre dos organizaciones, y cuáles son sus efectos sobre ambas. Es evidente que tal flujo puede dar lugar a unas determinadas corrientes financieras, pero no es menos cierto que el proceso de transferencia requiere y produce relaciones interpersonales que incrementan el capital social de personas e instituciones. Al generarse capital social (entendido aquí como una serie de lazos que se convierten en recursos presentes y futuros para los nodos de la red) aparecerán extensos y variados efectos que normalmente no se recogen en las estadísticas al uso.

· Implicar la participación de la iniciativa privada en el Sistema Andaluz de Conocimiento I+D+I- Es necesario reforzar los instrumentos ya existentes, o promover otros nuevos, para estimular la participación privada en investigación y desarrollo, con el fin de crear mayores sinergias entre lo público y lo privado. Se promueven así condiciones idóneas para estimular la creación de empresas, las inversiones de capital de riesgo, y la incorporación de más mujeres y hombres investigadores y técnicos por parte de las empresas.

Objetivos:

Los objetivos fijados en la ficha del programa del ejercicio 2010 son los siguientes:

· Transferencia financiación operativa resultados investigación: Centrado en torno a tres pilares (Formación, Investigación e Innovación) destinado a desarrollar una investigación de calidad y la transferencia de sus resultados.

· Financiación operativa investigación competitiva: Desarrollando convocatorias de Proyectos de investigación y aplicación del conocimiento, de formación de investigadores, para mejora de infraestructuras y funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

· Gestión, coordinación y calidad modelo financiación universidades: El objetivo es que la financiación de las Universidades Públicas de Andalucía encuentre el equilibrio adecuado entre la financiación básica, la competitiva y la basada en resultados.

· Inversión en infraestructuras de centros tecnológicos: La finalidad es impulsar la mejora de infraestructuras, el equipamiento y contribuir a los gastos de funcionamiento de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION	54A
RESPONSABLE:	S.G.UNIV.,INVEST.Y TECNOL/S.G.INNOVACION	

Objetivos:

· Servicios avanzados a empresas - RETA - Transferencia tecnológica a Citandalucía - Transferencia AIDA - Impulso a la Corporación Tecnológica de Andalucía: Se trata de ayudar a estas entidades de apoyo a la coordinación, gestión y divulgación del Sistema Andaluz del Conocimiento.

· Sistema Andaluz del Conocimiento: Se procura potenciar y consolidar la investigación científica de excelencia en las áreas de investigación prioritarias del PAIDI, mediante la incorporación a este sistema de investigadores/as de reconocido prestigio internacional, que acrediten una sólida trayectoria investigadora y capacidad de liderazgo.

Indicadores:

· INVESTIGADORES EN FORMACIÓN HOMBRES

· INVESTIGADORES EN FORMACIÓN MUJERES

· PERSONAL INTEGRADO EN GRUPOS INVESTIG. HOMBRES

· PERSONAL INTEGRADO EN GRUPOS INVESTIG. MUJERES

· GRUPOS INVEST. POR INVESTIGADOR/A PPAL. HOMBRES

· GRUPOS INVEST. POR INVESTIGADOR/A PPAL. MUJERES

· PERSONAL CONTRATADO EN PROY. INVESTIG. . HOMBRES

· PERSONAL CONTRATADO EN PROY. INVESTIG. MUJERES

· PROYECTOS DE EXCELENCIA INCENTIVADOS

· PROYECTOS DE I+D EN COLABORACIÓN CON EMPRESAS

· GRUPOS DE INVESTIGACIÓN INCENTIVADOS

· CONGRESOS INCENTIVADOS

· ESTANCIAS DE INVESTIGADORES ANDALUCES FUERA DE ANDALUCÍA

· PATENTES SOLICITADAS OEPM

· PUBLICACIONES EN REVISTAS INTERNACIONALES

· AGENTES CONOCIMIENTO EN FUNCIONAMIENTO

· EMPRESAS CON CERTIFICACIONES ISO I+D+I

· EMPRESAS INTEGRADAS EN AGENTES DEL CONOCIMIENTO

· EMPRESAS OBJETO DE INCENTIVOS I+D+I

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION	54A
RESPONSABLE:	S.G.UNIV.,INVEST.Y TECNOL/S.G.INNOVACION	

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

La planificación de actuaciones establecidas en el presupuesto 2010, cuantificadas a través de los indicadores, se han visto superadas tras la ejecución del presupuesto en un total de 8 indicadores, en 3 se alcanzaron porcentajes de ejecución muy cercanos al 100% y en 8 los porcentajes de realización se distanciaron de los valores inicialmente previstos del total de 19 indicadores establecidos.

Algunos de estos indicadores que no alcanzaron el 100% de las previsiones conciernen a conceptos que se subdividen en dos clasificaciones (por ejemplo aquellos referidos al género, en donde se ha incrementado el número de mujeres, lo que ha provocado un descenso en el de hombres), por lo que finalmente no implican que no se ejecutara totalmente la acción correspondiente.

Este es el caso del indicador PERSONAL CONTRATADO EN PROY. INVESTIG. donde la reducción de un 32,46% en el número de hombres beneficiarios de esta ayuda ha inclinado la balanza de feminidad, pasando de un porcentaje estimado de presencia de mujeres en los proyectos de investigación del 33% a un 55%. Esto muestra una clara tendencia hacia la igualdad en los datos de género, en parte como consecuencia de algunas de las iniciativas adoptadas al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007 de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, en donde se establece una reserva del 20% para aquellos proyectos de investigación desarrollados por equipos de investigación cuya investigadora principal sea una mujer.

Otro caso se da en el indicador que mide la ejecución de la convocatoria de incentivos a los proyectos de excelencia. Esta convocatoria se subdivide en dos modalidades, que son los proyectos de promoción general del conocimiento y los proyectos motrices. El indicador PROYECTOS DE EXCELENCIA INCENTIVADOS recoge los resultados de la primera de las modalidades y así, el de PROYECTOS DE I+D EN COLABORACIÓN CON EMPRESAS aglutina aquellos otros que se encuentran bajo la categoría de motrices. Dado que una de las premisas del Gobierno Andaluz consiste en incrementar la participación del sector privado en el sistema de I+D+I de la Comunidad Autónoma, se optó por aumentar el número de proyectos de I+D motrices, en los que se exige como requisito que al menos el 15% del total adjudicado al proyecto deba subcontratarse con una empresa privada. Esto ve su reflejo en el aumento que ha experimentado su indicador asociado, pasando de los 35 proyectos estimados inicialmente a los 90 proyectos finalmente financiados, lo que supone un incremento del 157,14% de las previsiones. A su vez esto ha conllevado que el número de proyectos de promoción general del conocimiento haya visto reducido su indicador asociado (PROYECTOS DE EXCELENCIA INCENTIVADOS) en un 14,35%, aunque este porcentaje de reducción es notablemente menor que el incremento asociado al de PROYECTOS DE I+D EN COLABORACIÓN CON EMPRESAS.

Las cifras que reflejan la situación de los grupos de investigación andaluces ofrecen resultados muy positivos sobre el grado de actividad en este aspecto. Así, todos los indicadores asociados a los mismos han aumentado con respecto a las estimaciones realizadas para el presupuesto. Resulta especialmente llamativo el caso del indicador PERSONAL INTEGRADO EN LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, NUM. MUJERES en los que las previsiones se han visto finalmente superadas en cerca del 40%. Asimismo se ha visto incrementado el número de hombres que han pasado a formar parte de la masa de recursos humanos que conforman el conjunto de grupos de I+D andaluces. En términos generales, a lo largo del a¦o 2010 se ha elevado el número de grupos evaluados por la Agencia Andaluza de Evaluación lo que ha llevado

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION	54A
RESPONSABLE:	S.G.UNIV.,INVEST.Y TECNOL/S.G.INNOVACION	

Análisis de los resultados obtenidos:

aparejado que los indicadores GRUPOS INVEST. POR INVESTIGADOR PPAL. NUM. HOMBRES y NUM. MUJERES hayan experimentado sendos incrementos. Este hecho sin embargo no ha provocado que se ejecute al 100% las previsiones que se establecieron para los GRUPOS DE INVESTIGACIÓN INCENTIVADOS, aunque esta disminución apenas superó el 5%.

Una consecuencia positiva más del incremento del número de grupos se proyectó en el clásico indicador que recoge los resultados de investigación de la actividad de estos grupos, es decir, PUBLICACIONES EN REVISTAS INTERNACIONALES. De las 7.500 publicaciones recogidas en las bases de datos del Institute for Scientific Information (institución que mantiene una base de datos de citaciones que cubren miles de revistas, conocida como el Science Citation Index (SCI) que es posible consultar on line a través del servicio Web of Science (WOS) inicialmente previstas se publicaron finalmente a lo largo de 2010 un total de 9.389 documentos, es decir, un 25,19% más.

Otro output que suele medirse como resultado de la actividad de los grupos de I+D es relativo a la producción tecnológica, y se concreta en el indicador PATENTES SOLICITADAS OEPM (Oficina Espa¦ola de Patentes y Marcas); aunque la generación de patentes no es una actividad exclusiva de los grupos de investigación, sino que intervienen otro tipo de entidades como empresas, particulares, etc... el dato de ejecución que se ofrece no se corresponde completamente con la ejecución real, pues a la hora de elaborar este informe la Oficina Espa¦ola de Patentes y Marcas solo disponía de las patentes a nivel nacional, por lo que el indicador de ejecución que se ofrece y que muestra un valor un 23 05% inferior a la estimación incial, no recoge información sobre las patentes a nivel europea y vía Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), que está pendiente de ser publicada.

Paralelamente al aumento del número de grupos, se ha superado el indicador EMPRESAS CON CERTIFICACIONES ISO I+D+I, cuyo valor ejecutado fue un 36% mayor que la estimación calculada. No obstante el número de EMPRESAS OBJETO DE INCENTIVOS I+D+I no alcanzó la cota de ejecución que se previó, bajando el dato de 3.000 empresas incentivadas hasta una ejecución real de 2.393 empresas, como consecuencia de la retracción de la actividad empresarial en esta materia en el periodo considerado.

El Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz Conocimiento sigue aumentando su número de agentes dados de alta hasta un total de 2.366 entes registrados, un 7,55% por encima de las previsiones, dotando a Andalucía de una estructura cada vez más nutrida de actores ejecutando acciones de I+D+I. El número de EMPRESAS INTEGRADAS EN AGENTES DEL CONOCIMIENTO no mantuvo este mismo ritmo de crecimiento, quedando su porcentaje de ejecución un 5% por debajo del valor previsto, en consonancia con lo antes indicado.

Por último, un conjunto de 4 indicadores se quedaron en ejecuciones alejadas de su previsión inicial. Dos de ellos son los correspondientes a INVESTIGADORES EN FORMACIÓN, NUM. HOMBRES, NUM. MUJERES, con un 23,69% y 30,12% respectivamente de personal incentivado por debajo de la estimación imputada en el presupuesto, debido principalmente a que no se convocaron los incentivos para la Formación de Personal Docente e Investigador Universitario. Una distancia similar separa a los indicadores CONGRESOS INCENTIVADOS y ESTANCIAS DE INVESTIGADORES ANDALUCES FUERA DE ANDALUCÍA de sus valores estimados, ya que de los 180 congresos previstos se financiaron finalmente 111 (un 38 33% menos que el valor inicial) y de las 490 estancias se incentivaron realmente 328 (un 33,06% menos que la previsión).

Materialización efectiva de los indicadores:

Las políticas de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa se reflejan en las siguientes iniciativas puestas en funcionamiento con el presupuesto del Programa 54A:

· Orden de 11 de diciembre de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras del programa de Incentivos a los Agentes

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION	54A
RESPONSABLE:	S.G.UNIV.,INVEST.Y TECNOL/S.G.INNOVACION	

Materialización efectiva de los indicadores:

del Sistema Andaluz del Conocimiento, que compila un marco común de incentivos para todos los Agentes con objeto de simplificar su tramitación electrónica y abundar en la eficacia y eficiencia del sistema, agrupando en un único documento el sistema de valoración, tramitación, criterios, comisiones, justificaciones, pagos obligaciones. Como novedad, esta Orden agrupa por primera vez los incentivos por categorías, en función del objeto al que van destinados los fondos, quedando estructurada en:

o Proyectos de Investigación (Proyectos de Investigación de Excelencia, motrices y de promoción general del conocimiento); Proyectos de Aplicación del Conocimiento; Incentivos a la participación en proyectos de investigación internacionales)

o Formación de investigadores e impulso de la actividad científica (Actividades científicas y tecnológicas individuales; Incentivos para formación del Personal investigador; Incentivos para formación de Personal Docente e Investigador en Áreas Deficitarias; Programa de Captación del Conocimiento para Andalucía)

o Infraestructuras, equipamiento y funcionamiento (Incentivos para Infraestructura, y equipamiento; Acciones Complementarias; Plan Anual de Actividades; Financiación a la actividad interanual de los grupos de I+D)

· Orden de 9 de diciembre de 2008, para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía, que efectúa su convocatoria para los a¦os 2008 a 2013 y cuyo objetivo principal es favorecer la inserción de Andalucía en la Sociedad del Conocimiento y fomentar el uso de TIC?s.

· La convocatoria de incentivos a los grupos de investigación para el a¦o 2010 se efectúa distinguiendo entre la financiación a los grupos de investigación universitarios y no universitarios. Es por ello, que los incentivos a grupos de investigación universitarios se rigen por la Orden de 15 de marzo de 2010 (Boja num. 66, de 7 de abril de 2010), mientras que la convocatoria de los grupos de investigación no universitarios se efectúa mediante la orden de 11 de diciembre de 2007 (Boja núm. 4, de 5 de enero de 2008).

· El Modelo de Financiación de las Universidades Andaluzas 2007-2011, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de 10 de julio de 2007, que trata de garantizar la suficiencia financiera de las Universidades, tanto para la prestación del servicio público de la ense¦anza superior universitaria, como para desarrollar las actividades investigadoras que le son consustanciales.

· El Presupuesto del ejercicio 2010 para el Programa 54A refleja una serie de subvenciones nominativas y transferencias de financiación, por importe aproximadamente de 2M Euros, dirigidas al Parque de las Ciencias para promover la cultura científica y el medio ambiente y contribuir a la democratización del conocimiento; a Cartuja 93 para acciones de transferencia de tecnología; a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA para los proyectos Eric Action e Inter-Clusters Mediterranee, y para actividades del parque científico y tecnológico Geolit y otros centros tecnológicos; y a universidades andaluzas para gastos derivados de la dirección científica y técnica de sus centros e institutos de investigación.

· Además, en 2010 se otorgaron aproximadamente 5,3M Euros en subvenciones excepcionales, destinadas a las universidades andaluzas para la financiación de actividades como el Programa Ramón y Cajal y el Programa de Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3); al Consejo Superior de Cámaras de Comercio para el desarrollo y ejecución del Programa Innocámaras en Andalucía; al Centro para la Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía, S.A.U. (CITANDALUCIA) para la ejecución de políticas y estrategias de desarrollo tecnológico que potencien y fomenten la transferencia de conocimiento de empresas, centros y grupos de investigación andaluces; y al Instituto Andaluz de Salud Pública para el desarrollo del programa de gestión del conocimiento.

Relacionando estas políticas con el análisis de los resultados obtenidos, expresado en el apartado anterior, se puede apreciar que las iniciativas dirigidas a la formación de recursos humanos (Formación de personal investigador vinculado a proyectos de excelencia) están generando resultados muy positivos, nutriendo al sistema de Ciencia-Tecnología-Empresa de un total de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	INVESTIGACION CIENTIFICA E INNOVACION	54A
RESPONSABLE:	S.G.UNIV.,INVEST.Y TECNOL/S.G.INNOVACION	

Materialización efectiva de los indicadores:

300 personas en formación anualmente por término medio.

Estas iniciativas referentes a la formación de personal investigador, así como el resto de iniciativas puestas en funcionamiento al amparo de la Orden de 11 de diciembre de 2007 de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (Macroorden Agentes), la Orden de 15 de marzo de 2010 por la que se establece la financiación de los grupos de investigación dependientes de las Universidades y Organismos Públicos de Investigación, así como todas aquellas iniciativas recogidas en subvenciones nominativas y excepcionales para dar respuestas a necesidades concretas, han reportado finalmente en un aumento del número de Agentes del Conocimiento, como puede deducirse del 7 55% de consecución por encima del objetivo del número de Agentes previstos en un principio.

Igualmente ha aumentado la previsión del número de grupos evaluados para la adjudicación de los incentivos que se conceden a su actividad interanual, convocatoria que viene realizándose en Andalucía desde finales de los 80. La tradicional convocatoria de ayudas a la actividad interanual de los grupos de I+D andaluces que viene convocándose en la Comunidad Andaluza desde el a¦o 1988, vio modificado su procedimiento mediante la Macroorden de Agentes (para los grupos no universitarios), la Orden de 3 de septiembre de 2007 del Registro de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (para los grupos universitarios) y su posterior modificación mediante la Orden de 15 de marzo de 2010 (Boja num. 66, de 7 de abril de 2010). Este incremento del número de grupos evaluados ha permitido a su vez que se vean superadas las estimaciones iniciales de personal integrado en grupos de investigación (13 47% para los hombres y 38 68% para las mujeres), así como el número de investigadores principales de tales grupos (17 74% para los hombres y 12 53% para las mujeres).

La presencia de mujeres cada vez está tomando mayor relevancia en el sistema de I+D+I andaluz, hecho que queda constatado en la ejecución presupuestaria 2010 en los indicadores PERSONAL CONTRATADO EN PROYECTOS DE EXCELENCIA, PERSONAL INTEGRADO EN LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN-NUM. MUJERES y GRUPOS INVEST. POR INVESTIGADOR PPAL-NUM. MUJERES, en cuyos casos se han visto superadas todas las previsiones. Este éxito se debe en parte a la Macroorden de Agentes del Conocimiento, que recoge en su artículo 14, una reserva de financiación del 20% de la financiación asignada a cada convocatoria y categoría para los proyectos de investigación desarrollados por equipos de investigación cuya investigadora principal sea una mujer, reserva que como se acaba de comprobar en las cifras anteriores está permitiendo que los porcentajes entre hombres y mujeres vayan progresivamente equilibrándose.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Finalidad última del programa:

Implantación y Desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

- LEY 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, y normativa de desarrollo.

- LEY 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

- LEY 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto 944/2005, de 29 de julio, por la que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, y normativa de desarrollo.

- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

- Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

- Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

- Decreto 104/1992, de 9 de junio, sobre coordinación de la elaboración y desarrollo de la Política Informática de la Junta de Andalucía.

- DECRETO 51/2010, de 23 de febrero, por el que se modifica el Decreto 166/2001, de 10 de julio, sobre coordinación de actuaciones para el desarrollo de la sociedad de la Información

- DECRETO 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía.

- Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

- ORDEN de 21 de febrero de 2005, sobre disponibilidad pública de los programas informáticos de la administración de la Junta de Andalucía y de sus organismos autónomos.

- ORDEN de 19 de abril de 2006, de desarrollo del Decreto 104/1992, de 9 de junio, sobre coordinación de la elaboración y desarrollo de la política informática de la Junta de Andalucía.

- Orden de 25 de Septiembre de 2007, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, reguladora de los requisitos necesarios para el dise¦o e implementación de infraestructuras cableadas de red local de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Normas relativas a aspectos operativos:

- Orden de 23 de junio de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos para la innovación e impulso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos de las Administraciones Locales de Andalucía (Orden INNOVAL).

- Orden de 9 de diciembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para los a¦os 2008 a 2013.

- Orden de 12 de mayo de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos para la digitalización de centros analógicos existentes de iniciativa local, emisores y reemisores de servicios de televisión de ámbito nacional y autonómico por ondas terrestres, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2009 (Orden Xtdt).

- Orden de 28 de septiembre de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por la que se modifica la de 9 de diciembre de 2008.

- Orden de 9 de diciembre de 2009, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de incentivos destinados a la adquisición de dispositivos y servicios TIC (ATTIC) entre el colectivo de personas con discapacidad y personas mayores, posibilitándoles el acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento en igualdad de condiciones, y se efectúa su convocatoria para el a¦o 2009.

- Orden de 3 de septiembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al mantenimiento de Centros de Acceso Público a Internet dirigida a entidades asociativas con actuación en barriadas menos favorecidas en Andalucía y al mantenimiento o a la apertura y explotación de puntos de Acceso Público a Internet para Comunidades Andaluzas, y se efectúa su convocatoria para el a¦o 2010.

- Orden de 15 de diciembre de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales de Andalucía destinadas a la financiación de proyectos de mantenimiento de la red de Centros de Acceso Público a Internet «Guadalinfo» durante el período 1.1.2011 al 31.12.2011 y se efectúa su convocatoria.

- Acuerdo de 7 de junio de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA) 2005-2010.

- Acuerdo de 20 de junio de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia para la Modernización de los Servicios Públicos 2006-2010.

- Acuerdo 26 de diciembre de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía 2007-2010 (Plan Asi 2007-2010).

- Acuerdo de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013.

- Acuerdo de 6 de Abril de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el III Plan Andaluz del Voluntariado 2010-2014.

- Acuerdo de 16 de noviembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Director de Seguridad de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía (2010-2013).

- Estrategia Pública Digital de la Junta de Andalucía, aprobada en febrero de 2009.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Normas relativas a aspectos operativos:

- Resolución de 27 de septiembre de 2010, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por la que se efectúa la convocatoria de la V Edición de los Premios Andalucía Sociedad de la Información.

- Instrucción 1/2006, de 15 de mayo, de la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas, relativa a la instalación de Redes de Área Local Inalámbricas y Enlaces Inalámbricos en el ámbito de la Junta de Andalucía.

Actividades:

1 y 3. Coordinación y ejecución de actuaciones y asesoramiento en telecomunicaciones. Planificación, coordinación e impulso de los sistemas de información y telecomunicación.

Se ha creado la oficina de asesoramiento de telecomunicaciones para Administraciones Locales, Consulta Teleco. Durante el ejercicio 2010 se han atendido 3.441 llamadas, se han resuelto 2.554 consultas, y se han cerrado 224 asesorías y 86 actuaciones de mediación.

Para lograr la planificación, coordinación e impulso de los sistemas de información y telecomunicaciones, se han llevado a cabo varias actividades:

a) Orden Intelco: Las actuaciones en 2010 estuvieron encaminadas fundamentalmente al seguimiento del despliegue de infraestructuras de banda ancha, que para el ámbito de la Orden son las correspondientes a 290 núcleos, pertenecientes a las provincias de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén y Málaga.

b) Proyecto Pilotos a las Administraciones Locales: El a¦o 2010 se constituye como período de ejecución de algunos de los proyectos y periodo de justificación para otros, y las actuaciones estuvieron encaminadas fundamentalmente al seguimiento de los proyectos en ejecución, y la revisión de la justificación de los que iban terminando.

c) Subprograma Avanza Infraestructuras: Las funciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía en este subprograma y durante 2010, han sido las de coordinar las tareas de comprobación de las instalaciones necesarias, facilitar el despliegue de las infraestructuras en las zonas de aplicación del programa y estudiar las propuestas de modificaciones o adaptaciones de los proyectos aprobados.

d) Proyecto PórTICo: Las actuaciones en 2010 estuvieron encaminadas fundamentalmente al seguimiento del despliegue del proyecto, y una vez finalizado el mismo a mitad de a¦o, a la verificación del despliegue y las condiciones de cobertura alcanzadas, y seguimiento de la corrección de las incidencias detectadas.

e) Mapa de Infraestructuras de telecomunicaciones en Andalucía: Durante el a¦o 2010 se han ido actualizando los datos de dicho mapa y se han realizado diversas mejoras en el sistema de presentación de la información.

f) Extensión de cobertura de la Televisión Digital Terrestre (xTDT). Las actuaciones llevadas a cabo por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se han centrado fundamentalmente en la labor de extensión de cobertura así como en actuaciones de formación e información a la ciudadanía.

En concreto, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- Extensión de Cobertura desde Centros Excedentes de la Red Principal Analógica: En 2010 se pusieron en servicio 45 centros de los 74 que abarca el contrato.

- Orden de Incentivos para la Digitalización de Centros Locales de Iniciativa Local: En 2010, con la ORDEN de 12 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos para la digitalización de centros

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Actividades:

analógicos existentes de iniciativa local, emisores y reemisores de servicios de televisión de ámbito nacional y autonómico por ondas terrestres, y se efectúa su convocatoria se han subvencionado 162 centros correspondientes a 121 municipios.

- Cobertura Complementaria de la TDT de Ámbito Autonómico: Desde la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia se han habilitado los mecanismos necesarios para favorecer la disponibilidad de este servicio en nuestra comunidad a través de un programa de validación de instalaciones satélite en zonas residenciales donde no existe cobertura TDT. En 2010 se han validado 3429 solicitudes de instalaciones que dan una cobertura de población estimada de 5144 personas (1,5 por instalación).

- Centros derivados: Durante el a¦o 2010 se han implantado 3 centros derivados.

Por otro lado, se ha procedido a la revisión de proyectos de telecomunicaciones en el ámbito de la administración:

- Generación de informes de cableado estructurado conforme a la Orden de 25 de Septiembre de 2007 de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, reguladora de los requisitos necesarios para el dise¦o e implementación de infraestructuras cableadas de red local de la Administración Pública de la Junta de Andalucía.

- Generación de informes de redes y enlaces inalámbricos conforme a la Instrucción 1/2006, de 15 de mayo, de la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas, relativa a la instalación de Redes de Área Local Inalámbricas y Enlaces Inalámbricos en el Ámbito de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se ha dado respuesta a Mandamientos Judiciales provenientes de distintos Juzgados a nivel nacional relacionados con materia de telecomunicaciones.

En relación a la gestión y mejora de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía (RCJA), cuyos orígenes se remontan al a¦o 1998, puesto que el contrato expiró a finales del a¦o2010, en Julio se publicó el pliego para una nueva licitación de Red Corporativa, adjudicándose en enero de 2011.

Por su parte, la Red Multiservicio de Seguridad Integral de Andalucía cubrirá las necesidades de comunicaciones en movilidad de los distintos cuerpos de seguridad y emergencias de la Junta de Andalucía, está recogida en la Estrategia de Economía Sostenible de Andalucía como proyecto 108. A lo largo de 2010 se han realizado diferentes tareas destinadas a su licitación.

En el ámbito de la Seguridad TIC, ha finalizado la redacción del Plan Director de Seguridad de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía durante el a¦o 2010, desarrollando a continuación el proceso legal que ha culminado con su aprobación por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2010. El conjunto de trabajos desarrollados en 2010 ha ido orientado a la puesta en marcha del Centro de Seguridad TIC.

Para el proyecto Nerea, el a¦o 2010 ha supuesto un cambio de rumbo en el proyecto que se materializa en una serie de acciones, comenzando por la realización de una revisión, corrección y aprobación de las normas de utilización de la red, así como la procedimentación de los procesos del Centro de Atención al Usuario. Para dar a conocer y facilitar el acercamiento entre usuarios y organismos se elabora el Catálogo de Servicios accesibles por la red Nerea. Dicha base documental queda accesible al usuario a través del nuevo portal web. Este portal, además del Catálogo, contiene información de interés, noticias, normativa de uso que ha contribuido notablemente a dinamizar la red Nerea.

También se han realizado diversas acciones de comunicación enfocadas al impulso y fomento de la conectividad en la red y la publicación de nuevos servicios: presencia en congresos (Modernización en Servicios Públicos, Granada 2010), seminarios con Entidades Locales, encuentros con Diputaciones Provinciales y organismos publicadores.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Actividades:

Todas estas acciones han contribuido al crecimiento espectacular del tráfico de red y a la reactivación de conexiones infrautilizadas, así como al aumento del número de servicios disponibles para las EELL. Por otra parte, se ha logrado una mayor implicación de organismos adyacentes a la red Nerea: red SARA, Diputaciones Provinciales y organismos publicadores y en general, una mejora de la percepción de la red Nerea con respecto a los usuarios.

2.Divulgación y fomento de las actuaciones de la Sociedad de la Información.

En el ámbito empresarial:

Se han desarrollado en 2010 diagnósticos de necesidades y asesoramiento en materia TIC a las pymes, con especial énfasis en las peque¦as empresas y las micropymes, como parte de los servicios de consultoría en innovación ofrecidos a las empresas mediante el programa CHEQUE INNOVACIÓN.

Asimismo, durante 2010 se ha desarrollado una estrategia para la innovación organizativa, que se articula en torno a los proyectos de Impulso del Teletrabajo y Empresa 2.0.

El impulso de la innovación empresarial se ha llevado a cabo mediante servicios de consultoría especializada para peque¦as empresas y microempresas financiados mediante la subvención CHEQUE INNOVACIÓN, este a¦o ha sido el arranque en modo piloto, recogida en la Orden de 9 de diciembre de 2008, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para los a¦os 2008 a 2013. En 2010 se han concedido 406 cheques con un importe comprometido total de 1.215.000 .

El Impulso de la innovación empresarial desde una perspectiva sectorial y centrada en las mejoras TIC, se ha ejecutado mediante dos programas: eCluster y PIER.

Ecluster: Concretamente, en 2010 se ha desarrollado el proyecto eCluster II mediante una subvención denominada Diagnósticos Sectoriales.

PIER: Este programa ha supuesto para Andalucía en 2010 la realización de jornadas de difusión de los resultados obtenidos en los proyectos demostradores ejecutados en 2009 en los sectores del comercio minorista y del transporte.

Al igual que en ejercicios precedentes, durante 2010 la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información ha acometido proyectos y actuaciones cuyo objetivo es el fortalecimiento del conjunto de empresas que conforman el sector TIC andaluz, atendiendo a una doble perspectiva: tecnológica, y de gestión empresarial.

En lo que respecta a las iniciativas relativas a la mejora de las competencias de gestión de las empresas TIC andaluzas, durante el primer semestre de 2010 se desarrolló la fase final de la segunda edición del programa de fomento de la excelencia empresarial en el Sector TIC andaluz, en la que participaron 10 compa¦ías; el conjunto de empresas participantes en esta segunda edición del programa ascendió a un total de 47.

De igual forma, se lanzó el programa de acompa¦amiento en técnicas de marketing, crecimiento y ventas, contigo , en el que han participado 40 empresas, las cuales han recibido asesoramiento individualizado proporcionado por un conjunto de expertos en las áreas temáticas objeto del programa.

En los ámbitos tecnológicos en los que se ha trabajado a lo largo de 2010 han sido los siguientes: TIC aplicadas a la sostenibilidad, TIC aplicadas al transporte inteligente, TIC aplicadas a los contenidos digitales, TIC aplicadas a la salud y TIC aplicadas a la edificación inteligente.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Actividades:

A lo largo de 2010 también se ha seguido desarrollando la iniciativa Business Forum. Esta iniciativa se ha venido materializando principalmente durante 2010 a través de la organización y/o patrocinio de eventos de relevancia para el Sector andaluz de las TIC. Entre estos, se pueden citar los siguientes: Business TIC 2010, III Foro TIC y sostenibilidad, IX las Jornadas Profesionales de la Fundación Audiovisual de Andalucía, así como la Noche de las telecomunicaciones, tanto de Andalucía Occidental como Oriental.

Durante 2010 también se ha trabajado en el desarrollo del Plan de Acción Internacional. Durante 2010 se ha elaborado un catálogo del sector TIC andaluz, con el objeto de emplearlo como material promocional en aquellos eventos internacionales de relevancia para el sector en los que exista presencia institucional de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Asimismo, se han desarrollado acciones para promover la presencia de empresas TIC andaluzas en eventos de relevancia internacional como el Mobile World Congress (Barcelona, 15-18 de febrero de 2010) y el Cebit 2010 (Hannover, 2-6 de marzo de 2010).

Las iniciativas descritas anteriormente se complementaron con el desarrollo de otras actuaciones con un carácter eminentemente transversal.

En el ámbito de la ciudadanía:

Debemos destacar el sostenimiento de la Red de Centros de Acceso Público a Internet Guadalinfo. La Red cuenta con 692 centros, a los que hay que sumar 64 Centros de Acceso Público a Internet (CAPIs) en barriadas con necesidades de transformación social en Andalucía y 25 Puntos de Acceso Público a Internet en comunidades andaluzas situadas fuera y dentro del territorio espa¦ol (CAEs). Además, se ha lanzado una nueva orden de subvenciones para destinar 36,5 Millones a la dinamización de la Red Guadalinfo hasta 2013, cofinanciada conjuntamente con las ocho Diputaciones Provinciales.

Durante el a¦o 2010 se ha consolidado el proyecto Guadalinfo accesible, lo que ha supuesto la provisión de ayudas técnicas TIC para todos los Centros de la Red, el desarrollo de una herramienta de screening que permite la mejor adecuación de esta necesidad, el desarrollo de todos los sistemas de información asociados al proyecto bajo criterios de dise¦o universal y el desarrollo de recursos y formación específica para las personas y los encargados de la capacitación.

Igualmente, se ha continuado con el Programa de Centros de Acceso Público a Internet en las barriadas de mayor índice de exclusión social de las grandes ciudades, garantizándose en el a¦o 2010 su funcionamiento hasta el a¦o 2013.

Durante el a¦o 2010 se ha realizado una profunda evaluación del Proyecto Guadalinfo y Centros de Acceso Público a Internet en las barriadas de mayor índice de exclusión social, en el ecuador del desarrollo de su estrategia.

Del mismo modo, se ha continuado con el Programa de desarrollo de puntos de acceso a Internet en Comunidades Andaluzas y nuevos Puntos de Acceso a Internet en Comunidades Andaluzas en el exterior garantizándose en el a¦o 2010 su funcionamiento hasta el a¦o 2013.

También se ha desarrollado y ejecutado el Proyecto Andalucía Compromiso Digital, donde se promueve la incorporación de las nuevas tecnologías en la ciudadanía, basándose en la labor de la Red de Voluntariado del Proyecto, el uso optimizado de recursos públicos y utilización de herramientas formativas adecuadas. Asimismo, durante el a¦o 2010 se ha llevado a cabo una ampliación de su alcance.

Se ha ejecutado la Orden de Incentivos para la adquisición de ayudas técnicas TIC para la incorporación de las personas con discapacidad y personas mayores a la Sociedad de la Información.

Entre otras actuaciones podemos citar el sostenimiento y optimización del portal web de menores Kiddia, así como continuación en las labores de distribución de filtros de contenido web no apropiado, el desarrollo del Plan Estratégico de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Actividades:

Participación Ciudadana, se ha lanzado el proyecto Presencia Web Ciudadanía, y por último a través del programa Participa en Andalucía se ha conseguido el mantenimiento y extensión de espacios de participación de la ciudadanía en las decisiones de las Administraciones Públicas Locales y en su implicación con los servicios públicos. Además durante el a¦o 2010, también se ha dado soporte y mantenimiento a la Wikipedia Andaluza, Wikanda.

Por último se han desarrollado diferentes actuaciones vinculadas a la formación como el sostenimiento y mejora de la plataforma multiformato de recursos formativos para la ciudadanía Edukanda, o la vinculada a las Ayudas Técnicas TIC.

Todas estas actividades llevan aparejadas acciones de divulgación de las actuaciones de la sociedad de la información.

4. Política informática de la Administración Andaluza

Se han realizado sesiones de seguimiento de los distintos proyectos de gestión y soporte avanzado a las infraestructuras software: Oracle y Alfresco.

Se ha desarrollado la versión 1.2 de platina que contempla una evolución en su arquitectura tecnológica y se ha reforzado la implantación de eCO con PLATINA.

Se han consolidado y evolucionado los desarrollos relacionados con el Sistema de Información Geográfica corporativo de la Junta de Andalucía. También se ha consolidado el desarrollo relacionado con el Sistema de Información de Gestión Bibliotecaria.

Se han resuelto aspectos técnológicos complejos ligados al desarrollo del sistema de gestión de identidades de la Junta de Andalucía y se ha continuado su implantación asegurando la disponibilidad de la explotación los Sistemas de Información y de acuerdo a las necesidades de cada una de las entidades que están en su alcance.

Se ha consolidado la herramienta NAOS como el servicedesk y se ha implantado el módulo de gestión de la configuración de acuerdo a la guía de buenas prácticas en la gestión de servicios ITIL.

Se han liberado tres versiones de las herramientas de gestión automática de formularios para incorporar nuevas funcionalidades demandadas por los organismos usuarios.

Se ha proporcionado un impulso importante en el ámbito de la administración sin papeles, extendiendo la implantación y evolucionando las herramientas relacionadas como el correo corporativo, la agenda corporativa, el portafirmas, etc.

Se han liberado dos versiones de eCO, para incorporar nuevas funcionalidades, demandadas por los organismos usuarios y para mantener la compatibilidad con las nuevas versiones de Trewa. Se ha impartido un curso mensual, excepto en los meses de julio, agosto y diciembre.

Respecto a portafirmas, se han liberado dos versiones mediante las cuales se ha renovado la arquitectura tecnológica de la aplicación para aumentar su mantenibilidad, se han atendido las necesidades de los organismos usuarios, se han incorporado los nuevos clientes de firma liberados y se ha implementado un sistema de prefirma para su utilización desde dispositivos móviles.

Se ha evolucionado la plataforma de interoperabilidad consolidándose su funcionamiento en su integración con el sistema e-CO de gestión de comunicaciones electrónicas. Se ha ampliado la infraestructura de PLATINA mejora el intercambio seguro de información entre Sistemas de Información a través de la infraestructura STS de la Plataforma de interoperabilidad.

En relación al sistema de custodia documental, se ha realizado una consultoría en tres áreas: tecnológica, legal y organizativa.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Actividades:

Respecto a las iniciativas relacionadas con la gestión del cambio, se ha dado un gran impulso a la Oficina Virtual de Coordinación de las TIC. Con este sistema de Información hemos podido realizar el seguimiento del Plan de Acción para el desarrollo de la Estrategia Pública Digital. Se ha realizado una integración entre esta herramienta y la aplicación Infocor permitiendo alimentar de forma automática la información para el seguimiento del Plan de Acción para el desarrollo de la Estrategia Pública Digital.

Se están desarrollando las iniciativas fijadas en el Plan Director de Seguridad de acuerdo a las fases descritas en el mismo.

Se ha consolidado el Marco de Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía (MADEJA) abordándose el desarrollo de nuevos subsistemas junto con las herramientas que permiten validar su cumplimiento. Asimismo, se ha evolucionado la imagen de MADEJA con un nuevo portal de contenidos. También se ha realizado un énfasis importante en el control de la calidad del desarrollo software realizándose tareas de testing de todos los Sistemas de Información Horizontales.

En relación al impulso y fomento del software libre, se ha acometido el desarrollo y publicación de Guadalinex V7, junto con su manual de usuario y 100 "recetas" específicas de esta versión, que ha alcanzado 57.000 descargas de Guadalinex V7 y del que se han distribuido 20.000 DVD de Guadalinex V7, de ellos 11.000 remitidos a 172 eventos relacionados con el Software Libre. Además, se ha dado soporte a usuarios de Guadalinex con 5085 actuaciones, alcanzándose un número de 51.312 usuarios registrados. También se ha realizado el mantenimiento de la distribución, en su versión actual y previas, del sitio web y de los repositorios y sus réplicas. Por último, se ha actualizado la infraestructura de forja de Guadalinex, donde se han dado de alta 23 nuevos proyectos.

Por otra parte, se ha elaborado un estudio de requerimientos y viabilidad de una edición administrativa de Guadalinex (GEA).

Finalmente, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Eventos de concienciación y divulgación de los requisitos soportados bajo el proyecto del Centro de Respaldo de la Junta de Andalucía (proyecto Fenix).

Reuniones de seguimiento con las consejerías y organismos autónomos.

Sesiones de seguimiento de los distintos proyectos de mantenimiento hardware que dan soporte a los servidores de mediana capacidad, a los grandes servidores departamentales, así como a los dispositivos microinformáticos: desde los ordenadores de sobremesa, hasta escáneres e impresoras.

Sesiones de presentación y coordinación con las distintas entidades cubiertas en el alcance a fin de potenciar los servicios prestados desde el seno del proyecto.

5. Coordinación y seguimiento de proyectos para el desarrollo de la Sociedad de la Información

Se ha llevado a cabo el despliegue en Ayuntamientos de la plataforma de tramitación para las Administraciones Locales de Andalucía, denominada Modelo TIC de Ayuntamiento Digital (MOAD) .

A través del Repositorio de Software Libre para las Administraciones Locales se ha continuado con la actividad de publicación, difusión y distribución de las buenas prácticas y aplicaciones software construidas desde el ámbito de la Administración Local.

La gestión del proyecto CESEAL en 2010 se centró en elaborar un nuevo catálogo de servicios y un modelo de financiación.

Durante el a¦o 2010 se ha realizado la gestión, tramitación y justificación de los gastos de las subvenciones concedidas a las

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Actividades:

Administraciones Locales en las convocatorias 2008 y 2009, al amparo del programa de subvenciones regulado mediante las Ordenes de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por las que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos para la innovación e impulso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos de las Administraciones Locales de Andalucía. Este programa de subvenciones contiene proyectos cuyo plazo de justificación finaliza a lo largo de 2011.

Objetivos:

- Desarrollo e implantación de redes de telecomunicaciones en Andalucía.

- Despliegue de infraestructura y servicios que permitan, por un lado, la comunicación y cooperación de las distintas administraciones, y por otro, la aplicación de las TICs a la prestación de servicios públicos y su adaptación para el acceso electrónico por parte de la ciudadanía.

- Fomentar las buenas prácticas en materia de seguridad dentro de la administración de tal forma que aumente la confianza ciudadana en el uso de la e-administración.

- Impulsar la estructura de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía, a través de la explotación y desarrollo de la Red Corporativa de telecomunicaciones. Renegociar con los adjudicatarios los servicios de RCJA tanto desde el punto de vista técnico como económico, e incorporar a la RCJA de las nuevas tecnologías y servicios de telecomunicaciones que aparezcan en el mercado.

- Implantar programas de desarrollo y aplicación de las tecnologías de la información y comunicaciones a las pymes andaluzas.

- Fortalecimiento del sector TIC andaluz, mejorando las capacidades de gestión de las compa¦ías que lo conforman, especializando la oferta tecnológica de las mismas y orientándolas hacia áreas de alto potencial de negocio, invitándolas a cooperar, estimulando la innovación, impulsando la internacionalización y mejorando la cualificación de sus recursos humanos.

- Coordinación, impulso y desarrollo de i-administración y política TIC en la Junta de Andalucía. Se ejecuta la política informática de la Junta de Andalucía para alcanzar una Administración eficaz, eficiente y transparente.

- Impulsar la innovación y la modernización tecnológica de las Administraciones Locales de Andalucía mediante la aplicación de las TIC a la prestación de sus servicios públicos municipales y su adaptación para el acceso electrónico por parte de la ciudadanía.

Indicadores:

a) Núcleos con cobertura de servicio de banda ancha: representa el porcentaje de los núcleos de población de Andalucía en los que se tiene acceso a banda ancha.

b) Población con cobertura de TDT: representa el porcentaje de población que tiene acceso al servicio de TDT en Andalucía.

c) Diagnóstico y asesoramiento a pymes: se incluye dentro del objetivo implantar programas desarrollo y aplicación tecnologías de la información y comunicaciones a las Pymes andaluzas. También encuadra a las actuaciones de diagnóstico y asesoramiento a las empresas del sector TIC en aras de la implantación de las mejores prácticas en la gestión empresarial.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Indicadores:

d) Servicio respaldados centro de continuidad J.A.: El nivel de criticidad de los servicios en linea prestados a la ciudadanía por una administración inteligente requiere unos indicadores de disponibilidad cercanos a los cuatro nueves (99,99).

e) Equipos informáticos en mantenimiento: Durante el ciclo de vida de un sistema de información, uno de los requisitos que debe estar cubierto es el mantenimiento, proactivo y reactivo, del hardware que soporta los aplicativos de los que se compone, así como los equipos remotos que interactúan con dichos sistemas de información.

f) Sedes conectadas a red corporativa: se refleja el desarrollo de la Red Corporativa de telecomunicaciones, en cuanto a su tama¦o, vinculándose con el objetivo destinado al impulso de la estructura de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía.

g) Acciones coordinación en materia TIC: se vincula con el objetivo del desarrollo y ejecución de la política informática de la Administración Andaluza, siendo un elemento necesario para alinear las actuaciones de los organismos y consejerías con la política informática.

h e i) Estudios de tecnología e información y desarrollo sistemas información corporativos: se vinculan con el objetivo Impulso, gestión y construcción de infraestructuras que posibiliten el desarrollo de la i-administración.

j) Nivel de ejecución proyectos plan Seguridad: se vincula con el objetivo relativo al fomento de la tecnología de la información y de la telecomunicación, implicando una mayor confianza por parte de la ciudadanía en el uso de la tecnología, en la medida que halla una mayor implantación de servicios de seguridad en la Junta de Andalucía.

k) Empresas partic. Proy. Demostradores sect: se incluye dentro del objetivo implantar programas desarrollo y aplicación tecnologías de la información y comunicaciones a las Pymes andaluzas pero adaptadas a las necesidades y oportunidades específicas de sectores claves, para incrementar su competitividad y su productividad.

l) Ediciones formativ. Sensib. Empresarios: se incluye dentro del objetivo implantar programas desarrollo y aplicación tecnologías de la información y comunicaciones a las Pymes andaluzas. Su finalidad es fomentar un nuevo modelo de empresa orientado a una Andalucía Sostenible, tomando la innovación como base para el desarrollo económico del tejido empresarial andaluz.

m) Acciones formación y sensibilización TIC ciudadanía y mujeres y hombres formadas y formados en TIC: Actividades y usuarios en actividades en 2010 destinadas a la ciudadanía en el marco del Proyecto Red de Centros de Acceso Público a Internet Guadalinfo.

n) Desarrollo recursos formativos entre ciudadanos: Recursos formativos generados en el seno de los proyectos así como recursos formativos subidos en 2010 a la plataforma Edukanda.

¦) Puntos de acceso público a internet: Red de Centros Guadalinfo, Centros Públicos de Acceso a Internet en barriadas menos favorecidas y Puntos de Acceso a Internet en comunidades Andaluzas en el Exterior.

o) Implantación asesoramiento y acompa¦amientos digitales y acompa¦amientos realizados por personas voluntarias a mujeres y hombres: Acompa¦amiento Digital, el término que define el modo en que los voluntarios y voluntarias de Andalucía Compromiso Digital ofrecen sus conocimientos para acercarnos a las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

p) Despliegue modelo TIC de Ayuntamiento digital (MOAD): hace referencia al número de instalaciones operativas en Ayuntamientos de la plataforma de tramitación digital MOAD, y por tanto, al número de entidades locales plenamente adaptadas a los requerimientos de tramitación electrónica; se vincula con el objetivo de impulso de la innovación y la modernización tecnológica de las Administraciones Locales de Andalucía.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Indicadores:

q y r) Mujeres y hombres usuarias y usuarios en Centros de Acceso Público a Internet: Lo que su nombre indica.

s y t) Mujeres y hombres formadas y formados en TIC: de acuerdo a su denominación.

u y v) Acompa¦amiento realizado por personas voluntarias a mujeres y a hombres: conforme a su denominación.

Análisis de los resultados obtenidos:

Con respecto al indicador de núcleos con cobertura de banda ancha, el resultado obtenido al final del ejercicio 2010 es de 86,07%, algo inferior a la previsión inicial. El valor alcanzado es inferior al inicialmente previsto ya que la calidad del indicador tomado se ha aumentado.

Algunos proyectos como Intelco, PorTICo o el subprograma Avanza Infraestructuras influyen directamente en el resultado obtenido y otros como Consulta Teleco o el Mapa de Infraestructuras influyen indirectamente, facilitando los despliegues de los operadores en las zonas deficitarias.

En el apartado de población con cobertura de TDT, el resultado obtenido a finales de 2010 sería de un 98,26% (haciendo una media entre la cobertura del múltiple RGE y de los SFN), que es superior al 98% previsto inicialmente. Las actuaciones iniciadas en 2009 para igualar la cobertura digital a la analógica, y la última actuación de construcción de centros derivados nuevos en zonas con huecos de cobertura ha logrado conseguir el resultado esperado e incluso superarlo.

Por otro lado, en 2009 se asesoraron a 3580 empresas en el marco del programa Novapyme y en 2010 el número alcanzado ha sido de 483, cuando inicialmente se había previsto asesorar a unas 3000 empresas. Esta diferencia se explica por la desaparición del programa Novapyme en 2009 y por que tres cuartas partes de 2010 han sido dedicadas a la puesta en marcha del programa de asesoramiento y consultoría en innovación para las empresa CHEQUE INNOVACIÓN.

También se computa en esta cuantía de 483, las empresas del sector TIC asesoradas en el marco de proyectos como Empresas 2.0, Programa de Fomento de la Excelencia Empresarial, programa de acompa¦amiento en técnicas de marketing y ventas, Oficina Técnica para desarrollo de oportunidades de negocio, PYMÉTICA, Calidad del Software.

Respecto a las empresas participantes en proyectos demostradores, la previsión inicial para 2010 era de alcanzar las 300 empresas y se ha conseguido la participación de 1151 empresas. El resultado ha sido muy superior al previsto gracias principalmente al desarrollo en 2010 de dos importantes proyectos demostradores en el sector del comercio minorista y del transporte, en el marco del Convenio PIER firmado con Red.es. También han contribuido a la consecución de este resultado el proyecto Empresa 2.0, y los demostradores acometidos en el marco de eCluster II en el sector del olivar, plástico, metalmecánico y del transporte y en el cerámico.

Respecto a la realización de jornadas de sensibilización, la previsión inicial para 2010 era la de conseguir organizar 8 eventos de este tipo. El resultado conseguido, 39 jornadas, ha sido casi cinco veces más de lo inicialmente planificado. Esta diferencia positiva se ha producido por haberse sumado a las 8 jornadas previstas y realizadas en el marco del eCluster II, las realizadas con Empresa 2.0 y con el PIER. La positiva cooperación con Red.es en el desarrollo del programa PIER ha permitido acordar y generar en 2010 más jornadas de sensibilización de las pymes hacia las ventajas competitivas que aportan las TIC. En el desarrollo de Empresa 2.0 era fundamental para la consecución de sus objetivos la realización de jornadas de sensibilización tanto con el personal directivo como técnico/operativo de las empresas.

El número de servicios de respaldo centro de continuidad J.A. Implantados, no ha alcanzado lo previsto a causa de los retrasos que se ha sufrido en alguna entidad debido a la situación de recorte presupuestario que éstas han experimentado en el

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Análisis de los resultados obtenidos:

ejercicio 2010.

Todos los equipos informáticos en mantenimiento incluidos en el alcance de cada uno de los proyectos, son los que se han soportado en cada uno de los contratos de mantenimiento. De esta forma, se ha conseguido cubrir el 100% del parque informático de la Junta de Andalucía por los servicios gestionados desde esta Secretaría General.

Respecto al indicador del crecimiento de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía, se cumple ampliamente el objetivo marcado consolidándose como uno de los pilares básicos para el desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía.

Respecto al nivel de ejecución de los proyectos de Plan Director de Seguridad, se cumple el objetivo marcado, demostrando la importancia de la seguridad TIC en la Junta.

En relación al indicador Acciones coordinación en materia TIC , podemos afirmar que está ajustado a las previsiones que se realizaban por lo que se ha dado un estricto cumplimiento de los objetivos de resultados. Pese a las restricciones presupuestarias, el número de estudios ha cumplido las previsiones, incluso se ha superado en un punto.

Para el indicador desarrollo de los sistemas de información el número previsto era 8, por lo que se han superado considerablemente las expectativas debido a las necesidades de evolución tecnológica y funcional de los sistemas de información corporativos; todo ello pese a las restricciones presupuestarias pasadas en 2010.

En relación con las acciones formativas y los usuarios y usuarias en actividades en el marco de la Red de Centros de Acceso Público a Internet, los indicadores han superado muy ampliamente las previsiones. Los motivos son, fundamentalmente, la finalización del despliegue de Centros hasta completar la Red, el grado de madurez alcanzado durante el a¦o 2010 en la implantación y ejecución de la estrategia, la progresiva implantación de nuevos y mejores servicios para la ciudadanía y la consolidación del papel de cada uno de los agentes lo que redunda muy positivamente en los niveles de eficacia y eficiencia en la gestión y ejecución.

Con respecto al número de Puntos de acceso Público a Internet en funcionamiento, el nivel alcanzado coincide prácticamente con las previsiones realizadas, con una mínima desviación provocada principalmente por una concurrencia en menor grado del esperado en la Orden de Incentivos para puesta en marcha de puntos de acceso a Internet en Comunidades Andaluzas en el Exterior.

En lo que respecta a la actividad del Proyecto Andalucía Compromiso Digital, se superan también con solvencia todas las previsiones, pues se trata de un proyecto que ya se encuentra en plena madurez en su ejecución y al que se siguen incorporando progresivamente nuevos voluntarios y voluntarias y otras personas y entidades colaboradoras que producen un efecto multiplicador que redunda directamente en los resultados.

En general, los resultados previstos en el área de impulso de la administración inteligente en el ámbito de la administración local, se han alcanzado si bien han quedado levemente por debajo de los valores asignados a los indicadores de ejecución. El más relevante de ellos, el indicador denominado Despliegue del Modelo TIC de Ayuntamiento Digital (MOAD) ha quedado en el valor 90 instalaciones operativas en 2010 (frente al valor previsto de 250), dato achacable a no haber alcanzado el umbral dentro del propio ejercicio 2010 por un menor ritmo en la implantación y en el desarrollo de los trabajos por parte de las propias entidades locales, estando previsto que a lo largo de 2011 se llegue a alcanzar la cantidad de 290, debido a que en estos momentos hay más de 200 ayuntamientos ejecutando proyectos de despliegue de esta Plataforma de tramitación.

Respecto a los Indicadores de género y en relación con los indicadores de resultados está ajustado a las previsiones que se realizaban por lo que se ha dado un estricto cumplimiento de los objetivos de resultados.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Análisis de los resultados obtenidos:

No se incluyen en la ficha de programa otros indicadores de impacto de género, no obstante, hay que destacar que, si bien es cierto que en los indicadores de conectividad clásicos el avance hacia la equiparación entre hombres y mujeres es una realidad, todavía existen algunos indicadores en los que el camino por recorrer es evidente.

Materialización efectiva de los indicadores:

Todas las actuaciones llevadas a cabo para la extensión de la banda ancha han influido en la consecución del resultado del indicador, bien sea directamente o indirectamente.

En el apartado de la TDT, la actuación más significativa en porcentaje de población beneficiada por la misma, es la orden de subvenciones para la digitalización de centros locales, por el elevado número de ellos incluidos, en segundo lugar, el contrato de extensión de cobertura de centros excedentes de la red principal analógica y por último, los centros derivados nuevos, algo lógico ya que van destinados a cubrir los huecos cada vez más peque¦os que dejan los programas anteriores.

Los asesoramientos y diagnósticos realizados a empresas en el marco del programa Cheque Innovación han supuesto cumplir con el objetivo establecido para el arranque del mismo en modo piloto. 2010 ha sido el a¦o del dise¦o, preparación e inicio del programa y, por eso, finalmente, se optó por establecer un objetivo de unas 500 empresas asesoradas. Los cheques iniciados en ese a¦o se han acercado mucho a esta cifra y en 2011 se espera multiplicar por 6 esta cuantía, una vez alcanzada la velocidad de crucero por parte del programa. Estos primeros asesoramientos realizados en 2010 han permitido la toma de contacto inicial con la innovación de un grupo importante de empresas andaluzas, y han permitido poner a prueba el dise¦o metodológico establecido. Será en 2011 cuando se consoliden las conclusiones y se puedan adoptar las mejoras necesarias para prestar el mejor servicio de diagnóstico y asesoramiento a las empresas en materia de innovación.

También es interesante la contribución a la consecución de esta cifra por parte de los proyectos dirigidos al Sector TIC, que en términos relativos ha conseguido asesorar a un grupo importante y crítico de empresas de este sector.

La participación de más de un millar de empresas en proyectos demostradores de las ventajas TIC, ha permitido detectar claves y elementos críticos de cara a la mejora de este tipo de actuaciones. También ha supuesto la sensibilización de una masa importante de empresas convencidas en términos TIC que sean capaces de generar en su sector un nuevo tipo de modelo empresarial a imitar por el resto. Asimismo, se ha conseguido la participación de 60 cooperativas del aceite en proyecto demostrador de aplicación TIC específica para su sector. También en el sector del plástico, metalmecánico y del transporte y en el cerámico se han realizado implantaciones y demostraciones en empresas de herramientas TIC específicas para estos sectores.

Estas experiencias demostrativas adaptadas a las necesidades especiales de un sector se están mostrando como un eficaz instrumento de convicción y de fomento de las TIC entre las empresas. Las empresas participantes ven reflejada su situación, sus problemas y las soluciones tecnológicas en el demostrador.

En cuanto las jornadas formativas de sensibilización para empresas, se han realizado 39 jornadas, tres de ellas en el ámbito de proyectos de fortalecimiento del sector TIC y treinta y seis en el ámbito de proyectos de promoción de la sociedad de la información entre las empresas.

Respecto al indicador del crecimiento de la Red Corporativa de Telecomunicaciones de la Junta de Andalucía, se cumple ampliamente el objetivo marcado consolidándose como uno de los pilares básicos para el desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Materialización efectiva de los indicadores:

Respecto al nivel de ejecución de los proyectos de Plan Director de Seguridad, se cumple el objetivo marcado, demostrando la importancia que esta Administración reconoce a la gestión de los activos atendiendo a los estándares y buenas prácticas de seguridad aceptadas a nivel nacional e internacional, así como de dar cumplimiento a la legislación aplicable a los procesos de gestión de la seguridad, como garantía de la confianza de la ciudadanía en la correcta gestión de sus datos y de la calidad de los servicios públicos prestados desde la Administración autonómica.

Entre las acciones de coordinación más relevantes podemos destacar:

- Reuniones sobre la presencia de la Junta de Andalucía en Internet con la Consejería de la Presidencia
- Reuniones con las secretarías generales técnicas de las Consejerías de Obras Públicas y Transporte, de Empleo, de Cultura, de Innovación Ciencia y Empresa sobre la Gestión Unificada de Identidades de la Junta de andalucía
- Reuniones sobre los proyectos G3, ERIS-G3 y Cuadro de mandos Integral con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
- Reuniones sobre el correo Corporativo con el Servicio Andaluz de Salud
- Reuniones sobre Sistema de Gestión bibliotecaria de la Junta de Andalucía con la Consejería de Cultura
- Reuniones sobre el Sistema de Información de Informes Vinculantes con la Consejería de Economía y Hacienda
- Organización y celebración de reuniones de jefaturas de servicio de informática, y participación en reuniones de la Comisión Interdepartamental de Sistemas de Información.
- Organización de cursos de formación y jornadas técnicas

Se han realizado desarrollos sobre los siguientes Sistemas de Información Corporativos:

- Agenda Corporativa
- Subsistemas de la plataforma de Interoperabilidad de la Junta de Andalucía
- Subsistemas del Sistema de Gestión de Identidades
- Herramientas y servicios que componen la infraestructura tecnológica del Sistema de Información Geográfica Corporativa
- Sistema de Información de Informes Vinculantes
- Subsistemas del Marco de Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía
- Oficina Virtual de Coordinación de las TIC.
- Subsistemas de la herramienta NAOS

Se han realizado estudios de tecnologías de la información sobre:

- Análisis de requisitos de aplicaciones corporativas
- Estudio de requerimientos y viabilidad de una edición administrativa de Guadalinex (GEA)
- Consultoría sobre el sistema de custodia documental
- Estudios de herramientas, frameworks y arquitecturas tecnológicas bajo el Marco de Desarrollo tecnológico de la Junta de Andalucía

En el ámbito de las actuaciones de la Sociedad de la Información, podemos destacar:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	SERVICIOS TECNOLOGICOS Y PARA LA SOCIEDAD DE LA INFORMACION	54B
RESPONSABLE:	S.G. TELECOM. Y SDAD DE LA INFORMACION	

Materialización efectiva de los indicadores:

- La gestión de la Orden de 3 de septiembre de 2010 de subvenciones a la apertura y mantenimiento de CAPIs y CAEs que se ha traducido, por un lado, en la concesión de subvenciones a 89 centros y, por otro, como efecto derivado del mismo, el que se hayan contabilizado el número de personas usuarias que el indicador de referencia nos ha proporcionado.

- La materialización efectiva de los pagos de la Orden de 9 de diciembre de 2009 de ATTIC de la que han resultado beneficiarios unas 1359 personas.

- La colaboración con Cruz Roja Espa¦ola fruto de la cual se han producido los acompa¦amientos digitales referidos en apartados anteriores.

- El desarrollo de las acciones de formación y sensibilización y de recursos formativos, con su número correspondiente de personas formadas, tanto presencial en la red de Centros como a través de plataformas de teleformación.

En otro orden de cosas, el indicador denominado Despliegue del Modelo TIC de Ayuntamiento Digital (MOAD) hace referencia al número de Entidades Locales que incorporan esta plataforma impulsada desde la CEIC, como portal de servicios telemáticos de la entidad. El valor del indicador se corresponde con el número de instalaciones desplegadas y operativas en el para cada ejercicio económico.

La versión 1 de MOAD se empezó a distribuir para su despliegue e instalación en ayuntamientos, en mayo de 2009. El número de entidades locales que han puesto su portal de servicios telemáticos con MOAD durante el ejercicio 2010 ha sido de 90.

En cuanto al Repositorio de Software Libre para las AALL, en 2010 se ha llegado al número de 115 aplicativos y sistemas software disponibles para su consulta y descarga desde los ayuntamientos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	54H
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA. SECRETARIA GRAL. TECNICA	

Finalidad última del programa:

La finalidad es la de implementar el soporte jurídico y administrativo en todos los ámbitos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como coordinación de la ejecución presupuestaria y la gestión del gasto.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

-Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería.

Actividades:

-Planificación y gestión de la política de personal.

-Asistencia y asesoramiento jurídico y administrativo a los centros.

-Desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información.

-Gestión y control de los recursos materiales.

-Contratación administrativa.

-Elaboración, seguimiento y control del Presupuesto.

Objetivos:

-Implementar el soporte jurídico para órdenes, decretos y leyes.

-Constituir el soporte administrativo de la Consejería.

-Coordinar criterios y homogeneizar el funcionamiento entre las Direcciones Generales, las Delegaciones Provinciales y los Centros.

Indicadores:

-Normas de carácter legal y procedimiento.

-Estudios y análisis económicos.

-Formación y perfeccionamiento de personal.

-Alumnas de cursos de formación y perfeccionamiento.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	54H
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA. SECRETARIA GRAL. TECNICA	

Indicadores:

-Alumnos de cursos de formación y perfeccionamiento.

-Desconcentración presupuestaria.

-Contrataciones administrativas.

-Propuestas de resolución de recursos.

Análisis de los resultados obtenidos:

El análisis de los resultados obtenidos una vez ha finalizado el ejercicio 2010 es un reflejo de la situación económico-financiera que se ha padecido en la Comunidad Autónoma de Andalucía. De este modo, se han realizado menos cursos de formación y perfecionamiento de los inicialmente previstos, debido a los recortes que se han sufrido en las diversas partidas presupuestarias. Es por ello, que el número de alumnas y alumnos es inferior a lo inicialmente indicado, por lo que es una consecuencia directamente proporcional del dato anterior.

Por otro lado, en 2010 se han tramitado 52 informes económicos-financieros, lo que supone un aumento considerable respecto a 2009, debido fundamentalmente al mayor número de normativa que ha tenido que ser informada, tanto por revisión de la existente como por nueva producción. Asimismo, se ha realizado un total de 50 estudios económicos relativos a los distintos aspectos de ejecución y gestión del Presupuesto en general y del gasto, sobre todo del capítulo II, en particular; algo lógico ante la situación de control del gasto y recorte de créditos.

Además, se debe comentar que la desconcentración del Presupuesto ha llegado al 60%, un 10% menos de lo previsto en un principio, debido fundamentalmente a que la mayoría de los incentivos se han gestionado a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y de la Agencia Andaluza de la Energía. La formación de este indicador se ha obtenido tras el estudio del código 02 "Delegaciones Provinciales" de los programas 54H, 72A y 73A , el 03 "Otros servicios y centros" del programa 54B y el 04 "Otros servicios y centros" de los programas 42J y 54A, todos correspondientes al servicio autofinanciada. Asimismo, también se ha considerado la gestión por las Delegaciones Provinciales de los fondos europeos así como los correspondientes a las transferencias finalistas.

Asimismo, se observa un incremento considerable de la normativa que ha sido tramitada por este centro directivo, llegándose a los 350 expedientes relativos a normas de carácter legal y procedimiento. Anteriormente ya se ha comentado esta situación en relación a otros indicadores, pues ,como se ha dicho, las circunstancias económicas existentes han ocasionado que deban revisarse y replantearse la regulación de prácticamente todas las áreas competenciales de esta Consejería; al mismo tiempo que se ha llevado a cabo una mayor producción normativa para poder mejorar la eficacia de las medidas financieras y presupuestarias aprobadas para atajar la crisis. También debe comentarse que el número de recursos ha sido inferior al previsto inicialmente, ante la inesperada menor litigiosidad de los administrados.

Por último, indicar que se han realizado 250 contrataciones administrativos, lo que supone el 50% de lo previsto. Se debe, como se ha comentado ya, a la disminución de las partidas presupuestarias y a la contención del gasto, lo que ha ocasionado que la Administración se haya compretido en menor medida que otros a¦os.

Materialización efectiva de los indicadores:

-Normas de carácter legal y procedimiento: 350

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA	54H
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA. SECRETARIA GRAL. TECNICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

-Estudios y análisis económicos: 82

-Formación y perfeccionamiento de personal: 13

-Alumnas de cursos de formación y perfeccionamiento: 119

-Alumnos de cursos de formación y perfeccionamiento: 99

-Desconcentración presupuestaria: 60%

-Contrataciones administrativas: 250

-Propuestas de resolución de recursos: 650

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	EMPRENDEDORES Y FOMENTO EMPRESARIAL	72A
RESPONSABLE:	S.G. DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO	

Finalidad última del programa:

- Conseguir a través de la política de fomento económico y de la actividad empresarial una industria globalizada, innovadora y consolidada.

- Fomentar la actividad económica y potenciar el crecimiento de las empresas en Andalucía, mediante la creación de nuevos instrumentos financieros.

- Incentivar la renovación del parque de vehículos.

- Promover la cultura emprendedora y empresarial en Andalucía.

- Fomentar la creación y modernización de las estructuras representativas de la Economía Social.

- Capacitación de los trabajadores de empresas de Economía Social, así como la incorporación de desempleados de las mismas.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Orden de 9 de diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los a¦os 2008 a 2013.

- Real Decreto 898/2009, de 22 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos, Plan 2000E de apoyo a la renovación del parque de vehículos. En desarrollo de lo cual, el 22 de julio de 2009 se firmó un Convenio entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil, para el desarrollo en Andalucía del Plan 2000E de apoyo a la renovación del parque de vehículos.

- Real Decreto 2031/2009, de 30 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos, Plan 2000 E de apoyo a la renovación del parque de vehículos durante el a¦o 2010. Con fecha 2 de junio de 2010 se firmó un Convenio entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil, para el desarrollo en Andalucía del Plan 2000E de apoyo a la renovación del parque de vehículos durante el a¦o 2010.

- Real Decreto 1081/2009, de 3 de julio, modificado por el Real Decreto 821/2010, de 25 de junio, reguló la concesión directa de subvenciones para la adquisición de ciclomotores y motocicletas, Plan Moto-E de apoyo a la renovación del parque de vehículos de dos ruedas. Con fecha 30 de diciembre de 2009 se firmó un Convenio entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y la Fundación Instituto Tecnológico para la Seguridad del Automóvil, para el desarrollo en Andalucía del Plan Moto-E de apoyo a la renovación del parque de ciclomotores y motocicletas.

Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial, creado en la Disposición Adicional Quinta apartado uno de la Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En desarrollo de lo cual, con fecha 30 de julio de 2010 se firmó un Convenio entre la Consejería de Hacienda y Administración Pública y la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para la gestión de dicho fondo.

- Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	EMPRENDEDORES Y FOMENTO EMPRESARIAL	72A
RESPONSABLE:	S.G. DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO	

Actividades:

Programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial: creación, modernización, cooperación competitiva e I+D+i.

Creación del fondo de apoyo al desarrollo empresarial, destinado al impulso emprendedor y la consolidación y expansión empresarial.

Plan 2000E y MOTO-E de apoyo a renovación del parque de vehículos.

Programa de control e inspección en materia industrial.

Premio andaluz a la excelencia empresarial.

Desarrollo de la Economía Social a través del fomento y el impulso de las cooperativas y las sociedades laborales.

Objetivos:

Fomentar la actividad económica y potenciar el crecimiento de las empresas en Andalucía.

Promoción de la inversión en innovación.

Apoyo a la renovación del parque de vehículos.

Promover la inversión en suelos productivos.

Impulsar el desarrollo de la Economía Social.

Promocionar y fomentar la cultura, la actitud y la actividad emprendedora e innovadora en el ámbito general de la sociedad andaluza, así como el fomento del espíritu empresarial ente los distintos grupos emprendedores, potenciando el acceso de la mujer, en general, y de la mujer emprendedora.

Indicadores:

- Técnicos al Apoyo para Empredededores. N° mujeres.
- Técnicos al Apoyo para Empredededores. N° hombres.
- Dispositivos para la incubación de empresas. N° Dispositivos.
- Empresas Creadas. N° Empresas.
- Empresas Consolidadas. N° Empresas.
- Empleo Creado. N° hombres.
- Empleo Creado. N° mujeres.
- Empleo Consolidado. N° hombres.
- Empleo Consolidado. N° mujeres.
- Estudios , trabajos de Innov., Difusión, Promoc. y Campa¦as. N° Acciones.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	EMPRENDEDORES Y FOMENTO EMPRESARIAL	72A
RESPONSABLE:	S.G. DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO	

Indicadores:

- Personas informadas y sensibilizadas. N° hombres.
- Personas informadas y sensibilizadas. N° mujeres.
- Alumnos formados. N° hombres.
- Alumnos formados. N° mujeres.
- Proyectos de innovación. N° proyectos.
- Incentivos Adquisisción de vehiculos. Número
-Convenios suscritos. N° de Convenios.
- Suelo y espacios productivos: Número de actuaciones
- Inspecciones a entidades en materia de industria. N° de Inspecciones.
- Promoción Sistemas de Calidad y Excelencia Empresarial. N° de empresas.

Análisis de los resultados obtenidos:

La Orden de 9 de diciembre de 2008 sigue incidiendo positivamente en la modernización y creación de empresas del sector industrial. A través de la subvención Global de Andalucía (eje2-categoría de gasto 08) y el Programa Innoempresa, se han atendido a un total de 943 proyectos de innoempresa y 876 proyectos de las líneas de creación, modernización y cooperación.

Como consecuencia de la buena acogida y la alta demanda del PLAN 2000E que se inició en el a¦o 2009, con una dotación presupuestaria durante los a¦o 2009 y 2010, la Comunidad Autonoma de Andalucía se adhirió al nuevo Plan 2000E que se puso en marcha durante el a¦o 2010, por lo que se modificó el presupuesto dotando este nuevo plan con 15 millones de euros. Andalucía es la comunidad autónoma que más se ha beneficiado del Plan 2000 E, con aproximadamente el 19,6 % del total de operaciones acogidas al plan a nivel nacional. Esto supuso una reactivación del sector de los concesionarios de automóviles de Andalucía. Además, el Plan 2000 E ha tenido un gran impacto en la renovación del parque de automóviles de Andalucía, con nuevos vehículos menos contaminantes y más seguros.

Por tanto, durante el a¦o 2010, se ha llegado a incentivar un total de 48.887 vehículos con el PLAN 2000E de apoyo a la renovación del parque de vehículos y el Plan MOTO E.

Se ha continuado trabajando en el desarrollo del Programa de Suelos Productivos de Andalucía, para dar cobertura a las demandas de suelo del tejido productivo andaluz, aunque se ha visto ralentizado como consecuencia de la modificación presupuestaria a favor del Plan 2000E y la demanda actual.

En el ámbito de la Calidad y Seguridad Industrial se continúa con los Convenios de Colaboración con los Centros de apoyo a la Calidad y la Promoción de Sistemas de Calidad y Excelencia Empresarial, logrando apoyar a más empresas de las previstas en este último apartado.

Con relación al Plan de Inspecciones desarrollado por esta Consejería durante el a¦o 2010, se realizaron prácticamente todas las inspecciones que se tenían planificadas, con la salvedad de las inspecciones que se realizan en función del número de instalaciones puestas en servicio durante el a¦o, que ha disminuido como consecuencia del menor numero de instalaciones que se han puesto en servicio durante el a¦o 2010.

A través del Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial, se han presentado 50 solicitudes desde el 30/07/2010, fecha de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	EMPRENDEDORES Y FOMENTO EMPRESARIAL	72A
RESPONSABLE:	S.G. DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO	

Análisis de los resultados obtenidos:

apertura del periodo de solicitudes, habiéndose aprobado operaciones por un importe de 34.362.000 euros. Durante el 2010 se ha continuado con el apoyo a las empresas a través de la Iniciativa JEREMIE Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises , habiéndose presentado desde su inicio 218 solicitudes, habiéndose aprobado operaciones por un importe de 73.235.000 euros.

Destaca fundamentalmente el aumento del número de empresas creadas y el consiguiente empleo generado respecto a las previsiones realizadas en su momento.

Por otra parte, se advierte una disminución del número de empresas consolidadas y el empleo vinculado a estas empresas respecto a las previsiones realizadas.

Materialización efectiva de los indicadores:

- Técnicos al Apoyo para Empredadores. N° mujeres: 169
- Técnicos al Apoyo para Empredadores. N° hombres: 127
- Dispositivos para la incubación de empresas. N° Dispositivos: 634
- Empresas Creadas. N° Empresas: 4.328
- Empresas Consolidadas. N° Empresas: 2.044
- Empleo Creado. N° hombres: 3.109
- Empleo Creado. N° mujeres: 2.842
- Empleo Consolidado. N° hombres: 1.314
- Empleo Consolidado. N° mujeres: 896
- Estudios , trabajos de Innov., Difusión, Promoc. y Campa¦as. N° Acciones: 3.607
- Personas informadas y sensibilizadas. N° hombres: 30.804
- Personas informadas y sensibilizadas. N° mujeres: 37.450
- Alumnos formados. N° hombres: 5.470
- Alumnos formados. N° mujeres: 8.665
- Proyectos de innovación. N° proyectos: 24
- Incentivos adquisición de vehículos. Número: 48.887
- Convenios suscritos. N° de Convenios: 14
- Suelo y espacios productivos: Número de actuaciones: 7
- Inspecciones a entidades en materia de industria. N° de Inspecciones: 8.324
- Promoción Sistemas de Calidad y Excelencia Empresarial. N° de empresas.: 200

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	PLANIFICACION, DESARROLLO ENERGETICO Y FOMENTO DE LA MINERIA	73A
RESPONSABLE:	S.G.DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO	

Finalidad última del programa:

ENERGIA

· Mejora de los suministros de gas y electricidad en Andalucía.

· Ahorro y eficiencia energética, mejorando la compatibilidad del sistema energético con el medio ambiente, disminución de las emisiones de CO2 e incremento del uso de las energías renovables en Andalucía.

MINAS

- El desarrollo económico sostenible de la industria minera andaluza.

- Aumentar el conocimiento geológico minero del territorio andaluz y divulgación de la infraestructura de conocimiento geológico minero generada (SIGMA).

- Ordenación minero ambiental.

- Mejorar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías del beneficio de los minerales y rocas.

- Aumentar la seguridad de las explotaciones e instalaciones mineras.

- Recuperar terrenos degradados por la actividad minera antigua.

- Minimizar riesgos en materia de seguridad y salud de los trabajadores de la industria minera.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Directiva 2001/77/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de septiembre de 2001, relativa a la promoción de la electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables en el mercado interior de la electricidad.

- Ley 2/2007, de 27 de marzo, de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía (BOJA n° 70, de 10-04-2007).

- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (BOE n° 285, de 28-11-1997).

- Ley 17/2007, de 4 de julio, por la que se modifica la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad. (BOE n° 160, de 5-7-2007).

- Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos. (BOE n° 241, de 8 de octubre de 1998).

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (BOE n° 276, de 18 de noviembre de 2003).

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (BOE n° 176, de 25 de julio de 2006).

- Plan de Energías Renovables en Espa¦a 2005-2010 (Aprobado por Consejo de Ministros de 26 de agosto de 2005).

- Plan de Acción 2008-2012 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en Espa¦a 2004-2012 (Aprobada por el Consejo de Ministros el 28 de noviembre de 2003).

- Decreto 279/2007, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética PASENER 2007-2013 (BOJA n° 49, de 11-03-2008).

- Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía. (BOJA n° 108, de 4 de junio de 2010).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	PLANIFICACION, DESARROLLO ENERGETICO Y FOMENTO DE LA MINERIA	73A
RESPONSABLE:	S.G.DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO	

Normas relativas a aspectos operativos:

- Decreto 394/2008, de 24 de junio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y en favor de las peque¦as y medianas empresas (PYME) que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA n° 127, de 27-06-2008).

- Decreto 23/2009, de 27 de enero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a favor del medio ambiente y del desarrollo energético sostenible que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA n° 25, de 06-02-2009).

- Orden de 22 de junio de 2005, por la que se delegan competencias para otorgar subvenciones en materia de energía a la Agencia Andaluza de la Energía (BOJA n° 132, de 8 de julio de 2005), modificada por Orden de .

- Convenio para la encomienda de gestión de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a la Agencia Andaluza de la Energía para actuaciones de fomento energético en Andalucía (Firmado el 22 de julio de 2005 y publicado en BOJA n° 163, de 22 de agosto de 2005, mediante Resolución de 29 de julio de 2005 de la Secretaría General Técnica).

- 1ª a 8ª Adenda al Convenio para la encomienda de gestión (Publicadas respectivamente en BOJA n° 6, de 11 de enero de 2006, BOJA n° 155, de 10 de agosto de 2006, BOJA n° 10, de 15 de enero de 2007, BOJA n° 145, de 24 de julio de 2007, BOJA n° 6, de 9 de enero de 2008, BOJA n° 240, de 3 de diciembre de 2008, BOJA n° 7, de 13 de enero de 2010 y BOJA n° 254, de 30 de diciembre de 2010).

- Ley 22/1973, de 21 de Julio, de Minas.

- R.D. 2857/1978, de 25 de Agosto, por el que se desarrolla el Reglamento General para el Régimen de la Minería.

- R.D. 863/1985, de 2 de Abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera.

Actividades:

ENERGÍA

· Mejora de redes de distribución eléctrica y gasista.

· Fomento del uso de energía renovable para generación eléctrica o térmica.

· Apoyo al ahorro y eficiencia energética.

Estas actividades están encaminadas a contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan Andaluz de Sostenibilidad Energética 2007-2013 (PASENER 2007-2013). Dicho Plan recoge la apuesta estratégica de Andalucía en el ámbito energético, dirigida a acompasar el crecimiento económico con la cohesión social en todo el territorio, con la protección del patrimonio natural y cultural que posee Andalucía y sin generar desequilibrios en el ecosistema global, especialmente los asociados al gran reto que plantea el cambio climático, e introducir en la sociedad una nueva cultura energética de forma que aflore una conciencia colectiva que valore la capacidad de acceso a las distintas fuentes de energía con elevados niveles de seguridad y calidad, y los efectos que ello ocasiona en el entorno, adoptando decisiones consecuentes con ello.

Estas premisas se formulan a través de los siguientes objetivos estratégicos:

- Priorizar el uso de las fuentes renovables como medida para incrementar el autoabastecimiento energético de los andaluces, la protección del medio ambiente y la implantación de un sistema energético distribuido.

- Involucrar al conjunto de la sociedad (administración, agentes económicos y sociales y ciudadanos) en los principios de la nueva cultura de la energía, de manera que arraigue en ella una conciencia de la energía como bien básico y escaso, y se

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	PLANIFICACION, DESARROLLO ENERGETICO Y FOMENTO DE LA MINERIA	73A
RESPONSABLE:	S.G.DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO	

Actividades:

fomente la eficiencia y el ahorro energético en todos los sectores consumidores.

- Contribuir a la ordenación equilibrada del territorio y al crecimiento económico mediante un sistema de infraestructuras energéticas que garantice un suministro seguro, estable, diversificado, eficiente y de calidad a todos los andaluces, coherente y adaptado al modelo territorial establecido en el POTA.

- Impulsar un tejido empresarial competitivo basado en la economía del conocimiento en el ámbito de las tecnologías energéticas, contribuyendo a la robustez del conjunto del sistema a través de la innovación y la vinculación con la realidad andaluza.

Para ejecutar estas actividades en 2010, encaminadas a la consecución de los objetivos establecidos, se cuenta con la Orden de 4 de febrero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los a¦os 2009-2014 (BOJA n° 30, de 13 de febrero de 2009), modificada por la ORDEN de 7 de diciembre de 2010 (BOJA n° 244, de 16 de diciembre de 2010).

MINAS

- Mejora de la seguridad y de las condiciones de salud laboral en las minas y en las instalaciones mineras de beneficio.

- La realización de acciones o proyectos de mejora del espacio natural afectado por las actividades de explotación, aprovechamiento y beneficio de los yacimientos minerales y de los demás recursos geológicos.

- Actuaciones para la modernización de la industria minera.

- Trabajos de investigación básica y desarrollo tecnológico en la Planta Hidrometalúrgica que opera el IGME en Tharsis, encaminados a revalorizar los recursos existentes de minerales complejos de la Faja Pirítica, propiciando su explotación de forma competitiva.

- Mejora de la infraestructura de conocimientos geológico minero a través de las diversas cartografías geológica, minera y de rocas ornamentales, que amplían y actualizan el conocimiento del recurso minero de Andalucía.

- Mejora del medio ambiente minero, mediante ejecuciones subsidiarias en materia de seguridad y protección del medio ambiente.

- Formación en materia de seguridad y salud laboral.

Objetivos:

ENERGÍA

A conseguir la finalidad última del programa de Mejora de los suministros de gas y electricidad en Andalucía , se dirigen los siguientes objetivos:

- Mejorar el suministro eléctrico.

- Fomentar el empleo de gas natural para generación eléctrica.

A conseguir la finalidad última del programa de Ahorro y eficiencia energética, mejorando la compatibilidad del sistema energético con el medio ambiente, disminución de las emisiones de CO2 e incremento del uso de las energías renovables en

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	PLANIFICACION, DESARROLLO ENERGETICO Y FOMENTO DE LA MINERIA	73A
RESPONSABLE:	S.G.DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO	

Objetivos:

Andalucía , se dirigen los siguientes objetivos:

- Apoyo al uso de energía renovable.
- Aumentar el nivel de autogeneración eléctrica.
- Ahorro de energía.

MINAS

- Fomentar el desarrollo económico sostenible de la industria minera andaluza.

- Aumentar el conocimiento geológico minero del territorio andaluz y divulgación de la infraestructura de conocimiento geológico minero generada (SIGMA).

- Ordenación minero ambiental.

- Mejorar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías del beneficio de los minerales y rocas.

- Aumentar la seguridad de las explotaciones e instalaciones mineras.

- Recuperar terrenos degradados por la actividad minera antigua.

- Minimizar riesgos en materia de seguridad y salud de los trabajadores de la industria minera.

Indicadores:

- Líneas de media y alta tensión instaladas
- Nuevos municipios con actuaciones en mejora del suministro eléctrico
- Potencia instalada o ampliada en transformación
- Potencia de paneles fotovoltaicos instalada
- Energía ahorrada en medidas de eficacia
- Potencia instalada en grupos de cogeneración
- Superficie instalada en paneles solares
- Longitud de gasoductos y redes de gas
- Suministro de gas canalizado a poblaciones entre 10.000 y 20.000 habitantes
- Potencia instalada en energía a partir de biomasa térmica
- Potencia instalada grupos eléctricos con biomasa
- Actuaciones Geológico Mineras
- Centros Tecnológicos y de Investigación
- Consultas Cartografía Digital Web Sigma
- Consultas Derechos Mineros Web Sigma

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	PLANIFICACION, DESARROLLO ENERGETICO Y FOMENTO DE LA MINERIA	73A
RESPONSABLE:	S.G.DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO	

Indicadores:

- Planes Directores
- Emplazamiento Minero Regenerados
- Proyecto de Investigación Fundamental
- Superficie Restaurada
- Actuaciones Formativas Seguridad Minera
- Estudios Dictámenes Seguridad Minera

Análisis de los resultados obtenidos:

ENERGÍA

En cuanto al número de kilómetros de líneas de media y alta tensión instalados (tanto de nuevas líneas como modificaciones de las existentes) casi se han cumplido los objetivos previstos, situándose el 82,5% el grado de ejecución. No se disponen del indicador correspondiente a líneas de media tensión, que sin lugar a dudas éstas superarán las construidas de alta tensión, por lo que es seguro que se superará las previsiones iniciales para 2010.

Las previsiones en cuanto al número de municipios en los que se ha mejorado el suministro eléctrico se cumplen en un 73,3%. Es probable que la reducción de inversiones generalizada en los municipios este a¦o también haya incidido en las infraestructuras eléctricas.

La potencia instalada o ampliada en transformación (subestaciones y centros de transformación) ha superado con creces el objetivo previsto de 30.000 kVA al igual que en el ejercicio 2009 con 252.000 kVA.

La potencia en paneles fotovoltaicos instalada se ha situado muy por encima de la previsión, 66.291 kWp frente a 500 kWp, superando la situación del a¦o anterior.

Los datos obtenidos sobre energía ahorrada debido a medidas de eficacia han superado lo previsto, situándose en un 115,6%. Estos datos reflejan la mejora obtenida en este apartado y mantienen la tendencia del ejercicio 2009 en esta materia, con valores reales por encima de las previsiones.

El objetivo de potencia instalada en grupos de cogeneración ha superado lo previsto y se ha cumplido en un 366%. Este incremento se ha calculado en base a la diferencia de potencia instalada en cogeneración desde finales de 2009 a finales de 2010, a partir de una revisión del inventario de potencia en cogeneración en funcionamiento actual.

La superficie instalada de paneles solares térmicos ha superado en un 255% el objetivo previsto, mostrando la consolidación de este sector.

La longitud de gasoductos y redes de gas alcanzada ha sido superior en más de 7 veces a las previsiones iniciales, sin embargo el número de nuevos municipios de entre 10.000 y 20.000 habitantes con redes de gas canalizado se queda lejos de alcanzar el objetivo para 2010 (30% de cumplimiento).

Respecto al objetivo de potencia instalada en energía térmica a partir de biomasa y biogás, éste se ha cumplido en un 152,4 %.

En cuanto a la potencia eléctrica instalada con biomasa (incluyendo biogás), el valor obtenido se ha situado muy por encima del objetivo propuesto, 164,5% con la misma tendencia que en el ejercicio anterior.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	PLANIFICACION, DESARROLLO ENERGETICO Y FOMENTO DE LA MINERIA	73A
RESPONSABLE:	S.G.DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO	

Análisis de los resultados obtenidos:

MINAS

Actuaciones Geológico Mineras: Se han realizado tres actuaciones de investigación, cartografía temática y en general de creación y mantenimiento de la infraestructura de conocimiento geológico minero. La previsión inicial fue de seis actuaciones, sin que hayan podido llevarse a cabo la totalidad de las mismas como consecuencia de la aplicación del Plan de Austeridad.

Las consultas al SIGMA a través de los diversos medios se ha desglosado en Consultas Cartográfica (77.642) y en Consultas al Registro Minero (38.982), afianzándose como una herramienta de consulta muy utilizada por los ciudadanos.

Las actuaciones de formación en materia de seguridad minera han sido tres, han sido menos de lo planificado, pero su difusión ha sido mayor. En un principio se planteaban cinco actuaciones formativas, pero se optó por concentrar la formación, produciendo esta reducción.

Respecto al número de hectáreas restauradas, sigue encontrándose muchas dificultades tanto en su previsión inicial como en su validez de representatividad de la eficacia, intensidad, etc. de la actuación ya que los tipos de actuaciones son muy variables y no guardan una relación directa con la superficie afectada.

Rese¦ar que a la hora de elegir una actuación se han priorizado aquellas cuyos residuos no sean inertes, teniendo una actuación lineal considerable.

Materialización efectiva de los indicadores:

- Líneas de media y alta tensión instaladas (km = 124)
- Nuevos municipios con actuaciones en mejora del suministro eléctrico (n° municipios = 22)
- Potencia instalada o ampliada en transformación (kVA = 952.000)
- Potencia de paneles fotovoltaicos instalada (kWp = 66.291)
- Energía ahorrada en medidas eficacia (ktep/a¦o = 138,7)
- Potencia instalada en grupos de cogeneración (MW = 183)
- Superficie instalada en paneles solares (m2 = 102.049)
- Longitud de gasoductos y redes de gas (km = 1.100)
- Suministro gas canalizado poblaciones entre 10.000 y 20000 habitantes (n° municipios = 3)
- Potencia instalada energía a partir de biomasa térmica (kW = 182.822)
- Potencia instalada grupos eléctricos con biomasa (MW = 24,7)

- Actuaciones Geológico Mineras (3)
- Centros Tecnológicos y de Investigación (2)
- Consultas Cartografía Digital Web Sigma (77.642)
- Consultas Derechos Mineros Web Sigma (38.982)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	1300
PROGRAMA:	PLANIFICACION, DESARROLLO ENERGETICO Y FOMENTO DE LA MINERIA	73A
RESPONSABLE:	S.G.DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Planes Directores (1)
- Emplazamiento Minero Regenerados (18)
- Proyecto de Investigación Fundamental (2)
- Superficie Restaurada (33Ha)
- Actuaciones Formativas Seguridad Minera (3)
- Estudios Dictámenes Seguridad Minera (3)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A.AND.EVAL.CALID.ACRED.UNIVERS	1331
PROGRAMA:	CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES	42K
RESPONSABLE:	AG.AND.EVALUA.CAL. Y ACRED.UNIVERSITARIA	

Finalidad última del programa:

Dotar a la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria de los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias que en materia de calidad y acreditación universitaria, le asigna la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Normas relativas a aspectos operativos:

Constitución del Consorcio Unidad para la Calidad de las Universidades Andaluzas (UCUA). (BOJA n° 20, 16 de febrero de 1999).

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE n° 307 de 24 de diciembre de 2001).

Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades. (BOE n° 14 de 16 de enero de 2004).

Acuerdo de 22 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno, sobre retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión del profesorado de las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA n° 248 de 26 de diciembre de 2003).

Decreto 1/2005 de 11 de enero por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (AGAE) (BOJA n° 9 de 14 de enero de 2005).

Resolución de 26 de julio 2005, por la que se establecen los criterios de acreditación para las figuras contractuales de Profesorado Universitario (BOJA n° 153 de 8 de agosto de 2005).

Resolución de 15 de diciembre de 2005, de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, por la que se establece el procedimiento de evaluación para las figuras contractuales del profesorado del Sistema Universitario Andaluz (BOJA n° 251 de 28 de diciembre de 2005).

Acuerdo de 20 de diciembre de 2005 del Consejo Andaluz de Universidades, por el que se establecen los requisitos formales y sustantivos, a efectos de la emisión del informe preceptivo en relación con proyectos de creación, modificación y supresión de Institutos Universitarios de Investigación (BOJA n° 112 de 13 de junio de 2006).

Resolución de 16 de febrero de 2006, por la que se nombra a los miembros de los diferentes comités técnicos de evaluación para las figuras contractuales del profesorado del sistema universitario andaluz y por la que se da publicidad a los criterios específicos de evaluación aprobados por el consejo rector de la Agencia (BOJA n° 41 de 2 de marzo de 2006).

Estándares y criterios para la Garantía de la calidad en el Espacio de la Educación Superior (abril 2006).

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE n° 89 de 13 de abril de 2007).

Orden de 3 de septiembre de 2007, por la que se regula el funcionamiento del Registro Electrónico de Agentes del Sistemas Andaluz del Conocimiento para los grupos de Investigación dependientes de las Universidades y Organismos de Investigación ubicados en Andalucía (BOJA n° 187 de 21 de septiembre de 2007).

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Ense¦anzas Universitarias Oficiales (BOE n° 260 de 30 de octubre de 2007).

Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento. (BOJA n° 250 de 21 de diciembre de 2007).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A.AND.EVAL.CALID.ACRED.UNIVERS	1331
PROGRAMA:	CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES	42K
RESPONSABLE:	AG.AND.EVALUA.CAL. Y ACRED.UNIVERSITARIA	

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Incentivos a los Agentes del Sistema Andaluz de Conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2008- 2013 (BOJA n° 4 de 5 de enero de 2008).

Resolución de 1 de febrero de 2008, de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, por la que se hace pública la composición de los Comités Técnicos designados para la evaluación de las figuras contractuales del Profesorado del Sistema Universitario Andaluz (BOJA n° 52 de 14 de marzo de 2008).

Real Decreto 989/2008, de 13 de junio, por el que se regula la contratación excepcional de profesores colaboradores (BOE n° 158 de 1 de julio de 2008).

Resolución de 1 de octubre de 2009, de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, por la que se hace pública la composición de los Comités Técnicos designados para la evaluación

de las figuras contractuales del profesorado del Sistema Universitario Andaluz (BOJA n° 219 de 10 de noviembre de 2009).

Resolución de 22 de diciembre de 2009, por la que se establece para la convocatoria 2010 de los proyectos de investigación de excelencia, una línea específica de investigación sobre los diversos aspectos del sistema audiovisual de Andalucía (BOJA n° 2 de 5 de enero de 2010).

Resolución de 22 de diciembre de 2009, por la que se establece para la convocatoria 2010 de los proyectos de investigación de excelencia una línea específica de investigación sobre los diversos aspectos del olivar y el aceite de oliva (BOJA n° 2 de 5 de enero de 2010).

Orden de 15 de marzo de 2010, por la que se modifica la de 3 de septiembre de 2007, por la que se regula el funcionamiento del Registro Electrónico de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento para los Grupos de Investigación dependientes de las Universidades y Organismos de Investigación (BOJA n° 66 de 7 de abril de 2010).

Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, por el que se

establece la ordenación de las ense¦anzas universitarias oficiales (BOE n° 161 de 3 de julio de 2010).

Protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales, elaborado por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA).

Actividades:

Especial relevancia tiene establecer la necesidad de evaluación, certificación y acreditación, para promover y garantizar la calidad del Sistema Universitario Andaluz.

Línea 1: Mejora de la calidad de los recursos humanos.

Actuaciones:

Continuar con el programa de acreditación del profesorado no funcionario, en sus figuras de Profesor Ayudante Doctor y Profesor Contratado Doctor, para su contratación por las Universidades Andaluzas.

Continuar con el programa de evaluación de la actividad docente, investigadora y de gestión del personal docente e

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A.AND.EVAL.CALID.ACRED.UNIVERS	1331
PROGRAMA:	CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES	42K
RESPONSABLE:	AG.AND.EVALUA.CAL. Y ACRED.UNIVERSITARIA	

Actividades:

investigador de las Universidades Públicas de Andalucía.

Continuar con el programa de evaluación del personal (profesorado emérito, becas Talentia, etc.).

Estos procesos promoverán la mejora continua del profesorado mediante un apoyo permanente al solicitante, con una motivación razonada en la evaluación negativa (diagnóstico, orientación y recomendación) y con criterios claros de evaluación respetando la diferente idiosincrasia de las áreas.

Línea 2: Mejora de la calidad de la investigación, desarrollo e innovación.

Actuaciones:

Realizar la evaluación de Incentivos a Proyectos de Investigación de Excelencia en Equipos de Investigación. Esta evaluación deberá hacerse en función de la calidad, capacidad y viabilidad para la consecución de los objetivos establecidos ex ante y ex post.

Realizar la evaluación de los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico andaluces de las Universidades Públicas y Organismos de Investigación de Andalucía, según los resultados científicos y tecnológicos obtenidos.

Realizar la evaluación para la asignación de Incentivos para Actividades de Carácter Científico y Técnico.

Realizar la evaluación de Incentivos para la Formación de Personal Docente e Investigador Predoctoral en las Universidades Públicas Andaluzas, en áreas de conocimiento consideradas deficitarias por necesidades docentes.

Realizar la evaluación de Incentivos para la Mejora de Infraestructuras, Equipamiento y Funcionamiento.

Realizar la evaluación de Proyectos de Investigación Internacionales.

Realizar la evaluación de Proyectos de Aplicación del Conocimiento (I + D + i).

Realizar la evaluación del Programa de Captación del Conocimiento para Andalucía (C2A).

Evaluación de la Actividad Investigadora, Formadora y de Transferencia de Tecnología para el Personal de las Especialidades de Investigación Agraria y Pesquera del IFAPA.

Línea 3: Mejora de las ense¦anzas universitarias y evaluación de la innovación docente.

Actuaciones:

Realizar la verificación de los Títulos de Grado adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior. La verificación de la calidad de los estudios se llevará a cabo mediante un reconocimiento de la solvencia científica y formadora de los estudios.

Realizar la verificación de los Títulos de Máster adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior.

Realizar la evaluación del Procedimiento de Evaluación Docente establecido por las Universidades Andaluzas (Programa DOCENTIA-ANDALUCÍA)

Evaluar los Títulos Propios que se imparten en nuestras Universidades.

Realizar la evaluación de los Proyectos de Mejora e Innovación de la Calidad Docente de las Universidades Andaluzas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A.AND.EVAL.CALID.ACRED.UNIVERS	1331
PROGRAMA:	CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES	42K
RESPONSABLE:	AG.AND.EVALUA.CAL. Y ACRED.UNIVERSITARIA	

Actividades:

Línea 4: Mejora de la calidad y de la gestión en las universidades.

Actuaciones:

Establecer un programa de evaluación y acreditación de la calidad de la estructura de Gestión de las Universidades Andaluzas. Este programa impulsará la evaluación continua y mejora del servicio, así como el reconocimiento público de los esfuerzos que se hayan realizado en materia de calidad.

Establecer un programa para la evaluación de los planes estratégicos de las Universidades Andaluzas.

Objetivos:

Los objetivos de este programa presupuestario para el a¦o 2010 fueron los que se citan a continuación:

Evaluar los procesos y los resultados de las actividades docentes investigadoras y de gestión desarrolladas por las Universidades Andaluzas en orden a potenciar la mejora de su calidad.

Evaluar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica que se realice en el Sistema Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.

Promover y apoyar el desarrollo de sistemas internos de evaluación, control y mejora de la calidad en las Universidades Andaluzas.

Desarrollar y fomentar procesos de certificación y acreditación de programas, instituciones, titulaciones, grupos y personas pertenecientes al Sistema Universitario Andaluz.

Proporcionar información sobre el funcionamiento y calidad del Sistema Universitario Andaluz a la sociedad, a los propios interesados y a la Administración Pública Autonómica.

Indicadores:

1.-INDICADOR: PROFESORES EVALUADOS PARA ACREDITACIÓN. El número de solicitudes masculinas evaluadas en este Programa ha sido de 509 (322 solicitantes), de las que 203 eran para la figura de Profesor Contratado doctor, 179 para Profesor Ayudante doctor, 112 para Profesor de Universidad Privada Y 15 para Profesor Colaborador (figura que comenzó a evaluarse nuevamente a partir del mes de abril 2010); resultando positivas 326 evaluaciones. La previsión inicial era de 450 evaluaciones por lo que el grado de ejecución ha sido del 113,11 %**.**

2.-INDICADOR: PROFESORAS EVALUADAS PARA ACREDITACIÓN.

En el caso de las 276 féminas solicitantes, las solicitudes evaluadas han sido 452 (184 de Contratado Doctor, 170 de Ayudante Doctor, 93 de Universidad Privada y 5 de Profesor Colaborador), resultando positivas el 64%. El grado de

ANEXO II

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A.AND.EVAL.CALID.ACRED.UNIVERS	1331
PROGRAMA:	CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES	42K
RESPONSABLE:	AG.AND.EVALUA.CAL. Y ACRED.UNIVERSITARIA	

Indicadores:

ejecución es del 103,91 %.

En ambos indicadores, y acorde a la evolución del programa en los últimos ejercicios, continúan disminuyendo las solicitudes presentadas y se mantiene la tendencia igualitaria en la distribución por sexo.

Así mismo, 52 recurrentes solicitaron la revisión de 68 evaluaciones de figuras contractuales (32 masculinos y 36 femeninos) que habían sido estimadas desfavorables. El Comité de Recursos estimó el 40% y 38% respectivamente.

3.-INDICADOR: PROFESORES EVALUADOS (COMPLEMENTO AUTONOMICO).

4.-INDICADOR: PROFESORAS EVALUADAS (COMPLEMENTO AUTONOMICO).

Durante el a¦o 2010 no se ha publicado la convocatoria que regula el procedimiento de evaluación de los méritos docentes, investigadores y de gestión del personal docente e investigador andaluz, por lo que la cuantía de estos dos indicadores resulta cero.

5.-INDICADOR: PROYECTOS DE INVESTIGACION EVALUADOS.

La Agencia ha sido responsable de la evaluación científica y técnica de la convocatoria 2010 para la concesión de incentivos a Proyectos de Investigación de Excelencia en Equipos de Investigación, en la línea específica de Sistema Audiovisual y línea específica del Olivar. Han sido 771 los proyectos presentados y evaluados con investigador principal hombre (70% del total). Supone un grado de ejecución del 116,11 %.

6.-INDICADOR: PROYECTOS DE INVESTIGACION EVALUADOS.

El número de proyectos presentados y evaluados con investigador principal mujer ha sido 330 (30% del total). Supone un grado de ejecución del 130,43 %.

7.-INDICADOR: EVALUACIÓN PROYECTOS DE MEJORA E INNOVACIÓN DOCENTE HOMBRES.

8.-INDICADOR: EVALUACIÓN PROYECTOS DE MEJORA E INNOVACIÓN DOCENTE MUJERES.

La AGAE ha gestionado la creación de una base de datos para la validación de los evaluadores de la innovación en Andalucía que se ha puesto a disposición de las Universidades para que éstas lleven a cabo la evaluación de sus Programas de Mejora e Innovación Docente.

9.-INDICADOR: INCENTIVOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO TÉCNICO.

El 61 % de las solicitudes evaluadas fueron de género masculino, lo que supone 645 solicitudes y se traduce en un grado de ejecución del 85,09 %.

10.-INDICADOR: INCENTIVOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO TÉCNICO.

El 39 % de las solicitudes evaluadas fueron de género femenino, lo que supone 404 solicitudes frente a las 479 inicialmente previstas. El grado de ejecución es del 84,34 %.

11.- INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR PREDOCTORAL.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A.AND.EVAL.CALID.ACRED.UNIVERS	1331
PROGRAMA:	CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES	42K
RESPONSABLE:	AG.AND.EVALUA.CAL. Y ACRED.UNIVERSITARIA	

Indicadores:

12.- INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR PREDOCTORAL.

13.- INCENTIVOS DE MEJORA INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO.

14.- INCENTIVOS DE MEJORA INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO.

En el ejercicio 2010, la AGAE no ha evaluado las convocatorias correspondientes a los incentivos se¦alados en los indicadores11, 12, 13 y 14.

15.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONALES.

Se han evaluado 26 Proyectos de Investigación Internacionales con investigador principal hombre, 76 % del total de solicitudes presentadas. El grado de ejecución alcanza el 200%.

16.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONALES.

El 24% de las solicitudes de Proyectos de Investigación Internacionales tienen como investigador principal a una mujer. Los 8 proyectos evaluados frente a las previsiones iniciales de 1, han supuesto un grado de ejecución del 800%.

17.- TÍTULOS DE GRADO EVALUADOS.

A lo largo del a¦o 2010, la Agencia ha realizado la evaluación de todos los títulos de Grado y Máster que las Universidades Andaluzas han presentado a verificación. Han sido 231 Grados, que supone un grado de ejecución de 154%.

18.- TÍTULOS DE MASTER EVALUADOS.

Del total de 267 Títulos de Máster evaluados desde la implantación del programa, 224 corresponden a este ejercicio. Grado de ejecución del 224%.

Así mismo, se han recibido y evaluado 17 solicitudes de propuestas de modificación en los títulos verificados en el ejercicio 2009, 16 grados y 1 máster.

19.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DOCENTIA-ANDALUCÍA.

A lo largo del curso 2010, se han verificado favorablemente los procedimientos correspondientes al Programa Docentia de las Universidades de Córdoba, Huelva, Jaén, Granada y Málaga. Grado de ejecución 100%.

20.- EVALUACIÓN DE TÍTULOS PROPIOS.

No se ha desarrollado el Programa de Evaluación de Títulos Propios.

21.- GRUPOS PAIDI EVALUADOS CON INVESTIGADOR REFERENTE HOMBRE.

El número de Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico Andaluz (P.A.I.D.I.) de las Universidades Públicas y Organismos de Investigación de Andalucía para la evaluación de su actividad interanual fue de 2154, en los que el 78 % el investigador principal era del sexo masculino (1690 grupos hombre) . La previsión inicial era de 1657 grupos por lo que el grado de ejecución alcanzado ha sido del 101,99 %.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A.AND.EVAL.CALID.ACRED.UNIVERS	1331
PROGRAMA:	CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES	42K
RESPONSABLE:	AG.AND.EVALUA.CAL. Y ACRED.UNIVERSITARIA	

Indicadores:

22.- GRUPOS PAIDI EVALUADOS CON INVESTIGADOR REFERENTE MUJER.

Se han evaluado un total de 464 Grupos PAIDI con referente mujer, supone un 22% sobre el total. El grado de ejecución ha sido del 108,16.

Análisis de los resultados obtenidos:

El presupuesto inicial 2010 de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria experimentó a lo largo del ejercicio una minoración del 31% sin que ésta, a pesar de la significativa cuantía que representa, haya influido en la consecución de los objetivos establecidos.

Corresponde al objetivo 1.- **Evaluar los procesos y los resultados de las actividades docentes, investigadoras y de gestión desarrolladas por las Universidades Andaluzas en orden a potenciar la mejora de su calidad**, los indicadores 3 y 4. Durante el a¦o 2010 no se ha publicado la convocatoria que regula el procedimiento de evaluación de los méritos docentes, investigadores y de gestión del personal docente e investigador (complementos autonómicos), por lo que esta Agencia no ha podido desarrollar las actividades correspondientes.

El objetivo n° 2.- **Evaluar la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica que se realice en el sistema andaluz de investigación, desarrollo e innovación**, cuenta con los indicadores 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 21 y 22 . Se han evaluado la totalidad de las solicitudes presentadas conforme a cada uno de los indicadores definidos, salvo los programas de incentivos para la Formación de Personal Docente e Investigador Predoctoral en las Universidades Públicas Andaluzas en áreas de conocimiento consideradas deficitarias (indicador 11 y 12) e incentivos de Mejora de Infraestructuras, Equipamiento y Funcionamiento (indicador 13 y 14) cuya evaluación no ha llevado a cabo la Agencia.

Durante el ejercicio, la Agencia ha sido responsable del proceso de evaluación de la ejecución y seguimiento de los Proyectos de Investigación incentivados entre 2005 y 2007, resultando evaluadas 742 memorias de seguimiento con investigador principal hombre y 153 con investigador principal mujer.

Así mismo, se ha efectuado la evaluación de cinco Institutos Universitarios de Investigación conforme al Acuerdo de 20 de Diciembre de 2005 del Consejo Andaluz de Universidades, por el que se establecen los requisitos formales y sustantivos para la creación, modificación y supresión de los mismos.

En relación con el objetivo 3.- **Promover y apoyar el desarrollo de sistemas internos de evaluación, control y mejora de la calidad de las Universidades Andaluzas**, se presentan los indicadores 7, 8, y 19.

No se han desarrollado los programas correspondientes a Evaluación de Proyectos de Mejora e Innovación docente ni Evaluación de Títulos Propios .

La AGAE ha gestionado la creación de una base de datos para la validación de los evaluadores de la innovación en Andalucía que se ha puesto a disposición de las Universidades para que éstas lleven a cabo la evaluación de sus Programas de Mejora e Innovación Docente (indicadores 7 y 8).

En relación con el desarrollo del Programa Docentia (en colaboración con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)), se han verificado los procedimientos de evaluación docente de las cinco Universidades Andaluzas que lo han solicitado (indicador 19).

Así mismo, se ha participado junto con otras Agencias, en el desarrollo de un modelo de cuestionario de inserción laboral que sirva a las Universidades para sus programas de seguimiento a egresados.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A.AND.EVAL.CALID.ACRED.UNIVERS	1331
PROGRAMA:	CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES	42K
RESPONSABLE:	AG.AND.EVALUA.CAL. Y ACRED.UNIVERSITARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Para la ejecución del objetivo n° 4.- **Desarrollar y fomentar procesos de certificación y acreditación de programas**, **instituciones, grupos y personas pertenecientes al Sistema Universitario Andaluz**, se encuentran los indicadores 1, 2, 17, 18, y 20. En los indicadores 1 y 2 relativos al Programa Acreditación del Profesorado se han evaluado todas las solicitudes presentadas.

Los indicadores 17 y 18 corresponden al desarrollo del Programa de Verificación de Títulos oficiales (Grado y Máster) iniciado en 2009, habiéndose evaluado la totalidad de las solicitudes presentadas por las Universidades Andaluzas, así como las propuestas de modificación de los títulos verificados en el ejercicio anterior.

El indicador 20 corresponde al Programa de evaluación de Títulos Propios que no se ha desarrollado en el ejercicio.

Por otro lado, la Agencia ha colaborado, como viene siendo habitual desde sus inicios, con la Comisión de Evaluación y Selección de los Programas de Posgrado en Universidades o Centros de Ense¦anza Superior Extranjeros (Becas Talentia) para la valoración científico-técnica de expedientes de solicitudes presentadas en las dos convocatorias del a¦o que no estaban vinculadas al ranking de calidad de títulos de posgrado universitarios y actualizando el anexo de Programas de Postgrado y Universidades Preferentes.

Así mismo, la Agencia ha recibido de las Universidades Andaluzas 27 currículas de profesores para ser contratados o renovados como Profesores Eméritos, de los que 15 resultaron positivos y 12 negativos.

Los instrumentos utilizados por la Agencia para la consecución del objetivo n° 5.- **Proporcionar información sobre el funcionamiento y calidad del Sistema Universitario Andaluz a la sociedad, a los propios interesados y a la Administración Pública Autonómica**, han sido la publicación de la Memoria Anual de Actividades y el seguimiento de la Carta de Servicios.

En último lugar, el objetivo n°6.- **Proponer planes de mejora de la calidad según los resultados obtenidos en los procesos de evaluación,** se encuentra desarrollado en el Plan Estratégico de la Agencia 2008-2010, y el Plan de Calidad.

La AGAE ha mantenido convenios de colaboración con la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad Universitaria (ANECA) y la RED Espa¦ola de Agencias de Calidad Universitaria (REACU).

En el plano internacional, se mantienen las actuaciones en el seno del Espacio Europeo de Educación Superior a través de la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), del Registro Europeo de Agencias de Calidad (EQAR), y de la Red Internacional de Agencias de Garantía de Calidad (INQAAHE).

Paralelamente, la Agencia y ENQA están coordinando la solicitud de la Agencia Croata de Acreditación y Evaluación de la Calidad en la Educación Universitaria (ASHE) para el proceso de su evaluación externa en el cumplimiento de los criterios y directrices del Espacio Europeo de Educación Superior y se ha acordado con la Agencia Rusa (AKKORK) colaborar en el establecimiento de protocolos para el aseguramiento de la calidad interna en instituciones universitarias.

De otro lado, la AGAE ha establecido convenios con agencias y universidades latinoamericanas que han dado paso al inicio de actividades conjuntas relacionadas con la evaluación y acreditación de titulaciones universitarias.

Materialización efectiva de los indicadores:

PROFESORES EVALUADOS (COMPLEMENTO AUTONÓMICO)	N PROFESORES	0
PROFESORAS EVALUADAS (COMPLEMENTO AUTONÓMICO)	N PROFESORAS	0
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EVALUADOS	N PROYECTOS I.P. MASCULINO	771

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	A.AND.EVAL.CALID.ACRED.UNIVERS	1331
PROGRAMA:	CALIDAD DE LAS UNIVERSIDADES	42K
RESPONSABLE:	AG.AND.EVALUA.CAL. Y ACRED.UNIVERSITARIA	

Materialización efectiva de los indicadores:

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EVALUADOS	N PROYECTOS I.P. FEMENINO	330
INCENTIVOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO-TÉCNICO	N INCENTIVOS MASCULINO	645
INCENTIVOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO-TÉCNICO	N INCENTIVOS FEMENINO	404
INCENTIVOS FPU	N INCENTIVOS MASCULINO	0
INCENTIVOS FPU	N INCENTIVOS FEMENINO	0
INCENTIVOS MEJORA	N INCENTIVOS MASCULINO	0
INCENTIVOS MEJORA	N INCENTIVOS FEMENINO	0
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONALES	N PROYECTOS I.P. MASCULINO	26
PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN INTERNACIONALES	N PROYECTOS I.P. FEMENINO	8
GRUPOS PAIDI EVALUADOS	N GRUPOS I.P. MASCULINO	1690
GRUPOS PAIDI EVALUADOS	N GRUPOS I.P. FEMENINO	464
SEGUIMIENTO PROYECTOS INVESTIGACIÓN	N PROYECTOS I.P. MASCULINO	742
SEGUIMIENTO PROYECTOS INVESTIGACIÓN	N PROYECTOS I.P. FEMENINO	153
EVALUACIÓN INSTITUTOS UNIVERSITARIOS	N INSTITUTOS	5
EVALUACIÓN PROYECTOS DE MEJORA E INNOVACIÓN DOC	N PROYECTOS MASCULINO	0
EVALUACIÓN PROYECTOS DE MEJORA E INNOVACIÓN DOC	N PROYECTOS FEMENINO	0
EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DOCENTIA ANDALUCÍA	N PROCEDIMIENT	5
PROFESORES EVALUADOS PARA ACREDITACIÓN	N PROFESORES	509
PROFESORAS EVALUADAS PARA ACREDITACIÓN	N PROFESORAS	452
TÍULOS DE GRADO	N TITULOS	231
TÍTULOS DE MASTER	N MASTER	224
EVALUACIÓN DE TÍTULOS PROPIOS	N TÍTULOS	0
EVALUACIÓN DE PROFESORES EMÉRITOS	N PROFESORES	27
EVALUACIÓN DE PROFESORAS EMÉRITAS	N PROFESORAS	0

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE OBRAS PUBLIC. Y TRANSP.	1400
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	51A
RESPONSABLE:	SEC.GRAL.TEC/D.GRAL.PLANIF.Y SOSTENIBIL.	

Finalidad última del programa:

- Coordinación en la gestión de los diferentes centros directivos.

- Desarrollo Normativo e Informático.

- Asesoramiento jurídico, divulgativo y de coordinación entre los diferentes centros directivos para la Gestión de las Competencias de la Consejería.

- Soporte Jurídico y Administrativo a la Consejería en su conjunto.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 6/2006 de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Andaluza.

- Ley 9/2007 de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

ORDEN de 29 de diciembre de 2000, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería. (Modificada por la Orden 20 de junio de 2006).

DECRETO 407/2010, de 16 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

DECRETO 135/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.

DECRETO 169/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

DECRETO 239/2008, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

DECRETO DEL PRESIDENTE 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías.

DECRETO DEL PRESIDENTE 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

DECRETO del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.

Actividades:

- Elaboración, Gestión y Control del Presupuesto.

- Adecuación de medios personales y materiales.

- Realización de Exposiciones, Publicaciones, Convenios, Estudios y Estadísticas en materias propias de la Consejería.

- Desarrollo de instrumentos de planificación y seguimiento de inversiones y sistemas de información.

- Control de la Calidad de la Construcción y Obras Públicas.

Objetivos:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE OBRAS PUBLIC. Y TRANSP.	1400
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	51A
RESPONSABLE:	SEC.GRAL.TEC/D.GRAL.PLANIF.Y SOSTENIBIL.	

Objetivos:

- Dirección y Coordinación de las Actividades de la Consejería.
- Mejora, adecuación y modernización de las instalaciones, equipos, mobiliario y edificios administrativos.
- Desarrollo compromisos de igualdad. Proyecto G+
- Difusión actividades de la Consejería.
- Planificación de Infraestructuras.
- Planificación y Estadísticas.
- Fomento en la Calidad de la Construcción y Obra Pública.

Indicadores:

- Trabajos y Estudios.
- Actividades formativas (formadores/as y participantes).
- Equipamiento, ofimática, gestión de recursos y otros.
- Actuaciones en Edificios Administrativos.
- Publicaciones.
- Exposiciones y otras actividades de difusión.
- Exposiciones de entidades de control de calidad constructiva.
- Becas de Archivo. Adjudicatarios hombres y adjudicatarias mujeres.
- Elaboración de informes de seguimiento Plan Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía.
- Desarrollo de Proyectos Estadísticos.
- Actuaciones en Laboratorios de Control de Calidad.

Análisis de los resultados obtenidos:

- Trabajos y Estudios. Se han realizado un número inferior al previsto a causa de la unificación de contratos.

- Actividades formativas (formadores/as y alumnos/as). No se han realizado todas las actividades previstas, por lo que ha disminuido el número de participantes.

- Equipamiento, ofimática, gestión de recursos y otros. El número es inferior a la previsión inicial al perseguir la optimización de los recursos existentes.

Actuaciones en Edificios Administrativos. A pesar de ser inferior a las previsiones, se ha mantenido la operatividad de los mismos.

- Elaboración de informes de seguimiento del Plan Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía. Se ha realizado la actividad prevista.

- Publicaciones. Se han realizado un mayor número de actuaciones sin incrementar los costes previstos.

- Exposiciones y otras actividades de difusión. Se han superado las actividades previstas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE OBRAS PUBLIC. Y TRANSP.	1400
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES	51A
RESPONSABLE:	SEC.GRAL.TEC/D.GRAL.PLANIF.Y SOSTENIBIL.	

Análisis de los resultados obtenidos:

- Becas de Archivo. El total de beneficiarios es el previsto, aunque ha aumentado el número de mujeres y disminuido el número de hombres en la misma cantidad.

- Desarrollo de Proyectos Estadísticos. Se han desarrollado el mismo número de actuaciones que estaban previstas.

- Exposiciones de entidades de control de la calidad constructiva. Se han superado notablemente las actuaciones previstas.

- Actuaciones en Laboratorios de Control de Calidad. Se han superado con creces las previsiones.

Materialización efectiva de los indicadores:

- Actuaciones en Trabajos y Estudios. Dentro de esta actividad, se ha seguido desarrollando el procedimiento informático en la gestión del transporte regular de viajeros. También cabe destacar el desarrollo de la información geográfica y territorial, así como el análisis y seguimiento de la información de la Consejería. Habiéndose previsto 55 actuaciones, se han alcanzado 22.

- Actuaciones Formativas. Se han impartido cursos específicos en materia de transportes. Principalmente sobre gestión, tramitación y régimen jurídico tanto sobre sanciones como autorizaciones, redudiéndose el número de actividades realizadas, 4 en relación a las previstas, 5, con la consiguiente disminución proporcional tanto en formadores/as, como en alumnos/as asistentes.

- Actuaciones en Equipamiento, Ofimática y Gestión de Recursos. Se han realizado solo las estrictamente necesarias tanto en mobiliario como en licencias de software, pero sin disminuir la operatividad y el servicio al ciudadano. Así, se han cumplido 33 de las 80 previstas.

- Actuaciones en Edificios Administrativos. Con menor cantidad de actuaciones (10) de las previstas (75), se han realizado remodelaciones y actuaciones de conservación en los diferentes edificios dependientes de la Consejería con la finalidad de adecuarlos a las necesidades existentes, así como para mejorar la funcionalidad de los mismos.

- Elaboración de informes de seguimiento del Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía. Se ha iniciado el desarrollo de la actividad prevista.

- Publicaciones. Se han realizado un total de 24 publicaciones, superando el número inicialmente previsto, 10, con temas relacionados la mayoría con la actividad de esta Consejería, estando enumerados en su página web.

- Exposiciones y otras Actividades de Difusión. Se ha participado en todas las ferias del libro en las diferentes capitales de Andalucía, sumándose 12 actuaciones que superan las 10 previstas en principio.

- Becas de Archivo. Se han concedido todas las previstas con la finalidad del estudio y valoración de los fondos bibliográficos, así como de las series documentales existentes en nuestros archivos.

- Proyectos Estadísticos. Se han realizado los 7 informes que se habían previsto sobre diferentes actividades.

- Exposiciones de entidades de control de la calidad constructiva. Se destaca la participación tanto en la Exposición Construcción 2010 y en el III Congreso de Paisaje e Infraestructuras. la suma de actuaciones ha sido de 5, superior a las 2 inicialmente previstas.

- Actuaciones en Laboratorios de Control de Calidad. Se ha continuado en este ejercicio con la inspección de los laboratorios acreditados en Andalucía al objeto de verificar los requisitos exigibles para el ejercicio de la actividad, tanto administrativamente como de medios materiales, superándose con creces (146) el número de actuaciones que fueron previstas (92).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE OBRAS PUBLIC. Y TRANSP.	1400
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE	51B
RESPONSABLE:	D.GRLES DE TRANSP.Y MOV. E INFR. VIARIAS	

Finalidad última del programa:

La finalidad última del programa, para la Dirección General de Carreteras, es la consecución de una Red de Carreteras completa y de calidad, que favorezca tanto la cohesión interna de la región, como su conexión con el exterior, permitiendo la plena integración de las carreteras andaluzas en los circuitos económicos nacionales e internacionales, de cara a un mayor desarrollo económico de la región.

En lo que respecta a la Dirección General de Transportes, es mejorar la Sostenibilidad Ambiental y Energética de nuestro sistema de Transporte y la lucha contra el cambio climático. La mejora de los sistemas y servicio del transporte en nuestra comunidad autónoma en los ámbitos tanto de transporte de viajeros como de mercancías y sus diversas modalidades como ferrocarril convencional, portuario, urbano e interurbano y ferrocarril de Alta Velocidad. Mejorar la competitividad de nuestros sectores productivos y elevar la calidad de vida de la población. El desarrollo de Centros de Transporte de Mercancías, Áreas Metropolitanas de Transporte de viajeros, Consorcios de Transportes, y las labores de Inspección y regulación del sector.

Normas relativas a aspectos operativos:

En materia de Carreteras:

- Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía.

- Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad vial y Conservación En la Red de Carreteras de Andalucía (Plan M.A.S. C.E.R.C.A.) la planificación de actuaciones en un conjunto de carreteras autonómicas, justificada en la necesidad de previsión de los recursos para proceder al adecuado y racional tratamiento de las deficiencias detectadas en un diagnóstico previo.

- Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

- Destaca también la relevancia de los Convenios de Colaboración suscritos con otras Administraciones, constituyendo una referencia normativa básica para el mejor desarrollo de las actuaciones concertadas.

En la Dirección General de Transportes:

- Decreto 457/2008, de 16 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Infraestructuras para la sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2007-2013 (PISTA), como instrumento estratégico y de coordinación de las políticas sectoriales en materia de Infraestructuras del Transporte.

- LEY 5/2001, de 4 de Junio, por la que se regulan las áreas de transporte de mercancías en la- Comunidad Autónoma de Andalucía.

- LEY 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y metropolitanos de Viajeros en Andalucía.

- LEY 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

- LEY 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía.

- LEY 3/1985, de 22 de mayo, de Coordinación de Concesiones de Servicios Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera en Andalucía.

- Subvenciones regladas para ayuda al sector del transporte público interurbano regular de uso general de viajeros.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE OBRAS PUBLIC. Y TRANSP.	1400
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE	51B
RESPONSABLE:	D.GRLES DE TRANSP.Y MOV. E INFR. VIARIAS	

Actividades:

El programa esta integrado por la Dirección General de Carreteras y la Dirección General de Transportes.

La actividad básica de la Dirección General de Carreteras es la planificación, proyección, construcción, conservación y explotación de carreteras de competencia autonómica, atendiendo a criterios de eficiencia, calidad, seguridad e integración ambiental, centrada en distintos ámbitos: Red de Gran Capacidad, Red Convencional, Actuaciones en el Medio Urbano y en Áreas Metropolitanas y Actuaciones de Conservación y Seguridad Vial.

La actividad Básica del programa, en referencia a la Dirección General de Transportes, consiste en la financiación de actuaciones para el cumplimiento de los objetivos fijados y las estrategias marcadas en las áreas de infraestructuras y transportes, desarrollando medidas y cuantificando los recursos económicos. Se articulan convenios, actuaciones y subvenciones para el desarrollo de los objetivos previstos, en colaboración con las diversas entidades públicas adscritas a Consejería de Obras Públicas y Transportes, los Consorcios de Transporte Metropolitanos, otras Administraciones y los agentes afectados en el transporte, cargadores, transportistas, empresarios logísticos y asociaciones de consumidores y usuarios. Además de la planificación, proyección, construcción, conservación y explotación de carreteras de competencia autonómica, atendiendo a criterios de eficiencia, calidad, seguridad e integración ambiental.

Objetivos:

En materia de Carreteras:

1. Completar la red de gran capacidad y acondicionar la Red convencional.
2. Mejorar la accesibilidad en ámbitos comarcales.
3. Mejorar la seguridad y conflictividad en travesías urbanas.
4. Mejora de la movilidad en los ambientes urbanos y metropolitanos.
5. Incrementar la calidad y la seguridad vial en la red de carreteras.
6. Contribuir a la igualdad de género.

En materia de Transportes:

7. Modernización del transporte por ferrocarril y desarrollo de las Líneas de Alta Velocidad.
8. Mejora de los Sistemas de Transportes.
9. Utilización óptima de cada medio de transportes (comodalidad).
10. Articulación de los medios, redes logísticas y servicios del transporte (multimodalidad).
11. Modernización y ampliación de la Red de Puertos.

Indicadores:

Los indicadores seleccionados en el área de Carreteras para cuantificar los objetivos citados son todos ellos de ejecución:

1. KMS terminados Red de Gran Capacidad (número de Kms. terminados y puestos en servicio en 2010).
2. KMS terminados resto de Red (número de Kms. terminados y puestos en servicio en 2010).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE OBRAS PUBLIC. Y TRANSP.	1400
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE	51B
RESPONSABLE:	D.GRLES DE TRANSP.Y MOV. E INFR. VIARIAS	

Indicadores:

3. Travesías y variantes (número de actuaciones realizadas en el medio urbano).

4. Áreas Metropolitanas (número de actuaciones realizadas en las Áreas Metropolitanas).

5. Conservación, calidad y seguridad vial del dominio público viario (número de Kms. de carreteras que han sido objeto de actuaciones de conservación).

6. Empleos directos generados. Hombres/mujeres.

Los indicadores seleccionados para cuantificar los objetivos son, para el sector Transportes:

1. KMS terminados Red de Gran Capacidad (número de KMS terminados y puestos en servicio en 2010, para modernización del transporte por Ferrocarril Alta Velocidad).

2. Infraestructura metropolitana, KMS Línea metros y tranvías. Desarrollo de los Consorcios de Transporte Metropolitanos.

3. Centros de transportes, mejora de la calidad de las infraestructuras. Número de actuaciones.

4. Puertos afectados. Modernizar la Red de Puertos y la calidad en el servicio. Número de actuaciones.

5. Estudios y actuaciones. Apeaderos, Número de estudios y actuaciones para la mejora de la seguridad y calidad del transporte público por carretera y de los autobuses y número de apeaderos y estaciones de autobuses.

6. Transporte Público metropolitano. Usuarias mujeres. Porcentaje.

7. Transporte Público metropolitano. Usuarios hombres. Porcentaje.

Análisis de los resultados obtenidos:

El valor alcanzado por los indicadores definidos para cada uno de los diferentes ámbitos de actuación en materia de Carreteras permite concluir un grado de cumplimiento de los objetivos previstos para el a¦o 2010 según se detalla a continuación:

- En la Red de Gran Capacidad se han puesto en servicio 5 Km, frente a los 26 Kms previstos inicialmente. El total de inversión en la red de gran capacidad ha ascendido a la cantidad de 45,67 Mill/ . La diferencia entre la cifra de Kms realizados en relación a los previstos, se debe al retraso en la ejecución de las obras correspondientes a los tramos de la Autovía del Almanzora entre Albox y El Cucador, y Variante de Albox, así como en la construcción de la Autovía del Olivar Tramo: Variante de Mancha Real, y en el Distribuidor Norte de Granada.

- En la red convencional, de una sola calzada, en relación a las actuaciones de mejora de accesibilidad incluyendo las variantes y las actuaciones en áreas metropolitanas, han finalizado y se han puesto en servicio un total de 187 Kms frente a los 261 Kms previstos. La inversión en el ámbito de actuación de mejora de accesibilidad asciende a 146,28 Mill/ (sin incluir las correspondientes a variantes y áreas metropolitanas).

- En el ámbito de variantes y travesías, se han cumplido los objetivos realizando un total de siete actuaciones. Se ha realizado una inversión de 46,48 Mill/ .

- En Áreas Metropolitanas han finalizado siete actuaciones frente a las tres previstas inicialmente, debido al adelanto en el ritmo de su ejecución. La inversión realizada ha sido de 37,17 Mill/ .

- La inversión en Conservación y Seguridad Vial, de 173,11 Mill/ ha permitido actuar con los contratos de conservación integral y con los de conservación ordinaria, de emergencia y de seguridad vial sobre la totalidad de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía, alcanzando los 10.380 Kms a finales del a¦o 2010.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE OBRAS PUBLIC. Y TRANSP.	1400
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE	51B
RESPONSABLE:	D.GRLES DE TRANSP.Y MOV. E INFR. VIARIAS	

Análisis de los resultados obtenidos:

En materia de Transportes,

1. Modernización del transporte por Ferrocarril. Línea de Alta Velocidad. Obra nueva y renovación. Eje Ferroviario Transversal. Con anterioridad se encuentran finalizadas las obras de plataforma de los tramos Aguadulce-Pedrera, Osuna-Aguadulce y Variante de Osuna.

Durante el a¦o 2010 se ha finalizado Marchena Osuna Tramo I y se encuentran en ejecución las obras de:

- Pedrera Fuente de Piedra (14 kilómetros de vía de Alta velocidad (10 en 2010) y 14 kilómetros de vía ancho convencional (10 en 2010))

- Fuente de Piedra Santana (14 kilómetros de vía de Alta velocidad (12 en 2010) y 3 kilómetros de vía convencional de los cuales 3 kilómetros se han ejecutado en 2010)

- Base de Montaje de vía del EFT en Marchena (4,60 kilómetros de vía Alta velocidad y 2,90 kilómetros de vía convencional los cuales se han comenzado en 2010).

También se ha aprobado durante este a¦o el complementario para la construcción de la tercera vía en ancho ibérico entre Pedrera y Fuente de Piedra que garantiza la continuidad en este ancho del actual Eje Ferroviario Transversal.

Una vez finalizada la redacción del Estudio Informativo Sevilla-Marchena, se elaboraron los Proyectos de Construcción de los tramos:

- Sevilla Santa Justa-Enlace Club de Campo

- Enlace Club de Campo-Túnel de Los Alcores

- Túnel de Los Alcores

- Túnel de Los Alcores-Cordel de Paradas

- Cordel de Paradas-Marchena.

- Base de Montaje

De estos proyectos se han licitado y adjudicado:

- Sevilla Santa Justa-Enlace Club de Campo

- Túnel de Los Alcores

- Base de Montaje

Por otra parte se han redactado los proyectos de Superestructura y se están redactando los proyectos de Instalaciones de los tramos de toda la Línea.

E.F.T. Electrificación. Tramo: Sevilla-Antequera. Se ha contratado el proyecto de la electrificación de la Línea de acuerdo con el Estudio Informativo y está actualmente redactándose con un elevado grado de avance.

Integraciones del Ferrocarril en las ciudades: Se inaugura la obra de Integración del Ferrocarril en Málaga. Se continúan con las obras de infraestructura de la integración del Ferrocarril en Puerto Real.

2. Infraestructura metropolitana del Ferrocarril. Mejora de los sistemas de transporte en Áreas Urbanas y Metropolitanas:

- Metro de Sevilla: Obras en Línea 1 Interurbana del metro Sevilla en los tramos:

- Alcalá de Guadaira, empezadas las obras del Tramo 1 con un total de 9,16 kilómetros de los que están terminados el

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE OBRAS PUBLIC. Y TRANSP.	1400
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE	51B
RESPONSABLE:	D.GRLES DE TRANSP.Y MOV. E INFR. VIARIAS	

Análisis de los resultados obtenidos:

Subtramo I con 4,2 kilómetros y el Subtramo II con 2,5 kilómetros. El Tramo II no ha empezado.

- Dos Hermanas en ejecución el primer tramo de 3 kilómetros y en redacción de proyecto el tramo Dos Hermanas- Los Palacios.

- Aljarafe: Está en estudio el tramo Bormujos-Ferrocarril de Huelva y en ejecución el Subtramo 0 del tramo Aljarafe Centro Sur- Sevilla.

- Metro de Málaga: obras en Línea 2 con un total de 6,5 kilómetros de los cualesen 2009 se hicieron los dos kilómetros del tramo de superficie y 4,5 kilómetros soterrados hechos en 2010.

- Metro ligero de Granada: Están en marcha todos los tramos, en el Tramo 0: Albolote- Maracena (ejecución y dirección de obra, y control de calidad) la obra civil con una longitud de 3,4 kilómetros está prácticamente finalizada, en fase de remates (99,5 %). Están trabajando los instaladores en balizas, motores de aparatos de vía, semaforización, montaje de postes de catenaria e instalaciones de subestación eléctrica. Los trabajos correspondientes al Tramo III: Campus de la Salud-Armilla (ejecución y dirección de obra, y control de calidad), las obras se encuentran prácticamente finalizadas con una longitud de 2,6 kilómetros

- Sistema Tranviario de Jaén: Inauguración de 4,5 kilómetros de vía.

- Obras del tranvía del Rincón de la Victoria a Vélez-Málaga tramo II (3 kilómetros) y la conexión de la línea 3 con Rincón de la Victoria.

- Tranvía de Córdoba en estudio.

- Tranvía de Huelva en estudio.

- Tranvía Úbeda- Baeza en estudio.

- Sistema tranviario Campo de Gibraltar en estudio.

- Sistema tranviario Jerez en estudio.

- Sistema tranviario de Almería en estudio.

- Conexión Tranvía entre Vélez-Málaga y Rincón de la Victoria. El objeto de esta actuación es conectar la línea 3 del Metro de Málaga con el tranvía existente en Vélez-Málaga, dando continuidad en superficie a un sistema de transporte ferroviario a lo largo de la Costa entre Málaga y la Costa Oriental.

Las principales características de la actuación son las siguientes:

- Longitud: 16,672 Km.

- Conexión tranviaria completamente en superficie apoyándose en la N-340.

- Estaciones: 22, de las cuales algunas tienen andén central y otros andenes laterales, dependiendo de su integración urbana

- Plataforma ferroviaria: en principio se ha intentado instalar doble vía en todo el trayecto, excepto en aquellos tramos que por razones urbanísticas y para evitar expropiaciones, se propone la instalación de vía única. La plataforma ferroviaria puede ser compartida, segregada o protegida, dependiendo de los tramos urbanos en los que se ubica.

El proyecto se ha finalizado en 2010

- Sistema tranviario Dos Hermanas-Los Palacios. Durante el 2010 se ha redactado el proyecto de trazado de la alternativa seleccionada, consistente en una solución tipo tren de cercanías.

- Conexión ferroviaria Huércal Overa- Pulpí en el levante de Almería, con una distancia de 16 kilómetros, de los cuales en 2010 se han realizado 14,50 kilómetros.

- Ramal ferroviario de Linares-Vadollano: Se acaban las obras del interurbano con 6 kilómetros 330 metros.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE OBRAS PUBLIC. Y TRANSP.	1400
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE	51B
RESPONSABLE:	D.GRLES DE TRANSP.Y MOV. E INFR. VIARIAS	

Análisis de los resultados obtenidos:

- Desarrollo de los Consorcios de Transportes de Sevilla, Cádiz, Granada, Málaga, Campo de Gibraltar, de Almería, Jaén y Córdoba. Se crea el Consorcio de Huelva.

3. Centro de Transportes de Mercancías. Multimodalidad de Redes Logísticas y Servicios de Transportes de Mercancías: Las inversiones siguen orientadas a la promoción de actuaciones contempladas en la Red de Áreas Logísticas de Andalucía. Destacan las siguientes actuaciones: Área Logística Puerta de Andalucía. Área Logística de Bailén se desarrolla el Plan Especial de delimitación de área de reserva, el Plan Funcional, y el Plan Especial. Área Logística de Linares se desarrolla el Plan Funcional y el Plan Especial de delimitación del área de reserva.En la Zona de Actividades Logísticas de la Bahía de Algeciras: Edificio de Servicios y Atención al Público del sector de El Fresno, Aprobación del proyecto de ejecución del Centro de Servicio al Transporte y el de Naves Industriales, y se sigue con las obras de urbanización de la 1ª fase del sector de San Roque. Desarrollo del Plan Funcional para la ampliación del Centro de Transporte de Mercancías en Málaga.Se sigue desarrollando la ampliación del Centro de Transporte de Mercancías de Sevilla (Majarabique) y siguen las expropiaciones de los terrenos afectados.. En el Parque Logístico de Córdoba se continuó con la comercialización de sus parcelas y con la ejecución de la Naves Logísticas Multicliente. Para la promoción y establecimiento del Centro de Transporte de Mercancías de interés autonómico ZAL de Almería se han adquirido 88,60 hectáreas y se sigue con el Plan Funcional, el Plan Urbanístico y Documentación Ambiental.

4. Puertos. Mejora de infraestructuras portuarias. Continuar con el desarrollo de la ampliación de los puertos deportivos del litoral andaluz, manteniendo el esfuerzo inversor en los procesos de modernización de las instalaciones del sector pesquero. Mejorar el equipamiento y prestaciones de servicios de los puertos de gestión directa. Se realizan actuaciones de Modernización de la red portuaria en quince puertos, siendo las actuaciones más significativas las siguientes:

Se licita la concesión para la ampliación del Puerto de Marbella-La Bajadilla (Málaga) para que se financie con una fórmula de colaboración público-privada.

En puertosdeportivos se ejecutan nuevas instalaciones náuticas deportivas en el Puerto de Adra y se inician las obras de ampliación de puntos de atraque en las instalaciones náutico deportivas del Puerto de Mazagón.

Con el fin de mejorar el equipamiento, las infraestructuras y las prestaciones de servicios de los puertos de gestión directa se han realizado las siguientes inversiones: se finalizan las obras de ampliación del varadero y reurbanización de viales y accesos del puerto de Barbate, se ejecuta y se pone en servicio el Edificio de Locales Comerciales del Puerto de Roquetas de Mar y además se construyen unos aseos en el Puerto de Chipiona y en el Puerto de Villaricos.

Con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y de entrada y estancia de las embarcaciones a las instalaciones portuarias se han realizado actuaciones de mantenimiento del calado en los puertos de Adra, Roquetas de Mar, Conil, Sancti Petri y Punta Umbría.

En infraestructura pesquera se han finalizado las obras del Centro de Comercialización de productos pesqueros en el Puerto de Bonanza, así como las obras de cuartos de armadores en el nuevo muelle del puerto de Adra y se ejecutan unos nuevos cuartos de armadores en el puerto de Barbate. En puerto de Estepona se están ejecutando una actuación de Mejora de las instalaciones de comercialización de la pesca.

5. Estudios y Actuaciones. Apeaderos. Impulso a la red de estaciones y apeaderos de autobuses. Se aprueban 8 proyectos de apeaderos como los de Alhaurín, Mancha Real, Baeza, Conil, Estepona, Loja, Motril y Cazorla. Mejora de la Seguridad y Calidad en el transporte urbano y metropolitano. Estudios: Planes de Transportes en Áreas Metropolitanas (Plan de Movilidad sostenible), se continúa con el Plan de Transporte Metropolitano de Sevilla. Actuaciones de implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamiento en vehículos de transporte público interurbano regular de uso general de viajeros y actuaciones para mantenimiento de calidad en autobuses y renovación de flota se han ejecutado 136 expedientes de subvenciones a 30 Concesionarios de transporte público de la Junta de Andalucía.

6. Transporte Público metropolitano usuarias mujeres. Crece el porcentaje de mujeres usuarias de transporte público.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE OBRAS PUBLIC. Y TRANSP.	1400
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE	51B
RESPONSABLE:	D.GRLES DE TRANSP.Y MOV. E INFR. VIARIAS	

Análisis de los resultados obtenidos:

7. Transporte Público metropolitano usuarios hombres. Se mantiene el porcentaje de a¦os anteriores

Materialización efectiva de los indicadores:

En cuanto a Carreteras:

1.- Red de Gran Capacidad: Se ha puesto en servicio el Subtramo II del Vial Metropolitano del Aljarafe Mairena-Bormujos en Sevilla. En el tramo de la carretera A-480 que posee características de autovía se ha remodelado el enlace con la A-471 en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Igualmente en el tramo de autovía de la A-395 se ha remodelado el enlace Cájar-La Zubia (Granada).

2.- Resto de Red (Red Convencional): Como actuaciones más relevantes, en Almería ha finalizado el acondicionamiento de la A-350 entre Pulpí y San Juan de los Terreros; en Cádiz se han puesto en servicio: la remodelación del acceso a Conil desde la Casa de Postas; la mejora de la intersección en el p.k. 3 de la A-372 (El Santiscal). En Córdoba el acondicionamiento de la A-431 entre Almodóvar y Posadas; el acondicionamiento de la A-3151 entre Hornachuelos y la A-431; el acondicionamiento y mejora de la A-304 entre el p.k. 0 y el 17. En Granada: el puente del p.k. 206 de la vía de servicio de la A-92 sobre el río Cacín. En Huelva: el acondicionamiento y mejora de la A-5050 p.k. 0 al 6+250; el acondicionamiento de la A-499 entre San Silvestre y Villanueva de los Castillejos; el acondicionamiento de la A-5058 entre el acceso norte a el Portil y la intersección con la A-5053. En Jaén: la mejora de la A-6101 entre Baeza y la N-322 por Ibros; el acondicionamiento de la A-6050 en los tramos Jaén-Los Villares y Los Villares-Intersección con JA-3301; el acondicionamiento de la A-303 Guarromán-Linares p.k. 7 al 12; el acondicionamiento de la A-6300 entre la N-322 y el límite provincial con Ciudad Real. En Málaga: el acondicionamiento de la A-357 entre el p.k. 0 y el 25; el acondicionamiento y mejora de la A-404 del p.k. 10 al 18+500; el acondicionamiento de la A-387 Alhaurín el Grande-Puerto de los Pescadores; el acondicionamiento de la MA-485 (actual MA-3303) Coín Puerto de los Pescadores.

3.- Travesías y variantes de población: Destaca la puesta en servicio de la variante de Las Cabezas de San Juan en la A-471, la de Lora del Río en la A-457, la variante de la A-405 entre el enlace de Miraflores y la estación de San Roque-La Línea y la variante de Posadas en la A-431. También se han realizado las obras de adecuación urbana de la travesía de Alcalá de los Gazules en la A-2304; la adaptación de la travesía de la A-7054 entre la glorieta de la avenida Mª Zambrano e Hitemasa; el acondicionamiento de la travesía de la A-7207 entre la rotonda Algarrobo Perez y la barriada la Rabitilla en Torrox, y la adecuación del tramo urbano de Coín de la carretera A-404.

4.- En Áreas Metropolitanas, destaca la puesta en servicio del Subtramo II del Vial Metropolitano del Aljarafe Mairena-Bormujos en Sevilla; la adecuación del tramo urbano de Coín de la carretera A-404; la adaptación de la travesía de la A-7054 entre la glorieta de la avenida Mª Zambrano e Hitemasa, la remodelación del enlace Cájar-La Zubia en la A-395 (Granada); la variante de la A-405 entre el enlace de Miraflores y la estación de San Roque-La Línea y la variante de Posadas en la A-431.

5.- En Conservación y Seguridad Vial, destacar las obras de renovación del firme de la autovía A-92, A-92M, A-367 y A-472 actuaciones de eliminación de Tramos de Concentración de Accidentes y la colocación de barreras de protección para motoristas, además de la extensión de la conservación integral y del resto de actuaciones de conservación ordinaria a prácticamente la totalidad de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE OBRAS PUBLIC. Y TRANSP.	1400
PROGRAMA:	INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DEL TRANSPORTE	51B
RESPONSABLE:	D.GRLES DE TRANSP.Y MOV. E INFR. VIARIAS	

Materialización efectiva de los indicadores:

En cuanto a Transportes:

1. Desarrollo de 22 Km. de vía de ferrocarril de nuevo trazado. Alta velocidad. Obras de: Pedrera Fuente de Piedra 10 kilómetros de vía Alta velocidad y 10 kilómetros de vía ancho convencional. Fuente de Piedra Santana (12 kilómetros de vía Alta velocidad y 3 kilómetros de vía convencional de los cuales 3 kilómetros se han ejecutado en 2010) Base de Montaje de vía del EFT en Marchena 2,90 kilómetros de vía convencional los cuales se han comenzado en 2010.

2. Metro de Sevilla: Obras en Línea 1 Interurbana del metro Sevilla en los tramos:

- Alcalá de Guadaira empezadas las obras del Tramo 1 Subtramo I con 4,2 kilómetros y el Subtramo II con 2,5 kilómetros.

- Dos Hermanas en ejecución el primer tramo de 3 kilómetros y en redacción de proyecto el tramo Dos Hermanas- Los Palacios.

Metro de Málaga: obras en Línea 2 con un total de 4,5 kilómetros soterrados.

Metro ligero de Granada: Tramo 0: Albolote-Maracena 3,4 kilómetros. Tramo III: Campus de la Salud-Armilla con 2,6 kilómetros.

Sistema Tranviario de: Jaén Obras de infraestructura y terminación de 4,5 kilómetros de vía. Obras del tranvía del Rincón de la Victoria a Vélez-Málaga tramo II 3 kilómetros.

Conexión Tranvía entre Vélez-Málaga-Rincón de la Victoria 3 kilómetros.

Conexión ferroviaria Huércal Overa- Pulpí en el levante de Almería, se han realizado 14,50 kilómetros.

Ramal ferroviario de Linares-Vadollano: Se acaban las obras del interurbano con 6 kilómetros 330 metros.

Desarrollo de los Consorcios de Transportes de Sevilla, Cádiz, Granada, Málaga, Campo de Gibraltar, de Almería, Jaén y Córdoba. Se crea el Consorcio de Huelva.

3. Centro de Transportes de Mercancías: Area Logística Puerta de Andalucía Jaén (incluye Linares y Bailen), ZAL de Algeciras, ZAL de Almería, Centro de Transporte de Mercancías de Sevilla (Majarabique), Parque Logístico de Córdoba.

4.- Puertos. Modernizar la Red de Puertos en 15 puertos: Roquetas de Mar, Adra, Villaricos, Barbate, Chipiona, Bonanza, Conil, Sancti Petri, Mazagón, Punta Umbría, Ayamonte, Isla Cristina, El Terrón, El Rompido y Estepona.

5. Estudios y Actuaciones. Apeaderos. Se aprueban 8 proyectos de apeaderos como los de Alhaurín, Mancha Real, Baeza, Conil, Estepona, Loja, Motril y Cazorla. Mejora de la Seguridad y Calidad en el transporte urbano y metropolitano. Estudios: Planes de Transportes en Áreas Metropolitanas (Plan de Movilidad sostenible), se continúa con el Plan de Transporte Metropolitano de Sevilla. Actuaciones de implantación de imagen común y medidas de seguridad y equipamiento en vehículos de transporte público interurbano regular de uso general de viajeros y actuaciones para mantenimiento de calidad en autobuses y renovación de flota se han ejecutado 136 expedientes de subvenciones a 30 Concesionarios de transporte público de la Junta de Andalucía.

6. En cuanto a empleos directos, en la línea del ejercicio precedente, se ha generado menor número de empleos directos, tanto en hombres como en mujeres, en proporción a la disminución general de la actividad. No obstante, se ha generado un número de empleo similar al del ejercicio 2009 en hombres, incrementándose, también respecto a ese ejercicio, el empleo en mujeres.

7. Transporte Público metropolitano usuarios mujeres. Crece el porcentaje de mujeres usuarias de transporte público.

8. Transporte Público metropolitano usuarios hombres. Desciende el porcentaje de usuarios por la pérdida de puestos debido a la crisis económica.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE OBRAS PUBLIC. Y TRANSP.	1400
PROGRAMA:	ACTUACIONES INTEGRADAS	81C
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	

Finalidad última del programa:

La línea fundamental de trabajo será la concesión de subvenciones de carácter excepcional a aquellas Corporaciones Locales que necesiten apoyo financiero para la realización de obras urgentes en materia de infraestructuras y servicios del transporte.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 26 de febrero de 2002, por el que se crea y regula la Base de Datos de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Comunidad Autónoma.

- Ley 28/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones.

- Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

- DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Actividades:

Ayudas a las Corporaciones Locales en materia de Infraestructuras (Carreteras) y Servicios del Transporte.

Objetivos:

Apoyo a las Corporaciones Locales en materia de Infraestructuras (Carreteras) y Servicios del Transporte.

Indicadores:

Número de actuaciones concretadas con Corporaciones Locales. Subvenciones concedidas.

Análisis de los resultados obtenidos:

En relación con las previsiones en esta materia, se ha conseguido un alto grado de ejecución, aun teniendo en cuenta las dificultades presupuestarias, resolviéndose la mayor parte de las necesidades propuestas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE OBRAS PUBLIC. Y TRANSP.	1400
PROGRAMA:	ACTUACIONES INTEGRADAS	81C
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

De las 7 actuaciones previstas, se han alcanzado las 6 siguientes:

-Marinaleda; - Laroya; - Villamanrique; - Bornos; - Vejer de la Frontera; - Jete.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1500
PROGRAMA:	ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONOMICA Y SOCIAL	11F
RESPONSABLE:	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	

Finalidad última del programa:

LOGRAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE SUS INTERESES, REFORZAR LOS MECANISMOS DE CORRESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO ANDALUZ, SINDICATOS, ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y OTRAS ORGANIZACIONES CON REPRESENTACIÓN EN EL CES DE ANDALUCÍA, FACILITANDO EL DIÁLOGO ENTRE LAS PARTES MENCIONADAS. LA FORMACIÓN, DIVULGACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA SOCIOECONÓMICA.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley Orgánica 2/2007, de 17 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía, art. 132, apartado 1.

Ley 5/1997, de 26 de noviembre (BOJA n° 141, de 4 de diciembre de 1997), de creación del Consejo Económico y Social de Andalucía.

Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento, aprobado por el Pleno el 12 de enero de 2000 y publicado en BOJA n° 53, de 6 de mayo de 2000.

Actividades:

ELABORACIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES CON CARÁCTER PREVIO SOBRE ANTEPROYECTOS DE LEY Y PROYECTOS DE DECRETOS QUE REGULAN MATERIAS SOCIECONÓMICAS Y LABORALES. REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, INFORMES Y DICTÁMENES QUE, CON CARÁCTER FACULTATIVO, LE SEAN SOLICITADOS. PUBLICACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIAS SOCIOECONÓMICAS, BÁSICAMENTE A TRAVÉS DEL PREMIO ANUAL DE INVESTIGACIÓN QUE CONVOCA EL CES DE ANDALUCÍA.

Objetivos:

IMPULSO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS AGENTES ECONÓMICOS Y SOCIALES EN LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE SUS INTERESES, REFUERZO DE LOS MECANISMOS DE CORRESPONSABILIDAD DEL GOBIERNO ANDALUZ, SINDICATOS. ASOCIACIONES EMPRESARIALES Y OTRAS ORGANIZACIONES. FACILITAR EL DIÁLOGO ENTRE LAS PARTES MENCIONADAS. PROCURAR LA FORMACIÓN, DIVULGACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y DE OTROS TIPOS EN MATERIA SOCIOECONÓMICA.

Indicadores:

- Jornadas organizadas por el CES de Andalucía
- Reuniones, Conferencias, Cursos, etc.
- Publicación de Estudios, Dictámenes, Memoria, Informe Socioeconómico, etc.
- Asistentes a las Jornadas CES-A (Hombres)
- Asistentes a las Jornadas CES-A (Mujeres)
- Entidades Receptoras de Publicaciones
- Personas receptoras de Publicaciones (Hombres)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1500
PROGRAMA:	ASESORAMIENTO EN MATERIA ECONOMICA Y SOCIAL	11F
RESPONSABLE:	CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL	

Indicadores:

- Personas receptoras de Publicaciones (Mujeres)

Análisis de los resultados obtenidos:

- Se realizó una Jornada en el ejercicio 2010 en la materia de "El sistema educativo: pilar fundamental del desarrollo económico y social", dado su interés. El número de Jornadas organizadas por el CES-A fue coincidente con el previsto, adecuando las previsiones con el interés por la materia tratada, reflejándose en la gran asistencia conseguida.

- El número de reuniones creció respecto de las previsiones iniciales, fundamentalmente debido al mayor número de reuniones institucionales y conferencias celebradas.

- El número de publicaciones del CES de Andalucía creció respecto de lo previsto inicialmente debido a la edición de la Colección de Dictámenes e Informes (2008-2009), publicación no periódica que se emite cuando hay un número suficiente de dictámenes para justificar la edición. También se editó el Catálogo de Publicaciones del CES-A 2010, actualización no periódica.

- El número de asistentes a las Jornadas organizadas se incrementó, dada la alta participación y la amplitud temporal de las actividades.

- El número de Entidades receptoras de publicaciones fue algo mayor al previsto, debido a la permanente reestructuración y adecuación de nuestra base de datos de envío.

- El número de Personas receptoras de publicaciones también sufrió variación respecto de las previsiones por las razones expuestas en el párrafo anterior.

Materialización efectiva de los indicadores:

Dicha materialización se refleja porcentualmente en la ficha de cumplimiento de objetivos por Programa, Anexo I.

Se organizaron unas Jornadas los días 22 y 23 de noviembre de 2010, de debate y reflexión sobre "El sistema educativo: pilar fundamental del desarrollo económico y social".

Sobre nuestra actividad editora, se publicaron los siguientes trabajos:

- Colección de Dictámenes e Informes (2008-2009)

- Memoria Anual de Actividades 2009.

- Informe sobre la situación Socioeconómica de Andalucía 2008.

- Estudio: Análisis y modelización del comportamiento innovador de las empresas. Una aplicación a la provincia de Sevilla.

- Estudio: Isabel de Oyarzábal Smith (1878-1974): Una intelectual en la Segunda República Espa¦ola. Del reto del discurso a los surcos del exilio.

- Catálogo de Publicaciones 2010.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1500
PROGRAMA:	COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS	31J
RESPONSABLE:	D.GRAL.COORDINAC.POLITICAS MIGRATORIAS	

Finalidad última del programa:

Conseguir la integracion laboral y social de las personas inmigrantes en Andalucia: impulsar,coordinar y evaluar las políticas públicas, así como estudiar la evolucion de la migracion; formación de profesionales para impulsar estas politíticas: desarrollar politícas de sensibilizacion; promover políticas de adecuación de infraestructas; impulsar políticas de asociacionismo; impulsar proyectos dirigidos a atender las consecuencias sociales de la realidad migratoria

Normas relativas a aspectos operativos:

Los objetivos de esta Dirección General se contienen esencialmente en el DECRETO 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, y en los distintos objetivos contenidos en el Plan Integral para la Inmigración. Si bien durante el ejercicio 2010 no ha habido Plan vigente, se han continuado con los establecidos en el II Plan, adaptándolos a las previsiones que el borrador del III Plan ya contiene.

Respecto a las subvenciones, el 11 de junio de 2010 se publica la Orden reguladora de las subvenciones, adaptada a las especificadades del proceso telemático en la Consejería de Empleo y al resto de normativa estatal y autonómica sobre subvenciones.

Respecto al FAIREA y Fondo Autonómico, se entiende aplicable la ORDEN de 5 de octubre de 2010, por la que se regula la distribución de transferencias a los ayuntamientos andaluces para la nivelación de servicios municipales vinculados a la acogida y la integración de inmigrantes, la ORDEN de 6 de octubre de 2010, por la que se regula la distribución de transferencias del Fondo Autonómico de Inmigración a los ayuntamientos andaluces. y el Convenio de colaboración Ministerio de Trabajo e Inmigración y Junta de Andalucía 2010.

Actividades:

En general se han realizado actividades de dinamización de los Órganos de participación, se han realizado estudios y se ha concluido el proceso de recogida de datos de la ejecución del II PIPIA. Tambien se han realizado actividades de organización de cursos, campa¦as de sensibilización y convocatoria de subvenciones, así como las transferencias a entidades locales de los fondos del FAIREA y del Fondo Autonómico. Se han seguido ejecutando los tres Planes Piloto, y se ha implementado un cuarto, en Sevilla, tras la renovación del Convenio correspondiente con el Ministerio de Trabajo e Inmigración.

Concretamente se han realizado las siguientes actividades:

En el ámbito del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Andalucía, se han realizado numerosas actividades en los distintos Proyectos que integra:

Proyecto OPAM (Observatorio Permanente Andaluz de las Migraciones):

- Proyecto Redes Interculturales

- Proyecto Campa¦a de Sensibilización

- Proyecto Forinter2

Otras acciones:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1500
PROGRAMA:	COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS	31J
RESPONSABLE:	D.GRAL.COORDINAC.POLITICAS MIGRATORIAS	

Actividades:

- Proyecto M@res:

. Proyecto DEEPER

. Líneas de subvencioes

. FAIREA

- Fondo Autonómico

- Planes Piloto

- Premios Andalucía sobre Migraciones

- Reuniones del Foro Andaluz de la Inmigración

Objetivos:

Objetivo 1.- Avanzar en la integración laboral y social de las personas inmigrantes residentes en Andalucía.

En la consecución de este objetivo han colaborado la totalidad de actividades desarrolladas por esta Dirección General, en especial aquellas relativas a órganos de participación, campa¦as de sensibilización, asociacionismo, infraestructuras, etc.

Objetivo 2.- Impulsar, coordinar y evaluar las políticas públicas de las distintas Consejerías en atención a las consecuencias sociales de la realidad migratoria.

Este objetivo se alcanzará a través de la aprobación del III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía. Con el III Plan Integral se impulsa, coordina y evalua el conjunto de políticas públicas puestas en marcha por las distintas Consejerías para atender a las consecuencias sociales de la realidad migratoria.

Igualmente cabe destacar el trabajo que para alcanzar este objetivo se realizará a través del Foro Andaluz de la Inmigración, los Foros Provinciales, así como de la Comisión Interdepartamental.

Objetivo 3.- Estudiar la evolución de la migración.

El conocimiento del hecho migratorio es un elemento esencial para la adopción de adecuadas políticas públicas en esta materia, en consecuencia, durante 2010 se ha avanzado en el estudio de esta realidad. Igualmente se ha fomentado, a través de la concesión de subvenciones,la realización de Estudios sobre migraciones, tanto por parte de las Universidades como por parte de las entidades privadas sin ánimo de lucro con sede en Andalucía.

Objetivo 4.- Formar a profesionales para impulsar estas políticas públicas.

En esta materia cabe destacar el desarrollo del Proyecto Europeo Forinter (formación en interculturalidad), financiado al 80% por el Fondo Social Europeo, a través del cual se imparte formación en interculturalidad tanto a trabajadores del sector público como a miembros de Asociaciones.

Igualmente, esta Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias ha organizado cursos de formación dirigidos tanto a profesionales del derecho como a otros colectivos relacionados con la realidad migratoria.

Finalmente hay que destacar que a través de la concesión de subvenciones, tanto a Universidades como a Entidades sin ánimo de lucro, se ha fomentado la formación de profesionales en materia de migraciones.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1500
PROGRAMA:	COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS	31J
RESPONSABLE:	D.GRAL.COORDINAC.POLITICAS MIGRATORIAS	

Objetivos:

Objetivo 5- Desarrollar políticas de sensibilización.

Durante 2010 se ha continuado desarrollando el Proyecto Europeo Campa¦as de Sensibilización, financiado al 80% por el Fondo Social Europeo, a través del cual se ha fomentado una verdadera integración tanto laboral como social de la población inmigrante residente en Andalucía.

Así mismo procede destacar, la organización de actividades de reconocimiento social, como son los Premios Andalucía sobre Migraciones.

Finalmente procede mencionar que también se han articulado políticas de sensibilización subvencionando proyectos que en esta materia han propuesto, tanto las Universidades como las Entidades sin ánimo de lucro, residentes en nuestra Comunidad Autónoma.

Objetivo 6.- Promover políticas de adecuación de infraestructuras

A través de una Orden de Subvenciones, durante 2010 se fomentará la adquisición, construcción, reforma, reparación conservación y equipamiento, de albergues, casas de acogida, alojamientos temporales, servicios diurnos de atención básica para personas inmigrantes, así como de centros y servicios destinados a personas inmigrantes con el fin de facilitar su participación e integración.

Objetivo 7.- Impulsar políticas de asociacionismo.

A través de la Orden de Subvenciones que se desarrollará durante 2010 se fomentará la adquisición, construcción, reforma, reparación, conservación y equipamiento de sedes de asociaciones, federaciones y otras estructuras análogas constituidas por inmigrantes.

En esta materia se puede destacar igualmente el desarrollo del Proyecto Europeo Redes Interculturales, financiado al 80% por el Fondo Social Europeo, a través del cual se va a potenciar el asociacionismo en materia de inmigración.

Objetivo 8.- Reforzar la cooperación con las Corporaciones Locales con mayor presencia de población inmigrante, con objeto de atender las consecuencias sociales de la realidad migratoria.

La consecución de este objetivo se articulará a través del Fondo Autonómico de Inmigración y a través del Fondo de Apoyo a la Acogida y a la Integración de Inmigrantes así como al refuerzo educativo de los mismos.

Respecto al III Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, se han realizado trabajos de recopilación de información y gestión de su puesta en marcha definitiva que han supuesto avances significativos en su redacción. En dicho Plan se están definiendo para los próximos a¦os, los objetivos a alcanzar en esta materia, los principios que deben inspirar las políticas sobre inmigración, las áreas de intervención (sociolaboral, socioeducativa, sociosanitaria etc), así como los mecanismos de seguimiento y evaluación del mismo. Se trata pues de un instrumento de planificación que aborda de manera integral todas las políticas públicas que van a desarrollar las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía, con incidencia sobre la realidad migratoria.

Finalmente cabe destacar que el programa presupuestario 31J (Coordinación de Políticas Migratorias) ha sido calificado como G+. A consecuencia de este hecho, se han definido una serie de objetivos tendentes a avanzar en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Entre los objetivos definidos para 2010 cabe mencionar los siguientes: avanzar en la consecución del derecho de igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres, promoviendo la eliminación de cualquier desigualdad que por razón de sexo pudiera existir; fomentar la participación o composición equilibrada en los distintos órganos de participación; promover la utilización de una imagen de las mujeres y los hombres fundamentada en la igualdad de sexos; garantizar la igualdad de hombres y mujeres en el acceso a la formación y a otros recursos de la Dirección General; realizar análisis e investigaciones sobre situaciones de desigualdad por razón de sexo; difundir los resultados de los análisis e investigaciones realizados; etc.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1500
PROGRAMA:	COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS	31J
RESPONSABLE:	D.GRAL.COORDINAC.POLITICAS MIGRATORIAS	

Objetivos:

Indicadores:

ACTIV. FORMATIVAS SOBRE MIGRACIÓN: acciones formativas a profesionales públicos y privados relacionados con la inmigración. (Objetivo 1,2,4)

ACTIV. FORMAT. MEDID. CONTRA DESIGUALDAD: acciones formativas a profesionales públicos y privados relacionados con la inmigración y destinadas específicamente a las desigualdades de género. Existen especiales dificultades de cómputo de estas actividades, ya que todas las acciones formativas se dise¦an teniendo en cuenta la perspectiva de género, al tratarse de un eje transversal del Plan Integral para la Inmigración. (Objetivo 1,2,4)

PERSONAS FORMADAS HOMBRES: cuantificación del número de personas formadas que sean hombre(Objetivo 1,2,4)

PERSONAS FORMADAS MUJERES: cuantificación del número de personas formadas que sean mujer(Objetivo 1,2,4)

EDICIÓN DE PUBLICAC. SOBRE MIGRACIÓN: publicaciones impresas o editadas digitalmente y distribuidas(Objetivo 1,2,3)

EDICIÓN DE PUBLICAC. CON PERSPECT. GÉNERO: publicaciones impresas o editadas digitalmente y distribuidas. Existen especiales dificultades de cómputo de estas actividades, ya que todas las investigaciones se dise¦an teniendo en cuenta la perspectiva de género, al tratarse de un eje transversal del Plan Integral para la Inmigración. (Objetivo 1,2,3)

ESTUDIOS EN MATERIA DE MIGRACIONES. investigaciones que reflejen datos objetivos sobre la inmigración, tanto desde una perspectiva cuantitativa como cualitativa. (Objetivo 1,2,3)

ESTUD.MATER.INMIGR. PERSPECT.GENERO: igual que lo anterior. Existen especiales dificultades de cómputo de estas actividades, ya que todas las investigaciones se dise¦an teniendo en cuenta la perspectiva de género, al tratarse de un eje transversal del Plan Integral para la Inmigración. (Objetivo 1,2,3)

ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN: acciones de todo tipo destinadas a sensibilizar positivamente sobre el valor de la inmigración, desde una perspectiva bidireccional, ya sea mediante la realización de campa¦as de sensibilización, organización de seminarios o jornadas, difusión de material impreso, colaboración en eventos, cu¦as de radio, televisión o prensa, talleres... (Objetivo 1,2,5)

ACTIV.SENSIB.MEDIDAS CONTRA DESIGUALDAD: igual que lo anterior. Existen especiales dificultades de cómputo de estas actividades, ya que todas las investigaciones se dise¦an teniendo en cuenta la perspectiva de género, al tratarse de un eje transversal del Plan Integral para la Inmigración. (Objetivo 1,2,5)

SUBV. PROYECT. UNIVERS: número de subvenciones concedidas a Universidades (Objetivo 3)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1500
PROGRAMA:	COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS	31J
RESPONSABLE:	D.GRAL.COORDINAC.POLITICAS MIGRATORIAS	

Indicadores:

SUBV. PROYECT. UNIVERS. DIRIG. POR MUJER: igual, dirigidas por mujeres. (Objetivo 3)

SUBV. PROYECT. UNIVERS. DIRIG. POR HOMB. igual, dirigidas por hombres (Objetivo 3)

SUBV. PROYECT. UNIVERS. IMPACTO GENERO : subvenciones concedidas dedicadas a estudiar el tema de género e inmigración (Objetivo 3)

SUBV. PROYECT. ASOCIACIONES: subvenciones concedidas a asociaciones (Objetivo 1, 2, 7)

SUBV. PROYECT. ASOC. DIRIGIDOS POR MUJER:igual, dirigidas por mujeres (Objetivo 1, 2, 7)

SUBV. PROYECT. ASOC. DIRIGIDOS POR HOMBRE: igual, dirigidas por hombres(Objetivo 1, 2, 7)

SUBV. PROYECT. ASOC. PREVEN IMPAC.GENER. subvenciones concedidas dedicadas a intervenir sobre género e inmigración (Objetivo 1,2,7))

SUBV. CONCEDIDAS A CORPORAC.LOCALES: número de subvenciones concedida a entidades locales (Objetivo 6)

Análisis de los resultados obtenidos:

Durante el ejercicio 2010 se ha continuado en la línea del ejercicio anterior.

En relación con el Objetivo 1, se ha tratado de frenar las consecuencias de la situación económica en lo que respecta a la percepción de la inmigración en Andalucía, por lo que en lo relativo a acciones de sensibilización, se ha focalizado el esfuerzo en el tema del empleo, al considerarse el más conflictivo debido lógicamente a la situación de crisis. Además, debido a las limitaciones presupuestarias y temporales, se ha optado por acciones de menor impacto ecónomico pero de amplia difusión, centrados como indicamos en el empleo. Se ha continuado igualmente con la organización de los Premios Andalucía sobre Migraciones, de gran repercusión, si bien la entrega de los Premios se ha producido en 2011 por dificultades de agenda. Igualmente, se ha seguido trabajando con el sector asociativo, aprobándose el Plan de Comunicación Colaborativo, dentro del Proyecto Redes Interculturales, o celebrándose un encuentro entre asociaciones, además de las líneas de subvenciones dedicadas específicamente a este sector. Igualmente, se ha abierto un perfil FAcebook del Proyecto Redes, lo cual ha facilitado enormemente la comunicación entre entidades. Respecto a los Planes Piloto, se ha sumado un cuarto Plan Piloto (barrio de la Macarena, Sevilla), a sumar a los tres ya existentes (Algeciras, Almería y Granada)

Respecto al Objetivo 2, el borrador del III Plan fue aprobado por el Foro Andaluz de la Inmigración, continuándose su tramitación administrativa ordinaria. El III Plan incluirá más centros directivos implicados en la política pública de inmigración, así como un ligero aumento de los recursos económicos destinados a ello. En el mes de julio se reunió el Foro Andaluz de la Inmigración. Se ha concluido la recogida de datos de la ejecución del II PIPIA.

Respecto a las publicaciones y a los estudios sobre inmigración (Objetivo 3), las principales dificultades han venido en las publicaciones, si bien se ha compensado por una mayor actividad de difusión de la actividad investigadora, principalmente gracias a la actividad del Observatorio OPAM. Las líneas han sido similares al ejercicio anterior, investigaciones que sirva, en primer lugar, para un conocimiento objetivo de la realidad de la inmigración en Andalucía, en

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1500
PROGRAMA:	COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS	31J
RESPONSABLE:	D.GRAL.COORDINAC.POLITICAS MIGRATORIAS	

Análisis de los resultados obtenidos:

segundo lugar, para la difusión de los resultados, adaptándose a los posibles destinatarios; y en tercer lugar, para la sensibilización, a través de la exposición de resultados en jornadas, conferencias y en las páginas web relacionadas con la inmigración. El desfase respecto a lo previsto inicialmente, ha sido debido a cuestiones presupuestarias y de falta de personal, ya que fruto de un concurso de traslado se han perdido dos efectivos respecto a lo inicialmente previsto.

Respecto al Objetivo 4, se ha profundizado en la actividad formativa a través de la amplicación del grupo de beneficiarios del proyecto Forinter2, en el que se ha incluido a los profesionales de los medios de comunicación. El Plan de Formación del proyecto se ha desarrollado normalmente durante el 2010, centrándose en la cuestión del empleo. Igualmente, las distintas líneas de subvenciones han fomentado las acciones formativas, especialmente en el ámbito universitario. Igualmente, se ha creado una Plataforma de Formación Virtual, lo cual facilitará la realización de cursos en ejercicios posteriores.

En lo que respecta al Objetivo 5, nos remitimos a lo indicado anteriormente. Igualmente, se ha celebrado el Día de Asia (China), y se ha celebrado la Jornada Anual del FAIREA.

Respecto al Objetivo 6, se ha mantenido la línea de subvenciones destinadas a las infraestructuras relacionadas con la inmigración, tanto para entidades locales como para sector privado. La disminución en las cifras previstas se debe a los recortes presupuestarios sufridos en las distintas aplicaciones presupuestarias que financian estas líneas de subvenciones.

Respecto al objetivo 7, se ha fomentado la actividad de las asociaciones, a través de líneas de subvenciones, reuniones con el sector, y el desarrollo del Proyecto Redes Interculturales.

Respecto al Objetivo 8, se han transferido los fondos del FAIREA y del Fondo Autonómico.

Materialización efectiva de los indicadores:

Entre los indicadores, destacamos:

1. Publicaciones: impresión del estudio "Modelo de aculturación aplicado", del Tema Opam 2010, "Inmigración y Empleo en la provincia de Málaga".

2, Formación: 17 edicciones de cursos Forinter, repartidos homogéneamente por provincias; 6 acciones formativas del Proyecto Redes Interculturales; implantación de la Plataforma de Formación Virtual. Aumento del número de personas formadas, especialmente mujeres, dentro del Proyecto Forinter2.

3. Actividades de sensibilización: IX Edición de los Premios Andalucía sobre Migraciones; inserciones en prensa y radio de la campa¦a Andalucía somos todos; campa¦a de sensibilización en Huelva y Jaén durante la recogida de la fresa y la aceituna, respectivamente; realización de talleres de prevención del racismo y la xenofobia en talleres de empleo y casas de oficio; colaboración y participación en encuentros de diversidad e interculturalidad. Igualmente, participación en jornadas, seminarios y conferencias exponiendo la actividad y los trabajos de la Dirección General. Celebración del Día de Asia. Jornadas del FAIREA

4. Estudios: productos estadísticos básicos del OPAM; boletines electrónicos del OPAM;

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1500
PROGRAMA:	COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS	31J
RESPONSABLE:	D.GRAL.COORDINAC.POLITICAS MIGRATORIAS	

Materialización efectiva de los indicadores:

6. Subvenciones: publicación y resolución de la convocatoria de subvenciones en sus distintas líneas.

7. Trasferencias de los fondos del FAIREA y del Fondo Autonómico a entidades locales andaluzas

8. Desarrollo de 4 Planes Piloto: Planes de Actuación en Zonas Sensibles

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1500
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES	31L
RESPONSABLE:	D. G. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	

Finalidad última del programa:

El presente programa tiene como principal cometido la ejecución de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en el amplio espectro de las Relaciones Laborales, y que vienen contenidas en los Reales Decretos de transferencia 4043/1982, 4103/1982, 2417/1983, 1035/1984, materializadas en el mantenimiento del empleo y del tejido productivo andaluz, el desarrollo de medidas de acompa¦amiento sociolaboral de resoluciones de expedientes de regulación de empleo, así como la gestión del conocimiento e investigación sobre relaciones laborales.

Asimismo, persigue el fomento de la negociación colectiva y la mejora de la prestación de los servicios públicos encomendados a esta Dirección General, y el impulso y la mejora de la eficacia administrativa a través de medios telemáticos, simplificación de procedimientos y agilización de trámites, dando una respuesta adecuada a los mandatos recogidos en el Título VI del nuevo Estatuto de Autonomía para Andalucía.

De esta manera, constituye un considerable porcentaje del presupuesto la materialización de ayudas a empresas con especiales dificultades de mantenimiento del empleo, prejubilaciones y viabilidad económica.

Normas relativas a aspectos operativos:

RDL 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores

RDL 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el orden social.

RD 43/1996, de 19 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los Procedimientos de Regulación de Empleo y de Actuación Administrativa en materia de Traslados Colectivos.

Ley 45/1999, de 29 de noviembre, sobre desplazamiento de trabajadores en el marco de prestación de servicios transnacional.

Decreto 113/2006, de 13 de junio, por el que se determinan los órganos competentes para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Resolución de 30 de julio de 2010, de la Dirección General de Trabajo, por la que se convocan subvenciones dirigidas a las Organizaciones Sindicales para financiar su acción sindical en el ámbito del personal laboral de las empresas privadas en Andalucía para

el a¦o 2010.

Actividades:

· Realización de transferencias a la Agencia IDEA para el mantenimiento del empleo y tejido productivo andaluz

· Congreso de Responsabilidad Social Empresarial

· Resolución de recursos en materia de relaciones laborales

· Tramitación administrativa de la información en los desplazamientos transnacionales de trabajadores

· Implantación y mejora de aplicaciones informáticas en materia de convenios colectivos, regulación de empleo y elecciones sindicales.

· Elaboración, tramitación y publicación en BOJA de normativa en materia de relaciones laborales

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1500
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES	31L
RESPONSABLE:	D. G. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	

Actividades:

· Gestión integral de procedimientos administrativos de regulación de empleo (ERE y ERTE)

· Cobertura administrativa de procesos de elecciones sindicales en Andalucía

· Impulso de Negociación Colectiva. Registro general de convenios colectivos y otros acuerdos vinculantes (laudos, SERCLA, sentencias...). Coordinación de la tramitación de convenios colectivos inscritos en los registros de las Delegaciones Provinciales

Objetivos:

· Mantenimiento del empleo y del tejido productivo andaluz

· Impulso de la negociación colectiva

· Fomento y difusión de la responsabilidad social empresarial

· Mantenimiento del funcionamiento de los servicios de Administración Laboral y CMAC

· Impulso y fomento de la Sociedad del Conocimiento

Indicadores:

· Beneficiarias ayudas a empresas

· Beneficiarios ayudas a empresas

· Jornadas técnicas

· Publicaciones relaciones laborales

· Recursos resueltos

· Expedientes sancionadores

· Beneficiarias ayudas previas prejubilación

· Beneficiarios ayudas previas prejubilación

· Conciliaciones individuales

· Subvenciones responsabilidad social corporativa

Análisis de los resultados obtenidos:

A pesar de los recortes presupuestarios que se vienen produciendo desde finales de 2009, se continúa trabajando en la línea de ayudas para el mantenimiento del empleo y el tejido productivo andaluz, en la gestión y modernización de los servicios públicos a través de la mejora de los sistemas de gestión en materia de relaciones laborales, así como en la promoción en el área de la RSC, apreciándose una disminución significativa en las solicitudes de ayudas previas a prejubilaciones según Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 5 de octubre de 1994.

Materialización efectiva de los indicadores:

· Beneficiarias ayudas a empresas: 100%

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1500
PROGRAMA:	ADMINISTRACION DE LAS RELACIONES LABORALES	31L
RESPONSABLE:	D. G. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	

Materialización efectiva de los indicadores:

· Beneficiarios ayudas a empresas: 100%

· Jornadas técnicas: 25%

· Publicaciones relaciones laborales: 0%

· Recursos resueltos: 72,34%

· Expedientes sancionadores: 76,29%

· Beneficiarias ayudas previas prejubilación: 0%

· Beneficiarios ayudas previas prejubilación: 9,33%

· Conciliaciones individuales: 59,6%

· Subvenciones responsabilidad social corporativa: 0,63%

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1500
PROGRAMA:	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	31M
RESPONSABLE:	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	

Finalidad última del programa:

Apoyar e impulsar los procesos de negociación colectiva que se desarrollan en Andalucía; concretar en el ámbito de las relaciones laborales los compromisos contenidos en el VII Acuerdo de Concertación Social y favorecer el estudio e investigación en materia de mercado de trabajo y relaciones laborales. Promover la ordenación de la conflictividad laboral a través del sistema de mediación del S.E.R.C.L.A.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 4/1983, de 27 de junio, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales. Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones, R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento y Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía. D.L. 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía. Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del Trabajo Autónomo. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos. Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

Actividades:

Estudio sobre flexibilidad interna y medidas de conciliación; estudio analítico sobre el R.D.L. 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo y su impacto en el ordenamiento jurídico; diagnóstico de medidas y planes de igualdad incorporados en convenios de empresas andaluzas de más de 250 trabajadores; elaboración de contenidos para la puesta en marcha del Observatorio de Negociación Colectiva Andaluza; presidencia y mediación de la mesa de negociación colectiva conducente al convenio del sector de Agencias de Limpieza de Oficinas y Despachos de la provincia de Huelva ; constitución de una Comisión de Seguimiento de las recomendaciones a la negociación colectiva alcanzadas en el seno del C.A.R.L. en materia de empleo, condiciones de trabajo, igualdad y personas con discapacidad, inmigración y género; incorporación de nuevos contenidos en la negociación en materia de igualdad, con especial atención a la regulación actualizada de los derechos de conciliación de la vida personal, la laboral y familiar; implementación de la Intranet del Mediador así como del Mapa de Negociación y del Gestor de Convenios en el Observatorio de Negociación Colectiva Andaluza; implementación portal web del C.A.R.L.; mantenimiento actualizado de los portales del Empleo, RSE e Igualdad en la Negociación Colectiva Andaluza; inicio 2ª fase del Portal de Derecho del Trabajo; extensión de la formación a través de cursos on line de expertos universitarios y desarrollo de la formación on line a través del sitio web del C.A.R.L.; creación de una línea formativa específica para los negociadores de convenios y culminación del primer directorio de negociadores de convenios colectivos en Andalucía; foros de relaciones laborales a nivel provincial, como sitio común donde compartir recursos y servicios entre todos los protagonistas de las relaciones laborales; inclusión en el programa lectivo de los estudiantes universitarios vinculados al área de Derecho del Trabajo y al área de Negociación y Conflicto, de prácticas académicas en torno a la utilización de las nuevas herramientas del CARL para las relaciones laborales; formación en mediación para el colectivo de graduados sociales y abogados laboralistas; implantación de procedimientos telemáticos de solicitud, consulta de expedientes y notificación de resolución aplicada al SERCLA, registro de asociaciones empresariales, sindicales y asociaciones profesionales de trabajadores autónomos, solicitud de sedes y apoyo técnico del C.A.R.L.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1500
PROGRAMA:	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	31M
RESPONSABLE:	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	

Objetivos:

Impulso de la negociación colectiva andaluza y articulación de la misma. Puesta a disposición de servicios desde el Consejo para los negociadores de convenios colectivos en las áreas de formación, apoyo logístico y técnico. Implementación tecnológica en las relaciones laborales a través de portales web. Seguimiento del ritmo de la negociación colectiva y dinamización del mismo. Formación, divulgación e investigación en materia de relaciones laborales; gestión, desarrollo y ampliación del ámbito funcional del S.E.R.C.L.A. Mejora de la información sociolaboral entre las diferentes administraciones y colaboración en la normalización de los procesos de negociación y diálogo social.

Indicadores:

Jornadas y cursos de formación: Indicador que comprende las distintas acciones de formación e investigación que desarrolla el Consejo (talleres, sesiones institucionales, seminarios, jornadas, congresos y foros) con los diferentes colectivos que intervienen en las relaciones laborales (negociadores de convenios, agentes económicos y sociales, responsables de recursos humanos, colegios profesionales, poder judicial, inspección de trabajo y personal docente de universidades públicas). Este indicador mide el cumplimiento del objetivo relativo a la formación, divulgación e investigación en materia de relaciones laborales, sirviendo eficazmente como instrumento de medición de tal objetivo y como índice del grado de gestión y eficacia en la consecución del mismo.

Publicaciones: Indicador destinado tanto a la investigación en materia de relaciones laborales y mercado de trabajo, como a la divulgación de conocimientos, novedades, experiencias y buenas prácticas negociales en el ámbito sociolaboral.

Subv. univers. y entid. sin ánimo lucro: Magnitud referida, por una parte, a líneas de trabajo estable con las universidades públicas andaluzas, tanto en materia de formación docente y de postgrado de los alumnos del área laboral de las mismas como de análisis de contenido; por otra, al apoyo de actividades formativas de interés social, promovidas por entidades sin ánimo de lucro, tendentes a fomentar el conocimiento conjunto de la problemática sociolaboral así como a una mejor adecuación a la realidad del mercado de trabajo actual. Incide de nuevo en el objetivo relativo a la formación, divulgación e investigación en materia de relaciones laborales, y es adecuadamente medible en atención al número de alumnos que participan en dichos procesos formativos.

Indemnizaciones Agentes Sociales: Indicador relativo a la compensación a los Agentes Sociales representados en el C.A.R.L. por su participación en los órganos colegiados del mismo y en el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía, potenciando el objetivo de la promoción de la negociación colectiva y la ordenación de la conflictividad laboral.

Estudios y trabajos técnicos: Relativo a la realización de informes, análisis y estudios sustantivos en el amplio ámbito de las relaciones laborales y el desarrollo de aplicaciones técnicas para su conocimiento, adaptación y funcionalidad. Se relaciona con el objetivo relativo a la investigación en materia de relaciones laborales y resulta de utilidad para la medición cualitativa del citado objetivo.

Actuac. mediación en conflictos laborales: Magnitud referida a la materialización de la actividad realizada por el S.E.R.C.L.A. en la mediación y prevención de la conflictividad laboral. Incide en el objetivo relativo a la gestión, desarrollo y ampliación del ámbito funcional del referido Sistema.

Análisis de los resultados obtenidos:

Jornadas y cursos de formación: 150 % de ejecución, al haberse atendido, por una parte, todas las propuestas de formación recibidas en este Consejo de los diferentes colectivos profesionales, y por otra, actividades formativas de nueva implantación surgidas como consecuencia de la puesta en marcha de los estudios de Grados del Plan Bolonia en las facultades universitarias relacionadas con las materias competencia del C.A.R.L. Este incremento de acciones ha sido

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1500
PROGRAMA:	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	31M
RESPONSABLE:	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	

Análisis de los resultados obtenidos:

atendido excepcionalmente con recursos personales docentes propios del C.A.R.L., para poder afrontarlas con prácticamente las mismas disponibilidades presupuestarias.

Publicaciones: Ejecutado al 100 % a través del fondo documental especializado del Consejo, la biblioteca electrónica del mismo y el gestor documental de las diversas aplicaciones existentes en el sitio web de esta institución. Igualmente se atendieron plenamente los compromisos de publicación de las distintas cabeceras editoriales del C.A.R.L.

Subv. univers. y entid. sin ánimo lucro: Ejecutado al 100 % al haberse atendido todas las propuestas recibidas en el C.A.R.L para la realización de jornadas y seminarios en materia sociolaboral, tanto de universidades públicas andaluzas (3), como de entidades sin ánimo de lucro (2).

Indemnizaciones Agentes Sociales: 100 % de ejecución, al tratarse de la compensación a los Agentes Sociales representados en el C.A.R.L. por su participación en los órganos colegiados del mismo y en el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía.

Estudios y trabajos técnicos: 100 % de ejecución en este indicador al haberse atendido todos los proyectos presentados y autorizados por los órganos colegiados del C.A.R.L., habiéndose asimismo culminado los trabajos técnicos precisos para la adecuada funcionalidad de los citados estudios.

Actuac. mediación en conflictos laborales: Ejecutado al 131,6 % al haberse realizado más actuaciones de mediación y prevención de la conflictividad laboral (colectivas e individuales) de las previstas en el ejercicio.

Materialización efectiva de los indicadores:

Jornadas y cursos de formación: Realización de 30 Jornadas/Seminarios en materia de relaciones laborales, destinadas a la formación y perfeccionamiento de los protagonistas de estas relaciones en sus diversos roles profesionales (agentes económicos y sociales, profesionales de las relaciones laborales, abogados, graduados sociales, jueces y magistrados, inspección de trabajo, estudiantes universitarios), realizadas en distintos puntos de la geografía andaluza. Este incremento respecto a las previsiones iniciales se ha debido, por una parte, a la puesta en marcha de los estudios de Grados del Plan Bolonia en las facultades universitarias relacionadas con las materias competencia del C.A.R.L. y, por otra, a la fuerte demanda de los profesionales de las relaciones laborales (negociadores, mediadores y asesores) en formación en los nuevos contenidos regulados en las diferentes leyes previstas y/o aprobadas en 2010. Cabe destacar, entre otras, las siguientes:

X Encuentro Anual de Mediadores . Granada, del 3 al 4 de marzo.

Jornadas anuales de Negociación Colectiva . Sevilla, del 17 al 18 de marzo.

Cursos especializados para mediadores. Coaching . Cádiz, 14 y 15 abril. Granada, 8 y 9 de junio.

XII Jornadas Estatales de Jueces y Magistrados de lo social. La judicialización del despido . Sevilla, del 20 al 30 de abril.

Talleres monográficos para Negociadores de Convenios . Sevilla, 6, 13, 20, 27 y 31 de mayo; Málaga, 3, 10, 17, 24, 28 de junio; Granada, 16 y 23 de septiembre; 7, 14, 21 de octubre.

Cursos básicos para universitarios sobre Tutor Interactivo para la Negociación Colectiva y sobre el SERCLA . Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla.

Encuentro andaluz con mujeres empresarias . Cádiz, 3 y 4 de mayo.

XXI Jornadas andaluzas del orden jurisdiccional social . Almería, del 9 y 10 de junio.

VII Jornadas Técnicas de la Administración del Trabajo . Huelva, del 22 al 23 de septiembre.

Experto universitario sobre derecho social comunitario . Córdoba, del 23 de septiembre al 13 de diciembre.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1500
PROGRAMA:	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	31M
RESPONSABLE:	CONSEJO ANDALUZ DE RELACIONES LABORALES	

Materialización efectiva de los indicadores:

Experto universitario sobre recursos humanos y negociación colectiva . Cádiz, del 18 de octubre al 16 de diciembre.

XXIX Jornadas Universitarias Andaluzas de Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales. Nuevo modelo productivo . Málaga, 11 y 12 de noviembre.

VI Foro de encuentro con las relaciones laborales. Negociación colectiva sectorial . Huelva, del 28 al 29 de octubre.

Publicaciones: Memoria CARL. Memoria SERCLA y Negociación Colectiva. Anuario de conferencias. Revista Temas Laborales (5 volúmenes). Boletín informativo CARL. Observatorios Sociolaborales: Legislación social estatal, autonómica y de seguridad social. Fondo documental de legislación social europea. Edición Doctrina Social. Monografías de Temas Laborales (6 volúmenes).

Subv. univers. y entid. sin ánimo lucro: 2 Convenios realizados con universidades andaluzas para la realización de Jornadas y Seminarios en materia sociolaboral, uno con la Universidad de Jaén y otro con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo. Subvención nominativa a la universidad de Huelva para el desarrollo de un curso de postgrado sobre Experto Universitario en Negociación Colectiva, Mediación y Solución Extrajudicial de Conflictos . Subvención nominativa a la Fundación E.O.I. escuela de negocios, para llevar a cabo la ejecución de un Programa de Talleres sobre Negociación Colectiva y Relaciones Laborales . Subvención excepcional a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo para el desarrollo de un proyecto consistente en la celebración de jornadas, congresos y estudios en materia de negociación colectiva, mercado de trabajo y cambio de modelos productivos.

Indemnizaciones Agentes Sociales: Expedientes tramitados (2) para la compensación a los Agentes Sociales representados en el C.A.R.L. por su participación en los órganos colegiados del mismo y en el Sistema Extrajudicial de Resolución de Conflictos Laborales de Andalucía.

Estudios y trabajos técnicos: Realización de estudios técnicos por expertos universitarios en el ámbito sociolaboral. Cabe citar: Estudio sobre flexibilidad interna y medidas de conciliación; estudio analítico sobre el R.D.L. 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo y su impacto en el ordenamiento jurídico; elaboración de contenidos para la puesta en marcha del Observatorio de Negociación Colectiva Andaluza. Asimismo se han acometido otros trabajos técnicos como la implementación de la Intranet del Mediador así como del Mapa de Negociación y del Gestor de Convenios en el Observatorio de Negociación Colectiva Andaluza; implementación portal web del C.A.R.L.; mantenimiento actualizado de los portales del Empleo, RSE, Igualdad en la Negociación Colectiva Andaluza y Derecho del Trabajo.

Actuac. mediación en conflictos laborales: Se han registrado un total de 2.106 expedientes, entre mediaciones y arbitrajes, tanto en conflictos colectivos como individuales. El número de conflictos colectivos registrados ante el SERCLA se situó al finalizar la anualidad 2010 en la cifra de 1.128, alcanzándose así la cota máxima desde el inicio de actuaciones de este Sistema. La afectación personal de tales expedientes alcanzó a 1.088.028 trabajadores en Andalucía, extendiendo sus efectos a 62.689 empresas radicadas en nuestra Comunidad. Las cifras más elevadas corresponden a las provincias de Málaga (255), Sevilla (213) y Cádiz (206).

En cuanto a los conflictos individuales, a lo largo de 2010 se registraron 978 expedientes. La distribución provincial de estos expedientes es la que sigue: Almería 67, Cádiz 135, Córdoba 55, Granada 127, Huelva 58, Jaén 46, Málaga 275, Sevilla 215. La mayor parte de las motivaciones de estos conflictos se refieren a Modificación sustancial condiciones de trabajo (491), siguiéndole Reducción de Jornada (146), Clasificación profesional (105), Traslados y desplazamientos (85), Vacaciones (83), Licencias y Permisos (35), Trabajos de superior o inferior categoría (20) y Movilidad funcional (13).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1500
PROGRAMA:	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	31O
RESPONSABLE:	D.G. DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

Finalidad última del programa:

La salud laboral, la reducción de la siniestralidad y la prevención de riesgos derivados del trabajo.

Normas relativas a aspectos operativos:

Normas Generales relativas a aspectos operativos

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto 171/04, de 30 de enero, por el que se desarrolla el articulo 24 de la Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la Prevención de Riegos Laborales.

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, Reglamento de los Servicios de Prevención.

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, por el que se modifican el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero.

Real Decreto 277/1997, de 9 de diciembre, por el que se crea el Consejo Andaluz de prevención de Riesgos Laborales.

Decreto 117/2000, de 11 de abril, por el que se crean los Servicios de Prevención de riesgos Laborales para el personal al servicio de la Junta de Andalucía.

Acuerdo de 9 de febrero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la Estrategia Andaluza de Seguridad y Salud en el Trabajo 2010-2014.

Ley 10/2006, de 26 de diciembre, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Decreto 166/2005, de 12 de julio, de la Junta de Andalucía, por el que se crea el Registro de Coordinadoras y Coordinadores en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 189/2006, de 31 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la habilitación del personal funcionario que ejerce en la Consejería de Empleo labores técnicas de prevención de riesgos laborales para el desempe¦o de funciones comprobatorias en colaboración con la inspección de trabajo y seguridad social.

Orden de aplicación en Andalucía del Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, de disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajadores con riesgo de amianto.

Orden de 7 de julio de 2008, por la que se establecen los contenidos y datos mínimos a consignar en las memorias anuales de los servicios de prevención ajenos.

Orden de 23 de mayo de 2008, por la que se crea el registro de empresas acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden por la que se desarrolla el procedimiento de habilitación del libro de subcontratación, regulado en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

DECRETO 26/2010, de 9 de febrero, por el que se regulan medidas para el fomento de los órganos de representación y de participación de los trabajadores y las trabajadoras con funciones específicas en materia de prevención de riesgos laborales en Andalucía

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1500
PROGRAMA:	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	31O
RESPONSABLE:	D.G. DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

Normas relativas a aspectos operativos:

Actividades:

- INICIATIVAS PREVENTIVAS : CAMPA#AS ESCOLARES, PREVEBÚS JOVEN Y DEL INMIGRANTE.
- CONVENIO CON LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.
- CONVENIOS CON UNIVERSIDADES , COLEGIOS PROFESIONALES Y OTRAS INSTITUCIONES Y ENTIDADES.
- ACCIONES A FAVOR DE AUTÓNOMOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE PRL DE ALMERÍA Y DEL CENTRO DE SEGURIDAD VIAL LABORAL :PARQUE PREPARA DE CÓRDOBA.

Objetivos:

- REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL MEJORANDO LAS CONDICIONES DE TRABAJO E IMPLANTANDO EN LA SOCIEDAD LA CULTURA PREVENTIVA.
- MEJORAR LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
- DESARROLLO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DEL VII ACUERDO DE CONCERTACIÓN SOCIAL .
- FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y ESTUDIO EN PRL COLABORANDO CON UNIVERSIDADES Y COLEGIOS PROFESIONALES.
- AYUDAS A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
- COORDINACIÓN DE LOS CENTROS DE PREVENCIÓN.

Indicadores:

- CONVENIOS CON COLEGIOS PROFESIONALES.
- CONVENIOS CON UNIVERSIDADES.
- AYUDAS A COLEGIOS PROFESIOANLES.
- AYUDAS A UNIVERSIDADES.
- CONVENIOS CON SINDICATOS
- CONVENIOS Y SUBVENCIONES AGENTES SOCIALES
- CONGRESO AUTONÓMICO DE PRL
- AYUDAS A PYMES Y MICRO PYMES.
- AYUDAS AEMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN
- AYUDAS A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA DESARROLLO PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN PRL
- EXPEDIENTES DE OBRAS PARA CENTROS DE PREVENCIÓN
- CAMPA#AS ESCOLARES

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1500
PROGRAMA:	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	31O
RESPONSABLE:	D.G. DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

Análisis de los resultados obtenidos:

- **CONVENIOS CON COLEGIOS PROFESIONALES**: Con un grado de ejecución del 33,33 %, se ha concedido en el ejercicio 2010 una subvención excepcional al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Jaén para el desarrollo de las Jornadas Formativas : El arquitecto y la seguridad de las personas.

- **CONVENIOS CON UNIVERSIDADES**: En el ejercicio 2010 no se ha suscrito ningún convenio específico de colaboración con ninguna Universidad andaluza, por lo que el grado de ejecución de este indicador es del 0%, sin embargo se han concedido 9 subvenciones con caracter excepcional a distintas Universidades andaluzas para el desarrollo de proyectos en materia de Prevención de Riesgos Laborales , por lo que el grado de ejecución del indicador **AYUDAS A UNIVERSIDADES** asciende a un 90% con respecto a la previsión establecida en el presupuesto 2010.

- **AYUDAS A COLEGIOS PROFESIONALES** : En el ejercico 2010 no ha tenido lugar la convocatoria de ayudas a Colegios Profesionales para el desarrollo de actividades de promoción de la prevención de riesgos laborales, por lo que se desprende un grado de ejecución del 0%.

- **CONVENIOS CON SINDICATOS**: En el ejercico 2010 , en base al VII Acuerdo de Concertación Social, se han suscrito dos Convenios Específicos de Colaboración con los sindicatos UGT y CCOO para el desarrollo de actividades que contribuyan a la mejora de las condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por lo que el grado de ejecución total es del 100 %.

- **CONVENIOS Y SUBVENCIONES CON AGENTES SOCIALES**: A través del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales (CAPRL) como el órgano colegiado, tripartito, vinculado a la Consejería de Empleo, desde el que se orientan las actuaciones que son desarrolladas por la Administración de la Junta de Andalucía, así como por los empresarios y trabajadores, en materia preventiva laboral, cada uno de los agentes sociales (UGT, CCOO y CEA) ha desarrrollado un Programa de actividades divulgativas en materia de prevención de riesgos laborales que ha sido llevado a cabo dentro de su ámbito de actuación y que se ha financiado a través de las correspondientes subvenciones nominativas previstas en el presupuesto. Asimismo los sindicatos UGT y CCOO han recibido subvenciones nominativas para el desarrollo de un programa de mejora de las condiciones de trabajo en la Comunidad Autónoma de Andalucía y la CEA suscribió un Convenio Específico de Colaboración con la Consejería de Empleo por el que se instrumentó una subvención de carácter excepcional para la ejecución de un campa¦a de difusión destinada a la implantación de la cultura preventiva.

  De lo anterior se desprende un grado de ejecución total del 100%.

- **CONGRESO AUTONÓMICO DE PRL**: La Consejería de Empleo, a través de su Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, celebró en el ejercicio 2010 una nueva edición de PREVEXPO en la ciudad de Granada, durante los días 19, 20 y 21 de mayo, estableciendo un foro de intercambio de información sobre los avances más recientes en las

ANEXO II

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1500
PROGRAMA:	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	31O
RESPONSABLE:	D.G. DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

Análisis de los resultados obtenidos:

tendencias, los métodos y proyectos de trabajo, las técnicas y herramientas de ergonomía, seguridad, higiene, medicina laboral, psicosociología, formación y gestión de la prevención. Por tanto, se ha alcanzado un grado de ejecución del 100%.

- **AYUDAS A PYMES Y MICRO PYMES**: En el ejercico 2010 no se ha producido una convocatoria de ayudas a micro empresas, peque¦as y medianas empresas que relaicen proyectos e inversiones en materia de PRL, sin embargo se han generado compromisos de gasto con cargo al presupuesto 2010 como consecuencia de la concesión de 458 subvenciones cuyo origen se encuentra en la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a microempresas, peque¦as y medianas empresas (PYME) que realicen proyectos e inversiones en materia de PRL para el a¦o 2009, con sujeción a las bases reguladoras de la Orden de 8 de mayo de 2006.

  De lo anterior se desprende un grado de ejecución del 76.33 %.

- **AYUDAS A EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN**: En el ejercico 2010 no se ha producido una convocatoria de ayudas a micro empresas, peque¦as y medianas empresas del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de PRL, sin embargo se han generado compromisos de gasto con cargo al presupuesto 2010 como consecuencia de la concesión de 150 subvenciones cuyo origen se encuentra en la Orden de 26 de marzo de 2009, por la que se realiza la convocatoria de subvenciones a microempresas, peque¦as y medianas empresas (PYME) del sector de la construcción que realicen proyectos e inversiones en materia de PRL para el a¦o 2009, con sujeción a las bases reguladoras de la Orden de 8 de mayo de 2006.

  De lo anterior se desprende un grado de ejecución del 75 %.

- **AYUDAS A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ESPECÍFICOS EN MATERIA DE PRL.**: Con un grado de ejecución del 187.50%, en el ejercico 2010 se han concedido 15 subvenciones excepcionales a distintas entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de diversos proyectos relativos a la seguridad y salud laboral cuyos objetivos se han sido considerados de evidente interes social y cuya concesión de carácter excepcional tiene su causa en la inexistencia de ayudas específicas, gestionadas por la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, a la que puedan acogerse las entidades de esta naturaleza para el desarrollo de este tipo de actividades que inciden de forma directa en la protección de la salud y seguridad del colectivo laboral andaluz.

- **EXPEDIENTES DE OBRAS PARA CENTROS DE PREVENCIÓN**: La previsión contenida en el presupuesto 2010 con relación a este indicador se refería a los expedientes administrativos de contratación de la ejecución de la obra relativa a los Centros de Prevención de ALMERÍA Y MÁLAGA.

Con relación al Centro de Prevención de Almería, en el ejercico 2010 no se ha producido la licitación del contrato de ejecución de la obra cuyo proyecto ya fue aprobado en el ejercico 2009.

Con relación al Centro de Prevención de Málaga, en el ejercico 2010 ha sido tramitado el expediente de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1500
PROGRAMA:	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	31O
RESPONSABLE:	D.G. DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

Análisis de los resultados obtenidos:

ejecución de la obra del Centro, pero el gasto correspondiente ha sido sufragado por la Dirección General de Patrimonio , sin incidencia en el programa presupuestario 31O.

Por tanto, el grado de ejecución de este indicador es del 0%.

- **CAMPA#AS ESCOLARES:** En el ejercico 2010 se ha realizado en cada una de las provincias andaluzas la Campa¦a "Aprende a crecer con seguridad", llevada a cabo por los Técnicos de los Centros de Prevención de Riesgos Laborales en los centros educativos de primaria y secundaria, cuyo principal objetivo es crear una cultura de la prevención en la sociedad, a base de concienciar y sensibilizar a los padres, profesores y alumnos.

  Por tanto, el grado de ejecución de este indicador es del 50%.

Materialización efectiva de los indicadores:

CONVENIOS CON COLEGIOS PROFESIONALES:

Concesión de una subvención excepcional al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Jaén para el desarrollo de las Jornadas Formativas : El arquitecto y la seguridad de las personas.

AYUDAS A UNIVERSIDADES :

1. Concesión de una subvención excepcional a la Universidad de Almería para el desarrollo de la Cátedra Iberoamericana de Prevención de Riesgso laborales, Diálogo Social, Relaciones Laborales y Seguridad Social.
2. Concesión de una subvención excepcional a la Universidad de Málaga para el desarrollo de la Cátedra de Prevención y Responsabvilidad Social Corporativa.
3. Concesión de una subvención excepcional a la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) para el desarrollo del encuentro: LA SALUD LABORAL DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO .
4. Concesión de una subvención excepcional a la Universidad de Sevilla para el desarrollo del MASTER UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD INTEGRAL EN LA INDUSTRIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
5. Concesión de una subvención excepcional a la Universidad de Sevilla para el desarrollo del MASTER UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD INTEGRAL EN EDIFICACIÓN
6. Concesión de una subevnción excepcional a la Universidad de Málaga para el desarrollo de MASTER OFICIAL UNIVERSITARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1500
PROGRAMA:	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	31O
RESPONSABLE:	D.G. DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

Materialización efectiva de los indicadores:

7. Concesión de una subvención excepcional a la Universidad de Huelva para el desarrollo del III MASTER OFICIAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.
8. Concesión de una subvención excepcional a la Universidad de Almería para el desarrollo del MASTER UNIVERSITARIO OFICIAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .
9. Concesión de una subvención excepcional a la Universidad de Granada para el desarrollo del MASTER UNIVERSITARIO OFICIAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES .

CONVENIOS CON SINDICATOS: Convenios Específicos de Colaboración con UGT y CCOO en base al VII Acuerdo de Concertación Social.

CONVENIOS Y SUBVENCIONES A GENTES SOCIALES:

- Subvención nominativa a CAPRL-UGT
- Subvención nominativa a CAPRL-CCOO
- Subvención nominativa a CAPRL-CEA
- Convenio Especifico de Colaboración UGT por el que se instrumenta una subvención nominativa.
- Convenio Especifico de Colaboración CCOO por el que se instrumenta una subvención nominativa.
- Convenio Especifico de Colaboración CEA por el que se instrumenta una subvención excepcional.

CONGRESO AUTONÓMICO DE PRL: Celebración de Prevexpo 2010.

AYUDAS PYMES Y MICRO PYMES:

Adquisición del compromiso de gasto correspondiente a 458 ayudas cuyo origen se encuentra en la Orden de 26 de marzo de 2009, antes referenciada.

AYUDAS A EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN:

Adquisición del compromiso de gasto correspondiente a 150 ayudas cuyo origen se encuentra en la Orden de 26 de marzo de 2009, antes referenciada.

AYUDAS A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO :

Concesión de 15 subvenciones excepcionales a distintas entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de diversos proyectos relativos a la seguridad y salud laboral cuyos objetivos se han sido considerados de evidente interes social.

CAMPA#AS ESCOLARES:

Desarrollo de la campa¦a "Aprende a crecer con seguridad"

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1500
PROGRAMA:	SERVICIOS GENERALES Y ACCIONES INTEGRADAS DE EMPLEO	32A
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA/SGT DE EMPLEO	

Finalidad última del programa:

Aporta a la Consejería de Empleo todo el apoyo administrativo, técnico, jurídico y presupuestario.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Actividades:

- Adquisición, contratación y equipamiento de sedes administrativas,
- Acciones publicitarias,
- Informes jurídicos y recursos,
- Adquisición y gestión de temas informáticos,
- Elaboración, seguimiento y control presupuestario, así como las modificaciones presupuestarias,
- Caja fija,
- Planificación de la relación de puestos de trabajo,
- Gestión del personal,
- Concursos de méritos,
- Pago de nóminas,
- Ordenación formal y material de pagos del Servicio Andaluz de Empleo y del Instituto de Prevención de Riesgos Laborales.

Objetivos:

1. Gestión, seguimiento y seguridad de los sistemas informáticos.
2. Asesoramiento jurídico.
3. Contratación administrativa y patrimonial.
4. Convenios y subvenciones.
5. Elaboración, seguimiento y control del presupuesto.
6. Planificación de la política de personal.
7. Desarrollo de la tesorería del Servicio Andaluz de Empleo y del Instituto de Prevención de Riesgos Laborales.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1500
PROGRAMA:	SERVICIOS GENERALES Y ACCIONES INTEGRADAS DE EMPLEO	32A
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA/SGT DE EMPLEO	

Indicadores:

- Contrataciones administrativas
- Contrataciones Patrimoniales
- Normas de carácter general
- Recursos
- Ejecución presupuestaria
- Desconcentración de créditos
- Expedientes de personal
- Soporte de atención al ciudadano
- Estudios y trabajos técnicos
- Expedientes de subvenciones
- Cursos de formación
- Asistentes a cursos de formación

Análisis de los resultados obtenidos:

El aumento en el número de contrataciones administrativas es fruto del incremento en los contratos menores y de negociados, teniendo en cuenta también los expedientes de contratos de tramitación anticipada de gastos.

Por otra parte las contrataciones patrimoniales han disminuido ya que no se han formalizado nuevas contrataciones, si no por el contrario se han efectuado prórrogas.

El incremento en el número de recursos se han producido en materia de personal como consencuencia de la reducción en la nómina.

El decremento en el número de expedientes hombres y mujeres se debe a a la reducción de gestiones y trámites vinculados a expedientes de personal.

Los expedientes de subvenciones se han visto incrementados por el carácter transversal de este tipo de ayudas que ofrecen oportunidades para la consecución de los objetivos de la Consejería de Empleo.

En relación a la estimación de cursos de formación se han conseguido en gran medida las previsiones, destacando el incremento porcentual en el número de alumnas que han solicitado formación.

Por lo que respecta a los demás indicadores se han cumplido las previsiones en términos generales.

Materialización efectiva de los indicadores:

- Contrataciones administrativas (122%)
- Contrataciones Patrimoniales (12,50%(
- Normas de carácter general (110%)
- Recursos (203,33%)
- Ejecución presupuestaria (97,22%)
- Desconcentración de créditos (92,71%)
- Expedientes de personal N° hombres (36,81%)
- Expedientes de personal N° mujeres (38%)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1500
PROGRAMA:	SERVICIOS GENERALES Y ACCIONES INTEGRADAS DE EMPLEO	32A
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA/SGT DE EMPLEO	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Soporte de atención al ciudadano (127,77%)
- Estudios y trabajos técnicos (100%)
- Expedientes de subvenciones (175%)
- Cursos de formación (90%)
- Asistentes a cursos de formación N° alumnos (89,36%)
- Asistentes a cursos de formación N° alumnas (154,72%)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1500
PROGRAMA:	ADMINISTRACION Y GESTION DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE	44J
RESPONSABLE:	D.G. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	

Finalidad última del programa:

Facilitar a los trabajadores y a sus familas el acceso a un periodo vacacional en los Centros de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía en unas condiciones económicas mas ventajosas que las ofrecidas en el sector hotelero.

Facilitar a jubilados, pensionistas, personas con discapacidad y otros colectivos programas vacacionales gratuitos.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 15/99 de 2 de Febrero modificados parcialmente por el Decreto 27/2007 de 6 de Febrero.

Orden de desarrollo en fase de elaboración.

Convocatoria Sorteos Publicos para las Adjudicaciones de las Plazas de Tiempo Libre.

Actividades:

1. Gestión y coordinación del capitulo II y VI.
2. Procedimientos de comprobación de solicitudes, grabación, adjudicaciones de plazas, control de ingresos, devoluciones del precio publico establecido para estancias en los centros de Tiempo Libre.
3. Comprobación de los requisitos contemplados en la orden del programa "Conoce Tu Tierra", y adjudicación de estancias acogidas a dicho programa.
4. Gestión de procedimientos de contratación y gestión de facturas.
5. Preparación, realización y coordinación de los sorteos públicos de las plazas para las distintas temporadas de personas particulares en los Centros de Tiempo Libre.
6. Mantenimiento y actualización de la web de los Centros de Tiempo Libre.
7. Actividades propias de la prestación de un servicio hotelero.
8. Coordinacion en la Red de Centros de Tiempo Libre.

Objetivos:

Facilitar a los trabajadores y sus familias el acceso a un periodo vacacional en los Centros de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía en unas condiciones económicas mas ventajosas.

Desarrollar programas de contenido social con ayuntamientos andaluces y otras organizaciones para colectivos de jubilados, pensionistas, personas con discapacidad y otros perfiles desfavorecidos.

Indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE EMPLEO	1500
PROGRAMA:	ADMINISTRACION Y GESTION DEL SERVICIO DE TIEMPO LIBRE	44J
RESPONSABLE:	D.G. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	

Análisis de los resultados obtenidos:

Los resultados obtenidos hay que analizarlos teniendo en cuenta los recortes presupuestarios producidos en el 2010 y que arrastran desde Noviembre de 2009, lo que nos provocó una peque¦a desaceleración en la reserva de los centros.

Durante 2010, se ha continuado avanzando en el mantenimiento de los Sistemas de Información del Servicio de Coordinación de la Red de Centros de Tiempo Libre. Rehabilitación de los vestibulos y recepción en Aguadulce (Almeria). Obras de reparación de la cocina en La Linea (Cadiz). Red de baja tensión, reparacion cubierta y grupo de presion red de riego en Marbella (Málaga). Reparación de la piscina y adquisición quitanieves en Pradollano (Granada). Obra de cerramiento perimetral y adquisición mobiliario en Punta Umbria (Huelva). Climatización de la piscina y arreglo instalación electrica en Siles (Jaen).

Materialización efectiva de los indicadores:

El grado de ejecución de los indicadores ha sido el siguiente:

Estancias de trabajadores y familiares: 53,76%.

Estancias de pensionistas y jubilados: 92,23%.

Estancias de personas con discapacidad: 96,07%.

Obras en Centros de Tiempo Libre: 75%.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1531
PROGRAMA:	SERVICIOS GENERALES Y ACCIONES INTEGRADAS DE EMPLEO	32A
RESPONSABLE:	DIRECCION GERENCIA SAE/SECRET.GEN.TECNIC	

Finalidad última del programa:

Apoyo tanto jurídico, administrativo, presupuestario y técnico del Servicio Andaluz de Empleo

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

Ley 5/2009, de 28 de diciembre , del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2010

Ley 7/2007 del Estatuto básico del empleado público

Ley 30/1 992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común

Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público

Ley 38/2003 general de subvenciones

Orden de 5 de octubre de 2009, por la que se regula y convoca la participación en el Programa de Euroempleo.

Actividades:

Contratación administrativa y patrimonial del Servicio Andaluz de Empleo.

Asesoramiento jurídico en toda la labor normativa del Servicio Andaluz de Empleo. Seguridad e integridad de los sistemas informáticos del Servicio Andaluz de Empleo.

Elaboración, seguimiento, ejecución y control del presupuesto del Servicio Andaluz de Empleo.

Planificación, dise¦o, gestión y formación del personal del Servicio Andaluz de Empleo.

Dotación, desarrollo, ejecución y control de la Tesorería del Servicio Andaluz de Empleo.

Gestión de estudio, trabajos técnicos , informes y trabajos estadísticos.

Cooperación transnacional e interregional. Desrrollo del Programa EUROEMPLEO. Estas actuaciones se contemplaban anteriormente en el programa presupuestario 32K

Subvenciones y Encomiendas de Gestión

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1531
PROGRAMA:	SERVICIOS GENERALES Y ACCIONES INTEGRADAS DE EMPLEO	32A
RESPONSABLE:	DIRECCION GERENCIA SAE/SECRET.GEN.TECNIC	

Objetivos:

Proporcionar servicios de carácter general necesarios para el funcionamiento de los centros directivos del Servicio Andaluz de Empleo. Se prestarán los servicios correspondientes a contratación administrativa, presupuestos, personal, legislación, informática y servicio de tesorería.

Indicadores:

CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS

CONTRATACIONES PATRIMONIALES

NORMAS DE CARACTER GENERAL

RECURSOS

EJECUCION PRESUPUESTARIA

SUBVENCIONES ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

DESCONCENTRACION CREDITOS

CURSOS DE FORMACION

EXPEDIENTES DE PERSONAL

BECAS

ELABORACION PROGRAMAS CALIDAD

SOPORTE ATENCION AL CIUDADANO

Análisis de los resultados obtenidos:

Los resultados son muy satisfactorios en todos los indicadores relativos al programa, por lo que se han cumplido las previsiones en términos generales.

Las becas se refieren a las ayudas a los participantes en el Programa de EUROEMPLEO que reciben becas para realizar prácticas en el extranjero. Su elevado grado de ejecución se explica al haber dispuesto de un presupuesto mayor al inicialmente previsto.

En relación a las contrataciones administrativas y patrimoniales se ha tenido en cuenta una restricción como consecuencia del período de austeridad .

En cuanto a las desconcentraciones de crédito se ha modificado la previsión inicial por cuanto que ésta sólo contemplaba las necesidades de una línea de actuación

En cuanto al número de recursos se refiere a las reclamaciones y recursos presentados a las sanciones en materia de empleo realizadas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1531
PROGRAMA:	SERVICIOS GENERALES Y ACCIONES INTEGRADAS DE EMPLEO	32A
RESPONSABLE:	DIRECCION GERENCIA SAE/SECRET.GEN.TECNIC	

Análisis de los resultados obtenidos:

El número de expedientes de personal corresponde al número total de funcionarios y laborales que trabajan en el Servicio Andaluz de Empleo.

Materialización efectiva de los indicadores:

CONTRATACIONES ADMINISTRATIVAS 107

CONTRATACIONES PATRIMONIALES 1

NORMAS DE CARACTER GENERAL 16

RECURSOS 57

INFORMES DE EJECUCION PRESUPUESTARIA 24

SUBVENCIONES ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO 62

DESCONCENTRACION CREDITOS 54

CURSOS DE FORMACION 25

EXPEDIENTES DE PERSONAL 2.488

BECAS 654

ELABORACION PROGRAMAS CALIDAD 1

SOPORTE ATENCION AL CIUDADANO 4

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1531
PROGRAMA:	FOMENTO E IGUALDAD EN EL EMPLEO	32B
RESPONSABLE:	DIR.GER.SAE/D.G.AUTON.IGUAL.Y FOM.EMPLEO	

Finalidad última del programa:

Creación de empleo estable y de calidad

Facilitar la inserción en el mercado laboral de los colectivos con mayores dificultades de acceso

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía

Orden de 21 de noviembre de 2003, por la que se desarrolla el programa de inserción a través del Empleo en el Decreto 85/2003, de 1 de abril de 2003.

Decreto 141/2002, de 7 de mayo, sobre incentivos, programas y medidas de fomento a la creación de empleo y autoempleo (modificado Decreto 149/2009; Decreto 58/2007 y Decreto 175/2006).

Orden de 14 de enero de 2004, por la que establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas, por el SAE, en el ámbito de la colaboración con entidades sin ánimo de lucro que contraten trabajadores/ as desempleados/ as para la realización de proyectos IGS.(Modificada orden de 9 de marzo de 2005)

Decreto 149/2005, de 14 de julio, por el que se regulan los incentivos a la contratación con carácter indefinido. (Corrección Errores 4/10/2005 (boja 194) Modificación Decreto 58/2007)

Orden de 21 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de incentivos a la contratación con carácter indefinido reguladas en el Decreto 149/2005, de 14 de junio. (Corrección errores 20/10/2005 (boja 205))

Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por le que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía.

Orden de 5 de diciembre de 2006, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a duchos programas.

Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas y su convocatoria al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo de Andalucía. Modificada orden 21/07/2008, 24/11/2008, 6/04/2009, 24/02/2010, 26/04/2010 y 23/11/2010(Están derogados capítulo II, III , IV, V (sección II),VI y se suspenden el capítulo VII.

Orden 11 de mayo de 2007, por la que se regulan los programas de fomento de la empleabilidad y la cultura de la calidad en el empleo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas. Modificada Orden de 22/10/2010 (art. 7 STS)

Orden de 5 de marzo de 2009, por la que se regulan y convocan los premios Andalucía-Concilia. Convocatoria Orden de 12 de febrero de 2010, por la que se conceden los premios

Orden de 6 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras del programa para impulsar proyectos

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1531
PROGRAMA:	FOMENTO E IGUALDAD EN EL EMPLEO	32B
RESPONSABLE:	DIR.GER.SAE/D.G.AUTON.IGUAL.Y FOM.EMPLEO	

Normas relativas a aspectos operativos:

promovidos por las Corporaciones Locales en el marco de los Nuevos Yacimientos de Empleo.

Orden de 10 de julio de 2009, por la que se delega la competencia para resolver sobre determinadas ayudas contemplada en la Orden de 15 de marzo de 2007.

Orden de 20 de noviembre de 2009, por la que se constituyen las Comisiones para la elaboración del Anteproyecto de Ley del Trabajo Autónomo de Andalucía.

Orden de 24 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas públicas destinadas a fomentar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el ámbito laboral.

Decreto 193/2010, de 20 de abril, por el que se regula la calificación y se crea el Registro de Empresas de Inserción en Andalucía. Ley 44/2007, de 13 de diciembre (BOE 299)

Orden de 26 de abril de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al establecimiento y mantenimiento como trabajador/a autónomo/a

Orden de 20 de octubre de 2010, por la que se regula el procedimiento de calificación e inscrición de los CEE y se establecen las bases reguadoras de la concesión de incentivos para CEE regulados en el Decreto 149/2005, de 14 de junio

ORDEN de 25 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas por la contratación de personas para cuidado de un familiar

Actividades:

Las principales actividades que se desarrollan dentrol del Programa Presupuestario 32B "Fomento e Igualdad del Empleo" son:

- Fomento y promoción del empleo estable y de calidad
- Creación y mantenimiento de empleo para personas discapacitadas en Centros Especiales de Empleo
- Contrataciones de carácter temporal para el desarrollo de proyectos de interés social
- Proyectos en los que se combinan formación y prácticas para el desarrollo de un trabajo en Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo
- Proyectos para el aprendizaje de un oficio en Escuelas de Empleo en sectores productivos y talleres de oficio
- Proyectos en el ámbito rural de mejora e infraestructuras de servicios.
- Fomento y Promoción del Autoempleo
- Desarrollo de actuaciones que fomenten la igualdad en el trabajo y la conciliación laboral y familiar

Objetivos:

INCENTIVAR LA CREACION DE EMPLEO DE CALIDAD POR CUENTA PROPIA O AJENA

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1531
PROGRAMA:	FOMENTO E IGUALDAD EN EL EMPLEO	32B
RESPONSABLE:	DIR.GER.SAE/D.G.AUTON.IGUAL.Y FOM.EMPLEO	

Objetivos:

FAVORECER EL ACCESO DE LA MUJER AL MERCADO DE TRABAJO Y LA CONCILIACILIACION LABORAL Y FAMILIAR

FOMENTAR LA ADQUISICION DE EXPERIENCIA LABORAL

MEJORAR LA EMPLEABILIDAD DE JOVENES, MUJERES Y PERSONAS DISCAPACITADAS

Indicadores:

EMPLEOS ESTABLES CREADOS (CON VARIABLE SEXO)

PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO (CON VARIABLE SEXO)

PARTICIPANTES EN PROYECTOS DE ESCUELAS DE EMPLEO Y TALLERES DE OFICIO (CON VARIABLE SEXO)

PARTICIPANTES EN .PROYECTOS INTERES SOCIAL (CON VARIABLE SEXO)

Nº DE PROYECTOS FOMENTO DEL EMPLEO EN EL AMBITO RURAL

PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS POR PERSONAS DISCAPACITADAS (CON VARIABLE SEXO)

ESTUDIOS SOBRE PROYECTOS PARA LA CONCILIACION LABORAL

Nº DE PYMES CON PLANES DE IGUALDAD

MUJERES BENEFICIARIAS DE .ACTUACIONES DE IGUALDAD Y CONCILIACION LABORAL

PERSONAS CONSTITUIDAS EN TRABAJADORES AUTÓNOMOS (CON VARIABLE SEXO)

Análisis de los resultados obtenidos:

En el ejercicio 2010 se ha seguido manteniendo y agravando la situacón de crisis económica que ya se comenzó a notar en el a¦o 2008. Una de las consecuencias directas de esta crisis es la disminución de la actividad económica y, por ende, del nivel de empleo. Es por ello por lo que la mayoría de los indicadores del programa presupuestario 32B ha tenido un nivel de ejecución inferior al previsto. Este hecho se nota especialemnte en:

- la creación de empleo indefinido, cuyo grado de consecución final es solo del 52,6%

- Participantes en proyectos de interés social, con un grado de ejecución del 38.5%

- Puestos ocupados por personas discapacitadas, con un grado de ejecución del 66,6%.

Por contra, otras actuaciones han tenido un comportamiento más acorde con las previsiones realizadas, e incluso las han superado. Nos referimos a:

- Participantes en proyectos que integran la formación con el aprendizaje de un empleo u oficio, con un grado de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1531
PROGRAMA:	FOMENTO E IGUALDAD EN EL EMPLEO	32B
RESPONSABLE:	DIR.GER.SAE/D.G.AUTON.IGUAL.Y FOM.EMPLEO	

Análisis de los resultados obtenidos:

ejecución del 70,7%

- Desarrollo de proyectos de empleo en el ámbito rual: un 93,3%

- Acciones para la conciliación laboral y familiar con un grado de ejecución conjunto del 109,1%

- Fomento del empleo autónomo, con un grado de ejecución del 73,4%.

Por otro lado, existen actuaciones que no han sido ejecutadas. Entre éstas se cuenta el Plan PROTEJA, cuya ejecución se iba a realizar inicialmente por el programa 32B.

Otra actuación es el fomento del empleo por la creación de guarderías en centros de trabajo. No se realizó ninguna solicitud en el ejercicio 2010 que cumpliera los requisitos establecidos por la normativa para ser antendida.

Lo mismo se puede decir de los planes de igualdad implantados en pymes.

Como resumen final se puede afirmar que las actuaciones financiadas por el programa 32B se han comportado de acorde a la situación económica del ejercicio 2010.

Las modificaciones en las cuantían inicialmente previstas de los indicadores se deben a modificaciones presupuestarias tramitadas con incidencia en los indicadores.

Materialización efectiva de los indicadores:

Empleo estable creado: 3.605 (36% hombres; 64% mujeres)

Participantes en proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo: 8.287 (40% hombres, 60% mujeres)

Participantes en proyectos de Escuelas de Empleo y Talleres de Oficio: 373 (40% hombres, 60% mujeres)

Participantes en proyectos de interés social: 1.734 (50% hombres, 50% mujeres)

Proyectos de empleo en el ámbito rural: 84

Puestos ocupados por personas discapacitadas: 11.047 (65% hombres, 35% mujeres)

Estudios y proyectos de conciliación laboral: 19

Mujeres beneficiarias de actuaciones de coniliación e igualdad laboral: 530

Personas autónomas constituidas: 4.214 (48% hombres, 52% mujeres)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1531
PROGRAMA:	FORMACION PARA EL EMPLEO	32D
RESPONSABLE:	DIR.GER.SAE/D.G.EMPLEABIL.Y FORMAC.PROF.	

Finalidad última del programa:

Las medidas de austeridad tomadas en 2010 presentaban, a priori ,un handicap para la consecución de los objetivos propuestos. Aún así se han conseguido en gran medida destancando, el esfuerzo realizado para incrementar la empleabilidad de los trabajadores desempleados con acciones formativas del llamado "Plan MEMTA" en su segunda edición, habida cuenta del éxito de la primera edición. De la misma manera ocurre con el "Plan PROTEJA" dirigido al ámbito local.

Por otra parte se siguen manteniendo el impulso de la formación en nuevas tecnologías como apuesta de futuro así como la formación con compromiso de contratación y la formación en la red de consorcios escuelas que viene demostrándose un valor seguro a la hora de la inserción mediante una formación de calidad.

Se han redoblado esfuerzos en sectores que se están demostrando competitivos como son el sector aeronáutico y el sector de energías renovables.

Normas relativas a aspectos operativos:

1.- Normativa de Formación Profesional para el Empleo:

- Decreto 334/2009 de 22 de septiembre, por el que se regulan los centros integrados de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (B.O.J.A. n° 195 de 5 de octubre de 2009).

- Decreto 335/2009 de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía (B.O.J.A. n° 195 de 5 de octubre de 2009).

- Orden de 23 de octubre de 2009 de la Consejería de Empleo por la que se desarrolla el Decreto 335/2009 de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos. (B.O.J.A. n° 214, de 3 de noviembre de 2009).

- Orden de 31 de octubre de 2008, por la que se establece el plan extraordinario para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y se regulan y convocan las ayudas para la ejecución del mismo (B.O.J.A. n° 221, de 6 de noviembre) modificada por la orden de 23 de marzo de 2009 (B.O.J.A. n° 63, de 1 de abril).

2.- Normativa de Formación a Distancia (Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía).

- Decreto 72/2003 de 18 de marzo de medidas de impulso a la sociedad del conocimiento en Andalucía (B.O.J.A. n° 55 de 21 de marzo de 2003).

- Orden de 10 de mayo de 2006 por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas en materia de formación profesional ocupacional, establecidas en el decreto 72/2003 de 18 de marzo de medidas de impulso de la sociedad del conocimiento en Andalucía. (B.O.J.A. n° 104 de 1 de junio de 2006, corrección de errores publicada en el B.O.J.A. n° 120 de 23 de junio de 2006).

3.- Normativa de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo.

- Orden de 10 de mayo de 2005 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a Consorcios Escuela de Formación para el Empleo, B.O.J.A. n° 106 de 2 de junio de 2005) modificada por la Orden de 10 de mayo de 2005 (B.O.J.A. n° 123 de 23 de junio de 2008).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1531
PROGRAMA:	FORMACION PARA EL EMPLEO	32D
RESPONSABLE:	DIR.GER.SAE/D.G.EMPLEABIL.Y FORMAC.PROF.	

Normas relativas a aspectos operativos:

4.- Normativa Básica del Subsistema de Formación Profesional para el Empleo:

- Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo. (BOE n° 87 de 11 de abril de 2007).

- Orden TAS 718/2008 de 7 de marzo por la que se desarrolla el Real Decreto395/2007 de 23 de marzo por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. (BOE n° 67 de 18 de marzo de 2008).

- Orden TIN 2805/2006 de 26 de septiembre por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de acciones de apoyo y acompa¦amiento a la formación y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación. (BOE n° 242 de 7 de octubre de 2008).

- Orden TAS 2307/2007 de 27 de julio por la que se desarrolla parcialmente el Real Decreto 395/2007 de 23 de marzo por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en materia de formación de demanda y su financiación y se crea el correspondiente sistema telemático así cómo los ficheros de datos personales de titularidad del servicio público de empleo estatal. (BOE n° 182 de 31 de julio de 2007).

Actividades:

- Acciones formativas de formación para el empleo en centros inscritos o acreditados, dirigidas prioritariamente a personas desempleadas.

- Acciones formativas de formación para el empleo en centros públicos, dirigidas prioritariamente a personas desempleadas.

- Programa extraordinario de creación de empleo de acciones formativas de formación para el empleo MEMTA II .

- Acciones formativas del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA).

- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a formadores y gestores de Formación Profesional para el Empleo.

- Planes de formación dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.

- Acciones de Formación Sector Aeronáutico.

- Ayudas para impulsar la Sociedad del Conocimiento.

- Acciones de investigación e innovación para la mejora de la formación para el empleo.

- Formación en la Red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo

Objetivos:

- Mejorar la cualificación de desempleados/as con acciones formativas con compromiso de contratación.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1531
PROGRAMA:	FORMACION PARA EL EMPLEO	32D
RESPONSABLE:	DIR.GER.SAE/D.G.EMPLEABIL.Y FORMAC.PROF.	

Objetivos:

- Promover la recualificación profesional de los trabajadores de PYMES.

- Promover el acceso al mercado laboral de las mujeres, jóvenes, discapacitados y colectivos en riesgo de exclusión social.

- Formación de jóvenes a través de programas de formación/empleo.

- Perfeccionar el modelo de formación profesional para el empleo.

- Mejorar la conexión empresa/formación para adaptar los recursos humanos al la demanda de empleo.

- Mejora de la Formación Profesional para el Empleo potenciando la calidad de la formación de las personas ocupadas y desempleadas.

- Impulso de la actividad y del empleo en las peque¦as y medianas empresas del sector de la construcción en el ámbito municipal (PROTEJA).

- Formación para el empleo en el marco del Plan Extraordinario para la mejora de la Empleabilidad de las personas demandantes de empleo (MEMTA II).

Indicadores:

- Acciones formativas de formación para el empleo dirigidos prioritariamente a personas desempleadas.

- Alumnos/as de acciones formativas de formación para el empleo dirigidos prioritariamente a personas desempleadas.

- Acciones formativas para formadores y gestores de la formación profesional para el empleo.

- Alumnos/as de las acciones formativas para formadores y gestores de la formación profesional para el empleo.

- Acciones formativas de formación para el empleo dirigidos prioritariamente a trabajadores/as ocupados/as.

- Alumnos/as planes de formación para el empleo dirigidos prioritariamente a trabajadores/as ocupados/as.

- Acciones de apoyo y acompa¦amiento a trabajadores/as ocupados/as.

- Acciones formativas en la sociedad del conocimiento

- Alumos/as formados/as en teleformación.

- Proyectos en la sociedad del conocimiento

- Acciones de apoyo y acompa¦amiento a trabajadores/as desempleados/as

- Acciones formativas en la Red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo

- Alumnos/as acciones formativas en la Red de Consorcios Escuela de Formación para el Empleo

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1531
PROGRAMA:	FORMACION PARA EL EMPLEO	32D
RESPONSABLE:	DIR.GER.SAE/D.G.EMPLEABIL.Y FORMAC.PROF.	

Análisis de los resultados obtenidos:

La ejecución de las acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados ha alcanzado un 99,67% lo que nos indica un cumplimiento de los objetivos marcados. A este respecto, de forma agregada, el número de participantes ha ascendido a un 85%, manteniéndose la coherencia con el dato anterior: La distribución por sexo ha sido del 48% para hombres y 52% para mujeres.

Respecto a los Planes de Formación Continua, así como a los alumnos/as participantes, es necesario rectificar la previsión inicial recogida en el presupuesto 2010, ya que se produjo un error de grabación. De esta forma la previsión correcta es de 5000 cursos de Formación Continua, 33750 alumnos participantes en Planes de Formación para trabajadores ocupados, y 41250 alumnas participantes en los mismos Planes. Una vez efectuada esta corrección se obtienen unos datos de ejecución del 86,70%.

Rese¦ar también el bajo grado de ejecución de los cursos de Formador de Formadores, puesto que, dada la situación de crisis con el aumento del desempleo y la baja demanda del mercado en este tipo de acciones formativas, se prefirió desde el Organo gestor dar prioridad a las acciones formativas destinadas prioritariamente a trabajadores desempleados.

De igual forma, los indicadores relativos a Proyectos en la Sociedad del Conocimiento y acciones de apoyo y acompa¦amiento para trabajadores desempleados (mejora) no han tenido ejecución por dos motivos principales:

1- Restricciones presupuestarias de ajuste en el servicio autofinanciado con el cual se financian ambas acciones.

2- Ante la circunstancia anterior, se primó las acciones de apoyo y acompa¦amiento a trabajadores ocupados que han tenido una sobreejeción del 64,47% sobre lo previsto, compensando de esta manera el déficit en la partida anterior.

Materialización efectiva de los indicadores:

Se han ejecutado un total de 4505 acciones de formación profesional para el empleo dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados, en los cuales han participado un total de 49.046 alumnos/as.

Las personas ocupadas han visto también como aumentaban sus capacidades con 4.335 acciones formativas para 78.066 participantes.

Se prima, desde el Servicio Andaluz de Empleo, la formación con nuevas tecnologías. Esto se refleja, de manera significativa, con el indicador de alumnos/alumnas formados en teleformación y que en 2010 ha alcanzado la cantidad de 2.293 participantes. Es muy destacable, como la desagregación de este dato muestra una brecha importante a favor de las mujeres, como consecuencia, entre otras razones, de la mayor accesibilidad que encuentra este colectivo por esta vía y que va en consonancia con la línea impulsada desde esta administración para conciliar la vida familiar y laboral.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1531
PROGRAMA:	EMPLEABILIDAD E INTERMEDIACION LABORAL	32I
RESPONSABLE:	DIR.GER.SAE/D.G.EMPLEABIL.Y FORMAC.PROF.	

Finalidad última del programa:

El logro de una constante mejora de la Intermediacion en la Comunidad Autonoma de Andalucia, al objeto de conseguir alcanzar un alto nivel de eficacia en la presatcion de los servicios a los distintos tipos de usuarios del SAE, y redcir con ellos los niveles de desempleo.

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de 26 de diciembre de 2007 por la que se desarrollan los programas de orientación profesional como intinerarios de inserción, acciones experimentales, estudios y difusión sobre el Mercado de Trabajo, experiencias profesionales para el empleo y acompa¦amiento a la inserción, establecidos por el Decreto 85/2003 de 1 de abril, y se determinan las Bases Reguladoras de concesión de ayudas para su ejecución.

Orden de 21 de enero de 2004 y sus modificaciones posteriores por la que se establecen las Bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades territoriales de empleo y las empresas calificadas como I + E dirigidas al fomento del desarrollo local.

Actividades:

Prestacion de servicios turorizados de busqueda de empleo; Fomento de las practicas para adquirir experiencia profesional; Desempe¦o de actividades experimentales para la insercion laboral de desempleados; celebracion de jornadas y desarrollo de estudios que permitan un mayor conocimiento del mercado de trabajo; Atencion personalizada y acercamiento al mundo empresarial a traves de tecnologias innovadoras; fomento y desarrollo de actividades a nivel local.

Objetivos:

Mejorara la accesibilidad del desempleado al mercado laboral; Insercion laboral de colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral; Facilitar la experiencia profesional al desempleado; mejorar el conocimiento del mercado de trabajo; promocion del desarrollo local.

Indicadores:

Numero de empresas que registran ofertas; numero de puestos ofertados; bajas por colocacion con oferta previa (hombres / mujeres); numero de empresas que registran contratos; numero de comunicaciones de contratos registrados; numero de comunicaciones de contratos registrados via telematica; numero de altas de demandas de empleo (hombres / mujeres); demandantes en baja por colocacion; atenciones a personas por ALPES (hombres / mujeres); numero de puestos I+E con caracter indefinido (hombres / mujeres); numero de personas que participan en IPI (hombres / mujeres); numero de participantes en otros programas de insercion laboral (hombres / mujeres); numero departicipantes en programas de insercion y conciliacion vida laboral y personal (hombres / mujeres); numero de estudios y disfusion sobre conocimiento del mercado de trabajo

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	1531
PROGRAMA:	EMPLEABILIDAD E INTERMEDIACION LABORAL	32I
RESPONSABLE:	DIR.GER.SAE/D.G.EMPLEABIL.Y FORMAC.PROF.	

Análisis de los resultados obtenidos:

En los Programas de Orientacion Profesional y Acompa¦amiento a la Insercion se ha sobrepasado el nivel de cumplimiento de objetivos inicialmente marcados en cuanto a aprobacion de proyectos y atencion a usuarios. Los programas de Experiencias Profesionales y de Acciones Experimentales han superado los objetivos previstos.

El aumento sustancial de atenciones por ALPE en 2010 esta motivado, por un lado, por los cambios en la plataforma de recogida y compilacion de datos y, por otro, la situcion socioeconomica, que ha elevado considerablemente el numero de personas (particulares) que son atendidos en las oficinas. El mismo argumento, pues, justificaria la bajada considerable de con respecto a las previsiones, en relacion al numero de puestos I+E con caracter indefinido conseguido.

Asimismo, en el Programa de Estudios, se supera de forma significativa el cumplimiento de objetivos previsto.

Materialización efectiva de los indicadores:

N° de proyectos de Orientacion y Acompa¦amiento a la Insercion: 207

N° de proyectos de Experiencias Profesionales: 75

N° de proyectos de Acciones Experimentales: 72

N° de Estudios y Difusion del mercado de trabajo: 40

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	I.A.DE PREV. RIESGOS LABORALES	1532
PROGRAMA:	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	31O
RESPONSABLE:	D.G SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

Finalidad última del programa:

El programa 31O, tiene por finalidad última la consecución de la mejora de las condiciones de trabajo, para que se reflejen en la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras de Andalucía, concretándose en la reducción de la siniestralidad laboral, tanto accidentes como enfermedades laborales.

Así mismo, se ha conseguido fomentar el conocimiento de las materias relacionadas con la prevención de riesgos laborales y difundir la cultura preventiva entre empresas y trabajadores, así como, a profesionales dedicados a la prevención de riesgos laborales.

La promoción del conocimiento en materia de prevención de riesgos laborales y su repercusión en la cultura preventiva,se ha dirigido prioritariamente a la población andaluza tanto desempleada como ocupada.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 31/95, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Real Decreto Ley 5/2000, de 4 de agosto, TRLISOS.

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, Reforma del marco normativo en PRL.

Ley 10/2006, de 26 de diciembre, Creación del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Decreto 34/2008, de 5 de febrero, que aprueba los Estatutos del IAPRL.

Actividades:

Las actividades de fomento de la cultura preventiva, el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud laborales, así como la promoción y apoyo de la mejora de las mismas. Entre ellos:

Foros de encuentros para debates, propuestas y consultas sobre cultura preventiva.

Promoción y apoyo mediante subvenciones y ayudas encaminadas a la mejora de la formación y conocimientos encaminados a la mejora de las condiciones de trabajo.

Realización de estudios y trabajos técnicos sobre sectores específicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

Realizar trabajos de análisis e investigación mediante estudios e informes que contribuyan a las mejoras de las condiciones de seguridad y salud laboral.

Programas de promoción a la formación de la población trabajadora en materia de seguridad y salud laboral, para personas en activo y desempleadas.

Realización de encuestas de condiciones de trabajo en Andalucía y su posterior análisis.

Difusión y divulgación de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales por parte del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Gestión de las autorizaciones y supervisión del proyecto para la realización de un parque temático para la prevención de riesgos laborales, tráfico y transporte.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	I.A.DE PREV. RIESGOS LABORALES	1532
PROGRAMA:	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	31O
RESPONSABLE:	D.G SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

Objetivos:

Promover la conciencia social y preventiva que conduzca a la auténtica cultura preventiva.

Promover instrumentos de análisis y aplicación específicos que sirvan para elevar el nivel de protección de la población laboral.

Desarrollo de la participación de los agentes sociales.

Desarrollo del conocimiento de sectores de actividad y promocionar programas preventivos específicos en empresas andaluzas.

Formar en prevención de riesgos laborales a los demandantes de empleo, facilitando su integración en el mercado de trabajo.

Implicación e integración de instituciones, entidades y expertos en la materia.

Promocionar la prevención de riesgos laborales en las políticas activas de empleo.

Información y análisis sobre políticas de prevención de riesgos laborales en la población ocupada.

Conocer la realidad de la implantación de la prevención en las empresas andaluzas mediante encuestas y estudios.

Promocionar la prevención de riesgos laborales mediante subvenciones a entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro.

Indicadores:

Campa¦as publicitarias

Ayudas a instituciones sin ánimo de lucro.

Convenios con universidades.

Programa en materia de género.

Ayudas a la investigación en prevención de riesgos laborales.

Ayudas a universidades.

Análisis de los resultados obtenidos:

La realización de las actividades y objetivos planteados por el IAPRL:

Se ha realizado una campa¦a a nivel autonómico, sobre sensibilización en prevención de riesgos laborales, denominada "Guía de prevención de riesgos domésticos". Se ha conseguido concienciar a toda la población andaluza de la importancia de la concienciación de los accidentes en el hogar, mostrando los hábitos más recomendables para hacerlo más seguro.

Del indicador campa¦as publicitarias se ha alcanzado el 50%.

A través de las subvenciones y ayudas a las universidades se ha conseguido disponer de tres portales web sobre riesgos psicosociales, enfermedades profesionales y condiciones de trabajo desde una perspectiva de género, donde se actualiza toda la información necesaria para actuar en la prevención de esos riesgos laborales.

Del indicador convenios con universidades se ha llegado al 60% del mismo.

Con la realización de la Encuesta Andaluza de Gestión Preventiva en la Empresas, se ha llegado a conocer a nivel

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	I.A.DE PREV. RIESGOS LABORALES	1532
PROGRAMA:	PREVENCION DE RIESGOS LABORALES Y SALUD LABORAL	31O
RESPONSABLE:	D.G SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	

Análisis de los resultados obtenidos:

andaluz y provincial la realidad de la implantación de los planes de prevención en las empresas y las consecuencias de su aplicación.

Realización y difusión del estudio y análisis de las condiciones de seguridad y salud en los centros especiales de empleo de Andalucía y propuesta de mejoras.

Participación con el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y las demás CCAA en la creación de la Red Nacional de Institutos Públicos de Investigación en Prevención de Riesgos Laborales, prevista en la Estrategia Espa¦ola.

Del indicador ayudas a la investigación en PRL se ha alcanzado el 30%.

Se han realizado estudios para conocer el nivel formativo de la población ocupada del sector industrial, medio ambiental y de servicios en Andalucía y poder proponer actuaciones de mejora.

Se han formado a más de 39.000 personas en situación de desempleo u ocupación en materia de seguridad y salud laboral, mediante acciones formativas presenciales y a distancia tales como e-learning. Alcanzando un 156% de los objetivo marcado de personas formadas.

Implementación y consolidación de una cultura preventiva en el marco de la ejecución de las políticas activas de empleo, mediante el apoyo a nuevas actuaciones y medidas de colaboración que contribuyan a la difusión e incorporación de la cultura de prevención de riesgos laborales en las acciones formativas y de orientación a jóvenes y colectivos de riesgos de exclusión social y con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral.

Se han promovido cursos de formación en sectores específicos de producción y creado un portal web de difusión de la prevención.

Del indicador correspondiente a ayudas a instituciones sin ánimo de lucro en PRL se ha alcanzado un 50%.

Materialización efectiva de los indicadores:

De los objetivos planificados y su control a través de los indicadores, no se ha actuado sobre aquellos en los que la Dirección General ya realiza actuaciones regladas, se relacionan a continuación aquellos en los que se ha actuado:

Campa¦as publicitarias: se ha alcanzado el 50%, ya que debido a las moderaciones en el gastos se ha realizado solo una, relacionada con el hogar.

Ayudas a la investigación en PRL: El 33,3% del indicador se ha ejecutado a través de la realización de investigaciones en los sectores concretos y participación con el INSHT, no habiéndose iniciado las actuaciones conjuntas previstas inicialmente.

Ayudas a universidades: Se ha conseguido el 33,3% al realizar proyectos relacionados con las actividades preventivas acordadas en actuaciones de investigación, no habiéndose recibido más solicitudes al respecto.

Ayudas a Instituciones sin ánimo de lucro en PRL: Se ha alcanzo un 50% del indicador al haberse gestionado 5 expedientes, la totalidad de las solicitudes recibidas.

Convenios con Universidades: Se ha llegado al 60% del mismo, ya que se han consolidado convenios con las universidades de Jaén, Huelva y Córdoba. Los convenios previstos con la universidad internacional de Andalucía y la universidad de Granada no se han podido materializar al amparo de l a Ley de Contratos del Estado.

Programas en materia de género: se alcanza el 100%, debido a la consolidación y actuaciones desarrolladas por ell Laboratorio Observatorio Andaluz de Condiciones de Trabajo desde la Perspectiva de Género.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DG PLANIF Y FINANC / SG SALUD PUB Y PART	

Finalidad última del programa:

Permite la prestación asistencial dental al 100% de los ni¦os andaluces a los que se oferta la misma cada a¦o.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la Prestación Asistencial Dental a la Población de 6 a 15 a¦os de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA n° 150, de 31 de diciembre de 2001)

Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la Prestación Asistencial Dental a la Población de 6 a 15 a¦os de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA n°150, de 31 de diciembre de 2001).

Orden de 7 de abril de 2008, de la Consejería de Salud, estableció las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para programas de Intervención Temprana a menores con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos y convocó las correspondientes para el a¦o 2008 (BOJA núm. 82, de 24 de abril de 2008).

Plan Andaluz de Alzheimer 2007-2010.

Orden de 7 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en aplicación de medidas del Plan Andaluz de Alzheimer presistas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

Actividades:

- Prestación de asistencia dental.

- Promoción de la salud bucodental.

Dichas actividades se desarrollan mediante:

El seguimiento de las condiciones en las que se facilita la asistencia, a través del control de la actividad realizada y de los gastos generados, así como de la evaluación de estos resultados de acuerdo con los objetivos marcados.

Tramitación de los expedientes de gasto oportunos.

La elaboración de la normativa precisa para determinar la cobertura de la prestación y la relación con los proveedores privados.

El envío postal, a las personas con cobertura, del Talón de Asistencia Dental Anual.

La elaboración y difusión de material informativo acerca de la prestación y de directorios de dentistas que participan en la prestación asistencial dental.

Las acciones formativas dirigidas a profesionales participantes.

Las enfermedades bucodentales, y en especial la caries y la enfermedad periodontal (problema de las encías), constituyen un importante problema de salud pública, dada su elevada frecuencia y su alto coste personal y económico, y sin embargo son fácilmente evitables si se practica diariamente una higiene y alimentación adecuada. Con el fin de promocionar la salud bucodental entre los Escolares de 3 a 12 a¦os de los Centros de Infantil y Primaria se configuró el Programa Aprende a Sonreír.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DG PLANIF Y FINANC / SG SALUD PUB Y PART	

Actividades:

- Atención Infantil Temprana. Supone el conjunto de actuaciones que desarrolla el Sistema Sanitario, dirigidas a la población general en edad fértil, progenitores, población infantil y entorno, que tienen como finalidad evitar la aparición de factores de riesgo que pueden afectar el normal desarrollo del ni¦o, así como prevenir y detectar, de forma precoz, la aparición de cualquier alteración en el desarrollo y atenderla. Para ello, se propone la realización de determinadas actuaciones de carácter preventivo sobre progenitores y se establece, en los casos en que se precise, una atención integral sobre el ni¦o, la familia y el entorno dirigida a potenciar sus capacidades, y a evitar o minimizar el agravamiento de una posible deficiencia.

1. Prevención Primaria

Conjunto de actuaciones preventivas en población general en edad fértil, así como sobre progenitores y entorno, que tienen como objetivo evitar la aparición de factores de riesgo que pueden afectar el normal desarrollo del ni¦o, tanto en el periodo gestacional como tras el nacimiento. En este apartado se incluyen también las actuaciones sobre el feto sin factores de riesgo conocidos.

a) Actuaciones sobre población sin intención inmediata de reproducción.

b) Actuaciones sobre población con intención de reproducción.

c) Control del embarazo.

d) Diagnóstico fetal y terapia fetal.

e) Asistencia al parto.

f) Detección de riesgo psicosocial y ambiental.

g) Controles de salud.

h) Promoción de vínculos de apego adecuados en las relaciones madre-hijo.

2. Prevención Secundaria.

a) Conjunto de actuaciones sobre el ni¦o, progenitores y entorno, que tienen como objetivo detectar de manera precoz enfermedades, trastornos, o situaciones de riesgo psicosocial en progenitores o entorno que puedan afectar su desarrollo.

b) Asistencia neonatal.

c) Seguimiento y atención integral de ni¦os con riesgo de alteraciones del desarrollo.

d) Detección en fase postnatal.

e) Detección de riesgos psicosociales.

f) Atención a ni¦os con trastornos de la función visual.

g) Atención a ni¦os con trastornos de la función auditiva.

h) Atención a ni¦os con trastornos funcionales.

i) Tratamiento de los trastornos psicopatológicos en el ni¦o

3. Prevención Terciaria.

Conjunto de actuaciones preventivas y asistenciales sobre los ni¦os que presentan trastornos en su desarrollo, sobre sus familiares y su entorno, orientadas a potenciar su capacidad de desarrollo y de bienestar, posibilitando su integración en el medio familiar, escolar y social, así como su autonomía personal de la forma más completa posible.

a) Tratamiento psicoeducativo de los ni¦os de 0 a 3 a¦os con trastornos del desarrollo, continuando hasta los 6 a¦os en los casos en los que se considere necesario seguir actuando, conjuntamente con los centros educativos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DG PLANIF Y FINANC / SG SALUD PUB Y PART	

Actividades:

b) Orientación individual previa a la escolarización.

- Plan Andaluz de Alzheimer:

a) Información, formación y asesoramiento a los cuidadores y a las cuidadoras, asociaciones y profesionales implicados. (Programa FIA).

b) Atención integral a los pacientes y apoyo a las personas cuidadoras.(Programas PAS, ESCUCHA, ERES).

c) Sensibilización de la opinión pública, instituciones, entidades y medios de comunicación.

d) Impulsar uso de las tecnología de la información y comunicación. (Programas CONECTA y PASA).

e) Desarrollar un sistema de acreditación y de mejora continua de la calidad.

f) Desarrollar programas para la captación de personas que de manera voluntaria colaboren con las Asociaciones de Familiares. (Programa VIVO).

g) Establecer un Sistema de Evaluación.

h) Impulsar líneas de investigación.

Objetivos:

- La prestación de asistencia dental a las personas con derecho a la cobertura de la misma por dentistas del sector público como del sector privado que han sido contratados por la Consejería de Salud.

- Potenciar las actividades de promoción de la salud bucodental en el ámbito familiar, el medio escolar y en los centros sanitarios.

- Impulsar un conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0 a 6 a¦os, a la familia y al entorno, que tienen como objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los ni¦os con trastornos de desarrollo o que tienen riesgo de padecerlo.

- Conseguir mejores niveles de formación, información y asesoramiento entre los implicados en atención a enfermos de Alzheimer, familiares, profesionales y miembros de las Asociaciones

Indicadores:

La población protegida es el número de personas que tienen derecho a la prestación asistencial dental, que son todas las personas nacidas en los a¦os 1995 a 2004, residentes en Andalucía y protegidas por el Sistema Sanitario Público Andaluz.

La asistencia dental con medios ajenos se refiere al número de personas atendidas por dentistas del sector privado contratados por la Consejería de Salud.

En cuanto a la asistencia dental básica, se trata del número de personas que se estima podrían solicitar la asistencia dental, prestada tanto por parte de dentistas del sector privado contratados como por los del Sistema Sanitario Público Andaluz.

N° de centros inscritos al programa aprende a sonreír. Con el fin de medir el nivel de penetración de la promoción de la salud bucodental en los Escolares de 3 a 12 a¦os se establece como indicador el número de centros inscritos al mismo.

N° de escolares beneficiarios del programa aprende a sonreír. Por motivos similares al anterior se establece como

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DG PLANIF Y FINANC / SG SALUD PUB Y PART	

Indicadores:

indicador el número de escolares beneficiarios de dicho programa.

N° de asociaciones inscritas en la Confederación (Plan Andaluz de Alzheimer).

Asociados actividad tipo I (Plan Andaluz de Alzheimer).

N° de ni¦os/as atendidos por el programa de atención infantil temprana.

Análisis de los resultados obtenidos:

La Prestación Asistencial Dental comienza en el mes de octubre de 2002 con la incorporación anual de una nueva cohorte. La propuesta de presupuesto para el a¦o 2009 se realizó basándose:

En la incorporación de una nueva cohorte, la de 2004, desapareciendo la prestación sobre los nacidos en 1994 al haber sobrepasado los 15 a¦os de edad que establece el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre, por el que se regula la Prestación Asistencial Dental a la Población de 6 a 15 a¦os de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA n°150, de 31 de diciembre de 2001)

En base a los indicadores de utilización de a¦os anteriores y sobre hipótesis del número probable de personas que puedan acudir, al ser libre elección, a cada dentista según relación disponible.

El número de profesionales de la Prestación Asistencial Dental ha aumentado respecto al del a¦o anterior, no encontrándose diferencia significativa entre el número de hombres y el de mujeres.

En cuanto a los cursos de formación realizados en las distintas delegaciones por los dentistas participantes en la Prestación, su número es inferior al previsto.

Referente a la Asistencia Dental Básica con medios ajenos, los niveles alcanzados en los resultados no coinciden, con los esperados, habiéndose obtenido finalmente unos porcentajes inferiores a los previstos.

La diferencia entre Prev. Final y Cant. lograda de Asistencia Dental Básica y medios ajenos es consecuencia de que, al ser una prestación de libre elección, los usuarios pueden utilizar o no el servicio del dentista público y/o del sector privado contratado.

La diferencia entre la CUANTÍA PREV. de Remisión de cartas Programa Salud Bucodental (850.861) con su CANT. LOGRADA (845.879), es consecuencia de las modificaciones que se han producido en BDU a lo largo del a¦o respecto a las personas con derecho a Prestación Asistencial Dental.

Respecto al programa Aprende a Sonreír , los resultados referentes al número de centros participantes (CUANTIA PREV. 1.015 y CANTIDAD LOGRADA 1.415) han sido positivos al igual que las cifras de escolares (CUANTIA PREVISTA: NI#OS 127.551 Y NI#AS 122.336 y CANTIDAD LOGRADA: NI#OS 146.334 Y NI#AS: 135.937).

- En el ejercicio 2010, se ha superado la previsión, llegando a los 1415 centros que participan en el programa Aprende a Sonreír , alcanzando un nivel ligeramente superior al logrado en el a¦o 2009.

- En cuanto al número de escolares beneficiarios del programa, este ejercicio vuelve a crecer el número de ni¦os y de ni¦as participantes en el programa, derivado no tanto del incremento en el número de centros participantes como de un mayor índice de penetración en cada uno de los centros captados, es decir, del incremento del número de clases inscritas en el programas.

- El n° de asociaciones de Alzheimer, integradas en la confederación ha superado lo previsto, alcanzando las 115, y el n° de centros asociados con actividad tipo I ha alcanzado los 25 superando también el indicador previsto, aunque si se compara con los valores obtenidos en el a¦o 2009 se puede observar la obtención de unos datos muy similares.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DG PLANIF Y FINANC / SG SALUD PUB Y PART	

Análisis de los resultados obtenidos:

- El n° de ni¦os atendidos en el Programa de Atención Infantil Temprana, ha superado con creces los previstos. Igualmente el dato correspondiente a las ni¦as es superior a la cifra prevista, pero con escasa desviación a la inicialmente presupuestada. En este ejercicio se cuenta con unos datos de mayor calidad al comenzar su andadura un nuevo sistema de información que ha permitido eliminar parte de las distorsiones que afectaba a los datos obtenidos en ejercicio anteriores.

Materialización efectiva de los indicadores:

En este a¦o no se ha elaborado ninguna orden que establece la población con derecho a la Prestación Asistencial Dental al haberse completado el número de cohortes (6 a 15 a¦os) que regula el Decreto 281/2001, de 26 de diciembre.

- Atención Infantil Temprana.

Se considera que un 7,5 % de la población menor de seis a¦os tiene algún riesgo de presentar un trastorno del desarrollo, un 5 % presenta un trastorno del desarrollo, que de no intervenir afectará a sus actividades de la vida diaria produciendo una limitación que según el último Informe del Instituto Nacional de Estadística está presente en un 2,14 % de los menores de seis a¦os.

Estas cifras, trasladadas a la población menor de seis a¦os en Andalucía marcan la población diana de la Atención Temprana en nuestra Comunidad Autónoma:

Población en situación de riesgo: 42.316 personas.

Población con trastornos del desarrollo que no ha causado limitación: 28.211 personas.

Población con limitaciones: 12.250 personas

Los recursos de los Centros de Atención Infantil Temprana (CAIT) en la Comunidad Andaluza son, en la actualidad, manifiestamente escasos. Los menores atendidos en los Centros de Atención Infantil Temprana de Andalucía a lo largo del 2010 fueron de 6.731, que corresponden a un 55 % de la población diana con limitaciones y un 24 % de menores con trastornos del desarrollo.

Aún no consiguiendo alcanzar un índice de cobertura adecuado, el presupuesto que la Consejería de Salud ha destinado al Programa de Atención Temprana se ha visto incrementado de forma progresiva en los últimos a¦os, como se muestra en la siguiente tabla:

EJERCICIO PRESUPUESTO POBLACIÓN DIANA COBERTURA

INICIAL GASTO (SGSPyP) ATENDIDOS DIANA (c/ limitaciones) % Atendidos s/ diana

2007 5.029.714 5.831.351 5.043 11.303 45

2008 6.008.618 6.581.840 5.976 11.689 51

2009 7.326.302 7.980.734 6.343 12.074 53

2010 7.326.302 8.385.851 6.731 12.250 55

- Plan Andaluz de Alzheimer. La implantación de la TARJETA +CUIDADO ha seguido su curso, realizándose una evaluación externa para ayudar a la mejor implementación de la misma. Así mismo, se ha iniciado el desarrollo del Proyecto AL LADO , proyecto de cooperación entre el movimiento asociativo y los servicios sanitarios para la mejora y el acompa¦amiento de la atención a las personas afectadas de alzheimer y a sus familias. El desarrollo del mismo se está

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DG PLANIF Y FINANC / SG SALUD PUB Y PART	

Materialización efectiva de los indicadores:
realizando con la colaboración de la Confederación Andaluza de Asociaciones de Familiares de Alzheimer, que ha tenido una importante implantación en toda la Comunidad Autónoma.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	41A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Finalidad última del programa:

El Programa 41A se dirige a dar soporte y apoyo al conjunto de Centros Directivos y departamentos de la Consejería de Salud, soportando los gastos relativos al mantemiento de los diferentes edificios sede, suministros, adquisición de material y equipos, etc.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 171/20009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Actividades:

Línea de Implantación de la tramitación por medios electrónicos de determinados procedimientos administrativos de la Consejería de Salud.

Actualmente, se encuentra en fase de desarrollo el Sistema de Información ALBATROS, para la futura implantación de la tramitación por medios electrónicos de todos los procedimientos competencia del Servicio de Seguridad Alimentaria y Laboratorios de la Secretaría General de Salud Pública y Participación.

Igualmente, se encuentra en fase de telematización el procedimiento Acreditación y reacreditación del nivel de la competencia profesional de los profesionales sanitarios públicos de Andalucía .

También está en fase de elaboración una Orden conjunta para la implantación de la solicitud telemática de varios procedimientos (Solicit@).

Por último, está previsto el desarrollo del Sistema de Información de Sanciones (INCOA), para su posible exportación al resto de la Junta de Andalucía y Administración del Estado.

Línea de impulso y coordinación en la elaboración de las guías de tramitación de procedimientos. Elaboración de la guía de tramitación del procedimiento de Responsabilidad Patrimonial, para su implantación telemática, y la revisión de las guías de tramitación de todos los procedimientos relativos a autorización y acreditación de centros, servicios y establecimientos sanitarios competencia del Servicio de Autorización y Acreditación de Centros de la Dirección General de Calidad, Investigación y Gestión del Conocimiento.

Implantación de medidas de telematización de servicios administrativos que presta el Servicio de Administración General y Documentación.

Catalogación de fondos documentales.

Difusión de los fondos bibliográficos de la Consejería.

Modernización y adecuación de las dependencias administrativas de Atención Directa al Ciudadano en las Delegaciones Provinciales y en los Servicios Centrales de la Consejería de Salud.

Desarrollo y homogeneización de los ficheros que contienen datos de carácter personal en las Delegaciones Provinciales.

Completar las fases correspondientes a los sistemas y guías de tramitación que se estan llevando a cabo en: Línea de Implantación de la tramitación por medios electrónicos de determinados procedimientos administrativos de la Consejería de Salud; Línea de impulso y coordinación en la elaboración de las guías de tramitación de procedimientos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	41A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Actividades:

Modernización de las infraestructuras técnicas que soportan los sistemas de información. Renovación del parque microinformático. Ampliación y actualización de los servidores del CPD y DDPP. Ampliación y actualización de los sistemas de almacenamiento de datos. Consolidación del sistema de seguridad perimetral. Implantación de pilotos para escritorios virtuales remotos.

Tramitación de expedientes de operaciones presupuestarias; Consolidar la formación para la adaptación de personal a los nuevos sistemas para la gestión del gasto; Gestión de gastos de anticipo de caja fija; Tramitación de subvenciones y convenios; Elaboración, control y seguimiento del Presupuesto de la Consejería; Gestión de expedientes de contratación; Gestión de expedientes de concesión de subvenciones y convenios; Informes específicos de ejecución del Presupuesto; Gestión, tramitación y justificaciones de gastos de funcionamiento: pagos por Anticipo de Caja Fija; Justificación de la nómina, gestión de la cuenta de habilitación de personal y gestión del pago de las ayudas de Acción Social; Implantación de los trmitadores de expedientes de procedimientos administrativos electrónicos "PALAS" y "G3"; - Consolidación de la implantación del tramitador de subvenciones "f@maA; Tramitación de los procedimientos de elaboración de disposiciones generales, subvenciones, convenios, procedimientos de recursos, revisión de oficio y declaración de lesividad, responsabilidad patrimonial e informes jurídicos;

Elaboración y tramitación de disposiciones generales de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud. Informes jurídicos; Procedimientos de recursos; Procedimientos de revisión; Procedimientos de Responsabilidad patrimonial y; Procedimientos de Tramitación de Convenios y Subvenciones. Implantación del tramitador de normas y consolidación del tramitador electrónico de expedientes sancionadores.

Gestión de Personal; Plan de formación; Planes de mejora.

Objetivos:

Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Salud; Administración General de la Consejería; Adaptatación de las infraestructuras la la e-Administración: actualizar y desarrollar sistemas de información que den soporte a la organización, adaptándolos a las normativas de calidad. Consolidación de metodologías de calidad para el seguimiento de proyectos; Gestión Económica y Control Presupuestario; Asistencia Jurídica; Gestión de Personal .

Indicadores:

Ejecución presupuestaria. Procedimientos electrónicos a implantar. Elaboración de convenios. Resolución de recursos. Informes técnicos. Cursos de formación de Personal. Elaboración de nóminas. Documentos contables. Subvenciones otorgadas. Expedientes de contratación. Elaboración de normas. Expedientes de personal. Incidencias informáticas resueltas. Usuarios E.C.T.

Análisis de los resultados obtenidos:

Aun siendo inferior a los datos obtenidos en ejercicios anteriores, la elevada ejecución presupuestaria contribuye a la materialización de las principales actuaciones que esta Secretaría General Técnica planificadas para el ejercicio 2010, acometiendo proyectos que han favorecido la mejora del servicio y apoyo a la Organización, contribuyendo a incrementar la calidad de las condiciones de trabajo y su repercusión en la atención al ciudadano.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	41A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

Sobre la base de la previsión efectuada y a la vista de los resultados de ejecución de los indicadores que se han obtenido, se observa que, junto a una correcta ejecución presupuestaria, la cuantificación supera en algunos casos los valores inicialmente previstos, consecuencia de una mayor actividad, directamente relacionada con el incremento de actuaciones hacia la propia Consejería y sus Centros Directivos, destacando, por su elevado grado de ejecución, los usuarios en entorno colaborativo de trabajo y los procedimientos electrónicos a implantar.

La herramienta Entorno Colaborativo de Trabajo (ECT) ha significado un instrumento eficaz y de gran aceptación por parte de los usuarios de los SSCC y DDPP, experimentando un incremento sobre su previsión inicial. El primer dato hace referencia a que en un principio se propuso conectar al ECT a los trabajadores de los Servicios Centrales de la Consejería, pero dada la disponibilidad por parte de los responsables y la buena acogida, se amplió su implantación definitiva a las Delegaciones Provinciales de Salud.

Se ha finalizado la implantación de 4 procedimientos electrónicos, 3 que afectan directamente a la Dirección General de Consumo, y el cuarto, e-CO, corresponde a la tramitación electrónica de la correspondencia interna, el cual ha sido implantado en todos los centros directivos de la Consejería (Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales).

Se observa una leve disminución del número de expedientes de contratación, consecuencia de un Presupuesto inferior al del ejercicio 2009, que se traduce en un menor número de solicitudes de inicio de expedientes. Ello ha repercutido en un resultado en los valores correspondientes a los indicadores expedientes de contratación y documentos contables por debajo de lo estimado.

Nuevamente, la implantación de la solicitud telemática en las convocatorias de subvenciones ha contribuido al incremento del número de expedientes tramitados y, en este sentido, al aumento del número de subvenciones concedidas. En adición a lo anterior, la convocatoria de Consumo ha superado las previsiones, al desconocer este Centro Directivo su comportamiento en ejercicios precedentes, al corresponder su tramitación a la Consejería de Gobernación.

La busqueda de la eficiencia y de la reducción del gasto ha provocado la utilización sistemática de evaluaciones que justifica el incremento del número de informes emitidos sobre los previstos inicialmente, con objeto de dise¦ar medidas de ahorro y recionalización del gasto, forzado a un seguimiento más continuado de la ejecución del Presupuesto, lo cual se traduce en un incremento del número de informes emitidos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	ATENCION SANITARIA	41C
RESPONSABLE:	SGT Y D.G.PLANIFICACION E INNOVAC SANITA	

Finalidad última del programa:

LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA DE CARÁCTER ESPECIALIZADO A LA POBLACIÓN CON DERECHO A COBERTURA SANITARIA PÚBLICA POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD O POR LOS CENTROS HOSPITALARIOS CONVENIDOS O CONCERTADOS POR LA MISMA.

Normas relativas a aspectos operativos:

-LEY 2/1998, DE 15 DE JUNIO, DE SALUD DE ANDALUCÍA.

-DECRETO 165/95 DE 15 DE JULIO, PARA LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA CONCERTADA.

-ORDEN DE 23 DE OCTUBRE DE 1998 DE TARIFACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE CONCIERTOS SANITARIOS.

-PARA LAS EMPRESAS PÚBLICAS, SUS RESPECTIVAS NORMAS DE CREACIÓN.

Actividades:

ATENCIÓN DE PACIENTES POR EMPRESAS PÚBLICAS HOSPITALARIAS.

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR LA EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIAS SANITARIAS (EPES).

ASISTENCIA SANITARIA EN CENTROS CONVENIDOS O CONCERTADOS.

MEJORA DE SiSTEMAS DE INFOMACIÓN.

ACTUALIZACIÓN DE SITUACIÓN FINANCIERA DE CONVENIOS VIGENTES.

ORIENTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALES CONCERTADOS.

Objetivos:

- LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA DE CARÁCTER ESPECIALIZADO Y DE EMERGENCIA A LA POBLACIÓN CON DERECHO A COBERTURA SANITARIA PÚBLICA POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE SALUD.

- LA PRESTACIÓN DE ASISTENCIA SANITARIA ESPECIALIZADA POR LOS CENTROS HOSPITALARIOS CONVENIDOS O CONCERTADOS POR LA CONSEJERÍA DE SALUD, DE CARÁCTER COMPLMENTARIO A LA PRESTADA POR LOS HOSPITALES PÚBLICOS, DE MANERA QUE SE INCREMENTE EL NIVEL DE SALUD DE LA POBLACIÓN ANDALUZA.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	ATENCION SANITARIA	41C
RESPONSABLE:	SGT Y D.G.PLANIFICACION E INNOVAC SANITA	

Indicadores:

LA DEFINICIÓN DE LOS INDICADORES DE ESTE PROGRAMA NO SE CONSIDERA NECESARIA, YA QUE SE DEDUCE CLARAMENTE DE SUS RESPECTIVAS DENOMINACIONES.

LA VINCULACIÓN DE ESTOS INDICADORES CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA RESIDE EN QUE MEDIANTE LOS MISMOS SE GRADÚA LA PRODUCCIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA TANTO POR LAS EMPRESAS PÚBLICAS COMO POR LOS CENTROS CONVENIDOS O CONCERTADOS.

ESTOS INDICADORES Y SU CUANTIFICACIÓN PARA EL A#O 2010 SON LOS SIGUIENTES:

HOSPITALES CONCERTADOS (NÚMERO) 17
URGENCIAS ATENDIDAS (N° HOMBRES) 64.531
URGENCIAS ATENDIDAS (N° MUJERES) 78.077
INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS (N° HOMBRES) 31.183
INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS (N° MUJERES) 34.954
CONSULTAS EXTERNAS (N° HOMBRES) 161.153
CONSULTAS EXTERNAS (N° MUJERES) 235.522
OTROS SERVICIOS (NÚMERO) 371.571
PACIENTES ATENDIDOS HOSP. CONCERTADA (N° HOMBRES) 100.531
PACIENTES ATENDIDAS HOSP. CONCERTADA (N° MUJERES) 149.401
INGR. HOSPITALARIOS HOSP. CONCERTADA (N° HOMBRES) 22.049
INGR. HOSPITALARIOS HOSP. CONCERTADA (N° MUJERES) 25.062
INGRESOS DE HOSPITALIZ. EE.PP. HOSP. (N° HOMBRES) 20.228
INGRESOS DE HOSPITALIZ. EE.PP. HOSP. (N° MUJERES) 27.935
INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EE.PP. HOSP. (N° HOMBRES) 24.520
INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS EE.PP. HOSP. (N° MUJERES) 28.785
CONSULTAS MÉDICAS EE.PP. HOSP. (N° HOMBRES) 562.103
CONSULTAS MÉDICAS EE.PP. HOSP. (N° MUJERES) 659.858
URGENCIAS ASISTIDAS EE.PP. HOSP. (N° HOMBRES) 358.958
URGENCIAS ASISTIDAS EE.PP. HOSP. (N° MUJERES) 373.609
LLAMADAS TOTALES E.P.E.S. (NÚMEROS) 3.308.537
TIEMPO MEDIO RESPUESTAS URBANAS E.P.E.S (SEGUNDOS MÁXIMOS) 616
ACTIVACIONES DE RECURSOS (NÚMERO) 78.259
PACIENTES ASISTIDOS E.P.E.S. (NÚMERO) 63.802

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	ATENCION SANITARIA	41C
RESPONSABLE:	SGT Y D.G.PLANIFICACION E INNOVAC SANITA	

Análisis de los resultados obtenidos:

1. De los indicadores correspondientes a las **EMRESAS PÚBLICAS HOSPITALARIAS** se puede observar:

A. Que el valor alcanzado **por los ingresos hospitalarios** es un 4,7 % inferior al estimado (2.388 ingresos), considerando como factores causantes:

- el retraso en la apertura de los nuevos centros hospitalarios de alta resolución en Alcalá la Real y en Loja.

- se valora positivamente la reducción de la actividad con hospitalización (ingresos) en estos hospitales ya que disponen de profesionales, de alta tecnología e innovaciones organizativas que permiten una alta resolución diagnóstica y terapéutica en régimen ambulatorio:

1.1 Son centros con alto porcentaje de Cirugía sin Ingreso (55% sobre el total de intervenciones de Cirugía Mayor en 2010). Se han realizado 2.123 intervenciones de este tipo por encima de las propuestas en Contrato Programa 2010 y 3.051 intervenciones más que en 2.009, lo que ha evitado ingresos en igual número.

1.2 La alta resolución diagnóstica en consultas reduce en gran medida el número de ingresos médicos para estudio diagnóstico.

- Al considerar su distribución por género se observa que la reducción ha sido superior en mujeres (1.413) que en hombres (975).

B. En cuanto a la **actividad quirúrgica fina**l, ésta es inferior en 2.317 intervenciones (- 4.16%) sobre la estimada en presupuesto. Es una reducción de 4,06% en hombres y de 4,23% en mujeres.

Esta reducción se debe en gran parte a las casi 1.400 intervenciones esperadas en los hospitales de Loja y Alcalá la real que han retrasado a 2011 su apertura.

Se ha reducido la cirugía menor ambulatoria en 3.510 intervenciones respecto a 2.009 y en 2.076 intervenciones respecto a Contrato Programa debido a su realización en los centros de Atención Primaria.

Los hospitales han cumplido las garantías de tiempo de espera para intervenciones quirúrgicas y por tanto, ningún paciente ha superado los plazos de demora máxima.

C. En lo que respecta a las **urgencias asistidas**, se estimó que se atenderían 15.500 urgencias en los 2 hospitales citados que han sido inaugurados definitivamente en 2.011.

En los municipios de ubicación de los Hospitales de Alta Resolución se han cerrado los servicios de Urgencias de A. Primaria a partir de las 20 h, quedando los hospitales como único punto de atención sanitaria urgente.

D. Por último, en cuanto a las **consultas externas**, el incremento es del 1,90 % (22.901 consultas), el 1,82% en hombres y 2,11% en mujeres.

2. En cuanto a los indicadores de la **EMPRESA PÚBLICA DE EMERGENCIA SANITARIAS**, los resultados han superado la previsiones efectuadas, el número de llamadas recibidas ha sido un 10,28% superior, el numero de activaciones de recursos un 15,09% y el número de pacientes asistidos presenta un incremento del 4,59%. En cuanto al indicador referido al tiempo medio de respuesta urbana en capital, al tener su magnitud (segundos) el carácter de máxima, el sentido del grado de ejecución debe invertirse, considerándose que se ha cumplido el objetivo siempre que el porcentaje resultante sea igual o inferior al 100% de la cuantía prevista. En este sentido se pone de manifiesto que este indicador presenta una mejora del 14,44%.

3. Respecto a la **ACTIVIDAD CONCERTADA** se ha realizado con un considerable cumplimiento de objetivos, alcanzando un 80,18% del total del servicios planteados en la previsión para el 2010. Con un total de 17 hospitales

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	ATENCION SANITARIA	41C
RESPONSABLE:	SGT Y D.G.PLANIFICACION E INNOVAC SANITA	

Análisis de los resultados obtenidos:

concertados, sin variación con respecto a la previsión.

Urgencias Atendidas: La previsión para el a¦o 2010, se realizó en función de los históricos de urgencias realizadas por el sector concertado en a¦os anteriores, aunque en el a¦o de análisis, solo tres hospitales concertados han atendido urgencias. Estos hospitales son: Hospital Virgen de la Monta¦a (Villamartín), Virgen del Camino (Sanlúcar de Barrameda) y Santa Maria del Puerto (Puerto de Santa Maria). Se ha producido una ligera variación en los porcentajes de atención en urgencias entre hombres y mujeres; la previsión del 2010 (57,80% de mujeres), y se ha realizado un 54,74% de mujeres atendidas.

En los **indicadores de actividad quirúrgica** (regulada por decreto específico de garantía), número de consultas realizadas y en el indicador otros servicios (pruebas diagnosticas, sesiones de rehabilitación, sesiones de logopedia, visitas domiciliarias, atención temprana y estancias en UCI), los objetivos se han cubierto, siendo el resultado del 93,24%.

Es destacable que desde el Servicio de Conciertos Sanitarios se ha coordinado la actividad de los Hospitales Concertados, en función al cumplimiento de los decretos de garantía, tanto en intervenciones quirúrgicas, como en consultas o pruebas diagnósticas, redistribuyendo la actividad según las necesidades de los hospitales del SSPA.

En general, la proporcionalidad del cumplimiento de objetivos según género, es del 56,51% de mujeres y el 43,49% por hombres. Existe una tendencia a mayor consumo por género femenino.

En **relación a los ingresos hospitalarios**, hemos observado que los objetivos generales se han conseguido en un 83,16%, que según el análisis que estamos haciendo para la Memoria de Actividades y CMBD del 2010, es debido a una reducción de la estancia media y a un aumento de la complejidad de los hospitales concertados. En este sentido y en función de las características de los ingresos realizados, tanto médicos como quirúrgicos, situándose el grado de complejidad en el 1,15 en 2010. Esta complejidad implica un mayor consumo de recursos sanitarios para atender a pacientes más complejos, con GRD más específicos.

El total de pacientes atendidos ha variado según las previsiones iniciales, aunque se ha conseguido un objetivo del 72,49%, con una variación en las previsiones iniciales según género, del 77,16% en hombres atendidos y del 69,65% en mujeres atendidas.

En general, en aquellos servicios que son derivados por las Unidades de Gestión Provincial, en función de la demanda de los hospitales públicos, se ha cumplido íntegramente los objetivos previstos; sin embargo, los que responden a la demanda directa de la población (atención de urgencia) se ha reducido el porcentaje previsto.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	41D
RESPONSABLE:	SG DE SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	

Finalidad última del programa:

Planificar, desarrollar y evaluar las actividades de protección, promoción y vigilancia de la salud y de prevención de la enfermedad.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 171/2009, de 19 de mayo, de estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y Servicio Andaluz de Salud.

III Plan Andaluz de Salud 2003-2008, en el marco de lo establecido en los arts. 30 a 33 de la Ley 2/1998 de 15 de junio de Salud de Andalucía.

II Plan de Calidad 2005-2008 en la línea de garantizar la calidad de las políticas de Salud Pública en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, que incorpora y desarrolla dicho objetivo.

Decreto 66/1996, de 13 de febrero, por el que se aprueba el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.

Decreto 297/2007, de 18 de diciembre, por el que se crea y regula el Registro de Cáncer de Andalucía.

Orden de 19 de diciembre de 1996, por el que se desarrolla el Decreto 66/1996, de 13 de febrero, de Sistema de Vigilancia Epidemiológica, y se establece la relación de enfermedades de declaración obligatoria.

Decreto 70/2009, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Vigilancia Sanitaria y Calidad del Agua de Consumo Humano de Andalucía.

Decreto 194/1998, de 13 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre vigilancia higiénico-sanitaria de las aguas y zonas de ba¦o de carácter marítimo.

Orden de 7 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para proyectos de participación en salud y se efectúa su convocatoria para 2008.

Orden de 7 de enero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de promoción de la salud y se efectúa su convocatoria.

Planes integrales: Diabetes, Cardiovascular, Oncología, Obesidad infantil, Salud Mental, Tabaquismo, Accidentabilidad.

Actividades:

1. La planificación y evaluación de las políticas de Salud Publica en los organismos y entidades dependientes de la Consejería de Salud, así como de los centros asistenciales concertados con la misma.

2. La definición y seguimiento de los instrumentos que desarrollen las citadas políticas de Salud Pública.

3. El dise¦o y la coordinación del Plan Andaluz de Salud, así como la evaluación del mismo, los planes integrales y planes sectoriales.

4. La definición y seguimiento de los objetivos e instrumentos de Salud Pública a incluir en los Contratos-Programa y en los planes de actuación elaborados por la Consejería de Salud.

5. La definición y desarrollo del modelo integrado de salud pública.

6. El análisis de las necesidades y definición de contenidos de las políticas de formación y desarrollo profesional de los profesionales de Salud Pública.

7. La definición e impulso de las políticas de salud intersectoriales de la Consejería de Salud.

8. La definición e impulso de las políticas de acción local y comunitarias en salud.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	41D
RESPONSABLE:	SG DE SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	

Actividades:

9. La promoción de la participación activa de los ciudadanos y ciudadanas en las políticas de salud y en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

10. La coordinación y explotación de los sistemas de información de vigilancia en salud.

11. Evaluación del impacto en salud de las políticas públicas.

12. El análisis de la situación de salud de la comunidad y la relación entre factores de riesgo.

13. El control de las enfermedades y riesgos para la salud en situaciones de emergencia sanitaria, la organización de la respuesta ante situaciones de alertas y crisis sanitarias, así como la gestión de la Red de Alerta de Andalucía y su coordinación con otras redes nacionales o de Comunidades Autónomas.

14. La definición, programación, dirección y coordinación de las competencias que corresponden a la Consejería en materia de promoción, prevención, vigilancia, protección de la salud y salud laboral.

15. El control sanitario, la evaluación del riesgo, la comunicación del mismo y la intervención pública en seguridad alimentaría, salud medioambiental y otros factores que afecten a la salud pública.

16. Las autorizaciones administrativas sanitarias en las materias que afecten al ámbito competencial de la Secretaría General.

17. La ordenación, inspección y sanción en materia de infracciones sanitarias, en su ámbito de actuación y dentro de las competencias asignadas a la Secretaría General.

18. El desarrollo de los programas de Farmacovigilancia, así como la coordinación de los convenios que se suscriban a tal fin.

19. La planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias que corresponden a la Consejería de Salud en materia de atención socio-sanitaria y participación ciudadana.

20. El impulso de programas participados dirigidos a mejorar la equidad en salud.

Objetivos:

1. Elaboración del Proyecto de Ley de Salud Pública - Definir un modelo integrado de Salud Pública: Uno de los compromisos de la legislatura que asume la Consejera de Salud es el de definir un nuevo modelo de Salud Pública, moderna e innovadora que responda a las demandas de los ciudadanos y a las nuevas necesidades de la Salud Pública a raíz de los cambios que se producen por la globalización, inmigración, desigualdades, etc.

2. Evaluación final y seguimiento del III Plan Andaluz de Salud. La consecución de los objetivos del III PAS a través de la evaluación de los indicadores especificados para cada uno de ellos, es objetivo que anualmente se plasma en la evaluación que se presenta del PAS vigente. Elaboración del IV Plan Andaluz de Salud.

3. Coordinación de las competencias en materia de vigilancia de la Salud Pública, prevención, promoción y protección de la salud y farmacovigilancia.

4. Coordinación de la elaboración, seguimiento y evaluación de los Planes Integrales.

5. Impulso de la participación de ciudadanos e instituciones. El fomento de la participación de los ciudadanos y de las instituciones tiene su expresión tanto en las subvenciones de programas de subvención y autoayuda como en los planes de intervención participados en zonas con necesidades de transformación social.

Indicadores:

1. Porcentaje de hospitales del SSPA con el programa de hipoacusia implantado: Existe un programa de detección precoz de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	41D
RESPONSABLE:	SG DE SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	

Indicadores:

hipoacusia en el recién nacido para la prevención de la discapacidad y problemas de desarrollo de ni¦os y ni¦as. Se pretende una cobertura total en nuestra Comunidad.

2. Centros escolares con programas de alimentación equilibrada y actividad física: El Plan de Promoción de la Actividad Física y Alimentación Equilibrada contempla una línea de actuación específica en centros escolares.

3. Autorizaciones Sanitarias: Número de expedientes de Registro Sanitario gestionados por Seguridad Alimentaria.

4. Campamentos para la promoción de hábitos de vida saludable en ni¦os diabéticos: Refleja el número de ni¦os diabéticos que asisten a campamentos para la promoción de hábitos de vida saludable.

5. Campa¦as de publicidad para la promoción y prevención de problemas de salud: Edición de folletos y publicaciones para la difusión de campa¦as de promoción y prevención de problemas de salud.

6. Reuniones sobre implantación y seguimiento de los planes integrados en el IV P.A.S.: Número de cursos de formación a profesionales y población afectada.

7. Cursos sobre implantación y seguimiento de los planes integrados en el IV P.A.S.: Número de cursos de formación a profesionales y población afectada.

8. Porcentaje de proyectos subvencionados de los solicitados en las convocatorias de ayudas en salud pública: La Secretaría General de Salud Pública, para el fomento de la participación ciudadana establece anualmente unas convocatorias de ayuda en diferentes líneas: ayuda mutua, prevención de accidentes de tráfico, promoción y educación para la salud y atención a la población inmigrante. El indicador seleccionado mide la proporción de la respuesta institucional a la demanda ciudadana para las líneas relacionadas.

9. Porcentaje de proyectos subvencionados, con perspectiva de género: Dentro de las estrategias transversales de enfoque de género, cuantifica aquellos de los subvencionados en los que se contempla la desigualdad de género.

10. Proyectos de ayuda mutua: Número de proyectos subvencionados.

11. Proyectos de prevención de accidentes: Número de proyectos subvencionados.

12. Proyectos de prevención prostitución: Número de proyectos subvencionados. Número de asociaciones que reciben subvención para trabajar en la promoción y prevención de ITS, drogadicción y programas de reducción de da¦os y riesgos.

13. Proyectos de tabaquismo: Número de proyectos subvencionados.

14. Proyectos de promoción de la salud: Número de proyectos subvencionados.

15. Determinaciones analíticas: Número de determinaciones analíticas realizadas por la Red de Laboratorios de Salud Pública.

16. Puntos de Forma Joven: Los Puntos Forma Joven, representan una asesorías de atención a los problemas de salud de la población joven en tres líneas de desarrollo: afectivo sexual, adicciones, salud mental/conductas. Están formadas por equipos multidisciplinares de los sectores de la salud, educativos y juvenil y se localizan fundamentalmente en el espacio educativo.

17. Escolares en el programa "A no fumar me apunto": El programa A no fumar me apunto es un proyecto para la prevención del tabaquismo en adolescentes, que se desarrolla en el sector educativo, promovido por el sector salud, para ese colectivo específico. El número de escolares participantes en dicho programa, nos indica la cobertura del mismo.

Análisis de los resultados obtenidos:

El programa de prevención de hipoacusia, está implantado en el 100% de los hospitales públicos del Sistema Sanitario Público de Andalucía, estando pendiente su implantación en los hospitales privados. Esta implantación se realizará una vez exista una vinculación normativa para este tipo de centros hospitalarios.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	41D
RESPONSABLE:	SG DE SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	

Análisis de los resultados obtenidos:

Se ha incrementado en gran medida el número de Centros Escolares con programa de alimentación equilibrada y actividad física. La razón podría recaer en dos factores, por un lado, el excesivo horizonte temporal mediante entre la previsión y la ejecución y, por el otro, la creciente sensibilización sobre la prevención de la obesidad infantil que existe en la sociedad, reflejándose a su vez esta preocupación en la comunidad educativa.

El número de expedientes de autorizaciones sanitarias gestionados se ha reducido en el a¦o 2010, fruto de la menor actividad económica registrada en esta área y de modificaciones normativas que afectan a la regulación de la codificación en las inscripciones en los registros alimentarios.

El número de ni¦os y ni¦as con diabetes asistentes a los campamentos de promoción de hábitos saludables ha sido mayor en ni¦os y menor en ni¦as. Estos datos sirven para confirmar la tendencia derivadas de las cifras obtenidas en el a¦o 2009.

El número de campa¦as o acciones de difusión de información y de conocimiento sobre promoción de la salud y prevención de la enfermedad se corresponden con las previstas.

Aunque el IV Plan Andaluz de Salud aún está pendiente de aprobación por el Consejo de Dirección de la Consejería de Salud, se sigue trabajando en las líneas definidas en el III Plan y en las contenidas en los distintos planes estratégicos derivados de éste y base del nuevo Plan de Salud. Durante el a¦o 2010 se han realizado las reuniones y cursos previstos para la ejecución y seguimiento de los distintos planes integrales de salud.

Se ha mantenido el porcentaje de proyectos subvencionados sobre los presentados.

Se ha alcanzado el porcentaje previsto de los proyectos subvencionados con perspectiva de género.

El número de proyectos de Ayuda Mutua subvencionados se ha reducido respecto a la cantidad prevista a consecuencia de apostar por una mayor calidad en los mismos.

Se han superado ampliamente las previsiones de los proyectos subvencionados para la prevención de accidentes de tráfico. Este incremento se deriva de dos factores, como ocurre con otros indicadores, una parte de la desviación recaería sobre el tiempo que transcurre desde la planificación a la ejecución. Por otro lado, el incremento se debe al aumento en la sensibilidad sobre esta materia, que ha dado lugar a la incorporación de nuevas asociaciones que permiten cubrir áreas hasta el momento desatendidas.

La valoración del indicador correspondiente al número proyectos subvencionados para la prevención de la prostitución, la argumentación es similar a la empleada para la prevención de accidente de tráfico.

En el a¦o 2010 ha disminuido el número de proyectos subvencionados en la línea de tabaquismo y prácticamente se han doblado los de promoción de salud, confirmando las cifras obtenidas en el a¦o 2009.

El número previsto de determinaciones analíticas realizadas por los Laboratorios de Salud Pública, ha disminuido debido a varios factores, entre los más relevantes se encuentran la disminución de la actividad económica y la inclusión de determinaciones analíticas exclusivamente sometidos a parámetros acreditados por normas de calidad, hecho que se expuso ya para el a¦o 2009 y se espera repetir en a¦os sucesivos.

También se ha superado ampliamente el número de puntos forma joven en funcionamiento en los institutos de ense¦anzas secundaria, programa que se realiza conjuntamente con la Consejería de Educación. Gran parte de la desviación se deriva del desfase temporal existente entre la planificación y la ejecución del presupuesto.

Por último el Programa A no fumar me apunto , que se realiza también con la Consejería de Educación, ha tenido durante este a¦o, una gran aceptación por parte de los centros escolares, con lo que se han visto ampliamente superadas las previsiones de participación de los y las escolares, confirmando las cifras obtenidas en el a¦o 2009.

Materialización efectiva de los indicadores:

El a¦o 2010 ha estado marcado por una situación de crisis, con una disminución presupuestaria y la inculcación del principio

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	41D
RESPONSABLE:	SG DE SALUD PUBLICA Y PARTICIPACION	

Materialización efectiva de los indicadores:

de austeridad en la actuación de la Secretaría General de Salud Pública y Participación. Para ello se ha realizado un análisis del conjunto de actividades desarrolladas por la Secretaría General y, consecuencia de éste análisis, se ha apostado por el mantenimiento de aquellas actividades consideradas prioritarias y se ha prescindido de aquellas otras calificadas como accesorias.

Así desde la Secretaría General de Salud Pública y Participación, podemos afirmar que una vez identificadas las actividades prioritarias, éstas han alcanzado un alto grado de ejecución, tal y como refleja los indicadores incluidos en la ficha de cumplimiento del presupuesto.

En el campo de la promoción de salud podemos citar toda la actividad realizada en educación para la salud dirigida a los jóvenes que ha tenido su concreción en programas destinados a combatir el tabaquismo y fomentar una alimentación sana y una actividad física adecuada; así como una convivencia y forma de relacionarse de los jóvenes en las que están presente el respeto hacia los demás, la perspectiva de género, el rechazo a la violencia, y la consecución de una sexualidad sana, segura y satisfactoria.

Al mismo tiempo se han concretado, desarrollado y ejecutado planes, programas y proyectos subvencionados dirigidos a los accidentes de tráfico, personas que ejercen la prostitución, personas afectas de VIH/SIDA y personas con problemas de salud crónicos.

El conocimiento de la distribución de las cargas de enfermedad entre la población andaluza y la mortalidad que conlleva, ha llevado a la implantación de un sistema de información de vigilancia de la salud que permite la toma de decisiones, tanto en el campo de la promoción y prevención como en el de la asistencia, un ejemplo concreto es la publicación del Atlas de Mortalidad de Andalucía.

La ejecución de los planes integrales frente a diferentes causas de enfermedad, ha permitido mejorar la asistencia prestada a las personas a las que estas causas les producen problemas de salud.

La política de participación social, se ha desarrollado tanto recabando la opinión y el sentir de las diferentes asociaciones y ONGs presentes en nuestra Comunidad Autónoma a la hora de abordar problemas de salud que les ata¦e; así como abriendo un abanico amplio de líneas de subvención en las que presentar proyectos para conjuntamente con el Sistema Sanitario Público Andaluz, hacer más cercana, real, integrada y participada la atención prestada a las personas que viven en Andalucía y a sus problemas de salud.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	PLANIFICACION Y FINANCIACION	41H
RESPONSABLE:	SGT Y D.G. PLANIFICACION E INNOVAC SANIT	

Finalidad última del programa:

Realizar la planificación de los recursos sanitarios, tanto asistenciales como económicos. La presupuestación, financiación, seguimiento y control presupuestario de los entes proveedores públicos. La evaluación económica de programas y servicios sanitarios, la financiación sanitaria, garantizando el aseguramiento único y público.

Normas relativas a aspectos operativos:

- La Ley 2/1988, de 15 de junio, de Salud Pública de Andalucía.

- El Decreto 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

Actividades:

- Garantía del aseguramientro público y planificación y programación sanitaria.

- Planificación de fuentes sanitarias y financiación de los proveedores sanitarios.

- Planificación y evaluación de los recursos económicos.

- Seguimiento y evaluación de los aspectos económico-financieros de los Contrratos Programas del Servicio Andaluz de Salud y de las Empresas Públicas adscritas a la Consejería de Salud.

- Seguimiento y control de la política de inversiones.

Objetivos:

- Aseguramiento sanitario público, ordenación de las prestaciones sanitarias, planificación sanitaria e implantación de la tarjeta sanitaria.

- Elaboración y seguimiento de los Contratos Programas del Servicio Andaluz de Salud y de las Empresas Públicas adscritas (aspectos económico-financieros).

- Financiación sanitaria y planificación de los recursos económicos asignados a la Sanidad.

- Estrategias de modernización de las Empresas Públicas Sanitarias.

- Planificación,seguimiento y control de la política de inversiones del Sistema Sanitario Público Andaluz .

Indicadores:

La definición de indicadores no se considera necesaria ya que se deduce claramente de sus respectivas denominaciones y la vinculación con los objetivos del programa consiste en que mediante los mismos se gradúa la consecución de las finalidades perseguidas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	PLANIFICACION Y FINANCIACION	41H
RESPONSABLE:	SGT Y D.G. PLANIFICACION E INNOVAC SANIT	

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

Destacar el alto grado de ejecución en cuanto al número de informes sobre convenios (700% de la previsión), publicaciones (200% de la previsión), de informes sobre Fondo de Cohesión (170,59% de la previsión), de documentos contables de transferencias al Servicio Andaluz de Salud, Empresas Públicas y Fundaciones (153,18% de la previsión), de talleres ocupacionales y prelaborales de FAISEM (130,09% de la previsión), de recursos de resocialización-ocio de FAISEM (126,57% de la previsión), de informes de seguimiento de Empresas Públicas (118,75% de la previsión), de Proyectos de Investigación en la EASP (114,29% de la previsión), de informes sobre Planificación, Ordenación y Evaluación de Recursos Asistenciales (103,13% de la previsión), y de actividades docentes no programadas de la EASP (103% de la previsión). Todos lo anteriores porcentajes de ejecución ponen de manifiesto el grado de superación de las cuantías previstas para dichos indicadores.

Los recursos residenciales de FAISEM (97,84%), la realización de Informes Económicos y Financieros (80,83%), los Proyectos de Cooperación de la EASP (63,64%), los informes sobre Ordenación de Prestaciones (62,50%), las actividades docentes programadas para alumnas en la EASP (43,73%), las actividades docentes programadas para alumnos (29,15%), las actuaciones inversoras de la EASP (20%), los Proyectos de Asesoría de EASP (14,07%), y la no realización del Congreso previsto (debido a los cambios organizativos en la Dirección de la EASP a mediados de a¦o), presentan niveles de ejecución inferiores al previsto como consecuencia de aspectos organizativos, de demanda y de planificación.

Por último, poner de manifiesto el cumplimiento del resto de indicadores (informes y análisis sobre ejecución del Presupuesto Sanitario, informes de seguimiento de construcción de HARES, expedientes de subvenciones nominativas a Fundaciones y documentos estadísticos de Gasto Sanitario).

Materialización efectiva de los indicadores:

La producción bibliográfica editada ha sido la siguiente:

-Análisis de la actividad realizada por los Hospitales concertados 2005-2009.

-Conjunto Mínimo Básico de Datos al alta hospitalaria en Hospitales Concertados 2009.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	INSPECCION DE SERVICIOS SANITARIOS	41J
RESPONSABLE:	SUBDIR. INSPECCION SERVICIOS SANITARIOS	

Finalidad última del programa:

Cumplimiento de los objetivos contenidos en el Plan Anual de Inspección del a¦o 2010.

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de 11 de marzo de 2010 por la que se aprueba el Plan Anual de Inspección de Servicios Sanitarios (BOJA 63 de 31-03-2010).

Decreto 224/05 de 18 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Inspección de Servicios Sanitarios de la Junta de Andalucía (BOJA 217 de 17-11-2005).

Actividades:

Inspección de Centros y Servicios Sanitarios.

Inspección Farmacéutica.

Inspección de la Incapacidad Laboral.

Objetivos:

Línea estratégica destinada a asumir necesidades y expectativas de la ciudadanía.

Línea estratégica de garantía de calidad de los centros y servicios sanitarios.

Línea estratégica de garantía de calidad en las políticas de salud pública de los centros sanitarios.

Línea estratégica de Gestión del Conocimiento.

Impulsar la innovación y modernización del sistema.

Indicadores:

Informes de inspección de Centros y Servicios Sanitarios.

Informes de inspección de Oficinas de Farmacia.

Número de asegurados (diferenciando género) en situación de incapacidad laboral.

Análisis de los resultados obtenidos:

El grado de cumplimiento ha alcanzado ha alcanzado o superado el 100% en casi todos los indicadores, siendo las

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	INSPECCION DE SERVICIOS SANITARIOS	41J
RESPONSABLE:	SUBDIR. INSPECCION SERVICIOS SANITARIOS	

Análisis de los resultados obtenidos:

disminuciones debidas a reducciones coyunturales de la plantilla de inspectores ó, en el caso de los controles de IT, a que estos están supeditados al número de procesos de bajas laborales existentes en ese periodo y de los criterios de valoración de las mismas. El cambio en la denominación de los objetivos no influye en los indicadores.

Materialización efectiva de los indicadores:

Las principales causas del incremento en la cantidad alcanzada en los diversos indicadores son:

Número de procesos de bajas laborales en el periodo y cambios en los criterios de valoración.

Incremento en el número de programas de evaluación de Centros y Servicios.

El número de farmacias inspeccionadas ha aumentado debido a un programa extraordinario ordenado por la Consejería de Salud en la provincia de Cádiz.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	POLITICA DE CALIDAD Y MODERNIZACION	41K
RESPONSABLE:	SG DE CALIDAD Y MODERNIZACION	

Finalidad última del programa:

Potenciar la innovación sanitaria con una política de investigación de excelencia, con el desarrollo de la gestión del conocimiento y apoyo de la dirección estratégica de los sistemas y tecnologías de la información, en consonancia con la Estrategia para la Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

DECRETO 171/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud. (BOJA núm. 95 de 20 de mayo 2009)

Ley 41/2002, de 14 noviembre, ley básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

LEY 5/2003, de 9 de octubre, de Voluntad Vital Anticipada (BOJA n° 210 de de 31 de octubre de 2003)

Ley 7/2003, de 20 de octubre por la que se regula la investigación en Andalucía con preembriones humanos no viables para la fecundación in vitro (BOJA n° 210, 31 de octubre de 2003)

Ley 14/2006, de 26 de mayo, sobre técnicas de reproducción humana asistida.

Ley 1/2007, de 16 de marzo, por la que se regula la investigación en reprogramación celular con finalidad exclusivamente terapéutica (BOJA n° 63 de 29 de marzo de 2007).

Ley 11/2007, de 26 de noviembre, Reguladora del Consejo Genético, de protección de los derechos de las personas que se sometan a análisis genéticos y de los bancos de ADN humano en Andalucía.

Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica.

Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento.

Real Decreto 339/2004, de 27 de febrero, sobre acreditación de institutos de investigación sanitaria.

Decreto 232/2002, de 17 de septiembre, por el que se regulan los órganos de Ética e Investigación Sanitaria y los Ensayos Clínicos en Andalucía, derogado por Decreto 439/2010, de 14 de diciembre, por el que se regulan los Órganos de Ética Asistencial y de la Investigación Biomédica en Andalucía.

Decreto 156/2005, de 28 de junio, por el que se regula el Diagnóstico Genético Preimplantatorio en el Sistema Sanitario Público de Andalucía y se crea la Comisión Andaluza de Genética y Reproducción.

Orden de 14 de noviembre de 2006, por la que se aprueba el Programa Andaluz de Terapia Celular y Medicina Regenerativa y se nombra a don Bernat Soria Escombs como Director del mismo.

Orden de 19 de julio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de la Investigación Biomédica y en Ciencias de la Salud en Andalucía y se convocan las correspondientes para el a¦o 2007.

Orden de 7 de enero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de promoción de la salud y se efectúa su convocatoria.

II Plan de Calidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Plan Estratégico de Investigación, Desarrollo e Innovación en Salud de Andalucía, 2006-2010.

Actividades:

INNOVACIÓN SANITARIA

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	POLITICA DE CALIDAD Y MODERNIZACION	41K
RESPONSABLE:	SG DE CALIDAD Y MODERNIZACION	

Actividades:

- Medidas de personalización.
- Nuevos ámbitos y canales de información al ciudadano.
- Entorno virtual de Trabajo del Profesional.
- Identificar, reconocer e impulsar las buenas Prácticas del SSPA, a través del Proyecto Banco de Prácticas Innovadoras.
- Impulsar las innovaciones organizativas y tecnológicas en Salud a través de las líneas de subvención.
- Establecer líneas de colaboración en el Marco Europeo para la Innovación de los servicios de Salud.
- Promover proyectos innovadores soportados en la nntt que favorezcan la igualdad de oportunidades.
- Medidas para favorecer la igualdad de oportunidades en el entorno laboral del SSPA.
- Consolidad el modelo de Biblioteca Virtual y de los centros de formación y documentación científica.

CALIDAD Y PROCESOS

- Nueva generación de derechos.
- Integrar el mapa de procesos asistenciales integrados a la Historia Digital Ùnica.
- Incluir la perspectiva de género en los procesos asistenciales.
- Extender modelos de gestión más descentralizados, dotando de mayor capacidad y autonomía a los centros y unidades a través de la utilización de las herramientas de gestión clínica, gestión por procesos y gestión por competencias.
- Progresar en la integración de niveles asistenciales, mediante la extensión del Modelo de Área Integrada de Gestión y la incorporación de nuevos modelos organizativos como los CHARES.
- Establecer el Modelo de Unidades Clínicas de Gestión del Sistema Sanitario como núcleo de desarrollo organizacional.
- Vincular el desarrollo de las Unidades de Gestión Clínica a la implantación y gestión de los Procesos Asistencias Integrados.
- Contar con un Observatorio para la Seguridad del paciente.
- Dise¦ar un sistema unificado de registro y notificación de efectos adversos.
- Plan de Genética del SSPA.
- Plan de atención a las personas con enfermedades raras.
- Plan Integran de Atención al Dolor.
- Plan Andaluz de Cuidados Paliativos.
- Apoyo metodológico al SSPA en el ámbito de la genómica (en el Plan de Genética y definición de cartera de servicios en el ámbito de la genética).

INVESTIGACION

- Reforzar la cultura de investigación en el SSPA.
- Dotar al SSPA del capital humano investigador adecuado.
- Incorporación de la perspectiva de género en las líneas y procesos de evaluación de la investigación en Andalucía.
- Impulsar la orientación de la investigación a la aplicación de sus resultados en Salud.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	POLITICA DE CALIDAD Y MODERNIZACION	41K
RESPONSABLE:	SG DE CALIDAD Y MODERNIZACION	

Actividades:

- Promover la investigación cooperativa y el desarrollo de redes de investigación.
- Desarrollar una política de alianzas interinstitucional para incrementar la competitividad de la investigación.
- Incrementar la calidad y competitividad de la investigación clínica.
- Fomentar el desarrollo de tejido empresarial que posibilite la transferencia del conocimiento generado en el ámbito del SSPA.
- Potenciar el desarrollo de la investigación en torno a Líneas Marco Priorizadas.
- Contribuir a la sostenibilidad financiera de la investigación.
- Desarrollo de bioáreas de excelencia y bioclusters sanitarios.
- Potenciar la difusión de los resultados de la investigación.

DESARROLLO PROF Y FORMACION

- Medidas para incorporar el género en la formación de los profesionales del sistema sanitario público de Andalucía.
- Establecer las alianzas estratégicas necesarias con instituciones y organizaciones homólogas.
- Nuevo modelo de colaboración con universidades.
- Mejora de la calidad de la formación de especialistas.
- Potenciación de la formación continuada de género en las líneas y procesos de evaluación de la investigación en Andalucía.
- Plan de desarrollo profesional.

ACREDITACION DE CENTROS

- Gestión de la calidad a los centros y profesionales.
- Acreditación del sistema sanitario (centros, unidades profesionales)

AGENCIA DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

.- Mantenimiento de la línea directa de atención al ciudadano sobre eficacia, efectividad y seguridad de las tecnologías sanitarias

.- Elaboración de Fichas de información basadas en la evidencia científica sobre los Mejores Tratamientos de enfermedades prevalentes.

.- Desarrollo de Herramientas para la Ayuda a la Toma de Decisiones.

.- Detectar precozmente nuevas tecnologías -o cambios en las existentes- con impacto potencial sobre el SSPA.

.- Sintetizar la información disponible sobre las tecnologías detectadas.

.- Elaborar recomendaciones dirigidas a los diferentes niveles de decisión del SSPA.

.- Promover la visión de que la introducción de nuevas tecnologías debería estar precedida de una evaluación científica de sus beneficios y riesgos.

.- Impulsar la incorporación y uso de nuevas tecnologías con criterios de equidad y evidencia científica

.- Promover que el uso de las tecnologías sanitarias en el SSPA se realice en condiciones óptimas y especialmente en la selección de indicaciones para las que ha sido demostrada su efectividad, en términos de superioridad de beneficios frente a

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	POLITICA DE CALIDAD Y MODERNIZACION	41K
RESPONSABLE:	SG DE CALIDAD Y MODERNIZACION	

Actividades:

los riesgos o efectos adversos para los pacientes

.- Fomentar la investigación de las desigualdades de género en el uso de las tecnologías sanitarias y su impacto en los niveles de salud.

-. Realización de actividades dirigidas a la formación e intercambio de información en el ámbito de la evaluación de tecnologías sanitarias.

.- Actualización y desarrollo del programa de formación sobre evaluación de tecnologías sanitarias dirigido a los profesionales en formación.

.- Organización de un espacio para el debate y la interacción entre profesionales del ámbito nacional y del SSPA en el tema de la participación ciudadana el la evaluación y uso de las tecnologías sanitarias.

.- Desarrollo de proyectos de investigación relevantes y de calidad, en el ámbito de la evaluación y utilización de las tecnologías sanitarias, en colaboración con otros centros del Sistema Nacional de Salud, de Europa y del SSPA.

.- Potenciar la difusión de los resultados de la investigación.

3. Apoyo metodológico a centros y profesionales del SSPA en la investigación sobre evaluación y utilización de tecnologías sanitarias.

.- Promover proyectos comunes y líneas de trabajo conjuntas, así como compartir recursos con otras unidades y agencias de ETS.

Objetivos:

1.- Asumir las necesidades y expectativas de ciudadanas y ciudadanos en la calidad asistencia.

2.- Impulsar la innovación y la modernización del sistema sanitario.

3.- Impulsar políticas de igualdad de oportunidades entre los profesionales del sistema sanitario público de Andalucía.

4.- Gestionar el conocimiento y la investigación sanitaria.

5.- Garantizar la gestión de Calidad de los servicios sanitarios.

6.- Facilitar información de calidad, científica, sobre seguridad, efectividad y eficacia de las Tecnologías Sanitarias potenciando la autonomía de pacientes y ciudadanos, en un lenguaje no técnico, con el fin de ayudar e implicar a los ciudadanos.

7.- Mujer: Género y Tecnología Sanitarias, Investigación de las Desigualdades de Género en el uso de las tecnologías y su impacto en el nivel de salud.

8.- Detectar y vigilar la evolución de las tecnologías sanitarias emergentes en los principales campos diagnósticos y terapéuticos, y proporcionar herramientas que anticipen su impacto con la finalidad de aportar información oportuna y relevante.

9.- Mejorar la seguridad de los pacientes y la calidad asistencial y contribuir a la sostenibilidad del sistema a través de uso eficaz y eficiente de las tecnologías sanitarias en el SSPA.

10.- Contribuir a la elaboración de una cartera de servicios de genómica del SSPA, basada en la evaluación de su efectividad, utilidad clínica, eficiencia social y garantía de protección de los derechos de los ciudadanos.

11.- Impulsar una cultura de evaluación en el SSPA a través de actividades de formación y de intercambio de información.

12.- Impulsar la carrera del profesional investigador del SSPA

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	POLITICA DE CALIDAD Y MODERNIZACION	41K
RESPONSABLE:	SG DE CALIDAD Y MODERNIZACION	

Indicadores:

Profesionales inscritos en el banco de prácticas inn. (núm. hombres/mujeres)

Profesionales que acceden bibliotecas virtuales SSPA (núm. hombre/mujeres)

Consult. Atend. Canal tlfno Andalucía 24 h.(núm. hombres/mujeres)

Organismos registrados en OPIMEC. (número)

Pacientes en talleres formación formadores (núm. hombres/mujeres)

Tiempo respuesta línea atención ciudadano (días)

Elaboración fichas medicamentos y productos milagrosos (número)

Herramientas ayuda toma decisiones HATD (número)

Fichas tecnológicas emergentes (número)

Informes evaluación técnicas sanitarias (número)

Seminarios y talleres ETSA (número)

Publicaciones, artículos, revistas revisión pares. (Número)

Implantación del tercer plan de calidad (número)

Implantación observatorio Andalucía Calidad Formación (porcentaje)

Incorporación estrategia cuidados SSPA (número)

Impulso ética asistencial e investigación SSPA (porcentaje)

Alumnos incorporados formación prácticas clínicas (porcentaje alumnos/alumnas)

Análisis de los resultados obtenidos:

A la vista de los resultados obtenidos en los indicadores descritos para el ejercicio 2010, podemos observar el aumento generalizado en la cantidad de los mismos, que viene a justificar la respuesta positiva de la población destinataria (profesionales sanitarios, ciudadanos, pacientes) en el uso y beneficio del servicio público para la Salud, poniendo en relación el factor calidad con la mejora y diversificación de los servicios. No obstante se observan algunos decrementos significativos, entre los que destacan la implantación del Plan de Bioética del SSPA que no ha alcanzado el 100 % previsto, por retraso en la aprobación de su norma reguladora que se publicó en diciembre del 2010. Por otro lado y en relación con la implantación del Plan de Formación Integral mencionamos el inicio de los 16 proyectos que com. ponen el citado Plan, no obstante la culminación del 40 % restante tendrá lugar en el ejercicio 2011

Materialización efectiva de los indicadores:

La nueva estructura de la Consejería de Salud incorpora nuevas competencias a la Secretaría General de Calidad y Modernización, dentro del marco de la Estrategia para la Modernización de los Servicios Públicos de la Junta de Andalucía. Las mencionadas competencias han sido abordadas en el ejercicio 2010, correspondiendo a las funciones encomendadas en el Decreto 171/2009, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud. Las competencias y funciones, insertadas en su marco jurídico y legal, se han ejecutado sirviéndose del presupuesto asignado a la Secretaría General de la Calidad y Modernización. Las previsiones presupuestarias incluidas en el proyecto de presupuesto, aunque minoradas en el ejercicio 2010 y sometidas a los reajustes presupuestarios del cierre del cierre del ejercicio, consideramos han alcanzado unas expectativas óptimas que viene a culminar una política de actuación iniciada en ejercicios anteriores. La información ofrecida por los indicadores dise¦ados en su día, inciden más en valores de calidad de la

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	POLITICA DE CALIDAD Y MODERNIZACION	41K
RESPONSABLE:	SG DE CALIDAD Y MODERNIZACION	

Materialización efectiva de los indicadores:

prestación del servicio puesto a disposición de los ciudadanos que en el valor dinerario de unidades concretas. Estas definiciones se elaboraron de forma coherente en su día con los objetivos previstos en las líneas estratégicas de la Consejería de Salud ajustados al Plan de Calidad.

Entre los que merecen destacar el número de profesionales inscritos en el banco de prácticas innovadoras que en el caso de incorporación de la mujer ha superado por cuatro, el indicador inicial. Destaca por otro lado, el éxito de implantación del canal de información ciudadana, que ha registrado un número de consultas muy superior a las inicialmente programadas: tanto en el indicador de las consultas atendidas en el canal telefónico Andalucía 24h , como en el uso de teletraducción . Con carácter complementario a los indicadores citados resalta el descenso en el tiempo medio de respuesta en la línea de atención al ciudadano

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	CONSUMO	44H
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE CONSUMO	

Finalidad última del programa:

La elaboración de programas de formación y educación.para las personas consumidoras

Las planificación, potenciación y coordinación de los sistemas de información y asesoramiento en materia de consumo y la potenciación de las OMIC.

El control de los bienes de consumo y el ejercicio de la potestad sancionadora, así como la coordinacion de la red de alerta de consumo .

El arbitraje de consumo para lo cual exite la Oficina de la Junta Arbitral de Cosnumo.

EL fomento del Asociacionismo y los organos de participacion de Consumo (CCUA y CAC)

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 13/2003, de17 de diciembre, de defensa y protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agro-alimentaria.(Vigente sin perjuicio de la aplicación preferente de la ley 13/2003 de defensa y protección de los consumidores y usuarios de Andalucía).

Decreto 537/2004, de 23 noviembre , regula los derechos de los consumidores y usuarios en las actividades de distribución al por menor y suministro a vehículos de combustibles y carburantes en instalaciones de venta directa al público y las obligaciones de sus titulares.

Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre Seguridad General de los Productos.

Decreto 72/2008 de 4 de marzo por el que se regula el Libro de Quejas y Reclamaciones de Andalucía.

Orden de 11 de diciembre de 2008, por la que se desarrolla el Sistema de Hojas de Reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias de Andalucía y las actuaciones administrativa relacionadas con ello.

Decreto 5/2009, de 13 de enero , por el que se crea la Red de Alerta de Andalucía de Productos de Consumo y se regula la adopción de medidas administrativas.

Decreto 120/1991, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario del Agua.

Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el sistema arbitral de consumo.

Decreto 57/1987, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo Andaluz de Consumo y de los Consejos Provinciales. Vigente (art. 16 al 19).

Decreto 517/2008, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Andaluz de Consumo y de los Consejos Provinciales de Consumo

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	CONSUMO	44H
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE CONSUMO	

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de 8 de septiembre de 2006, por la que se regulan los Premios C de Consumo de Andalucía. Modificada por la Orden de 10 de octubre de 2007.

Decreto 58/2006, de 14 marzo, Regula el Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

Orden de 26 de septiembre de 2007 por la que se aprueba el reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía.

Orden de 14 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones en materia de protección y defensa de las personas consumidoras y usuarias.

Orden de 16 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

Orden de 16 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en materia de consumo, a Federaciones de Asociaciones de Consumidores y Usuarios de Andalucía.

Actividades:

Elaborar Reglamentacoines e Instrucciones en Materia de consumo.

Campa¦as Informativas y divulgativas en Materia de Consumo.

Campa¦as de Difusión del Sistema Arbitral de consumo.

Sbvenciones a Asociaciones y Federacion de consumo

Subvencioes a EE LL en materia de consumo (MATENIMIENTO e INVERSION)

Fomentar Consumo Responde

Impludar la informacion del colectivo de Personas Mayores.

Controles de Calidad continuos (SEGURIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS)

Objetivos:

Fomentar la información , formación y educación en materia de consumo.

Fomentar el Asociacionismo y consolidacion de los Organos Consultivos.

Agilizar la respuesta de la administración a demanda de las personas consumidoras.

Adaptar sistemas de proteccion de las personas consumidoras a las nuevas realidades.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	CONSUMO	44H
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE CONSUMO	

Objetivos:

Garantizar la calidad y seguridad de los productos y servicios a las personas consumidoras.

Indicadores:

CAMPA#AS DE INSPECCION

CAMPA#AS INFORMATIVAS

JORNADAS Y SEMINARIOS

EDICION DE PUBLICACIONES

CONVENIOS CON UNIVERSIDADES

ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS

SUBVENCIONES A EE.LL. PARA LA FORMACION EN MATERIA DE CONSUMO

SUBVENCIONES A EE.LL. PARA LA INVERSION EN MATERIA DE CONUMO

SUBVENCIONES A LAS FEDERACIONES DE CONSUMIDORES

SUBVENCIONES A LAS ASOCIACINES DE CONSUMIDORES

TELEFONO DEL CONSUMIDOR

Análisis de los resultados obtenidos:

La previsión inicial de los objetivos en Materia de Consumo se ha cumplido en todo su explendor , impulsando la información en materia de consumo a atraves del portal Consumo Responde, realizando reuniones pediodicas con los dos organos consultivos de consumo (CCUA Y CAC) sobre todas las materias de consumo en colaboracion continuada con las Asociaciones y Federaciones de Cosnumo de Andalucía . Se ha realizado diversidad de inspecciones de consumo y sus correspondientes ensayos de seguridad . Y por último destacar que se han tramitado en su totalidad las subvenciones en materia de consumo tanto para las EE.LL. como para las Asociación y Federaciones de consumo llegandose a cumplir todas las fases de la ejecucion presupuestaria .

Materialización efectiva de los indicadores:

CAMPA#AS DE INSPECCION ..... 106.175 euros

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE SALUD	1600
PROGRAMA:	CONSUMO	44H
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE CONSUMO	

Materialización efectiva de los indicadores:

CAMPA#AS INFORMATIVAS .....56.806 euros

JORNADAS Y SEMINARIOS .....171.888 euros

EDICION DE PUBLICACIONES .....4.629 euros

CONVENIOS CON UNIVERSIDADES .....84.549,71 euros

ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS .....32.064 euros

SUBVENCIONES A EE.LL. PARA LA FORMACION EN MATERIA DE CONSUMO .....756.336 euros

SUBVENCIONES A EE.LL. PARA LA INVERSION EN MATERIA DE CONUMO.....624.000 euros

SUBVENCIONES A LAS FEDERACIONES DE CONSUMIDORES .....1.016.864 euros

SUBVENCIONES A LAS ASOCIACINES DE CONSUMIDORES .....551.135 euros

TELEFONO DEL CONSUMIDOR .....63.700 euros

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1631
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Finalidad última del programa:

Establecer un conjunto de medidas en favor de las familias andaluzas, para facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad.

Atender las necesidades específicas de los/as mayores de sesenta y cinco a¦os y personas con discapacidad en las familias. Mejorar la accesibilidad a los dispositivos de apoyo a la rehabilitación. Prestar especial atención a las personas cuidadoras y, en el ámbito de la salud mental, dar cobertura sanitaria a los trastornos mentales de la infancia y la adolescencia.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

Decretos 18/2003 de 4 de febrero, 7/2004 de 20 de enero y 48/2006 de 1 de marzo de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas.

Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

III Plan de Salud.

II Plan de Calidad.

Contrato-Programa Consejería de Salud-SAS.

Actividades:

Objetivo 1

1. Mejorar la accesibilidad de los usuarios a los programas de fisioterapia y rehabilitación, acercando los tratamientos a toda la población mediante la apertura de salas de rehabilitación distribuidas adecuadamente en el territorio o bien mediante equipos móviles de rehabilitación domiciliaria.

2. Aumento del número de salas de fisioterapia y profesionales sanitarios en las zonas básicas de salud que presentan ratios de habitantes por fisioterapeuta peor dotadas.

3. Aumentar el número de equipos móviles de rehabilitación domiciliaria en áreas metropolitanas con mayor densidad poblacional.

4. Facilitar el acceso a los dispositivos de rehabilitación a las personas que cuidan de los pacientes con mayores necesidades de cuidados de rehabilitación médico funcional.

5. Difusión de los manuales prácticos para los cuidados domiciliarios, realizados por rehabilitadores, fisioterapeutas y terapeutas ocupacionales y dirigidos a cuidadores y profesionales sanitarios que atienden a pacientes en tratamiento rehabilitador domiciliario.

Objetivo 2

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1631
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Actividades:

1. Dotar de terapeutas ocupacionales en Atención Primaria a los Distritos Sanitarios y Áreas de Gestión Sanitaria que actualmente no pueden ofertar este servicio asistencial a su población de referencia, para que todos los pacientes puedan, a través del aprendizaje, reducir el nivel de dependencia en el desarrollo de las actividades de la vida diaria.

2. Los terapeutas ocupacionales de Atención Primaria coordinarán su actividad con el equipo básico de Atención Primaria (EBAP), el equipo móvil de rehabilitación domiciliaria y las salas de fisioterapia que dependen funcionalmente del Distrito ó Área de Gestión Sanitaria.

3. Lograr reducir la dependencia de los pacientes, ayudando a compensar las disfunciones instauradas por la enfermedad y a mejorar el desarrollo de funciones perdidas, mejorando la calidad de vida de estas personas.

4. Ofrecer asistencia a las personas cuidadoras de pacientes discapacitados y dependientes, ofertándoles formación y un elevado número de ayudas técnicas que mejoran y "profesionalizan" la difícil labor de cuidador/a.

Objetivo 3

1. Potenciar, modernizar y dinamizar la Atención Domiciliaria.

2. Dar a conocer y hacer partícipes a profesionales del Servicio Andaluz de Salud de las medidas adoptadas para la mejora de los cuidados domiciliarios a partir del Plan de Apoyo a las Familias.

3. Mejorar la accesibilidad y personalización de los servicios.

4. Mejorar los mecanismos de cooperación con otros niveles asistenciales asegurando la continuidad de los cuidados.

5. Conocer la satisfacción de la ciudadanía con este servicio.

6. Consolidar la oferta de Servicios implantada en el a¦o 2002.

Objetivo 4

1. Desarrollar programas de formación y asesoramiento para el cuidado dirigidos a las personas cuidadoras principales.

2. Mejorar la provisión de ayudas técnicas para el cuidado.

3. Dar a conocer y hacer partícipes a los profesionales del Servicio Andaluz de Salud de las medidas adoptadas para la mejora de los cuidados domiciliarios a partir del Plan de Apoyo a las Familias.

4. Mejorar y ampliar la atención a las personas cuidadoras familiares.

5. Desarrollar programas de atención dirigidos a las personas cuidadoras en el entorno familiar que fomenten la corresponsabilidad del cuidado entre hombres y mujeres de manera igualitaria

6. Desarrollar programas de formación y asesoramiento para el cuidado y problemas de afrontamiento familiar, que capten de manera activa también la participación de los varones del entorno familiar.

7. Conocer la satisfacción de la ciudadanía con este servicio.

8. Consolidar la oferta de Servicios implantada en el a¦o 2002.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1631
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Actividades:

9. Evaluación de la implantación de la tarjeta + cuidado para la identificación de personas cuidadoras de grandes discapacitados/as y pacientes con Alzheimer y otras demencias.

10. Nuevo Plan de mejora de la Atención a las Personas Cuidadoras de Andalucía

Objetivo 5.

Realizar una valoración integral anual del estado de salud de las personas mayores de 65 a¦os incluyendo aquellas actuaciones sanitarias dirigidas al diagnóstico precoz de enfermedades.

Objetivo.- 6

Atender la salud bucodental de aquellas personas afectadas por una discapacidad cuya gravedad le impida la colaboración en la exploración y tratamiento.

Objetivo 7.

1. Consolidar los mecanismos de coordinación y colaboración entre Atención Primaria y Atención Hospitalaria para mejorar la atención rehabilitadora de los pacientes.

2. Posibilitar la realización de indicación de tratamiento fisioterapéutico a los médicos de familia.

3. Desarrollo de las Pautas de actuación conjunta de los equipos básicos de atención primaria y los dispositivos de apoyo a la rehabilitación, en la que se establecen los criterios de derivación de los médicos de familia a las salas de fisioterapia.

Objetivo 8

1. Atención a la salud mental del ni¦o y del adolescente en consultas ambulatorias en las unidades de salud mental comunitaria y en las unidades de salud mental infanto-juvenil, así como en régimen de hospital de día y hospitalización completa.

Objetivos:

1. Mejorar la accesibilidad a los Dispositivos de Apoyo a la rehabilitación en Atención Primaria.

2. Desarrollo de la terapia ocupacional en atención primaria.

3. Mejorar los cuidados domiciliarios de los mayores y personas discapacitadas de la Comunidad Autónoma Andaluza.

4. Atención a las personas cuidadoras.

5. Examen de salud a Mayores de 65 a¦os.

6. Asistencia dental en el Sistema Sanitario Público de Andalucía a personas con discapacidad grave.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1631
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Objetivos:

7. Continuidad asistencial.

8. Salud Mental: Dar cobertura sanitaria a los problemas y trastornos de salud mental de la infancia y la adolescencia

Indicadores:

En 2010 se modificó la recogida de datos de Cuidados Domiciliarios, suprimiendo la recogida manual de los datos, y se ha sustituido por indicadores de explotación directos a través de MTI y DIABACO.

Objetivo 1

Población susceptible de acceder a las salas de rehabilitación

Población susceptible de acceder a los Equipos Móviles de rehabilitación

Población atendida salas de rehabilitación

Población atendida equipos móviles de rehabilitación

Porcentaje de población atendida en las salas de fisioterapia

Porcentaje de población atendida por los Equipos Móviles

N° de Pacientes en Tratamiento/10000 hab

Visitas realizadas por sala y día

Visitas realizadas por equipo móvil y día

N° de Visitas Domiciliarias por Fisioterapeuta de Sala y Mes.

Media de Visitas Domiciliaria por Equipo y día por equipos móviles.

% Pacientes Atendidos sobre Población Diana por equipos móviles

Población receptora de mobiliario clínico

Objetivo 3

Cobertura de pacientes valorados en domicilio

Mujeres susceptibles de atención domicilio

Varones suceptibles atención domicilio

Pacientes en atención domiciliaria (varones y mujeres)

Objetivo 4

Personas cuidadoras grandes discapacitados susceptibles identificación (varones y mujeres)

Cuidadoras/es de grandes discapacitados identificadas con tarjeta + cuidado

Cobertura con Tarjeta + cuidado (varones y mujeres)

Cuidadoras/es incluidas en Cartera de Servicios

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1631
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Indicadores:

Objetivo 8

Ni¦as susceptibles de atención salud mental

Ni¦os susceptibles de atención salud mental

Consultas ambulatorias S. Mental Infanto-Juvenil (ni¦os y ni¦as)

Plazas en hospital de día Infanto-Juvenil

Ni¦as atendidas en dispositivos de salud mental

Ni¦os atendidas en dispositivos de salud mental

Análisis de los resultados obtenidos:

Las personas susceptibles de atención en domicilio cuantificadas son mujeres y varones mayores de 65 a¦os.

El número de pacientes en atención domiciliaria se declara como indicador que sustituye al de Pacientes Valorados en domicilio. En 2010 se ha modificado la recogida de datos de Cuidados Domiciliarios, suprimiendo la recogida manual de datos, que además no estaban desagregados por sexo y se han sustituido por indicadores de explotación directa de DIRAYA, a través de MTI y DIABACO.

Con el indicador de Cuidadores familiares valorados en domicilio sucede algo similar, estándo a partir de 2010 el número de Cuidadoras incluidas en Cartera de Servicios.

La población atendida en salas de rehabilitación se mantiene prácticamente en la magnitud prevista, con un cumplimiento de las previsiones superior al 95%.

El indicador de Personas tratadas en Sala de Fisioterapia y día se corresponde con el Número de Visitas realizadas en Salas de Fisioterapia y día. Al igual ocurre con el indicador de Personas tratadas por Equipo móvil de Fisioterapia y dia que se corresponde con el Número de visitas realizadas por Equipo móvil de Fisioterapia y día.

La población atendida por equipos móviles de fisioterapia se reduce en un 30% y ello puede justificarse, en parte, porque en las previsiones se contabilizaron, además, los pacientes atendidos por Terapeutas Ocupacionales que en 2010 han ascendido a un total de 2.364 pacientes; así si se sumaran a los pacientes atendidos por unidades móviles superaría en 730 personas las previsiones realizadas, es decir, supondría una 13% más de lo previsto.

Las consultas de salud mental infanto-juvenil realizadas son semejantes en números absolutos a las previstas, pero se modifican en su distribución por sexo, incrementándose un 5,47% el número de consultas en ni¦os y reduciéndose un 14,02% en las ni¦as. En cuanto al número de pacientes atendidos, se reduce significativamente respecto del número previsto, 32,95% en ni¦as y 22,54% en ni¦os, lo que indica que el número de menores que acuden a consulta de salud mental tiende a estabilizarse en magnitudes semejantes en los últimos tres a¦os

Materialización efectiva de los indicadores:

- Mujeres susceptibles de atención domiciliaria = 690.209.
- Hombres susceptibles de atención domiciliaria = 521.435.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1631
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Cuidadoras incluidas en cartera de servicios = 78.381.
- Cuidadores incluidos en cartera de servicios = 38.892.
- Cuidadoras grandes discapacitados susceptibles identificación = 21.252.
- Cuidadores grandes discapacitados susceptibles identificación = 5.936.
- Población receptora de mobiliario clínico = 21.225.
- Población atendida salas de rehabilitación = 94.696.
- Población atendida equipos móviles de rehabilitación = 3.785.
- Visitas realizadas por sala y día = 23.
- Visitas realizadas por equipos móviles y día = 6.
- Ni¦as susceptibles de atención salud mental = 159.000.
- Ni¦os susceptibles de atención salud mental = 165.000.
- Consultas ambulatorias Salud mental Infanto-Juvenil (ni¦as) = 44.708.
- Consultas ambulatorias Salud mental Infanto-Juvenil (ni¦os) = 98.084.
- Plazas en hospital de día infanto.juvenil = 252.
- Ni¦as atendidas en dispositivo salud mental = 10.728.
- Ni¦os atendidas en dispositivo salud mental =17.816.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1631
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	41A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL	

Finalidad última del programa:

Coordinar la actividad del Servicio Andaluza de Salud con el objetivo de prestar un servicio sanitario eficiente y de calidad.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre Ordenación de Prestaciones Sanitarias del Sistema Nacional de Salud.
- Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía.

Actividades:

- Planificar los servicios sanitarios y la asignación de recursos.
- Prestar apoyo técnico, jurídico, económico y administrativo a los órganos gestores desconcentrados.
- Formalizar contratos-programas para la gestión de los centros asistenciales,fijando objetivos y recursos.
- Coordinar la gestión y ejecución del Presupuesto.

Objetivos:

- Establecer contratos de gestión con los centros asistenciales y realizar un seguimiento mensual de su cumplimiento.
- Distribuir los créditos del presupuesto de gastos de la manera mas eficiente, controlar su ejecución y hacer un seguimiento del gasto, tanto por su volumen como por su destino.
- Garantizar la respuesta del sistema sanitario a los riesgos y da¦os derivados de la prestación de la asistencia sanitaria.

Indicadores:

- Contratos programas con los Hospitales.
- Contratos programas con los Distritos Sanitarios.
- Contratos programas con las Areas de Gestión Sanitarias.
- Contratos programas con los Centros de Transfusión Sanguínea.
- Edición de informes de seguimiento del gasto.
- Informes de seguimientos presupuestarios generales.
- Otros informes presupuestarios.
- Expedientes de responsabilidad patrimonial iniciados.
- Contratos-marco.
- Peticiones de consultas bibliográficas.
- Contartos administrativos iniciados.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1631
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD	41A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL	

Análisis de los resultados obtenidos:

En relación a los resultados obtenidos se han negociado y firmado acuerdos de gestión con todos los centros asistenciales. En este punto se ha producido una variación entre lo inicialmente previsto y lo finalmente ejecutado como consecuencia de un cambio en la organización de los centros, con la creación de dos Areas de Gestión Sanitaria pasando de la 7 existentes en 2009 a 9 en 2010, y por otro lado la supresión de dos Distritos Sanitarios y de dos Hospitales.

Por otra parte desde el mes de abril se viene elaborando por la Unidad de Contabilidad Analítica de la Subdirección de Presupuestos informes mensuales de costes de todos los centros, salvo para los 8 Centros Regionales de Trasfusión sanguínea, con los que la cifras de "otros informes presupuestarios" se ha disparado sobre las inicialmente previstas.

Asimismo, se han publicado y distribuido los informes de seguimiento presupuestrio mensual a todos los centros, teniendo en cuenta la modificación organizativa antes se¦alada.

En este a¦o se ha puesto en funcionamiento la Biblioteca Virtual del Sistema Sanitario Público de Andalucía, lo que ha facilitado a los usuarios la realización directa a través de las mismas de las búsquedas y consultas bibliográficas y por tanto disminuyendo el númerode consultas realizadas a través del personal de apoyo del SAS.

Materialización efectiva de los indicadores:

- Contratos programas con los Hospitales = 19
- Contratos programas con los Distritos Sanitarios = 24
- Contratos programas con las Areas de Gestión Sanitarias = 9
- Contratos programas con los Centros de Transfusión Sanguínea = 8
- Edición de informes de seguimiento del gasto = 671
- Informes de seguimientos presupuestarios generales = 12
- Otros informes presupuestarios =549
- Expedientes de responsabilidad patrimonial iniciados = 684
- Contratos-marco.= 5
- Peticiones de consultas bibliográficas = 200
- Contratos administrativos iniciados = 643 (incluye los contratos menores)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1631
PROGRAMA:	FORMACION SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO	41B
RESPONSABLE:	D.G PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	

Finalidad última del programa:

Conseguir la adecuación de los recursos humanos a las necesidades del Sistema Sanitario Público de Andalucía, de acuerdo con los mapas de competencias establecidos.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Resolución 21/93, de 10 de agosto, de la Dirección General de Recursos, sobre organización de actividades internas de formación.
- Resolución 20/93, de 10 de agosto, de la Dirección General de Recursos, sobre asistencia a actividades externas de formación.
- Decreto 426/96, de 8 de octubre, (Juntas Facultativas y de Enfermerias).
- Decerto 54/1989, de 21 de marzo, sobre indemnizaciones al personal de la Junta de Andalucía.

Actividades:

- Incentivar la realización de actividades de formación y la participación en éstas y otras actividades formativas.
- Prestar apoyo técnico y logístico en la organización de actividades formativas.
- Colaboración con distinas entidades públicas con experiencia en formación sanitaria como la Escuela Andaluza de Salud Pública y la Fundación IAVANTE en la formación de los profesionales sanitarios.
- Facilitar al personal del Servicio Andaluz de Salud su participación en las actividades formativas.

Objetivos:

- Actualizar los conocimientos y mejorar las competencias de los profesionales del Servico Andaluz de Salud.
- Colaborar con distintos entes públicos para la formación de los profesionales del Servico Andaluz de Salud.
- Contribuir a la formación de posgrado de los profesionales sanitarios de Andalucía.

Indicadores:

Los indicadores se agrupan en cuatro grandes áreas:

1.- Participación de todas las categorías profesionales en actividades formativas. En esta área se concretan los indicadores en:

Número de actividades internas y externas de formación

Número de participantes en actividades de formación

2.- Colaboración con la Escuela Andaluza de Salud Pública:

Número de actividades de formación realizadas en colaboración con la EASP.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1631
PROGRAMA:	FORMACION SANITARIA, CONTINUA Y POSTGRADO	41B
RESPONSABLE:	D.G PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL	

Indicadores:

Número de participantes en actividades de formación

3.- Colaboración con la Fundación IAVANTE para la formación en cuidados críticos y urgencias sanitarias:

Número de actividades de formación realizadas en colaboración con la Fundación IAVANTE.

Número de participantes en actividades de formación

4.- N° de Especialistas Internos Residentes (EIR): Médicos, Matronas, Enfermeras de Empresa y de Salud Mental.

Análisis de los resultados obtenidos:

Antes de analizar los resultados obtenidos en 2010 en este programa, hay que destacar que el SAS está realizando un trabajo de mejora en el tratamiento de la información relativa a las actividades formativas internas y externas, y esto puede provocar distorsiones que expliquen, en algunos casos, las diferencias entre las previsiones y los resultados alcanzados.

En cuanto al análisis de los resultados es el siguiente:

Tanto el número de actividades como el número de participantes ha sido ligeramente inferior a lo inicialmente previsto en las actividades formativas internas.

El número de asistentes a actividades externas de formación y los de aquellas realizadas con la EASP han sido algo inferiores a lo previsto inicialmente,

En cuanto a las realizadas por la Fundación IAVANTE han superado las previsiones iniciales.

En cuanto al número de facultativos residentes el número esta por debajo del objetivo previsto, mientras que en el caso de las matronas está ligeramente por encima, incorporándose este a¦o dos nuevas especialidades, la de Enfermería de Empresa y la de Salud Mental.

Materialización efectiva de los indicadores:

El número de ediciones de actividades internas en formación continuada, (MAP) y de actividades internas centralizadas ha sido de 12668, con un total de 297.469 asistentes.

El número de asistentes a actividades externas contabilizados asciende a 22.513, cifra inferior a lo previsto.

El número de participantes en las actividades formativas de la EASP ha sido de 2.086 en 95 actividades.

El número de participantes en las actividades formativas realizadas con la Fundación IAVANTE correspondientes al PAUE ha sido de 4570 en 277 actividades, cifra ligeramente inferior en cuanto al número de participantes y ligeramente superior a la cantidad prevista.

Los Facultativos internos residentes en formación han sido 4.007; Enfermeros en formación especializada 153, de los cuales 133 corresponden a la Especialidad de Matronas, 12 a enfermería de Salud Mental y 8 a Enfermería de Empresa.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1631
PROGRAMA:	ATENCION SANITARIA	41C
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Finalidad última del programa:

Desarrollar el servicio público de Atención Sanitaria en Andalucía, adaptándolo a los cambios culturales, sociales, científicos, tecnológicos y epidemiológicos, con el fin de mejorar estándares de salud de los andaluces y la calidad percibida por nuestros ciudadanos. Orientar de forma proactiva el sistema sanitario andaluz hacia la prevención de la enfermedad y la promoción de la salud, haciéndolo sensible a las desigualdades y acercando las prestaciones al ciudadano.

Consolidar los mecanismos de coordinación y colaboración entre los diferentes niveles asistenciales a través de la Continuidad Asistencial, la cual supone una visión continua y compartida del trabajo asistencial en el que intervienen múltiples profesionales, en centros de trabajo diferentes y que actúan con el objetivo común de mejorar la salud del ciudadano de forma personalizada.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía

III Plan de Salud,

II Plan de Calidad,

Contrato-Programa Consejería de Salud-SAS

Actividades:

Las actvidades llevadas a cabo ordenadas por objetivos son las siguientes:

Objetivo-1

Adecuación del Sistema Sanitario, haciendo posible los tratamientos con más calidad, intimidad, confortabilidad y respeto.

Incrementar los niveles de información a la ciudadanía y propiciar la participación ciudadana.

Objetivo-2

Abordaje de las desigualdades en salud mediante el Análisis Epidemiológico de Áreas peque¦as, la medida de la casuística en Atención Primaria y la identificación y actuaciones diferenciadas en Zonas con Necesidades de Transformación Social. (Garantizar la atención sanitaria específicamente adaptada a las personas en situación de exclusión y marginación).

Objetivo-3

Personalización de la Atención Sanitaria y asignación de profesionales de referencia.

Potenciar las competencias y funciones de la enfermería.

Incrementar la capacidad de resolución de los Dispositivos de Cuidados Críticos y Urgencias de Atención Primaria y mejora progresiva de la atención a las emergencias.

Objetivo-4

Potenciar los planes integrales dirigidos a determinantes de salud: obesidad, tabaquismo, sedentarismo

ANEXO II

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1631
PROGRAMA:	ATENCION SANITARIA	41C
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Actividades:

diabetes, accidentes de tráfico, enfermedades cardiovasculares.

Promover el desarrollo de Cuidados Paliativos en condiciones de equidad, facilitando la mayor dignidad posible en el proceso de morir.

Permitir accesibilidad de la ciudadanía a recursos avanzados de cuidados paliativos domiciliarios, extendiendo la red a zonas actualmente desasistidas.

Crear Unidades de Cuidados Paliativos en los hospitales de 1 ° y 2° nivel, que carezcan de ellas.

Garantizar la formación básica y avanzada en cuidados paliativos de forma universal y homogénea.

Continuar la Implantación de los Procesos Asistenciales Integrados, que se basan en una visión de la Asistencia centrada en el usuario y sustentada en la mejor practica clínica a través de Guías y desarrollo de vías clínicas. Todo ello apoyado en un sistema de información integrada.

Establecer nuevas acciones dirigidas a la población general y a grupos de jóvenes en el ámbito de la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

Actualizar los contenidos y la organización de los programas de atención infantil (metabolopatías, hipoacusias, ni¦o sano, vacunas, salud escolar).

Establecer nuevos programas de detección precoz de patologías e incrementar la detección de enfermedades raras en los recién nacidos.

Objetivo-5

Potenciar la gestión clínica y la gestión por procesos asistenciales como nuevas herramientas de gestión. El modelo organizativo de la gestión clínica hace que recaiga todo el protagonismo sobre el profesional que se compromete a cumplir objetivos de salud, incorporando mecanismos de evaluación para favorecer la mejora continua de la calidad.

Reestructuración de las cargas profesionales y las competencias.

Nuevas fórmulas de gestión: hospitalización y terapias domiciliarias, cirugía sin ingreso, hospital de día y nuevas técnicas quirúrgicas.

Objetivo-6

Establecer programas de seguridad del paciente con todos los centros sanitarios para reducir el número de eventos adversos evitables ligados a la asistencia sanitaria.

Objetivo-7

Derivaciones de pacientes procedentes de atención primaria según protocolo conjunto.

Incremento de las consultas domiciliarias a pacientes con trastorno mental grave en unos intervalos adecuados a cada Unidad de Gestión Clínica (UGC) o Área de Salud Mental (ASM).

Incremento del porcentaje de pacientes nuevos incluidos en el Proceso Asistencial Integrado Ansiedad, Depresión y Somatizaciones con Plan Cerrado de Tratamiento en unos intervalos adecuados a cada UGC o ASM.

En cada UGC o ASM, el 100% las personas incluidas en el Proceso Asistencial Integrado Trastorno Mental Grave, incorporadas en el censo durante 2010, tendrá un Plan Individualizado de Tratamiento.

Objetivo-8

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1631
PROGRAMA:	ATENCION SANITARIA	41C
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Actividades:

Reconocimiento y valoración específica de la dedicación científica.

Potenciar la investigación e impulsar nuevas plataformas en áreas de especial interés.

Incentivar la investigación en atención primaria.

Objetivos:

1. Construir un Sistema de Salud más cercano a las personas; con más servicios, derechos y prestaciones; más democrático y participativo.

2. Desarrollo de nuevos programas y servicios hacia la población con necesidades especiales.

3. Fortalecer la Atención Primaria, aumentando la capacidad diagnóstica y posibilidad de resolución de los profesionales de los Centros de Salud.

4. Impulsar la salud pública para mejorar la salud de la ciudadanía andaluza.

5. Seguir impulsando la autonomía profesional e incrementando la capacidad de decisión de los profesionales. Reforzar la autonomía en la gestión de los centros y servicios sanitarios.

6. Desarrollar actuaciones que permitan mejorar de forma significativa la seguridad de los pacientes atendidos en sus Centros.

7. Desarrollo del Plan Integral de Salud Mental de Andalucía.

8. Hacer de la investigación biomédica y la innovación una de las se¦as de identidad de la sanidad andaluza.

Indicadores:

OBJETIVO 1.

Satisfacción general con los servicios en Atención Primaria/Hospitales/Consultas Externas.

Número de consultas de profesionales en Centros de Salud y Consultorios de Atención Primaria: Medicina de Familia, Enfermería, Trabajo Social y Fisioterapia.

Número de consultas de profesionales de Atención Primaria en el domicilio: Medicina de Familia, Enfermería, Trabajo Social y Fisioterapia.

Número de Urgencias en centros sanitarios de Atención Primaria.

Número de Urgencias en centros hospitalarios.

Número de Altas en Hospitalización (Hombres y Mujeres).

Número de Estancias hospitalarias (Hombres y Mujeres).

Demora Media en Intervenciones Quirúrgicas (Hombres y Mujeres).

Tasa de intervenciones quirúrgicas por 10.000 habitantes (Hombres y Mujeres).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1631
PROGRAMA:	ATENCION SANITARIA	41C
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Indicadores:

Altas con algún procedimiento quirúrgico mayor (Hombres y Mujeres).

Altas de Cirugía Mayor Ambulatoria (Hombres y Mujeres).

Demora Media en Consultas de Atención Hospitalaria (Hombres y Mujeres).

Número de Primeras consultas externas (Hombres y Mujeres).

Demora media en procedimientos diagnósticos (Número de días).

Número de Partos.

Número de tratamientos en el hospital de día médico.

Número de ambulancias concertadas (máximo).

Número de sesiones concertadas de hemodiálisis (máximo).

Número de estudios concertados de resonancia (máximo).

% Total de Habitaciones Individuales.

% Habitaciones Individuales Ginecología y Obstetricia.

% Habitaciones Individuales Área de Pediatría.

Potenciación unidades de atención ciudadana mediante formación de los profesionales/Plan de participación ciudadana.

OBJETIVO 2.

% de Estudios epidemiológicos de Áreas Peque¦as realizados por Distritos/Áreas de Gestión Sanitaria.

Número de planes de intervención en Zonas Necesitadas de Transformación Social.

Número de líneas implementadas en Zonas Necesitadas de Transformación Social.

OBJETIVO 3.

Número de Equipos Móviles de Cuidados Críticos y Urgencias de Atención Primaria por 100.000 habitantes.

Implantación de los Planes Operativos de Urgencias y Emergencias en los Distritos Sanitarios de Atención Primaria mediante la aplicación informática PODUE: Puesta en marcha del programa informático en el 2009.

OBJETIVO 4.

Porcentaje de personas con diabetes a las que se realiza detección precoz de retinopatía diabética.

Cobertura general del Proceso Asistencial Integrado Diabetes.

Cobertura de vacunación completa (%).

Cobertura de seguimiento de embarazo (%).

Número de Institutos de Educación Secundaria que solicitan Forma Joven y tienen consultoría.

Número de personas incluidas en el PAI Cuidados Paliativos.

% Habitaciones individuales de Cuidados Paliativos.

Número de Equipos de Soporte de Cuidados Paliativos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1631
PROGRAMA:	ATENCION SANITARIA	41C
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Indicadores:

Número de Unidades de Cuidados Paliativos.

Tratamiento pacientes oncológicos: Número de Sesiones de quimioterapia. Número de Sesiones de radioterapia.

Cobertura general del Proceso Asistencial Integrado Asma Infantil.

Captación de mujeres para detección de cáncer de mama (%).

Cobertura general del Proceso Asistencial Integrado Cáncer de mama.

Cobertura General del Programa de Salud sexual y reproductiva.

Intervención para deshabituación tabáquica en Atención Primaria.

Número de personas ingresadas en hospitales por Traumatismo cráneo-encefálico grave.

OBJETIVO 5.

Número de Unidades de Gestión Clínica.

Eliminar tareas administrativas y duplicidad de intervenciones: Grado de Implantación Receta XXI.

OBJETIVO 6.

Número de Planes y Comisiones de Seguridad constituidas en los Centros sanitarios: % DSAP/AGS y Hospitales con Comisiones de Seguridad y/o Planes de Seguridad.

OBJETIVO 7.

Tasa asistencial pacientes PAI Ansiedad, Depresión y Somatizaciones .

Tasa asistencial pacientes PAI Trastorno Mental Grave .

Número total de primeras consultas de salud mental.

Número de consultas sucesivas/revisiones de salud mental.

Número total de consultas de salud mental.

Número total de consultas en domicilio de salud mental.

Tasa asistencial pacientes PAI Trastornos de la Conducta Alimentaria .

OBJETIVO 8.

Mantener o incrementar el número de publicaciones con factor de impacto.

Aumentar el porcentaje de trabajos publicados, por el centro, en relación a la producción total del Servicio Andaluz de Salud.

Análisis de los resultados obtenidos:

Las consultas medicina de familia, pediatría y enfermería han disminuido en un 13% de media, respecto a las previsiones realizadas, siendo este descenso superior en mujeres.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1631
PROGRAMA:	ATENCION SANITARIA	41C
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Respecto al área de la Atención Urgente en Atención Primaria y Hospitalaria, hemos observado una reducción sobre los cálculos previstos, del 16% en mujeres y un aumento del 2% en hombres.

En el área de la hospitalización se observa una reducción de los ingresos, las Altas Hospitalarias han descendido en el 6% (M) y 3% (H) sin embargo, el índice de complejidad ha aumentado en un 6% en mujeres y 4% en hombres. Durante el a¦o 2010 ha aumentado la actividad hospitalaria en régimen ambulatorio como son el Hospital de Día Médico (HDM) y Quirúrgico (HDQ). Durante el a¦o 2010 se ha observado en HDM, un aumento del 4% sobre la actividad prevista y en HDQ del 15,5% en mujeres y del 22% en hombres. Igualmente, es superior la complejidad de los pacientes resueltos en HDQ, que presentan Índices de Complejidad un 17% (M) y 21% (H) superiores a los previstos.

Las Tasas de Intervenciones por 10.000 habitantes, presenta un ascenso cercano al 2% en ambos sexos, a pesar de ello, la demora media quirúrgica para procedimientos incluidos en Decreto 209/2001 ha sido 1 día menor a la estimada inicialmente.

Respecto a la actividad de Consultas externas en Atención especializada, durante el a¦o 2010, se ha experimentado un crecimiento cercano al 6% en mujeres y al 5% en hombres y la demora media, a 31 de diciembre, para Primeras Consultas de Especialistas Procedentes de A. Primaria para especialidades de Decreto 96/2004, ha sido de 46 días, un día más que lo previsto, y por el contrario, los Procedimientos Diagnósticas incluidos en Decreto, han disminuido la Demora Media en 4 días.

Podemos concluir diciendo que durante el a¦o 2010 se ha observado un descenso en el número de Urgencias así como de ingresos hospitalarios con estancia, a favor de un aumento de la actividad hospitalaria en régimen ambulatorio, como el Hospital de Día Médico y Quirúrgico.

Por otra parte, se ha incrementado la actividad quirúrgica, disminuyendo los tiempos de espera y aumentando la complejidad de los pacientes tratados. En el mismo sentido, se ha comportado el área de consultas externas aumentado la actividad sin comprometer los tiempos de respuesta, y en el caso de los Procedimientos Diagnósticos los ha mejorado de forma significativa.

Materialización efectiva de los indicadores:

- Consultas médicas pediatras y enfermeras (mujer) = 43.235 mujeres y 32.829 hombres.
- Urgencias en centros sanitarios (mujer) = 6.735.617mujeres y 5.730.316 hombres.
- Altas hospitalarias = 277.726mujeres y 222.994hombres.
- Indice complejidad hospitalización por 100 = 151,46 índice en mujeres y 206,52 índice en hombres.
- Demora media en intervenciones quirúrgicas = 56 días.
- Tasa de intervenciones quirúrgicas por cada 10.000 = 262,40mujeres y 259,90hombres.
- Altas cirugía mayor ambulatoria (en miles) = 86.981 mujeres y 81.638 hombres.
- Indice complejidad cirugía mayor ambulatoria por 100 = 97,48 mujeres y 94,39 hombres.
- Consulta de atención especializada = 6.252.814mujeres y 4.084.125 hombres.
- Demora media en primera consulta atención especializada = 46 días.
- Demora media en procedimiento diagnóstico = 21 días
- Tratamiento en hospital de día médico = 446.703 mujeres y 365.485 hombres.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1631
PROGRAMA:	HEMOTERAPIA	41E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Finalidad última del programa:

Dar cobertura a la demanda de sangre, derivados plasmáticos y tejidos generada en el Sistema Sanitario Público y Privado de Andalucía

Normas relativas a aspectos operativos:

-Orden de 20 de febrero de 2008, de 13 de marzo sobre Plan Anual de Inspección de Servicios Sanitarios.

-Real decreto 1343/2007, de 11 de octubre, en el que se establecen normas y especificaciones relativas al sistema de calidad de los centros y servicios de transfusión.

-Orden SCO/322/2007, de 9 de febrero, en la que se establecen los requisitos de trazabilidad y de notificación de reacciones y efectos adversos graves de la sangre y de los componentes sanguíneos.

-Real Decreto 1301/2006, de 10 de noviembre, en el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos.

-Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, en el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión.

Actividades:

Promoción social de la donación altruista de sangre y componentes sanguíneos.

Coordinación de la Red de Centros de Transfusión.

Extracción de sangre y componentes sanguíneos a los donantes.

Separación de la sangre en sus distintos componentes.

Estudio analítico de la sangre.

Cumplir y mantener las medidas de seguridad y trazabilidad de todos los productos obtenidos de la sangre según la legislación vigente.

Conservación y Distribución de los componentes obtenidos para uso terapéutico (según normativa actual).

Envío de plasma a la empresa fraccionadora para su separación en productos plasmáticos y posterior envío a los hospitales para su utilización terapéutica

Coordinación con los Servicios de Transfusión Hospitalarios para una utilización racional de la sangre y componentes sanguíneos.

Hemovigilancia

Conservación y Distribución de la sangre del Banco de cordón siguiendo todas las medidas de seguridad y trazabilidad.

Implementación de estándares de calidad en donaciones y otros procesos mediante auditorias internas y externas de calidad.

Desarrollo y mantenimiento de las Salas Blancas en los CTS.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1631
PROGRAMA:	HEMOTERAPIA	41E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Objetivos:

Mantener la autosuficiencia en sangre y componentes sanguíneos.

Conseguir el autoabastecimiento en derivados plasmáticos.

Garantizar la suficiencia en la disponibilidad de la sangre de cordón umbilical para transplante en Andalucía.

Colaborar con la investigación en nuevas técnicas de terapia tisular.

Garantizar la SEGURIDAD en los procedimientos relacionados con la transfusión en los Centros de Transfusión Sanguínea y los Servicios de Transfusión.

Mantener el nivel de acreditación y certificación de los centros.

Mejorar la eficacia de la red.

Base de datos de donantes única para toda Andalucía.

Atender la demanda de tejidos de los Hospitales Públicos para su transplante.

Indicadores:

Donaciones totales (sangre, plasma y plaquetas)

Producción de hematíes

Producción de plasma

Producción de plasma para fraccionamiento

Productos fraccionados

Tejidos procesados

Acreditación de Centros de Transfusión y Servicios de Transfusión.

Sangre de cordón procesada

Análisis de los resultados obtenidos:

Los resultados obtenidos se han alcanzado con los presupuestos establecidos.

Las donaciones totales han sido suficientes para cubrir las necesidades de la comunidad autónoma e incluso se han enviado Concentrados de Hematíes y Unidades de Plasma a otras comunidades autónomas, incluso sin alcanzar el objetivo marcado el a¦o anterior de producción de hematíes. El 24 de junio tras una reunión de los directivos de los Centros de Transfusión Sanguínea se decidió disminuir el número de donaciones de sangre, ya que estaba aumentando la caducidad por su no utilización.

La cantidad de plasma enviada para fraccionamiento ha sido de 65.164 litros, lo que ha permitido obtener: 1.494.740 gramos de Albúmina. 172.780 gramos de Inmunoglobulina inespecífica y 6.127.000 unidades de Factor VIII. Ha sido superior a nuestras expectativas dado que se ha mejorado la separación de componentes en los Centros de Transfusión y el volumen plasmático obtenido por donación de sangre es sensiblemente mayor un 93,67% sobre el 91% previsto.

Se han procesado 9.147 tejido hematopoyético procedente de sangre de cordón, siendo el Banco de Cordón de Málaga el referente para el sur del Estado Espa¦ol (incluye: Murcia, Castilla La Mancha y Extremadura) con el consiguiente esfuerzo de formación de personal y acreditación de instalaciones y del procedimiento.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1631
PROGRAMA:	HEMOTERAPIA	41E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Materialización efectiva de los indicadores:

Los Centros de Transfusión Sanguínea realizan una labor de promoción de la donación en red, realizando actividades conjuntas entre los distintos centros y con las asociaciones que existen en este sentido para obtener una concienciación de la sociedad para cubrir esta necesidad.

Se plantea un aumento continuo de la donación de plasma con el fin de poder obtener más productos derivados de él, ya que en la actualidad no somos autosuficientes y los hospitales han de comprar, todavía, grandes cantidades de Inmunoglobulina humana.

El índice de feminización de la donación ha disminuido algo respecto al a¡o anterior que era de 43,36 y el a¡o 2010 ha sido de 42,90.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1631
PROGRAMA:	TRASPLANTE DE ORGANOS	41F
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Finalidad última del programa:

Incrementar la donación y el trasplante de órganos y tejidos en Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

-Orden de 18 de noviembre de 1997, por la que se regula la estructura organizativa de la red de Coordinadores de trasplantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las funciones de los mismos, así como el marco de relaciones de los diferentes agentes que intervienen en el proceso de donación-trasplante de órganos y tejidos.

-Orden de 19 de noviembre de 2003, por la que se modifica la de 18 de noviembre de 1997, por la que se regula la estructura organizativa de la red de coordinadores de trasplantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las funciones de los mismos, así como el marco de relaciones de los diferentes agentes que intervienen en el proceso de donación-trasplante de órganos y tejidos.

-Real Decreto 1301/2006, de 10 de noviembre, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanosy se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos.

-Orden de 22 de marzo de 2007, por la que se actualiza la estructura y cuantía de las compensaciones por la participación de los centros hospitalarios en el Programa de Detección, Extracción yTrasplantes de Órganos y Tejidos.

Actividades:

- Gestión del Programa de Detección, extracción y trasplante de órganos y tejidos.
- Campa¦as de promoción de la donación y el trasplante de órganos y tejidos.
- Estimulación del trasplante renal de donante vivo y donación cruzada.
- Formación de Coordinadores de Trasplantes.
- Formación de estudiantes de Medicina.
- Formación destinada a MIR de Medicina Intensiva.
- Estimular la obtención de sangre de cordón umbilical.
- Planes específicos para reducir la negativa familiar a la donación de órganos.

Objetivos:

- Incrementar la donación y el trasplante de órganos y tejidos
- Aumentar la calidad y eficiencia de los procesos de detección, donación y trasplante en todas sus fases.
- Coordinar la actuación de los hospitales públicos en el Programa de Garantía de Calidad en el Proceso de Donación.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1631
PROGRAMA:	TRASPLANTE DE ORGANOS	41F
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Indicadores:

Tasa de donantes

Tasa de transplantes renales

Tasa de transplantes hepáticos

Tasa de transplantes cardíacos

Tasa de transplantes de pulmón

Tasa de transplantes de páncreas

Tasa de transplantes de córneas

Análisis de los resultados obtenidos:

En el pasado a¦o 2010 no se han alcanzado los indicadores previstos. En efecto, la evolución de la actividad de donación y trasplantes de 2010 en Andalucía ha sufrido una caída significativa de las diferentes cifras de donación y trasplantes de órganos. Se ha producido un descenso de la donación del 11 % y de los trasplantes de órganos en un 14 %. Este problema no sucede sólo en Andalucía, también ocurre en otras CCAA, especialmente en Catalu¦a donde la donación ha descendido el 23%. La media espa¦ola ha bajado un 6%, remontándonos a cifras de hace 10 a¦os.

Desde la Coordinación Autonómica de Trasplantes de Andalucía (CATA), se ha hecho un riguroso análisis de la situación y, en nuestra opinión, las variables que pueden influir en este descenso son las siguientes:

* Descenso general de la mortalidad en las UCIs y de las patologías subsidiarias de ser donantes.

* Descenso consiguiente de los fallecidos en muerte encefálica.

* Limitación del esfuerzo terapéutico (LET) en UCIs y en el Área de Urgencias. Ley de Muerte digna.

* Incremento de la negativa a la donación por el descontento social que genera la crisis económica.

* Progresivo envejecimiento del perfil del donante y disminución del número de órganos válidos para trasplantes.

Cada una de estas variables requiere un análisis particular que no es objeto de este informe.

Ante este escenario, las soluciones que se pueden arbitrar son las siguientes:

1. Desarrollar la donación en asistolia en sus distintas modalidades.

2. Contemplar la donación de órganos de forma positiva en la aplicación de la Ley de Muerte Digna.

3. Modificar los formularios actuales de las distintas legislaciones de testamento vital para eliminar la actual contradicción de querer ser donantes y, al mismo tiempo, que se lleven a cabo las medidas de LTSV, dando prioridad a la voluntad de donar. En Andalucía ya lo estamos intentando resolver.

4. Buscar las fuentes de financiación adecuadas para desarrollar en lo que sea posible un programa de perfusión ex vivo de órganos para trasplante, que determinaría un mayor número de órganos transplantables y que actualmente se están desechando.

5. Potenciar aún más el trasplante de órganos de donante vivo.

6. Desarrollar en la mayor extensión posible los resultados del estudio de buenas prácticas del Proyecto Benchmarking elaborado por la ONT.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1631
PROGRAMA:	TRASPLANTE DE ORGANOS	41F
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

A pesar de todo, Espa¦a y también Andalucía ocupan los primeros puestos del mundo en donación-trasplante, con una gran diferencia con respecto al resto de los países avanzados de nuestro entorno.

Materialización efectiva de los indicadores:

La materialización de los resultados viene supeditada al número de muertes encefálicas que se producen, a la detección de las mismas y, finalmente, a la aceptación a la donación. En este sentido se puede decir que Andalucía tiene unos resultados que demuestran un alto nivel de eficiencia. No obstante, es deseable que se reduzca aún más la negativa a la donación con la finalidad de incrementar la actividad trasplantadora.

Por otra parte, aunque se haya incrementado la donación, al ser el donante cada vez más a¦oso, el número de trasplantes realizados no se correlaciona de forma proporcional con el incremento de donantes.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1631
PROGRAMA:	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACEUTICAS	41G
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Finalidad última del programa:

Facilitar a los beneficiarios del Servicio Andaluz de Salud los medicamentos y productos sanitarios incluidos en la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía, así como los artículos de ortoprótesis y la indemnizaciones por gastos por desplazamientos y consumos domiciliarios.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley General de Sanidad (14/86, de 25 de abril).

- Ley de Salud de Andalucía (2/98, de 15 de junio) .

- Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.

- Decreto 159/1998, de 13 de octubre, sobre la prestación ortoprotésica en Andalucía.

- Decreto 159/1998, de 28 de julio, que regula la prestación de medicamentos con fondos de la Comunidad Autónoma.

- Real Decreto-Ley 5/2000, de 23 de junio, de Medidas Urgentes de Contención del Gasto Farmacéutico Público de Racionalización del Uso de los Medicamentos.

- Real Decreto 1328/2003, de 24 de octubre, por el que se establecen los margenes correspondientes a la dispensación de especialidades farmacéuticas de uso humano.

- Ley 29/2006, de 26 de julio, de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios.

- Real Decreto1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

- Real Decreto 618/2007, de 11 de mayo, por el que se regula el procedimiento para el establecimiento, mediante visado, de reservas singulares a las condiciones de prescripción y dispensación de medicamentos.

- Real Decreto 181/2007, de 19 de junio, por el que se regula la receta medica electrónica.

- Ley 22/2007, de 18 de diciembre, de Farmacia de Andalucía.

- Decreto 307/2009, de 21 de julio, por el que se define la actuación de las enfermeras y enfermeros en el ámbito de la prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

- Real Decreto 823/2008, de 16 de mayo, por el que se establecen los márgenes, deducciones y descuentos correspondientes a la distribución y dispensación de medicamentos de uso humano.

- Decreto 415/2008, de 22 de julio, por el que se garantiza a la población infantil menor de un a¦o el derecho a la prestación farmacéutica gratuita del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

- Real Decreto-ley 4/2010, de 26 de marzo, de racionalización del gasto farmacéutico con cargo al Sistema Nacional de Salud.

- Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1631
PROGRAMA:	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACEUTICAS	41G
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Normas relativas a aspectos operativos:

-Orden SAS/1466/2010, de 28 de mayo, del Minsiterio de Sanidad y Políticas Socilaes por la que se amplía la financiación pública de prótesis mioelecricas del miembro superior a los amputados unilaterales.

Actividades:

- Financiación y provisión de medicamentos y productos sanitarios incluidos en la financiación a los asegurados activos y pensionistas.
- Gestión del Convenio entre el SAS y el Consejo General de Colegios Farmacéuticos, de fecha 27/11/2002, por el que se fijan las condiciones para la ejecución de la prestación farmacéutica a través de las oficinas de farmacia.
- Gestión del Convenio sobre tiras reaxctivas para el control de glucosa en sangre, con distintas empresas suministradoras y el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.
- Promoción de actividades para el " Uso Racional del Medicamento", entre las que cabe destacar el impulso de la prescripción por principio activo y la difusión de las guías farmacológicas a los profesionales.
- Gestión y mantenimiento de la receta electrónica andaluza, Receta XXI, implantada en los Centros de Atención Primaria y comienzo de su implantación en los hospitales.
- Prescripción de los artículos del catálogo de ortopedias.
- Indemnizaciones a pacientes por gastos de desplazamiento y gastos de tratamientos en domicilio.

Objetivos:

- Gestionar la provisión de medicamentos y productos farmacéuticos, a través de recetas, a los beneficiarios del Servicio Andaluz de Salud.
- Promoción del uso racional del medicamento y control del gasto farmacéutico.
- Facilitar los artículos del catálogo de ortopedia a los pacientes a los que se les haya prescrito.
- Indemnizar los gastos de desplazamiento a los pacientes que acuden a tratamiento y para los que no está indicado el uso de ambulancia.
- Indemnizar los gastos de consumo (agua y luz) en los tartamientos en domicilio (oxigenoterapia con concentrador y diálisis domiciliaria).

Indicadores:

1. Variación interanual del gasto en prestación farmacéutica.
2. Recetas prescritas y dispensadas.
3. Porcentaje de recetas prescritas por principio activo.
4. Porcentaje de población atendida con receta electrónica.
5. Coste medio por receta.
6. Gasto por habitante en prestación ortoprotésica .
7. Gasto por habitante en desplazamientos y consumos domiciliarios.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	1631
PROGRAMA:	PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS Y FARMACEUTICAS	41G
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL ASISTENCIA SANITARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

- La variación interanual del gasto en prestación farmacéutica, con una previsión inicial de un 6%, se ha situado en el -0,24%. Este buen resultado se ha obtenido como resultado de las medidas de gestión y uso racional de medicamentos adoptadas por el SAS y la aplicación del Real Decreto-ley 4/2010, de 26 de marzo y Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo.

- La prescripción por principio activo, con una previsión del 77%, ha superado este valor alcanzando en el a¦o 2010 el 82%. El ahorro en 2010 por esta medida se estima en 118,7 millones de euros.

- El grado de implantación de receta electrónica en 2010 en atención primaria es prácticamente universal (98,38%), y ha comenzado su implantación en los hospitales.

- En cuanto al gasto en prestación ortoprotésica, el mayor gasto por habitante 8,22 euros frente a una previsión de 7 euros es debido al efecto deslizamiento producido en 2010 con el pago de obligaciones del ejercicio anterior, en concreto 14,8 millones de euros lo que supone un 26% del gasto total en este concepto en 2010.

-En cuanto al gasto por desplazamientos y consumos domiciliarios es casi similar a lo previsto, 2,09 euros por habitante frente a una previsión de 2 euros por habtantes, cifras además que se mantienen constante frente a las alcanzadas en 2009.

Materialización efectiva de los indicadores:

Los resultados obtenidos de los indicadores 2010 son los siguientes:

- VARIACIÓN INTERANUAL GASTO FARMACÉUTICO: -0,24%

- RECETAS PRESCRITAS POR PRINCIPIO ACTIVO: 82%

- POBLACIÓN ATENDIDA CON RECETA ELECTRÓNICA: 98,38%

- RECETAS PRESCRITAS Y DISPENSADAS (MUJER) *: 104.515.562

- RECETAS PRESCRITAS Y DISPENSADAS (HOMBRE)*:75.683.683

- COSTE MEDIO POR RECETA: 11,57

-GASTO EN PRESTACIÓN ORTOPROTÉSICA 8,22 EUROS POR HABITANTE

-GASTOS EN DESPLAZAMIENTOS Y CONSUMOS DOMICILIARIOS: 2,09 EUROS POR HABITANTE.

*: Estimación en base a las recetas informatizadas (soporte papel y electrónicas)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y PESCA	71A
RESPONSABLE:	VICECONSEJ., S.G.T., S.G.MEDIO RUR.Y P.E	

Finalidad última del programa:

En el ámbito de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica:

- Diálogo y concertación social.

- Seguimiento de la PAC.

- Elaboración de estudios y estadísticas agrarias

En el ámbito de Publicaciones y Divulgación:

- Publicación y divulgación de avances tecnológicos en la actividad agraria y pesquera..

En las Oficinas Comarcales Agrarias:

- Mejora de los servicios al medio rural mediante construcción y equipamiento de las Oficinas Comarcales Agrarias.

En el ámbito de la Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General:

- Cubrir las necesidades de las instalaciones y personal de la Consejería de Agricultura y Pesca para la consecución de los fines y funciones de la Consejería.

- Elaboración de estudios y estadísticas de las necesidades de las instalaciones y personal de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Normas relativas a aspectos operativos:

-Convenio con el M.A.R.M. en materia de estadísticas e información de precios agrarios.

-Convenio de colaboración de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y la Agencia estatal del consejo superior de investigaciones científicas (CSIC), a través del instituto de estudios sociales avanzados.(IESA).

- Orden de 4 de junio de 2009, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y Entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural y se establece plazo para formular solicitudes para 2009. (BOJA n°110 de 10 de junio de 2009).

-Orden de 18 de diciembre de 2009, por la que se modifica la de 4 de junio de 2009, por la que se aprueban las bases para la concesión de subvenciones a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas Agrarias y Entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural. (BOJA n°1 de 4 de enero de 2010).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y PESCA	71A
RESPONSABLE:	VICECONSEJ., S.G.T., S.G.MEDIO RUR.Y P.E	

Actividades:

En el ámbito de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica:

- Seguimiento y evaluación de la Política Agraria Común (PAC), realizando estudios prospectivos y organizando una jornada.

- Seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDR). Coordinación con los Centros Directivos de actuaciones de seguimiento y control así como actividades, en el complejo agroalimentario.

- Reuniones con las Organizaciones Profesionales Agrarias y constitución de mesas de diálogo.

- Actuaciones de formación e información a los consumidores a través de las Federaciones de consumidores en el marco del correspondiente Convenio de Colaboración.

- Se han elaborado estadísticas de superficies y producciones agrícolas, censos y producciones ganaderas, información de precios de productos agrícolas y ganaderos, así como cálculo del valor económico del sector primario y su aportación al PIB regional.

- Se han coordinado las estadísticas de la pesca y la acuicultura.

- Continuación y mantenimiento de los trabajos sobre el dise¦o y alcance del Sistema Integrado de Información Agraria (SIIA) con incorporación de nuevas fuentes de información y elaboración de módulos de consulta y visualización de los datos.

- En el Sistema de Información de Ocupación del suelo de Espa¦a (SIOSE) en Andalucía, se ha preparado la metodología de actualización de SIOSE 2009 correspondiente a la generación de la cobertura de cambios para las zonas agrícolas.

- Mediante teledetección se ha estimado la superficie bajo plástico en la provincia de Huelva vinculada al cultivo de la fresa-fresón, frambuesa y arándanos en 2.010.

- Continuación de los estudios de opinión pública de los agricultores Agrobarómetro mediante convenio con el IESA.

- Ampliación del observatorio de precios y mercados agrarios con la incorporación de nuevos productos y distintas posiciones comerciales.

- Dentro de los estudios coyunturales, sectoriales, prospectivos, y técnicos y económicos especializados se han realizado entre otros, estudios incluidos dentro del plan de acción por el Clima y del Plan de apoyo a los cultivos energéticos. Se ha apoyado técnicamente la elaboración del plan director de la dehesa. Se han realizado estudios de caracterización de sectores relevantes para Andalucía, seguimiento y evaluaciones de campa¦a, análisis de costes de producción. Dentro del observatorio de precios se han realizado diversos informes que ayudan a mejorar el conocimiento que en el mismo se muestra de los sectores.

- Elaboración de estudios sobre la cadena de valor, desde origen a destino, de los principales productos agrarios de Andalucía.

- En la colaboración con entidades sin ánimo de lucro para la realización de estudios, prospectiva y actuaciones de mercado como apoyo a las necesidades sectoriales, se han llevado a cabo colaboraciones con la Federación de Arroceros y con Do¦ana 21.

- Difusión, presentación, jornadas sectoriales de reflexión de los resultados de los mercados.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y PESCA	71A
RESPONSABLE:	VICECONSEJ., S.G.T., S.G.MEDIO RUR.Y P.E	

Actividades:

En el ámbito de Publicaciones y Divulgación:

- Gestión de las publicaciones y actividades divulgativas de la Consejería, al objeto de hacer llegar avances tecnológicos a los distintos sectores productivos.

En el ámbito de la Secretaría General Técnica:

Sv.Informática:

- Ampliación y mejora de infraestructuras hardware y software de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) para mejorar el servicio al administrado.

- Ampliación y mejora de las redes de datos y comunicaciones de todas las sedes de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como las infraestructuras necesarias para facilitar el acceso a los Sistemas de Información.

- Coordinación en las tareas de desarrollo e implantación de procedimientos y servicios de tramitación electrónica entre el ciudadano y la administración.

- Aplicación de políticas de Gestión de Calidad en el área de las TIC.

- Ampliación y mejora del Sistema de Gestión de la Seguridad de las TIC.

En las Oficinas Comarcales Agrarias:

- Construcción y adaptación de inmuebles para nuevas sedes de OCAs; así como reparaciones y reformas de las mismas.

- Dotación y equipamiento de las OCAs.

Servicio de Administración General:

- Seguimiento y evaluación del estado de las instalaciones de los SS.CC. de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Seguimiento y evaluación de las necesidades de mobiliario y maquinaria para las instalaciones de los SS.CC. de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Seguimiento y evaluación de las necesidades de vehículos para las la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Seguimiento de los consumos Eléctricos, combustible, telefonía de Voz y materiales de papelería, ferretería y fontanería para optimización de los recursos.

- Información a los empleados a través de la Web para optimizar el gasto eléctrico y telefonía.

- Se han elaborado estadísticas de consumo eléctrico, telecomunicación y combustible.

- Continuación de los trabajos y mantenimiento de las instalaciones de los SS.CC. de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- Adquisición del mobiliario y maquinaria necesaria para el desarrollo óptimo de las actividades y funciones de la Consejería de Agricultura y pesca.

Servicio de Presupuestos y Gestión Económica:

Apoyo a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas y Asociaciones de Desarrollo Rural.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y PESCA	71A
RESPONSABLE:	VICECONSEJ., S.G.T., S.G.MEDIO RUR.Y P.E	

Actividades:

Transferencias de financiación a la empresa pública DAPSA.

Subvenciones a las Cámaras Agrarias.

Objetivos:

En el ámbito de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica:

-Seguimiento y evaluación de la Política Agraria Común

-Coordinación de centros directivos y de la ejecución de los programas

- Impulso de la concertación y el diálogo social

- Información agroalimentaria a consumidores

- Elaboración de estudios y estadísticas coyunturales del sector agrario para el apoyo a la toma de decisiones.

- Planificación, dise¦o y coordinación de la elaboración de estudios, prospectiva e investigación de mercados que se consideren prioritarios para esta consejería.

- Formulación de propuestas de políticas sectoriales y de sectores estratégicos así como la elaboración de indicadores para la evaluación de los planes y programas sectoriales.

- Elaboración de estudios técnicos y económicos especializados y necesarios para el dise¦o de políticas agrarias.

En el ámbito de Publicaciones y Divulgación:

- Elaboración del Plan anual de Publicaciones y divulgación de la Consejería.

- Edición de publicaciones y de material de divulgación de la Consejería.

- Distribución institucional de las publicaciones y del material divulgativo de la Consejería.

- Divulgación de las publicaciones propias de la Consejería.

En la Secretaría General Técnica:

En el ámbito de las Oficinas Comarcales Agrarias:

- Mejora y mantenimiento de la red de Oficinas Comarcales Agrarias.

En el ámbito de Informática:

- Ampliación y mejora de las infraestrucas hardware y software corporativas de todas las sedes de la Consejería de Agricultura y Pesca.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y PESCA	71A
RESPONSABLE:	VICECONSEJ., S.G.T., S.G.MEDIO RUR.Y P.E	

Objetivos:

- Evolución, coordinación e implantación de los sistemas de información.

- Actuaciones de informatización de puestos de trabajo y entornos de usuario.

En el Servicio de Administración General:

- Conservación y mantenimiento de las instalaciones de los SS.CC. de la Consejería de Agricultura y Pesca para el buen desarrollo de las finalidades y funciones de la Consejería.

- Conservación y mantenimiento del parque móvil de los SS.CC. de la Consejería de Agricultura y Pesca para el buen desarrollo de las finalidades y funciones de la Consejería.

- Conservación, mantenimiento e instalación del mobiliario y maquinaria de los SS.CC. de la Consejería de Agricultura y Pesca para cubrir las necesidades para el buen desarrollo de las finalidades y funciones de la Consejería.

- Optimizar los recursos y consumos de las Instalaciones, parque móvil, mobiliario y telecomunicaciones de los SS.CC. de la Consejería de Agricultura y Pesca.

Indicadores:

En el ámbito de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica:

- Información Agroalimentaria y Pesquera a Consumidores (N° de subvenciones) , en relación con el objetivo "información agroalimentaria a consumidores", se han concedido 3 subvenciones a las federaciones de consumidores de Andalucía.

- Actuaciones Complejo Agroalimetario (N° jornadas), en relación con el objetivo "coordinación de centros directivos y de la ejecución de los programas", se han realizado 8 actuaciones (jornadas, difusión de artículos sobre la dehesa).

- Estadísticas Agrarias e Información de Precios (N° Encuestas).

- Estudios y Análisis Prospectivos (N° de Estudios e Informes).

- Estudios e Informes del Sector Agrario(N° de Estudios).

- Servicios y Aplicaciones TIC para ciudadanos(N° de Informes).

Estos últimos indicadores se encuentra asociados a los siguientes objetivos:

- Elaboración de estudios y estadísticas coyunturales del sector agrario para el apoyo a la toma de decisiones.

- Planificación, dise¦o y coordinación de la elaboración de estudios, prospectiva e investigación de mercados que se consideren prioritarios para esta consejería.

- Colaboración con entidades sin ánimo de lucro.(N° Expedientes).

Este indicador se encuentra asociado al siguiente objetivo:

Formulación de propuestas de políticas sectoriales y de sectores estratégicos así como la elaboración de indicadores para

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y PESCA	71A
RESPONSABLE:	VICECONSEJ., S.G.T., S.G.MEDIO RUR.Y P.E	

Indicadores:

la evaluación de los planes y programas sectoriales

- En el ámbito de Publicaciones y Divulgación:

- N° de publicaciones y n° de actividades de divulgación:3

En el ámbito de las Oficinas Comarcales Agrarias:

- Convenios ayuntamientos sedes Oficinas Comarcales Agrarias.

- N° OCAs. Sedes. OCAs-adaptación, reforma, ampliación.

- N° expedientes. Estudios estadísticos sector agrario.

En el ámbito de Informática:

- Puntos de red de cableado voz datos y electricidad: proyectos de cableado estructurado de voz, datos y electricidad, y mejora de la infraestructura de los Centros de Proceso de Datos, tanto de los Servicios Centrales como de los Centros Periféricos.

- Licencias software y equipamientos corporativos: suministro, implantación, renovación y soporte de licencias software, tanto en equipamiento de servidores corporativos como de equipamiento microinformático.

- Horas analista adaptativo-evolutivo-correctivo: desarrollo, mantenimiento, evolución y corrección de aplicaciones corporativas.

- Desarrollos y aplicación de TIC: desarrollo, evolución, soporte y monitorización de la Web institucional y la Intranet corporativa.

- Informatización del puesto de trabajo: proyectos relacionados con la mejora de la informatización de los puestos de trabajo. Suministro y soporte microinformático, gestión de incidentes y peticiones, distribución de software, seguridad, etc.

- Sistemas con gestión de calidad: evolución y explotación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC). Aplicación y mejora de la metodología de gestión de calidad del organismo, su implantación en el área informática, y su coordinación con la Oficina de Calidad para la gestión, control de calidad, documental y seguimiento de todos los proyectos TIC.

- Cursos: mejora y ampliación del proyecto de tele-formación. Desarrollo de plan de formación al empleado público tanto en el área del conocimiento del software ofimático como en la funcionalidad de los diferentes aplicativos informáticos y sistemas de información de la Junta de Andalucía.

En el ámbito de Administración General:

- N° de expedientes de renovación de vehículos. Se ha realizado tan solo la renovación de un vehículo no pudiendo alcanzar los objetivos previsto de 37 unidades por recorte presupuestario.

- N° de expedientes para reforma de edificios y conservación de maquinarias de las instalaciones. Con los recortes presupuestarios no hemos podido realizar ninguna de las obras previstas.

- N° de expedientes para la Dotación de mobiliario, maquinaria e instalación. Hemos realizado siete expedientes de los 99 previsto debido a los recortes presupuestarios.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y PESCA	71A
RESPONSABLE:	VICECONSEJ., S.G.T., S.G.MEDIO RUR.Y P.E	

Indicadores:

En el ámbito de Presupuestos y gestión económica:

-Fomento de actuaciones agrarias. 5 actuaciones. Este indicador está vinculado al objetivo "Impulso de la concertación y diálogo social", indica el número de subvenciones concedidas a las Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas y Asociaciones de Desarrollo Rural de ámbito en Andalucía.

-Apoyo infraestructura de DAPSA. Se han realizado las transferencias de financiación a la Empresa Pública.

Análisis de los resultados obtenidos:

En el ámbito de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica:

En relación con los objetivos: seguimiento y evaluación de la Política Agraria Común, coordinación de centros directivos y de la ejecución de los programas , impulso de la concertación y el diálogo social e Información agroalimentaria a consumidores, se han previsto diversas reuniones con centros directivos y representantes de los sectores para el seguimiento, evaluación y propuestas de cara a la revisión de la PAC, así como para la coordinación de programas y fondos, impulsando la concertación y el diálogo social y propiciando la emisión de propuestas consensuadas.

Asimismo, se ha participado en jornadas y publicado contenidos e información sobre la dehesa en Andalucía.

Por otro lado a efectos de la información y formación a consumidores se han realizado jornadas, publicaciones, análisis de sectores e informaciones dirigidas a aumentar el grado de conocimiento en las personas consumidoras sobre aspectos importantes de la actividad agroalimentaria.

Relación Objetivo-Indicador:

Objetivos:

- Elaboración de estudios y estadísticas coyunturales del sector agrario para el apoyo a la toma de decisiones.

- Planificación, dise¦o y coordinación de la elaboración de estudios, prospectiva e investigación de mercados que se consideren prioritarios para esta consejería.

Indicadores: a)Estadísticas Agrarias e Información de Precios (N° Encuestas).

b)Estudios y Análisis Prospectivos (N° de Estudios e Informes).

c)Estudios e Informes del Sector Agrario(N° de Estudios).

d) Servicios y Aplicaciones TIC para ciudadanos(N° de Informes).

a) Para la elaboración de las estadísticas ganaderas, se han realizado 5.240 encuestas ganaderas, 1.030 visitas a segmentos de Andalucía, 539 encuestas de sacrificio en mataderos, y 2.204 informaciones de precios. Lo que hace un total de 9.013 encuestas. El número de encuestas finalmente realizadas ha sido menor debido al recorte presupuestario sufrido en este ejercicio).

b) En cuanto a la elaboración de estudios o informes técnicos se han realizado 155 estudios de los 150 inicialmente previstos a realizar con las Transferencias de Financiación(capítulo 7), debido a que la duración de alguno de los estudios ha sido algo más breve de lo previsto dando lugar a incorporar alguno más de corta duración realizados con el mismo personal.

c)En cuanto a la realización de 7 estudios e informes del sector agrario(capítulo 6), previstos a realizar para los

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y PESCA	71A
RESPONSABLE:	VICECONSEJ., S.G.T., S.G.MEDIO RUR.Y P.E	

Análisis de los resultados obtenidos:

principales sectores agrarios de nuestra comunidad como en ejercicios anteriores. Con motivo de las reducciones presupuestarias de la financiación autónoma acontecidas en esta anualidad, no se ha podido llevar a cabo ningún estudio de este tipo, al no disponer de los recursos necesarios.

d)Con respecto al Servicio y Aplicaciones TIC para ciudadanos, se han realizado dos informes, aunque inicialmente se había previsto uno. Realizándose además del proyecto SIOSE con la utilización de los remanentes de Fondos Europeos (FEDER) se estimó mediante teledetección la superficie bajo plástico en la provincia de Huelva vinculada al cultivo de la fresa-fresón, frambuesa y arándanos en 2.010.

Objetivos:

- Formulación de propuestas de políticas sectoriales y de sectores estratégicos así como la elaboración de indicadores para la evaluación de los planes y programas sectoriales.

Indicador: Colaboración con entidades sin ánimo de lucro.(N° Expedientes).

Dentro del presupuesto destinado a la colaboración con entidades sin ánimo de lucro como apoyo a políticas sectoriales por parte de esta Consejería, se ha colaborado con la Federación de arroceros y con la Fundación Do¦ana 21 mediante dos subvenciones excepcionales no pudiéndose llevar a cabo

Otras colaboraciones previstas con otras entidades por motivo del recorte presupuestario. Mediante estas subvenciones concedidas ambas entidades han llevado a cabo estudios de mercado, de producción , comercialización, actividades de promoción ,... etc entre otras

En el ámbito de Publicaciones y Divulgación:

- Se han realizado las siguientes publicaciones por colecciones: Agricultura: 15; Ganadería: 4; Pesca y Acuilcutura: 4; El arado y la red: 2; Periódicas: 4; Coediciones: 3; fuera de colección: 2. Lo que hace un total de 34 publicaciones editadas. La ejecución con respecto a la previsión inicial ha sido sensiblemente inferior como consecuencia de las modificaciones presupuestarias producidas a lo largo del a¦o.

- Distribución institucional: 216 ejemplares por título.

- Intercambios: 31 títulos enviados y 41 títulos recibidos.

- Distribución por petición via correo electrónico: 148 peticiones (2.568 publicaciones enviadas)

En el ámbito de las Oficinas Comarcales Agrarias:

- Las obras correspondientes a las Oficinas Comarcales Agrarias de Úbeda, Cazalla de la Sierra, El Ronquillo y Baena, que comenzaron en el ejercicio 2008 han continuado ejecutándose de acuerdo con los convenios suscritos con los ayuntamientos a tal fin (presentándose la ultima certificación de las Oficinas Comarcales Agrarias de Cazalla de la Sierra, Úbeda y El Ronquillo) y continúan vigentes los convenios con los Ayuntamientos de Huelma y Posadas para la construcción de sus respectivas Oficinas Comarcales Agrarias. Con respecto a las obras de la Oficina Comarcal Agraria (OCA) de Córdoba (Silo de Córdoba) la Consejería a solicitado los gastos en que se han incurrido para proceder a su liquidación, ya que debido a las políticas de contención de gastos se ha decidido resolver la encomienda.

En cuanto a las Oficinas Comarcales Agrarias con proyectos encargados en 2008 se entrega el proyecto básico y se está a la espera del proyecto de ejecución de obra de la OCA de Motril. Por último, en relación con aquellos proyectos de Oficinas Comarcales Agrarias, ya presentados e informados favorablemente (Almonte, Chipiona y Puebla de Guzmán), no se ha procedido a su ejecución debido a los recortes para contener el gasto público.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y PESCA	71A
RESPONSABLE:	VICECONSEJ., S.G.T., S.G.MEDIO RUR.Y P.E	

Análisis de los resultados obtenidos:

- De las actuaciones de adaptación, reforma y ampliación de las Oficinas Comarcales Agrarias destacar que se han realizado aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de las mismas. Se han realizado 10 actuaciones. entre ellas la impermeabilización de la cubierta no transitable en la OCA de la Mojonera , la sustitución puerta de garaje en la OCA de Olvera y reparaciones de sistema eléctrico, ascensor, puertas y aires acondicionado en Oficinas Comarcales Agrarias de la Provincia de Málaga .Respecto a los expedientes de adquisición de mobiliario y equipos en las Oficinas Comarcales Agrarias se realizan 11 expedientes, una cifra inferior a la del ejercicio anterior por la no disponibilidad de créditos, destacando las adquisiciones de las Oficinas Comarcales Agrarias de Cazalla y Úbeda.

En el ámbito de Informática:

- Informatización de puestos de trabajo, el grado de ejecución de los proyectos relacionados con la mejora de la informatización de los puestos de trabajo ha sido inferior a la prevista, debido exclusivamente a recortes presupuestarios.

- Sistemas con gestión de calidad, el grado de cumplimiento del número de aplicaciones informáticas incluidas en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC) ha sido sensiblemente superior al planificado inicialmente, al desarrollarse nuevas aplicaciones informáticas y ser necesario incluirlas en la metodología de gestión de calidad del Servicio de Informática.

- Equipos informáticos/licencias, el grado de cumplimiento de suministro, implantación, renovación de equipos informáticos y de licencias software (servidores corporativos y equipamiento microinformático) ha estado muy cerca de lo inicialmente planificado, al tratarse de proyectos necesarios para la Consejería.

- Puntos de red de cableado estructurado voz/datos, el grado de ejecución alcanzada ha sido sensiblemente inferior a la prevista, debido exclusivamente a recortes presupuestarios.

- Cursos, el grado de ejecución del desarrollo de plan de formación al empleado público ha sido sensiblemente inferior a la prevista, debido exclusivamente a recortes presupuestarios.

- Estudios y auditorías, el grado de ejecución alcanzada ha sido sensiblemente inferior a la prevista, debido exclusivamente a recortes presupuestarios.

- Desarrollo de aplicaciones TIC, el número de aplicaciones desarrolladas y evolucionadas ha sido la prevista y planificada.

- Horas de analista programador, el grado de ejecución alcanzada en proyectos de desarrollo, mantenimiento, evolución y corrección de aplicaciones corporativas ha sido la prevista y planificada.

En el ámbito de la Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General:

- En Servicios Centrales, se han realizado 7 expedientes de adquisición de mobiliario, de los 99 previstos debido a la la no disponibilidad presupuestaria, teniendo que atender a las necesidades urgentes e inaplazables, como fue la adquisición de un arco detector de metales por motivos de seguridad, o un aparato de aire acondicionado.

- Por el mismo motivo, no se ha podido ejecutar ningún expediente de reforma de edificios en las instalaciones de los SS.CC. ni en las Delegaciones Provinciales.

- Se ha realizado el pago de la compra de un vehículo cuyo gasto había sido comprometido en el ejercicio anterior. Asimismo se ha cedido a Patrimonio 70 vehículos de esta Consejería, dentro de las actuaciones dirigidas al plan de ahorro.

En el Servicio de Presupuestos y gestión económica, se han tramitado las subvenciones a las Cámaras Agrarias, para

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y PESCA	71A
RESPONSABLE:	VICECONSEJ., S.G.T., S.G.MEDIO RUR.Y P.E	

Análisis de los resultados obtenidos:

gastos de funcionamiento y del personal de las mismas.

Materialización efectiva de los indicadores:

En el ámbito de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica:

- Información agroalimentaria y pesquera a consumidores : N° de subvenciones (100%). Se han concedido las tres subvenciones previstas.

- Actuaciones complejo agroalimentario: N° jornadas (100%). Se han realizado las 8 jornadas y artículos de difusión sobre la dehesa previstos.

- Estudios y análisis prospectivos: 155 estudios e informes (86,11%).

- Expedientes de colaboración con entidades sin animo de lucro: 2 expedientes (66,67%).

- Informes del Servicio y aplicaciones TIC para ciudadanos: 2 informes (200%)

- Estadísticas Agrarias e información de precios: 9.013 encuestas (90,13%)

- Estudios e informes del sector agrario: 0 estudios (0%).

En el ámbito de Publicaciones y Divulgación:

- Número de titulos de divulgaciones y publicaciones: 34 (68%)

En el ámbito de las Oficinas Comarcales Agrarias:

- Número de Convenios ayuntamientos sedes OCAs: 0 (0%)

- Número sedes OCAs, adaptación, reforma y ampliación:10 (125%).

- Número de expedientes de adquisición de mobiliario y equipo de OCAs: 11 (68,75%).

En el ámbito de Informática:

- Informatización de puestos de trabajo: 574 (66,44%)

- Sistemas con gestión de calidad: 31 (119,23%)

- Equipos informáticos/licencias: 98 (96,08%)

- Puntos de red de cableado estructurado voz/datos: 580 (59,92%)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA Y PESCA	71A
RESPONSABLE:	VICECONSEJ., S.G.T., S.G.MEDIO RUR.Y P.E	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Cursos: 11 (64,71%)

- Estudios y auditorías: 4 (33,33%)

- Desarrollo de aplicaciones TIC: 2 (100%)

- Horas de analista programador: 14.934 (100%)

En el ámbito de la Secretaría General Técnica, Servicio de Administración General:

- N° de expedientes de renovación de vehículos (2.7%). Renovación de un vehículo.

- N° de expedientes para reforma de edificios y conservación de maquinarias de las instalaciones (0 %).

- N° de expedientes para la Dotación de mobiliario, maquinaria e instalación (7,07 %).

En el Servicio de Presupuestos y gestión económica:

Fomento de actuaciones agrarias: se han concedido 5 subvenciones correspondientes a las Organizaciones Profesionales Agrarias (ASAJA, UPA, y COAG), a la Federación de Cooperativas Agrarias (FAECA) y a la Asociación de Desarrollo Rural (ARA), para gastos de funcionamiento y gestión y realización de actividades de divulgación y transferencia de tecnología agrarias.

Se han realizado las transferencias de financiación a la empresa pública DAPSA, para el mantenimiento de su estructura.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	BASES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR AGRARIO	71C
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.Y GAN.;D.G.REGAD.;S.G.MED.RUR.	

Finalidad última del programa:

El desarrollo de la producción ecológica en Andalucía, utilizando un método de producción que procure llegar a sistemas ecológicamente equilibrados y estables.

Por otro lado, se pretende mejorar las infraestructuras necesarias para incrementar la competitividad agrícola y ganadera.

Conseguir una mayor competitividad y valor a¦adido de las producciones agrarias, adaptando éstas a la demanda de un mercado cada vez más globalizado.

Fomentar de la trazabilidad y seguridad alimentaria.

Defensa sanitaria y comercial de los animales y productos de origen animal y vegetal, además de la garantía de higiene en los eslabones primarios de la cadena alimentaria.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Orden de 18 de abril de 2008, por la que se regula el reconocimiento de entidades y se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas para la implantación y adaptación del Servicio de Asesoramiento Técnico Específico en Agricultura Ecológica, acogidas al régimen de mínimis.

- Orden de 28 de Julio de 2009, por la que se modifica la de 18 de abril de 2008, por la que se regula el reconocimiento de entidades y se establecen las bases para la concesión de ayudas a la implantación y adaptación del Servicio de Asesoramiento Técnico Específico en Agricultura Ecológica, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

- Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se convoca para el a¦o 2010 la concesión de subvenciones a la implantación y adaptación del Servicio de Asesoramiento Técnico Específico en Agricultura Ecológica, previstas en la Orden que se cita, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y acogidas al régimen de mínimis, previstas en la Orden que se cita.

- Orden de 15 de julio de 2009, por la que se modifica la Orden de 10 de julio de 2007, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de la gestión de los residuos de la molturación de la aceituna y se efectúa convocatoria para el 2007, y se efectúa su convocatoria para el a¦o 2009.

- Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica, por la que se convoca para el a¦o 2010 la concesión de subvenciones para la mejora de la gestión de los subproductos de la molturación de aceituna y otros subproductos orgánicos de las agroindustrias, prevista en la Orden que se cita.

- Resolución de 19 de noviembre de 2009 de la Secretaria General del Medio Rural y la Producción Ecológica , por la que se convoca para el a¦o 2010 la concesión de subvenciones a organizaciones sin ánimo de lucro y entidades locales para actuaciones de fomento y difusión de la agricultura y ganadería ecológicas, previstas en la Orden de 30 de abril de 2007.

- Orden de 10 de julio de 2009, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, para la transformación y comercialización de productos agrícolas, y se efectúa su convocatoria para 2009.

- Reglamento 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	BASES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR AGRARIO	71C
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.Y GAN.;D.G.REGAD.;S.G.MED.RUR.	

Normas relativas a aspectos operativos:

- Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013

- Reglamento (CE) 1974/2006 DE LA COMISIÓN de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

- Reglamento (UE) n° 65/2011 DE LA COMISIÓN de 27 de enero de 2011 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n o 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.

- Orden de 24 de abril de 2007, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectúa su convocatoria para el 2007.

- Orden de 23 de abril de 2009, por la que se modifica la de 24 de abril de 2007, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectúa su convocatoria para el 2007.

-Orden de 27 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de los regadíos en Andalucía, en el marco del programa de Desarrollo rural 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el 2008.

- Orden de 23 de abril de 2009, por la que se modifiaca la de 27 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora de los regadíos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para el 2008.

- Resolución de 27 de julio de 2010, de la General de Regadíos y Estructuras Agrarias, por la que se convocan subvenciones para la mejora de los regadíos en Andalucía, al amparo de la Orden de 28 de julio de 2009 que se cita, en el marco del Programa de Desarrollo Rural en Andalucía 2007-2013.

-Orden de 26 de enero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión y abono de ayudas a las infraestructuras agrarias y prevención de catástrofes climatológicas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007/2013, y se efectúa su convocatoria para el 2010.

Área de Laboratorios:

- Orden, de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 12 de septiembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de perfeccionamiento profesional en el ámbito de los Laboratorios de Producción y Sanidad Animal y Vegetal y se efectúa su convocatoria para el 2007. (BOJA n° 187, de 21/09/2007).

- Orden, de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 2 de octubre de 2008, por la que se modifica la de 12 de septiembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de perfeccionamiento profesional en el ámbito de los Laboratorios de Producción y Sanidad Animal y Vegetal y se efectúa su convocatoria para el 2007. (BOJA n° 206 de 16/10/2008).

- Decreto 101/2005, de 11 de abril, por el que se modifica el Capitulo III del Decreto 4/1996, de 9 de enero, sobre las Oficinas Comarcales Agrarias y otros servicios y centros periféricos de la Consejería de Agricultura y Pesca, en lo referente a Centros Periféricos. (BOJA n° 81, de 27/04/2005).

- Orden, de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 23 de mayo de 2005, por la que se establecen normas transitorias en relación con el ejercicio de competencias en materia de gasto, contratación y personal como consecuencia del Decreto 101/2005, de 11 de abril, que se cita, de modificación del Decreto 4/1996, en lo referente a Centros Periféricos. (BOJA n°

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	BASES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR AGRARIO	71C
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.Y GAN.;D.G.REGAD.;S.G.MED.RUR.	

Normas relativas a aspectos operativos:

106, de 2/06/2005).

- Decreto 73/2007, de 4 de marzo, por el que se regula la autorización, Régimen Jurídico y Registro Único de los Laboratorios Agroganaderos y de los Laboratorios de Especies Silvestres. (BOJA n° 54, de 18/03/2008)

Área de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas:

Seguros agrarios:

- Orden de 17 de febrero de 2006, por la que se establecen las normas reguladoras de las subvenciones de la Junta de Andalucía a la contratación de Seguros Agrarios. (BOJA n° 38 de 24.02.2006).

- Resolución de 29 de diciembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se establecen las determinaciones en relación con las ayudas a la contratación de seguros agrarios del plan 2010 (BOJA n° 5 de 11.01.2010).

- Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento del conocimiento del sistema de Seguros Agrarios, como gestión de los riesgos naturales de la actividad agraria, en el marco del Programa de desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y se efectúa su convocatoria para el 2010 (BOJA n° 251 de 28.12.2009).

Heladas 2005:

- Orden de 1 de junio de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las medidas para paliar los da¦os producidos en el sector agrario por las heladas de los meses de enero a marzo de 2005. (BOJA n° 111 de 9.06.2005).

Sequía 2005:

- Orden de 9 de septiembre de 2005, por la que se establecen normas para la aplicación de las medidas para paliar los da¦os producidos en el sector agrario por la sequía.(BOJA n° 181 de 15.09.2005).

Préstamos Sector Ganadero:

- Orden de 15 de abril de 2008 por la que se regulan y convocan ayudas en el marco del Plan Andaluz de recuperación de la capacidad productiva del sector ovino y caprino, así como ayudas a tipos de interés a préstamos en apoyo a explotaciones ganaderas de vacuno de carne, porcino y cunícola ubicadas en Andalucía. (BOJA n° 82 de 24.04.2008); modificada por la Orden de 30 de abril de 2010 (BOJA n° 87 de 06.05.2010).

Avales Sector Primario:

- Orden de 15 de abril de 2008 por la que se regulan y convocan ayudas en el marco del Plan Andaluz de recuperación de la capacidad productiva del sector ovino y caprino, así como ayudas a tipos de interés a préstamos en apoyo a explotaciones ganaderas de vacuno de carne, porcino y cunícola ubicadas en Andalucía. (BOJA n° 82 de 24.04.2008); modificada por la Orden de 30 de abril de 2010 (BOJA n° 87 de 06.05.2010).

Área de Sanidad Vegetal:

- Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal (BOE n° 279, de 21/11/2002).

- Orden, de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 9 de mayo de 2008 por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas nacionales de control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución (BOJA n° 100, de 21/05/2008). Resolución de 8 de marzo de 2010, por la que se convocan las ayudas para 2010. (BOJA n° 51, de 16/03/2010).

- Orden, de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 18 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a favor de la competitividad del sector agrícola destinadas a mejorar la calidad de la

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	BASES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR AGRARIO	71C
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.Y GAN.;D.G.REGAD.;S.G.MED.RUR.	

Normas relativas a aspectos operativos:

producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs), que participen en el programa de calidad producción integrada de Andalucía , en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013, y se procede a su convocatoria para 2010. (BOJA n° 232, de 27/11/2009).

- Orden, de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la Sanidad Vegetal, mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs). Resolución de 25 de noviembre de 2009, por la que se convocan las ayudas para 2010. (BOJA n° 236, de 03/12/2009)

Área de Sanidad Animal:

- Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales (BOJA n° 237, de 10 de diciembre de 2003).

- Real Decreto 389/2011, de 18 de marzo, por el que se establecen los baremos de indemnización de animales en el marco de los programas nacionales de lucha, control o erradicación de la tuberculosis bovina, brucelosis bovina, brucelosis ovina y caprina, lengua azul y encefalopatías espongiformes transmisibles (BOE n° 89, de 14 de abril).

- Real Decreto 1260/2005, de 21 de octubre, por el que se establece la normativa básica de las ayudas estatales al sacrificio en matadero de gallinas ponedoras afectadas o sospechosas de salmonelosis de importancia para la salud pública (BOE n° 265, de 5 de noviembre).

- Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal (BOE n° 99, de 21 de diciembre).

- Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales (BOE n° 307, de 7 de abril).

- Real Decreto 1716/2000, de 13 de octubre, sobre normas sanitarias para el intercambio intracomunitario de animales de las especies bovina y porcina (BOE n° 256, de 25 de octubre).

- Real Decreto 1941/2004, de 27 de septiembre, por el que se establecen las normas de policía sanitaria que regulan los intercambios intracomunitarios y las importaciones de terceros países de animales de las especies ovina y caprina (BOE n° 237, de 1 de octubre).

- Real Decreto 186/2011, de 18 de febrero, por el que se regula la calificación sanitaria de las ganaderías y explotaciones de reses de lidia y el movimiento de los animales pertenecientes a las mismas (BOE n° 64, de 16 de marzo).

- Orden de 29 de noviembre de 2004, por la que se desarrollan las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía (BOJA n° 241, de 13 de diciembre).

- Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas. (BOJA núm. 77, de 22 de abril de 2010).

- Orden de 16 de diciembre de 2009, por la que se aprueba el Programa Andaluz para la lucha, control y erradicación de la enfermedad de Aujeszky en Andalucía, en desarrollo de la Orden de 29 de noviembre de 2004, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se desarrollan las normas de ejecución de los programas nacionales de vigilancia, prevención, control y erradicación de las enfermedades de los animales en Andalucía (BOJA n° 252, de 29 de diciembre).

Actividades:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	BASES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR AGRARIO	71C
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.Y GAN.;D.G.REGAD.;S.G.MED.RUR.	

Actividades:

- Apoyo a las producciones ecológicas, con el mantenimiento de ayudas agroambientales a los productores que opten por reconvertir o continúen su actividad agraria, ganadera o apícola de acuerdo a técnicas de manejo respetuosas con los recursos. Una segunda línea de apoyo será el asesoramiento especializado dirigido a productores individuales y a agrupaciones de productores.

- Apoyar la transformación y comercialización de productos ecológicos, donde se dedicarán importantes esfuerzos y recursos al desarrollo de la industria de transformación con el objeto de que se amplíe la oferta en Andalucía de productos ecológicos transformados y que este subsector productivo gane en competitividad y en valor a¦adido.

- Desarrollar el consumo interno de alimentos ecológicos, constituyendo un objetivo fundamental de la política andaluza de promoción de la producción ecológica el incremento del consumo de alimentos ecológicos en nuestra Comunidad.

- Potenciar la formación, investigación y transferencia de tecnología, donde se impulsarán actividades formativas específicas para posgraduados en agricultura, ganadería, transformación y empresa ecológica y se dise¦arán actuaciones de capacitación para jóvenes productores y para productores convencionales dirigidas a propiciar en sus producciones una reconversión hacia el manejo ecológico. Por otra parte, se tratará de fortalecer el Centro Andaluz de Desarrollo de la Producción Ecológica en Loja (Granada).

- Garantizar la protección y transparencia de la producción ecológica, donde se tratará de mejorar la regulación de la producción ecológica y su sistema de control de la certificación modificándose o ampliándose, cuando sea necesario, la normativa existente con el objeto de que contemple y dé respuestas a las condiciones específicas de la agricultura, ganadería y acuicultura ecológicas en Andalucía.

- Potenciar la participación de las mujeres en el sector ecológico; se procederá a reforzar los mecanismos de toma de datos sobre el papel de la mujer en la producción ecológica.

- Desarrollar planes estratégicos horizontales de carácter sectorial y territorial; se establecerán también planes territoriales con especial vinculación a las políticas de desarrollo rural en los que se contemplen actuaciones conjuntas con otras instituciones que vayan orientadas a buscar las sinergias entre la producción ecológica y el territorio y que reviertan en la elaboración de productos de gran calidad y con valores a¦adidos asociados a sus espacios de producción.

- Mejorar las infraestructuras relacionadas con la evolución y adaptación de la actividad agrícola y ganadera, mediante la modernización de regadíos, mejora de la gestión del uso del agua a través de la implantación de los servicios de asesoramiento al regante, y la mejora de las infraestructuras rurales.

- Mediante el sistema de seguros agrarios se presta al sector agrario andaluz un instrumento eficaz para paliar los efectos devastadores del clima sobre las rentas de los agricultores y ganaderos. La Consejería de Agricultura y Pesca, preside la Comisión Territorial de Seguros Agrarios de Andalucía, colabora en la elaboración del plan de seguros agrarios y subvenciona las ayudas a los agricultores y ganaderos para la contratación de los seguros agrarios. Además, para acercar el seguro agrario a los agricultores y ganaderos, la Consejería de Agricultura subvenciona a las Organizaciones Profesionales Agrarias y La Federación de Cooperativas Agrarias, las actuaciones relacionadas con la mejora y divulgación del sistema de seguros.

- Introducción de mejoras, ampliación de coberturas y adaptación de las principales líneas del seguro agrario a las producciones andaluzas, principalmente en los sectores de cultivos protegidos y del olivar.

- Cuando los da¦os provocados por condiciones climáticas adversas son de tal magnitud que se asemejan a desastres naturales y cuando los riesgos no están cubiertos por el sistema de seguros, se ha hecho necesario el establecimiento de líneas de ayudas dirigidas a paliar los efectos adversos de la climatología. A lo largo del a¦o 2010 se ha gestionado la bonificación

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	BASES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR AGRARIO	71C
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.Y GAN.;D.G.REGAD.;S.G.MED.RUR.	

Actividades:

plurianual de intereses de los préstamos ICO suscritos por los agricultores y ganaderos como consecuencia de las heladas del a¦o 2005 y de la sequía del mismo a¦o.

- Aparte de los riesgos naturales, los riesgos derivados del mercado, también han dado lugar diversas actuaciones como el Plan Andaluz para la Recuperación de la capacidad productiva de los sectores ganaderos. A lo largo del a¦o 2010 se ha gestionado la bonificación plurianual de intereses de los préstamos suscritos por el sector ganadero en el a¦o 2008, así como la ampliación de la carencia de los citados préstamos en hasta dos nuevos a¦os.

- Facilitar el acceso de las explotaciones agrarias a la financiación de inversiones para la mejora de la competitividad y al capital circulante, mediante líneas específicas de subvención de avales.

- Mejora de la eficacia de las explotaciones y de la calidad de las producciones. Las actuaciones dirigidas a mejorar la eficacia de las explotaciones, potencian la competitividad de las mismas, garantizan la seguridad de las producciones y de los consumidores y fomentan la calidad de los productos andaluces asegurando su presencia en los mercados. Entre las acciones relativas a la sanidad vegetal podemos destacar:

- Actuaciones de control sobre la comercialización, el uso y los residuos en origen de los productos fitosanitarios.

- Actuaciones de control sobre los organismos nocivos de cuarentena y sobre el movimiento del material vegetal portador potencial de los mismos.

- Mejora de la información al sector productor a través de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF).

- Desarrollo de campa¦as fitosanitarias de contención o erradicación de agentes nocivos.

- Funciones de detección precoz de plagas y enfermedades ausentes y de graves repercusiones económicas, mediante prospecciones de agentes nocivos.

- Fomento de la agricultura sostenible y compatible con el medio ambiente. La política comunitaria en materia agrícola, promueve la adaptación de las operaciones de cultivo hacia técnicas respetuosas con el medio ambiente, que aseguren al consumidor la calidad de los productos que se le proporcionan, con garantías de trazabilidad y seguridad alimentaria. Para ello, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Fomento de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs) y de Producción Integrada (APIs).

- Fomento de la lucha biológica en el control de los insectos vectores de virus de los cultivos hortícolas.

- Fomento de medidas alternativas a los tratamientos químicos en los cítricos.

- Apoyo para el control de la mosca del olivo mediante tratamientos terrestres y aéreos en agrupaciones de agricultores.

- Plan Andaluz de Vigilancia Epidemiológica (PAVE): La vigilancia epidemiológica de la caba¦a ganadera de Andalucía, permite la detección precoz de la aparición de procesos patológicos de alto poder de difusión y transmisión, por lo que es necesario mantener una red de alerta y vigilancia que aporte garantías sanitarias de las explotaciones ganaderas y garantías sanitarias a la cadena alimentaria en su fase de la producción primaria. Dentro de esta red de vigilancia se realizan actuaciones de ejecución del Programa de Vigilancia Epidemiológica de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (ETT), ejecución del Programa de Lucha contra la Enfermedad de Aujeszky, seguimiento de la evolución de las enfermedades existentes (Scrapie, Brucelosis, Tuberculosis, etc) que son objeto de interés para el comercio pecuario o que tienen importancia en la economía de las empresas agrarias, y algunas de ellas tienen repercusión significativa en la salud pública.

- Desarrollo de actuaciones colectivas contra enfermedades del ganado. Subvenciones a las ADSG: La mejora de la calidad sanitaria, la agilidad comercial y la rentabilidad de las explotaciones ganaderas requieren un alto nivel sanitario que

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	BASES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR AGRARIO	71C
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.Y GAN.;D.G.REGAD.;S.G.MED.RUR.	

Actividades:

sólo puede lograrse mediante la colaboración del sector, tanto en la lucha y erradicación de enfermedades, como en el mantenimiento y creación de estructuras defensivas ante el riesgo de aparición y difusión de enfermedades exóticas, con protección de la Salud Pública mediante el control sanitario en la fase primaria a la producción de alimentos, dando cumplimiento al nuevo concepto de Seguridad Alimentaria. Estos objetivos se cubren a través de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG).

El objeto de las ayudas a las ADSG es la compensación de los costes de las actuaciones de prevención, control, lucha o erradicación de enfermedades de los animales incluidas en programas o actuaciones sanitarias. Están reguladas mediante Orden de 13 de abril de 2010, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas.

- Indemnizaciones por sacrificio obligatorio de ganado: Compensación por el sacrificio obligatorio de los animales reaccionantes positivos a cualquiera de las pruebas diagnósticas realizadas, regulado mediante Orden de 28 de mayo de 1999, por el que se dictan normas en relación con el sacrificio obligatorio de animales en ejecución de los programas nacionales de erradicación de enfermedades y la tramitación y pago de las indemnizaciones.

- Como refuerzo de estos objetivos y vinculada especialmente a la Seguridad Alimentaria, debe destacarse la Mejora de la Red de Laboratorios de Producción y Sanidad Animal y Vegetal, tanto en los aspectos de infraestructuras y equipamiento, como en el de acreditaciones a la norma ISO 17025 por ENAC.

Objetivos:

Objetivo 1: Apoyo a las producciones ecológicas. El número de estudios realizados ha sido inferior a las previsiones, debido al recorte presupuestario producido por el límite de obligaciones. En las ayudas con cargo a Fondos FEADER, el número de subvenciones para las líneas de Molturación de los residuos del proceso de elaboración del aceite de oliva y las correspondientes al Servicio de asesoramiento en agricultura ecológica estuvieron por debajo de sus previsiones, debido a que, sobre todo en esta última línea se resolvieron gran número de expedientes con cargo al presupuesto de anualidades futuras.

Objetivo 2: Apoyar la transformación y comercialización de productos ecológicos. Dentro de este objetivo se llevaron a cabo las ayudas para la Transformación y comercialización de productos ecológicos , con una ejecución acorde con sus previsiones.

Objetivo 3: Desarrollar el consumo interno de alimentos ecológicos. Se dio un gran impulso al Programa de Alimentos Ecológicos para el consumo social, con la participación de 58 centros, entre guarderías y colegios. Se convocaron las ayudas de Distribución de productos ecológicos con una ejecución inferior a las previsiones. Se realizó la Feria de BioCórdoba, contando con un amplio programa de actividades paralelas. También se participó en la Feria Biofach.

Objetivo 4: Potenciar la formación, investigación y transferencia de tecnología. Para el funcionamiento del Centro Andaluz para el desarrollo de la Producción Ecológica, con sede en Loja, existía un Presupuesto de 80.301 Euros, pero esta acción no pudo ejecutarse debido al recorte en el límite de obligaciones.

Objetivo 5: Garantizar la protección y transparencia de la producción ecológica. Se continuó con la labor iniciada en el 2009 para el Registro de Operadores Ecológicos de Andalucía, ofreciendo información continuada y actualizada de este sector. Así en este a¦o se utilizó una partida para el mantenimiento de la aplicación informática.

Objetivo 6: Potenciar la participación de las mujeres en el sector ecológico. Se potenció la participación de mujeres en

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	BASES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR AGRARIO	71C
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.Y GAN.;D.G.REGAD.;S.G.MED.RUR.	

Objetivos:

este sector, con la realización de estudios sobre la situación actual, cuyas conclusiones serán tomadas en cuenta para los trabajos de elaboración del nuevo plan estratégico de la producción ecológica.

Objetivo 7: Desarrollar planes estratégicos horizontales de carácter sectorial y territorial. 7. Estos planes no fueron ejecutados debido a que se produjo un recorte presupuestario que afectó a la totalidad de su presupuesto.

Objetivo 8: Modernizar los regadíos y racionalizar la utilización de recursos hídricos. En este objetivo, relacionado con la medida 125 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, se ha superado la previsión inicial debido a que en la ejecución real de las obras el coste de la hectárea modernizada ha sido inferior a que se consideró enla estimación realizada a la hora de realizar el presupuesto.

Objetivo 9: Mejorar las infraestructuras de apoyo a la producción agraria. No se ha conseguido alcanzar la previsión para este objetivo, debido a la situación actual de crisis de los ayuntamientos que no han podido ejecutar las obras y por tanto no han solicitado los pagos de las subvenciones correspondientes.

Objetivo 10: Prevenir efectos de catástrofes climáticas sobre infraestructuras rurales. La baja ejecución se debe a que sólo se ha recibido una solicitud de pago de ayuda para esta línea.

Objetivo 11: Mejora de la gestión de riesgos en la agricultura y ganadería:

Proporcionar a la agricultura y la ganadería una herramienta útil frente a las adversidades climáticas y accidentes/enfermedades y nuevas herramientas relacionadas con la red de seguridad de ingresos.

Mejora y divulgación del sistema de seguros

Disminución de riesgos.

Recuperación de la capacidad productiva.

Gestión de las subvenciones a los seguros agrarios

Prevención de los riesgos agrarios.

Riesgos de mercado.

Objetivo 12: - Mejora de la Sanidad Vegetal; mediante: el seguimiento y control del estado fitosanitario de las especies vegetales para evitar la entrada o dispersión de agentes nocivos de cuarentena; la aplicación de los planes de contingencia aprobados en virtud a Decisiones de la Comisión en relación con determinados agentes nocivos; el seguimiento y control de la comercialización, el uso y los residuos de los productos fitosanitarios para asegurar la calidad y la seguridad de los productos finales, así como la salud laboral de los aplicadores; la aplicación de técnicas de control de plagas alternativas al uso de productos fitosanitarios, para asegurar una agricultura sostenible, segura para el agricultor y el consumidor; y la mejora de la información fitosanitaria a disposición delos sectores productores, para optimizar la toma de decisión respecto al control de plagas y enfermedades de los vegetales

Objetivo 13: - - Mejora de la Sanidad y el Bienestar Animal:

Programa de Vigilancia y Control de la Sanidad Animal (PAVE): sus objetivos principales son:

- Mantener una red de alerta y vigilancia epidemiológica que permita una detección precoz de la aparición de nuevos procesos patológicos de carácter transmisible y alto poder de difusión, que pueden afectar a la caba¦a ganadera, entre las que se han incorporado patologías como LENGUA AZUL e INFLUENZA AVIAR.

- Actuaciones para la ejecución del Programa de Vigilancia Epidemiológica de las Encefalopatías Espongiformes Transmisibles (ETT).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	BASES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR AGRARIO	71C
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.Y GAN.;D.G.REGAD.;S.G.MED.RUR.	

Objetivos:

- Seguimiento de la evolución de las enfermedades existentes (aujeszky, scrapie, brucelosis, tuberculosis, etc) que son objeto de interés para el comercio pecuario o que tienen importancia en la economía de las empresas agrarias y, algunas de ellas, tienen repercusión significativa en la salud pública.

- Aportar garantías sanitarias a la cadena alimentaria en su fase de la producción primaria.

Desarrollo de actuaciones colectivas contra enfermedades del ganado (subvenciones a las ADSG):

- La constitución de Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADSG) supone la elevación del nivel sanitario zootécnico de sus explotaciones mediante el establecimiento y ejecución de programas colectivos y comunes de profilaxis, lucha contra las enfermedades de los animales y mejora de sus condiciones higiénicas, que permitan incrementar el nivel productivo y sanitario de sus productos.

- Subvenciones a las ADSG para el desarrollo de programas sanitarios que sean de obligado cumplimiento en la Comunidad Autónoma de Andalucía, según la normativa sanitaria, y de programas sanitarios complementarios que afecten a áreas determinadas y que la ADSG puede llevar a cabo de forma voluntaria.

- Gran parte de estas actuaciones están encaminadas a la protección de la Salud Pública mediante el control sanitario en la fase primaria a la producción de alimentos, dando cumplimiento al nuevo concepto de Seguridad Alimentaria.

Compensación de las pérdidas provocadas a los titulares de explotaciones ganaderas por sacrificio obligatorio de ganado, pérdidas como consecuencia de actuaciones sanitarias oficiales obligatorias y por muerte de animales por enfermedades incluidas en programas oficiales de erradicación:

- Indemnización por muerte de animales, abortos y pérdida de productividad.

- Indemnización por el sacrificio obligatorio de los animales resultantes positivos a las pruebas diagnósticas realizadas.

- Indemnización por reacciones adversas frente a vacunaciones obligatorias y por pérdidas como consecuencia de actuaciones sanitarias oficiales obligatorias.

Indicadores:

-Beneficiarios Producción Ecológica (Hombres); Beneficiarias Producción Ecológica (Mujeres): referidos a las Ayudas a Fomento y difusión de la agricultura y ganadería ecológicas.

-Beneficiarios Proyectos Ecológicos (Hombres); Beneficiarias Proyectos Ecológicos (Mujeres): utilizados para las Ayudas de Transformación y Comercialización de productos ecológicos, Ayudas a la Distribución de productos ecológicos y Ayudas para la mejora de la gestión de los residuos de la molturación de la aceituna.

-Beneficiarios Explotaciones Agric. Ecológica (Hombres); Beneficiarias Explotaciones Agric. Ecológica (Mujeres): en relación con las ayudas para la certificación ecológica.

-Actuaciones Producción Ecológica: relacionado con el número de estudios e inserciones publicitarias.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	BASES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR AGRARIO	71C
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.Y GAN.;D.G.REGAD.;S.G.MED.RUR.	

Indicadores:

-Actuaciones de Mejora P. Ecológica: concerniente a estudios y jornadas en producción ecológica.

-Acciones de Información y Divulgación: referido al fomento de la producción ecológica.

-Superficie de regadío modernizada: (Has) n° de hectáreas de superficie de regadío modernizadas que han sido objeto de ayuda.

-Longitud de caminos rurales , km: indica los kilómetros de caminos rurales construidos que han sido subvencionados.

-Longitud de líneas eléctricas, km: kilómetros de líneas eléctricas por los que se ha solicitado pago de ayudas.

*Los indicadores "Estudios Producción Ecológica", "Acciones de Producción Ecológica", "Proyectos de Apoyo P. Ecológica", "Proyectos de Mejora P. Ecológica", "Entidades Reconocidas Apoyadas" y "Actividades de Promoción P. Ecológica" no aparecen en la Ficha de cumplimiento de objetivos de Programa debido a que, según nos comunicaron desde nuestro Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, la aplicación informática donde se grababan los indicadores sólo admitía un número determinado de ellos.

- En el área de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas:

El número de pólizas suscritas en seguros agrícolas y ganaderos ha sido de 65.586 (27.334 agrícolas y 38.252 ganaderas).

El número de animales asegurados ha sido 35.498.599.

La superficie asegurada asciende, globalmente a 633.385 hectáreas.

La gestión de los expedientes por adversidades climáticas y crisis del sector ganadero ha alcanzado la cifra global de 25.500, con el siguiente detalle:

- En sequía se ha gestionado el 100% de las subvenciones a los préstamos formalizados.

- Ayudas por las heladas 2005: se ha materializado el pago de las subvenciones correspondientes a los intereses del 100% de los préstamos.

- Se ha gestionado la concesión la segunda anualidad de los 4.200 titulares y 5.200 préstamos formalizados por el sector ganadero.

- Se ha gestionado la emisión de 3.000 certificados de reconocimiento para la ampliación de la carencia de los préstamos ganaderos.

- Se ha gestionado la concesión de la comisión de estudio de 991 avales sobre un capital en préstamos de 25.505.430 .

- En el área Sanidad Vegetal:

Las campa¦as fitosanitarias han supuesto la actuación sobre 564.252,00 hectáreas: sobre la base de la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas nacionales de control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución (BOJA 100 de 21 de mayo de 2008) se aplicaron técnicas de control integrado para el control de mosca del olivo (Bactrocera oleae) en 544.762,00 has en Andalucía, 3.860,00 has en control de la mosca de la fruta (Ceratitis capitata), y 15.630,00 has en control biológico de insectos vectores de virus en hortícolas bajo abrigo.

La implantación del Control Biológico de los insectos vectores ha supuesto la confianza de los técnicos y agricultores del sector en el sistema implantado, que consigue el doble objetivo de ser eficaz y ser de garantía de calidad agroalimentaria, generando en estos mercados una confianza en las producciones por la ausencia real de residuos de fitosanitarios.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	BASES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR AGRARIO	71C
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.Y GAN.;D.G.REGAD.;S.G.MED.RUR.	

Indicadores:

Durante el a¦o 2010 se ha subvencionado el funcionamiento de 197 Agrupaciones de Producción Integrada (APIS), lo cual supone el seguimiento exhaustivo de 367.200 hectáreas de cultivo (principalmente olivar, hortícolas, arroz, algodón, cítricos, vid, remolacha, fresa... etc) a través del asesoramiento prestado por mas de 510 técnicos cualificados y formados específicamente para la correcta aplicación de los Reglamentos Específicos de Producción Integrada (P.I.), con la consiguiente repercusión favorable sobre el medio ambiente al reducir el uso de productos de síntesis y cuidar aspectos como la erosión, el consumo de agua, etc; y sobre la calidad de los productos obtenidos, en definitiva reduciendo contaminaciones innecesarias en el suelo, aire y agua y obteniendo productos agrícolas que contengan la menor cantidad posible de productos químicos indeseables.

En el área de Sanidad Animal:

Se han gestionado las ayudas a los programas sanitarios de las ADS Ganaderas, ejecutados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009. El total de ADSG beneficiarias de estas ayudas asciende a 78, más 2 federaciones de ADSG reconocidas en Andalucía.

Se ha realizado investigación epidemiológica frente a las distintas enfermedades, según especies, en todas las explotaciones y animales de rumiantes, porcino y avícola lo que supone un total de 31.463.094 animales. Diferenciado en 536.892 bovinos, 2.754.289 ovinos/caprinos, 2.733.209 porcinos y 25.438.704 avícolas. El objetivo ha sido alcanzado al 100% puesto que es el censo total de animales presentes en la Comunidad autónoma. Lo previsto inicialmente para el a¦o 2010 era actuar sobre 34 millones de cabezas, pero debido a la disminución de censo ganadero no se llega a esa cifra.

Durante 2010 fueron tramitados 1.878 expedientes de indemnización de sacrificio, coincidentes con los expedientes presentados para su pago, por lo que el programa ha tenido una ejecución del 100

Análisis de los resultados obtenidos:

La ejecución presupuestaria total del ejercicio 2010 ha sido del 66.07%, tomando como base los créditos iniciales, y sumándose las fuentes de financiación autónoma y la de FEADER. En concreto, en el presupuesto con financiación autónoma el porcentaje de ejecución llegó al 66,21%, siendo del 65,92% el correspondiente a la financiación FEADER; por lo que en ambos se ha llegado a unos porcentajes muy parecidos. No obstante, se debe tener en cuenta que, dentro del Presupuesto de financiación autónoma, se produjo una minoración por límite de obligaciones por un total de 1.223.474,16 Euros, afectándo al crédito definitivo, que pasó de 3.621.287 Euros a 2.397.812,84 Euros. Así, su ejecución real no fué del 66.21% sino del 100%, según dicho crédito definitivo. Por tanto, teniéndo en cuenta esta minoración del crédito inicial, la ejecución total de este Programa Presupuestario fue del 82,96%.

En el ejercicio 2010 no se realizó ninguna modificación presupuestaria, por lo que tanto las partidas presupuestarias como la cuantía de los indicadores no han sufrido ninguna alteración a lo largo del a¦o.

En cuanto al presupuesto destinado a Financiación Autónoma el grado de ejecución fue del 100%, por lo que en este apartado se vieron cumplidos totalmente los objetivos previstos. Los resultados obtenidos en esta Financiación Autónoma fueron los siguientes:

-En lo que se refiere al Presupuesto del capitulo IV, el importe inicial de 80.301,00 Euros, encargado de financiar el funcionamiento del Centro Andaluz para el Desarrollo de la Producción Ecológica de Loja, fue retenido por límite de obligaciones, por lo que ésta partida no pudo ser ejecutada.

-En relación con las Transferencias de Financiación a la Empresa Pública Desarrollo Agrario Pesquero, se cumplieron las previsiones en su totalidad, alcanzándose una ejecución del 100% del presupuesto, y teniendo en cuenta que se produjo

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	BASES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR AGRARIO	71C
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.Y GAN.;D.G.REGAD.;S.G.MED.RUR.	

Análisis de los resultados obtenidos:

también una minoración por límite de obligaciones por importe de 400.000 Euros.

-Por lo que respecta a la Resolución de 19 de noviembre de 2009 de la Secretaria General del Medio Rural y la Producción Ecológica , por la que se convoca para el a¦o 2010 la concesión de subvenciones a organizaciones sin ánimo de lucro y entidades locales para actuaciones de fomento y difusión de la agricultura y ganadería ecológicas, previstas en la Orden de 30 de abril de 2007, el grado de ejecución fue del 100%, si se tiene en cuenta que se realizó una minoración de su presupuesto por límite de obligaciones por importe total de 624.714,57 Euros, que afectó tanto a las ayudas a "Corporaciones Locales" como a las destinadas a "entidades sin ánimo de lucro", habiéndose tramitado un total de 83 expedientes.

Por otra parte, el presupuesto correspondiente a fondos FEADER se destinó a la financiación de varias órdenes de ayuda, con los siguientes datos de ejecución:

-En cuanto a las ayudas para la implantación y adaptación del Servicio de Asesoramiento Técnico Específico en Agricultura Ecológica, acogidas al régimen de mínimis(régimen que pone límites de financiación por la suma de las ayudas recibidas por el beneficiario en los tres a¦os anteriores) se ejecutaron las Convocatorias correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2010, el grado de ejecución fue del 100%, habiéndose dispuesto la totalidad de su presupuesto, con un total de 23 beneficiarios.

-Para la línea de ayudas para la mejora de la gestión de los residuos de la molturación de la aceituna se tramitaron las convocatorias correspondientes a los a¦os 2009 y 2010, con 5 expedientes de solicitud subvencionados, con una ejecución acorde con sus estimaciones.

-En lo que se refiere a la concesión de subvenciones para el apoyo a la mejora e innovación de la distribución de productos ecológicos se llevaron a cabo las convocatorias de los a¦os 2009 y 2010, con un total de 8 expedientes de subvención concedidos. No obstante, debido a que gran parte de dichos expedientes de solicitud de subvención se tramitaron con cargo al presupuesto de anualidades futuras, la ejecución se ha visto muy reducida dentro del ejercicio corriente.

- En la línea de ayudas para la transformación y comercialización de de productos agrícolas, se tramitaron un total de 19 expedientes, dentro de la Convocatoria correspondiente al 2009, coincidentes con sus previsiones iniciales.

Estas tres últimas líneas de ayudas se encuentran encuadradas dentro de la Medida 123, teniéndo un grado de ejecución del 66.27%. Este bajo grado de ejecución es debido a que, por un lado se trata de de Ordenes nuevas, lo que conlleva una dificultad a¦adida a la hora de su ejecución. Además en lo que respecta a las Ayudas para la transformación y comercialización de productos agrícolas, su gestión se realiza de forma conjunta entre la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria y esta Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica. lo que hace aún mas difícil su tramitación.

Para la modernización de los regadíos, se ha cumplido en un 123% la previsión en cuanto a la ejecución de hectáreas cuyo coste ha resultado inferior al estimado inicialmente, lo que por otro lado ha provocado que las obligaciones reconocidas por esta línea de ayudas haya sido inferior a lo estimado.

No se ha cumplido la previsión para la línea de ayudas a las infraestructuras rurales alcanzando sólo un 67,51% debido a que la actual situación de crisis que atraviesan los ayuntamientos ha dado lugar a un menor número de solicitudes de pago recibidas que las previstas y además en algunos casos los importes obligados al pago se han reducido porque no se han cumplido los criterios de admisibilidad fijados en los Planes de Control establecidos para las líneas de ayudas FEADER. En cuanto a la longitud de línea electrica construida se ha superado la previsión ya que el coste real de ejecución ha resultado inferior al estimado.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	BASES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR AGRARIO	71C
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.Y GAN.;D.G.REGAD.;S.G.MED.RUR.	

Análisis de los resultados obtenidos:

Del mismo modo, el resultado de la línea de ayudas a la prevención de catástrofes ha sido inferior al estimado, sólo un 6,25%, debido a que al igual que en el caso anterior, los beneficiarios son entidades locales y ante la actual situación que atraviesan no han ejecutado las obras previstas y por tanto no han presentado solicitud de pago de ayudas.

- En el área de Seguros:

Como se ha indicado anteriormente (apartado indicadores), en 2010, el número de pólizas suscritas en seguros agrícolas y ganaderos ha sido de 65.586 (27.334 agrícolas y 38.252 ganaderas); no obstante, la gestión de subvenciones realizada en 2010, a la contratación de seguros agrícolas y ganaderos, ha dado cobertura a 97.500 pólizas (37.500 correspondientes a 2009 y las 60.000 inicialmente previstas para 2010), con lo que, en principio quedan pendientes de tramitación 5.586 de 2010; es por ello, por lo que no se consigna un grado de ejecución porque llevaría a un error en la interpretación de las previsiones para 2010.

También hay que se¦alar la compensación que se produce con la disminución de la superficie asegurada y el incremento del número de animales asegurados.

Los expedientes por adversidades climáticas y los préstamos ganaderos han tenido un grado de ejecución del 100%

- En el área de Sanidad Vegetal:

La implantación más significativa del Control Biológico de los insectos vectores de enfermedades víricas en el marco de la Producción Integrada de Cultivos Hortícolas, ha sido en el cultivo del pimiento. El caso del tomate presenta más dificultades para la implantación de los Organismos de Control Biológico (O.C.B.) pero se están estudiando y valorando estrategias combinadas de: fechas de plantación, sueltas de OCB con otros medios que se pueden incorporar con antelación y otros Medios de Defensa Fitosanitaria (OMDF) efectivos y compatibles.

Hay que destacar la confianza de los técnicos y agricultores del sector en el sistema implantado, que consigue el doble objetivo de ser eficaz y ser de garantía de calidad agroalimentaria, generando en estos mercados una confianza en las producciones, por la ausencia real de residuos.

La superficie de Producción Integrada (P.I.) en 2010 se ha incrementado respecto a la del a¦o anterior; esto da una idea de la evolución positiva del sistema de producción en nuestra Comunidad Autónoma, debido a la concienciación del consumidor y del productor respecto a la importancia de la prevención de la salud y la protección del medio ambiente, entre otras causas. Igualmente, el incremento de superficie de P.I. ha supuesto el desarrollo de la actividad biológica, sobre todo, en los cultivos hortícolas bajo plástico.

- Área de Sanidad Animal:

Se ha cumplido el objetivo de vigilancia y control de la Sanidad Animal, toda vez que la investigación epidemiológica a abarcado el 100% del censo ganadero total. No obstante, la disminución en 2010 del censo ganadero ha hecho que no se alcance el 100% de la cuantificación prevista para el indicador animales chequeados .

El número de expedientes de sacrificio y, por tanto, el presupuesto destinado a compensación e indemnización por pérdidas derivadas de la muerte de animales o de disminución en las producciones, se redujo drásticamente en relación con las previsiones realizadas, debido a la eficacia de las medidas de control y erradicación de las enfermedades de los animales, con la consecuente disminución en la aparición de focos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	BASES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR AGRARIO	71C
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.Y GAN.;D.G.REGAD.;S.G.MED.RUR.	

Materialización efectiva de los indicadores:

En relación con la Financiación Autónoma, la baja ejecución es debida a los recortes presupuestarios por límite de obligaciones que se produjeron a mediados de a¦o, por lo que los indicadores correspondientes a "Actuaciones Producción Ecológica" y "Actuaciones de mejora P. Ecológica" han tenido un grado de ejecución muy por debajo de sus estimaciones iniciales. Pero si atendemos al Crédito definitivo, la ejecución fue del 100%, ya que se ejecutó la totalidad del mismo.

En cuanto a los indicadores "Acciones de producción Ecológica" , "Proyectos de apoyo de producción ecológica" , "Proyectos de mejora de producción ecológica" y "Actividades de promoción de productos ecológicos" , no fueron incluidos en la Ficha de Programa del Presupuesto 2010 debido a problemas en la aplicación informática que recogía estos datos en el Sistema Integrado Júpiter. Estos indicadores recogían el grado de ejecución para las Transferencias de financiación a la Empresa Pública de Desarrollo Agrario Pesquero, junto a otro indicador llamado "Acciones de Información y Divulgación" que sí se contempla en la Ficha de Programa. La ejecución para dichos indicadores fue del 100% respecto a las previsiones iniciales.

Para las ayudas a Participación de Agricultores y Ganaderos en el sistema de calidad de producción ecológica , aún no se había publicado la Orden que regula dichas ayudas, por lo que no se ejecutó su presupuesto. Por ello, los indicadores "Beneficiarios de Explotaciones Agric. Ecológica" y "Beneficiarias de Explotaciones Agric. Ecológica" aparecen sin ejecución.

En lo que se refiere a los indicadores "Beneficiarios Proyectos Ecológicos" y "Beneficiarias Proyectos Ecológicos" que, dentro de la Medida 123, se corresponden con las líneas de ayudas para la Transformación y Comercialización, Distribución de productos ecológicos y Mejora de la gestión de los residuos de la molturación de la aceituna, han tenido un grado de ejecución muy próximo a sus previsiones, alcanzándose cerca del 90% en su conjunto.

Por otra parte, el indicador "Entidades reconocidas apoyadas" no aparece en la Ficha de Programa debido a los problemas informáticos antes mencionados. Dicho indicador especifica el grado de ejecución en la línea Servicio de Asesoramiento Técnico en Agricultura Ecológica , así como la línea de Distribución de productos ecológicos , ambos dentro de la Medida 115, siendo su ejecución del 33% respecto a sus previsiones. Este bajo porcentaje es debido a que la mayoría de las resoluciones de concesión se realizaron con cargo al Presupuesto de anualidades futuras, no reflejándose, por tanto, en el Presupuesto del ejercicio corriente.

Superficie de regadío modernizada: 11.075 has.

Longitud de caminos rurales: 388.84 km

Longitud de líneas eléctricas: 40.12 km

Infraestructuras Prevenc. Catástrofes climatológicas: 1km

En el área de Seguros: a tenor del análisis de resultados obtenidos, puede resumirse que la materialización de los indicadores previstos ha sido del 100% tanto en la gestión de los seguros agrarios como en la gestión de las líneas por adversidades climáticas y de crisis del sector ganadero.

En el área de Área de Sanidad Vegetal:

El fomento por parte de la Junta de Andalucía al sistema de Producción Integrada (P.I.) se materializa mediante la Orden de ayuda de18 de noviembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a favor de la competitividad del sector agrícola destinadas a mejorar la calidad de la producción y de los productos agrícolas a través de las Agrupaciones de Producción Integrada de Agricultura (APIs), que participen en el programa de calidad producción

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	BASES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR AGRARIO	71C
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.Y GAN.;D.G.REGAD.;S.G.MED.RUR.	

Materialización efectiva de los indicadores:

integrada de Andalucía , en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007/2013, según lo cual se subvencionan parte de los gastos de contratación del técnico en P.I., así como los gastos de certificación y analítica.

El apoyo de la Junta de Andalucía a las Campa¦as Fitosanitarias se pone de manifiesto mediante la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas nacionales de control y lucha contra las plagas y se regulan las ayudas para su ejecución. Según las bases reguladoras de la citada Orden las subvenciones que se otorgan son:

- Mosca del Olivo: Se subvenciona a las entidades solicitantes con un máximo del 35,5% de los gastos ocasionados para la compra de los productos fitosanitarios y del medio de aplicación que se emplee, ya sea por medios terrestres o por medios aéreos.

- Mosca de la fruta: Se subvenciona a las entidades solicitantes con un máximo del 50% de los gastos ocasionados para la compra de los atrayentes para la captura masiva de adultos.

- Insectos vectores: Se subvenciona a las entidades solicitantes con un máximo del 21% de los gastos ocasionados en la implantación de lucha biológica en los cultivoshortícolas.

En el área de Sanidad Animal:

- Se han gestionado las ayudas a los programas sanitarios de las ADS Ganaderas, ejecutados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009. El total de ADSG beneficiarias de estas ayudas asciende a 78, más 2 federaciones de ADSG reconocidas en Andalucía.

- Se ha realizado investigación epidemiológica frente a las distintas enfermedades, según especies, en todas las explotaciones y animales de rumiantes, porcino y avícola lo que supone un total de 31.463.094 animales. Diferenciado en 536.892 bovinos, 2.754.289 ovinos/caprinos, 2.733.209 porcinos y 25.438.704 avícolas. El objetivo ha sido alcanzado al 100% puesto que es el censo total de animales presentes en la Comunidad autónoma. Lo previsto inicialmente para el a¦o 2010 era actuar sobre 34 millones de cabezas, pero debido a la disminución de censo ganadero no se llega a esa cifra.

- Durante 2010 fueron tramitados 1.878 expedientes de indemnización de sacrificio, coincidentes con los expedientes presentados para su pago, por lo que el programa ha tenido una ejecución del 100%

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	INCENTIVACION DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Finalidad última del programa:

A través de este programa presupuestario la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria quiere consolidar la industria agroalimentaria como motor de impulso en la economía andaluza, debido a su carácter generador de empleo, considerándola como uno de los pilares en los que debe basarse la recuperación económica. Ello pretende conseguirlo a través de un aumento de la dimensión empresarial, manteniendo y reforzando los recursos humanos en un contexto de innovación del sector agroalimentario, que conduzca al aumento del valor a¦adido y a una mejora de calidad de la producción.

Normas relativas a aspectos operativos:

Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013

Reglamento 1698/2005, del Consejo de 20de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

Plan Estratégico de la Agroindustria Andaluza Horizonte 2013, en el marco del VII Acuerdo de Concertación Social.

Orden de 25 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas, y se efectua su convocatoria para 2007.

Orden de 10 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2009.

Orden de 26 de julio de2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2010.

Orden de 8 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Empresas Agroalimentarias para la transformación y comercialización de productos agrícolas y se efectúa su convocatoria para 2008.

Orden de 21 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en aquellos términos municipales afectados por el cierre de fábricas debido a la reestructuración del sector del azúcar en Andalucía.

Orden de 22 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y mejora de la trazabilidad en industrias agroalimentarias y se efectúa su convocatoria para 2009.

Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se convocan, para el a¦o 2010, las ayudas previstas en la Orden que se cita, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Orden de 18 de noviembre de 2008, por la que se desarrollan aspectos del procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, previstas en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, y se efectúa su convocatoria para 2008.

Resolución de 10 de julio de 2009, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se convocan para el a¦o 2009 las subvenciones para las ayudas a industrias agroalimentarias, al almacenamiento y procesado

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	INCENTIVACION DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Normas relativas a aspectos operativos:

intermedio de subproductos y a plantas de transformación, destrucción o valoración de subproductos, destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

Orden de 12 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la fusión de las cooperativas agrarias y a la constitución de cooperativas agrarias de segundo o ulterior grado, y se efectúa su convocatoria para el a¦o 2009.

Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para el fomento de la cooperación entre empresas de transformación y comercialización de productos agrícolas, mediante la concesión de subvenciones para la creación de nuevas estructuras de comercialización, y se efectúa su convocatoria para 2009.

Orden de 20 de abril de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para apoyar el aumento de dimensión y tama¦o de las empresas y cooperativas del sector agroindustrial, fomentando la cooperación empresarial, las fusiones, integración y alianzas estratégicas e impulsando la constitución de entidades asociativas de 2.° y ulterior grado, y se efectúa su convocatoria para el a¦o 2010.

Real Decreto 233/2010, de 1 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de las agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura y se establecen medidas de apoyo a su constitución y funcionamiento.

Orden de 12 de noviembre de 2007, por la que se desarrolla el régimen de las ayudas a la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Productores de Plantas Vivas y Productos de la Floricultura.

Real Decreto 202/2010, de 1 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura para mejorar la producción, la comercialización y la formación del sector.

Orden de 18 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007 - 2013, y se efectúa su convocatoria para 2008.

Orden de 26 de junio de 2008, por la que se modifica la de 18 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007 - 2013, y se efectúa su convocatoria para 2008.

Orden de 27 de noviembre de 2009, por la que se modifica la de 18 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007 - 2013, y se efectúa su convocatoria para 2010.

Orden de 15 de octubre de 2010, por la que se modifica la de 18 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011.

Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para constitución y puesta en marcha de Consejos Reguladores, fomento de la producción de productos agrícolas de calidad y asistencia técnica al sector agrario, y se efectúa su convocatoria para el a¦o 2009.

Resolución de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se convocan, para el período 2010/2011, las ayudas para constitución y puesta en marcha de Consejos Reguladores, fomento de la producción de productos agrícolas y calidad y asistencia técnica al sector agrario.

Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola espa¦ol.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	INCENTIVACION DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de 11 de marzo de 2009, por la que se convocan para los a¦os 2009 y 2010 las ayudas para la promoción en mercados de terceros países, reguladas en el Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola espa¦ol.

Orden 28 de enero de 2010, por la que se convocan para el ejercicio FEAGA 2011, las ayudas para la promoción del vino en mercados de terceros países, reguladas en el Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola espa¦ol.

La Red de Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía se compone de una serie de centros especializados en la realización de análisis de productos agroalimentarios y de medios para la producción agraria.

La RELAE, dando cumplimiento al RD 50/1993, de 15 de enero de 1993, y RD 1397/1995, de 4 de agosto de 1995, sobre control oficial de los productos alimenticios, ha implantado un Sistema de Calidad adaptado a los criterios recogidos en la norma europea EN 45001-89 (a partir de febrero de 2002 se iniciarán nuevas auditorías en estos centros para adaptarlos a la norma UNE-EN ISO/IEC 17025) y que acreditado por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), supone el reconocimiento, a nivel internacional de los resultados de los análisis para los que han sido acreditados sus laboratorios agroalimentarios y estaciones enológicas.

Entre las competencias propias de la Consejería de Agricultura y Pesca, la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, y dentro de ella el Servicio de Control de la Calidad Agroalimentaria, tiene asignadas las funciones en materia de defensa contra fraudes y calidad agroalimentaria, que fueron transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía (establecido en la Constitución) mediante el Real Decreto 1400/1 995, de 4 de agosto.

Actividades:

- Realización de acciones de formación para un mejor conocimiento y anticipación de cambios en el sector agroalimentario, y para el empleo de innovaciones y técnicas de producción respetuosas con el medio ambiente. Entre los tipos de actividades que se llevarán a cabo se encuentran: cursos, seminarios, jornadas, proyectos de demostración, talleres y otros.

- Desarrollo del Convenio con la Universidad de Córdoba, para la organización de Master, a fin de lograr un mejor compromiso con el sector de los productos agroalimentarios de calidad, y con la ordenación, fomento y modernización, transformación y comercialización de los productos agrarios.Se trata de formar en un contexto internacional profesionales especializados en la ingeniería de la transformación de productos agrarios, con capacidad de convertirse en actores fundamentales del desarrollo tecnológico y de los procesos de innovación en el sector agroindustrial.

- Mejora de la transformación y comercialización agroalimentaria en empresas agroalimentarias : Se siguió gestionando la convocatoria 2007 regulada por la Orden de 25 de abril de 2007, que coincidió en 2010 con el desarrollo de la nueva convocatoria para esta línea de ayudas, amparada en la Orden de 10 de julio de 2009, que actualizó el procedimiento de concesión de estas ayudas para adaptarlo a las especificaciones del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 y a las nuevas circunstancias del sector agroalimentario andaluz; con el objetivo de mejorar y racionalizar los procedimientos de manipulación y transformación de los productos agrarios y alimentarios y los canales de comercialización, la mejora de la presentación de los productos y mejor uso o eliminación de los subproductos o residuos generados, la aplicación de nuevas tecnologías, la mejora de las condiciones sanitarias y la adaptación ambiental. también en 2010 ese publicó nueva convocatoria de ayudas mediante Orden de 26 de julio de 2010.

- Ayudas regionales a la inversión inicial en forma de subvención a favor de grandes empresas para la transformación y comercialización de productos agrícolas, concedidas a través de la Orden de 8 de julio de 2008.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	INCENTIVACION DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Actividades:

- Ayudas para medidas de diversificación en las regiones afectadas por la reestructuración de la industria azucarera, subvencionándose las actividades de transformación y comercialización de productos agrícolas. En 2010 se gestionó las ayudas convocadas mediante Orden de 21 de julio de 2009.

- Concesión de subvenciones para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y para la mejora de los sistemas de trazabilidad en las industrias de transformación y comercialización de productos agrícolas, mediante Orden de 22 de junio de 2009. Asimismo, se publicó nueva convocatoria de ayudas mediante Resolución de 22 de marzo de 2010.

- Ayudas destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano(SANDACH), previstas en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio. Se trata de ayudas a industrias agroalimentarias, ayudas al almacenamiento y procesado intermedio de subproductos y ayudas a plantas de transformación, destrucción o valorización de subproductos.En 2010 se gestionó la convocatoria 2008, activada mediante Orden de 18 de noviembre de 2008, y se inició la gestión de la convocatoria 2009, activada mediante Resolución de 10 de julio de 2009.

- Ayudas para incentivar los procesos de integración en el sector asociativo agrario y promover entre las entidades asociativas su incorporación en las cooperativas de segundo y ulterior grado ya existentes con unas ayudas a la primera toma de participación en su capital social, con el objetivo de controlar los mecanismos de segunda transformación de sus productos, tales como el reciclado de los residuos, de la generación de energía a partir de la biomasa, y la investigación y de la racionalización de las fases de suministro, comercialización y distribución. En 2010 se finaliza con la gestión de la convocatoria 2009 , activada mediante Orden de 9 de junio de 2009, y se abre nueva convocatoria con la Orden de 20 de abril de 2010.

- Ayudas para la constitución de empresas agrarias que agrupen o asocien a más productores con la fusión de las cooperativas que compartan los mismos intereses o con la creación de cooperativas de segundo grado para el desarrollo de nuevos procesos, a fin de mejorar la competitividad de las explotaciones y contribuir así a la estabilidad del entorno rural con el mantenimiento y la creación de puestos de trabajo. En 2010 se gestiona las subvenciones vinculadas a la Orden de 12 de junio de 2009, y se abre nueva convocatoria con la Orden de 20de abril de 2010.

- Ayudas para el fomento de la Cooperación entre empresas de transformación y comercialización de productos agrícolas, para la creación de nuevas estructuras de comercialización , con el objetivo de aumentar la competitividad del sector agrícola en Andalucía.En 2009 se publicó Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para el fomento de la cooperación entre empresas de transformación y comercialización de productos agrícolas, mediante la concesión de subvenciones para la creación de nuevas estructuras de comercialización, y se efectúo su convocatoria para 2009, la cual se gestionó a lo largo del ejercicio 2010. También se abre nueva convocatoria con la Orden de 20 de abril de 2010.

- Ayudas para Agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura,reconocidas de conformidad con la normativa comunitaria correspondiente o el Real Decreto 233/2002. Se trata de peque¦as y medianas empresas (PYME), de acuerdo con la definición del anexo 1 del Reglamento (CE) n° 800/20082. Y ayudas de conformidad con el Real Decreto 202/2010.

- Se pretende seguir avanzando en la concesión de subvenciones para promover la creación de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en Andalucía, a fin de lograr la vertebración sectorial promoviendo la creación de organizaciones interprofesionales agroalimentarias en Andalucía, como foros paritarios abiertos de participación voluntaria de las diferentes categorías profesionales que integran cada sector.

- Promoción institucional de los productos agroalimentarios andaluces

- Acciones de apoyo al sector agroalimentario, realizadas a través de transferencias de financiación a la empresa pública para el desarrollo de múltiples actividades, entre las que destacan acciones estratégicas de promoción, apoyo a la construcción de parques tecnoalimentarios, campa¦as de divulgación, jornadas, ferias, congresos, exposiciones, ... A resaltar dentro de esta medida las actuaciones llevadas a cabo con el Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	INCENTIVACION DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Actividades:

- Promoción de productos agroalimentarios con calidad diferenciada, desarrollada por Orden de 18 de enero de 2008, modificada por Orden de 26 de junio de 2008.En 2010, se gestionó la nueva convocatoria de las ayudas antes citadas, publicada mediante Orden de 27 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se convocan para el 2010 las ayudas para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. Asimismo, se abre nueva convocatoria mediante Orden de 15 de octubre de 2010.

- Ayudas para la constitución y puesta en marcha de Consejos Reguladores, fomento de la producción de productos agrícolas de calidad y asistencia técnica al sector agrario. En 2010 se gestionaron las subvenciones concedidas a través de la Orden de 15 de diciembre de 2009, y se abre nueva convocatoria mediante Resolución de 10 de septiembre de 2010.

- Promoción en Mercados de Terceros países, para fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos espa¦oles, con el fin de contribuir a la mejora de la competitividad del sector vitivinícola espa¦ol y a la consolidación o apertura de nuevos mercados, en terceros países. En 2010 se gestiona la Orden de 11 de marzo de 2009, por la que se convocan para el a¦o 2009/2010 las ayudas para la promoción en mercados de terceros países, reguladas en el Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola espa¦ol. Y se inicia la gestión de la nueva convocatoria vinculada a la Orden de 28 de enero de 2010.

Objetivos:

> Mejora de la formación de los distintos agentes que integran el sector agroalimentario, a fin de potenciar el conocimiento de los mismos y su aportación como parte fundamental en los procesos de innovación del sector agroindustrial.

> Fomento y mejora del tejido productivo agroindustrial, a través de ayudas que contribuyan a la racionalización de los procedimientos de manipulación y transformación de los productos agrarios, a la mejora de la comercialización, a la aplicación de nuevas tecnologías, a la implantación de sistemas de gestión de la calidad y mejora de la trazabilidad, y a la gestión de los subproductos.

> Dentro del asociacionismo agroalimentario, contribuir a una mejora de la dimensión de las entidades asociativas agrarias, mediante ayudas que incentiven procesos de integración y fusión en el sector cooperativo andaluz.

> Promoción de la producción agroalimentaria de calidad, basada en la promoción de productos con calidad diferenciada, en ayudas para la constitución y puesta en marcha de Consejos Reguladores, fomento de la producción de productos agrícolas de calidad y asistencia técnica al sector agrario, en acciones de apoyo al sector agroalimentario y en ayudas indirectas para agricultores y ganaderos que participen en programas de calidad de los alimentos.

> Afianzar el control de la calidad y de la seguridad agroalimentaria, para lo que se sigue invirtiendo en infraestructuras, así como en la dotación y equipamiento de los servicios de inspección de la calidad.

> Promover la creación de Organizaciones Interprofesionales como foros de integración del sector agroalimentario en su búsqueda de competitividad.

Indicadores:

- Acciones de formación , vinculado al objetivo de mejora de la formación en el sector agroalimentario, integra por un lado el Master con la Universidad de Córdoba de gestión de Plantas Agroindustriales, y por otro la concesión de subvenciones para la implantación de cursos de formación y actividades formativas en dirección, planificación y

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	INCENTIVACION DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Indicadores:

administración de empresas agroalimentarias , en el marco de la medida 111 del programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 (en adelante PDR) , cuya convocatoria de subvenciones se ha producido en 2011.

- Aumento del valor a¦adido, vinculado al objetivo de fomento y mejora del tejido productivo agroindustrial, integra por un lado las ayudas para la transformación y comercialización de productos agrícolas en el marco de la medida 123 del PDR (Ordenes de 25/04/07, 10/07/09 y 26/07/10), por otro ayudas para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y mejora de la trazabilidad en industrias agroalimentarias dentro de la medida 123 de PDR (Orden de 22/06/09 y Resolución de 22/03/10) Programa, por otro ayudas a grandes empresas para transformación y comercialización (Orden 08/07/08), por otro ayudas para la transformación y comercialización de productos agrícolas en aquellos términos municipales afectados por el cierre de fábricas debido a la reestructuración del sector del azúcar en Andalucía (Orden 21/07/09), y por otro ayudas destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano (Orden de 18/11/08 y Resolución de 10/07/09).

- Proceso integración empresas agroalimentarias, vinculado al objetivo de fomento del asociacionismo agroalimentario, integra por un lado ayudas a la fusión de las cooperativas agrarias y a la constitución de cooperativas agrarias de segundo o ulterior grado (Orden 12/06/09), por otro ayudas para el fomento de la cooperación entre empresas de transformación y comercialización de productos agrícolas, mediante la concesión de subvenciones para la creación de nuevas estructuras de comercialización (Orden 21/05/09), que se refunden en una nueva base reguladora (Orden 20/04/10) que regula ayudas para apoyar el aumento de dimensión y tama¦o de las empresas y cooperativas del sector agroindustrial, fomentando la cooperación empresarial, las fusiones, integración y alianzas estratégicas e impulsando la constitución de entidades asociativas de 2.° y ulterior grado; por otro lado también recoge este indicador las ayudas a las agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura tanto para su constitución y funcionamiento (Orden 12/11/07) como para mejorar la producción, la comercialización y la formación del sector (R.D. 202/10), y vinculado al objetivo que trata de promover la creación de organizaciones interprofesionales, integra las ayudas a Interprofesionales agroalimentarias, concedidas en base al Reglamento de la Comisión 2006/1998/CE.

- Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías, vinculado al objetivo de apoyo a la creación de servicios comunes de cooperación empresarial, integra las ayudas a desarrollar con la medida 124 del PDR, aún no ejecutada.

- Infraestructuras para el desarrollo y adaptación agricultura, vinculado al objetivo de control de la calidad y de la seguridad agroalimentaria, integra el desarrollo de la medida 125 del PDR, aún no ejecutada.

- Muestras registradas en laboratorios, , vinculado al objetivo de control de la calidad y de la seguridad agroalimentaria.

- Determinaciones realizadas en Laboratorios Agroalimentarios , vinculado al objetivo de control de la calidad y de la seguridad agroalimentaria.

- Inspecciones de calidad, , vinculado al objetivo de control de la calidad y de la seguridad agroalimentaria.

- Muestras tomadas en inspecciones de calidad, vinculado al objetivo de control de la calidad y de la seguridad agroalimentaria.

- Procedimientos de análisis acreditados, vinculado al objetivo de control de la calidad y de la seguridad agroalimentaria.

- Mejora promoción calidad, vinculado al objetivo de promoción de la producción agroalimentaria de calidad, integra por un lado las ayudas para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada en el marco de la medida 133 del PDR (Ordenes de 27/11/09 y 15/10/10), por otro las ayudas para constitución y puesta en marcha de Consejos Reguladores, fomento de la producción de productos agrícolas de calidad y asistencia técnica al sector agrario (Orden 15/12/09 y Resolución de 10/09/10), por otro las ayudas para la promoción en mercados de terceros países (Ordenes de 11/03/09 y 28/01/10), por otro la promoción institucional de los productos agroalimentarios andaluces y los estudios en materia de calidad agroalimentaria.

- Acciones de apoyo al sector agroalimentario, vinculado al objetivo de promoción de la producción agroalimentaria de calidad, integra la multiplicidad de actuaciones que se han desarrollado a través de transferencias de financiación a la

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	INCENTIVACION DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Indicadores:

Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero S.A.

- Tecnología de la información y el conocimiento, vinculado al objetivo de fomento y mejora del tejido productivo agroindustrial, integra las ayudas para la implantación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en empresas agroalimentarias, que empezará su ejecución en 2011.

- Contratados gerentes y administrativos (Hombres)

- Contratados gerentes y administrativos (Mujeres)

Ambos indicadores de género afectan a todas aquellas líneas de ayudas en las que se subvencionan gastos de personal , que son : gastos de puesta en marcha de la Orden de 12/06/09 y Orden de 20/04/10; ayudas para el fomento de la cooperación entre empresas de transformación y comercialización (Orden 21/05/09), ayudas a interprofesionales agroalimentarias, y ayudas para constitución y puesta en marcha de Consejos Reguladores (Orden de 15/12/09 y Resolución de 10/09/10).

Análisis de los resultados obtenidos:

El nivel global de ejecución ha venido marcado tanto por Limitación para comprometer gasto como por Limitación de reconocimiento de obligaciones en créditos autofinanciados, y que fue aplicada tanto en capítulo 2 pero sobre todo en capítulos 6 y 7 (quedando como autorizable la cantidad de 44.405.813,66 euros y como obligable 31.836.516,57 euros, de los 96.526.837,00 euros de créditos iniciales).

Vistos desde la perspectiva de la fuente de financiación , y teniendo en cuenta lo anterior, nos encontramos la siguiente ejecución :

> En financiación autónoma (01) se ha llegado al 100% en el nivel de compromisos, y a un porcentaje de obligaciones de pago del 95,76%.

> En servicio 11, con un 60,79% de compromisos se llegó a ejecutar el 32,47%.

> En servicio 15, se cubrió el 84,02% de compromisos y pagos.

> En servicio 17, se ha alcanzado un 59,48% de compromisos, de los que se ordenó el pago en un 26,71%.

> Por último, en servicio 18, encontramos un 68,62% de compromisos y ningún pago, debido a que los expedientes comprometidos llevan más allá del 2010 su plazo de justificación.

Desde la perspectiva de las distintas Ordenes de ayudas gestionadas a través de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria nos encontramos con la siguiente ejecución:

> Orden de 25 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas, y se efectua su convocatoria para 2007. Durante el ejercicio 2010 se resolvieron 3 expedientes, y se ordenó el pago de 159 expedientes, por importe de 17.686.497,91 euros.

> Orden de 10 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2009. En 2010 se resolvieron 277 expedientes, y se ordenó el pago de 15, por importe de 2.307.623,30 euros.

> Orden de 26 de julio de2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	INCENTIVACION DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2010. En 2010 sólo hubo lugar a la presentación de solicitudes que ascendieron a 409.

> Orden de 8 de julio de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Empresas Agroalimentarias para la transformación y comercialización de productos agrícolas y se efectúa su convocatoria para 2008. En 2010 se resolvió 1 expediente por 5.002.612,86 euros, y se ordenó el pago de 3 expedientes por 2.833.095,35 euros.

> Orden de 21 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas en aquellos términos municipales afectados por el cierre de fábricas debido a la reestructuración del sector del azúcar en Andalucía. En 2010 se resolvieron 15 expedientes, por 18.055.525,20 euros.

> Orden de 22 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación de sistemas de gestión de la calidad y mejora de la trazabilidad en industrias agroalimentarias y se efectúa su convocatoria para 2009. En 2010 se resolvieron 68 expedientes, por 1.541.259,31 euros, y se pagaron 11 por 70.476,70 euros.

> Resolución de 22 de marzo de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se convocan, para el a¦o 2010, las ayudas previstas en la Orden que se cita, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013. En 2010 sólo hubo lugar a la presentación de solicitudes , que fueron 89.

> Orden de 18 de noviembre de 2008, por la que se desarrollan aspectos del procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, previstas en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, y se efectúa su convocatoria para 2008. En 2010 se procedió al pago de 2 expedientes ya resueltos en 2009, por importe de 229.953,00 euros.

> Resolución de 10 de julio de 2009, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se convocan para el a¦o 2009 las subvenciones para las ayudas a industrias agroalimentarias, al almacenamiento y procesado intermedio de subproductos y a plantas de transformación, destrucción o valoración de subproductos, destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano. En 2010 se resolvieron 7 expedientes, por 590.376,17 euros.

> Orden de 12 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a la fusión de las cooperativas agrarias y a la constitución de cooperativas agrarias de segundo o ulterior grado, y se efectúa su convocatoria para el a¦o 2009. Se resolvieron durante el ejercicio 2010 29 expedientes, 6 de ellos de gastos previos a la fusión de una cooperativa con una o varias cooperativas para constituir una nueva, y una subvención concedida de 12.500 euros. Por otra parte, 23 expedientes fueron de gastos previos a la constitución de una cooperativa de segundo grado. Ayudas a la puesta en marcha de las cooperativas que resulten de estas fusiones o constituciones : Se resolvieron 6 expedientes de gastos de puesta en marcha con carácter plurianual por la cantidad de 1.378.211,01 euros, de la cual la anualidad 2010 es de 151.840,76 euros

> Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para el fomento de la cooperación entre empresas de transformación y comercialización de productos agrícolas, mediante la concesión de subvenciones para la creación de nuevas estructuras de comercialización, y se efectúa su convocatoria para 2009. Se resolvió 1 expediente en 2010 , que asciende a la cantidad de 95.878,80 euros, y tiene carácter plurianual, abarcando 3 anualidades : en 2010 AD por 38.351,52 euros, en 2011 AD por 38.351,52 euros, y en 2012 AD por 19.175,76 euros. Se produjo un primer pago de 29.299,06 euros, correspondiente a la justificación de la primera anualidad.

> Orden de 20 de abril de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para apoyar el aumento de dimensión y tama¦o de las empresas y cooperativas del sector agroindustrial, fomentando la cooperación empresarial, las fusiones, integración y alianzas estratégicas e impulsando la constitución de entidades asociativas de 2.° y ulterior grado, y se efectúa su convocatoria para el a¦o 2010. Esta Orden integra todas las ayudas anteriores : por un lado para la primerra integración se han presentado 37 solicitudes, de las que serían viables tras un primer estudio 31 ; para gastos previos a la fusión se han presentado 4 solicitudes; para gastos previos a la constitución 3 solicitudes ; para gastos de puesta

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	INCENTIVACION DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

en marcha : fusiones 4 solicitudes, y constituciones 3 solicitudes. Todas ellas se resolverán en 2011.

> Real Decreto 233/2010, de 1 de marzo, por el que se regula el reconocimiento de las agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura y se establecen medidas de apoyo a su constitución y funcionamiento. Y Orden de 12 de noviembre de 2007, por la que se desarrolla el régimen de las ayudas a la constitución y funcionamiento de las Agrupaciones de Productores de Plantas Vivas y Productos de la Floricultura. En ejercicio 2010 se resolvieron y pagaron 3 expedientes por importe de 42.335,86 euros.

> Real Decreto 202/2010, de 1 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura para mejorar la producción, la comercialización y la formación del sector. En ejercicio 2010, se resuelven 3 expedientes por 71.146,91 euros, con una intensidad media del 35%, pues el citado Real Decreto recoge varias líneas de ayuda con distintas intensidades.

> Orden de 27 de noviembre de 2009, por la que se modifica la de 18 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007 - 2013, y se efectúa su convocatoria para 2010. Se resolvieron y pagaron en 2010 19 expedientes por importe de 3.009.702,00 euros.

> Orden de 15 de octubre de 2010, por la que se modifica la de 18 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de los productos agroalimentarios con calidad diferenciada, en el marco del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011.En 2010 sólo hubo lugar a la presentación de solicitudes, que ascendieron a 25.

> Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para constitución y puesta en marcha de Consejos Reguladores, fomento de la producción de productos agrícolas de calidad y asistencia técnica al sector agrario, y se efectúa su convocatoria para el a¦o 2009. En 2010, se resolvieron y pagaron 7 expedientes por un importe de 511.122,40 euros.

> Resolución de 10 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se convocan, para el período 2010/2011, las ayudas para constitución y puesta en marcha de Consejos Reguladores, fomento de la producción de productos agrícolas y calidad y asistencia técnica al sector agrario. Se resolvieron en 2010 4 expedientes con carácter anticipado de gasto, por un importe de 247.039,63 euros.

> Orden de 11 de marzo de 2009, por la que se convocan para los a¦os 2009 y 2010 las ayudas para la promoción en mercados de terceros países, reguladas en el Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola espa¦ol. En 2010 se resolvieron y pagaron 51 programas por 1.607.402,12 euros.

> Orden 28 de enero de 2010, por la que se convocan para el ejercicio FEAGA 2011, las ayudas para la promoción del vino en mercados de terceros países, reguladas en el Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola espa¦ol. Se resolvieron 56 programas por 2.015.387,00 euros, y se ordenó el anticipo para uno de ellos por 74.400,00 euros.

> En base al Reglamento de la Comisión 2006/1998/CE, de 15 de diciembre, sobre la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis, se resolvieron y pagaron 2 ayudas a Interprofesionales Agroalimentarias.

> Encomienda de gestión a la empresa pública DAPSA mediante la Orden de 23 de diciembre de 2009, para la promoción de frutas en centros escolares campa¦a 2009/2010, se pagó la cantidad de 1.159.949,02 euros para la distribución de fruta en 616 centros escolares.

> Encomienda de gestión a la empresa pública DAPSA mediante la Orden de 18 de noviembre de 2010, para la promoción de frutas en centros escolares campa¦a 2010/2011, la cual asciende a la cantidad de 1.314.752,09.

> En cumplimiento del Convenio de la Consejería de Agricultura y Pesca y la Universidad de Córdoba, en 2010 se procedió al pago de la segunda edición del Master en Gestión de Plantas Agroindustriales, por importe de 100.000 euros.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	INCENTIVACION DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Para la dotación de La Red de Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía se han llevado a cabo los siguientes expedientes de contratación: 7 expedientes de Obra por importe de 402.931,30 euros, 28 expedientes de Suministros por importe de 893.524,38 euros, 13 expedientes de Servicios por importe de 384.547,17 euros.

Entre las competencias propias de la Consejería de Agricultura y Pesca, la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, y dentro de ella el Servicio de Control de la Calidad Agroalimentaria, tiene asignadas las funciones en materia de defensa contra fraudes y calidad agroalimentaria. Durante el ejercicio 2010 se han llevado a cabo 2.178 inspecciones.

En lo concerniente a las acciones realizadas con transferencias de financiación a la empresa pública D.A.P.S.A., se ha seguido financiando la puesta en marcha de los Parques Tecnoalimentarios, del Parque Teconlógico del aceite y la difusión de la dieta mediterránea a través del Instituto Europeo de Alimentación Mediterránea, aparte de la variedad de acciones según el siguiente detalle:

- Ferias, Congresos y Exposiciones :

Alimentaria Barcelona 2010: la Consejería de Agricultura y Pesca instaló cinco stands . De esta forma, desde la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria se favoreció la presencia de hasta 65 empresas andaluzas, sin olvidar el espacio del Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea (IEAMED). Esta entidad, adscrita a la Consejería de Agricultura y Pesca, aprovechó su presencia en la feria para poner en valor las frutas y verduras de IV y V gama, así como para dar a conocer su Plataforma de Información Nutricional. El stand del IEAMED sirvió también para recabar apoyos a la candidatura de la Dieta Mediterránea a Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

La Consejería de Agricultura y Pesca participó en 2010 en el XXIV Salón Internacional del Club de Gourmets con un stand institucional de 648 metros cuadrados que dio cabida a 46 empresas y al IEAMED. De estas 46 empresas, 30 acudieron a la cita de la mano de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria; y 16, a través de la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

Hasta 59 empresas hortofrutícolas andaluzas (17 más que en 2009) acudieron a Fruit Attraction 2010 bajo el paraguas de la Consejería de Agricultura y Pesca, que dispuso de un espacio expositivo de 1.536 metros. En este stand institucional se realizaron degustaciones que pusieron de relieve la calidad y el sabor de las frutas y hortalizas cultivadas en nuestra comunidad autónoma.

En cuanto a las ferias locales, en 2010, la marca Calidad Certificada se promocionó, a través del stand institucional que la Consejería de Agricultura y Pesca en las siguientes ferias que se detallan a continuación:

Agroanadera y Comercial Entorno de Do¦ana

Expocitfresa

Expolevante

Bióptima

Feria del Olivo de Montoro

Feria de Ronda

Futuroliva

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	INCENTIVACION DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Agrogant

Vinoble

Gastrotur

Expomiel

También se patrocinaron las siguientes ferias:

· Futuroliva: La Consejería de Agricultura y Pesca también apoyó la celebración de la VI Feria del Olivar Futuroliva, que, celebrada en Baeza (Jaén), entre el 27 y el 30 de mayo de 2010, reunió a más de 100 empresas andaluzas del ámbito del olivar y el aceite. En paralelo a la muestra, se desarrollaron unas jornadas técnicas y talleres de degustación de aceites, entre otras acciones.

· Vinoble: En 2010 se patrocinó el VII Salón de los Vinos Nobles, Generosos, Licorosos y Dulces Especiales, Vinoble, que reunió en Jerez de la Frontera (Cádiz) a las mejores etiquetas de todas las zonas productoras andaluzas de estos caldos.La gran novedad fue el I Concurso Internacional de Vinos Vinoble, disputado en los días previos a la inauguración del salón.

- Plan de Medios :

- Campa¦a de Calidad Certificada 2010: Andalucía Sabe

En marzo de 2010 se convocó un concurso público para el dise¦o y la creatividad de la campa¦a de Calidad Certificada, incluido el servicio de asesoramiento y consultoría general. Todo, bajo un presupuesto global de 188.000 euros. La campa¦a se inició en el mes de junio en prensa y radio generalistas, así como en Internet y continuó en el mes de julio en las principales revistas especializadas. En octubre tuvo como soporte la publicidad exterior

- Prensa Especializada

Se han contratado en 2010 inserciones de páginas de publicidad de Calidad Certificada en las principales cabeceras especializadas en el ámbito agroalimentario.

- Prensa, Radio e Internet

La campa¦a Andalucía Sabe fue difundida también, desde el 14 al 27 de junio, a través de páginas de publicidad en las principales cabeceras de Andalucía, cu¦as de radio en las cadenas regionales y banners en sitios web de medios de comunicación de la comunidad autónoma.

- Exteriores

El mensaje Andalucía Sabe llegó también a la ciudadanía en general, desde el 12 al 26 de noviembre, a través de soportes exteriores (MUPIS y marquesinas) en las ocho capitales de la comunidad autónoma y en ciudades como Jerez de la Frontera, Algeciras, La Línea de la Concepción y San Fernando, en Cádiz; y Marbella, Estepona o Alhaurín de la Torre, en Málaga, así como en 16 municipios de la provincia de Sevilla.

- Otras campa¦as:

- Efeagro: La Consejería de Agricultura y Pesca dispuso en 2010 de un microsite específico (http://www.agrovia.com/) sobre el sector agroalimentario de Andalucía en www.efeagro.com, donde se publican contenidos multimedia (texto, audio, fotos y video) distribuidos en las secciones Noticias, Reportajes, Entrevistas y Agenda.

Diez TV: A través de la televisión local Diez TV de la provincia de Jaén , se publicitó el Parque Científico-Tecnológico GEOLIT.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	INCENTIVACION DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

- Promociones en Punto de Venta (PPV) :

En 2010 se ejecutaron acciones de Promoción en Punto de Venta (PPV) en 30 centros Alcampo, 30 centros Carrefour y 50 centros Eroski de Andalucía.

Promoción de la Patata Temprana . En 2010 se llevó a cabo, con un presupuesto de 27.494 euros, una campa¦a de promoción de la patata temprana de Andalucía a nivel regional con el objetivo de favorecer su salto en las superficies de la gran distribución. Contempló tres líneas de actuación: encuestas al consumidor, patrocinio de la campa¦a de promoción de la Patata Temprana en centros comerciales, y patrocinio del Congreso de la Patata.

El Campo y el Mar en la Escuela Andaluza. Es un programa con el que la Consejería de Agricultura y Pesca acerca a los escolares de quinto y sexto de Primaria la calidad que diferencia a los productos andaluces, así como la importancia de una agricultura, una ganadería y una pesca sostenibles para la economía de la región. En el curso 2009-2010 contó con un total de 299 centros educativos inscritos.

- Fomento de la Calidad :

Patrocinios deportivos

- Fútbol: La marca Calidad Certificada patrocinó a los equipos andaluces que militaban en la temporada 2009-2010 en Primera División.

- Ciclismo: En 2010, la marca Calidad Certificada patrocinó al equipo ciclista Andalucía Cajasur.

- Tennis Experience Marbella 2010: En 2010 se apoyó el torneo de tenis femenino organizado en Marbella (Málaga) por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

- Maratón: Calidad Certificada también estuvo presente en la XV Media Maratón Isla de la Caruja 2010 organizada por la asociación deportiva Club de Atletismo San Pablo.

- Córdoba Ecuestre: El sello andaluz patrocinó, entre el 27 de marzo y el 9 de mayo el espectáculo ecuestre Pasión y Duende del Caballo Andaluz , la Feria del Caballo Cabalcor y diversas competiciones de máximo nivel promovidas por la Asociación para la Promoción del Certamen Córdoba Ecuestre.

Patrocinio para asistencia a Ferias:

· Fruitlogística: Agricultura y Pesca apoyó la participación en Fruitlogística 2010, la principal feria a nivel mundial de un sector estratégico para Andalucía como es el hortofrutícola, de entidades como Faeca, Ecohal y Hortyfruta. El éxito estaba garantizado en una muestra con más de 2.000 expositores de 120 países diferentes celebrada en Berlín, entre el 3 y el 5 de febrero.

Patrocinio de otros eventos

- III Festival de Cine Documental de Jaén: La Consejería de Agricultura y Pesca, entre el 13 y el 20 de noviembre de 2010, aprovechó la gran difusión mediática de este acontecimiento a nivel nacional para, a través de su patrocinio, promocionar los productos adheridos a la marca Calidad Certificada.

- XII Festival de Jazz de Jaén Jazz entre Olivos : Se celebraron, con una cobertura nacional e internacional, cinco conciertos de jazz entre el 5 y el 10 de julio en distintos puntos emblemáticos de la ciudad de Jaén.

- Aceite de Oliva en Órbita: Este programa cultural desarrollado en Jaén entre el 10 y el 31 de marzo de 2010 también

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	INCENTIVACION DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

estuvo patrocinado por la marca Calidad Certificada.

- I Gastrotur: Calidad Certificada apoyó, entre el 17 y el 20 de noviembre de 2010, la primera edición de esta Feria de Turismo Gastronómico que nació en Armilla (Granada).

- UIMP Seminario de Aceite de Oliva: Calidad Certificada patrocinó este evento, desarrollado en Santander (Cantabria) en el marco del seminario El aceite de oliva: historia y vida .

- Taller del Gusto: Calidad Certificada patrocinó las jornadas de promoción eminentemente gastronómicas ideadas por la cadena Punto Radio, a través de su programa Protagonistas.

- Jornadas, Seminarios y Estudios :

La Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria encargó en 2010 a la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, en el marco del Plan de la Agroindustria, el patrocinio del seminario SEMSA, organizado por la Fundación San Telmo

- Planes Estratégicos :

Extenda . La Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, por encargo de la Consejería de Agricultura y Pesca, ha colaborado en 2010 con la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (Extenda), adscrita al departamento de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, en la promoción internacional de los productos agroalimentarios de nuestra comunidad autónoma mediante la participación en ferias de nivel mundial como Fruitlogística (Berlín) y SIAL (París).

Patrocinio Campa¦a de Promoción del Aceite de Estepa

En 2010 se ejecutó una campa¦a de promoción, de carácter provincial y nacional, para dar a conocer la nueva inscripción de la D.O. Estepa en el registro europeo de Denominaciones de Origen y concienciar a los 13 municipios sevillanos que la conforman sobre el valor social y económico de esa nueva realidad.

Patrocinio Campa¦a de promoción del Brandy de Jerez

A lo largo de 2010 se patrocinó al Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida Brandy de Jerez, mediante campa¦as de relaciones públicas, sistencia a ferias, exposiciones y eventos profesionales, ...

Landaluz

La colaboración con la Asociación Empresarial de la Calidad Agroalimentaria de Andalucía, Landaluz, para el desarrollo de su plan de promoción, se ha saldado en 2010 en la publicación de una revista corporativa de ámbito nacional y otra de ámbito internacional, la participación en la feria Alimentaria Barcelona 2010 o la organización del certamen Mejor Cocinero Novel del A¦o, entre otras acciones.

Patrocinio Plan de Promoción de Interfresa

En su primera fase se ha realizado un trabajo de consultoría para recabar información sobre la situación actual del mercado de la fresa espa¦ola en Francia. En la segunda fase, entre marzo y mayo se llevó a cabo una campa¦a de promoción de la fresa espa¦ola, dirigido al mercado francés .

- Presentaciones y Degustaciones :

En 2010, se repitió en aquellos escenarios en los que en ocasiones anteriores se había obtenido una importante

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	INCENTIVACION DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

repercusión social y mediática como es el caso del Restaurante de Andalucía en FITUR. En total, se hicieron las presentaciones y degustaciones que a continuación se detallan:

· Fitur: Celebrada en Madrid, del 20 al 24 de enero. Se degustaron productos de las DDO Montilla Moriles, Jerez-Xerez-Sherry, Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda, Vinagre de Jerez, Vinos y Vinagres Condado de Huelva.

· Fruitlogística: Celebrada en Berlín. El día 3 de febrero se realizó una degustación de productos de Calidad Certificada dentro del stand institucional de ANDALUCIA.

· Geolit: Con motivo de la inauguración en este parque tecnológico del departamento de santidad, se ofreció una degustación de productos de Calidad Certificada

· Tierra de Hombres: Se colaboró con la Fundación Tierra de Hombres, con la aportación de productos de Calidad Certificada para su cena benéfica celebrada el 25 Junio, con el objetivo de recaudar fondos para la infancia.

- Observatorio de la Calidad Agroalimentaria :

El Observatorio de la Calidad Agroalimentaria, en su labor de seguimiento y evaluación permanente de las actuaciones relacionadas con la calidad agroalimentaria, ha desarrollado las siguientes líneas de actuación durante el a¦o 2010:

Plan de seguimiento de la marca Calidad Certificada

Se ha realizado el seguimiento y análisis de los resultados de las acciones de promoción más importantes dentro del Plan de Seguimiento de la marca, centrada en la evaluación de la marca Calidad Certificada y sus acciones promocionales , las ferias agroalimentarias a las que la Consejería de Agricultura y Pesca ha asistido y las Promociones en Puntos de Venta llevadas a cabo durante este a¦o.

Apoyo al reconocimiento de nuevas figuras de calidad

Se ha continuado en 2010 el trabajo de apoyo al reconocimiento de dos denominaciones de calidad y se han elaborado estudios relacionados con la artesanía alimentaria y las marcas de garantía.

Realización de estudios

Se han llevado a cabo informes y estudios relacionados con la evolución del consumo y el precio del aceite de oliva virgen extra en Espa¦a y Andalucía, el seguimiento de la reforma de la política de calidad en la UE, la adaptación de los pliegos de productos de Calidad Certificada al pliego base de la marca, la valoración de las acciones de promoción de los CCRR vinculadas a la percepción de ayudas, la valoración de la campa¦a de promoción de la patata temprana andaluza y se dirige el trabajo profesional fin de carrera titulado Catálogo de Productos Tradicionales Andaluces y SIG .

Apoyo al plan de difusión de los productos andaluces de calidad de la DGICA

Se han elaborado y revisado textos relacionados con la industria y la calidad agroalimentaria para su difusión a través de medios de comunicación, se ha apoyado la preparación de entrevistas, ponencias y presentaciones relacionadas con la calidad y la promoción agroalimentaria y se han creado y actualizado mapas geográficos de localización de las distintas figuras de calidad agroalimentaria.

- Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea (IEAMED) :

En el ejercicio 2010 el IEAMED ha continuado con la labor encargada por la Consejería de Agricultura y Pesca de promocionar la Alimentación Mediterránea y los productos que la componen a través de su siete programas de acción:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	INCENTIVACION DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

- Alimentación y Salud
- Apoyo al Tejido Empresarial
- Investigación y Ciencia
- Restauración
- Difusión y Comunicación
- Formación
- Relaciones Internacionales

- Centro Andaluz para la Generación de Valor en la Industria Agroalimentaria (GVIA) - Hacienda de Quinto :

A lo largo de 2010, el proyecto del Centro Andaluz para la Generación de Valor en la Industria Agroalimentaria (GVIA), contemplado en la Hacienda de Quinto, en Dos Hermanas (Sevilla), se ha centrado, fundamentalmente, en el seguimiento de las obras de rehabilitación del edificio.Por otra parte, en 2010 se ha continuado con las labores de mantenimiento de las instalaciones actualmente en uso y se ha prestado apoyo técnico en la coordinación de diversos proyectos de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, entre los que cabe destacar el Plan de Consumo de Frutas en las Escuelas Andaluzas o las III Jornadas Internacionales de la Aceituna de Mesa.

Materialización efectiva de los indicadores:

- Acciones de formación : 1 expediente, sobre una previsión inicial de 47 expedientes, y es debido a que la orden que regula las ayudas para la implantación de cursos de formación y actividades formativas en dirección, planificación y administración de empresas agroalimentarias sufrió retraso y no se publicó en 2010 como inicialmente se había previsto.

- Aumento del valor añadido : 356 expedientes, sobre una previsión inicial de 580 expedientes, y es debido a la limitación de autorizaciones que ha sufrido el presupuesto en créditos autofinanciados en 2010, y además la convocatoria 2010 fue publicada en BOJA el 4 de agosto de 2010, siendo el plazo de presentación de solicitudes hasta 4 de diciembre de 2010, por lo que sólo hubo lugar a la presentación de solicitudes y no se pudo resolver ningún expediente asociado a dicha convocatoria. De los 356 expedientes 281 correspondieron a la modernización del tejido empresarial de las industrias agroalimentarias, 68 correspondieron a la implantación o mejora de sistemas de calidad y trazabilidad en las agroindustrias y 7 de ellos son relativos a inversiones encaminadas a la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos animal no destinados al consumo humano.

- Proceso integración empresas agroalimentarias : 42 expedientes, sobre una previsión inicial de 35 expedientes, se ha superado debido a que no estaba contemplado inicialmente computar en este indicador las ayudas a interprofesionales ni las ayudas para las agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura.

- Cooperación para el desarrollo de nuevos productos, procesos y tecnologías : 0 expedientes, sobre una previsión inicial de 5 expedientes, debido a que los expedientes que integraban este indicador eran las ayudas para estudios previos de integración y cooperación entre empresas agroalimentarias, y por falta de justificación o renuncias fueron barrados dichos expedientes

- Infraestructuras para el desarrollo y adaptación agricultura : 0 expedientes, sobre una previsión inicial de 1 expediente, debido al retraso experimentado en la ejecución de la medida.

- Muestras registradas en laboratorios : 62.189 muestras, sobre una previsión inicial de 63.000 muestras.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	INCENTIVACION DEL SECTOR AGROINDUSTRIAL	71E
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Determinaciones realizadas en Laboratorios Agroalimentarios : 471.737 determinaciones, sobre una previsión inicial de 400.000 determinaciones.

- Inspecciones de calidad : 2.178 inspecciones, sobre una previsión inicial de 2.300 inspecciones.

- Muestras tomadas en inspecciones de calidad : 501 muestras, sobre una previsión inicial de 3.300 muestras, y es debido a una sobredimensión en la previsión inicial.

- Procedimientos de análisis acreditados : 172 procedimientos acreditados, sobre una previsión inicial de 190 procedimientos.

- Mejora promoción calidad : 126 expedientes, sobre una previsión inicial de 175 expedientes, y es debido a los recortes sufridos en financiación autónoma que ha afectado principalmente a los contratos menores de publicidad institucional, para los que se había previsto una cantidad mayor.

- Acciones de apoyo al sector agroalimentario : 45 acciones, sobre una previsión inicial de 45 acciones.

- Tecnología de la información y el conocimiento : 0 expedientes, sobre una previsión inicial de 9 expedientes, y es debido a que las ayudas para la implantación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en empresas agroalimentarias sufrió retraso y no se publicó en 2010 como inicialmente se había previsto.

- Contratados gerentes y administrativos (Hombres) : 13, sobre una previsión inicial de 25.

- Contratados gerentes y administrativos (Mujeres) : 8 , sobre una previsión inicial de 26.

La ejecución de estos 2 indicadores de género ha sido debido a que en las ayudas para de gastos de puesta en marcha de la Orden de 12 de junio de 2009, se cuantificó el indicador en función de las solicitudes que se esperaba recibir, que al final fueron menos de las previstas, y además de las que fueron aprobadas algunas entidades han renunciado a la contratación subvencionada del primer a¦o, pues pueden renunciar a ello siempre que mantengan la contratación durante 4 a¦os.

- N° colegios : 616 colegios. Gracias a modificación presupuestaria llevada a cabo durante el ejercicio 2010. En relación con los indicadores previstos por la Dirección General este cambio presupuestario modificó los mismos, generando un nuevo indicador específico denominado N° de colegios y cuantificado en 600, como parte del objetivo Fomento y Promoción de la Producción Agroalimentaria de Calidad .

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRICOLA Y GANADERO	71F
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.GANAD.;D.G.REGAD.;D.G.FOND.AG.	

Finalidad última del programa:

1. Compensar la renta agraria de los agricultores y agricultoras que se han acogido a las ayudas de la Política Agraria Común.
2. Realizar las funciones propias del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
3. Realizar actividades de apoyo al Sistema Integrado de Gestión y Control exigido por el Reglamento (CE) 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) 1290/2005, (CE) 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) 1782/2003.
4. Realizar actividades de conservación y mejora de la Red Básica de Silos de Andalucía.
5. Rejuvenecimiento de la población agraria, activar la economía del medio rural, mejorar la renta de los agricultores y agricultoras y reforzar el papel de la mujer en el sector agrario.
6. Conseguir una mayor competitividad y valor a¦adido de las producciones agrarias, adaptando éstas a la demanda de un mercado cada vez más globalizado.
7. Fomentar la vertebración del sector incrementando su cualificación para abordar los nuevos retos del siglo XXI: trazabilidad y seguridad alimentaria.
8. Defensa comercial de los animales y productos de origen animal y vegetal.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Reglamento (CE) 1290/2005, de 21 de junio, del Consejo, sobre la financiación de la Política Agrícola Común.
- Reglamento (CE) 1234/2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas.
- Reglamento (CE) 1698/2005, de 20 de septiembre, del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).
- Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designa el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Reglamento (CE) 1974/2006 DE LA COMISiÓN de 15 de diciembre de 2006, ART. 13, Anexo 11, apartado 5.3.1.1.2 y apartado 5.3.1.2.1.
- Reglamento (CE) 1975/2006 DE LA COMISiÓN de 7 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.
- Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- Orden de 4 de mayo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias no adscritas a un plan empresarial, para la mejora de la sostenibilidad del sector agrícola y ganadero, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2010. Modificada a través de la Orden 15 de septiembre de 2010, publicada en el BOJA 185, de 21 de septiembre de 2010.
- Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se modifica la de 4 de mayo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias no adscritas a un plan empresarial, para la mejora de la sostenibilidad del sector agrícola y ganadero, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- Orden de 31 de julio de 2009 (BOJA Nº 154 de 10 de Agosto 2009), por la que se establecen la bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias e instalación de jóvenes

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRICOLA Y GANADERO	71F
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.GANAD.;D.G.REGAD.;D.G.FOND.AG.	

Normas relativas a aspectos operativos:

agricultores y agricultoras en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

- Corrección de errores de la Orden de 31 de julio de 2009, por la se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias e instalación de jóvenes agricultores y agricultoras en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2009 (BOJA núm.154, de 10.8.2009)
- Orden de 22 de diciembre de 2009, por la que se modifican las Órdenes que se citan para su adaptación al Plan de Medidas de Simplificación de Procedimientos Administrativos y Agilización de Trámites.
- Orden de 15 de febrero de 2008 (BOJA Nº 48 de 10 de Marzo de 2008), por la que se regula el régimen de calificación de explotaciones agrarias como prioritarias, se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- Real Decreto n° 1244/2008 de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola. Desarrolla a nivel nacional las normas comunitarias relativas al potencial de producción vitícola. (BOE n° 174, de 19/07/2008)
- Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola espa¦ol (BOE n° 51, de 28/02/2009).
- Orden de 23 de marzo de 2010, por la que se establecen normas adicionales relativas a la ayuda específica al cultivo de algodón para la campa¦a 2010/2011.(BOJA n° 63, de 31/03/2011).
- Orden de 19 de octubre de 2000, por la que se establecen normas de aplicación de las ayudas del régimen de reestructuración y reconversión del vi¦edo. (BOJA n° 74, de 20/04/2009).
- Orden de 17 de abril de 2009, por la que se establecen en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía normas de aplicación del Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial vitícola en lo relativo a las plantaciones ilegales de vi¦edo. (BOJA n° 80, de 28/04/2009).
- Real Decreto 1539/2006, de 15 de diciembre, se regula la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola (BOE n° 9, de 10/01/2007), modificado por Real Decreto 228/2008, de 15 de febrero (BOE n° 54, de 03/03/2008).
- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 11 de junio de 2008, por la que se convocan para el a¦o 2008 las ayudas reguladas en Real Decreto 1539/2006, de 15 de diciembre, por el que se regula la concesión de ayudas para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola (BOJA n° 122, de 20/06/2008).
- Orden, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 19 de febrero de 1993, de medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios (BOE n° 52, de 02/03/1993), modificada por Orden APA 1135/2007, de 26 de abril (BOE n° 102, de 28/04/2007).
- Orden, de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 14 de Febrero de 2007, de medidas de estímulo y apoyo para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios (BOJA n° 49, de 14/02/2007).
- Orden de 17 de abril de 2009, por la que se modifica la de 14 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.
- Real Decreto 1612/2008, de 3 de octubre, sobre aplicación de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería.
- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 8 de enero de 2009, por la que se establecen en la Comunidad Autónoma de Andalucía disposiciones para la aplicación de determinados regímenes de ayuda comunitaria a la agricultura para la campa¦a 2009/2010 (Frutos de Cáscara).
- Real Decreto 2128/2004, de 29 de octubre, por el que se regula el SIGPAC (BOE n° 274, de 13/11/2004).
- Orden de 20 de enero de 2010, de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se regula el procedimiento para el mantenimiento del SIGPAC (BOJA n° 83, de 27/04/2007)
- Real Decreto 486/2009, de 3 de abril, por el que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores que reciben pagos directos en el marco de la Pac, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima de arranque del vi¦edo (BOE n° 94, de 17/04/2009).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRICOLA Y GANADERO	71F
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.GANAD.;D.G.REGAD.;D.G.FOND.AG.	

Normas relativas a aspectos operativos:

- Orden de 22 de junio de 2009, por la que se establecen los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales que deben cumplir los agricultores que reciben pagos directos en el marco de la Pac, los beneficiarios de determinadas ayudas de desarrollo rural y los agricultores que reciban ayudas en virtud de los programas de apoyo a la reestructuración y reconversión y a la prima de arranque del vi¦edo (BOJA n° 130, de 07/07/2009).
- Orden de 2 de enero de 2009, modificada por la de 31 de julio de 2009, por la que se establecen bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la mejora de la producción y de la calidad de los plantones de hortalizas y de las plantas de vivero y se realiza la convocatoria para el a¦o 2009 (autónoma) (BOJA n° 10, de 16/01/2009).
- Orden de 9 de junio de 2009, modificada por la de 26 de octubre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para las inversiones no productivas en parcelas agrícolas y ganaderas y de fomento al bienestar animal en explotaciones ganaderas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- Orden de 23 de julio de 2008, modificada por la de 16 de octubre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los titulares de las explotaciones agrarias en Andalucía por la utilización de los servicios de asesoramiento, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- Orden de29 de octubre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades prestadoras de los servicios de asesoramiento a las explotaciones agrarias en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.
- Real Decreto 358/2006, de 24 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas.
- Orden de 22 de febrero de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas durante el periodo 2006-2011.
- Real Decreto 1799/2008, de 3 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinados cítricos.
- Orden de 2 de enero de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinados cítricos, previstas en el Real Decreto 1799/2008, de 3 de noviembre, y se efectúa convocatoria para el a¦o 2009.
- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 15 de abril de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento de bovino, ovino y caprino, en el marco del Programa de Desarrollo Rural y se efectúa su convocatoria para 2008 (BOJA N° 84, de 28 de abril de 2008)
- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 8 de julio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano y de zonas de servidumbre de cauces públicos, así como para la construcción y adecuación de centros de aislamiento y tipificación de bovino, ovino y caprino, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 y se efectúa su convocatoria para 2009 (BOJA N° 138 de 17/07/2009).
- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 24 de junio de 2009, por la que se establecen las normas para la aplicación de las subvenciones destinadas al sector equino, previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre y se efectúa su convocatoria para 2009 (BOJA N° 127, de 2/07/2009)
- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 25 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, para el desarrollo de actuaciones de Centros de Referencia, que fomenten la información y divulgación de conocimientos en los distintos sectores productivos ganaderos en Andalucía y se procede a su convocatoria para el a¦o 2009 (BOJA N° 128 de 3 de julio de 2009)
- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 13 de mayo de 2008, por la que se establecen normas para la concesión de subvenciones a la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal, previstas en el Real Decreto 1615/2007, de 7 de diciembre, y se efectúa su convocatoria para 2008 (BOJA N° 102, de 23 de mayo de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRICOLA Y GANADERO	71F
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.GANAD.;D.G.REGAD.;D.G.FOND.AG.	

Normas relativas a aspectos operativos:

2008).

- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 13 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a las Agrupaciones de Productores en los sectores ovino y caprino de Andalucía, reguladas en el Real Decreto 104/2008, de 1 de febrero, y se efectúa su convocatoria para 2008 (BOJA N° 102, de 23 de mayo de 2008).
- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 23 de septiembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas, previstas en el Real Decreto 987/2008, de 13 de junio, y se efectúa su convocatoria para 2008 (BOJA N° 197 de 2 de octubre de 2008).
- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 18 de noviembre de 2008, por la que se desarrollan aspectos del procedimiento para la concesión de ayudas destinadas a determinados proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano, previstas en el Real Decreto 1178/2008, de 11 de julio, y se efectúa suconvocatoria para 2008 (BOJA N° 242, de 5 de diciembre de 2008).
- Orden de 25 de noviembre de 2009, por la que se convocan para el a¦o 2010 las subvenciones para la aplicación de los procesos técnicos del Plan de biodigestión de purines, reguladas en el Real Decreto 949/2009, de 5 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones estatales para fomentar la aplicación de los procesos técnicos del Plan de biodigestión de purines.
- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 30 de enero de 2008, por la que se convocan para el a¦o 2008 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1366/2007, de 19 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de las razas autóctonas en peligro de extinción (BOJA n° 29, de 11 de febrero de 2008).
- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 15 de julio de 2008, por la que se regulan las ayudas para el apoyo a los Programas de mejora y conservación genética de razas ganaderas puras en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se efectúa su convocatoria para 2008 (BOJA N° 148, de 25 de julio de 2008), modificada por resolución de 24 de octubre de 2008 de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera (BOJA N° 220, de 5 de noviembre de 2008).
- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca, de 8 de mayo de 2008, por la que se establecen normas para la aplicación del Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, y se procede a su convocatoria para 2008 (BOJA N° 98, de 19 de mayo de 2008); modificada por Orden de 22 de junio de 2010 (BOJA n° 127, de 30 de junio) que convoca ayudas para 2010.
- Orden de 21 de octubre de 2009 de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el a¦o 2010 las ayudas reguladas en el Real Decreto 1312/2005, de 4 de noviembre (BOJA n° 218, de 9 de noviembre), sobre Programa Nacional de selección genética para resistencia EETs en ovino,
- Real Decreto 1589/2009, de 16 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación de sistemas de aseguramiento para la mejora integral de la calidad de la leche cruda producida y recogida en las explotaciones, y su certificación externa (BOE N° 270, de 9 de noviembre de 2009); modificado por el Real Decreto 901/2010, de 9 de julio (BOE n° 167, de 10 de julio de 2010)
- Real Decreto 368/2005, de 8 de abril, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, por el que se regula el control oficial del rendimiento lechero para la evaluación genética en las especies bovina, ovina y caprina (BOE N° 97, de 23 de abril de 2005).
- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 26 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013 (BOJA 130, de 7 de julio de 2009).
- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 8 de mayo de 2008, por la que se establecen normas para la aplicación del Real Decreto 1724/2007, de 21 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas al fomento de sistemas de producción de razas ganaderas autóctonas en regímenes extensivos, y se procede a su convocatoria para 2008 (BOJA N° 98, de 19 de mayo de 2008).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRICOLA Y GANADERO	71F
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.GANAD.;D.G.REGAD.;D.G.FOND.AG.	

Normas relativas a aspectos operativos:

- Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 12 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las agrupaciones de ganaderos para la implantación de servicios de sustitución en las explotaciones ganaderas de sus agrupados, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013 (BOJA 120, de 23 de junio de 2009).

Actividades:

- Mantenimiento de la estructura de gestión y control del gasto FEADER: gestión de expedientes encaminados a una mayor eficacia en la gestión, tramitación y control de las ayudas, tanto de cara a los agricultores y ganaderos andaluces así como a la admininistración.
- Mejora de de la producción y comercialización de la miel: ayudas están destinadas fundamentamente a asistir técnicamente a los apicultores y a las agrupaciones de apicultores, a luchar contra la varroasis, a la racionalización de la trashumancia, a apoyar a los laboratorios de análisis de las características fisicoquímicas de la miel.
- Ayudas destinadas a fomentar el cese anticipado: ayudas a mejorar las rentas de los agricultores
- Indemnización zonas de monta¦a y en otras zonas con dificultades: ayudas destinadas a compensar la renta de los agricultores.
- Gestión y mantenimiento de silos: gestión del uso y aprovechamiento de Silos de la Red de Andalucía.tanto de los cedidos por el Estado como los de titularidad de la Comunidad Autónoma.
- Mejorar el rendimiento global de las explotaciones agrarias, a través de un mejor uso de los factores de producción, incluida la introducción de nuevas tecnologías de innovación. Reforzar el papel de la mujer en el sector agrario. Reforzar el papel de los jóvenes en el sector agrario. Contribuir a la eficacia y la eficiencia en la utilización de los recursos económicos y productivos, y a una mejora estructural y modernización, en el momento de la instalación de los jóvenes y con posterioridad a ella.
- Evaluación y ordenación de los sectores productivos que incluya la actualización y mantenimiento de la distribución y caracterización del uso de las tierras agrícolas, mediante herramientas como SIG-PAC, SIG- Vitícola, SIG Citrícola, entre otros.
- Estudio, diagnóstico y control de los medios de producción en las explotaciones agrarias, fomentando la optimización de recursos, la rentabilidad de las empresas agrarias y la calidad de las producciones, a través de instrumentos económicos (distintas líneas de ayudas como las de nuevas tecnologías, renovación de tractores, ayudas para la mejora de la producción y la calidad en viveros, etc.); instrumentos técnicos (convenios con fincas colaboradoras para la caracterización técnico económica de los cultivos, etc.) y logísticos (plan de controles y certificación en semillas y plantas de vivero, sistema de gestión integral del proceso de certificación de semillas, etc.) y el control de sector a través de la creación y/o mantenimiento de registros oficiales, que permitan una lucha eficaz contra el fraude.
- Apoyo a la Reestructuración y Reconversión de los sectores productivos, favoreciendo la conversión varietal hacia variedades de mayor calidad y adaptadas a las nuevas demandas del mercado a partir de los siguientes planes y programas:

  - Programa de reestructuración y reconversión del vi¦edo

  - Medidas de apoyo a la reconversión de ciertos frutales

  - Actuaciones encaminadas al control de una agricultura sostenible y compatible con el medio ambiente a través de la ejecución, entre otros, del Plan Andaluz de Controles de Condicionalidad y el del Plan de actuaciones en determinadas áreas sensibles a la contaminación por nitratos de origen agrario.
- MEDIDAS PREVENTIVAS.Contempla las siguientes actuaciones:

  El Plan Andaluz de Vigilancia y Control en Alimentación Animal (PAVACAA), está integrado en el Plan Coordinado

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRICOLA Y GANADERO	71F
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.GANAD.;D.G.REGAD.;D.G.FOND.AG.	

Actividades:

de Controles en alimentación animal del Ministerio de Agricultura y Pesca y coordina el control oficial de todos los productos que intervienen en el sector de la alimentación animal, a través de las siguientes actividades:

- Inspecciones y tomas de muestras de cualquier sustancia, producto o actividad dirigida expresamente a la alimentación animal.

- Vigilancia, Control e Inspecciones de los operadores en alimentación animal: Establecimientos industriales, Intermediarios, transporte y explotaciones ganaderas

- Informes y Comunicaciones regulares.

- Asesoramiento a los establecimientos que intervengan el la alimentación animal.

En materia de identificación animal el Plan de Control e Inspección (PCI), coordina el control oficial de todos aquellos animales sometidos por la reglamentación comunitaria y nacional a una identificación individual, asegurando la trazabilidad en especies animales sometidas a un control identificativo especial, comprendiendo los siguientes apartados:

- Inspecciones y control de todos los medios de identificación animal en las especies Bovina, ovina y caprina, a través de una muestra de explotaciones ganaderas, obtenidas de forma aleatoria y dirigida.

- Instrucciones de expedientes sancionadores.

- PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN.

Dentro del sector de la alimentación animal, la Red de Alerta, (RASFF ,Rapid Alert System of Feed and Food), se encuentra el Plan Operativo de Intervención que se articula en caso de detección de algún riesgo o alerta alimentaria.

- MEJORA DE LA EFICACIA DE LAS EXPLOTACIONES Y DE LA CALIDAD DE LAS PRODUCCIONES

- Creación y mantenimiento de Centros de referencia de Producción y Sanidad Animal a través de un desarrollo normativo y de ayudas, a las especies aviar, apícola, ovina, caprina, bovina, cunícola, porcina y equina. Tras la modificación de la normativa que regula los centros de referencia se da cabida a subsectores dentro de una misma especie.

- Mejora de la equipación en los medios técnicos de identificación animal, en las oficinas Comarcales Agrarias y en las explotaciones ganaderas

- Gestión ayudas dirigidas a la adecuación y potenciación del sector equino.

- Ayudas a la instalación de centros de tipificación y aislamiento, y traslado de explotaciones fuera de cascos urbanos y de zonas de cauces públicos.

- Ayudas al fomento de los productos agroalimentarios de calidad de origen animal y a las agrupaciones de productores de ovinos y caprinos

- Apoyo al sector productor de alimentos para el ganado a través del PAVCAA

- Ayudas a la implantación de servicios de sustitución para ganaderos.

- MEJORA Y CONSERVACIÓN DE RAZAS GANADERAS.

Mejora y selección de razas ganaderas puras: apoyo a las Asociaciones y organizaciones de ganaderos que se comprometan a la realización de un Plan de actuaciones para mejorar los recursos genéticos de las razas ganaderas..

Conservación de razas ganaderas autóctonas espa¦olas de las especies bovina, ovina, caprina, equina y porcina.

- ORDENACIÓN DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS.

La ordenación de los sectores productivos ganaderos, se centra en varios aspectos:

- La implementación y nuevo desarrollo de aplicaciones informáticas (SIGGAN, ALANA, CUOTA LACTEA, PIGAN, WEB-ADSG, Libr@) para la utilización de los datos obtenidos en el análisis del sector, así como, la mejora

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRICOLA Y GANADERO	71F
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.GANAD.;D.G.REGAD.;D.G.FOND.AG.	

Actividades:

del acceso de los ganaderos y sus asociaciones, a la información y a la gestión de sus explotaciones.

- El establecimiento de normativa para la creación de registros oficiales y la ordenación zootécnica, de las distintas especies productivas.

- La Implantación de sistemas de gestión y asesoramiento específico para la ordenación de la caba¦a ganadera. - Implantación de los sistemas oficiales de identificación de ganado.

- Ayudas a entidades que desarrollen programas de calidad de la Leche y desarrollo de programas de controles de calidad higiénico-sanitaria de la leche en explotaciones.

- FOMENTO DE LA GANADERÍA SOSTENIBLE Y COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE.

El nuevo marco comunitario 2007-2013, promueve la adaptación de las actuaciones en materia ganadera hacia técnicas respetuosas con el medio ambiente, que aseguren al consumidor la calidad de los productos que se le proporcionan, con garantías de trazabilidad y seguridad alimentaria. Para ellos, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Plan de actuación y control de vertidos en determinadas áreas sensibles a la contaminación por nitratos de origen ganadero.

- Fomento de la producción ganadera en equilibrio con los recursos naturales, a través de la Producción Ganadera Integrada en régimen extensivo.

- Actuaciones encaminadas a la conservación de la dehesa como ecosistema sostenible.

- Apoyo a los ganaderos mediante proyectos para la mejora de la capacidad técnica de gestión de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.

- Apoyo a las agrupaciones de ganaderos a la realización de determinados proyectos de mejora de la gestión medioambiental de las explotaciones porcinas.

- FOMENTO DE LOS PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS DE CALIDAD DE ORIGEN ANIMAL, mediante las ayudas destinadas a los Programas de Mejora de la Calidad de la leche, así como mediante las Ayudas destinadas a los Productos Agroalimentarios de Calidad de Origen Animal.
- PROMOCIÓN DE LA DIVULGACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y TRANSFERENCIA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS EN EL SECTOR GANADERO, en 2010 se ha llevado a cabo la elaboración y puesta en marcha de unos proyectos en los que destaca la ESCUELA DE PASTORES, cuyo objeto principal es la oferta de una formación ganadera, en nuestra comunidad mejorará las expectativas del sector ganadero, actualizándolo, mediante la incorporación de nuevos avances técnicos, nuevas formas de comercialización y nuevas fórmulas de diferenciación de productos,

La Escuela de Pastores no sólo es un centro de formación al uso sino una estructura permanente y dinámica que sea centro de referencia para canalizar esfuerzos en pos de la puesta en valor del papel del pastor y de la ganadería extensiva como instrumento para la Gestión Sostenible de los Espacios Naturales, una herramienta puesta a disposición del sector para llevar a cabo acciones de divulgación y de difusión teniendo al ganadero pastor como protagonista, y la difusión del uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación entre los ganaderos.

Otro proyecto iniciado en 2010 ha sido el de SIGGANET, con el que se han efectuado diversas ampliaciones del programa SIGGAN y que se relacionan a continuación:

- Incorporación de la confirmación de llegada de animales a la aplicación web Guía Telemática de Andalucía (GTA) para declaración y autorización telemática de movimiento de ganado.

- Incorporación a la aplicación web Punto de Información Ganadera (PIGAN) de las siguientes funcionalidades:

- Consulta e impresión del libro de registro de explotación con datos declarados en SIGGAN (e-libr@) para las especies porcina, equina, avícola y cunícola.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRICOLA Y GANADERO	71F
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.GANAD.;D.G.REGAD.;D.G.FOND.AG.	

Actividades:

- Alta y Baja de animales de las especies bovina, ovina y caprina.

- Declaraciones de censo para las especies por gestionadas por lotes.

- Solicitud de duplicado de crotales y bolos para la identificación de animales bovinos, ovinos y caprinos.

- Comunicación de modificación de datos básicos del titular ganadero.

- Construcción y publicación de Servicios Web para el intercambio de información entre SIGGAN y las entidades reconocidas para la emisión de documentos de identificación equina.

De la misma forma y persiguiendo este objetivo se mantienen las siguientes subvenciones destinadas al:

- Fomento de la celebración de certámenes agroganaderos en Andalucía.

- A las actividades llevadas a cabo por los Centros de Referencia Ganaderos.

Objetivos:

- Compensar la renta de los agricultores y agricultoras de Andalucía mediante las medidas de la Política Agraria Común establecidas en el Plan de Desarrollo Rural para Andalucía 2007-2013, mediante la adquisición de compromisos que conllevan un beneficio medioambiental.
- Mejorar la estructura y eficacia de la gestión y el control de las ayudas cofinanciadas con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), gestionando expedientes encaminados a una mayor eficacia en la gestión, tramitación y control de las ayudas,
- Conservar y mejorar la Red de Silos, llevando a cabo actuaciones necesarias para mejorar y conservar la Red Básica de Silos de Andalucía.
- del Organismo Pagador de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Rejuvenecimiento de la población activa agraria fomentando el relevo generacional. Este objetivo está relacionado con la medida 112 "instalación de jóvenes agricultores" y el grado en el que se ha conseguido dicho objetivo ha sido del 3,50%.
- Fomento del empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación. Este objetivo está relacionado con las medidas 112 "instalación de jóvenes agricultores" y 121 "modernización de explotaciones agrícolas". El grado en el que se ha conseguido dicho objetivo ha sido del 4%.
- Contribución al mantenimiento de la población en el medio rural. Este objetivo está relacionado con la medida 112 "instalación de jóvenes agricultores" y el grado en el que se ha conseguido dicho objetivo ha sido del 3.50%.
- Mejora del capital humano en las explotaciones, mejor capacitado profesional y empresarial mente. Este objetivo está relacionado con la medida 121 "modernización de explotaciones agrícolas" y el grado en el que se ha alcanzado dicho objetivo lo podemos estimar en un 3,30%.
- Mejora del bienestar animal. Este objetivo está relacionado con la medida 121 "modernización de explotaciones agrícolas" y el grado en el que se ha alcanzado dicho objetivo lo podemos cifrar en un 3,30%.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRICOLA Y GANADERO	71F
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.GANAD.;D.G.REGAD.;D.G.FOND.AG.	

Objetivos:

- Fomento de la introducción de nuevos productos y/o nuevas técnicas. Este objetivo está relacionado con la medida 121 "modernización de explotaciones agrícolas" y el grado en el que se ha alcanzado dicho objetivo lo podemos cifrar en un 3,30%.
- Uso racional y eficiente del agua para asegurar la sostenibilidad y regularidad en las producciones. Este objetivo está relacionado con la medida 121 "modernización de explotaciones agrícolas" y el grado en el que se ha alcanzado dicho objetivo lo podemos estimar en un 3,30%.
- Mejorar el rendimiento económico de las explotaciones. Este objetivo está relacionado con la medida 121 "modernización de explotaciones agrícolas" y el grado en el que se ha alcanzado dicho objetivo lo podemos cifrar en un 3,30%.
- Ofrecer información actualizada sobre el tipo de cultivo, sistema de explotación, pendientes, red natura, zonas vulnerables, variedades, especies, a¡os de plantación, etc., con respecto a las distintas parcelas agrícolas.
- Modernización el sector del vi¡edo y su reconversión a variedades de alta demanda. Gestión de la reserva de derechos y mantenimiento del registro vitícola (transferencias, arranques y plantaciones).
- Modernización y mejora de la calidad de los plantones de hortalizas y las plantas de vivero.
- Mejora y modernización de los frutos de cáscara, mediante un apoyo por superficie, encaminado a equilibrar la renta de los agricultores.
- Ofrecer al sector información sobre las nuevas tecnologías en maquinaría (folletos informativos, demostraciones).
- Apoyar económicamente a la adquisición de maquinaria de nuevas tecnologías y la renovación del parque de tractores.
- Ejecución de un plan de control de fertilizantes para contribuir a la seguridad de los agricultores que adquieran estos medios de producción, así como continuar con la mejora y la modernización de los medios utilizados para el control y certificación de semillas y plantas de vivero, informatizando toda la información generada tanto por los servicios de inspección como por las entidades productoras, a través de una aplicación informática web.
- Divulgar los beneficios de una agricultura sostenible y compatible con el medioambiente, así como controlar su implementación.
- Mejora genética de la caba¡a ganadera.
- Mejora de las estructuras productivas de los sectores ganaderos, mediante el apoyo y vertebración de las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino, ayudas a las razas autóctonas en regímenes extensivos, ayudas a las razas autóctonas en peligro de extinción y la creación de Centros de Referencia.
- Mejora de Infraestructuras del sector equino.
- Reducir la contaminación y mejora de la salud pública, mediante el apoyo al traslado de explotaciones fuera del casco urbano y de zonas de servidumbre de cauces públicos.
- Creación y adecuación de centros de tipificación y aislamiento de bovino, ovino y caprino.
- Fomento de la producción de productos agroalimentarios de calidad de origen animal.
- Apoyo a los programas de gestión medioambiental en explotaciones porcinas.
- Fomento de la divulgación de conocimientos y nuevas tecnologías en el sector ganadero.
- Fomento de la mejora de la calidad de vida de los ganaderos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRICOLA Y GANADERO	71F
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.GANAD.;D.G.REGAD.;D.G.FOND.AG.	

Indicadores:

1. Expedientes de apoyo a la gestión: está vinculado al mantenimiento de la estructura de gestión y control del gasto FEADER: gestión de expedientes encaminados a una mayor eficacia en la gestión, tramitación y control de las ayudas, tanto de cara a los agricultores y ganaderos andaluces así como a la admininistración.
2. Actuaciones para el manten. y conserv. red de silos: actuaciones encfaminadas a la gestión del uso y aprovechamiento de Silos de la Red de Andalucía, tanto de los cedidos por el Estado como los de titularidad de la Comunidad Autónoma
3. Beneficiarios de forestación de tierras agrarias (n° hombres, n° mujeres): Compensación rentas agrarias: Subvenciones a los agricultores para contribuir a la corrección de los problemas de erosión y desertización, contribuir a la conservación y mejora de los suelos, contribuir al desarrollo de ecosistemas naturales beneficiosos para la agricultura, diversificar la actividad agraria, así como las fuentes de renta y empleo evitando la marginación y el abandono de las tierras.
4. Beneficiarios de ayudas Plan Apícola Nacional (n° hombresy n° mujeres): Mejora de la producción y comercialización de la miel: Número de subvenciones a apicultores y agrupaciones de apicultores para la luchar contra la varroasis, a la racionalización de la trashumancia, a apoyar a los laboratorios de análisis de las características fisicoquímicas de la miel.
5. Beneficiarios de ayudas agroambientales (n° hombres y n° mujeres): Compensación rentas agrarias: n° de beneficiarios de ayudas que se destinan a agricultores y ganaderos que, de forma voluntaria, suscriban compromisos agroambientales durante un mínimo de cinco a¦os.
6. Beneficiarios de ayudas cese anticipado (n° hombres y nª mujeres): Compensación de rentas agrarias: Ayudas ayudas destinadas a la jubilación de los titulares de explotaciones agrarias y a los trabajadores agrícolas de dichas explotaciones, tiene como objetivo un cambio estructural de las explotaciones al fomentar la transmisión de las mismas de agricultores mayores de cincuenta y cinco a¦os para la instalación de jóvenes agricultores, y a mejorar las rentas de los agricultores ya instalados que amplían sus explotaciones, como consecuencia de las transferencias efectuadas por los titulares que cesan en su actividad y que pasan a percibir las ayudas garantizando unos ingresos a los mismos
7. Benef. indemn. compensación otras zonas desfavor. (n° hombres y mujeres) y Benef. indemn. compensación zonas de monta¦a. (n° hombres y mujeres): Compensación de rentas: Ayudas destinadas a los agricultores con el objetivo de mejorar el medio ambiente y el medio rural mediante apoyo a la gestión de las tierras, s contribuye en territorios con determinadas dificultades para su continuidad: limitaciones topográficas, con amenaza por despoblación o por determinadas limitaciones específicas.
8. Jóvenes agricultoras que se instalan (n° mujeres).- Este indicador mide el número de agricultoras que han cumplido 18 a¦os y son menores de 40, y que se instalan por primera vez como jefas de una explotación agrícola y/o ganadera cumpliendo unas determinadas condiciones de viabilidad. Está vinculado a los objetivos de rejuvenecimiento de la población activa agraria fomentando el relevo generacional, contribución al mantenimiento de la población en el medio rural, fomento del empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación.
9. Jóvenes agricultores que se instalan (n° hombres).- Este indicador mide el número de agricultores que han cumplido 18 a¦os y son menores de 40, y que se instalan por primera vez como jefes de una explotación agrícola y/o ganadera cumpliendo unas determinadas condiciones de viabilidad. Está vinculado a los objetivos de rejuvenecimiento de la población activa agraria fomentando el relevo generacional, contribución al mantenimiento de la población en el medio rural, fomento del empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación.
10. Agricultoras beneficiadas modernización explotación (n° mujeres).- Este indicador mide el número de titulares o jefas de explotaciones agrarias, personas físicas, incluidas jóvenes agricultoras de la medida 112, beneficiarias de la medida 121 "modernización de explotaciones agrícolas". Está vinculado a los objetivos de reestructuración productiva y elevar la competitividad en los mercados, fomento del empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación, mejora del capital humano en las explotaciones, mejor capacitado profesional y empresarial mente, fomento de la introducción de nuevos productos y/o nuevas técnicas, mejorar el rendimiento económico de las explotaciones, mejora del bienestar animal, uso racional y eficiente del agua para asegurar la sostenibilidad y regularidad en las producciones.
11. Agricultores beneficiados modernización explotación (n° hombres).- Este indicador mide el número de titulares o jefes de explotaciones agrarias, personas físicas o jurídicas, incluidos jóvenes agricultores beneficiarios de la medida 112 y

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRICOLA Y GANADERO	71F
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.GANAD.;D.G.REGAD.;D.G.FOND.AG.	

Indicadores:

Comunidades de Bienes titulares de explotaciones beneficiarios de la medida 121 "modernización de explotaciones agrícolas". Está vinculado a los objetivos de reestructuración productiva y elevar la competitividad en los mercados, fomento del empleo en el sector agrario y en la actividad de la explotación, mejora del capital humano en las explotaciones, mejor capacitado profesional y empresarialmente, fomento de la introducción de nuevos productos y/o nuevas técnicas, mejorar el rendimiento económico de las explotaciones, mejora del bienestar animal, uso racional y eficiente del agua para asegurar la sostenibilidad y regularidad en las producciones.

12. Se han llevado a cabo los 3 módulos de actualización de SIGs (sistemas de información geográfica) inicialmente previstos, a pesar de la reducción presupuestaria, lo que ha supuesto la actualización de algo mas de 2.000.000 de parcelas como resultado de la renovación de ortofotos y de la convergencia con el Catastro. Así mismo se han atendido y resuelto 5748 alegaciones y se ha continuado con el mantenimiento y actualización de los visores específicos para cada uno de estos sistemas tanto públicos como de acceso restringido a los gestores públicos.
13. Los expedientes de controles de condicionalidad alcanzaron la cifra de 4.172, de nuevo por encima de lo previsto.
14. El apoyo a la mejora y modernización de los frutos de cáscara ha beneficiado a 13.065 agricultores, afectando a una superficie de 108.100,30 Has.
15. Detalle expedientes ayudas maquinaria (294): En el apoyo a la adquisición de maquinaria de nuevas tecnologías se ha financiado 49 expedientes en 2010, cifra algo inferior a la alcanzada en 2009, que se ha visto compensada por un mayor número de expedientes atendidos en el plan renove del parque de tractores, que ha alcanzado los 245 en este ejercicio (frente a los 206 del pasado).
16. El indicador Certámenes Agroganaderos mide el grado de actividades de divulgación y transferencia de conocimientos que tienen lugar en el sector ganadero, mejorando así el flujo de comunicaciones y reactivando con ello la Modernización de la Ganadería. A lo largo de 2010 se han presentado 126 solicitudes (77 con propuesta favorable); de la convocatoria de 2008 se han pagado 43 expedientes (resueltos en 2009) y de la convocatoria de 2009 se han resuelto favorablemente 68.
17. El Indicador N° de explotaciones acogidas a ayudas de regímenes extensivos: sirve para evaluar el nivel de protección medioambiental, ya al tratarse de un sistema de producción ganadera respetuoso con el medio natural, así como la calidad de los productos de origen animal, ya que este sistema de producción mejora notablemente ésta. No obstante, durante 2010 se modificó la línea de ayudas en el sentido de subvencionar por titulares en lugar de por explotación, lo que hace que se den los datos referidos a la gestión de ayudas, pero no se cumplimente el indicador de la ficha de programa.
18. En cuanto al N° de animales identificados electrónicamente, este indicador nos permite medir todos aquellos animales que pueden ser identificados a lo largo de toda la cadena de producción, es decir la mejora en la trazabilidad que se puede seguir y las consiguientes ventajas tanto en la sanidad animal como en la salud pública (se ha llegado a 500.000 animales identificados electrónicamente).

Análisis de los resultados obtenidos:

Se ejecutó practicamente el crédito disposible en el capítulo 6 y dentro del capítulo 7 correspondioentes a las ayudas

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRICOLA Y GANADERO	71F
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.GANAD.;D.G.REGAD.;D.G.FOND.AG.	

Análisis de los resultados obtenidos:

europeas financiadas con el Fondo Europeo de Garantía Agraria y cofinanciadas con FEADER, durante el a¦o 2010, el presupuesto se ejecutó casi en su totalidad, excepto en la forestación de tierras agrarias que no se completó proque el número de solicitantes fue menor del esperado.

El Servicio de Modernización y Explotaciones no ha visto cumplidos plenamente los objetivos marcados inicialmente, quedando lo dispuesto en el ejercicio corriente sobre lo presupuestado en un 35,39 %, mientras que en pagos esta cifra se ha movido en torno al 4,57 %. Entre las razones que podrían explicar estas cifras, destacan el límite en las obligaciones de pago practicado a este Servicio de la Consejería en autofinanciada y que supusieron una penalización del 30% de los mismos. Otra de las posibles causas es que aunque el nivel de compromisos ha sido medio, y el de pagos presupuestarios se ha visto reducido, se han gestionado pagos extrapresupuestarios de expedientes acogidos al Reglamento(CE) 1320/2006 por importe de 32.954.545,27 euros lo que habría conllevado un incremento en la ejecución del presupuesto del ejercicio corriente de un 58% más. Por otro lado, los expedientes gestionados desde el Servicio de Modernización y Explotaciones, tienen un período de ejecución medio de 1,5 a¦os, lo que ha supuesto que en 2010 aún esten dentro del plazo de ejecución el grueso de expedientes resueltos de la Orden de 15 de febrero de 2008. No se han producido modificaciones presupuestarias.

Área de Producción Agrícola:

Los objetivos previstos para la actualización del sistema de información geográfica de identificación de parcelas agrícolas se han cumplido en su totalidad. De este modo se han resuelto todas las alegaciones presentadas, se han integrado todos los controles de campo y los invernaderos, se ha actualizado el uso en 1.200.000 parcelas, gracias a las nuevas ortofotos incorporadas, se ha realizado la convergencia con catastro en 205 nuevos municipios, se ha estudiado el número de casta¦os en los recintos declarados, y se han integrado las grandes obras civiles.

El sistema de incumplimientos menores en el control de la aplicación de la condicionalidad puesto en marcha en el anterior ejercicio, junto con la implementación en este de un sistema de seguimiento, supone para el agricultor una clara mejora en el sistema global de controles, al evitarles penalizaciones por incumplimientos de menor importancia, que, sin embargo, conllevan un claro incremento del número final de controles a realizar por la Administración, como ha quedado reflejado en el correspondiente indicador.

Con respecto a la línea de ayudas a los frutos de cáscara, muy condicionada en cuanto a su volumen por la ayuda estatal, la mejora se ha puesto de manifiesto al conseguir elevar el ritmo de gestión, con el consiguiente beneficio para los beneficiarios.

En la gestión de ayudas de maquinaria, se ha experimentado un incremento de los expedientes que han podido ser atendidos, debido principalmente a la recuperación de importes comprometidos en a¦os anteriores (por incumplimiento, revocación o renuncia) que fueron asignados a nuevos expedientes. Durante el a¦o 2010, estas ayudas han permitido ya el achatarramiento de 181 tractores o máquinas automotrices (162 de ellos sin estructura de protección) y la adquisición de nueva maquinaria, aunque sólo 26 de estas nuevas unidades alcanzan los valores de eficiencia energética más altos.

Por último, aún sin reflejo en indicadores, cabe rese¦ar el esfuerzo realizado en divulgación y formación en materia de mantenimiento y calibración de equipos para la aplicación de productos fitosanitarios, habiéndose llevado a cabo 29 jornadas formativas que contaron con un total de casi 1.000 asistentes y más de 200 revisiones de equipos propios de los agricultores. También se organizó un curso específico de formación a técnicos, preferentemente procedentes del ámbito de la producción integrada.

Área de Producción Ganadera:

La gestión de ayudas a Certámenes ganaderos ha englobado 111 expedientes .

La gestión de ayudas a explotaciones ganaderas de extensivo ha abarcado las convocatorias de 2008 (115 explotaciones) y 2009 (236 explotaciones), así como el 31% de la correspondiente a 2010 (506 titulares de un total de 1.646; No pudo

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRICOLA Y GANADERO	71F
RESPONSABLE:	D.G.P.AGR.GANAD.;D.G.REGAD.;D.G.FOND.AG.	

Análisis de los resultados obtenidos:

resolverse en su totalidad debido a la modificación de la normativa aplicable a mitad de ejercicio.

En cuanto a la Identificación Animal, se ha alcanzado la ejecución prevista inicialmente del 100%.

Materialización efectiva de los indicadores:

En lo que respecta a las Medidas de Acompa¦amiento de la PAC, los indicadores no recogen exactamente la realidad de los objetivos de 2010 por diversas razonas. Entre ellas que en ningún caso se recogen personas jurídicas, (esto ya ha sido tenido en cuenta en los indicadores para el a¦o 2011) siendo este hecho más significativo en las ayudas agroambientales que en las ayudas destinadas a compensar las dificultades naturales en zonas de monta¦a y zonas distintas a las de monta¦a (el cese anticipado sí es sólo para personas físicas. Además, el hecho de haber agotado el presupuesto en 2010 ha hecho que buena parte de los solicitantes de la campa¦a hayan tenido que ser pagados con cargo al a¦o siguiente.

En lo que respecta a las ayudas a la modernización de explotaciones e instalación de jóvenes agricultores:

Nº Jóvenes que se instalan mujeres 6. La linea de subvención gestionada se enmarca dentro de la medida 112 "instalación de jóvenes agricultores" del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Nº Jóvenes que se instalan hombres 17. La linea de subvención gestionada se enmarca dentro de la medida 112 "instalación de jóvenes agricultores" del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Nº Agricultoras beneficiadas 8. La linea de subvención gestionada se enmarca dentro de la medida 121 "modernización de explotaciones agrícolas" del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Nº Agricultores beneficiados 66. La linea de subvención gestionada se enmarca dentro de la medida 121 "modernización de explotaciones agrícolas" del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Tanto en Producción Agrícola como Ganadera, se han alcanzado los objetivos previstos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL	71H
RESPONSABLE:	DG.DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	

Finalidad última del programa:

1. Mantenimiento de la población en el medio rural, contribuyendo a evitar su despoblamiento, para lo que se fomenta la participación de la juventud en los procesos de desarrollo rural, la consolidación de la estructura productiva competitiva y sostenible, y la mejora de la calidad de vida de la población rural.
2. Reducir desigualdades y facilitar la plena integración de las mujeres en las actuaciones de desarrollo rural, para lo que se precisa potenciar las capacidades locales para promover propuestas de desarrollo con perspectiva de género y la dinamización de la población rural.
3. Creación y consolidación de iniciativas de cooperación e integración en red entre distintos Grupos de Desarrollo Rural, y con entidades de desarrollo rural de otros territorios nacionales e internacionales, con especial referencia a los países de la cuenca occidental del Mediterráneo.

Normas relativas a aspectos operativos:

PRINCIPALES NORMAS COMUNITARIAS DE APLICACIÓN.

· REGLAMENTO (CE) N° 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común.

· REGLAMENTO (CE) N° 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

- REGLAMENTO (CE) N° 1974/2006 de la Comisión de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

· Reglamento (CE) núm. 259/2008 de la Comisión, de 18 de marzo de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1290/2005 del Consejo en lo que se refiere a la publicación de información sobre los beneficiarios de fondos procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

· Directrices Comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y forestal 2007-2013.

· REGLAMENTO (CE) N° 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto de 2008 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda compatibles con el marcado común en aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado (Reglamento general de exención por categorías).

· REGLAMENTO (CE) N° 883/2006 de la Comisión de 21 de junio de 2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1290/2005 del Consejo en lo que se refiere a la contabilidad de los organismos pagadores, a las declaraciones de gastos y de ingresos y a las condiciones de reintegro de los gastos en el marco del FEAGA y del FEADER.

· REGLAMENTO (CE) N° 885/2006 de la Comisión, de 21 de junio de 2006, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1290/2005 del Consejo en lo que se refiere a la autorización de los organismos pagadores y otros órganos y a la liquidación de cuentas del FEAGA y del FEADER.

· Reglamento (CE) núm. 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de minimis.

· REGLAMENTO (CE) N° 1481/2006 DE LA COMISIÓN, de 6 de septiembre de 2006, por el que se establecen la forma y el contenido de la información contable que deberá presentarse a la Comisión con vistas a la liquidación de cuentas del FEAGA y del FEADER, así como con fines de seguimiento y elaboración de previsiones.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL	71H
RESPONSABLE:	DG.DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	

Normas relativas a aspectos operativos:

· REGLAMENTO (UE) N° 65/2011 de la Comisión, de 27 de enero de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) N° 1698/2005 del Consejo, en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayuda al desarrollo rural.

· REGLAMENTO (CE) N° 968/2006, de la Comisión, de 27 de junio de 2006, que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 320/2006 del Consejo, de 20 de febrero de 2006, que establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad y modifica el Reglamento (CE) N° 1290/2005 del Consejo, de 21 de junio de 2005, sobre la financiación de la política agrícola común.

· REGLAMENTO (UE) N° 1204/2009 de la Comisión, de 4 de diciembre de 2009, que modifica el REGLAMENTO (CE) N° 968/2006, de la Comisión, de 27 de junio de 2006, que establece disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 320/2006 del Consejo, de 20 de febrero de 2006, que establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad.

· Recomendación 2003/361/CE de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas y peque¦as y medianas empresas.

NORMATIVA NACIONAL DE APLICACIÓN

· Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (Ley 30/1992 de RJAPPAC). (Modificado por Ley 4/1999)

· Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

· Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

· REAL DECRETO 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

· REAL DECRETO 521/2006, de 28 de abril, por el que se establece el régimen de los organismos pagadores y de coordinación de los fondos europeos agrícolas.

· REAL DECRETO 890/2006, de 21 de julio, por el que se regula el régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar, modificado por el Real Decreto 397/2007, de 23 de marzo y por el Real Decreto 1612/2008, de 3 de octubre.

· Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.

· Real Decreto 1852/2009, de 4 de diciembre, por el que se establecen los criterios para subvencionar los gastos en el marco de los Programas de Desarrollo Rural cofinanciados por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

NORMATIVA AUTONÓMICA

· PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007- 2013.

· Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

· Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

· Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

· Ley 5/2009, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2010.

· Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

· Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

· Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL	71H
RESPONSABLE:	DG.DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	

Normas relativas a aspectos operativos:

· Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

· Decreto 7/2002, de 15 de enero, por el que se regula el PRODER de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión.ç

· Decreto 8/2002, de 15 de enero, por el que se regula la ejecución del Programa Regional LEADER Plus de Andalucía y se convoca a las entidades interesadas en participar en su gestión.

· Decreto 506/2008, de 25 de noviembre, por el que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, se establecen los requisitos de las entidades interesadas en obtener dicha condición, sus funciones y obligaciones, se regula la constitución de los Consejos Territoriales de Desarrollo Rural, y se crea el fichero automatizado de datos de caracter personal para la gestión y ejecución de las actuaciones que realicen los Grupos en aplicación del enfoque Leader.

· Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

· Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

· Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

· Decreto 68/2008, de 26 de febrero, que suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

· El Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

· Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 11 de julio de 2006, por el que se disponen las actuaciones y comprobaciones a efectuar para la designación y autorización del organismo pagador de los gastos financiados con cargo a los Fondos Europeos Agrícolas.

· Instrucción Conjunta de 9 de noviembre de 2009 de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, y de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se regula el procedimiento de financiación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía por su participación en el Plan de Actuación Global, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

· Orden de 10 de diciembre de 2008 por la que se concede una subvención de carácter excepcional a los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para los gastos de funcionamiento de la anualidad 2009.

· Orden de 2 de junio de 2009, por la que se regula la convocatoria y participación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía en la en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, contempladas en el Plan de Actuación Global.

· Orden de 15 de julio de 2009, por la que se establecen para el a¦o 2009 ayudas en el término municipal de La Rinconada como municipio afectado por la reestructuración del sector del azúcar.

· Circular n° 1/2007 de Coordinación del Director del Organismo Pagador de Andalucía: Procedimiento para la autorización y comunicación de pagos de ayuda con cargo al FEAGA-FEADER.

· Circular n° 2/2007 de Coordinación del Director del Organismo Pagador de Andalucía: Autorización del gasto por Órganos

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL	71H
RESPONSABLE:	DG.DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	

Normas relativas a aspectos operativos:

Delegados.

· Circular n° 3/2008 del Organismo Pagador de Andalucía, sobre creación/modificación y distribución de procedimientos, del FAGA.

· Circular n° 4/2008 del Organismo Pagador de Andalucía para la coordinación de las actividades de certificación.

· Circular n° 5/2008 del Organismo Pagador de Andalucía para el registro de entrada/salida de documentación y gestión de la localización y custodia de expedientes.

· Resolución de 26 de marzo de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se delegan competencias en la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en materia de ayudas del Régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar, financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía.

· Instrucción Conjunta de 1 de junio de 2009, de la Dirección General de Fondos Agrarios y de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se instrumentan normas de coordinación en relación a la tramitación y gestión de las ayudas del régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía.

NORMAS Y RESOLUCIONES DICTADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL EN LA ANUALIDAD 2010.

· MANUAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONTROL DEL PLAN DE ACTUACIÓN GLOBAL, de 23 de febrero y de 14 de julio de 2010.

· MANUAL SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONTROL DE LAS AYUDAS PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y PROMOCIÓN TERRITORIAL DE LOS GRUPOS DE DESARROLLO RURAL DERIVADOS DE LA GESTIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN GLOBAL (MEDIDA 431 DEL EJE 4 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2007-2013), de 14 de julio de 2010.

· Resolución de 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se delegan funciones en materia de controles administrativos en los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía para la ejecución del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

· Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, por la que se modifica la Resolución de 12 de noviembre de 2009, de la citada Dirección General, por la que se eleva a definitivo el Presupuesto de Ejecución del Plan de Actuación Global de los Grupo de Desarrollo Rural y se le asignan los fondos financieros correspondientes al periodo 2008-2011, para su participación en la gestión y ejecución del mismo, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Actividades:

Los fondos asignados a financiar el Programa 71H de Desarrollo Rural se han destinado, en relación con las líneas temáticas que se exponen, a la ejecución de las siguientes actividades:

1.- Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

La Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, como responsable de la gestión del Programa presupuestario 71H de Desarrollo Rural, implementa gran parte de sus políticas aplicando un enfoque ascendente, territorial, multisectorial y participativo con los agentes implicados en el desarrollo social y económico de las zonas rurales de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL	71H
RESPONSABLE:	DG.DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	

Actividades:

Andalucía, lo que se denomina en el FEADER método LEADER. Bajo este enfoque, TODAS LAS ACTIVIDADES del Programa 71H están amparadas por el Eje 4 del PDR-A.

A tenor literal de lo dispuesto en el PDRA, "los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía serán, bajo la supervisión de la Consejería de Agricultura y Pesca, los beneficiarios y responsables de la ejecución del eje 4 LEADER del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período de programación 2007-2013. A tal efecto, tendrán encomendada la gestión de los fondos públicos correspondientes, y desempe¦arán las funciones necesarias para la concesión y el pago de las ayudas en ejecución de sus posibilidades de intervención".

Hay que destacar que de los 81.476.739 euros de dotación del Capítulo VII del Programa 71H, más de cincuenta millones de euros estaban presupuestados para financiar la ejecución por parte de los 52 Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, en adelante GDRs, aplicando la metodología LEADER, sus estrategias de desarrollo local, que se integran en el denominado Plan LIDER-A.

La financiación de los GDRs para la gestión y ejecución de sus estrategias de desarrollo local, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, se encuentra regulada mediante Resoluciones de 12 de noviembre de 2009 de la Dirección General de Desarrollo Rural, por la que se eleva a definitivo el Presupuesto de Ejecución del Plan de Actuación Global de los Grupo de Desarrollo Rural y se le asignan los fondos financieros correspondientes al periodo 2008-2011 para su participación en la gestión y ejecución del mismo, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013, así como por la Instrucción Conjunta de 9 de noviembre de 2009 de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, y de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se regula el procedimiento de financiación de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía por su participación en el Plan de Actuación Global, en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.

Conforme a lo establecido en la Instrucción Cuarta de esta última, la transferencia de los fondos asignados en el ejercicio 2010 a cada uno de los GDRs, tendrían lugar una vez acreditado un nivel de certificación que alcance al menos el 65 % de los de los fondos anticipados, lo cual por no se ha producido por inadecuación de la disponibilidad de los fondos a la gestión del gasto.. Por ello no se ha alcanzado la fase de obligación de los créditos comprometidos con los GDRs para sufragar en la anualidad 2010 la ejecución del PDR.

Este hecho de relevancia financiera, sin embargo no supone en absoluto que haya existido una ralentización en la implementación de las políticas de desarrollo rural. De hecho, la anualidad 2010 ha sido de una actividad inusitada, tanto por parte de los GDRs, que han atendido un elevadísimo número de solicitudes de ayuda y resuelto favorablemente más de 700 de ellas, comprometiendo fondos privados por valor superior a 78 millones de euros.

La Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, en el ejercicio de las funciones de planificación, tutela, verificación y control, así como las funciones delegadas por el Organismo Pagador de PDR-A 2007-2013, ha venido trabajando en las siguientes actuaciones:

. A fin de dar cumplimiento a la normativa comunitaria de aplicación, y para garantizar el adecuado ejercicio de las funciones atribuidas a los Grupos de Desarrollo Rural en la gestión y ejecución del Plan de Actuación Global, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural ha elaborado y aprobado el Manual sobre el Procedimiento de Gestión y Control del Plan de Actuación Global (Medidas 411, 412 y 413 del Eje 4 del Programa de Desarrollo Rural 2007- 2013), y el Manual sobre el Procedimiento de Gestión y Control de las Ayudas para sufragar los gastos de funcionamiento, adquisición de capacidades y promoción territorial de los Grupos de Desarrollo Rural derivados de la gestión y ejecución del plan de actuación global (Medida 431 del PDR-A 2007- 2013), que por las características singulares de la medida 431 exige un procedimiento de tramitación específico y diferente del resto.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL	71H
RESPONSABLE:	DG.DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	

Actividades:

· Elaboración y seguimiento de la evolución del Plan de Financiación para todo el periodo de programación (actualmente versión 5 pendiente de aprobación), del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, de acuerdo con el total de contribución comunitaria prevista para el eje 4, la financiación autonómica presupuestada, y la reasignación entre Medidas solicitadas por los GDRs.

· Desarrollo, dise¦o y puesta en marcha de la aplicación informática de gestión y control del Programa denominada SEGGES DOS.

En 2010 se ha dise¦ando la segunda fase de la aplicación SEGGES.DOS que consiste en la modulación y adaptación del Procedimiento de Gestión y los modelos asociados a la aplicación para la gestión y ejecución del programa durante el marco 2007-2013 .

Además se han incorporado novedades que permiten la generación de ficheros de pago para la aplicación de gestión de expedientes de la Consejería de Agricultura y Pesca, GEAP, que los exporta e incorpora en el circuito establecido por el Organismo Pagador del FEADER. También facilita la selección de los expedientes que requieren controles sobre el terreno, así como la generación de un fichero para la consulta automática al RUD (Registro Único de Deudores).

· Por otra parte, se ha prestado apoyo técnico permanente a los GDRs de Andalucía y a las Delegaciones provinciales de la CAP, y se han realizado actuaciones específicas para la coordinación de la aplicación del LEADER mediante la celebración de diferentes jornadas de coordinación distribuidas a lo largo del ejercicio. Podemos citar a este respecto las Jornadas de Coordinación en Ronda los días 28 y 29 enero de 2010, en las que homogeneizaron cuestiones relativas a la puesta en marcha del LEADER en el periodo 2007-2013.

· Además, se ha completado la revisión de informes financieros y de ejecución de los Programas de Desarrollo Rural del Marco 2000-2006 Proder, Leader Plus y Cooperación, emitiéndose los correspondientes Informes y Acuerdos de aprobación de informes financieros. En esta labor, destacar que se han recuperado fondos por valor 560.000 euros, en concepto de reintegros de las cantidades transferidas a los GDRs no ejecutadas en el periodo, más los interese correspondientes.

· Por último, en este capítulo, hay que destacar que con créditos no asignados, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural ha instruido y resuelto la línea de ayudas para la reestructuración del sector del azúcar, de conformidad con la Resolución de 26 de marzo de 2009 de la Dirección General de Fondos Agrarios, por la que se delegan competencias en la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en materia de ayudas del régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar, financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía.

Con esta línea de ayuda se han distribuido créditos por un valor cercano a NUEVE MILLONES DE EUROS, ya que la mayor parte de las resoluciones de concesión (94 de 96) se han aprobado en este ejercicio.

La notificación de las Resoluciones a las personas beneficiarias, se realizó en un acto que tuvo lugar el 12 de abril de 2010 en el municipio de La Rinconada, con la asistencia del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Andalucía, lo cual manifiesta la relevancia de las actuaciones realizadas.

2.- ACTUACIONES EN MATERIA DE IGUALDAD. Aunque la FICHA DE PROGRAMA no incluye esta actividad, se aporta información de la misma, ya que esta línea de actuacion se considera prioritaria en el Programa de Desarrollo Rural, y actuacmente conforma uno de los pilares básicos del mismo.

La Consejería de Agricultura y Pesca durante el ejercicio 2010 ha seguido trabajando en la integración de la perspectiva de género de forma transversal en todas las acciones puestas en marcha para el desarrollo rural de los territorios (ya sea a nivel regional, estatal, comunitario y con terceros países), siendo las principales actuaciones las que se detallan a continuación.

.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL	71H
RESPONSABLE:	DG.DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	

Actividades:

Enfoque de género en los proyectos LIDERA. La escasa valoración de las mujeres en lo que a su contribución al desarrollo rural se refiere, y y la baja representación en los procesos de toma de decisiones ha sido y sigue siendo la principal fuente de marginación de las mismas. Por ello en los proyectos enmarcados en el Plan de Actuación Global LIDERA puesto en marcha por la Consejería de Agricultura y Pesca, se priorizan aquellos que generen puestos de trabajo de calidad para las mujeres, esto es, que pasen de temporales a indefinidos, que favorezcan la presencia de las mujeres en los órganos de decisión, etc, y aquellos otros proyectos que ayuden a reducir la brecha de género en los distintos ámbitos. Para ello los Grupos de Desarrollo Rural han comprometido una media de un 30% del presupuesto destinado a sus territorios a este tipo de proyectos.

En este sentido y en lo que la ejecución se refiere durante el 2010, el 35% de los proyectos puestos en marcha tienen Incidencia Positiva en Género, esto es, que favorecen la disminución de las desigualdades entre mujeres y hombres en los territorios (proyectos de formación para el autoempleo, de sensibilización para la igualdad de oportunidades, de empleo de calidad para mujeres, etc).

· Un apartado destacable ha recaído en la gestión de los créditos asignados por los Fondos G+ de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Convocatoria 2010. Bajo este concepto se impartió un ciclo formativo destinado a las personas de los 52 GDR de Andalucía que trabajan la perspectiva de género en sus comarcas. En el mismo participaron los 52 GDR de Andalucía, las Delegaciones Provinciales de Agricultura, implicadas en la evaluación del enfoque de género de los proyectos subvencionados por el Plan LIDERA, y el personal técnico de la propia Dirección General.

La formación sobre Género y la Igualdad de Oportunidades es uno de los objetivos esenciales en los que la Dirección General sigue trabajando, ya sea a través del Plan LIDERA, como bajo otros programas propios de esta Dirección.

· Continuando con la importancia estratégica que la tiene la sensibilización y formación en igualdad, se ha realizado un PLAN DE FORMACIÓN DE PRESUPUESTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA EL DESARROLLO RURAL, que se ha desarrollado en dos actuaciones formativas:

- JORNADA: LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES: EJE TRANSVERSAL DEL DESARROLLO RURAL DE ANDALUCIA (celebrada los días 17 y 18 de junio de 2010, en la Hacienda de Quinto, Dos Hermanas, Sevilla).

- FORO PERMANENTE: INTEGRACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA PLANIFICACIÓN. Este foro tiene como objetivos la sensibilización y consecución de conocimientos y competencias básicas para la puesta en práctica de la planificación con perspectiva de género.

La presentación del foro se ha realizado en una jornada presencial explicativa de sus objetivos y contenido. Además se ha desarrollado una plataforma online para propiciar la implantación de la estrategia del mainstreaming, de género también conocida como Género en el Desarrollo.

· Por otra parte, se ha concedido a la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo, entidad de carácter público adscrita a la Consejería de Empleo, una subvención nominativa para la realización del plan formativo denominado Mujeres Lideresas en el Mundo Rural. Acciones Formativas . La FAFFE tiene entre sus objetivos el impulso y reactivación del tejido productivo de Andalucía a través de la cualificación profesional de los recursos humanos, y cuenta con gran experiencia en temas de formación profesional ocupacional.

· Otro hito relevante ha sido la constitución de la Red de Mujeres Rurales y Urbanas de Andalucía, y su transferencia a 8 CCAA más. En la línea del punto anterior, con motivo del día 8 de marzo de 2010, Día Internacional de las Mujeres, se constituyó la Red de Mujeres Rurales y Urbanas en Andalucía, con el objetivo de crear un espacio común de interacción de las organizaciones de mujeres de zonas rurales y de ciudad, generando sinergias, todo ello con el fin de avanzar en el reconocimiento y en los derechos de las mujeres de Andalucía.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL	71H
RESPONSABLE:	DG.DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	

Actividades:

Actualmente son 21 entidades las que forman la Red, representando a más de 25.000 mujeres de uno y otro ámbito. Esta experiencia se ha considerado una buena práctica, transfiriéndola a 8 Comunidades Autónomas más (Canarias, Catalu¦a, Castilla y León, Castilla La Mancha, Islas Baleares, Extremadura, Comunidad Valenciana y Comunidad Foral de Navarra).

La Red de Mujeres Rurales y Urbanas de Andalucía nace el pasado 9 de marzo de 2010 en Sevilla, donde con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer, se procedió a la firma de un Protocolo de colaboración entre las asociaciones y federaciones de mujeres de Andalucía de las zonas rurales, las de las zonas urbanas, la Consejería de Agricultura y Pesca y la Consejería para Igualdad y Bienestar Social para la puesta en marcha de la Red de Mujeres Rurales y Urbanas.

· Además., se han realizado diversas actuaciones encaminadas a la visibilización del papel de las mujeres rurales andaluzas, que se detallan el apartado correspondiente a materialización de indicadores .

3. LEY 45/2007 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL. Bajo este epígrafe se recoge información relevante de varias de las actividades incluidas en la FICHA DE PROGRAMA, en particular las actividades relacionadas con la diversificación de actividades agrarias, la mejora de servicios básicos a la economía y la renovación y desarrollo de municipios y la conservación del patrimonio rural.

La Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural, se caracteriza, entre otras, por mantener una voluntad de instrumentalización práctica, auspiciando la ejecución de un conjunto de programas de actuación en determinadas zonas rurales que se formularán y pondrán en marcha de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley, en base a criterios de cooperación y colaboración entre administraciones y, en particular, mediante convenios de colaboración con las Comunidades Autónomas.

Esta nueva forma de orientar las intervenciones públicas sobre el medio rural requiere para su puesta en práctica de un previo periodo de experimentación para las principales Administraciones involucradas, especialmente en lo relativo a la concertación, cooperación y coordinación entre Administraciones, a la intervención multisectorial, a la planificación, a la participación ascendente, y al seguimiento y evaluación.

A lo largo del a¦o 2010 se ha continuado ejecutando el programa piloto de desarrollo rural, acordado entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Consejería de Agricultura y Pesca mediante Convenio de Colaboración suscrito en 2008 y modificado mediante Addenda al mismo en diciembre de 2009.

En este Convenio se recogen las actuaciones a ejecutar y la cofinanciación de las mismas a partes iguales entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Comunidad Autónoma de Andalucía, con objeto de que sirvan como pilotos y referencia en el proceso de formulación general, de los Planes de Zonas Rurales en desarrollo de la Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural.

Los proyectos propuestos son actuaciones puntuales de carácter demostrativo para el conjunto del Medio Rural con incidencia zonal, llevándose a cabo en colaboración con los organismos públicos con competencia en cada materia y en el territorio.

· Se aprobaron 43 proyectos distribuidos en las ocho provincias, por un valor total de 73 millones de euros y un periodo de ejecución hasta finales de 2011, prorrogable. En su conjunto estos proyectos tienen un carácter multisectorial, atendiendo propuestas realizadas desde las zonas rurales abarcando aspectos como el patrimonio cultural, turístico, agroalimentarios, ganaderos, servicios administrativos, innovación, tecnologías, medioambientales, comercialización, entre otros.

· La Consejería de Agricultura y Pesca, encomendó a la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero (Dap) la gestión y ejecución de los proyectos conforme al Convenio, transfiriendo los fondos tanto del Servicio 18 como los del presupuesto

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL	71H
RESPONSABLE:	DG.DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	

Actividades:

de la Consejería de Agricultura y Pesca. Tras la firma de la Addenda de Modificación se ha continuado la gestión administrativa y técnica, formalizándose protocolos y convenios de colaboración con ayuntamientos y diputaciones en su caso, redactándose y ejecutándose los proyectos.

· Entre los subproyectos finalizados hay que destacar el Centro de la Biodiversidad de la comarca del Poniente Granadino ubicado en Loja con un presupuesto de 205.940 euros o el proyecto de restauración y puesta en valor de huertos históricos de Ca¦averal de León, en el Parque Natural de Aracena y Picos de Aroche, por valor de 363.167 euros. En las zonas rurales de la provincia de Jaén se efectuó la convocatoria dirigida a 95 municipios rurales para la Instalación de Calderas de Biomasa en centros públicos, por valor de 4.962.638, de euros, proyecto en el que también colaboran la Diputación de Jaén y la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

· Una de las actuaciones llevadas a cabo durante 2010, dentro del proyecto Centro de Prospectiva de Desarrollo Rural, han sido los estudios y análisis para la elaboración de los Planes de Zona de Andalucía en aplicación del PDRS en Andalucía, así como la asistencia técnica para planificación, gestión y ejecución de los proyectos piloto, habiéndose también iniciado las obras de construcción del Centro, ubicado en Osuna, todo ello con un presupuesto de 4 millones de euros.

La ejecución del programa a lo largo de a¦o 2010 ha supuesto la creación de 128 puestos de trabajo directo, que no se incorporan en la cuantificación de los indicadores por no disponer por el momento la necesaria información desagregada por edad y sexo..

4.- ACTUACIONES DE COOPERACIÓN

El apoyo y fomento de las actividades ejecutadas en cooperación, tanto a nivel regional, como nacional, interterritorial o interrregional dentro y fuera del territorio de la Unión Europea, ha conformado otra de las líneas estrategicas de la Dirección General para el desarrollo de las ACTIVIDADES DEL PROGRAMA por la experiencia demostrada de las sinergias que se consiguen, las nuevas perspectivas que se introducen, y las posibilides de incorporar y transmitir el resultado de buenas prácticas implementadas en otros territorios en cooperacion por los agentes sociales y económicos implicados en la mejora de los territorios rurales

En materia de cooperación, podemos destacar las siguientes actividades:

· Ejecución del trabajo RURALJOBS: New sources of employment to promote wealth-generating capacity of communities , del 7° Programa marco para la investigación y el desarrollo (FP7) de la Comisión Europea. El objetivo principal de este proyecto es proporcionar una mejor comprensión de los factores que tienen una mayor influencia en las potencialidades de generación de empleo en diferentes tipologías de áreas rurales. Este mayor conocimiento de estos factores servirá de sustento para la elaboración en el futuro de políticas de desarrollo rural más eficientes, y permitirá nuevas intervenciones para la generación de empleo y para la formación de los habitantes del medio rural andaluz.

· Ejecución del trabajo RURALAND. En segunda convocatoria de INTERREG IVC, el Comité de Seguimiento (Monitoring Comittee) del programa aprobó, con fecha de 5 de noviembre de 2009, la financiación del proyecto 0592R2, RURALAND RURAL DEVELOPMENT PLAYERS , en el que la Consejería de Agricultura y Pesca, representada por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, actúa en calidad de socio y Jefe de Fila del proyecto (Leader Partner). La finalidad de RURALAND es la de reforzar la eficacia y la innovación de las políticas regionales de desarrollo rural que tienen como objetivo la diversificación económica de las zonas rurales, a través de la cooperación regional como medio de alcanzar mayor cohesión y equilibrio entre las regiones europeas .

En este proyecto, destacamos que la transferencia de las actividades que sobre Género se realizan en la Dirección General fue demandada por algunos países como buena práctica. Alguno de los países interesados fueron Francia (línea específica en el proyecto Ruraland, en la zona de Limousine), Lituania, Finlandia y Bosnia Herzegovina entre otros, atendiendo las visitas de los países mencionados para informar de las líneas de trabajo sobre Igualdad de Oportunidades

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL	71H
RESPONSABLE:	DG.DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	

Actividades:

desempe¦adas por la DG.

· Ejecución del trabajo IntegraRBIM. La Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural participa comosocio en el proyecto IntegraRBIM DESARROLLO INTEGRAL (AGRARIO, RURAL, MEDIOAMBIENTAL, CULTURAL Y TURÍSTICO) EN EL ÁMBITO DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA INTERCONTINENTAL DEL MEDITERRÁNEO, que tiene por objeto crear marcos de gobernanza comunes en torno a la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo (RBIM) mediante el fortalecimiento institucional, el fomento de un desarrollo socioeconómico sostenible, la promoción medioambiental y la valorización del patrimonio. El proyecto ha sido aprobado con fecha de 26 de enero de 2010 en el marco de la 1ª convocatoria del Programa Espa¦a-Fronteras Exteriores.

· Concesión de una subvención de carácter excepcional a los 8 Grupos de Cooperación Provincial, integrados por todos los GDRs de cada una de las provincias andaluzas, para la realización de acciones de cooperación, que facilitará la puesta en marcha de las Categorías de Gasto 557 y 558 del FEDER que competen al Programa 71H.

5. - PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE ANDALUCÍA 2007-2013. Las actividades que se habían previsto con esta línea temática se relacionan fundamentalmente con la mejora de servicios básicos a la economía y población, la renovación y desarrollo de municipios, la conservación del patrimonio rural, la conservación y recuperación ambiental, y el fomento del turismo rural.

La Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural tiene asignada la gestión de las Categorías de Gasto 557 y 558 de Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013.

Durante 2010, se ha continuado con el dise¦o y preparación del procedimiento adecuado para incrementar la eficiencia del gasto y satisfacer al mismo tiempo la demanda actual de nuestras comercas.

Para ello, se ha elaborado el proyecto de Orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, gestionadas por los Grupos de Cooperación, en el marco de las categorías de gasto 57 y 58 del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2007-2013, que en atención a las observaciones formuladas por la Intervención General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, se ha modificado y su puesta en marcha se prevé para 2011. Por esta razón, no se han ejecutado los fondos asignados, que ascendían a 2.210.000 euros presupuestados en el ejercicio 2010, más 4.000.000 euros incorporados de remanentes del 2009, par aun total de 6.210.000 euros.

Objetivos:

La Política de Desarrollo Rural de Andalucía, contempla los siguientes objetivos genéricos:

· Mantenimiento de la población en el medio rural, contribuyendo a evitar su despoblamiento, a traves del apoyo a la adquisición de competencias, la dinamización socioeconómica, el fomento, mejora y diversificación económica del sector agrario, la artesanía y el turismo rural.

- Consolidación de la estructura productiva competitiva en la`población rural, mediante la mejora de Infraestructuras y equipamiento en zonas rurales no agraria, el apoyo al desarrollo y mejora de infraestructuras relacionadas con la producción agraria, la valorización de productos endógenos del medio rural, la mejora de las estructuras productivas, y el fomento de la formación.

· Conservación del patrimonio y del medio ambiente. El objetivo se centra en el fomento y apoyo a proyectos de actividades o inversiones relacionadas con la renovación de pueblos, con excepción de la construcción de nuevos espacios públicos en desarrollo del planeamiento urbanístico, de actuaciones singulares de remodelación de espacios públicos que

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL	71H
RESPONSABLE:	DG.DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	

Objetivos:

cooperen en el desarrollo de programas específicos de intervención en centros históricos o en ámbitos urbanos de especial fragilidad, de intervenciones que tengan por objeto la selección de actuaciones así como potenciar el conocimiento de los espacios públicos, tales como realización de estudios y actividades de difusión, excluyendo, además, las dirigidas a la preservación del paisaje urbano en su aspecto físico, florístico, arquitectónico, etc.

En este sentido, los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, contemplarán todas aquellas actuaciones que contribuyan al dise¦o y la aplicación de estrategias de desarrollo, capaces de dar la respuesta adecuada a las necesidades y características de los territorios. Dado el carácter innovador y singular del método LEADER, que define a todo el Eje 4 del FEADER, se llevarán a cabo actuaciones desarrolladas en otros Ejes, pero que en éste serán aplicadas con el enfoque LEADER.

· Dinamización de las áreas rurales. Este objetivo se fundamenta en la necesidad de reducir desigualdades y facilitar la plena integración de las mujeres en las actuaciones de desarrollo rural, la de fortalecer las capacidades locales para promover propuestas de desarrollo con la participación de la juventud rural, y el fomento de la cooperación mediante la creación y consolidación de iniciativas de cooperación e integración en red entre distintos Grupos de Desarrollo Rural y entidades de desarrollo rural de otros territorios nacionales e internacionales, con especial referencia a los países de la cuenca occidental del Mediterráneo.

Indicadores:

Los indicadores dise¦ados para el seguimiento del Programa 71H de Desarrollo Rural en el ejercicio 2010, son los siguientes:

- INVERSIÓN PRIVADA EN PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL. Su cuantía se asocia al cumplimiento del Objetivo Consolidación de la estructura productiva competitiva en la población rural .
- CAMPA#AS PROMOCIÓN E IMAGEN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS. Su cuantía se vincula con uno o varios de cualquiera de los objetivos genéricos del Programa.
- NÚMERO DE EDIFICIOS TURISTICOS Y CULTURALES CONSTRUIDOS. El indicador se relaciona con la consolidación de la estructura productiva y la calidad de vida de las zonas rurales, lo que contribuye en última instancia a evitar su despoblamiento.
- METROS CUADRADOS DE EDIFICIOS TURISTICOS Y CULTURALES CONSTRUIDOS. Aporta información de calidad y relevancia del indicador anterior.
- NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS DE AGROTURISMO. Aporta información acerca de la consolidación de la estructura productiva y la diversificación del sector agrario.
- NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS DE ARTESANIA. Aporta información acerca de la consolidación de la estructura productiva y la diversificación del sector agrario.
- ASISTENCIA TÉCNICA CON UNIVERSIDADES. Para la formación y capacitación de la población rural.
- JORNADAS, SEMINARIOS, CONGRESOS, ETC. Su medición se relaciona con actuaciones de promoción encaminadas al cumplimiento de cualquiera de los objetivos genéricos del Programa
- ESTUDIOS, EDICIÓN LIBROS, DIVULGACIÓN, ETC. Al igual que el indicador anteriormente expuesto, su resultado se relaciona con la promoción rural, y se ha dise¦ado para obtener información acerca de la dinamización social del territorio.
- PROYECTOS INCORPORACIÓN JUVENTUD. Se ha dise¦ado para obtener información de la integración de la juventud rural en el desarrollo socioeconómico.
- SOLICITUDES DE AYUDAS PROGROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, HOMBRES. Indicador necesario

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL	71H
RESPONSABLE:	DG.DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	

Indicadores:

para determinar la demanda general del Programa, y al conocimiento de la población (masculina) de las posibilidades financieras del FEADER, como resultado de la labor de comunicación e información realizada principalmente por los Grupos de Desarrollo Rural. Se relaciona con la consolidación de los Grupos de Desarrollo Rural.

- SOLICITUDES DE AYUDAS PROGRAMA DE DESARROLO RURAL, MUJERES. Además de lo expuesto en el punto anterior, en relación con la información suministrada desde una perspectiva de género
- BENEFICIARIOS DE AYUDAS PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, HOMBRES. Informa del avance general del Programa.
- BENEFICIARIAS DE AYUDAS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL, MUJERES. Además de lo anterior, el indicador representa el grado de incorporación femenina en la actividad económica, que se relaciona con la reducción de la desigualdad y la plena integración de las mujeres en las actuaciones de desarrollo rural.
- GRUPOS D.R CON ASOCIACIONES DE MUJERES EN JUNTA DIRECTIVA. Se relaciona para cuantificar el grado de cumplimiento con el objetivo Reducir desigualdades y facilitar la plena integración de las mujeres en las actuaciones de desarrollo rural.
- EMPLEO CREADO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, HOMBRES. El conjunto de los indicadores de empleo facilitan información acerca del resultado general del Programa, y del avance en materias de género y de juventud, por lo que se relacionan con casi todos los objetivos genéricos.
- EMPLEO CREADO PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, MUJERES. El conjunto de los indicadores de empleo facilitan información acerca del resultado general del Programa, y del avance en materias de género y de juventud, por lo que se relacionan con casi todos los objetivos genéricos.
- EMPLEO JÓVEN CREADO CON PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, HOMBRES. El conjunto de los indicadores de empleo facilitan información acerca del resultado general del Programa, y del avance en materias de género y de juventud, por lo que se relacionan con casi todos los objetivos genéricos.
- EMPLEO JÓVEN CREADO CON PROGRAMA DE DESARROLLLO RURAL, MUJERES. El conjunto de los indicadores de empleo facilitan información acerca del resultado general del Programa, y del avance en materias de género y de juventud, por lo que se relacionan con casi todos los objetivos genéricos.
- EMPLEO MANTENIDO CON PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, HOMBRES. El conjunto de los indicadores de empleo facilitan información acerca del resultado general del Programa, y del avance en materias de género y de juventud, por lo que se relacionan con casi todos los objetivos genéricos.
- EMPLEO MANTENIDO CON PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL , MUJERES. El conjunto de los indicadores de empleo facilitan información acerca del resultado general del Programa, y del avance en materiasde género y de juventud, por lo que se relacionan con casi todos los objetivos genéricos.
- EMPLEO JOVEN MANTENIDO CON PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, HOMBRES. El conjunto de los indicadores de empleo facilitan información acerca del resultado general del Programa, y del avance en materias de género y de juventud, por lo que se relacionan con casi todos los objetivos genéricos.
- EMPLEO JOVEN MANTENIDO CON PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, MUJERES. El conjunto de los indicadores de empleo facilitan información acerca del resultado general del Programa, y del avance en materias de género y de juventud, por lo que se relacionan con casi todos los objetivos genéricos.
- PROYECTOS INCORPORACIÓN PERSPECTIVA DE GÉNERO. Se asocia al objetivo de dinamización de las áreas rurales, y aporta información general, con enfoque de género, de todas las ACTIVIDADES DEL PROGRAMA.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL	71H
RESPONSABLE:	DG.DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

· INVERSIÓN PRIVADA EN PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL.

La cuantía alcanzada es notablemente inferior a la prevista, debido fundamentalmente al sistema de cómputo adoptado, ya que para ello se requiere que la inversión haya sido certificada por el GDR, mediante la correspondiente Certificación de Gastos, y la además que la subvención concedida haya sido abonada por el GDR a la entidad promotora, lo que se acredita con la oportuna Certificación de Pagos. Por este motivo, se han dejado de valorar una serie de proyectos de inversión que han movilizado fondos privados pero que no cumplían las citadas condiciones.

Por otra parte, hay que considerar que los contratos de subvención a los promotores rurales se han firmado principalmente a partir del segundo trimestre del a¦o, y el plazo de ejecución de los mismos oscila alrededor de los 18 meses, por lo cual gran parte del compromiso de inversión asumido por los promotores se materializará en 2011.

· CAMPA#AS PROMOCIÓN E IMAGEN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS. Por problemas relacionados con la implementación de la aplicación informática SEGGES DOS, esta no contempla la información relativa a este indicador, la cual se obtendrá por prospección de las actuaciones llevadas a cabo en el Plan de Actuación Global 2008-2011, es decir, a partir del próximo ejercicio. Por esta razón, la cuantía del indicador se ha consignado a cero.

· NÚMERO DE EDIFICIOS TURISTICOS Y CULTURALES CONSTRUIDOS. La cuantía que se ha consignado corresponde a edificios construidos puestos en funcionamiento, por lo que dado el escaso tiempo transcurrido desde la puesta en marcha de las estrategias de desarrollo local de los Grupos, la importante minoración en su cumplimiento es un dato en cierta forma esperado, y no muy significativo dado el desfase existente entre el cómputo del indicador y el periodo de programación de las estrategias de desarrollo local.

· METROS CUADRADOS DE EDIFICIOS TURISTICOS Y CULTURALES CONSTRUIDOS. El resultado obtenido, objetivo con el que se relaciona, y su justificación, coinciden con los comentados en el apartado anterior.

· NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS DE AGROTURISMO. El dato contrastado, que supera la previsión inicial, da muestra de los buenos resultados obtenidos en la apuesta por la diversificación de la economía rural hacia actividades no agrarias.

· NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS DE ARTESANIA.

El valor obtenido se encuentra en un nivel algo inferior al de ejecución presupuestaria. No obstante, su evolución y alcance se valorará al finalizar el periodo de programación.

· ASISTENCIA TÉCNICA CON UNIVERSIDADES. No se ha concretado formalmente la colaboración prevista con universidades, resultado que se va a materializar en este ejercicio mediante la firma de un Convenio de Investigación sobre la juventud rural.

· JORNADAS, SEMINARIOS, CONGRESOS, ETC. El resultado obtenido es superior al esperado, considerando los fondos públicos utilizados. Además, gran parte de las actuaciones han tenido una repercusión mediática incuestionable y los

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL	71H
RESPONSABLE:	DG.DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	

Análisis de los resultados obtenidos:

efectos conseguidos han sido muy satisfactorios.

· ESTUDIOS, EDICIÓN LIBROS, DIVULGACIÓN, ETC.

El nivel alcanzado ha sido menor al previsto, presumiblemente debido al plazo de ejecución de este tipo de actuaciones.

· PROYECTOS INCORPORACIÓN JUVENTUD. La cantidad alcanzada, un 400 % superior al valor previsto, indica la buena marcha del objetivo, y la efectiva incorporación de la juventud en el desarrollo del territorio. De otra parte, el resultado, siendo muy positivo, hay que matizarlo debido a la modificación en el mecanismo de cómputo de los proyectos, ya que el valor registrado se refiere a actuaciones computables por su incidencia positiva en la juventud rural, y en ejercicios anteriores se han computado actuaciones específicas para la integración de la juventud en los procesos de desarrollo rural.

· SOLICITUDES DE AYUDAS PROGROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, HOMBRES. El nivel alcanzado ha sido muy superior al previsto, lo que hay que valorarlo muy positivamente. Hay que puntualizar que el resultado debe matizarse como consecuencia del desfase habido entre el cierre del Marco 2000-2006 y el inicio del plazo para solicitar ayudas en el actual periodo de programación, por lo que muchas solicitudes se encontraban a la espera de la actual convocatoria.

· SOLICITUDES DE AYUDAS PROGRAMA DE DESARROLO RURAL, MUJERES. Hay que valorar muy positivamente la importante iniciativa que las mujeres rurales tienen en los procesos de desarrollo rural, ya que cerca del 30% de las solicitudes de ayuda provenientes de personas físicas, han sido mujeres.

· BENEFICIARIOS DE AYUDAS PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL, HOMBRES Y

BENEFICIARIAS DE AYUDAS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL, MUJERES.

Aunque el valor alcanzado por cada indicador individualmente es inferior al previsto, por la tardía puesta en marcha de las ayudas y del procedimiento de concesión, el resultado obtenido se valora muy positivamente, y muestra una reducción en la brecha existente entre los hombre y las mujeres de nuestras comarcas rurales. Podemos también destacar que el 15% del total de los proyectos subvencionados han sido puestos en marcha por mujeres o entidades formadas por mujeres (empresas con al menos el 51% de mujeres, o asociaciones/ federaciones de mujeres).

· GRUPOS DE DESARROLLO RURAL CON ASOCIACIONES DE MUJERES EN JUNTA DIRECTIVA.

El nivel alcanzado se encuentra ligeramente por debajo al previsto, pero en relación con el avance en igualdad, hay que valorar que la presencia de asociaciones de mujeres en los órganos de responsabilidad en los 52 Grupos de Desarrollo de Andalucía, es decir, en las Juntas Directivas y Consejos Territoriales, es del 25% en el primer caso, y del 35% en el segundo, como vemos diez puntos más que en las Juntas Directivas. Esto supone que el número de mujeres en el órgano de mayor poder de decisión, es decir, el que decide qué proyecto se subvenciona o no en base a la estrategia diseñada para cada territorio es mayor, por lo que hace entender que las mujeres se incorporan cada vez más a las estructuras de las tomas de decisiones que afectan al desarrollo rural de sus territorios, uno de los objetivos de la Dirección General.

· EMPLEO CREADO/ MANTENIDO POR PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL, DESAGREGADOS POR SEXO Y EDAD.

El resumen del análisis del cumplimiento está la línea con el gasto ejecutado, menor al presupuestado. Hay que mencionar que en este apartado no se han computado los 128 empleos generados con los proyectos Piloto de desarrollo rural sostenible financiados al amparo de la Ley 45/2007 de desarrollo sostenible del medio rural, por no disponer hasta el momento de los la información desagregada por edad y sexo.

PROYECTOS INCORPORACIÓN PERSPECTIVA DE GÉNERO.

El valor obtenido hay que valorarlo muy positivamente, y manifiesta el avance conseguido en materia de igualdad, ya que 127 de los proyectos que se han subvencionado tienen una incidencia positiva en género.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL	71H
RESPONSABLE:	DG.DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	

Materialización efectiva de los indicadores:

EDIFICIOS TURISTICOS Y CULTURALES CONSTRUIDOS. A lo largo del a¦o 2010 se ha continuado ejecutando el programa piloto de desarrollo rural, acordado entre el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Consejería de Agricultura y Pesca mediante Convenio de Colaboración suscrito en 2008 y modificado mediante Addenda al mismo en diciembre de 2009. Al amparo del mismo, se ha puesto en funcionamiento el Centro de la Biodiversidad de Loja.

Hay que resaltar que la gran mayoría de los proyectos pilotos se encuentran actualmente en ejecución, por lo que el resultado efectivo de los fondos aplicados se materializará en este o en el próximo ejercicio.

JORNADAS, SEMINARIOS Y CONGRESOS:

En este apartado, destacamos las siguientes actividades:

· Jornadas formativas a los GDRs y personal técnico de la Consejería de Agricultura y Pesca, denominada Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía: Seguimiento y control de la gestión de expedientes cofinanciados con Fondos Europeos , celebradas los días 11 y 12 de noviembre.

· Acto de reconocimiento al trabajo y dedicación de 8 mujeres actuales, que tuvo lugar 15 de octubre de 2010, en el que la Consejera de Agricultura y Pesca y la Consejera de Igualdad reconocieron a las labor de mujeres Excepcionales, entre las que se encuentran mujeres empresarias que han puesto en marcha o han mejorado empresas en el mundo rural andaluz, otras que participan en los ámbitos sociales y político, mujeres deportistas, etc.

· JORNADA: LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES: EJE TRANSVERSAL DEL DESARROLLO RURAL DE ANDALUCIA (celebrada los días 17 y 18 de junio de 2010, en la Hacienda de Quinto, Dos Hermanas, Sevilla).

· FORO PERMANENTE: INTEGRACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES EN LA PLANIFICACIÓN. Este foro tiene como objetivos la sensibilización y consecución de conocimientos y competencias básicas para la puesta en práctica de la planificación con perspectiva de género.

La presentación del foro se ha realizado en una jornada presencial explicativa de sus objetivos y contenido. Además se ha desarrollado una plataforma online para propiciar la implantación de la estrategia del mainstreaming, de género también conocida como Género en el Desarrollo.

· Jornadas formativas EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL ENFOQUE DE GÉNERO Y JUVENTUD EN EL PLAN DE DESARROLLO RURAL . Tal y como ya se ha recogido anteriormente en algunos apartados, hay que destacar que la formación sobre Género y la Igualdad de Oportunidades es uno de los objetivos esenciales en los que la Dirección General sigue trabajando, ya sea a través del Plan LIDERA, como bajo otros programas propios de esta Dirección. Así no sólo son los GDR los destinatarios de dicha formación, sino también todo el personal asociado a la ejecución del desarrollo rural de la Consejería de Agricultura y Pesca: Delegaciones Provinciales de Agricultura y personal de la propia Dirección General. En esta convocatoria también se sumaron personas de otras Direcciones generales interesadas en el enfoque de género.

· Creación de la Red de Mujeres Rurales y Urbanas de Andalucía, que nace el pasado 9 de marzo de 2010 en Sevilla, donde con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer se procedió a la firma de un Protocolo de colaboración entre las asociaciones y federaciones de mujeres de Andalucía de las zonas rurales, las de las zonas urbanas, la Consejería de Agricultura y Pesca y la Consejería para Igualdad y Bienestar Social para la puesta en marcha de la Red de Mujeres Rurales y Urbanas.

· El día 23 de septimbre de 2010 el presidente de la Junta, José Antonio Gri¦án, presidió en Lucena (Córdoba) la conmemoración del XX Aniversario del Desarrollo Rural Andaluz, un conjunto de políticas que han permitido la puesta en marcha de 23.000 proyectos, que han generado más de 40.000 puestos de trabajo y han propiciado la creación de 1.300 empresas en zonas rurales. Son las cifras que avalan la consolidación de Andalucía como un referente del desarrollo rural internacional poseyendo, además, la mayor Red de Desarrollo Rural de toda Europa gracias a la cual ninguno de los más de 700 pueblos andaluces se queda atrás.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	DESARROLLO RURAL	71H
RESPONSABLE:	DG.DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL	

Materialización efectiva de los indicadores:

Se reconoció el trabajo que durante dos décadas han realizado numerosas personas empe¦adas en que Andalucía crezca y avance; y alabar las políticas públicas y privadas puestas en marcha en el sector. Desde que en los a¦os 90 se elaborara el Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, la región no ha dejado de crecer en este campo, apoyada por los programas comunitarios LEADER y PRODER y por otras iniciativas autonómicas y nacionales.

Al acto asistieron los representantes de los 52 Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía (GDR), miembros de los Consejos Territoriales, Alcaldes y Alcaldesa de los territorios de los GDRs, técnicos y técnicas de la Consejería de Agricultura y Pesca y de las Delegaciones Provinciales, representantes de entidades financieras, organizaciones agrarias, CEA, sindicatos, asociaciones de mujeres, juventud y otras.

· Divulgación e intercambio de conocimientos en buenas prácticas de desarrollo rural, materializadas a través de encuentros con representantes de territorios de otras regiones de la U.E., como Sajaj (Rumanía), Sicilia (Italia) en visita de intercambio celebrada en Archidona (Málaga) los días 3y 4 de noviembre de 2010, y con representantes de territorios de Limousin (Francia), Kainuv(Finlandía) los días 10 y 11 de noviembre de 2010.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	PESCA SOSTENIBLE	71P
RESPONSABLE:	D.G. PESCA Y ACUICULTURA	

Finalidad última del programa:

La finalidad última del programa es contribuir a la modernización de las estructuras productivas del sector pesquero andaluz y favorecer la conservación y explotación sostenible a largo plazo de los recursos pesqueros, de conformidad con los objetivos de la política pesquera común. Así como, estimular en las zonas dependientes de la pesca la creación de nuevas fuentes e ingresos sostenibles y el incremento de la calidad de vida.

Normas relativas a aspectos operativos:

Reglamento (CE) n° 1198/2006 del Consejo de 27 de julio de 2006, relativo al Fondo Europeo de Pesca (DO L 223 de 15.08.2006).

Reglamento (CE) n° 498/2007 de la Comisión de 26 de marzo de 2007, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n° 1198/2006 (DO L 120 de 10.05.2007).

Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de Espa¦a para el período de programación 2007-2013, aprobado por Decisión de la Comisión de 13-XII-2007 (CCI 2007 ES 14 FPO 001).

Real Decreto 1549/2009 de 9 de octubre del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, sobre ordenación del sector pesquero y adaptación al Fondo Europeo de la Pesca (BOE núm 245, de 10 de octubre de 2009).

Orden de 16 de mayo de 2008 de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013 (BOJA núm. 112, de 6 de junio de 2008).

Orden de 25 de marzo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se modifica la de 16 de mayo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013 (BOJA núm. 64, de 5 de abril de 2010).

Resolución de 20 de noviembre de 2009 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se convocan para el a¦o 2010 las ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del Programa Operativo para 2007-2013 (BOJA núm. 240, de 10 de diciembre de 2009).

Orden de 14 de julio de 2010 de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se cierra el plazo de presentación de solicitudes de determinadas líneas de ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz en el marco del Programa Operativo para 2007-2013, previstas en la Orden de 16 de mayo de 2008 (BOJA núm. 144, de 23 de julio de 2010).

Orden de 23 de julio de 2009 de la Consejería de Agricultura y Pesca, por la que se establecen las normas básicas de intervención del Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013) para el Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA n° 147, de 30 de julio de 2009).

Resolución de 31 de marzo de 2010 de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, por la que se aprueba la Instrucción de 23 de marzo de 2010, por la que se establecen las directrices, condiciones y criterios de asignación de subvenciones a las personas promotoras, así como el procedimiento al que deben atenerse los Grupos de Desarrollo Pesquero para la gestión de la asignación financiera y la concesión de ayudas en el marco del eje 4 de Desarrollo Sostenible del Programa Operativo Espa¦ol 2007-2013 (BOJA núm. 69, de 12 de abril de 2010).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	PESCA SOSTENIBLE	71P
RESPONSABLE:	D.G. PESCA Y ACUICULTURA	

Actividades:

- Ayuda pública a la paralización definitiva de buques pesqueros.
- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y mejora de la selectividad.
- Desarrollo y modernización de la pesca costera artesanal.
- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota.
- Ayudas a la acuicultura marina.
- Inversiones en el ámbito de la transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura.
- Acciones colectivas promovidas por los propios operadores del sector.
- Medidas dirigidas a proteger y desarrollar la fauna y flora acuáticas.
- Inversiones en puertos de pesca y lugares de desembarque.
- Desarrollo de nuevos mercados y campa¦as de promoción.
- Proyectos pilotos para el estudio de la viabilidad de tecnologías innovadoras en el sector.
- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca.
- Asistencia técnica para el desarrollo del programa operativo.

Objetivos:

- Protección y Conservación de zonas marinas.
- Vigilancia y control de las actividades de pesqueras.
- Mejora en infraestructuras y Servicios portuarios a favor de la flota pesquera.
- Valorización de los productos de la pesca.
- Ajuste del esfuerzo pesquero y modernización de la flota.
- Fomento de la acuicultura.
- Desarrollo sostenible de las zonas pesqueras.

Indicadores:

Para evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos definidos, partimos del valor alcanzado por los indicadores relacionados con cada objetivo.

Para valorar el grado de cumplimiento del objetivo Protección y conservación de zonas marítimas costeras , analizamos los siguientes 4 indicadores:

- Arrecifes instalados: número de arrecifes destinados a la protección y conservación de las zonas marítimas costeras.
- Número de Estudios en materia pesquera y acuícolas, se refiere a los estudios de seguimiento de arrecifes, es el número de informes científicos de los arrecifes artificiales instalados por la Consejería de Agricultura y Pesca.
- Estudios de recursos pesqueros: número de estudios referidos a la protección y evaluación de los recursos pesqueros y marisqueros.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	PESCA SOSTENIBLE	71P
RESPONSABLE:	D.G. PESCA Y ACUICULTURA	

Indicadores:

- Análisis realizados: número de análisis efectuados en las zonas de producción marisquera de Andalucía.

Para analizar el cumplimiento del objetivo Vigilancia y control de las actividades pesqueras , atendemos al cumplimiento de los siguientes 2 indicadores:

- Material de apoyo inspección: número de dotación de material para las labores de inspección pesquera.

- Horas de apoyo a la inspección: número de horas dedicadas a la inspección pesquera.

Para evaluar los resultados del objetivo Dotación de infraestructuras e instalaciones portuarias a favor de la flota pesquera . valoramos los resultados obtenidos en los 2 siguientes indicadores:

- Modernización de puertos: número de puertos en los que se han realizado obras de modernización y ampliación de las lonjas existentes, instalación de fábricas de hielo y almacenes frigoríficos, así como, de otras instalaciones portuarias.

- Informatización de lonjas: número de lonjas en las que se han implantado o realizado labores de mantenimiento, de sistemas logísticos e informatizados para la mejora de la calidad, el etiquetado y, la trazabilidad de los productos de la pesca.

El objetivo Valorización de los productos de la pesca y la acuicultura se puede analizar atendiendo a la cuantificación de los siguientes 7 indicadores:

- Ayudas industrias transformación y comercialización: número de expedientes de ayudas resueltos con la finalidad de aumentar la competitividad del tejido productivo, mediante la creación, ampliación y modernización de empresas del sector.

- Empleo generado industrias: número de empleos femeninos creados como consecuencia del grado de ejecución del indicador definido como Ayudas industrias transformación y comercialización .

- Empleo generado industrias: número de empleos masculinos creados como consecuencia del grado de ejecución del indicador definido como Ayudas industrias transformación y comercialización .

- Organización de productores: número de expedientes de ayudas resueltos para los gastos de constitución y/o funcionamiento de las organizaciones de productores del sector.

- Distintivo de calidad: número de marcas que buscan la diferenciación de los productos de la pesca y la acuicultura andaluces, con el objetivo de identificar la calidad de los mismos con respecto a los que proceden del exterior.

- Presencia en ferias: número de ferias a las que se asiste para la promoción de productos y empresas del sector pesquero andaluz.

- Campa¦as promoción: número de actuaciones emprendidas para dar a conocer los productos que alcanzan el distintivo de calidad en el mercado andaluz.

El objetivo de Adaptación de la flota pesquera andaluza , lo evaluamos atendiendo a los resultados de los siguiente 5 indicadores:

- Barcos modernizados: número de barcos que han sido objeto de alguna modernización.

- Paralización definitiva buques: número de barcos objeto de ayudas a la retirada definitiva de la actividad pesquera.

- Beneficiarios ayudas socioeconómicas: número de tripulantes que han recibido ayudas con motivo del ajuste estructural de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	PESCA SOSTENIBLE	71P
RESPONSABLE:	D.G. PESCA Y ACUICULTURA	

Indicadores:

la flota pesquera.

- Proyectos pesca costera artesanal: número de proyectos de interés colectivo promovido por asociaciones, cofradía de pescadores u organizaciones de productores, destinados a los actores que participen de esta pesca, entendiendo la misma, como la realizada por buques pesqueros no arrastreros de eslora total inferior a 12 metros.

- Acciones Colectivas: en este indicador, se incluyen el número de expedientes de acciones de los profesionales, con medidas dirigidas a impulsar y consolidar el asociacionismo de productores del sector pesquero y proyectos piloto, dirigidos a la realización de actividades relacionadas con la formación, la adquisición y difusión de nuevos conocimientos técnicos y la realización de nuevas experiencias para probar nuevas técnicas pesqueras.

Para evaluar el objetivo Fomento de la acuicultura marina , atendemos a la eficacia del siguiente indicador:

- Inversiones en acuicultura: número de expedientes de ayudas resueltos para la ejecución de proyectos en instalaciones de acuicultura marina con el objetivo de consolidar el sector acuícola andaluz.

Análisis de los resultados obtenidos:

Si analizamos el valor alcanzado en los indicadores definidos en la ficha de programa y, como consecuencia, el grado de ejecución de los mismos, cabe el análisis de los resultados más significativos.

El valor de los indicadores vinculados al objetivo de Protección y conservación de zonas marítimas costeras nos marca una clara tendencia al alza en cuanto a la elaboración de informes de seguimiento científico de arrecifes artificiales, con el fin de garantizar el estado y eficacia de los arrecifes instalados en aras de una mejor contribución a la protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas, manteniéndose el ritmo de instalación de nuevos arrecifes. Asimismo se incrementan los estudios de recursos, cada vez más necesarios para la optimización de cualquier medida encaminada a su gestión y protección, afianzando la conservación del litoral. Los análisis realizados en las zonas de producción marisquera se realizan con mayor eficiencia, por lo que el descenso producido con respecto al a¦o anterior no obedece más que a causas de planificación que garantizan igualmente el control sanitario de todo el litoral.

Los indicadores referidos al objetivo del programa Vigilancia y control de las actividades pesqueras, han alcanzado los valores previstos e incluso el indicador horas de apoyo a la inspección lo ha superado, debido a la apuesta realizada a favor de una pesca responsable, para lo que se mantienen las labores de vigilancia. Si bien el personal dedicado a estas labores de inspección se ha reducido, han realizado mayor cantidad de horas de media que en el a¦o anterior.

Respecto al objetivo de Dotación de infraestructuras e instalaciones portuarias , se ha superado la cantidad de lonjas informatizadas, en cuanto a la modernización de puertos de pesca no ha sido posible alcanzar el n° previsto debido a la falta de disponibilidad presupuestaría.

Dentro del objetivo denominado Valorización de los productos de la pesca y la acuicultura , cabe destacar el indicador que cuantifica el n° de expedientes resueltos para la creación, ampliación y modernización de industrias de trasformación y comercialización en el que se ha conseguido un grado de ejecución del 94% , según los indicadores previstos. En cuanto al empleo según los datos recogidos en n° de empleos femeninos y masculino entre la categoría de fijos y discontinuos, se han superado los datos esperados.

En cuanto a las Organizaciones de Productores, se han superado los datos esperados y por lo que respecta a Campa¦as de Promoción y Presencia en ferias, se han cumplido los resultados estimados, tanto en el desarrollo de las campa¦as como la presencia en ferias.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	PESCA SOSTENIBLE	71P
RESPONSABLE:	D.G. PESCA Y ACUICULTURA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Dentro del indicador Distintivos de Calidad, a¦adir que si bien no se han creado nuevas marcas para la diferenciación de los productos de la pesca y la acuicultura andaluces, sí se ha comenzado a desarrollar en el a¦o un Plan de actuación para la implantación de las marcas y los distintivos de calidad en los productos andaluces de la pesca , con la idea de promover el desarrollo de marcas ya creadas y apoyar la creación de otras nuevas.

Respecto al objetivo de programa Adaptación de la flota pesquera andaluza, se ha superado el valor estimado en el indicador que hace referencia a los barcos modernizados, destacando las ayudas concedidas para la mejora de las condiciones de seguridad, de trabajo y de la vida a bordo de los buques.

Dentro de este mismo objetivo, también se ha superado el valor del indicador que cuantifica el número de barcos que han sido objeto de resolución de ayudas a la paralización definitiva de la actividad pesquera. La cantidad de solicitudes atendidas en este indicador está motivada por la situación económica, aumento drástico de los precios de los combustibles, que ha ocasionado la inviabilidad económica de muchas empresas armadoras, viéndose obligadas a abandonar la actividad pesquera y presentar solicitudes de desguace. Dado el volumen de solicitudes presentadas y la imposibilidad de atender presupuestariamente las mismas, fue necesario mediante Orden de 14 de julio de 2010, cerrar el plazo de presentación de solicitudes de ésta línea de ayudas.

En este mismo objetivo, cabe mencionar el valor nulo del indicador que identifica las actuaciones realizadas al amparo de la pesca costera artesanal, que ha sido motivado porque no se han presentado solicitudes en esta medida.

Por lo que respecta a beneficiarios de ayudas socioeconómicas, se han atendido tripulantes provenientes de la paralización definitiva de embarcaciones, así como prejubilaciones, pero también y al no estar previsto para el a¦o 2010 el indicador de referencia para la paralización temporal de actividades pesqueras, se han cuantificado en este indicador, los tripulantes que han recibido ayudas con motivo de la paralización temporal de actividades pesqueras que quedaron pendientes de atender en paradas efectuadas en los últimos meses de 2009.

En cambio, el indicador relativo a las inversiones en acuicultura presenta un valor bajo respecto al inicialmente previsto, debido a que la normativa europea establece para este tipo de proyectos una financiación pública máxima del 60% y el resto debe ser aportado por el promotor privado. Dada la coyuntura económica y restricciones al crédito que se han producido durante el ejercicio2010, la ejecución de estos proyectos que conllevan una financiación privada importante ha sido inferior a la prevista.

El indicador encargos, ha superado el número previsto, debido a la necesidad de prorrogar en al ejercicio 2010 algunos de los que debieron finalizar en 2009 y por la existencia de encargos plurianuales que abarcan varios ejercicios incluido 2010, por lo que se contabilizan también en ese ejercicio, así mismo, los encargos que apoyan el objetivo de Protección y conservación de las zonas marinas costeras, ha pasado de 1 en a¦os anteriores que atendía todas las necesidades, a 5 más peque¦os por actividad concreta de este objetivo.

Si bien en 2010 no se ha definido un indicador para valorar las actuaciones realizadas correspondientes al objetivo del programa definido como Desarrollo sostenible de zonas pesqueras las actividades realizadas durante el a¦o 2010 que se han desarrollado en las siete zonas de pesca delimitadas en nuestra Comunidad Autónoma, se han dirigido hacia cursos de formación y aplicación de nuevas tecnologías para colectivos del sector pesquero, así como iniciativas destinadas a conseguir un mayor valor a¦adido de los productos, módulos formativos para la capacitación, recualificación profesional e inserción laboral, y la mejora de la comercialización de productos a través de nuevas líneas de envasado y la comercialización de productos innovadores. Destacan igualmente actuaciones destinadas a revalorizar el uso de las salinas, al fomento del turismo, así como a promover el papel de la mujer en la actividad pesquera para diversificar la actividad. Otras de las iniciativas presentadas está relacionada con la gestión eficaz y eficiente de los residuos generados por empresas relacionadas con el sector pesquero y acuícola, para lo que se plantea el desarrollo de una herramienta informática que agilice y facilite este proceso.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJ. DE AGRICULTURA Y PESCA	1700
PROGRAMA:	PESCA SOSTENIBLE	71P
RESPONSABLE:	D.G. PESCA Y ACUICULTURA	

Análisis de los resultados obtenidos:

La realización de campa¦as comerciales para promocionar el sector, la organización de congresos y la creación de marcas de calidad son también un denominador común entre las propuestas presentadas a los diferentes grupos.

Materialización efectiva de los indicadores:

- Arrecifes instalados: 1 arrecife.
- Estudio seguimiento arrecifes: 12 estudios.
- Estudios de recursos: 14 estudios.
- Análisis realizados: 23.487 análisis.
- Material de apoyo inspección: 2
- Horas de apoyo inspección: 28.853,57 horas.
- Modernización de puertos: 13 puertos.
- Ayudas industrias transformación y comercialización: 51 expedientes de ayudas.
- Empleo generado industrias: 52 empleos femeninos.
- Empleo generado industrias: 24 empleos masculinos.
- Organización de productores: 9 expedientes de ayudas.
- Presencia en ferias: 7 ferias.
- Campa¦as promoción: 4 actuaciones.
- Barcos modernizados: 140 barcos.
- Paralización definitiva buques: 49 barcos.
- Beneficiarios ayudas socioeconómicas: 1.823 tripulantes.
- Inversiones en acuicultura: 10 expedientes de ayudas.
- Encargos. 15 encargos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST.ANDALUZ DE REFORMA AGRAR.	1731
PROGRAMA:	BASES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR AGRARIO	71C
RESPONSABLE:	DIR.GRAL.REGADIOS Y ESTRUCTURAS	

Finalidad última del programa:

La finalidad del IARA ha sido la mejora de las estructuras agrarias, para dar solución a la carencia de infraestructuras del medio rural, a través de la mejora de regadíos y de los caminos de acceso a explotaciones.

Normas relativas a aspectos operativos:

-Orden de 18 de enero de 2002, por la que se establecen las normas de desarrollo y ejecución del Decreto 236/2001, de 23 de octubre, por el que se establecen ayudas a los regadíos en Andalucía.

- Orden de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias establecidas en el Decreto 280/2001.

Actividades:

Nuevas transformaciones en regadío, para zonas declaradas de interés general de la Comunidad Autónoma.

Mejorar las infraestructuras relacionadas con la evolución y adaptación de la actividad agrícola y ganadera, mediante la modernización de regadíos, mejora de la gestión del uso del agua a través de la implantación de los servicios de asesoramiento al regante, y la mejora de las infraestructuras rurales.

Aplicación de Tecnologías de Información y Comunicación a los regadíos, mediante el estudio de una metodología para el posterior desarrollo del riego en parcela.

Objetivos:

Modernización de regadíos para aquellos casos en los que las características de las obras de mejora necesarias no cumplen con los criterios de elegibilidad y no son susceptibles de ser financiados por el fondo FEADER. No se han cumplido las previsiones, al haberse producido retrasos en la licitación de las obras.

Por otro lado, las lluvias ocurridas en el invierno 2009-2010 han provocado que se aprobara un crédito, de fuente de financiación autofinanciada, de 3.000.000 euros para paliar los da¦os ocasinados por el temporal en diferentes puntos de Andalucía, y que ha sido ejecutado por encomienda de gestión a la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, SA., y que ha sido ejecutado al 100%.

Indicadores:

- Superficie de regadío modernizada (Ha) para aquellas Comunidades de Regantes que necesiten una mejora de sus infraestructuras.

- N° de Servicio de asesoramiento al regante implantados, encaminado hacia una mejora de la gestión del uso del agua de riego.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST.ANDALUZ DE REFORMA AGRAR.	1731
PROGRAMA:	BASES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR AGRARIO	71C
RESPONSABLE:	DIR.GRAL.REGADIOS Y ESTRUCTURAS	

Indicadores:

-N° de asistencias técnicas, para la elaboración de planes de mejora de uso del agua.

- N° Actuaciones apoyo al servicio, para la tramitación y gestión de expedientes.

- N° de expedientes TIC, apoyo al estudio y elaboración de herramientas informáticas para el desarrollo de las Tecnologías de Información y Comunicación.

- Longitud infraestructuras caminos rurales, km: longitud de caminos rurales mejorada.

Análisis de los resultados obtenidos:

Para el indicador Has modernizadas, no se han podido cumplir las previsiones para la modernización de regadíos, ya que los procesos de licitación de las obras se han retrasado y no ha sido posible realizar pagos de las obras, con excepción del realizado a la Comunidad de Regantes El Fresno por importe de 608.180,88 euros, para la construcción una balsa de riego. Este indicador ha tenido una modificación, con un incremento de 500 has, debido a que se ha aprobado la tercera fase de la Modernización de regadíos en la Zona regable de Níjar por un importe de 430.286,97 euros, que finalmente no llegaron a la fase de obligación de pago.

Se han cumplido las previsiones en cuanto a las asistencias técnicas previstas, tanto para las de apoyo a la tramitación de expedientes del servicio por personal de la Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero, como para la asistencia técnica para la aplicación de nuevas técnologías para el desarrollo de una metodología para el estudio del riego en parcela, que ha sido realizado tambien como encomienda de gestión a DAP,SA. Este estudio ha sido finalizado con la elaboración de una Memoria que recoge una recopilación y análisis de las características de las metodologías de programación de riego en parcela más actuales, metodologías de programación de riego y los procedimientos de balance del agua en el complejo agua-suelo-atmósfera, los avances en los cálculos de todos los componentes de la programación de riegos. Se ha ejecutado al 100% este indicador que ha sido financiado por el fondo FEDER, sv 17.

Respecto a las infraestructuras rurales, el indicador de inicial era 2 km de longitud de caminos construidos, se han pagado los dos expedientes que aún estaban pendientes del periodo de programación de 2000-2006, además del que ha sido objeto de aprobación por la Comisión de Viceconsejeros para la ayuda a las infraestructuras al Ayto. de Adra. Como consecuencia de las lluvias ocasionadas a lo largo del invierno 2009-2010, fue necesario realizar una modificación presupuestaria que incrementó el valor de este indicador el 2274 km, para paliar los efectos que el temporal habia ocasionado en los caminos rurales. La ejecución final ha sido del 100% para este indicador.

El número de ejecución de pagos a los Servicio de Asesoramiento al Regante ha sido el previsto, cuatro Comunidades de Regantes se han beneficiado de la ayuda correspondiente a la anualidad 2010. Son expedientes que no son susceptibles de pagarse con el fondo FEADER al haberse iniciado en el anterior período de programación 2000-2006.

Materialización efectiva de los indicadores:

Superficie modernizada: 0 Has.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST.ANDALUZ DE REFORMA AGRAR.	1731
PROGRAMA:	BASES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SECTOR AGRARIO	71C
RESPONSABLE:	DIR.GRAL.REGADIOS Y ESTRUCTURAS	

Materialización efectiva de los indicadores:

Infraestructuras rurales caminos: 2276 km

Asistencia técnica: 1, apoyo a la tramitación de expedientes del Servicio de Regadíos e Infraestructuras.

Expedientes Nuevas Tecnologías: 1, asistencia técnica al estudio de nuevas metodología para riego en parcela.

Expedientes TIC: 2, elaboración estudio, recopilación de información ya actualización de datos de cultivos para la elaboración de una aplicación para la mejora del riego en parcela, y redacción de memoria en la que se recopila el análisis del estudio y se desarrolla una metodología para el posterior dise¦o de una aplicación informática para el riego en parcela.

N° Servicio Asesoramiento al regante: 4, a las C.R. Ribera del corbones, Canal de Jabalcon, Margen Izquierda del Bembezar y C.R. Fuente Palmera.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST.ANDALUZ DE REFORMA AGRAR.	1731
PROGRAMA:	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRICOLA Y GANADERO	71F
RESPONSABLE:	DIR.GRAL.REGADIOS Y ESTRUCTURAS	

Finalidad última del programa:

La puesta en valor del patrimonio del IARA, regularización de situaciones administrativas mediante enajenación de bienes a sus poseedores y permitir el acceso a la propiedad de los adjudicatarios de explotaciones constituidas por la administración agraria y adjudicadas en régimen de concesión.

Normas relativas a aspectos operativos:

EXPROPIACIONES Y ACTUACIONES GENERALES

- Ley 8/1984, de 3 de julio , de Reforma Agraria Andaluza.

- Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley citada.

- Decreto 118/1973, de 12 de enero, por el que se aprueba el texto de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

RELATIVAS A EFECTOS RECAUDATORIOS

- Decreto 74/2000, de 21 de febrero, por el que se establecen normas sobre recaudación de los derechos económicos derivados de las concesiones administrativas del IARA y se regula el régimen de aplazamiento y fraccionamiento de pagos.

- Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de bienes del IARA.

- Decreto 293/2002, de 3 de diciembre, por el que se establece el régimen de enajenación de determinadas explotaciones agrarias y otros bienes accesorios.

RELATIVAS A MEDIDAS PARA LA DINAMIZACIÓN DEL PATRIMONIO AGRARIO DE ANDALUCÍA

- Decreto- Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público.

- Decreto- Ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-Ley 5/2010.

- Orden de 30 de diciembre de 2010, por la que se desarrolla el Decreto-Ley 6/2010.

- Orden de 27 de diciembre de 2010, por la que se delegan competencias en materia de dinamización del patrimonio agrario y reforma agraria, previstas en el Decreto-Ley 6/2010 (las competencias que en virtud de los Decretos 5 y 6/2010, y por desaparición del IARA ejerce la Consejería con competencias en materia de agricultura se delegan en la personal titular de la Secretaría General del Medio Rural y la Producción Ecológica).

Actividades:

- Expropiación obras infraestructuras de caminos y regadíos en zonas declaradas de Interés General de la Comunidad Autónoma o de Interés Nacional.

- Gestión administrativa del Patrimonio del IARA, dirigida a regularizar y liquidar situaciones derivadas de la declaración de zonas regables, en lo que se refiere a otorgamiento de escrituras a colonos y adjudicatarios de tierras y liquidación de derechos económicos del Instituto. Y por otra parte, a la puesta en valor económico y social del resto del patrimonio vacante.

- Conservación y mejora de las fincas del IARA, gestionadas por la Empresa Pública DAP, S.A., hasta tanto se le asigna otro destino, de acuerdo con el convenio de colaboración suscrito entre ambos, en el que priman criterios de reinversión para

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST.ANDALUZ DE REFORMA AGRAR.	1731
PROGRAMA:	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRICOLA Y GANADERO	71F
RESPONSABLE:	DIR.GRAL.REGADIOS Y ESTRUCTURAS	

Actividades:

la mejora de dichas tierras, así como la realización de trabajos y líneas de experimentación que generan mejoras en las zonas donde se emplazan dichas explotaciones.

Objetivos:

- Expropiación obras infraestructuras de caminos y regadíos en zonas declaradas de Interés General de la Comunidad Autónoma o de Interés Nacional.

- Gestión administrativa del Patrimonio del IARA, dirigida a regularizar y liquidar situaciones derivadas de la declaración de zonas regables, en lo que se refiere a otorgamineto de escrituras a colonos y adjudicatarios de tierras y liquidación de derechos económicos del Instituto. Y por otra parte, a la puesta en valor económico y social del resto del patrimonio vacante.

- Conservación y mejora de las fincas del IARA, gestionadas por la Empresa Pública DAP, S.A., hasta tanto se le asigna otro destino, de acuerdo con el convenio de colaboración suscrito entre ambos, en el que priman criterios de reinversión para la mejora de dichas tierras, así como la realización de trabajos y líneas de experimentación que generan mejoras en las zonas donde se emplazan dichas explotaciones.

Indicadores:

- Expropiaciones de fincas, en metros cuadrados, en zonas declaradas de Interés General de la Comunidad Autónoma o de Interés Nacional para su transformación en regadíos.

- Expropiaciones de fincas, en hectáreas, en zonas declaradas de Interés General de la Comunidad Autónoma o de Interés Nacional para su transformación en regadíos.

- Naves, contrucciones necesarias para la mejora de las explotaciones constituidas por la administración agraria (IARA) y adjudicadas a cultivadores en régimen de concesión administrativa con derecho de acceso a la propiedad.

- Número de expedientes relativos al patrimonio del IARA, dirigida a regularizar y liquidar situaciones derivadas de la declaración de zonas regables, en lo que se refiere a otorgamiento de escrituras a colonos y adjudicatarios de tierras y liquidación de derechos económicos del Instituto. Y por otra parte, puesta en valor económico y social del resto del patrimonio vacante.

Análisis de los resultados obtenidos:

Como consecuencia de las limitaciones presupuestarias no ha sido posible comprometer gasto en el último trimestre del pasado ejercicio 2010, y por tanto no se pudieron realizar determinados pagos correspondientes al apoyo a la gestión económica de los derechos del IARA .

Aún así, se ha alcanzado casi en su totalidad el objetivo de número de expedientes tramitados con un 90,66% del total ejecutados. No ha sido así en el caso de las hectáreas previstas a expropiar.

En el caso de la expropiación de fincas, se han duplicado el número de metros cuadrados expropiados previstos al ser necesario esta actuación para la realización de obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST.ANDALUZ DE REFORMA AGRAR.	1731
PROGRAMA:	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRICOLA Y GANADERO	71F
RESPONSABLE:	DIR.GRAL.REGADIOS Y ESTRUCTURAS	

Análisis de los resultados obtenidos:

Las 16 naves previstas no se pudieron ejecutar ante dificultades técnicas para su liquidación.

Materialización efectiva de los indicadores:

- "Expropiaciones fincas": 783.298 m2, duplicándose el número de metros cuadrados expropiados previstos, al ser necesario esta actuación para la realización de obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos.

- N° de Expedientes patrimonio IARA: 262. Pese a las limitaciones presupuestarias en el último trimestre del pasado ejercicio 2010, se ha alcanzado casi en su totalidad el objetivo de número de expedientes tramitados con un 90,66% del total ejecutados.

- N° de naves: 0. No se han ejecutado las 16 naves previstas en el ejercicio 2010 ante las dificultades técnicas para su liquidación.

- N° de hectáreas: 0. No se han ejecutado como consecuencia de las limitaciones presupuestarias en el último trimestre del pasado ejercicio 2010.

Por otra parte, en la ficha de programa aparecen los siguientes indicadores por error:

- Asistencias técnicas: 1 asist.

- Actuaciones apoyo al servicio: 1 actuación.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	I.A.I.F.A.P.A.P.E.	1732
PROGRAMA:	INVESTIGACION, DESARROLLO Y FORMACION AGRARIA Y PESQUERA	54D
RESPONSABLE:	I.A.I.F.A.P.A.P.E.	

Finalidad última del programa:

Contribuír a la innovación tecnológica de las empresas agrarias, alimentarias y pesqueras incorporándolas a procesos permanentes de innovación.

Normas relativas a aspectos operativos:

1. Marco Comunitario de apoyo 2000-2006

2. Marco Comunitario de apoyo 2007-2013

3. IV Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e innovación Tecnológica

4. Plan Andaluz de Investigación aplicadas al Programa Sectorial de Investigación Agraria y Pesquera

5. Planes Nacionales de Cultivos Marinos

6. Orden de Incentivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

7 Orden de 10 de Marzo de 2010 de la CAyP, por la que se establece el Programa de Formación de personal técnico e investigador en el IFAPA y se regulan nlas ayudas en el Marco de dicho Programa, así como la Rsesolución del Presidente de 15 de abril de 2010

Actividades:

Las actividades básicas a desarrollar por el Instituto las podemos clasificar en las siguientes:

1. Acciones de Investigación: Realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que han sido aprobados en diferentes convocatorias regionales, nacionales e internacionales.

2. Actuaciones de Formación: Planificación y realización de programas de información de agricultores, pescadores, trabajadores y técnicos así como la capacitación y formación del personal dedicado a estas actividades, además de propiciar la transferencia al sector de los avances tecnológicos avanzados.

3. Innovación, Transferencia y Asesoramiento: Se basan en actuaciones integradas que incluyen acciones de experimentación y desarrollo tecnológico, divulgación. Asesoramiento y formación, bien en actuaciones coordinadas con organismos públicos o empresas privadas o bien efectuadas directamente por el IFAPA, en la medida que sean necesarias y en conexión con otras acciones de la misma naturaleza realizadas por otras Consejerías del Gobierno Andaluz.

4. Infraestructuras e instalaciones: el IFAPA dispone de una excelente Red de Centros cuyas instalaciones y fincas experimentales garantizan soporte material para la realización de actividades y la consecución de nuevos empe¦os. Estos diecinueve centros se encuentran localizados por todo el territorio andaluz.

5. Gestión de procesos y resultados: Racionalización de los procedimientos y actuaciones, gestionando de forma eficiente el conocimiento generado en todas las actuaciones ejecutadas.

6.- Formación e Incorporación de personal Investigador y Tecnico para el complejo I+D Agrario y Pesquero , público y privado, a través de :

- Programas de Formación de personal Investigador y Tecnico

-Incorporación de Personal Investigador a al Complejo (Ramon y Cajal, Juan de la Cierva, INIA-CCAAs y específico del

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	I.A.I.F.A.P.A.P.E.	1732
PROGRAMA:	INVESTIGACION, DESARROLLO Y FORMACION AGRARIA Y PESQUERA	54D
RESPONSABLE:	I.A.I.F.A.P.A.P.E.	

Actividades:

IFAPA

Contratación de personal Titulado Doctor con cargo a mproyectos de I+D

Objetivos:

El IFAPA pretende ser un instrumento ágil y eficaz en su funcionamiento, realista y pragmático en sus programas de actuación, volcado en impulsar la investigación, la innovación tecnológica y la formación en el ámbito agrícola, pesquero y de las industrias alimentarias.

Indicadores:

Centros vinculados N° de centros 18
Convenios de colaboración y Contratos de I+D
Infraestructura y equipos en centros
Puestos creados (hombres)
Puestos creados (mujeres)
Acciones de transferencia Tecnológica
Proyectos I+D Orden de incentivos
Proyectos de investigación y Desarrollo
Refuerzo de personal Investigador (hombres)
Refuerzo de personal Investigador (mujeres)
Actuaciones de formación concertada
Alumnos formados (hombres)
Alumnas formadas (mujeres)
Alumnos en formacion on Line (hombres)
Alumnas en formacion on Line (mujeres)
Ayudas a asistencia a cursos (hombres)
Ayudas a asistencia a cursos (mujeres)
No de Titulados em Programas de formación de personal I+D (hombres)
No de Titulados em Programas de formación de personal I+D (mujeres)
No de Titulados en lelProgramas dei ncorporación al complejo I+D (hombres)
No de Titulados en lelProgramas dei ncorporación al complejo I+D (mujeres)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	I.A.I.F.A.P.A.P.E.	1732
PROGRAMA:	INVESTIGACION, DESARROLLO Y FORMACION AGRARIA Y PESQUERA	54D
RESPONSABLE:	I.A.I.F.A.P.A.P.E.	

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

Los rersultados en 2010, se han desarrollado de acuerdo con lo previsto, a pesar de las limitaciones presupuestarias. Las medidas adoptadas en el Plan de austeridad han permitido que las actividades se realicen en unos niveles adecuados a los objetivos previstos.

Unicamente se retraso, la resolucion de la concesion de ayudas (becas) al programa de formacion de personal investigador y tecnicos, en funcion de la nueva Orden reguladora de de 10 de marzo de 2010. La tramitación telematica, la primera que este Instituto realizaba, y el volumen de solicitantes, y lo voluminoso de los expedientes, hizo que los primeros becarios no se pudieran inciorporar hasta este ejercicio, 2011, en contra de lo previsto, por lo que el valor del indicador en 2010 es tambien inferior, corrigiéndose no obstante en 2011

Materialización efectiva de los indicadores:

La materializacion de los indicadores se recogen en la ficha de programa

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1800
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DIRECCION GRAL. VIVIENDA Y ARQUITECTURA	

Finalidad última del programa:

La finalidad de este programa es adoptar las medidas necesarias para favorecer la adecuación funcional de aquellas viviendas que constituyan la residencia habitual y permanente de las personas mayores y/ó personas con discapacidad y/ó movilidad reducida, a efectos de garantizar una vivienda segura y adecuada a su capacidad física.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 100/2007 de 10 de abril, por el que se modifica el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

La Orden de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 ha modificado la de 16 de junio de 2005, que regula las ayudas para la adecuación básica de viviendas, posibilitando el comienzo de las obras para las que se solicita subvención desde el mismo momento de presentación de la correspondiente solicitud.

Actividades:

Adecuación funcional básica de viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores y/ó personas con discapacidad y/ó movilidad reducida.

Objetivos:

El programa de ayudas para la adecuación funcional de viviendas está destinado a las personas mayores de 65 a¦os o personas con discapacidad y/ó movilidad reducida, que necesiten mejorar la seguridad y la adecuación de la vivienda que constituya su residencia habitual y permanente, a sus necesidades específicas.

Indicadores:

- Adecuación funcional básica de viviendas. N° de solicictudes . Hombres

- Adecuación funcional básica de viviendas. N° de solicictudes . Mujeres

Análisis de los resultados obtenidos:

El cumplimiento global del programa ha superado las previsiones iniciales. Habiéndose realizado un número superior a las previstaas originalmente.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1800
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DIRECCION GRAL. VIVIENDA Y ARQUITECTURA	

Materialización efectiva de los indicadores:

En cuanto al indicador de "Adecuación funcional básica de viviendas. N° Solicitudes. Hombres", se habían previsto la cantidad de 3.429 solicitudes y han sido recibidas y tramitadas 3.953.

En cuanto al indicador de "Adecuación funcional básica de viviendas. N° Solicitudes. Mujeres", frente a las 5.143 solicitudes inicialmente previstas, se han recibido y tramitado 5459.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1800
PROGRAMA:	ARQUITECTURA Y VIVIENDA	43A
RESPONSABLE:	DIRECCION GRAL VIVIENDA Y ARQUIECTURA	

Finalidad última del programa:

Facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 47 de la Constitución espa¦ola, el artículo 25 del Estatuto de Autonomía y la Ley 1/2010 de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, siendo los poderes públicos los responsables de promover las condiciones necesarias para su efectivo cumplimiento, en base a los objetivos definidos en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

Realización de actuaciones en materia de Rehabilitación y Conservación del Patrimonio Público de Interés Arquitectónico de nuestra Comunidad Autónoma, desarrollándose en este sentido actividades encaminadas a la rehabilitación de edificios de titularidad pública de marcado interés arquitectónico, a los que se dota de nuevas funcionalidades al servicio del interés general a la vez que se recupera un patrimonio arquitectónico de indudable valor. Así como actividades de fomento del conocimiento y difusión de la arquitectura y de los valores arquitectónicos de nuestra Comunidad Autónoma.

Desarrollar acciones de Cooperación Internacional en materia de Arquitectura y Vivienda.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 1/2010 de 8 de marzo, reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.
- Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.
- Normativa autonómica y/ó estatal en materia de rehabilitación arquitectónica y Cooperación Internacional
- LEY 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.
- REAL DECRETO 3481/1983 de 28 de diciembre sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Patrimonio Arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda.

Actividades:

- Incentivar la promoción de viviendas, facilitando el acceso al mercado inmobiliario de familias con dificultades, garantizando que sus esfuerzos económicos no excedan de 1/3 de sus ingresos para compra ó 1/4 para alquiler.
- Conservación, mantenimiento y adecuación del patrimonio residencial.
- Fomento de la eficiencia energética.
- Rehabilitación del patrimonio arquitectónico.
- Fomento de la Arquitectura.
- Cooperación Internacional.

Objetivos:

- Actuaciones de vivienda destinadas a facilitar a familias con menores ingresos acceso a una vivienda digna, de calidad y adecuada.
- Conservación, mantenimiento y la rehabilitación de las viviendas y mejora de la ciudad existente.
- Mejora de la eficiencia energética y protección del medio ambiente

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1800
PROGRAMA:	ARQUITECTURA Y VIVIENDA	43A
RESPONSABLE:	DIRECCION GRAL VIVIENDA Y ARQUIECTURA	

Objetivos:

- Rehabilitación y conservación del patrimonio de interés arquitectónico, fomento del conocimiento y difusión de la arquitectura.

- Cooperación, en materia de vivienda, con Latinoamérica y Norte de África.

Indicadores:

- Adquisición jóvenes. Hombres.
- Adquisición jóvenes. Mujeres.
- Subsidiaciones adquirentes.
- Subsidios préstamo promotores alquiler.
- Subvención promotores.
- Inquilinos.
- Inquilinas.
- Registros de demandantes de vivienda.
- Rehabilitación individualizada de viviendas. Hombres.
- Rehabilitación individualizada de viviendas. Mujeres.
- Transformación infravivienda.
- Rehabilitación autonómica. Hombres.
- Rehabilitación autonómica. Mujeres.
- Programa edificante.
- Rehabilitación de edificios.
- Rehabilitación singular
- Rehabilitación parque público residencial.
- Rehabilitación barrios y centros históricos.
- Rehabilitación arquitectura.
- Fomento de la arquitectura.
- Cooperación Internacional.

Análisis de los resultados obtenidos:

Los objetivos e indicadores previstos en el presupuesto de 2010 se han cumplido con carácter general, aunque resulta necesario formular los siguientes comentarios para aquellos indicadores en los que la ejecución difiere de la prevista.

Respecto al indicador relativo al número de ayudas a los Registros Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, debemos mencionar que las mismas se abonaron en parte con cargo a los créditos de autofinanciada y en parte con cargo al Servicio 18, estatal, por este motivo se han superado las previsiones alrededor de un 300%.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1800
PROGRAMA:	ARQUITECTURA Y VIVIENDA	43A
RESPONSABLE:	DIRECCION GRAL VIVIENDA Y ARQUIECTURA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Los indicadores correspondientes a ayudas a la adquisición o el alquiler de vivienda protegida, su ejecución ha estado por debajo de la prevista debido a los recortes y dificultades de la gestión presupuestaria que hemos sufrido durante el ejercicio 2010. Las líneas de inquilinos corresponden al programa de fomento del alquiler, cuyo abono se realiza con fondos estatales. En este caso ha sido posible abordar un mayor número de resoluciones, y por tanto pagos, al conseguirse un mayor número de objetivos del Ministerio de Fomento.

En relación al Programa de rehabilitación, el número de actuaciones llevadas a cabo en algunos programas como transformación de infravivienda, rehabilitación individualizada, rehabilitación de edificios y rehabilitación singular, ha sido inferior a las previsiones iniciales, debido a las menores disponibilidades presupuestarias resultantes de los planes de ajustes realizados por la Consejería en 2010. En cambio, el programa de Rehabilitación Autonómica, destinado a familias de recursos limitados que promueven actuaciones de rehabilitación de sus viviendas, se ha visto incrementado por la puesta en carga de solicitudes presentadas en a¦os anteriores y que pudieron ser atendidas en el ejercicio 2010.

En cuanto al Programa de Rehabilitación del Patrimonio de Interés Arquitectónico, el nivel de cumplimiento de los indicadores ha sido del 77%, debido a la falta de disponibilidad presupuestaria.

En el Programa de Fomento de la Arquitectura, también debido a la falta de disponibilidad presupuestaria, el nivel de cumplimiento ha sido del 64%.

Por lo que respecta a Cooperación Internacional se ha dado cumplimiento a cuatro objetivos que se corresponden a un total de cuatro subvenciones de carácter excepcional, que están dando lugar a diversas actuaciones en tres países.

Materialización efectiva de los indicadores:

1. Los indicadores correspondientes a ayudas a la adquisición o el alquiler de vivienda protegida, su ejecución ha estado por debajo de la prevista debido a los recortes y dificultades de la gestión presupuestaria que hemos sufrido durante el ejercicio 2010. Las líneas de inquilinos corresponden al programa de fomento del alquiler, cuyo abono se realiza con fondos estatales. En este caso ha sido posible abordar un mayor número de resoluciones, y por tanto pagos, al conseguirse un mayor número de objetivos del Ministerio de Fomento.

2. El indicador relativo al número de ayudas a los Registros Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida, se han concedido durante 2010, 393 ayudas, tres veces más de lo previsto (120 ayudas), debido al gran número de solicitudes presentadas por los Ayuntamientos que cumplían los requisitos previstos en la normativa aplicable, por lo que pudieron tramitarse con celeridad y abonarse durante el ejercicio presupuestario.

3. En el Programa de Rehabilitación, el número de actuaciones llevadas a cabo ha sido inferior a las previsiones iniciales, debido a las menores disponibilidades presupuestarias resultantes de los planes de ajustes realizados por la Consejería en 2010. El programa de Rehabilitación Autonómica se ha visto incrementado por la puesta en carga de solicitudes presentadas en a¦os anteriores y que pudieron ser atendidas en el ejercicio 2010.

4. Por lo que respecta al Programa "Edificante", se previó con una duración de tres a¦os, del 2010 al 2012, con el fin de aglutinar las actuaciones de fomento de la eficiencia energética y las energías renovables en los edificios de vivienda en torno a un único programa. Como primera medida para su desarrollo se suscribió un Acuerdo Marco de Colaboración entre la anterior Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio y la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa con fecha 8 de febrero de 2010. Sin embargo, la importante disminución en la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2010 aconsejó concentrar los créditos disponibles en las actuaciones en marcha, quedando aplazada la implantación de nuevos proyectos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1800
PROGRAMA:	ARQUITECTURA Y VIVIENDA	43A
RESPONSABLE:	DIRECCION GRAL VIVIENDA Y ARQUIECTURA	

Materialización efectiva de los indicadores:

5. En el Programa de Rehabilitación del Patrimonio de Interés Arquitectónico, del total de 40 actuaciones programadas en 2010, se han finalizado las obras correspondientes a 31 de ellas. Por falta de disponibilidad presupuestaria han quedado pendientes de licitación 2 actuaciones así como las redacciones de proyecto de 8 actuaciones.

6. En cuanto al Programa de Fomento de la Arquitectura, del total de 17 actuaciones programadas se han realizado 11, integradas tanto en el área de exposiciones como en el de publicaciones.

7. Por lo que respecta a Cooperación Internacional se han concedido cuatro subvenciones de carácter excepcional. Los beneficiarios han sido el Ministerio de las Ciudades de Brasil, para el desarrollo de distintas actuaciones de fomento de la arquitectura en San Salvador de Bahía; el Consejo Municipal de la ciudad de Alcazarquivir, Marruecos, para actuaciones de rehabilitación, formación y fomento de la arquitectura. Las dos restantes han sido concedidas a la municipalidad de León y a la Universidad Nacional de Ingeniería, ambas en Nicaragua y destinadas a desarrollar actuaciones en materia de fomento de la arquitectura.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1800
PROGRAMA:	ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	43B
RESPONSABLE:	SG.PLAN.DES.TERRIT,DG.URBAN Y DG.INSPECC	

Finalidad última del programa:

El programa 43B tiene como finalidad dotar a la Comunidad Autónoma de Andalucía de instrumentos de planificación territorial y urbanística de referencia para las políticas sectoriales y económicas, así como cooperar con las Corporaciones Locales en la planificación urbanística para lograr un crecimiento ordenado y sostenible de nuestras ciudades. Se persigue así la mejora de los procesos de ordenación territorial y urbana, propiciando un desarrollo integral de Andalucía, el aumento de la competitividad del territorio y la corrección de los desequilibrios territoriales desde la sostenibilidad. A su vez, el ejercicio de las potestades disciplinarias y la inspección de la ordenación del territorio y urbanismo, que son competencia de la Junta de Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

- Ley 13/2005, de 11 de Noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

- Ley 1/2006, de 16 de mayo, de modificación de la Ley 7/2002, de 17 diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y de la Ley 13/2005, de 11 de Noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

- Decreto 11/2008, de 22 de enero, por el que se desarrollan procedimientos dirigidos a poner suelo urbanizado en el mercado con destino preferente a la construcción de viviendas protegidas.

- Orden de 8 de julio de 2008, por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo modificada por la Orden de 17 de noviembre de 2010.

- Orden de 29 de septiembre de 2008, por la que se regula el coeficiente aplicable para el cálculo de crecimiento poblacional derivado de las viviendas previstas en los instrumentos de planeamiento urbanístico.

- Orden de 10 de noviembre de 2008, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

- Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Orden de 7 de julio de 2009, por la que se publica el texto integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por Decreto 395/2008 de 24 de junio con las modificaciones introducidas por el Decreto 266/2009 de 9 de junio.

- Orden de 26 de enero de 2010, de desarrollo y tramitación de las actuaciones en materia de vivienda y suelo del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012.

- Ley 1/2010, de 8 de marzo, Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía.

- Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decretos de formulación y de aprobación de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional.

- Orden 17 de junio de 1998, por la que se aprueba el Programa Regional de Espacios Públicos.

- Decreto 206/2006, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA).

- Orden 3 de abril de 2007, por la que se regula la emisión del informe de incidencia territorial sobre los Planes Generales de Ordenación Urbanística y su tramitación ante la Comisión Interdepartamental de valoración territorial y urbanística.

- Orden 13 de marzo de 2007, por la que se crea el Observatorio Territorial de Andalucía y se regula su organización y

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1800
PROGRAMA:	ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	43B
RESPONSABLE:	SG.PLAN.DES.TERRIT,DG.URBAN Y DG.INSPECC	

Normas relativas a aspectos operativos:

funcionamiento modificada por la Orden de 23 de febrero de 2009, por la que se crea el Observatorio Territorial de Andalucía y se regula su organización y funcionamiento.

- Orden de 3 de noviembre de 2009, por la que se regula la concesión de ayudas para la realización de actividades sociales, de información, difusión, formación, estudios y evaluación en materia de vivienda, suelo, urbanismo y ordenación del territorio.

- Decreto 225/2006, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía.

- Orden de 28, de septiembre de 2007, por la que se aprueba el modelo de acta que se extenderá por la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda en el ejercicio de las actuaciones inspectoras.

- Orden de 5 de noviembre de 2007, por la que se aprueba el formato de la acreditación del personal inspector de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda de la Junta de Andalucía.

- Orden de 11 de noviembre de 2008, por la que se aprueba el Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda para el cuatrienio 2009-2012.

- Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Actividades:

Elaboración y aprobación de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional. Seguimiento, desarrollo y ejecución de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional. Actuaciones de gestión y ejecución de Espacios Públicos Metropolitanos o Supramunicipales así como otras actuaciones en materia de Ordenación de Territorio. Impulsar las actividades en materia de Paisaje así como otras actuaciones complementarias a la ordenación del territorio.

En materia de Urbanismo: fomento de la urbanización de suelo destinado a la promoción de viviendas protegidas, mediante ayudas dirigidas a promotores públicos y privados; colaboración con los Ayuntamientos para la constitución o ampliación del Patrimonio Municipal de Suelo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía; adquisición de terrenos de interés regional por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda para su incorporación al Patrimonio Autonómico de Suelo, dirigida a la construcción de viviendas protegidas, así como crear reservas de suelo para actuaciones públicas; coordinación, seguimiento e impulso para la dotación del planeamiento urbanístico general adaptado a la Ley de Ordenación Urbanística; difusión de los contenidos del planeamiento urbanístico en sus vertientes de formación y divulgación; ayudas a los Ayuntamientos para la redacción y tramitación del planeamiento urbanístico, así como para el asesoramiento técnico en materia de urbanismo y para la gestión y ejecución del planeamiento urbanístico; elaboración y divulgación de los instrumentos normativos y orientativos, tanto de carácter general como internos, que desarrollen diversos aspectos de la Ley, según sus previsiones o necesidades constatadas; desarrollo de actuaciones relacionadas con la mejor definición del contenido del planeamiento y con su gestión y ejecución, así como con la actividad de los órganos urbanísticos.

Desarrollo de la inspección y el ejercicio de las potestades disciplinarias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo.

Objetivos:

- Dotar de instrumentos de planificación territorial.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1800
PROGRAMA:	ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	43B
RESPONSABLE:	SG.PLAN.DES.TERRIT,DG.URBAN Y DG.INSPECC	

Objetivos:

- Coordinación, seguimiento y fomento del planeamiento urbanístico.
- Colaboración en materia urbanística a Corporaciones Locales.
- Desarrollo de actuaciones en materia de suelo para favorecer el acceso a la vivienda protegida.
- Mejora de espacios públicos.
- Desarrollo y aplicación de la LOUA.
- Programas del Plan General de Inspección 2009 2012.

Indicadores:

OFICINAS TERRITORIALES DE ASESORAMIENTO URBANÍSTICO: número de oficinas en funcionamiento para el asesoramiento en materia urbanística.

- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO. SUBVENCIONES A CC.LL.: número de ayudas concedidas a Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de planeamiento urbanístico.

- ACTUACIONES DEL PLAN GENERAL DE INSPECCIÓN 2009-2012: número de actuaciones en ejecución del Plan General de Inspección 2009-2012.

- ACTUACIONES AUTONÓMICAS DE SUELO: fomento de la urbanización de suelo destinado a la promoción de viviendas protegidas, mediante ayudas dirigidas a promotores públicos y privados, medidas en número de viviendas.

ACTUACIONES ADQUISICIÓN SUELO PATRIMONIO MUNICIPAL SUELO: incorporación de suelo al Patrimonio Municipal de Suelo dirigido a la construcción de viviendas protegidas, medido en número de viviendas.

- ESPACIOS PÚBLICOS. ACTUACIONES: Número de actuaciones ejecutadas en Espacios Públicos a través del Programa Regional de Espacios Públicos.

- PARQUES PREPARADOS: Metros cuadrados que suman los parques que han sido objeto de actuaciones terminadas en el ejercicio, a través del Programa Regional de Espacios Públicos.

- NORMATIVA DESARROLLO. ESTUDIOS. DIFUSIÓN: número de disposiciones de carácter general dictadas en desarrollo y aplicación de la LOUA así como número de estudios realizados en materia de urbanismo.

- DIRECCIONES DE OBRAS Y PROYECTOS DE ESPACIOS PÚBLICOS: número de directores y directoras de obras y proyectos de actuación en Espacios de interés público.

- N° PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ÁMBITO SUBREGIONAL QUE ALCANZAN LA FASE DE INFORMACIÓN PÚBLICA.

- N° PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ÁMBITO SUBREGIONAL APROBADOS EN EL EJERCICIO.

- COBERTURA POBLACIONAL DE PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ÁMBITO SUBREGIONAL QUE ALCANZAN LA FASE DE INFORMACIÓN PÚBLICA: indica el número total de habitantes incluidos en el ámbito territorial del conjunto de planes que se encuentran en información pública al final del ejercicio presupuestario al que se refiere.

- COBERTURA POBLACIONAL DE PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ÁMBITO SUBREGIONAL APROBADOS: Indica el número total de habitantes incluidos en el ámbito territorial del conjunto de planes que se encuentran aprobados al final del ejercicio presupuestario al que se refiere.

- COBERTURA TERRITORIAL DE PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ÁMBITO

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1800
PROGRAMA:	ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	43B
RESPONSABLE:	SG.PLAN.DES.TERRIT,DG.URBAN Y DG.INSPECC	

Indicadores:

SUBREGIONAL QUE ALCANZAN LA FASE DE INFORMACIÓN PÚBLICA: indica el número total de kilómetros cuadrados incluidos en el ámbito territorial del conjunto de planes que han alcanzado la fase de información pública. - COBERTURA TERRITORIAL DE PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE ÁMBITO SUBREGIONAL APROBADOS: indica el número total de kilómetros cuadrados incluidos en el ámbito territorial del conjunto de planes aprobados.

Análisis de los resultados obtenidos:

En relación con las competencias de la Secretaria General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, podemos decir que la situación acumulada a 31 de diciembre de 2010, es la siguiente:

Se encuentran aprobados los siguientes 11 Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional:

- Levante de Almería.
- Poniente de Almería.
- Bahía se Cádiz.
- Aglomeración Urbana de Granada.
- Ámbito de Do¦ana (Huelva).
- Litoral Occidental de Huelva.
- Sierra de Segura (Jaén).
- Costa del Sol Occidental (Málaga).
- Litoral Oriental- Anarquía (Málaga).
- Aglomeración Urbana de Málaga.
- Aglomeración Urbana de Sevilla.

Se encuentran Formulados y en Tramitación los siguientes 6 Planes:

(Aprobado el Decreto de Formulación y han alcanzado la fase de Información Pública)

- Aglomeración Urbana de Almería.
- Costa Noroeste de Cádiz.
- La Janda (Cádiz).
- Campo de Gibraltar (Cádiz).
- Costa Tropical de Granada.
- Aglomeración urbana de Huelva.

Se encuentra Formulado y en Redacción el siguiente Plan

(Aprobado el Decretó de Formulación y no han alcanzado aun la fase de Información Pública)

- Sur de Córdoba

Se encuentran en fase de Elaboración de trabajos técnicos

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1800
PROGRAMA:	ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	43B
RESPONSABLE:	SG.PLAN.DES.TERRIT,DG.URBAN Y DG.INSPECC	

Análisis de los resultados obtenidos:

(Aún no se ha aprobado el Decreto de Formulación):

- Alto Almanzora (Almería).

- Revisión Bahía de Cádiz-Jerez.

- Aglomeración urbana de Córdoba.

- Sierra de Huelva.

- Aglomeración Urbana de Jaén

Por consiguiente, en relación con las competencias de la Secretaria General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, podemos decir que a 31 de diciembre de 2010, los indicadores acumulados son los siguientes:

- La Cobertura Poblacional de POTS aprobados es de 4.469.070 habitantes, lo cual representa un 53,39 % de la población total de Andalucía.

- La Cobertura Poblacional de POTS que han alcanzado la fase de Información Pública es de 1.092.579, lo cual representa un 13,05 % de la población total de Andalucía.

- La Cobertura Poblacional de POTS que están redactándose, sin haberse aun formulado el Decreto de aprobación, asciende a 892.143, lo cual representa un 10,65 % de la población total de Andalucía.

- La Cobertura Territorial de POTS aprobados es de 17.207 Km2., lo que representa un 19,64 % del territorio andaluz.

- La Cobertura Territorial de POTS que han alcanzado la fase de Información Pública es de 6.337,6 Km2., lo que representa un 7,23 % del territorio andaluz.

- La Cobertura Territorial de POTS que están redactándose, sin haberse aun formulado el Decreto de aprobación, asciende a 10.064,7,lo que representa un 11,48 % del territorio andaluz.

En materia de Urbanismo:

- El número de subvenciones concedidas a los Ayuntamientos para la financiación de las actuaciones de fomento del planeamiento municipal durante el a¦o 2010 ha sido de 131, debido a la necesidad de adaptar el planeamiento municipal vigente a la Ley de Ordenación Urbanística, conforme al Decreto 11/2008, de 22 de enero. En este ejercicio ha estado vigente la Orden de 8 de julio de 2008, por la que se regula la concesión de ayudas a los Ayuntamientos para la financiación de actuaciones en materia de urbanismo, modificada por la Orden de 17 de noviembre de 2010, conforme a la que se han concedido ayudas tanto para la redacción de nuevos Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones totales; Adaptaciones de los Planes Generales vigentes; Fomento de la participación pública en el planeamiento y Difusión del planeamiento. El número inicialmente previsto de subvenciones a conceder durante el ejercicio 2010 fue de 170. Finalmente, se han concedido 131 subvenciones, lo que supone un porcentaje de realización aproximado del 77%.

- En las actuaciones de suelo, se ha continuado con el fomento de la urbanización de suelo destinado a la promoción de viviendas protegidas, en desarrollo de las previsiones del Plan Concertado de Vivienda y Suelo mediante ayudas a promotores públicos y privados. Se han ralentizado los procesos de adquisición de terrenos para su incorporación al Patrimonio Municipal de Suelo y de adquisición de terrenos de interés regional para su incorporación al Patrimonio Autonómico de Suelo, dirigida a la construcción de viviendas protegidas y a la creación de reservas de suelo para actuaciones públicas, con la finalidad de incrementar la oferta de suelo con destino a la promoción de viviendas protegidas, facilitar la ejecución de los instrumentos de planeamiento y conseguir una intervención pública en el mercado del suelo que incida en la formación de los precios . El indicador se cuantifica de acuerdo con lo previsto en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo. El número de viviendas promovidas depende del número de ayudas concedidas, las cuales dependen, a su vez, del número de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1800
PROGRAMA:	ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	43B
RESPONSABLE:	SG.PLAN.DES.TERRIT,DG.URBAN Y DG.INSPECC	

Análisis de los resultados obtenidos:

solicitudes presentadas, las cuales han sido en un número inferior a lo previsto en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo. El número de viviendas promovidas ha sido de 6.076 frente a las 3.330 previstas inicialmente, superando el 100% de los objetivos tanto en Áreas de Urbanización Prioritaria de Suelo (AUPS) como en Actuaciones de fomento de construcción de viviendas Solares .

- En relación a las Oficinas Territoriales en ámbitos supramunicipales para el asesoramiento en la gestión a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma se previó inicialmente que el número de oficinas en funcionamiento a lo largo de 2010 fuera de 37, pero debido a un cambio en la definición del modelo de cooperación con las Corporaciones Locales debido a la actual situación económica, se han ido cerrando progresivamente a lo largo del a¦o, no estando ninguna en funcionamiento a finales del ejercicio.

- En relación con las disposiciones de carácter general elaboradas en desarrollo y aplicación de la LOUA, se previó el inicio de la tramitación de dos disposiciones durante 2010, encontrándose sólo una de ellas en tramitación a finales del ejercicio.

- Por último, en lo referente a los estudios y actividades de difusión en materia de urbanismo, se previó inicialmente encargar dos estudios en relación con la perspectiva de género en la ordenación y planificación urbanística y un estudio relativo al borrador de la adaptación de la LOUA al RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo, los cuales se adjudicaron durante 2010.

En cuanto a actuaciones en relación a los Espacios Públicos:

Las actuaciones en Espacios Públicos se desarrollan en ejecución del Programa Regional de Espacios Públicos (P.R.E.P.) a través de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía.

- Durante 2010 se ha concluido una actuación del citado programa, lo que supone una ejecución inferior a la prevista en tres actuaciones. Esto ha sido debido a que la ejecución de las obras ha estado paralizada temporalmente. En dos de ellas se han reanudado las obras. En el otro caso se está estudiando la mejor forma de terminar la actuación. Además de éstas, durante el mismo a¦o, estaban en obras otras cuatro actuaciones cuya finalización no estaba prevista para el 2010.

- La actuación ejecutada es de mejora de un centro histórico y no incluye la preparación de parques. Por lo que no se ha cumplido el objetivo previsto de 36.000 m² de parques preparados.

- El número de directores de obras y proyectos de actuaciones en espacios públicos durante el 2010 es trece hombres y una mujer. Hay que se¦alar que este número es aproximado porque en algunos casos se contrata a un equipo y solo hemos contabilizado al representante del mismo. En el caso de los trabajos de redacción únicamente se han contabilizado proyectos terminados.

En materia de Inspección:

- El total de las actuaciones realizadas viene conformado por las impugnaciones contra acuerdos de las Corporaciones Locales contrarios al ordenamiento urbanístico, expedientes de protección de la legalidad urbanística incoados, procedimientos sancionadores incoados, informes, denuncias y requerimientos de revisión de oficio efectuados, así como acuerdos de colaboración con las Entidades Locales en materia de inspección urbanística.

- El impulso de la Consejería en esta política de lucha contra las infracciones urbanísticas y el aumento de recursos personales y en la consecución de un elevado porcentaje en el número de actuaciones realizadas, muy por encima de las previsiones iniciales.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1800
PROGRAMA:	ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	43B
RESPONSABLE:	SG.PLAN.DES.TERRIT,DG.URBAN Y DG.INSPECC	

Materialización efectiva de los indicadores:

En materia de Urbanismo, las actividades llevadas a cabo por la Dirección General de Urbanismo durante 2010 han sido las siguientes:

- En relación con el seguimiento de las Oficinas Territoriales en ámbitos supramunicipales para el asesoramiento en la gestión a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma se han ido cerrando progresivamente todas las oficinas a lo largo de 2010, no quedando ninguna en funcionamiento a finales del ejercicio, debido a un cambio en la definición del modelo de cooperación con las Corporaciones Locales debido a la actual situación económica.

Se encuentran en tramitación un total de 184 subvenciones a Ayuntamientos para el fomento del planeamiento urbanístico municipal. Esto es debido a que el proceso desde que se solicita la ayuda hasta que se procede al abono del último pago se dilata en el tiempo por la dificultad de la elaboración y aprobación del planeamiento. De estos expedientes, 131 han sido de nueva concesión durante este ejercicio, lo que supone una disminución (50 %) frente a las concedidas en el ejercicio anterior, que fueron 262 subvenciones. Por provincias, la distribución de las ayudas ha sido la siguiente: Granada (33 ayudas), Almería (24 ayudas), Jaén (20 ayudas), Sevilla (17 ayudas), Huelva (16 ayudas), Málaga (11 ayudas), Cádiz (6 ayudas) y Córdoba (4 ayudas).

- En cuanto a las ayudas a la urbanización y actuaciones autonómicas de suelo para fomentar la construcción de viviendas protegidas, se ha calificado suelo para la construcción de 6.076 viviendas protegidas, una cifra muy superior a la prevista, que fue de 3.330 viviendas. En cuanto al número de viviendas protegidas a construir al amparo de las ayudas para la adquisición de suelo para el Patrimonio Municipal de Suelo ha sido inexistente, dado que no se ha concedido ninguna ayuda durante 2010. Tan solo existe solicitud para 315 viviendas protegidas acogidas a la modalidad de ayuda a la adquisición de suelo para su incorporación al Patrimonio Municipal.

- En relación con las disposiciones de carácter general elaboradas en desarrollo y aplicación de la LOUA, durante 2010 se han iniciado los trámites para la aprobación del proyecto de Ley de Adaptación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, a la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo.

En relación con los estudios y actividades de difusión en materia de urbanismo, durante 2010 se adjudicó la realización de un estudio relativo al borrador de la adaptación de la LOUA al RDL 2/2008 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo; un estudio estadístico de opinión en relación con la perspectiva de género en la ordenación y planificación urbanística de Andalucía y en el espacio urbano, que fue entregado en diciembre de 2010 y un estudio analítico y catálogo de medidas y recomendaciones con perspectiva de género para la praxis en la ordenación y planificación urbanística de Andalucía, que se adjudicó en noviembre de 2010.

En materia de Inspección;

En el ejercicio presupuestario de 2010 se han alcanzado un total de 1.297 actuaciones, lo cual supone un grado de ejecución del 300,23 %.

En relación con los espacios públicos:

- Durante el a¦o 2010 se terminaron las obras de ejecución de la actuación denominada Plazas del Conjunto Histórico de Dos Torres (Córdoba) que consistía en la ordenación de la Plaza de la villa y de tres calles que confluyen en ella, no incluyéndose en el ámbito ninguna zona de parque.

- Por lo que se refiere al número de directores de obras hay que se¦alar que durante el 2010 estaban en ejecución las obras de cinco actuaciones de espacios públicos, en cuya dirección trabajaban un total de siete hombres. Estas actuaciones son las denominadas Parque Ribera del río Guadalporcún. 1ª Fase de Setenil de Las Bodegas (Cádiz), La Chanca de Conil de la Frontera(Cádiz), Ronda Norte y Jardines del entorno del Castillo de Montilla (Córdoba), Plazas del Conjunto Histórico de Dos Torres (Córdoba) y Parque de la Vía Verde de Lepe (Huelva).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1800
PROGRAMA:	ORDENACION DEL TERRITORIO Y URBANISMO	43B
RESPONSABLE:	SG.PLAN.DES.TERRIT,DG.URBAN Y DG.INSPECC	

Materialización efectiva de los indicadores:

- En el transcurso de 2010 se entregaron un total de cinco proyectos en cuya redacción trabajaron un total de cinco hombres y una mujer. Se trata de los proyectos de las actuaciones denominadas Parque Municipal de Chirivel (Almería), Plaza de Espa¦a de San Silvestre de Guzmán (Huelva), Viario entre la Puerta de la Villa y Puerta Nueva de Hornos (Jaén) y Zona Verde en el Puente de Torredonjimeno (Jaén). Así como el proyecto del edificio para centro cívico incluido en la actuación denominada La Alcazaba de Baza en la provincia de Granada.

- Por lo tanto el número total de técnicos implicados en actuaciones de espacios públicos durante el a¦o 2010 es de trece hombres y una mujer.

En materia de Ordenación del Territorio, la materialización efectiva de los indicadores en el ejercicio 2010 es la siguiente:

- El número de POTS que han alcanzado la fase de información pública es de 6, coincidiendo con el valor previsto inicialmente.

- El número de POTS aprobados en el ejercicio 2010 es de ninguno.

- La Cobertura Poblacional de POTS que han alcanzado la fase de Información Pública es de 1.092.579 habitantes, frente a los 1.149.564 habitantes previstos.

- La Cobertura Poblacional de POTS aprobados en el ejercicio 2010 es de 0 habitantes, al no haberse aprobado ningún plan en este ejercicio, frente a los 1.071.019 habitantes previstos.

- La Cobertura Territorial de POTS que han alcanzado la fase de Información Pública es de 6.337,6 Km2., frente a los 13.188 previstos inicialmente.

- La Cobertura Territorial de POTS aprobados en el ejercicio 2010 , es de 0 Km2., frente a los 6.308 previstos inicialmente.

Además, en materia de planificación sostenible, se han llevado a cabo otras actuaciones no recogidas en los indicadores, destacando: Ejecución de proyectos europeos transfronterizos y de I+D+I relacionados con el paisaje; la puesta en funcionamiento del Observatorio Territorial de Andalucía (OTEA), y de los estudios de su competencia; las actuaciones de ejecución y de gestión realizadas por la EPSA en relación con los Parques del Alamillo en la Aglomeración Urbana de Sevilla, de los Toru¦os y Pinar de la Algaida , en la Bahía de Cádiz, y del Parque Metropolitano de la Menacha en el Campo de Gibraltar; la Redacción de Planes Especiales de las zonas de regadíos ubicadas al Norte de la Corona Forestal de Do¦ana (Huelva), y del curso medio y bajo del Río Palmones (Cádiz).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1800
PROGRAMA:	SERVICIOS GENERALES DE LA CONS.DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	43C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Finalidad última del programa:

- Elaboración, gestión y control de sus presupuestos.
- Adecuación de medios personales y materiales.
- Seguimiento de las inversiones y sistemas de información.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad de Andalucía.
- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- ORDEN de 29 de diciembre de 2000, de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería. (Modificada por la Orden 20 de junio de 2006).
- DECRETO 407/2010, de 16 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- DECRETO 135/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.
- DECRETO 169/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- DECRETO 239/2008, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.
- DECRETO DEL PRESIDENTE 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías.
- DECRETO DEL PRESIDENTE 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.
- DECRETO del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.

Actividades:

- Elaboración, Gestión y Control del Presupuesto.
- Adecuación de medios personales y materiales.
- Seguimiento de las inversiones y sistemas de información para la mejora de la atención al ciudadano.
- Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro.
- Ayudas de investigación.

Objetivos:

- Dirección y coordinación de las actividades de la Consejería.
- Mejora y modernización de instalaciones, equipos y edificios administrativos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1800
PROGRAMA:	SERVICIOS GENERALES DE LA CONS.DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	43C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Objetivos:

- Desarrollo de sistemas de información.

Indicadores:

- Subvenciones asociaciones sin ánimo de lucro.
- Actividades formativas (número de actuaciones).
- Actividades formativas (formadores/as y participantes).
- Equipamiento, ofimática, gestión de recursos y otros.
- Actuaciones en Edificios Administrativos.
- Subvenciones a Universidades.
- Subvenciones a empresas privadas.
- Becas de Formación.

Análisis de los resultados obtenidos:

- Subvenciones asociaciones sin ánimo de lucro. Se han concedido un mayor número que el previsto, pero sin incrementar el importe total previsto.

- Actividades formativas (formadores y participantes). Se han realizado mayor cantidad de actividades de las que estaban previstas, por lo que ha aumentado igualmente el número de profesores/as y alumnos/as participantes.

- Equipamiento, ofimática, gestión de recursos y otros. Con un número de actuaciones inferior a la previsión inicial se ha perseguido la optimización de los recursos existentes.

- Actuaciones en edificios administrativos. A pesar de ser inferior al de las previsiones iniciales, se ha mantenido la operatividad de los mismos.

- Subvenciones a Universidades. Se concedieron las previstas.

- Subvenciones a empresas privadas. Se concedió la que estaba inicialmente prevista.

- Becas de Archivo. El total de adjudicatario/as ha sido el previsto.

Materialización efectiva de los indicadores:

- Subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro. Superando las 7 inicialmente previstas, se han concedido 9 subvenciones, atendiendo principalmente a actividades sociales, de información, difusión, formación, estudios en materia de Vivienda, Suelo, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

- Actividades formativas. se han organizado 10 actividades, superándose las 7 actuaciones previstas. Han tenido especial relevancia los cursos relacionados con la Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda. También es de destacar los cursos de atención al ciudadano en las materias antes indicadas. con ello, se ha incrementado igualmente el número de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1800
PROGRAMA:	SERVICIOS GENERALES DE LA CONS.DE VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	43C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

participantes en dichas actividades, tanto en calidad de formadores/as como de asistentes.

- Equipamiento, ofimática, gestión de recursos y otros. Se ha reducido el número de actuaciones de 280 previstas a 57 actuaciones ejecutadas. Se han realizado solo las estrictamente necesarias tanto en mobiliario como en licencias de software, pero sin disminuir con ello la operatividad y el servicio al ciudadano.

- Actuaciones en Edificios Administrativos. En 10 actuacioens realizadas, de las 79 previstas, se han llevado a cabo remodelaciones y actuaciones de conservación en los diferentes edificios dependientes de la Consejería con la finalidad de adecuarlos a las necesidades existentes, así como para mejorar la funcionalidad de los mismos.

- Subvenciones a Universidades. Se han concedio las 3 que estaban previstas y han ido encaminadas a la investigación en materia geográfica.

- Subvenciones a empresas privadas. Únicamente se ha concedido una subvención, orientada a la investigación en materia geográfica.

- Becas de Formación. Se han concedido todas las previstas, con la finalidad del estudio y valoración de los fondos bibliográficos, así como de las series documentales existentes en nuestros archivos, aunque con especial dedicación a las series cartográficas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1800
PROGRAMA:	CARTOGRAFIA Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	54E
RESPONSABLE:	INSTITUTO DE CARTOGRAFIA DE ANDALUCIA.	

Finalidad última del programa:

Coordinación de la producción y difusión de la cartografía y de la Información Geográfica en la Comunidad Autónoma a través del Sistema Cartográfico de Andalucía y de sus instrumentos de planificación. Producción de las bases cartográficas y mantenimiento de las infraestructuras geográficas de referencia. Puesta a disposición de la información geográfica mediante productos de difusión y prestación de servicios en web.

Normas relativas a aspectos operativos:

- DECRETO 239/2008, de 13 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio.

- Decreto 116/93, en el que se establecen las funciones del Instituto de Cartografía de Andalucía.

- Directiva 2007/2/CE por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (INSPIRE).

- Real Decreto 1545/2007, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional.

- Real Decreto 1545/2007, art.3. apartado 5, establece que las administraciones autonómicas y locales participarán plenamente en él a partir de la suscripción de un convenio de colaboración con la Administración General del Estado.

- Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través de la Presidencia del Consejo Superior Geográfico y la Junta de Andalucía. a través de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, por el que la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales se integran en el Sistema Cartográfico Nacional (29 de julio 2010)

- ACUERDO de 16 de septiembre de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan Cartográfico de Andalucía 2009-2012.

Actividades:

Coordinación y fortalecimiento institucional del Sistema Cartográfico de Andalucía y de las infraestructuras y equipamientos geográficos de referencia.

Producción de datos espaciales de referencia (cartografía básica y derivada, límites municipales, ortofotos, modelos digitales del terreno, servicios geodésicos, etc).

Mantenimiento de la Cartoteca y Fototeca Aérea de Andalucía.

Compilación de productos cartográficos, ediciones de productos cartográficos, desarrollo de canales de difusión en web con aumento y mejora de servicios, actividades de divulgación y promoción de la cartografía, atención a peticiones institucionales y ciudadanas, fomento de la investigación, la innovación y la formación en materia cartográfica.

Objetivos:

- Producir datos espaciales para reconocimiento del territorio.

- Difusión de datos espaciales, promoviendo su uso.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1800
PROGRAMA:	CARTOGRAFIA Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	54E
RESPONSABLE:	INSTITUTO DE CARTOGRAFIA DE ANDALUCIA.	

Objetivos:

- Realizar las propuestas de líneas de términos municipales urgentes.
- Aumentar la accesibilidad de los I.G. a través de la Web.
- Asignar la eficiencia y la cooperación institucional por la producción y difusión de datos espaciales.
- Desarrollo y coordinación del sistema de información geográfico.

Indicadores:

- Actualización de Cartografía Territorial escala 1:10.000;
- Producción de Base Cartográfica de Andalucía (Mapa Base 1:10.000-5000); -Ortofotografía con resolución mayor de 1 metro: Para este conjunto de indicadores se utiliza como parámetro el ejecutado.
- Cartografía Urbana: Número de cascos urbanos en los que se produce cartografía a escala urbana (1:1000, y 1:2000) y control de calidad de la misma.
- Mantenimiento de la Red Andaluza de Posicionamiento: Días de servicio.
- Número de documentos cartografiados y servidos en Web: Incluye el número de documentos de cartografía histórica digitalizados y disponible para su descarga en la Web de la Consejería.
- Delimitación de Términos Municipales. Kilómetros de líneas límites delimitados.
- Peticiones digitales y analógicas atendidas: número de peticiones atendidas presenciales, por teléfono, correo electrónico y a través de la red.
- Publicaciones: Número de títulos editados, tanto en soporte analógico como digital.
- Reuniones de organización y coordinación del Sistema Cartográfico de Andalucía: Número de reuniones celebradas de los grupos de trabajo que componen el SCA.
- Grupos de trabajo que componen el SCA, factor de género: porcentaje de mujeres y hombres que componen los grupos de trabajo.

Análisis de los resultados obtenidos:

El balance ha estado condicionado por el recorte en el presupuesto autofinaciado, que ha obligado a paralizar determinados proyectos y priorizar inversiones. Ha sido aceptable respecto a las previsiones en el ámbito de la producción de cartografía y ortofotografía. La producción de cartografía base ha seguido su ritmo de actualización del MTA, sin embargo la producción del Mapa Base de Andalucía y de la cartotografía urbana ha tenido que pararse en el último trimestre del a¦o, sin poder alcanzar los objetivos previstos.

Por otro lado continuó el desarrollo de las líneas de límites municipales. Durante el a¦o se terminaron los trabajos iniciados con anterioridad, no pudiéndose iniciar ninguna actividad nueva, pero se alcanzaron los objetivos previstos.

En relación a los servicios geodésicos, es de rese¦ar la consolidación de las prestaciones de la Red Andaluza de Posicionamiento, la cual ha estado funcionando con normalidad a lo largo de todo el a¦o (365 días).

De los indicadores relacionados con las actividades de difusión destaca el aumento exponencial de los documentos servidos en la web, muy superior al previsto, que tiene que ver con la entrada en funcionamiento de nuevos servicios que han

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1800
PROGRAMA:	CARTOGRAFIA Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	54E
RESPONSABLE:	INSTITUTO DE CARTOGRAFIA DE ANDALUCIA.	

Análisis de los resultados obtenidos:

tenido una aceptación mayor al esperado. La atención a peticiones personalizadas ha disminuido, según lo previsto, dado el creciente uso de los servicios web.

Respecto a las reuniones de los organismos de coordinación del Sistema Cartográfico de Andalucía (SCA), estás se han mantenido sobre las previsiones. Ha continuado su proceso de organización, para lo cual se han desarrollado 25 reuniones con distintas instancias (IDEE, Consejo Superior Geográfico),de ellas 10 han sido específicamente de los órganos de coordinación previstos en el Decreto 141/2006. También, se han mantenido en funcionamiento las infraestructuras del Sistema Cartográfico de Andalucía entre las que destaca la IDE Andalucía, que ha ampliado su número de servicios en web de 114 a 207 a finales de 2010. Por último ha continuado la importante incorporación de mujeres a los grupos de trabajo del SCA.

Materialización efectiva de los indicadores:

Respecto a la actualización de la cartografía territorial a escala 1:10.000, se han actualizado 21.000 hectáreas (un 25% de Andalucía y una superficie muy superior a la prevista.)

Por el contrario la producción del Mapa Base se ha paralizado por la falta de presupuesto para este proyecto, cuyos objetivos se han cubierto parcialmente con el aumento de ritmo en la producción de la cartografía territorial 1.10.000,lo que garantiza disponer de una base actualizada.

La producción de ortofotografía también ha sido muy superior a la prevista, al ser este un proyecto estratégico, se han elaborado los vuelos fotogramétrico del 50% de la Comunidad y la producción de Ortofotografía digitales correspondientes, afectando especialmente a la parte oriental de Andalucía.

Respecto a la cartografía urbana, se ha paralizado su producción por falta de recursos.

El correcto mantenimiento de la Red Andaluza de Posicionamiento ha garantizado que se puedan llegar a precisiones centimétricas, mediante correcciones diferenciales vía GPS, para la totalidad del territorio de la comunidad Autónoma, a través del adecuado funcionamiento de 22 estaciones a lo largo de todo el a¦o.

Para el indicador de documentos de Cartografía Histórica servidos en la Web, no ha sido posible aumentar los fondos puestos a disposición de los ciudadanos en la Cartoteca Histórica mediante la catalogación y digitalización de cartografía histórica que están accesibles en la Web.

Respecto a los Kms. de términos municipales deslindados, se han consolidado las líneas de trabajo puestas en marcha de replanteo de líneas límites municipales, de la que se han producido 1.500 km., un número superios al previsto.

La atención a las peticiones cartográficas personalizadas se han mantenido en los números previstos, pero un aspecto relevante es la mejora del uso de los servicios de visualización y descarga gratuitos, que se han puesto en funcionamiento a través de Internet (148.747 mapas y Ortofotos descargados), por lo que continua el incremento exponencial de su uso. La Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía ha alcanzado la cifra de 93 nuevos servicios ínteroperable.

Los productos cartográficos se han puesto a disposición del público mediante publicaciones en soporte papel y electrónico (11), por lo que se mantienen indicadores parecidos a los previstos. Se ha continuado la actividad de difusión de la Cartografía con exposiciones, jornadas y talleres.

El número de reuniones de coordinación del Sistema Cartográfico han aumentado sobre lo previsto, puesto que el

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1800
PROGRAMA:	CARTOGRAFIA Y SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	54E
RESPONSABLE:	INSTITUTO DE CARTOGRAFIA DE ANDALUCIA.	

Materialización efectiva de los indicadores:

proceso de consolidación del Sistema Cartográfico de Andalucía lo ha favorecido.

Los indicadores de género (participación de grupos de trabajo de la Comisión de Cartografía de Andalucía de hombres y mujeres) son similares a las prevIsiones.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1800
PROGRAMA:	ACTUACIONES INTEGRADAS EN MATERIA DE VIVIENDA Y ESPACIOS PUBLICOS	81D
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA.	

Finalidad última del programa:

La línea fundamental de trabajo, como en ejercicios precedentes, consiste en la concesión de subvenciones de carácter excepcional a aquellas Corporaciones Locales que necesiten apoyo financiero para la realización de obras urgentes en materia de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Normas relativas a aspectos operativos:

-- Ley 5/1983, de 19 de Julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Decreto 254/2001, de 20 de Noviembre, por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico.

- Orden de 26 de Febrero de 2002, por el que se crea y regula la Base de Datos de Subvenciones y Ayudas Públicas de la Comunidad Autónoma.

- Ley 28/2003, de 17 de Noviembre, de Subvenciones.

- Ley 3/2004, de 28 de Diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

- Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 28/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones.

- DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Actividades:

Colaboración con las Corporaciones Locales en la atención a las necesidades más urgentes en materia de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Objetivos:

Apoyo a las Corporaciones Locales en materia de Vivienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Indicadores:

Número de actuaciones con Corporaciones Locales.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. DE VIVIENDA Y_ORD. TERRIT.	1800
PROGRAMA:	ACTUACIONES INTEGRADAS EN MATERIA DE VIVIENDA Y ESPACIOS PUBLICOS	81D
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA.	

Análisis de los resultados obtenidos:

Debido a las dificultades presupuestarias, resultado del plan de ajuste aplicado en la Consejería, no se ha considerado ninguna de las actuaciones previstas con cargo a este Programa.

Materialización efectiva de los indicadores:

No se ha llevado a cabo ninguna de las actuaciones en principio propuestas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	TECNOLOGIA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	46A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	

Finalidad última del programa:

El programa 46A es el instrumento económico-presupuestario mediante el cual la Comunidad Autónoma de Andalucía contribuye a la consecución de los compromisos constitucionales (Art. 43.3 de la C.E.) y autonómicos (Art. 72 del E.A.) en relación con el fomento del deporte al objeto de completar y mejorar la infraestructura deportiva, construyendo las instalaciones adecuadas para la práctica deportiva, dotándolas del equipamiento necesario y diversificándolas por el territorio andaluz, para así acercar el deporte a todos los ciudadanos

Normas relativas a aspectos operativos:

La Orden de 9 de Noviembre de 2006 (BOJA n° 239 de 13 de Diciembre), modificada por la de 28 de junio de 2007, por la de 27 de Noviembre de 2007 y por la de 23 de Diciembre de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, en su modalidad de infraestructura deportiva, ha sido punto de partida para la firma de convenios con las EELL para la construcción de instalaciones deportivas, que podrán ser ejecutadas por la Junta de Andalucía a través de Inversiones Gestionadas en capítulo 6 o, ejecutadas por las EELL como subvenciones en capítulo 7.

La Orden de 15 de diciembre de 2009 (BOJA n° 252 de 29 de Diciembre de 2009) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte, se resuelve mediante Resolución de 7 de julio de 2010, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se declara la conclusión de los procedimientos de concesión de subvenciones en materia de deportes, Modalidad 1 IED Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, correspondientes a la convocatoria 2010, declara la terminación de los procedimientos administrativos dejando sin conceder las subvenciones por la falta de disponibilidad presupuestaria, y en consecuencia, acuerda el archivo de las actuaciones. Dicha Orden de 15 de Diciembre de 2009 se deroga por la Orden de 17 de diciembre de 2010 (BOJA n° 251 de 27 de Diciembre de 2010)

Actividades:

Las actividades ejecutadas dentro del programa 46A de la Secretaría General para el Deporte, responden a las necesidades que se enmarcan en las siguientes líneas de actuación que a continuación se relacionan:

- Elaboración y aprobación red espacios deportivos Andalucía.

- Desarrollo de instalaciones deportivas propias de la Consejería : Construcción y mejora de instalaciones adscritas a la Consejería.

- Impulso de la colaboración con Diputaciones, Universidades y Entidades Locales: Mejora de los espacios universitarios para la práctica deportiva así como la construcción, reforma, ampliación, mejora y finalización de instalaciones deportivas en colaboración con los Entes Locales y sus Organismos Autónomos.

- Construcción, ampliación y mejora de Instalaciones Deportivas públicas, pero de uso restringido a determinados colectivos. Ente ellos, ocupan un papel destacado las Universidades y las propias Instalaciones Deportivas, propiedad de esta Administración autonómica.

- Dotación de Infraestructuras Deportivas destinadas al desarrollo del deporte de elite, la celebración de grandes eventos deportivos y a los grandes equipamientos asociados al medio natural.

- Estudios y trabajos técnicos destinados a la homologación de equipamiento y material deportivo.

- Estudios y trabajos técnicos destinados a la elaboración de normativa, documentación e instrucciones técnicas sobre dirección y construcción de instalaciones deportivas así como publicaciones y trabajos de investigación.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	TECNOLOGIA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	46A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	

Objetivos:

La Secretaría General para el Deporte tiene la finalidad de desarrollar en el ejercicio 2010 las acciones necesarias para alcanzar los siguientes objetivos:

1.- Ampliación, mejora y modernización de instalaciones deportivas y los equipamientos:

- La cualificación del sistema deportivo andaluz.

- La generalización de la práctica deportiva general en la sociedad andaluza.

- El aumento de la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable, a través de la mejora de las instalaciones deportivas.

Todo ello desde el respeto al medio ambiente y la cooperación entre administraciones.

2.- Política de investigación, desarrollo e innovación

Se promueven actuaciones con el Consejo Superior de Deportes y Universidades Andaluzas para la elaboración de proyectos que versen sobre Nuevas Tecnologías aplicadas al deporte; estudios y trabajos técnicos para elaborar normativa, documentación e instrucciones técnicas sobre dirección y construcción de instalaciones deportivas; contratación de publicaciones, estudios y trabajos técnicos destinados a la homologación de equipamiento y material deportivo

3.- Solidaridad y cooperación al desarrollo

Se establece un objetivo cuya línea de trabajo se orienta a la financiación de instalaciones deportivas en países en vías de desarrollo, partiendo del concepto del deporte como una actividad social y cultural que favorece la integración y el contacto entre las personas y los países.

Indicadores:

1.- Convenios de colaboración entre la Consejería y Entidades públicas y privadas: Cuantifica el número de convenios de colaboración firmados en 2010.

2.- Actuaciones derivadas de convenios: Constituye este indicador la suma de instalaciones sobre las que actúan los convenios firmados en la convocatoria del presente ejercicio. Un convenio puede contener el compromiso de acometer varias actuaciones.

3.- Red básica: Piscinas cubiertas: Este indicador incluye tanto las piscinas de nueva planta como aquellas otras sobre las que se ejecuten reformas. Hace referencia al número de instalaciones de esta naturaleza que finalizan y se entregan al servicio público.

4.- Red básica: Pabellones, pistas polideportivas, campos de fútbol así como instalaciones básicas y sus reformas: Suelen realizarse en el ámbitos de los entes locales. El indicador hace referencia al número de instalaciones de esta naturaleza que finalizan y se entregan al servicio público en el 2010.

5.- Equipamientos instalaciones deportivas: Este indicador cuantifica las subvenciones otorgadas para equipamiento deportivo.

6.- Red complementaria: Instalaciones singulares: Se refiere a la construcción, ampliación y mejora de Instalaciones Deportivas Públicas, pero de uso restringido a determinados colectivos. Entre ello, ocupan un papel destacado las que se

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	TECNOLOGIA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	46A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	

Indicadores:

construyen en colaboración con las Universidades en sus instalaciones propias y las instalaciones deportivas adscritas a la Consejería.

7.- Red especial: Grandes estudios: Corresponden a actuaciones destinadas al desarrollo del deporte de élite para la celebración de grandes eventos deportivos y grandes equipamientos asociados al medio natural.

8.- Red básica: Centros deportivos urbanos: Este indicador agrega espacios deportivos. Puede responder tanto a una implantación como la ampliación, renovación y mejora de dotaciones deportivas existentes.

9.- Cooperación Internacional: Este indicador corresponde a las actuaciones que hayan de llevarse a cabo en países en vías de desarrollo.

10.- Tecnología deportiva: Investigaciones realizadas: Son actuaciones llevadas a cabo con el Consejo Superior de Deportes o con Universidades Andaluzas para la elaboración de proyectos que versen sobre nuevas Tecnologías aplicadas al deporte.

Análisis de los resultados obtenidos:

La situación económica en la que nos encontramos provoca una reducción de los créditos iniciales del programa 46A tanto en el capítulo 6 como en el 7 respecto al a¦o anterior.

Esta situación no solo afecta a la Junta de Andalucía sino también a las Entidades Locales que, por retrasos en el inicio y las ejecuciones de obra con la consiguiente falta de justificación que verifique que el gasto ha sido realizado y aplicado a la finalidad para la que se concedieron, ha provocado que la ejecución del presupuesto esté en torno al 65,58% en el capítulo 6 y del 59,50 % en el capítulo 7.

Es de resaltar que, a pesar de este grado de ejecución se haya conseguido alcanzar e incluso en algunos casos sobrepasar la previsión de los indicadores establecidos en la Red Básica, Red Complementaria y Equipamiento; esto es consecuencia del alto grado de ejecución de las obras en a¦os anteriores, lo que ha provocado que se terminen un gran número de expedientes en 2010 sin necesidad de adquirir obligaciones por un elevado importe en dicho a¦o, como se refleja en la ejecución del presupuesto.

Materialización efectiva de los indicadores:

Convenios de colaboración entre la Consejería y Entidades publicas y privadas: Durante el a¦o 2010 y de acuerdo con la Resolución de 7 de Julio antes citada no se han concedido subvenciones y por tanto no se han materializado en nuevos convenios como consecuencia de la situación económico-presupuestaria existente por lo que se ha procedido al inicio, ejecución, seguimiento y terminación de los anteriores convenios suscritos.

N° de actuaciones derivadas de los convenios: Como se ha descrito anteriormente, a causa de la situación en la que nos encontramos, no se han realizado más actuaciones que las ya iniciadas por los convenios anteriores.

Red básica y Equipamientos: Tanto la Red Básica como los equipamientos se consideran subvencionables dentro de la Orden que las regula y, aunque no se han concedido nuevas subvenciones, un elevado número de las otorgadas anteriormente han finalizado en este a¦o por lo que este indicador ha superado su previsión.

Red complementaria y especial: Este indicador incluye actuaciones singulares y grandes instalaciones. La Red complementaria se ha incrementado con respecto a su previsión.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DEPORTE	46B
RESPONSABLE:	D.G.PLANIF. Y PROMOC. DEL DEPORTE	

Finalidad última del programa:

La finalidad del Programa es la Universalización progresiva de la practica de la Actividad física y del deporte en Andalucía, fomentando la práctica deportiva en todos los niveles y ámbitos deportivos, y atendiendo al conjunto de intereses de los andaluces en materia deportiva, que van desde la práctica con motivo de ocio-salud hasta la máxima expresión del rendimiento, el alto nivel y el deporte espectáculo.

Normas relativas a aspectos operativos:

· Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía.

· Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de 18 de diciembre para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

· Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte (BOJA núm. 148, de 29 de diciembre).

· Decreto 137/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

· Decreto 336/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula el Deporte de Rendimiento de Andalucía. (BOJA núm.200, de 13 de octubre).

· Decreto 6/2008, de 15 de enero, por el que se regula el deporte en edad escolar en Andalucía.

· Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se establecen las bases reguladoras de las becas correspondientes al programa Salto, dirigidas al Deporte Andaluz de Alto Rendimiento. (BOJA núm.121, de 17 de octubre de 2002).

· Orden de 19 de mayo de 2003, por la que se regulan las becas correspondientes al Programa Élite dirigidas al Deporte andaluz de Alto Nivel (BOJA núm.109, de 10 de junio de 2003).

· Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte.

Actividades:

1. ENCUENTROS DEPORTIVOS ESCOLARES DE ANDALUCÍA (EDEA)

Encuentros dentro del ámbito de Promoción, definido en el Decreto 6/2008 de 15 de enero por el que se regula el Deporte en Edad Escolar en Andalucía, en los que participan equipos mixtos de ni¦os y ni¦as de 10 a 12 a¦os en distintas modalidades deportivas.

2. CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA DE DEPORTE BASE

Orientado hacia el rendimiento de base, y teniendo como centros activos de participación el club y la federación deportiva, se convocan anualmente los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA) que posibilitan el desarrollo de magníficas competiciones deportivas fundamentalmente en las categorías infantil y cadete, de ambos géneros, de las modalidades deportivas que tienen proyección a nivel nacional a través de los Campeonatos de Espa¦a por Selecciones Autonómicas convocados por el Consejo Superior de Deportes.

CADEBA se enmarca en el ámbito de iniciación al deporte de rendimiento, participando deportistas en 17 especialidades deportivas de 14 federaciones deportivas andaluzas diferentes. La configuración del Programa es similar a los Campeonatos de Espa¦a en edad escolar convocados por el CSD, participando en estos últimos representando a Andalucía, los deportistas con rendimientos más destacados en los CADEBA.

La competición, que está organizada por las federaciones deportivas andaluzas por delegación de la Consejería de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DEPORTE	46B
RESPONSABLE:	D.G.PLANIF. Y PROMOC. DEL DEPORTE	

Actividades:

Turismo, Comercio y Deporte, cuenta con una fase provincial clasificatoria para una fase final.

3. PROGRAMA DE IDENTIFICACIÓN DE DEPORTISTAS EN LA ESCUELA (PAIDE).

El PAIDE tiene como objetivo la participación en actuaciones de promoción deportiva en los centros escolares por parte de los clubes incluidos en el Programa Estrella Élite, para el contacto, iniciación o captación de jóvenes para una modalidad deportiva, de personas ajenas al club.

4. CAMPEONATOS DE ESPA#A POR SELECCIONES AUTONÓMICAS EN EDAD ESCOLAR

La promoción de la actividad física y el deporte en edad escolar, se constituye como un factor social y educativo de primera magnitud y como medio para el desarrollo de las capacidades y la formación integral de los/ las escolares, que se benefician de su práctica con la puesta en marcha de programas deportivos adaptados a nuestros jóvenes deportistas entre 12 y 17 a¦os.

Cada a¦o se convoca a través del Consejo Superior de Deportes los Campeonatos de Espa¦a de Deporte en Edad Escolar. Eventos que constituyen la competiciones del más alto nivel dentro del ámbito estatal para los/ las jóvenes deportista en las edades mencionadas, seleccionados / as por las distintas comunidades autónomas y federaciones deportivas espa¦olas y autonómicas implicadas dentro del mismo programa.

5. CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA UNIVERSITARIOS (CAU)

A través de la Orden de Subvenciones en materia de deporte, La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte concede ayuda a las Universidades públicas andaluzas para la organización y/o participación en Campeonatos de Andalucía Universitarios y la organización de programas de actividades deportivas propias.

6. PLAN DE DEPORTE FEDERADO.

Las federaciones deportivas andaluzas son apoyadas a través del fomento del Deporte Federado, instrumento de planificación y programación de sus actuaciones en un período anual, materializado en programas de tecnificación y mejora del rendimiento deportivo, organización y promoción de actividades territoriales, así como, para la gestión y funcionamiento de la estructura federativa.

7. CLUBES DEPORTIVOS. SUBVENCIONES A CLUBES DEPORTIVOS POR PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES OFICIALES

En esta modalidad de subvención regulada en la Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de deporte se subvencionan a los clubes deportivos y las secciones deportivas andaluces los gastos derivados de la participación de sus equipos en las siguientes competiciones oficiales:

a) Fases provinciales de los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA).

b) Otras Competiciones Oficiales (OCO).

La asignación de la subvención se hace en concepto de gastos federativos, gastos de arbitraje, gastos de alojamiento y manutención.

Para la cuantificación de la subvención se hace una valoración del coste de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DEPORTE	46B
RESPONSABLE:	D.G.PLANIF. Y PROMOC. DEL DEPORTE	

Actividades:

participación de sus equipos en las competiciones oficiales para las que solicitan subvención. La información acerca del coste de participación de los equipos en las competiciones oficiales es suministrada por los clubes deportivos o secciones deportivas.

Para cada competición oficial se valoran los siguientes aspectos:

8. PLAN ANDALUZ DE ENTRENAMIENTO (PAE) PROGRAMA ANDALUZ DE TECNIFICACIÓN DEL ENTRENAMIENTO DE DEPORTISTAS EN EDAD ESCOLAR.

Este a¦o el Programa Andaluz de Entrenamiento (PAE) cambia de denominación y se pone en marcha el nuevo Programa Andaluz de Tecnificación de Entrenamiento de Deportistas en Edad Escolar (PATEDE)

El Programa será gestionado por primera vez a través de una plataforma tecnológica que facilitará el seguimiento de talentos en 18 modalidades

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y 18 federaciones deportivas territoriales desarrollarán el nuevo Programa Andaluz de Tecnificación de Entrenamiento de Deportistas en Edad Escolar, una iniciativa dirigida a captar y formar jóvenes talentos para facilitar su salto hacia la competición.

Este programa se dirige a atletas de edades comprendidas entre 10 y 18 a¦os que despunten en la práctica de modalidades pertenecientes a las siguientes federaciones: atletismo, bádminton, ciclismo, deportes de invierno, espeleología, gimnasia, tenis, natación, tenis de mesa, hípica, halterofilia, golf, yudo, lucha, remo, piragüismo, monta¦ismo y vela.

9. BECAS PROGRAMA ÉLITE

Programa dirigido a los deportistas andaluces de alto nivel (incluidos en la relación de deportistas de Alto Nivel, aprobada por resolución del Consejo Superior de Deportes) para facilitarles la preparación exigida en el alto nivel y que no perciban, directa o indirectamente, subvenciones, ayudas o becas del Consejo Superior de Deportes.

Las convocatorias de estas becas se producen, automáticamente, con la publicación en el B.O.E. de las correspondientes relaciones de deportistas de alto nivel.

10. BECAS PROGRAMA SALTO

La Orden de 19 de septiembre de 2002, establece las bases reguladoras de las becas correspondientes al Programa Salto, que tiene como objetivo apoyar y promover el alto rendimiento deportivo en Andalucía, principalmente mediante la ayuda económica a aquellos deportistas y entrenadores o técnicos andaluces de alto rendimiento, incluidos en la relación de Deporte de Rendimiento de Andalucía, que practiquen deportes o modalidades no contempladas en el programa de los Juegos Olímpicos y que posean calidad técnico competitiva suficiente, al situarlos sus rendimientos o clasificaciones entre los mejores de Espa¦a, Europa o el mundo. Estas Becas se clasifican en tres tipos de Beca A, B y C según méritos en Campeonato del Mundo, Campeonato de Europa y Campeonato de Espa¦a, respectivamente. Los entrenadores o técnicos que ejerzan las funciones de dirección técnica y entrenamiento de los deportistas andaluces que cumplan los requisitos establecidos en la Orden, percibirán el 50% de la beca.

11. PROGRAMA ESTRELLA ÉLITE DE ANDALUCÍA

La Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía lleva a cabo una serie de programas dirigidos al deporte de rendimiento con el objetivo principal de alcanzar los niveles más altos de excelencia deportiva. Así, de acuerdo con las directrices de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte se desarrolla el Programa Estrella Élite

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DEPORTE	46B
RESPONSABLE:	D.G.PLANIF. Y PROMOC. DEL DEPORTE	

Actividades:

Andalucía.

El Programa Estrella Élite Andalucía es un programa de patrocinio para los equipos andaluces que participan en categoría máxima y submáxima de las más relevantes ligas nacionales, con la intención de consolidar a los clubes-equipos andaluces en sus respectivas competiciones nacionales.

12. PROGRAMA DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DEPORTIVOS (POEDA) Y EVENTOS-PROGRAMA PROPIOS.

Para apoyar la organización de eventos deportivos de ámbito nacional e internacional de carácter oficial en Andalucía, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte patrocina cada a¦o a través del Plan de Organización de Eventos Deportivos de Andalucía (POEDA) un gran número de eventos deportivos.

Además, a través de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turísmo, Comercio y Deporte se patrocinan otras actuaciones o actividades deportivas que se realizan en el entorno de la provincia. (EVENTOS Y PROGRAMAS PROPIOS)

Objetivos:

1. Fomentar e incrementar la práctica deportiva entre todos los colectivos de la población andaluza.

2. Promocionar y desarrollar la actividad deportiva en edad escolar, en los ámbitos participativos de iniciación, promoción y rendimiento de base, que permitan el fomento de valores educativos, la elevación del nivel técnico y la creación del hábito hacia la práctica del deporte para siempre.

3. Fomentar el deporte en el ámbito de los estudios superiores universitarios, en colaboración con las Universidades públicas andaluzas.

4. Facilitar y potenciar la integración de los sectores sociales más desfavorecidos a través de la práctica deportiva.

5. Consolidar el tejido asociativo deportivo, singularmente de las federaciones deportivas andaluzas, como agentes colaboradores de la Administración autonómica andaluza, así como de los clubes deportivos.

6. Potenciar el deporte de alto rendimiento mediante la colaboración con los deportistas y clubes andaluces más capacitados técnica y físicamente, así como el seguimiento de los programas de los Centros de Rendimiento Deportivo.

7. Organizar y fomentar encuentros y competiciones deportivas, así como su difusión a través de los medios de comunicación.

8. Ordenar y estructurar la celebración de grandes eventos deportivos en Andalucía.

Indicadores:

1. Número de ni¦as participantes en los Encuentros Deportivos Escolares de Andalucía (EDEA): expresa la cuantificación del número de ni¦as participantes en los citados Encuentros, culminación de la vía de promoción del Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar.

2. Numero de ni¦os participantes en los Encuentros Deportivos Escolares de Andalucía (EDEA): expresa la cuantificación del número de ni¦os participantes en los citados Encuentros, culminación de la vía de promoción del Plan Andaluz de Deporte en Edad Escolar.

3. Número de modalidades deportivas participantes en los CADEBA (Campeonatos de Andalucía de Deporte Base): expresa

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DEPORTE	46B
RESPONSABLE:	D.G.PLANIF. Y PROMOC. DEL DEPORTE	

Indicadores:

la cuantificación del número de modalidades deportivas en los CADEBA, que permite valorar la implantación y extensión de los citados campeonatos.

4.. PAIDE. Número de actuaciones: El Programa Andaluz de Identificación de Deportistas en la Escuela (PAIDE), tiene como objetivo la participación en actuaciones de promoción deportiva en los centros escolares por parte de los clubes incluidos en el Programa Estrella Élite, para el contacto, iniciación o captación de jóvenes para una modalidad deportiva, de personas ajenas al club. El indicador expresa el número de actuaciones realizadas en el a¦o.

5. CASEBA: Campeonatos de Espa¦a de deporte en edad escolar (infantiles, cadetes y/o juveniles) por Selecciones Autonómicas, convocados por el Consejo Superior de Deportes y las Comunidades Autónomas. El indicador refleja el número de campeonatos por la Comunidad Autónoma Andaluza.

6. Deporte Universitario. Participantes femeninas: cuantificación del número de mujeres universitarias participantes en los Campeonatos Universitarios de Andalucía.

7 Deporte Universitario. Participantes masculinos: cuantificación del número de hombres universitarios participantes en los Campeonatos Universitarios de Andalucía.

8. Deporte Federado. Subvenciones a Federaciones deportivas andaluzas: expresa el número de subvenciones concedidas a las citadas federaciones para el desarrollo de su Plan de Deporte Federado, integrado por programas de tecnificación, organización de actividades territoriales y gestión y funcionamiento de la estructura federativa.

9. Deporte Federado. Número de licencias deportivas masculinas: expresa la cuantificación de hombres deportistas andaluces, que practican deporte mediante su participación en competiciones deportivas oficiales, a través de la correspondiente licencia deportiva federativa.

10. Deporte Federado. Número de licencias deportivas femeninas: expresa la cuantificación de mujeres deportistas andaluzas, que practican deporte mediante su participación en competiciones deportivas oficiales, a través de la correspondiente licencia deportiva federativa.

11. Subvenciones concedidas a clubes por participación: expresa el número de subvenciones concedidas a clubes deportivos andaluces, por su participación en competiciones deportivas oficiales.

12. PAE (PROGRAMA ANDALUZ DE ENTRENAMIENTO): Expresa el número de mujeres que participan en el PAE, que tiene por objeto la formación de los deportistas seleccionados por sus federaciones por contar con cualidades excepcionales para la práctica deportiva general, y para la práctica del deporte concreto en particular.

13. PAE (PROGRAMA ANDALUZ DE ENTRENAMIENTO): Expresa el número de hombres que participan en el PAE.

14. Deporte de Alto Nivel. PROGRAMA ELITE. Becas deportistas masculinos: se corresponde con el numero de becas concedidas a los deportistas andaluces de alto nivel a través del Programa Elite, para colaborar en la financiación de su proyecto deportivo.

15. Deporte de Alto Nivel. PROGRAMA ELITE. Becas deportistas femeninas: se corresponde con el numero de becas concedidas a las deportistas andaluzas de alto nivel a través del Programa Elite, para colaborar en la financiación de su proyecto deportivo.

16. Deporte de Alto Rendimiento. PROGRAMA SALTO. Becas deportistas masculinos: se corresponde con el numero de becas concedidas a los deportistas andaluces de alto rendimiento a través del Programa Salto, para colaborar en la

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DEPORTE	46B
RESPONSABLE:	D.G.PLANIF. Y PROMOC. DEL DEPORTE	

Indicadores:

financiación de su proyecto deportivo.

17. Deporte de Alto Rendimiento. PROGRAMA SALTO. Becas deportistas femeninas: se corresponde con el numero de becas concedidas a las deportistas andaluces de alto rendimiento a través del Programa Salto, para colaborar en la financiación de su proyecto deportivo.

18. Número de clubes (masculinos) acogidos al PROGRAMA ESTRELLA: Encuadrado en el fomento del deporte de alto rendimiento, expresa la cuantificación de clubes masculinos, integrados en el Programa Estrella Andalucía.

19. Número de clubes (femeninos) acogidos al PROGRAMA ESTRELLA: Encuadrado en el fomento del deporte de alto rendimiento, expresa la cuantificación de clubes femeninos, integrados en el Programa Estrella Andalucía.

20. Gestión de Eventos Deportivos- POEDA (EPDASA): contempla el número de eventos deportivos tanto NACIONALES como INTERNACIONALES con los que ha colaborado durante el a¦o la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., con cargo a las transferencias de financiación correspondientes al Programa 46B.

21. Promoción y Comunicación EPDASA: contempla el número de actuaciones relativas a promoción y comunicación en actuaciones y eventos deportivos (comunicación, imagen, presencia en eventos, promoción, relaciones externas, etc.), realizadas en 2009, por la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., con cargo a las transferencias de financiación correspondientes al Programa 46B.

22. Gestión de Instalaciones Deportivas. Usos de las instalaciones (EPDASA): contempla el número de usuarios que durante el a¦o, han utilizado las instalaciones deportivas gestionadas por la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., con cargo a las transferencias de financiación correspondientes al Programa 46B.

Análisis de los resultados obtenidos:

El Programa 46B alcanzó en 2010 un porcentaje de compromiso del 99,48% respecto de los créditos definitivos (24.212.442 euros) y un porcentaje de pagos del 98,76%, por lo que, tanto en fase de compromiso, como en fase de ejecución de obligaciones reconocidas se ha ejecutado materialmente la totalidad de los créditos presupuestados.

Analizando los resultados obtenidos en cada uno de los indicadores, se observa que en muchos casos el grado de ejecución se aproxima o iguala al 100%, no obstante, los casos en los que hay un distanciamiento entre los niveles previstos y los realmente alcanzado, se debe a que las magnitudes de medida, de muchos de los indicadores, dependen de los resultados obtenidos por los deportistas y clubes deportivos en competiciones deportivas, por lo que en estos casos, es inevitable que se produzcan desviaciones porcentuales acusadas, dado el carácter imprevisible de los resultados de los participantes andaluces en dichas competiciones. Asimismo resulta en muchos casos difícil de prever la participación de deportistas en campeonatos Nacionales e Internacionales, lo cual tiene una lectura positiva cuando se trata de incrementos sobre el valor inicial del indicador, ya que supone una mayor participación en el ámbito deportivo.

1. Número de ni¦as participantes en los Encuentros Deportivos Escolares de Andalucía (EDEA): con la participación de 192 escolares femeninas sobre las 200 previstas, se alcanza un grado de cumplimiento de 96 %.

2. Numero de ni¦os participantes en los Encuentros Deportivos Escolares de Andalucía (EDEA): con la participación de 192 escolares masculinos sobre los 200 previstos, se alcanza un grado de cumplimiento de 96 %.

3. Número de modalidades deportivas participantes en los CADEBA (Campeonatos de Andalucía de Deporte Base): con la participación de 17 modalidades deportivas en los CADEBA, se alcanza el 100% de grado de cumplimiento.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DEPORTE	46B
RESPONSABLE:	D.G.PLANIF. Y PROMOC. DEL DEPORTE	

Análisis de los resultados obtenidos:

4.. PAIDE. Número de actuaciones: las 650 actuaciones realizadas supone el 100 % de grado de cumplimiento.

5. CASEBA: Campeonatos de Espa¦a de deporte en edad escolar (infantiles, cadetes y/o juveniles). La organización efectiva de 1 campeonato de Espa¦a, frente a los 2 previstos inicialmente, lo cual implica un grado de ejecución del 50%, dado que el Consejo Superior de Deportes estimó la realización de l Campeonato.

6. Deporte Universitario. Participantes femeninas: el número de participantes femeninas (749) en los Campeonatos de Andalucía Universitarios, ha supuesto un cumplimiento en torno al 149 % sobre la previsión inicial de 500, debido a la nueva configuración del sistema de competición en estos campeonatos, se ha favorecido el aumento de la participación.

7 Deporte Universitario. Participantes masculinos: el número de participantes masculinos (1298) en los Campeonatos de Andalucía Universitarios, ha supuesto un cumplimiento del 164 % sobre la previsión inicial de 790, por el mismo motivo que en el caso anterior.

8. Deporte Federado. Subvenciones a Federaciones deportivas andaluzas: de las 59 subvenciones previstas a federaciones deportivas andaluzas se han concedido finalmente 61, coincidiendo con el número actual de federaciones que existen actualmente (no así cuando se elaboró el presupuesto en el ejercicio anterior).

9. Deporte Federado. Número de licencias deportivas masculinas: contempla un aumento del número de licencias deportivas masculinas expedidas por las federaciones deportivas, al tramitarse un total de 440.000, frente a las 401.700 previstas inicialmente (109,53 % de ejecución). Este nivel de ejecución en un indicador de difícil previsión, resulta positivo de cara al incremento de deportistas federados.

10. Deporte Federado. Número de licencias deportivas femeninas: el incremento es mayor aún que las masculinas (136,92%), se han expedido 110.000 sobre las 80.340 previstas inicialmente, lo que supone un aumento importante del deporte femenino.

11. Subvenciones concedidas a clubes por participación: la ejecución de este indicador ha sido aproximadamente del 184%, tras la concesión de 865 a clubes deportivos andaluces, por su participación en competiciones deportivas oficiales, frente a las 470 inicialmente previstas. El elevado incremento es debido a el aumento de beneficiarios que participan de las mismas en detrimento del importe individual.

12. PAE (PROGRAMA ANDALUZ DE ENTRENAMIENTO): presenta un porcentaje de ejecución del 112 %, por la participación de 271 mujeres en el PAE de 2010, frente a la previsión de 240. Este resultado es debido a la nueva configuración del Programa que ha permitido este incremento por la puesta en funcionamiento de una Plataforma Informática.

13. PAE (PROGRAMA ANDALUZ DE ENTRENAMIENTO): En el caso de la participación masculina en el PAE, el grado de ejecución es del 140,95%, debido a la participación de 592 hombres, frente a la previsión inicial de 420. La justificación del incremento coincide con el apartado anterior.

14. Deporte de Alto Nivel. PROGRAMA ELITE. Becas a hombre deportistas: el porcentaje de ejecución es de un 107% por la concesión de 43 Becas frente a las 40 previstas. Ello es debido al aumento del número de hombre deportistas de alto nivel.

15. Deporte de Alto Nivel. PROGRAMA ELITE. Becas deportistas femeninas: Se conceden 14 becas frente a las 30 previstas, lo que supone una ejecución del 46,67%. La desviación se debe a que la tramitación de las Becas está condicionada a los listados de deportistas de alto nivel, publicado por el Consejo Superior de Deportes.

16. Deporte de Alto Rendimiento. PROGRAMA SALTO. Becas deportistas masculinos: el número de Becas concedidas fue de 119 frente a las 200 previstas, lo que supone un porcentaje de ejecución del 59,50%. Esta menor ejecución se debe al

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DEPORTE	46B
RESPONSABLE:	D.G.PLANIF. Y PROMOC. DEL DEPORTE	

Análisis de los resultados obtenidos:

decremento de los resultados deportivos en pruebas no olímpicas por parte de deportistas andaluces, unido a la nueva regulación del Deporte de Rendimiento por el Decreto 336/2009.

17. Deporte de Alto Rendimiento. PROGRAMA SALTO. Becas deportistas femeninas: el grado de ejecución es del 53,33 %. Se han concedido 40 becas frente a las 75 inicialmente previstas. Bastante alejado de la previsión inicial por los mismos motivos que en el caso anterior.

18. Número de clubes (masculinos) acogidos al PROGRAMA ESTRELLA: su ejecución es del 66,67%, el número de clubes integrados en el Programa Estrella de Andalucía es de 40 frente a los 60 previstos. Esta disminución sobre la previsión inicial se debe a la menor participación de los equipos en categorías máxima y submáxima en las ligas nacionales de las modalidades deportivas incluidas en el Programa.

19. Número de clubes (femeninos) acogidos al PROGRAMA ESTRELLA: el grado de ejecución es del 100 %, el número de clubes integrados en el Programa Estrella de Andalucía es de 43 coincidentes con los inicialmente previstos. El número de equipos femeninos supera al de equipos masculinos.

20. Gestión de Eventos Deportivos- POEDA (EPDASA): contempla el número de eventos deportivos tanto NACIONALES como INTERNACIONALES. Los eventos Nacionales han alcanzado un grado de ejecución del 33 % de ejecución (33 eventos frente a los 100 previstos) y los Internacionales una ejecución del 64% (32 frente a los 50 previstos). La menor ejecución se debe a que se ha optado por apostar a los eventos con un mayor impacto deportivo, social y económico.

21. Promoción y Comunicación EPDASA: contempla el número de actuaciones relativas a promoción y comunicación en actuaciones y eventos con una ejecución de un 108,33% (65 realizadas frente a las 60 previstas).

22. Gestión de Instalaciones Deportivas. Usos de las instalaciones (EPDASA): el número de usuarios que durante el a¦o, han utilizado las instalaciones deportivas gestionadas por la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A, con un grado de ejecución del 159,63% (2.282.660 de usos realizados frente a los 1.430.000 de usos previstos), este incremento es debido al crecimiento significativo de las actividades dirigidas , unido a la campa¦a de verano en las piscinas.

Materialización efectiva de los indicadores:

Se significa el alto grado de cumplimiento de la mayoría de los indicadores, en algunos casos con aumentos en su ejecución, como se indica en el apartado correspondiente al Análisis de los resultados obtenidos.

Destaca la total ejecución presupuestaria en materia de fomento del deporte federado, al haberse subvencionado a la totalidad de federaciones deportivas andaluzas (61), con un importe total de 5.984.682 euros; en materia de fomento del deporte universitario, donde igualmente se ha subvencionado a las nueve Universidades Públicas Andaluzas, con un importe total de 258.605 euros y en materia de fomento del deporte de alto rendimiento, mediante la concesión de becas correspondientes al Programa Salto y Élite, por un importe total de 449.510, así como la colaboración con la Fundación Andalucía Olímpica, mediante una subvención nominativa de 480.000 euros.

En relación con las licencias federativas, se considera aceptable el grado de ejecución alcanzado del 109,53% en hombres y del 136,92% en mujeres, superando ampliamente las previsiones en atención a las dificultades de predecir un a¦o antes el número de dichas licencias.

Igualmente aceptable, aunque también de difícil previsión se estima las subvenciones concedidas a clubes deportivos por participación en competiciones oficiales, al haber alcanzado las 865 subvenciones concedidas (un 184,04% de ejecución).

Los 2.282.660 usuarios de las instalaciones deportivas gestionadas por la Empresa Pública de Deporte, S.A., con cargo al

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	PLANIFICACION Y PROMOCION DEL DEPORTE	46B
RESPONSABLE:	D.G.PLANIF. Y PROMOC. DEL DEPORTE	

Materialización efectiva de los indicadores:

Programa 46B, superior a la previsión realizada, alcanzando el 159,63 % de ejecución.

Por último los 232 eventos y programas propios realizados durante 2010, han superado ampliamente las 200 inicialmente previstas, alcanzando así un 116% de ejecución.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	CENTROS DEPORTIVOS	46C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	

Finalidad última del programa:

La Secretaría General para el Deporte, a través de los créditos consignados en el programa presupuestario 46C "Centros Deportivos", tiene como finalidad última el impulso y fomento del Deporte en el ámbito territorial andaluz , llevando a cabo, a tal efecto, las siguientes actuaciones:

- la dotación de bienes y servicios de los centros deportivos adscritos a las Delegaciones Provinciales que permitan un adecuado funcionamientos de los mismos

- la ejecución de las competencias atribuidas al Instituto Andaluz del Deporte y al Centro Andaluz de Medicina del Deporte, como servicios administrativos con gestión diferenciada adscritos a la Secretaría General para el Deporte

- la gestión de la línea de subvención que representa la Modalidad 6 (FMD): Formación, Difusión e Investigación en materia de deporte,, como estímulo económico al desarrollo de la formación deportiva en Andalucía

- la incentivación de los grandes eventos deportivos en el territorio andaluz mediante la realización de transferencias de financiación a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía S.A., con tal fin.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 6/1998, de 14 de diciembre del Deporte.

- Decreto 137/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el que se establece que dependen de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, tanto el Instituto Andaluz del Deporte cmo el Centro Andaluz de Medicina del Deporte, como servicios administrativos con gestión diferenciada.

- Orden de 15 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deporte.

- Acuerdo de 27 de junio de 2010, del Consejo de Gobierno, que autoriza la creación de la Sociedad Mercantil del Sector Público Andaluz Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía S.A. , mediante la fusión de las entidades Turismo Andaluz, S.A. y Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A. .

Actividades:

Las actividades desarrolladas en el ejercicio 2010 con las dotaciones presupuestarias consignadas en el programa 46C se plasman en las siguientes:

- La línea de subvención correspondiente a la Modalidad 6 (FMD) contribuyó al desarrollo de las siguientes actividades formativas:

  - Celebración de cursos, jornadas, conferencias, encuentros técnicos, masters, certámenes y exposiciones

  - Proyectos de investigación

  - Producción, edicióny/o difusión de publicaciones, documentacíón o material metodológico

  - Impartición de cursos de técnicos deportivos autorizados por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	CENTROS DEPORTIVOS	46C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	

Actividades:

- Las acciones del programa del IAD para 2010 estuvieron relacionadas con formación, investigación, documentación y publicaciones, y titulaciones náuticas.

Así, en materia de Formación, un total de 3.753 alumnos (2.583 hombres y 1.170 mujeres) han participado en los 62 cursos de formación que el IAD ha celebrado a lo largo de 2010. El total de solicitudes presentadas este a¦o para participar en alguna de dichas actividades ascendió a 7.710.

De las acciones formativas celebradas, 53 se han impartido de forma presencial, una a distancia y 9 en la modalidad semipresencial. Todas las actividades en línea (los cursos semipresenciales), se han desarrollado a través del denominado Espacio Virtual de Aprendizaje del IAD.

Las actividades se han distribuido en 7 áreas temáticas:

· Gestión y administración del deporte: 19

· Actividad física y salud: 4

· Actividad física y deporte adaptado: 5

· Actividad física y deporte ocio: 6

· Infraestructuras deportivas: 8

· Deporte en edad escolar: 9

· Deporte de rendimiento: 11

Además, se celebraron 7 cursos de las Ense¦anzas comunes de los técnicos deportivos.

En total, el número de horas de formación impartidas a lo largo de este a¦o asciende a 1.120, de las cuales 838 se desarrollaron de forma presencial y 292 a través de teleformación.

Por lo que respecta a las titulaciones náutico-deportivas, se expidieron 2.879 títulos y renovaciones de tarjetas náuticas para el gobierno de embarcaciones de recreo en Andalucía en 2010. De los títulos emitidos o renovados, 1.743 corresponden a la categoría de Patrón de Embarcaciones de Recreo (PER), 814 a la de Patrón de Navegación Básica (PNB), 204 a la de Patrón de Yate (PY), 9 a la de Capitán de Yate (CY); 108 a la de Moto Náutica tipo A; y, por último, uno a la de Moto Náutica tipo B.

La provincia para la que más títulos se expidieron el pasado a¦o es Sevilla, con 771; seguida de Málaga con 650, Cádiz con 585, Huelva con 346, Algeciras con 176, Granada con 156, Almería con 130. Córdoba con 53 y Jaén con 12 son las provincias andaluzas que menos titulaciones náuticas recibieron a lo largo de 2010.

El IAD, que tiene encomendada la gestión de las titulaciones náutico-deportivas en la comunidad andaluza, celebró durante este ejercicio para la obtención de estas titulaciones seis convocatorias de exámenes, cuatro teóricas y dos prácticas, para las cuales se presentaron más de 5.200 solicitudes.

La primera convocatoria de exámenes teóricos se celebró en marzo en Cádiz, Córdoba, Huelva y Málaga. La segunda se desarrolló en junio en Almería, Cádiz, Málaga y Sevilla. La tercera de las convocatorias tuvo lugar en octubre en Almería, Granada, Huelva y Sevilla; y la cuarta y última, en diciembre en Cádiz, Granada, Málaga y Sevilla.

Para la realización de los exámenes prácticos de las citadas titulaciones se celebraron dos convocatorias, en abril y octubre, ambas en Cádiz.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	CENTROS DEPORTIVOS	46C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	

Actividades:

El Instituto Andaluz del Deporte también refrenda los certificados de las prácticas básicas de seguridad y navegación expedidas por las escuelas náuticas, imprescindibles para la obtención de los títulos. A lo largo de 2010, el IAD refrendó 8.470 prácticas.

La Facultad de Ciencias Náuticas de la Universidad de Cádiz colabora con la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la organización de todas estas pruebas. Se encarga de la realización y control de los exámenes en todo el territorio andaluz, así como de realizar la corrección de los exámenes.

Finalmente, por lo que respecta a las publicaciones, se sumaron al catálogo del centro trece nuevos títulos, todos ellos en formato electrónico y uno, el dedicado al deporte en edad escolar, en formato electrónico y en papel (con una tirada de 10.000 ejemplares). La finalidad del IAD con estas obras es impulsar la publicación de las últimas novedades e investigaciones en el ámbito deportivo, con objeto de contribuir a la formación de los técnicos, directivos y demás miembros integrantes del sistema deportivo andaluz, además de llegar a ampliossectores de la sociedad para hacerles partícipes de las ventajas de la actividad física. Así ocurre con dos productos multimedia que están disponibles en Internet, en Facebook y en Youtube , uno dedicado a la actividad física orientada a adultos y mayores y el otro a Jóvenes y vida activa .

Además, se inició la publicación de un boletín mensual Boletín digital del IAD con información de referencia sobre el centro y sus actividades, en el marco de los programas de la Consejería. En total, se realizó una difusión de 123.212 mensajes con las publicaciones adjuntas, de una u otra forma, además de cerca de 160.000 mensajes remitiendo los ocho números del citado Boletín.

Con objeto de llegar a la finalidad prevista para el programa 46C, el Centro Andaluz de Medicina del Deporte, lleva a cabo las siguientes actividades:

- Gestionar y tramitar Convenios de Colaboración con las Universidades andaluzas de titularidad pública y otros Organismos y Centros públicos andaluces de investigación.

- Gestionar y conceder ayudas para la realización de proyectos de investigación en el ámbito de la Medicina del Deporte con destino a Universidades andaluzas de titularidad pública y Organismos y Centros públicos andaluces de investigación.

- Ofrecer información y documentación especializada en el campo de la Medicina del Deporte, y en aquellas ciencias de aplicación a la salud y el rendimiento del deportista:

psicología, pedagogía, entrenamiento, etc. en colaboración con el Centro de Documentación de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

- Elaborar la Revista Andaluza de Medicina del Deporte: Revista Científica en Medicina del Deporte y publicaciones de contenido técnico en materia de medicina deportiva dentro del Plan Anual de Publicaciones de la Consejería.

- Organizar jornadas, seminarios, y foros de discusión sobre Medicina del Deporte dentro del Plan Anual de Actividades Formativas de la Consejería.

- Contribuir a la formación de médicos especialistas en Medicina de la Educación Física y el Deporte mediante colaboración en la docencia teórico/práctica con las Escuelas de Formación de la especialidad.

- Convocar, gestionar y conceder becas de formación e investigación en el ámbito de la Medicina del Deporte.

- Dirigir y supervisar tesis doctorales y otros estudios de investigación para especialista en Medicina del Deporte y áreas afines.

- Evaluar el estado de salud del deportista mediante valoraciones médico-deportivas.

- Valorar la no contraindicación para la práctica deportiva, la presencia, o no, de patologías que puedan contraindicar o limitar la práctica de actividad física y deporte (Unidad de Medicina Interna y Cardiología) y adaptar la prescripción del

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	CENTROS DEPORTIVOS	46C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	

Actividades:

ejercicio físico a posibles situaciones patológicas o funcionales concretas.

- Valorar el estado de forma del deportista, la eficacia del entrenamiento y la presencia de patologías relacionadas con el propio entrenamiento mediante la realización de distintos tipos de pruebas de esfuerzo en el laboratorio y en el terreno deportivo, y pruebas de valoración de la fuerza muscular (Unidad de Fisiología del Esfuerzo).

- Valorar la alimentación del deportista y su adecuación a sus necesidades energéticas y nutricionales, mediante encuestas de frecuencias de consumos de alimentos, historia dietética por nutrientes y consultas e intervenciones dietéticas específicas. Igualmente valorar el estado de salud y el físico del deportista mediante una batería de

determinaciones hematológicas, bioquímicas y enzimáticas (Unidad de Nutrición y Bioquímica).

- Valorar morfológicamente al deportista y observar sus modificaciones en el tiempo en función al entrenamiento y alimentación, mediante diferentes técnicas de medición (Unidad de Cineantropometría).

- Valorar clínica, mecánica y funcionalmente el aparato locomotor con el objeto de detectar posibles desalineaciones anatómicas y descompensaciones musculares en aras a su corrección, además de diagnosticar y tratar patologías lesionales, a través de la práctica de diferentes estudios y pruebas. (Unidad de Aparato Locomotor).

- Estudiar, conocer y aplicar las técnicas de análisis del movimiento humano, con el fin de prevenir lesiones deportivas y mejorar el rendimiento. (Unidad de Biomecánica).

- Reintegrar al deportista lesionado a su práctica deportiva habitual mediante la utilización de diferentes terapias electricas, manuales y de hidroterapia (Unidad de Recuperación Funcional).

- Impulsar acciones encaminadas a mejorar la salud y el ejercicio físico mediante charlas, conferencias, jornadas, cursos y actividades sobre diferentes problemas de salud en grupos de población con prevalencia de alguna patología en diversos lugares de la Comunidad Autónoma (centros escolares, asociaciones de ciudadanos,

ayuntamientos, diputaciones) encaminadas a incrementar o promover la realización de ejercicio y/o deporte.

- Promover cursos de formación a formadores sobre la planificación, control y realización de actividad física en la población general.

Dentro del objetivo general de Organización del Deporte, el proyecto de Eventos Singulares pretende llevar a cabo la organización de importantes eventos deportivos de carácter internacional y estratégicos que, además de fomentar la práctica deportiva, sirvan de impulso turístico y dinamizador económico de la localidad o comarca en donde se realizan.

Para ello, la Secretaría General para el Deporte mediante transferencias de financiación a a la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A., lleva a cabo los proyectos de inversión del presupuesto destinados a atender dicha finalidad y son los siguientes:

· Desafío Do¦ana.

· Andalucía Master Femenino de Tenis.

· Andalucía Valderrama Master Golf.

· Extreme Sailing 40 Andalucía ..

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	CENTROS DEPORTIVOS	46C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	

Objetivos:

Los objetivos establecidos en el ejercicio 2010 en los distintos ámbitos de actuación en los que opera el programa presupuestario 46C se identifican con los siguientes:

- Dotación de bienes y servicios necesarios en los centros deportivos que permitan un óptimo funcionamiento de los mismos para el desarrollo de las actividades y funciones propias de dichos centros.

- Aumento del nivel de cualificación de los agentes que operan en el sistema deportivo andaluz mediante el impulso y fomento de la formación en materia deportiva

- La celebración de grandes eventos deportivos en Andalucía como instrumento para el fomento de la practica deportiva, asi como intrumento dinamizador del sector turístico andaluz.

- Respecto al IAD los objetivos fijados para el ejercicio 2010 son:

Generar proyectos estables y permanentes en los programas del IAD

Desarrollar programas de apoyo para deportistas andaluces de alto nivel y de alto rendimiento

Ser un soporte válido en materia de formación e investigación de los planes y programas de la Consejería

Generar alianzas estratégicas en los sectores deportivos, vinculadas al PEGEDA

Apoyar, complementar y ser soporte de formación, difusión e investigación de los planes de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte

Intensificar los proyectos relacionados con las materias de deportes en la edad escolar, salud, igualdad y sostenibilidad

Aumentar la presencia del IAD y dinamizar sus actuaciones en relación con su entorno territorial, llegando a las ocho provincias andaluzas, potenciando a la vez las capacidades y recursos del edificio de su sede en Málaga .

- Los objetivos del CAMD fijados para el 2010 son los siguientes:

Prevención y programación en materia de salud deportiva, el control de la aptitud general para el deporte, el seguimiento médico del entrenamiento de alto nivel y alto rendimiento, la prevención y control de sustancias no autorizadas dirigidas a aumentar artificialmente la capacidad física de los deportistas, así como la promoción del estudio y la investigación en el campo de la medicina deportiva.

Indicadores:

El indicador centros deportivos propios está asociado al servicio 03 y representa el número de centros deportivos propios que se nutren del programa 46C para el desarrollo de las actividades que tiene atribuidas permitiendo un adecuado funcionamiento de los mismos.Los créditos del servicio 03 no dotan únicamente a dichos centros ya que parte de dichos créditos se asignan a edificios, casas del deporte e instalaciones que coadyuban al desarrollo de las actividades en materia deportiva realizada en el ámbito de actuación de las Delegaciones Provinciales como es el caso de los gastos de arrendamiento correspondiente a los edificios donde se ubican las Federaciones Deportivas, si bien , no obstante cuantitativamnete el mayor pocentaje del gasto del servicio 03 se destina a los centros deportivos propios gestionados por las

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	CENTROS DEPORTIVOS	46C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	

Indicadores:

Delegaciones Provinciales.

Respecto a los indicadores relativos a la Modalidad 6 de subvenciones (FMD): Formación, Difusión e Investigación en materia de deporte, concretamente son subvenciones concedidas a la formación deportiva a entidades sin ánimo de lucro, a entidades locales, a universidades y a personas jurídicas privadas. Dichos indicadores muestran un reflejo de la gestión realizada con la dotación presupuestaria disponible para las ayudas a la formación deportiva desde un punto de vista subjetivo mediante la distribución llevada a cabo entre los agentes que conforman el sistema deportivo andaluz

Asimismo y dentro del ámbito de la formación deportiva los indicadores correspondientes al personal femenino y masculino matriculado en cursos de técnicos deportivos miden el impacto de género en materia de formación deportiva en el ámbito concreto de los cursos de técnicos deportivos que constituye una de las líneas de actuación preferenciales de la Secretaría General para el Deporte en materia de formación deportiva.

En relación al IAD y el CAMD los indicadores que muestran el grado de cumplimiento y eficacia de los créditos correspondienets al ejercicio 2010 se correponden con los siguientes:

El personal becariao masculino y femenino que pone de manifiesto la actuación correspondiente a varias áreas como son la formación, la investigación, asi como el impacto de género en dicho ámbito.

Los cursos de formación, jornadas y simposios constituyen un indicador representativo de la labor realizada por el IAD y el CAMD en el área de actuación correspondiente a la formación.

Respecto a las títulaciones náuticas, el IAD tiene encomendada la gestión de la gestión de dichas titulaciones estableciendose a tal efecto un indicador que refleja el número de titulaciones expedidas en el ejercicio.

Finalmente la actuación tanto del IAD como del CAMD se completa con la labor realizada anualmente en el área de investigación. A tal efecto, se configuró en el presupuesto un indicador representado por el número de proyectos de investigación realizados en el ejercicio actuando como referente de los resultados obtenidos en dicho ámbito de conformidad con la dotación disponible a tal fin.

Análisis de los resultados obtenidos:

La gestión que la Secretaría General para el Deporte ha realizado de los créditos correspondientes al programa presupuestario 46C, pone de manifiesto la consecución de los objetivos fijados en el ejercicio, pese a la actual coyuntura económica, que condiciona la actuación económico financiera, que ha determinado una reducción del gasto, lo que, no obstante, no ha supuesto una merma para el desarrollo de la política llevada a cabo por la Secretaría Genral para el Deporte aplicando, a tal efecto, los reajustes necesarios basados en crirterios de eficiencia y eficacia.

Los resultados obtenidos en cada uno de los ámbitos de actuación del programa 46C, se concretan en los siguientes:

- En materia de subvenciones, la gestión de la Modalidad 6 (FMD) pone de manifiesto un ejercicio más el impulso por parte de la Secretaría General para el Deporte de la formación en materia deportiva contribuyendo al conocimiento, desarrollo docente y difusión de las ciencias relacionadas con el sistema Deportivo Andaluz. Las desviaciones existentes entre las previsiones y los resultados obtenidos en lo que a los indicadores se refire obedecen fundamentalmente a dos circunstancias; en primer lugar, a la política de reducción del gasto anteriormente mencionada que implica una reducción cuantitativa en la magnitud establecida en el indicador, si bien no implica una merma en la consecución del objetivo; y en segundo lugar, a la modifiación normativa que se produce con la aprobación de una nueva Orden de subvenciones en materia de deporte, que concretamente en la Modalidad 6 (FMD) amplia el ámbito subjetivo de los beneficiarios, que si

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	CENTROS DEPORTIVOS	46C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	

Análisis de los resultados obtenidos:

bien por un lado extiende el abanico de beneficiarios extendiendo a su vez el ámbito de la formación abarcando nuevos entes, por otro lado dificulta el cálculo de las previsiones.

- La ejecución realizada de los créditos correspondientes al servicio 03 con los que se dotan de bienes y servicios a los centros gestionados por las Delegaciones Provinciales a las que están asdcritos los mismos reflejan un alto grado de cumplimiento que ha permitido un adecuado funcionamiento de dichos centros para el desarrollo de las actividades encomendadas a los mismos.

- De los resultados obtenidos en 2010, por lo que al IAD se refiere, se desprende un elevado índice de participación en todas las actividades y una reaparición de la demanda de publicaciones, algo diluida en los últimos tiempos. Igualmente, se ha incrementado mes a mes el uso de la Biblioteca y de los recursos documentales disponibles.

Además, se da un aumento progresivo de las solicitudes de tarjetas y de participantes en exámenes de náutica deportiva.

Se observa una tendencia a la simplificación de los procesos administrativos, basada en el uso de tecnologías de la información y la comunicación, sobre el eje central de la página web del IAD incardinada en la de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y de la aparición de las redes sociales como posible complemento de la citada web.

- En materia de eventos deportivos, la Secretaría General para el Deporte, a través de las transferencias de financiación realizadas a la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía S.A. , y dentro del objetivo general de Organización del Deporte, el proyecto de Eventos Singulares ha llevado a cabo la organización de los 4 importantes eventos deportivos de carácter internacional y estratégicos que, además de fomentar la práctica deportiva, han servido de impulso turístico y dinamizador económico de la localidad o comarca en donde se han realizado.

- En relación a los resultados obtenidos por el CAMD en el 2010, indicar que el análisis del grado de cumplimiento de los objetivos consignados con cargo al programa presupuestario 46C Centros Deportivos, dentro del servicio 04, implica una ejecución superior al 90% en la mayoría de las actividades realizadas, alcanzando en alguna de ellas el 100%.

Materialización efectiva de los indicadores:

La materialización efectiva de los indicadores arroja las siguientes cifras en el ejercicio presupuestario 2010:

- Subvenciones concedidas a la formación deportiva a entidades sin ánimo de lucro: 10

-- Subvenciones concedidas a la formación deportiva a entidades locales: 7

-- Subvenciones concedidas a la formación deportiva a personas jurídicas privadas: 1

-- Subvenciones concedidas a la formación deportiva a universidades: 3

- Personal becario femenino:4

- Personal becario masculino: 5

- Cursos de formación, jornadas y simposios:64

- Publicaciones:15

- Expedición de titulaciones naúticas: 2.879

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	CENTROS DEPORTIVOS	46C
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Proyectos de investigación:16

- Convenios con universidades:6

- Presonal femenino matriculado en cursos de técnico deportivo: 134

- Presonal masculino matriculado en cursos de técnico deportivo: 278

(En este apartado se indican los datos numéricos en los que se han materializado los indicadores, ya que la especificación de los mismos se expone detalladamente en el el epígrafe correspondiente a las actividades).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	75A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Finalidad última del programa:

GESTION EFICAZ DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS EN EL DECRETO 137/2010, DE 13 DE ABRIL POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE ASI COMO EN LA ORDEN DE 26 DE OCTUBRE DE 2009 DE DELEGACION DE COMPETENCIAS EN ORGANOS DE LA CONSEJERIA Y EN GENERAL ASISTENCIA JURIDICO ADMINISTRATIVA A LOS DISTINTOS ORGANOS QUE LA COMPONEN. ADMINISTRACION Y GESTION DEL PERSONAL DE LA CONSEJERIA SIN PERJUICIO DE LA COMPETENCIAS ATRIBUIDAS A LA VICECONSEJERIA.ORGANIZACION Y RACIONALIZACION DE SUS UNIDADES Y SERVICIOS Y FUNCIONES GENERALES DE ADMINISTRACION Y REGISTRO.IMPULSO Y EJECUCION.LA COORDINACION DE LA GESTION DEL PATRIMONIO ADSCRITO A LA CONSEJERIA, ASI COMO LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA. TRAMITACION DE LOS RECURSOS CONTRA ACTOS ADMINISTRATIVOS DICTADOS POR LOS DISTINTOS ORGANOS DE LA CONSEJERIA, COORDINACION DE LA LABOR ESTADISTICA DE LA CONSEJERIA, MANTENIMIENTO Y GESTION DE LAS PUBLICACIONES, LOS RECURSOS Y FONDOS BIBLIOGRAFICOS Y MULTIMEDIA DE LA CONSEJERIA.

Normas relativas a aspectos operativos:

COMPETENCIAS PREVISTAS EN EL ARTICULO 29 DE LA LEY DE ADMINISTRACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA Y LAS ESPECIFICAMENTE ATRIBUIDAS POR EL ARTICULO 7 DEL DECRETO 137/2010 DE 13 DE ABRIL POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA CONSEJERIA DE TURISMO COMERCIO Y DEPORTE.

Actividades:

COORDINACION DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS DE LA CONSEJERIA Y DE SU PATRIMONIO, IMPULSO Y EJECUCION DE LA ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA, GESTION DEL GASTO, GESTION, CONTRATACION, ADMINISTRACION Y GESTION DEL PERSONAL DE LA CONSEJERIA TRAMITACION, INFORME Y ELABORACION DE DISPOSICIONES, ORGANIZACION Y COORDINACION DE SISTEMAS DE INFORMACION. GESTION DE FONDOS BIBLIOGRAFICOS Y PUBLICIDAD.

Objetivos:

COORDINACION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA. GESTION NORMATIVA Y TRAMITACION DE LOS RECURSOS. COORDINACION DE LA ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA Y TRAMITACION DE LOS EXPEDIENTES DE GASTO. CONTRATACION Y ADMINISTRACION. GESTION DE PERSONAL Y FORMACION. INFORMACION, DOCUMENTACION, ESTUDIOS Y PUBLICACIONES. GESTION INFORMATICA.

Indicadores:

.- AUTOEVALUACIONES Y CURSOS, DISTINGUIENDO TANTO LA ASISTENCIA COMO LA LOCALIZACION DEL CURSO EN EL CENTRO DE TRABAJO O EN LOCALIDAD DISTINTA AL MISMO, ENTRE HOMBRES Y MUJERES, HACIENDO DISTINCION EN EL NÚMERO DE PROFESORES Y PROFESORAS, SON INSTRUMENTOS DE MEDICION DEL OBJETIVO DE GESTION DE PERSONAL.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	75A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Indicadores:

.- EXPEDIENTES DE GASTOS Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, RELACIONADOS CON LA GESTION,CONTROL Y EJECUCION DEL PRESUPUESTO.

.- EXPEDIENTES DE CONTRATACION Y DE CONVENIOS COORDINADOS RELACIONADOS CON LA GESTION DE LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

.- NORMAS Y ACTOS,MEDIDOR DE LA ELABORACION NORMATIVA, RECURSOS ADMINSITRATIVOS, MEDIDOR DE LOS TRAMITADOS POR EL SERVICIO DE LEGISLACION Y RECURSOS.

.- ACCESO A SERVICIOS DOCUMENTALES PRESENCIALES.DISTINGUIENDOSE ENTRE HOMBRES Y MUJERES

.- FONDOS BIBLIOGRAFICOS Y PUBLICACIONES.MEDIDORES DE GESTION DOCUMENTAL.

Análisis de los resultados obtenidos:

EN EL AMBITO DE LAS TAREAS DE COORDINACION FINALMENTE NO HA SIDO POSIBLE REALIZAR NINGUNA AUTOEVALUACION. EN LA GESTION DE PERSONAL SE PUEDE RESALTAR EL MAYOR NUMERO DE ASISTENTES A CURSOS MUJERES FRENTE A HOMBRES MANTENIENDOSE EL MISMO DIFERENCIAL DE PORCENTAJE, EN CONCRETO UN 15% MÁS, DE MUJERES RESPECTO A HOMBRES INDICADO EN LA PREVISION INICIAL.

EN CUANTO AL NUMERO DE PROFESORES/AS, LOS PORCENTAJES CONTINUAN MANTENIENDOSE RESPECTO A LA PREVISION INCIAL, EXISTIENDO UN DIFERENCIAL IMPORTANTE DE HOMBRES RESPECTO A MUJERES, EN CONCRETO UN 30% MÁS. SERIA CONVENIENTE APOSTAR POR UN INCREMENTO PORCENTUAL DEL NÚMERO DE PROFESORAS .

RESPECTO A LOS INDICADORES CURSOS EN LA LOCALIDAD DEL CENTRO DE TRABAJO, SIGUE DESTACANDO EL MAYOR NUMERO DE ASISTENTES MUJERES RESPECTO A HOMBRES, CON UN DIFERENCIAL IMPORTANTE EN TORNO AL 60%.

DE OTRO LADO, POR LO QUE RESPECTA A LOS CURSOS DE FUERA DE LA LOCALIDAD, EL NUMERO DE ALUMNAS CONTINUA EN PEQUE#O CRECIMIENTO, UN 5%, PROVOCADO POR EL INCREMENTO EN VALOR ABSOLUTO DEL NÚMERO DE ALUMMNAS. AUNQUE AÚN LEJOS DE ALCANZAR EL % DE ALUMNOS, EXISTIENDO UN DIFERENCIAL IMPORTANTE, EN CONCRETO DE UN 20% APROXIMADAMENTE.

POR LO QUE RESPECTA AL ACCESO A SERVICIO DOCUMENTALES PRESENCIALES, CONVIENE DESTACAR TANTO EL IMPORTANTE INCREMENTO EN EL NUMERO DE USUARIAS QUE ACCEDEN AL MISMO, EN CONCRETO CASI UN 20% MÁS, COMO EL DECREMENTO EN EL % DEL NÚMERO DE USUARIOS QUE ACCEDEN AL MISMO, CIFRADO EN TORNO A UN 15%.

EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA, SE HA REDUCIDO EN UN TREINTA Y NUEVE POR CIENTO EL NUMERO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION COMO CONSECUENCIA DE LA CONCENTRACIÓN EN UN UNICO EXPEDIENTE DE LA CONTRATACION DE VARIOS CONTRATOS MENORES DE SUMINISTROS.TAMBIEN SE HAN REDUCIDO SENSIBLEMENTE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS. DE OTRO LADO, POR LO QUE RESPECTA A LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, ESTAS SE HAN REDUCIDO TAMBIÉN EN UN NÚMERO IMPORTANTE, EN CONCRETO EN UN CUARENTA Y TRES POR CIENTO. POR OTRO LADO, EN CUANTO AL NÚMERO DE EXPEDIENTES DE GASTOS, CONVIENE

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE	75A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Análisis de los resultados obtenidos:

DESTACAR QUE A PESAR DEL INCREMENTO DEL NUMERO DE EXPEDIENTES, EN CONCRETO EN UN TREINTA Y SEIS POR CIENTO, SE HA REDUCIDO EL IMPORTE MEDIO DE LOS MISMOS.

Materialización efectiva de los indicadores:

AUTOEVALUACIONES (N°) 0

EXPEDIENTES DE GASTO (N°) 5460

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS (N°) 17

EXPEDIENTES DE CONTRATACION (N°) 74

EXPEDIENTES DE CONVENIOS COORDINADOS (N°) 140

NORMAS Y ACTOS(N°) 212

RECURSOS ADMINISTRATIVOS (N°) 460

PUBLICACIONES (N°) 634

FONDOS BIBLIOGRAFICOS (N°) 36

ACCESO A SERVICIOS DOCUMENTALES PRESENCIALES USUARIOS (%) 34,51

ACCESO A SERVICIOS DOCUMENTALES PRESENCIALES USUARIAS (%) 65,49

ASISTENTES A CURSOS (HOMBRES) (N°) 516

ASISTENTES A CURSOS (MUJERES) (N°) 702

CURSOS (N° PROFESORES) 54

CURSOS (N°PROFESORAS) 30

CURSOS LOCALIDAD CENTRO DE TRABAJO (N° ALUMNOS) 98

CURSOS LOCALIDAD CENTRO DE TRABAJO (N°ALUMNAS) 434

CURSOS LOCALIDAD DISTINTA CENTRO DE TRABAJO. (N° ALUMNOS) 418

CURSOS LOCALIDAD DISTINTA CENTRO DE TRABAJO. (ALUMNAS) 268

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	PLANIFICACION Y ORDENACION TURISTICA	75B
RESPONSABLE:	D.G.PLANIFICACION Y ORDENACION TURISTICA	

Finalidad última del programa:

CONSOLIDAR EL TURISMO COMO SECTOR CLAVE PARA EL DESARROLLO FUTURO DE ANDALUCÍA.

Normas relativas a aspectos operativos:

- DECRETO 261/2007 DE 16 DE OCTUBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE TURISMO SOSTENIBLE 2008-2011.

- ORDEN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2008, QUE MODIFICA LA ORDEN DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2006, POR LA QUE SE ARTICULA LA ESTRATEGIA DE TURISMO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA Y SE INSTRUMENTAN MEDIDAS PARA SU DESARROLLO.

- DECRETO 78/2007 POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN DEL TURISMO SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA 2007-2010.

- DECRETO 70/2006 DE 21 DE MARZO, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 158/2002 DE 28 DE MAYO DE MUNICIPIO TURÍSTICO.

- ORDEN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2009, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE TURISMO.

- DECRETO 309/2010, DE 15 DE JUNIO, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 43/2008, DE 12 DE FEBRERO, REGULADOR DE LAS CONDICIONES DE IMPLANTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE CAMPOS DE GOLF EN ANDALUCÍA.

Actividades:

EL PLAN GENERAL DE TURISMO SOSTENIBLE 2008-2011 SE CONCRETA EN:

-PROGRAMAS TURISMO SOSTENIBLE PROMOVIDO POR REDES DE CIUDADES.

- PROGRAMA TURISMO SOSTENIBLE PROMOVIDO DESDE INICIATIVAS LOCALES.

-POLÍTICAS RECUALIFICACIÓN DESTINOS LITORALES

- RECUPERACIÓN FUNCIONALIDAD RED ALOJAMIENTOS PROPIOS

- ACCIONES COOOPERAC.INTERNACIONAL

- APOYO ACTIVIDADES TURÍSTICAS COLECTIVOS DESFAVORECIDOS

- DISPOSITIVO GESTIÓN PROCESOS

- PLANES CONTINGENCIA.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	PLANIFICACION Y ORDENACION TURISTICA	75B
RESPONSABLE:	D.G.PLANIFICACION Y ORDENACION TURISTICA	

Objetivos:

- REDEFINICIÓN DEL POSICIONAMIENTO COMPETITIVO
- ADECUACIÓN DE LA ESTRUCTURA PRODUCTIVA A LAS NUEVAS NECESIDADES
- MEJORAR LA COHERENCIA Y EFICACIA EN LA ACTUACIÓN CONJUNTA.

Indicadores:

- PROGRAMAS INICIATIVA TURISMO SOSTENIBLE
- PROGRAMAS INICIATIVAS CIUDADES TURÍSTICAS
- PROGRAMAS INICIATIVAS GRANDES CIUDADES
- PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN TURÍSTICA
- MUNICIPIOS TURÍSTICOS

Análisis de los resultados obtenidos:

EN RESUMEN LA EJECUCIÓN HA SIDO:

- PROGRAMAS INICIATIVA TURISMO SOSTENIBLE: 96,43%
- PROGRAMAS INICIATIVAS CIUDADES TURÍSTICAS: 40%
- PROGRAMAS INICIATIVAS GRANDES CIUDADES: 600%
- PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN TURÍSTICA: 100%
- MUNICIPIOS TURÍSTICOS: 100%

Materialización efectiva de los indicadores:

PROGRAMAS INICIATIVA TURISMO SOSTENIBLE:

ITS de los Alcornocales

ITS del Litoral de la Janda

ITs Sierra de Cádiz

ITS Turismo Náutico de la Bahía de Cádiz

ITS de Sierra Morena

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	PLANIFICACION Y ORDENACION TURISTICA	75B
RESPONSABLE:	D.G.PLANIFICACION Y ORDENACION TURISTICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

ITS de la Subbética Cordobesa

ITS del Valle del Guadalquivir

ITS Comarca de Baza

ITS del Poniente Granadino

ITS de la Faja Pirítica del Suroeste Peninsular

ITS de Sierra Mágina

ITS de Sierra Sur de Jáen

ITS Sierra de las Nieves

ITS de la Vega del Guadalquivir

ITS del Poniente Almeriense

ITS de las Villas Termales de Andalucía

ITS Campi¦a de Jerez

ITS Los Pedroches

ITS Altiplanicies Granadinas "Paisajes Troglodíticos"

ITS de la Costa Occidental de Huelva

ITS de los Paisajes Mineros de Jaén

ITS Costa del Sol - Axarquía

ITS Andalucía en tus Manos

ITS Do¦ana

ITS Úbeda y Baeza. Museo Abierto del Renacimiento

ITS Vía Verde de la Sierra

ITS de Dinamización del Producto Turístico de la Costa Tropical

PROGRAMAS INICIATIVAS CIUDADES TURÍSTICAS

ICT de Conjuntos Históricos de Andalucía

ICT del Tempranillo

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	PLANIFICACION Y ORDENACION TURISTICA	75B
RESPONSABLE:	D.G.PLANIFICACION Y ORDENACION TURISTICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

PROGRAMAS INICIATIVAS GRANDES CIUDADES

Plan Turístico de la Ciudad de Granada

Plan Turístico de la Ciudad de Sevilla

Plan Turístico de la Ciudad de Marbella

Plan Turístico de la Ciudad de Jaén

Plan Turístico de la Ciudad de Jerez de la Frontera

Plan Turístico de la Ciudad de Málaga

PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN TURÍSTICA

Recualificación de Destinos de la Costa del Sol Occidental Plan Qualifica

MUNICIPIOS TURÍSTICOS

Municipio turístico Torremolinos

Municipio Turístico Fuengirola

Municipio Turístico Almonte

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	PROMOCION Y COMERCIALIZACION TURISTICA	75C
RESPONSABLE:	D.G.PROMOCION Y COMERCIALIZACION TURIST.	

Finalidad última del programa:

Consolidar el Turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía

Normas relativas a aspectos operativos:

Plan de marketing 2009/2012. Planificación y estructuración de la estrategia turística para el sector turístico andaluz. Plan de Acción 2009 .

Orden de 12 de noviembre de 2009, por la que se establecen las Bases Reguladoras de la concesión de Subvenciones en materia de turismo. Convocatoria de 2010.

Orden de 14 de enero de 2010 por la que se abre un plazo extraordinario para la presentación de solicitudes para las Líneas 3 y 4 de la modalidad 2 de la Orden de 12 de noviembre de 2009. Convocatoria extraordinaria 2010, para las ciudades de San Fernando y Cádiz en conmemoración del II Centenario de la Constitución de 1812

Orden de 24 de septiembre de 2010, por la que se convoca un plazo extraordinario de la Orden de 12 de noviembre de 2009 por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo en el marco del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa para revitalización turística e impulso económico del Parque Natural de Sierras de Cazorla, Segura y las Villas.

Actividades:

- Renovación y modernización de Infraestructuras, Equipamientos y Servicios turísticos andaluces.

-Celebración de Ferias, Congresos y Jornadas Profesionales de Comercialización turísticas.

-Acciones dirigidas al Consumidor

-Bolsas de Comercialización

-Acciones Inversas

-Colaboración con Operadores Turísticos

-Campa¦as de Publicidad

-Acciones especiales de Comunicación, Investigación y Análisis

-Patrocinios publicitarios y deportivos

-Campa¦as cooperativas de productos

-Campa¦as de marketing interactivo

-Herramientas de Turismo Andaluz en Internet

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	PROMOCION Y COMERCIALIZACION TURISTICA	75C
RESPONSABLE:	D.G.PROMOCION Y COMERCIALIZACION TURIST.	

Actividades:

-Distribución de publicaciones destinadas al público actual

-Distribución de publicaciones profesionales

-Distribución de material promocional

-Servicios para empresas

-Colaboración con proyectos profesionales

Objetivos:

Consolidar la actividad turística en Andalucía en términos de competitividad económica, ambiental y social, así como su contribución al desarrollo de la economía local y a la cración de empleo estable.

Dotar de un nuevo enfoque la política de marketing y comercialización turística

Puesta en marcha del Plan Estratégico de Marketing y comercialización turística 2009/2012. Plan del 2010 con la finalidad de :

- Atender a los mercados mas cercanos y accesibles
- Diversificar el mapa de mercados emisores hacia el destino andaluz
- Optimizar la rentabilidad de la actividad turística durante todo el a¦o y todo el territorio andaluz
- Favorecer el conocimiento del destino por el turista
- Fidelizar al cliente turístico
- Impulsar la colaboración con la Administración Central y Local, así como el sector turístico y los ciudadanos

Puesta en marcha del Plan Marketing On-Line , con la finalidad de:

- La incorporación paulatina de Andalucía de manera directa y/o indirecta a las comunidades virtuales tanto a través de nuestra web como a través de colaboración con socios.
- Dise¦o de nuevas herramientas e identificación de nuevos alidados para el desarrollo de alianzas estratégicas en el marco de la comunicación on-line
- Generación de una acción de gran impacto que permita una enorme notiriedad a través de los canales estrellas on-line, you toube etc...

Impulsar la modernización del sector de la Hostelería y ofrecer al visitante un destino turístico competitivo, contribuyendo al desarrollo de leconómico, la generación de riqueza y la creación de empleo.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	PROMOCION Y COMERCIALIZACION TURISTICA	75C
RESPONSABLE:	D.G.PROMOCION Y COMERCIALIZACION TURIST.	

Indicadores:

SUBVENCIONES (número): 359

SUBVENCIONES PARTICIPADAS MAYORITARIAMENTE POR MUJERES: Número de PYMES mujeres: 84

SUBVENCIONES PARTICIPADAS MAYORITARIAMENTE POR HOMBRES: Número de PYMES hombres: 189

INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA TURÍSTICA ANDALUCIA : Número de Acciones: 4

IINTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA TURÍSTICA ANDALUCIA : Número de Empresas: 0

ACCIONES PROMOCIONALES GENERICAS: Número de Acciones: 308

ACCIONES PROMOCIONALES GENERICAS: Número de destinatarios (en millones) : 403

ACCIONES PROMOCIONALES DE DESTINOS: Número de Acciones: 102

ACCIONES PROMOCIONALES DE DESTINOS: Número de destinatarios (en millones): 47

CIRCUITO DE JEREZ: Número de Acciones:1

CIRCUITO DE JEREZ: Número de destinatarios (en millones): 290

ACCIONES PROMOCIONALES DE SEGMENTOS ESPECÍFICOS: Número de Acciones : 314

ACCIONES PROMOCIONALES DE SEGMENTOS ESPECÍFICOS: Número de destinatarios (en millones): 953

COLABORACIÓN PATRONATOS PROVINCIALES DE TURISMO: Número de Acciones : 42

DESARROLLO DE LAS PLATAFORMAS BASADAS EN NUEVAS TECNOLOGIAS: Número de Acciones : 26

APOYO AL E-COMERCIO: Número de Acciones : 1

MEJORA ATENCIÓN AL TURISTA EN DESTINO: Número de Acciones : 18

PROYECTO GUADITER: Número de Acciones : 1

Análisis de los resultados obtenidos:

EN RESUMEN, LA EJECUCIÓN HA SIDO:

SUBVENCIONES (número): 79,78%

SUBVENCIONES PARTICIPADAS MAYORITARIAMENTE POR MUJERES: Número de PYMES mujeres: 210 %

SUBVENCIONES PARTICIPADAS MAYORITARIAMENTE POR HOMBRES: Número de PYMES hombres: 118,13 %

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	PROMOCION Y COMERCIALIZACION TURISTICA	75C
RESPONSABLE:	D.G.PROMOCION Y COMERCIALIZACION TURIST.	

Análisis de los resultados obtenidos:

INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA TURÍSTICA ANDALUCIA : Número de Acciones: 36,36%

IINTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA TURÍSTICA ANDALUCIA : Número de Empresas: 0 %

ACCIONES PROMOCIONALES GENERICAS: Número de Acciones: 93,33 %

ACCIONES PROMOCIONALES GENERICAS: Número de destinatarios (en millones) : 64,79 %

ACCIONES PROMOCIONALES DE DESTINOS: Número de Acciones: 188,89 %

ACCIONES PROMOCIONALES DE DESTINOS: Número de destinatarios (en millones): 38,52 %

CIRCUITO DE JEREZ: Número de Acciones: 100 %

CIRCUITO DE JEREZ: Número de destinatarios (en millones): 402,78 %

ACCIONES PROMOCIONALES DE SEGMENTOS ESPECÍFICOS: Número de Acciones : 110,18 %

ACCIONES PROMOCIONALES DE SEGMENTOS ESPECÍFICOS: Número de destinatarios (en millones): 517,93 %

COLABORACIÓN PATRONATOS PROVINCIALES DE TURISMO: Número de Acciones : 100%

DESARROLLO DE LAS PLATAFORMAS BASADAS EN NUEVAS TECNOLOGIAS: Número de Acciones : 104%

APOYO AL E-COMERCIO: Número de Acciones : 100%

MEJORA ATENCIÓN AL TURISTA EN DESTINO: Número de Acciones : 100%

PROYECTO GUADITER: Número de Acciones : 50%

Materialización efectiva de los indicadores:

- EJECUCIÓN Y DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN 2010. ESTRATEGIAS DE MARKETING

- INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA PARA ENTIDADES LOCALES (MODALIDAD 1-ITL)

- SERVICIOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS TURÍSTICOS (MODALIDAD 2 -ITP)

- ACTUACIONES INTEGRALES QUE FOMENTEN ELUSO DE LAS PLAYAS (MODALIDAD 3-PLY)

-ACTUACIONES INTEGRALES QUE FOMENTEN ELUSO DE LAS PLAYAS (MODALIDAD 3-PPY)

- SUBVENCIONES EXCEPCIONALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MARITIMOS EN LAS ZONAS DE BA#OS (COSTA DEL SOL OCCIDENTAL, COSTA DEL SOL AXARQUÍA Y MÁLAGA)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	CALIDAD, INNOVACION Y PROSPECTIVA TURISTICA	75D
RESPONSABLE:	D.G.CALIDAD,INNOVAC.Y PROSPECTIVA TURIST	

Finalidad última del programa:

La finalidad perseguida en los distintos proyectos se han conseguido siendo compensados los objetivos. Se han aumentado las previsiones en los proyectos de certificaciones de calidad, y otros como los proyectos de investigación se han visto reducidos en su número, si bien el resultado obtenido manifiesta la consecución de los objetivos inicialmente previstos.

El grado de ejecución global del programa presupuestario 75D para 2010 ,de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, es de un 84%.

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de 12 de noviembre de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de turismo.

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se convocan para 2010 becas para la realización de tesis dostorales en materia de turismo.

Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se convocan para 2010 becas para la formación en materia de turismo.

Resolución de 7 de julio de 2010, conjunta de la Secretaria General Técnica y de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística, por la que se decide dejar sin conceder las Becas destinadas a la realización de Tesis doctorales y la de Formación en materia de Turismo.

Actividades:

DESARROLLO DE PLANES Y SISTEMAS DE CALIDAD, INNOVACIÓN, FORMACIÓN, PROSPECTIVAS Y ESTADÍSTICAS TURISTICAS

Objetivos:

POTENCIAR LA CALIDAD DE LOS DESTINOS, RECURSOS, SERVICIOS Y EMPRESAS TURÍSTICAS DE ANDALUCÍA. IMPULSO DE LA INNOVACIÓN Y LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS EMPRESAS Y ESTABLECIMIENTOS TURÍSTICOS. FOMENTO DE LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS PREFESIONALES DEL TURISMO. PLANIFICACIÓN, DISE#O Y COORDINACIÓN DE ESTUDIOS, ANÁLISIS Y PROSPECTIVAS TURÍSTICAS.

Indicadores:

PROYECTOS ANALISIS ESTADÍSTICOS

PROYECTO INNOVACIÓN TELEMÁTICA

PROGRAMA FORMACION HOSTELERIA

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	CALIDAD, INNOVACION Y PROSPECTIVA TURISTICA	75D
RESPONSABLE:	D.G.CALIDAD,INNOVAC.Y PROSPECTIVA TURIST	

Indicadores:

PROGRAMA FORMACION HOSTELERIA

PROYECTO INVESTIGACIÓN

PROYECTO FORMACIÓN

PROYECTO IMPLANTACIÓN CALIDAD

PROYECTO FOMENTOS ESTUDIOS

PROYECTO FOMENTO ESTUDIOS

Análisis de los resultados obtenidos:

PROYECTO ANALISIS ESTADÍSITICOS : Se ha cumplido el objetivo previsto, superando levemente la cuantificación prevista en su indicador

PROYECTO INNOVACIÓN TELEMÁTICA : Se han cumplido los objetivos previstos. Los proyectos han sido:

WebTrainer: programa de comercio electrónico/ Programa DemoLabExperience/ Proyecto AV-MOV/ Proyecto Contur/ Lab Webinars: 5 seminarios online/ Proyecto de aplicación de la realidad virtual al turismo / Labpills: Actuación de difusión de contenido formativo a través de Internet./ Proyecto Gatho: gestor online para el turismo hotelero/ Roomore: gestor de reputación online para hoteles/ Otalier: comparador de tarifas hoteleras/ Andalucia QR: crear y alojar una página web dise¦ada para ser mostrada en un dispositivo móvil.

PROGRAMA FORMACIÓN HOSTELERIA : el número de alumnas matriculadas ha aumentado, según la previsión inicial era de 84 y finalimente se han matriculado 98. Por el contrario el número de alumnos matriculados ha descendido sobre las unidades inicialmente previstas siendo el número final de alumnos matriculados 79.

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN : Referido a proyectos impulsados directamente por este centro directivo y a la convocatoria 2010 de subvenciones en materia de turismo, el número de proyectos se ha reducido sensiblemente debido a la variación de créditos disponibles, por el contrario el número de PROYECTOS DE FORMACIÓN, referidos a la misma convocatoria, se ha visto incrementado, ascendiendo a 50 el número de proyectos puestos en marcha en vez de los 40 inicialmente previstos.

PROYECTO IMPLANTACIÓN CALIDAD: De una estimación inicial de 100 proyectos, se han implantado 182 proyectos, de los cuales 178 corresponden a proyectos que han obtenido subvenciones al cumplir todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

PROYECTO FOMENTO DE ESTUDIOS : Las convocatorias anuales de Becas para la realización de Tesis doctorales y Becas de Formación en materia de turismo, se decidió dejar sin conceder medianter Resolución de 7 de julio de 2010 de la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística. El presupuesto 2010 ejecutado corresponde a becas de convocatorias anteriores, contabilizado en el correspondiente indicador de su anualidad de convocatoria.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	CALIDAD, INNOVACION Y PROSPECTIVA TURISTICA	75D
RESPONSABLE:	D.G.CALIDAD,INNOVAC.Y PROSPECTIVA TURIST	

Materialización efectiva de los indicadores:

ANALISIS ESTADÍSITICOS N° PROYECTOS: 79

INNOVACIÓN TELEMÁTICA N° PROYECTOS: 16

PROGRAMA FORMACIÓN HOSTELERIA 79 ALUMNOS

PROGRAMA FORMACIÓN HOSTELERIA 98 ALUMNAS

INVESTIGACIÓN N° PROYECTOS: 21

FORMACIÓN N° PROYECTOS: 50

IMPLANTACIÓN CALIDAD N° PROYECTOS: 182

PROYECTO FOMENTO ESTUDIOS 00,00 ALUMNOS

PROYECTO FOMENTO ESTUDIOS 00,00 ALUMNAS

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	ORDENACION Y PROMOCION COMERCIAL	76A
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE COMERCIO	

Finalidad última del programa:

La política de Comercio Interior tiene como finalidad la mejora de la eficacia y eficiencia y la reducción de los desequilibrios dentro del sector comercial.

Asimismo, se atiende al impulso de la modernización de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y al apoyo a la modernización de la artesanía andaluza.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 1/1996, de 10 de enero, de Comercio Interior de Andalucía.

Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

Ley 15/2005, de 22 de diciembre, de Artesanía de Andalucía.

Orden de 12 de diciembre de 2006, poe el que se aprueba el III Plan Integral de Fomento del Comercio Interior de Andalucía 2007-2010.

Decreto 209/2007, de 17 de julio, por el que se aprueba el Plan Integral para el Fomento de la Artesanía.

Orden de 20 de septiembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de becas por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Orden de 9 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Ley 3/2010, de 21 de mayo, por la que se modifican diversas leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006,del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior.

Actividades:

Actuaciones para la renovación y mejora de las pymes comerciales y de los equipamientos comerciales colectivos, y para la mejora de la infraestructura comercial, ferial y congresual. Ayudas para el desarrollo de las cámaras de comercio, para la cooperación empresarial, y para la promoción comercial y de la artesanía.

Objetivos:

Adecuar la oferta formativa a las necesidades del sector.

Fomento de la modernización de las peque¦as y medianas empresas comerciales andaluzas.

Fomento y modernización de la artesanía.

Aumentar las relaciones de cooperación en el sector comercial andaluz.

Mejorar la captación, gestión y difusión de la información comercial.

Reducir los desajustes y relaciones comerciales.

Fomento de la promoción comercial.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	ORDENACION Y PROMOCION COMERCIAL	76A
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE COMERCIO	

Indicadores:

Formación en Comercio Interior: Hombres

Formación en Comercio Interior: Mujeres

Estudios sobre el Sector Comercial

Pymes: renovación y mejora tecnológica

Pymes: innovación en la gestión

Planes o estudios localización en eje comercial

Proyectos concentración de minoristas en áreas de carácter comercial

Mercados de abastos

Mercadillos de apertura periódica

Palacios de Congresos

Asociaciones de comerciantes

Pymes: artesanía

Asociaciones: artesanía

Pymes: promoción comercial

Asociaciones: pormoción comercial

Ferias comerciales oficiales

E.E.L.L.: eventos comerciales

Asociaciones: eventos comerciales

Análisis de los resultados obtenidos:

a) Formación en Comercio Interior. Respecto al número de becas prorrogadas en 2010 correspondientes a las convocatorias 2007-2009, es inferior al previsto debido a renuncias no suplidas de adjudicatarios en el transcurso del mismo. Aún así, el montante final (19 hombres y 54 mujeres) es superior al previsto (15 hombres y 47 mujeres) , ya que en el momento de elaboración del indicador no se disponía de información necesaria para determinar el número de becas a convocar.

b) En la comparativa de los indicadores previstos y realizados, que a continuación se relacionan, hay que tener en cuenta la situación económica financiera actual, tanto de la Consejería concedente, que se ve sujeta a limitaciones presupuestarias, como de los solicitantes de las mismas. Las subvenciones concedidas suponen, como máximo un 50% de la inversión a realizar, por lo que las pymes, asociaciones o ayuntamientos solicitantes deben aportar el porcentaje restante. Esta aportación propia que deben realizar les supone una gran dificultad con las presentes resctricciones de liquidez, lo que implica un menor número de solicitudes.

Pymes: Renovación y mejora tecnológica.- Se han concedido 935 subvenciones de las 1694 previstas (55,19%).

Pymes: Innovación en la gestión.- En la norma reguladora de subvenciones para el ejercicio 2010,no se incluyó este tipo de actuación como subvencionable.

Planes o estudios localización en eje comercial.- Se ha producido una desviación positiva respecto a la previsión, concediéndose 4 subvenciones en lugar de las 3 previstas (133,33%).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C.DE TURISMO,COMERC. Y DEPORTE	1900
PROGRAMA:	ORDENACION Y PROMOCION COMERCIAL	76A
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE COMERCIO	

Análisis de los resultados obtenidos:

Proyectos concentración de minoristas en áreas de carácter comercial.- Se han subvencionado 24 de los 102 proyectos previstos (23,53%).

Mercado de abastos.- Se ha ejecutado el 20% de las previsiones, 7 de los 35 previstos.

Mercadillos de apertura periódica.-Se han concedido 12 de las 47 subvenciones previstas (25.53%).

Palacios de Congresos.- Sólo se ha concedido una subvención de las 3 previstas, ya que no se han recibido más solicitudes.(33,33%)

Asociaciones de comerciantes.- Se han concedido 68 de las 306 subvenciones previstas (22,22%).

Pymes:Artesanía.- Se han concedido 90 de las 258 subvenciones previstas (34,88%).

Asociaciones:Artesanía .-Se han concedido 4 de las 13 subvenciones previstas (30,77%).

Pymes:promoción comercial, Asociaciones: promoción comercial y ferias comerciales oficiales

Estos indicadores , pretendian valorar la ejecución de las actuaciones incluidas en las modalidades modalidades 4 (PRA/E) Promoción Comercial y 5 (FER) Promoción de Ferias Comerciales Oficiales, incluidas en la Orden de 9 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

No obstante, de acuerdo con la previsión recogida,en el artículo 4 de la citada orden, dichas modalidades se excluyeron del procedimiento de concesión de la convocatoria 2010, por no contar con asignación presupuestaria.

E.E.L.L.: eventos comerciales, Asoc: eventos comerciales.- En la norma reguladora de subvenciones ya citada,no se incluyó esta línea de subvenciones para el ejercicio 2010.

C) Estudios sobre el sector comercial.- Este indicador presenta una desviación positiva respecto a las previsiones. Se han realizado 4 estudios en lugar de los tres previstos por resultar necesario dar cobertura a un estudio más. (133,33%)

Materialización efectiva de los indicadores:

Se han resuelto las subvenciones del a¦o 2010, reguladas por la Orden de 9 de diciembre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía.

Se ha resuelto la convocatoria de concesión de becas de formación en comercio interior para el a¦o 2010. Igualmente, se han prorrogado las correspondientes a las convocatorias de los a¦os 2008 y 2009.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERV. GRLES. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	31A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Finalidad última del programa:

Programa de gestión y planificación central de la gestión de servicios sociales que repercute en los centros de servicios sociales y en los servicios que se prestan a través de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley General de la Hacienda Pública.

Ley de contratos del Estado.

Orden de Gestión y Control de Operaciones de Anticipos de Caja fija.

Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Actividades:

1.Gestión Económico-presupuestaria.

2.Gestión de personal.

3.Contratación, inventario y régimen interior.

4.Actuaciones legales

5.Informática

6.Coordinación General

Objetivos:

Consolidación e Institucionalización de la Gestión

Impulsar la Racionalización e Informatización Administrativa.

Orientación en Materia de Gestión Administrativa Periférica

Control, Dinamización y Gestión Económica

Mantenimiento de un máximo nivel de descentralización del Crédito

Evolución y resultado de la Gestión en general.

Indicadores:

Informes económicos-presupuestarios.

Normas de carácter general y procedimientos

Contrataciones administrativas

Expedientes de personal

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERV. GRLES. PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	31A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Indicadores:

Cursos de formación y perfeccionamiento del personal.

N° de alumnos de cursos de formación y perfeccionamiento del personal.

N° de alumnas de cursos de formación y perfeccionamiento del personal.

Análisis de los resultados obtenidos:

Informes económicos-presupuestarios: ejecución 81,67%

Normas de carácter general y procedimientos:60%

Contrataciones administrativas: ejecución 129,33%

Expedientes de personal: ejecución 67,74%

Cursos de formación y perfeccionamiento personal: 75%

N° de alumnos de cursos de formación y perfeccionamiento del personal: ejecución 24,33%

N° alumnas de cursos de formación y perfeccionamiento : ejecución 71,53%

Materialización efectiva de los indicadores:

Se han realizado:

49 Informes económicos-presupuestarios.

24 Normas de carácter general y procedimientos.

388 Contrataciones administrativas, de las cuales 323 son contratos menores y 65 contratos negociados y por procedimiento abierto.

6.554 Expedientes de personal.

60 Cursos de formación y perfeccionamiento personal.

1073 alumnas han realizado cursos de formación y perfeccionamiento del personal.

365 alumnos han realizado cursos de formación y perfeccionamiento.

Por lo general, se han visto cumplida las previsiones con una ligera desviación a la baja, debido a que es un indicador orientativo y a la situación económica. En los indicadores relativos a cursos y formación de personal, la disminución se debe a que las previsiones respecto del número de cursos de formación luego son disminuidas por el IAAP, que establece un número máximo por Provincias y Servicios Centrales. La disminución en el número de cursos conlleva a otra en el número de alumnos y alumnas.

De las 24 normativas efectivamente publicadas, 6 son decretos, 1 Acuerdo del Consejo de Gobierno, 13 órdenes, 1 orden reguladora de subvenciones de la Consejería, 2 órdenes reguladoras de subvenciones del Instituto Andaluz de la Mujer y 1 órden reguladora de subvenciones del Instituto Andaluz de la Juventud.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	31B
RESPONSABLE:	D.G.DE SCIOS.SOCIALES Y ATENCION DROGOD.	

Finalidad última del programa:

El panorama de las drogodependencias y adicciones es una realidad que evoluciona, surgen nuevas sustancias adictivas y cambian tanto los patrones de consumo como el perfil de los consumidores. Por todo ello, los problemas derivados del uso de sustancias y las demandas y necesidades planteadas por la población con problemas de abuso o dependencia, son también aspectos dinámicos a los que es preciso adaptar las respuestas ofrecidas desde las instituciones y administraciones competentes.

De acuerdo con ello, las intervenciones en materia de drogodependencia y adicciones vienen realizándose a través de estrategias de actuación que se centran en el desarrollo de una información completa y veraz, incluyéndose la atención a adicciones sin sustancia, incorporando estrategias de reducción de riesgos y da¦os como un eje transversal de las diversas actuaciones, y estableciendo un circuito terapéutico dotado de continuidad y accesibilidad en condiciones de igualdad, cuyo objetivo último es la incorporación social de las personas afectadas por problemas relacionados con su consumo o dependencia.

En este sentido, a través del Programa Presupuestario 31B Plan sobre Drogodependencias se desarrollan actuaciones dirigidas a la reducción del consumo de drogas y otras adicciones y de los riesgos que para la salud y para la sociedad en general se derivan de dichos consumos, estableciendo o adaptando la red de drogodependencias a las demandas emergentes, diversificando la oferta terapéutica a las diferentes tipologías de personas usuarias y procurando la plena incorporación social de dichas personas como fin último del proceso terapéutico. Partiendo del respecto hacia la libre elección de la ciudadanía como principio inspirador de todas estas actuaciones.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 4/1997, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas (BOJA n°. 3, de 19 de julio de 1997), modificada por Ley 1/2001, de 3 de mayo (BOJA n°. 59, de 24 de mayo de 2001), y por Ley 12/2003, de 24 de noviembre (BOJA n°. 237, de 10 de diciembre de 2003).

- Decreto 68/1994, de 22 de marzo por el que se establecen medidas especiales en materia de drogodependencias (BOJA n° 51, de 16 de abril), modificado por el Decreto 177/1999, de 31 de agosto (BOJA n°. 115, de 2 de octubre).

- Decreto 128/2001, de 5 de junio, por el que se regula la composición y funcionamiento del Consejo Asesor sobre Drogodependencias (BOJA n°. 66, de 9 de junio).

- Decreto 167/2002, de 4 de junio, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 4/97, de 9 de julio.(Delegación de competencias en materia sancionadora) (BOJA n°. 67, de 8 de junio 2002).

- Decreto 209/2002, de 23 de julio , por el que se aprueba el II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (BOJA n°. 98, de 22 de agosto de 2002).

- Decreto 300/2003, de 21 de octubre, por el que se regulan los tratamientos con opiáceos de personas dependientes de los mismos. (BOJA n°. 206, de 27 de octubre).

- Orden de 28 de julio de 2000, conjuntas de la Consejería de Presidencia y de Asuntos Sociales, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los servicios sociales de Andalucía. (BOJA 102 de 5 de septiembre). Modificada por Orden de 28 de agosto de 2008, por la que se regula la acreditación de los centros de atención a personas con problemas de drogodependencias y adicciones sin sustancias.

- Orden de 20 de diciembre de 2002, por la que se regulan los Convenios con Entidades Privadas para la atención de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	31B
RESPONSABLE:	D.G.DE SCIOS.SOCIALES Y ATENCION DROGOD.	

Normas relativas a aspectos operativos:

drogodependencias (BOJA n°. 8 de 14 de enero), modificada por Orden de 23 de mayo de 2005 (BOJA n°. 110, de 8 de junio).

- Orden de 21 de julio de 2005, por la que se regulan y convocan subvenciones a las entidades locales para el desarrollo de programas y el mantenimiento, construcción, reforma y equipamiento de centro de atención a las drogodependencias. (BOJA 149 de 2 de agosto de 2005), modificada por Orden de 12 de julio de 2007 (BOJA n°. 148, de 27 de julio de 2007).

- Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se regulan subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social (BOJA n° 46 de 9 de marzo de 2006), modificada por Orden de 29 junio de 2007 (BOJA n° 139 de 16 de julio de 2007).

- Orden de 14 de diciembre de 2006, por la que se regula y convoca la participación en Programa Red de Artesanos para la incorporación social de personas drogodependientes y/o afectadas por el juego patológico (BOJA n° 1 de 2 de enero de 2007).

-Orden de 28 de agosto de 2008, por la que se regula la acreditación de los Centros de Atención a personas con problemas de drogodependencias y adicciones sin sustancias y se modifica la Orden de 28 de julio de 2000 (BOJA n°. 186, de 18 de septiembre).

- Orden de 12 enero de 2010, por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el a¦o 2010 (BOJA n° 20 de 1 de febrero de 2010).

Actividades:

- En relación con el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, se han llevado a cabo todos los grupos de trabajo planteados en la elaboración del mismo: Grupos provinciales, Grupo interdepartamental, Grupos de personas usuarias, Grupo de Ayuntamiento de mas de 20.000 habitantes y Grupo de calidad. Estos grupos han elaborado, por consenso, los Objetivos Específicos y las Estrategias del III Plan. En materia de calidad se ha colaborado con la Consejería de Hacienda y Administración Pública de cara al establecimiento de indicadores de evaluación de las actuaciones.

- En materia de prevención comunitaria, se refuerza el Programa Ciudades ante las Drogas que, con la colaboración de los Ayuntamientos andaluces, realizará actuaciones dirigidas prioritariamente a la población joven y en situación de riesgo. En este sentidos se han realizado 232 actividades de prevención en el ámbito de las familias, siendo el mayor porcentaje de ellas de tipo formativo.

- Realización de una campa¦a de prevención bajo el lema "Existe una delgada línea entre tu mundo y el mundo de las drogas: CORTA CON LAS DROGAS ". Con este mensaje se pretende aumentar la percepción del riesgo del consumo de sustancias adictivas logrando con ello el objetivo de la campa¦a: prevenir el consumo de drogas y fomentar que la población consumidora ocasional, abandone el consumo.

La campa¦a se ha desarrollado durante las vacaciones Navidad, desde el 20 de diciembre al 9 de enero, siendo el público objetivo la juventud andaluza entre 16 y 24 a¦os. El plan de medios dise¦ado ha consistido en las siguientes actuaciones: Material divulgativo; - Publicidad exterior: marquesinas, mupis, Kioskos, en zonas de ocio, cerca de centros comerciales, Universidades y bares de copas; - Estrategia de comunicación en Redes Sociales (Tuenti y Facebook).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	31B
RESPONSABLE:	D.G.DE SCIOS.SOCIALES Y ATENCION DROGOD.	

Actividades:

- Respecto a la Red asistencial andaluza, se ha producido un Incremento de 6 plazas en Comunidad Terapéutica lo que ha perimtido la consiguiente reducción del tiempo de espera para acceso a esta tipologia de recursos. Igualmente se ha incrementado 1 plaza en Vivienda de Apoyo a la Reinserción.

-Como actuación relacionada con el objetivo de Mejora de la calidad en la atención a las demandas derivadas del consumo, se ha elaborado un documento para la realización de un pilotaje en una Comunidad Terapéutica para personas con patologia dual. Asimismo se ha actualizado el Protocolo de actuación conjunta con los Equipos de salud mental comunitarios.

De otra parte se¦alar que se han aumentado en tres el número de Centros Penitenciarios que cuentan con Equipos de Apoyo a Instituciones Penitenciarias. En la actualidad el total de Centros Penitenciarios que se benefician de este programa de apoyo es 13.

- En el ámbito del tratamiento a personas con problemas de dependencia a opiáceos, se ha introducido un nuevo fármaco agonista basado en la asociación de buprenorfina y naloxona.

- Continuación del desarrollo de las aplicaciones del Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, con la ampliación de los centros de drogodependencias y de salud que gestionan el programa de tratamiento con metadona, y la puesta en marcha de la inclusión de los Centros de Día en el mencionado Sistema, que permite un registro on-line de los indicadores más relevantes y del registro de actividades.

-En el Área de Incorporación Social, tuvieron lugar en Málaga los II PREMIOS ARQUÍMEDES , acto de reconocimiento dirigido a empresas privadas y entidades sin animo de lucro que participaron durante el a¦o 2009 en el programa, que subvenciona la contratación por las mismas de personas en proceso de incorporación social.

En esta misma área mencionar: la celebración en Sevilla las Jornadas Europeas de Empresas de Inserción las cuales están enmarcadas dentro del proyecto SEMPIN , del Plan Operativo del Fondo Social Europeo de Andalucía. Asi como la continuación de los Programas Arquimedes y Red de Artesanos.

- Como actuación relacionada con el objetivo de potenciar la investigación en materia de adicciones, mecionar la celebarción de Convenios de colaboración con las Universidades públicas Andaluzas, a través de los cuales se va a realizar un estudio de prevalencias de consumo de sustancias psicoactivas entre la población universitaria.

Objetivos:

- **Elaboración III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones**, documento director de las políticas de drogas y adicciones, donde se proyecten las responsabilidades de las distintas Administraciones Públicas y se consolide como nuevo marco de referencia de las actuaciones a llevar a cabo en esta materia en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **Evitar o retrasar la edad de inicio en el consumo de sustancias o actividades adictivas,** potenciando la prevención en relación con todo tipo drogas y adicciones a fin de promover una conciencia social sobre la importancia de los problemas, da¦os y costes personales relacionados con las adicciones.
- **Aumentar el grado de información sobre el consumo de drogas y las adicciones en la población general y en colectivos específicos**, ofreciendo una información veraz y actualizada sobre este fenómeno a la ciudadanía andaluza, tanto en su vertiente de conocimiento de los efectos de las sustancias como de atención a las demandas que se produzcan.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	31B
RESPONSABLE:	D.G.DE SCIOS.SOCIALES Y ATENCION DROGOD.	

Objetivos:

- **Mejora de la calidad en la atención a las demandas derivadas del consumo de drogas y otras adicciones**, partiendo de la consolidación de una Red de atención a las drogodependencias y adicciones a través de la cual se presta atención a todas las demandas de consumo aunque se desarrollan intervenciones específicas con los colectivos más desfavorecidos, menores, mujeres, enfermos con patología dual, reclusos, inmigrantes, etc.
- **Facilitar e incrementar la accesibilidad y permanencia en la Red de atención a las drogodependencias y adicciones**, mejorando el acceso de las personas a la Red asistencial de recursos que se distribuye por toda la geografía andaluza.
- **Desarrollo de una red de incorporación social normalizada y coordinada para las personas con problemas de adicciones**, mediante la realización de actuaciones dirigidas a facilitar el proceso de cambio y la normalización e integración social plena de las personas con problemas de drogodependencias y adicciones, en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.
- **Potenciar la investigación en materia de adicciones e incrementar el conocimiento y capacitación de los profesionales relacionados con las mismas**, con la finalidad de incrementar la eficacia y eficiencia de la intervenciones en materia de adicciones.

Indicadores:

- **LLamadas al Teléfono informativo (Mujeres/hombres),** Indicar que el Teléfono de Información sobre Drogodependencias y Adicciones presta información sobre los recursos y programas existentes, y orienta sobre como actuar ante situaciones relacionadas con los problemas asociados al consumo de drogas, siendo igualmente un instrumento que contribuye a valorar la percepción del riesgo sobre determinadas adicciones por parte de la población.

- **Municipios participantes en el Programa "Ciudades ante las Drogas",**programa de prevención a nivel local que pretende el desarrollo de la calidad de vida de la ciudadanía andaluza, reduciendo el uso/abuso de sustancias, tanto legales como ilegales, y otras adicciones. Las actuaciones se dirigen a toda la comunidad, si bien, incidiendo en mayor medida en los sectores más jóvenes y en aquellos grupos de mayor riesgo social.

- **Adminisiones a tratamiento (hombres/mujeres),** mediante la Ficha Básica de Admisión a Tratamiento, se produce el acceso de la persona demandante de tratamiento a la Red de drogodependencias de Andalucía, la cuantificación de estas adminsiones a tratamiento, facilita el determinar la carga asistencial de cada uno de los centros que constituyen esta Red Asistencial y en función de ello lograr un mejor cumplimiento del objetivo de facilitar e incrementar la accesibilidad en dicha Red.

- **Participantes en programas de prevención (alumnos/alumnas),** indicador asociado a programas de prevención educativa, con el objeto de evitar o retrasar la edad de inicio de drogas.

- **Pacientes en Programa Metadona (hombres/mujeres),** el Programa de Tratamiento con Metadona, es una alternativa terapéutica para las personas con dependencias a los opiáceos y para la reducción de los riesgos y da¦os asociados a ello, contribuyendo al logro del objetivo de mejorar la calidad en la atención a las demandas derivadas del consumo de drogas.

- **Pacientes en recursos de internamiento (hombres/mujeres),** permite medir las personas usuarias de las Comunidades Terapéuticas, Viviendas de Apoyo al Tratamiento y Viviendas de Apoyo a la Reinserción, constituyéndose como un indicador muy válido para determinar la carga asistencial de los centros y facilitar la adpatación de plazas a la demanda generada y los cambios en los perfiles.

- **Personas usuarias programa Red de Artesanos (hombres/mujeres),** se trata de un programa dirigido a promover la

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	31B
RESPONSABLE:	D.G.DE SCIOS.SOCIALES Y ATENCION DROGOD.	

Indicadores:

formación de los drogodependientes y/o personas afectadas por el juego patológico,por tanto igualmente asociado al objetico de facilitar el proceso de cambio y la normalización social de las personas conproblemas de adicciones.

- **Contratos programa incorporación Arquímedes (hombres/mujeres),** programa dirigido a fomentar el empleo de personas drogodependientes y/o afectadas por juego patológico, por tanto igualmente asociado al objetivo de facilitar el proceso de cambio y la normalización de las personas con problemas de adicciones.

- **Ayudas investigación y estudio,** permite analizar la producción e innovación científica acerca del uso de sustancias y adicciones, mejorando y consolidando el conocimiento científico y abriendo nuevas perspectivas a la prevención, asistencia cia e incorporación social.

- **Proyectos subvencionados,** ello permite evaluar el impulso realizado para la participación del movimiento asociativo específico en drogodependencias y adicciones.

Análisis de los resultados obtenidos:

Desde un punto de vista cuantitativo, indicar que se ha lgrado la consecución de todos los objetivos se¦alados en la Ficha de Programa, analizándose a continuación los resultados obtenidos:

- **En materias de prevención,** respecto al programa de prevención comunitaria "Ciudades ante las Drogas", que tiene como principal objetivo reducir o paliar el uso/abuso de sustancias y otras adicciones en población joven, así como en otros colectivos de riesgo, decir que durante el a¦o 2010 han participado 407 municipios (31 agrupaciones municipales y 211 ayuntamientos), que representan el 52,93% del total de municipios de Andalucía, realizándose un total de 1.898 actividades de prevención.

En el ámbito educativo, la prevención tiene como bjetivos conseguir que el alumnado desarrolle hábitos y costumbres saludables y que los valoren como uno de los aspectos básicos de la calidad de vida. En este sentido se viene desarrollando en los distintos centros educativos andaluces, produciéndose a lo largo de estos a¦os, un aumento en el número de centros que se involucran en esta actividad, contando en el curso 2009/ 2010 con un total de 506 centros.

- **En materia asistencial,** se consolida la Red asistencial andaluaza, dotandola de la suficiente flexibilidad para adaptarse a las necesidades que se vayan planteando, especialmente en orden a responder a criterios de equidad y eficacia. Produciéndose un Incremento de 6 plazas en Comunidad Terapéutica lo que ha perimtido la consiguiente reducción del tiempo de espera para acceso a esta tipologia de recursos. Igualmente se ha incrementado 1 plaza en Vivienda de Apoyo a la Reinserción.

Se continua con el desarrollo del Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA), plataforma on-line que utilizan diariamente más de 800 profesionales y cuyo mantenimiento y mejoras en su navegabilidad es imprescindible para conocer la población atendida y evaluar los programas y actuaciones de las que se benefician.

En cuanto a los aspectos cuantitativos, a continuación se analizan los aspectos mas significativos:

- **LLamadas al Teléfono,** la diferencia se explica teniendo en cuenta que la previsión se realiza basandose en el número de llamadas recibidas, que incluye tanto las válidas como las no válidas, y no en el número de llamadas válidas como en el a¦o anterior.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	31B
RESPONSABLE:	D.G.DE SCIOS.SOCIALES Y ATENCION DROGOD.	

Análisis de los resultados obtenidos:

En 2010 el número de llamadas válidas es de 554 hombres y 826 mujeres, frente a los 641 hombres y 952 mujeres de 2009, la explicación de este descenso radica en que gran número de las llamadas se refiere a información sobre programas, que tras muchos a¦os de funcionamiento están consolidados y son conocidos por la población.

- **En cuanto a las admisiones tratamiento** cuantifican el número de personas que inician o reinician tratamiento en los Centros de Tratamiento Ambulatorio de la red asistencial de drogodependencias.

Durante el a¦o 2010 se admitieron a tratamiento a 20.813 personas, 17.352 eran hombres y 3.461 mujeres. Con respecto a las previsiones realizadas el pasado a¦o, se aprecia una diferencia de 1.872 personas. Esta diferencia es propiciada por la cifra estimada de hombres, ya que la de mujeres sólo se desvía en 169 personas.

Las causas pueden ser múltiples. En primer lugar, las previsiones de 2009 se efectuaron sobre una tendencia al crecimiento de a¦os anteriores, que no se cumplió en ese a¦o. Por otra parte, en 2010 se ha producido un descenso en las admisiones por las tres sustancias que mayor peso tienen en el total, es decir alcohol, cocaína y heroína. Sólo se han incrementado las de cannabis y las de juego, aunque en menor medida. Una causa puede ser el profundo cambio que se produce en las cifras de personas que son atendidas por primera vez en la red, que pasa de 14.289 personas en 2009 a 11.634 en 2010. Sin embargo, las que reinician tratamiento bajan sólo en 471 personas (de 6.945 en 2009 a 6.474 en 2010). Podíamos inferir de este dato que este gran descenso puede ser motivado por la menor incorporación de personas que acuden por primera vez debido a que el consumo de las tres sustancias se¦aladas anteriormente ha alcanzado su punto más alto y en los próximos a¦os se estabilizará.

- **En relación a los pacientes en Programa Metadona,** dirigido específicamente a personas con dependencia a opiáceos, se viene apreciando un sostenido descenso de las admisiones a opiáceos y consecuentemente de los pacientes en Metadona. De esta manera, el descenso se ha situado entre un 15% y un 20 % anual. En 2009 las previsiones se hacían sobre la base de un descenso menor del que realmente se ha producido, ya que se ha minorado en más de dos mil personas, preferentemente en mujeres (1.857). Se trata de una población cronificada que cada vez se incorpora menos al programa y que además durante el pasado a¦o tuvo la oportunidad de incluirse en el Programa de dispensación de Buprenorfina, que se puso en marcha por primera vez en Andalucía.

- **En cuanto a Recursos de internamiento,** no se produce variación significativa respecto a las previsiones.

- **En cuanto al Programa de Incorporación social Red de Artesanos**, orientado a formación prelaboral para personas en proceso de incorporación social. En 2010 242 hombres y 45 mujeres se incluyeron en el mismo. Sobre las estimaciones de indicadores, se ajustan mucho en el caso de las mujeres donde se habían previsto 50 y se han quedado cortas en el caso de los hombres, en que se han incrementado en 42 personas. La motivación puede residir en el hecho de que se ha reducido el tiempo de permanencia medio en el programa, lo que ha facilitado la posibilidad de incluir a más personas.

- **En relación con el Programa Arquímedes,** por el que concede subvenciones a Empresas y Administraciones Públicas para la contratación de personas en tratamiento en un centro de drogodependencias que se encuentren en fase de rehabilitación. Durante 2010, 161 hombres y 16 mujeres se beneficiaron del Programa. Las previsiones de indicadores de este programa se han revelado como alejadas de la realidad, lo cual puede deberse a la situación de crisis económica afecta a todos los sectores productivos y al empleo, más si cabe cuando se trata de colectivos excluidos socialmente.

En cualquier caso destacar que el número de inserciones llevadas a cabo durante el a¦o 2010 suponen una subida del 10,65 % respecto a las del 2009, siendo las provincias Córdoba, Granada y Sevilla las que han obtenido mayor número de contratos. Como dato igualmente positivo resaltar el aumento de las contrataciones indefinidas pasando de 6 a 10, existiendo también un aumento notorio de los contratos de 6 y 12 meses.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	PLAN SOBRE DROGODEPENDENCIAS	31B
RESPONSABLE:	D.G.DE SCIOS.SOCIALES Y ATENCION DROGOD.	

Materialización efectiva de los indicadores:

Las actuaciones en materia de adicciones tienen como marco de referencia el II PLan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, el tiene como principios básicos que han de inspirar estas actuaciones se han de se¦alar los de responsabilidad pública, solidaridad, globalidad e integralidad, normalización, planificación mediante la adecuación de los recursos a las necesidades sociales y los de Universalidad e Igualdad, propugnando una atención a todas las personas sin discriminación alguna por razón de sexo, raza, edad, ideología o creencia, desde un Sistema de atención caracterizado por su cobertura universal y acceso directo y gratuito.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	ATENCION A PERSONAS MAYORES	31D
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PERSONAS MAYORES	

Finalidad última del programa:

Atención integral al colectivo de personas mayores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

- Decreto 76/2001, de 13 de marzo, por el que se regula la concesión y uso de la tarjeta Andalucía- Junta 65.

- Orden de 12 de enero de 2010, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el a¦o 2010.

- Orden de 30 de agosto de 1996, por la que se regula la concertación de plazas con centros de atención especializada para los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, y sus sucesivas modificaciones.

- Orden de 11 de febrero de 2008 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por la que se regula el procedimiento y requisitos para al ingreso en centro residencial de personas mayores en situación de exclusión social.

- Orden de 23 de noviembre de 2007 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por la que se regula el programa de turismo social de personas mayores de Andalucía, modificada por Orden de 17 de noviembre de 2008.

Actividades:

- Gestión de la convocatoria de ayudas públicas

- Gestión de los Centros Residenciales y Centros de Día de titularidad propia.

- Conciertos de plazas residenciales para personas mayores.

- Construcción, reforma y equipamiento de centros de titularidad de la Junta de Andalucía.

- Promoción y desarrollo de actuaciones dirigidas al envejecimiento activo de las personas mayores.

Objetivos:

1. Atención integral a las personas mayores.

2. Concertación de plazas en centros residenciales.

3. Gestión de plazas y recursos de titularidad propia.

4. Promoción de actuaciones dirigidas al envejecimiento activo de las personas mayores.

Indicadores:

1. Numero beneficiarias ayudas individuales Mujeres (vinculado al objetivo 1)
2. Numero beneficiarios ayudas individuales Hombres (vinculado al objetivo 1)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	ATENCION A PERSONAS MAYORES	31D
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PERSONAS MAYORES	

Indicadores:

3. Número beneficiarias programa turismo social Mujeres (vinculado al objetivo 4)
4. Número beneficiarios programa turismo social Hombres (vinculado al objetivo 4)
5. Participantes progr. Universitarios Mujeres (vinculado al objetivo 4)
6. Participantes progr. Universitarios Hombres (vinculado al objetivo 4)
7. Numero benefic. Plaza centro residen. Propio Mujeres (vinculado al objetivo 3)
8. Numero benefic. Plaza centro residen. Propio Hombres (vinculado al objetivo 3)
9. Numero benefic. Plaza centro resid concertado Mujeres (vinculado al objetivo 2)
10. Numero benefic. Plaza centro resid concertado Hombres (vinculado al objetivo 2)
11. Numero benefic. Plaza exclusión social Mujeres (vinculado al objetivo 2)
12. Numero benefic. Plaza exclusión social Hombres (vinculado al objetivo 2)
13. Numero nuevos titulares tarjeta Andalucia J-65 Mujeres (vinculado al objetivo 4)
14. Numero nuevos titulares tarjeta Andalucia J-65 Hombres (vinculado al objetivo 4)
15. Numero usuarias Servicio Andaluz Telesasistencia Mujeres (vinculado al objetivo 1)
16. Numero usuarios Servicio Andaluz Telesasistencia Hombres (vinculado al objetivo 1)
17. Numero bonificaciones transporte interurbano Mujeres (vinculado al objetivo 4)
18. Numero bonificaciones transporte interurbano Hombres (vinculado al objetivo 4)
19. Numero bonificacion prod opticos Mujeres (vinculado al objetivo 1)
20. Numero bonificacion prod opticos Hombres (vinculado al objetivo 1)
21. Bonificación productos prot.auditivas Mujeres (vinculado al objetivo 1)
22. Bonificación productos prot.auditivas Hombres (vinculado al objetivo 1)
23. Numero personas atendidas progr orientacion jurídica Mujeres (vinculado al objetivo 1)
24. Numero personas atendidas progr orientacion jurídica Hombres (vinculado al objetivo 1)

Análisis de los resultados obtenidos:

Indicador n° 1. Grado de ejecución: 72,26 %.Por debajo de las previsiones. En función número de solicitudes e importes de las mismas.

Indicador n° 2. Grado de ejecución: 55,48 %. Por debajo de las previsiones. En función número de solicitudes e importes de las mismas.

Indicador n° 3. Grado de ejecución: 89,45 %. Alta aproximación a previsiones.

Indicador n° 4. Grado de ejecución: 105,18 %. Cumplidas previsiones.

Indicador n° 5. Grado de ejecución: 100,00 %. Cumplidas las previsiones.

Indicador n° 6. Grado de ejecución: 100,00 %. Cumplidas las previsiones.

Indicador n° 7. Grado de ejecución: 100%. Cumplidas las previsiones.

Indicador n° 8. Grado de ejecución: 100 %. Cumplidas las previsiones.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	ATENCION A PERSONAS MAYORES	31D
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PERSONAS MAYORES	

Análisis de los resultados obtenidos:

Indicador n° 9. Grado de ejecución: 90,14 %. Alta aproximación previsiones.

Indicador n° 10. Grado de ejecución: 90,07 %. Alta aproximación previsiones.

Indicador n° 11. Grado de ejecución: 75,20 %. Por debajo de las previsiones. Sujeto a demanda de las entidades.

Indicador n° 12. Grado de ejecución: 100,00 %. Cumplidas las previsiones.

Indicador n° 13. Grado de ejecución: 100,12 %. Cumplidas las previsiones.

Indicador n° 14. Grado de ejecución: 104,55 %. Cumplidas las previsiones.

Indicador n° 15. Grado de ejecución: 107,75 %. Cumplidas las previsiones.

Indicador n° 16. Grado de ejecución: 95,42 %. Cumplidas las previsiones.

Indicador n° 17. Grado de ejecución: 86,04 %. Alta aproximación a previsiones.

Indicador n° 18. Grado de ejecución: 100,71 %. Cumplidas las previsiones.

Indicador n° 19. Grado de ejecución: 86,47 %. Alta aproximación a previsiones.

Indicador n° 20. Grado de ejecución: 84,76 %. Alta aproximación a previsiones.

Indicador n° 21. Grado de ejecución: 184,64 %. Cumplidas las previsiones.

Indicador n° 22. Grado de ejecución: 90,16 %. Alta aproximación a previsiones.

Indicador n° 23. Grado de ejecución: 90,18 %. Alta aproximación a previsiones.

Indicador n° 24. Grado de ejecución: 153,76 %. Cumplidas las previsiones.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	ATENCION A LA INFANCIA	31E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS	

Finalidad última del programa:

El programa de Atención a la Infancia garantiza la continuidad de las políticas públicas dirigidas a preservar los derechos de los menores, a la luz de la ley 1/1998, de los derechos y la atención al menor.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor.

Decreto 42/2002, de 12 de febrero, sobre el desamparo, la tutela y la guarda del menor.

Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, sobre el acogimiento residencial de menores.

Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción.

Decreto 8/2.010, de modificación del Decreto 3/2.004, por el que se establece el sistema de información del maltrato infantil en Andalucía.

Actividades:

1.- Transmisión de valores de integración e interculturalidad. El fomento de la integración supone considerar como modelo de inmigración, aquel que permite a la persona inmigrante mantener las peculiaridades propias de su país de origen y de su cultura, al tiempo que participa en la cultura del país de acogida.

Esta actividad se realiza a través de diferentes actuaciones concretas, entre las que se pueden destacar las siguientes:

A.- El programa de mediación intercultural desarrollado por la FASS (Fundación Andaluza de Servicios Sociales).

B.- La convocatoria anual de los premios Andaluna de Atención a la Infancia , para reconocer públicamente la labor de aquellas Administraciones Públicas, Instituciones y Entidades sociales, así como de personas físicas, jurídicas y medios de comunicación que más se hayan distinguido en la defensa y protección de los derechos de la infancia, entre los que se encuentran estos valores de integración e interculturalidad.

C.- Elaboración de los informes de evaluación del enfoque de derechos de la infancia en relación a los proyectos de ley y reglamentos que aprueba el Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el Decreto 103/2.005, de 29 de abril.

2.- Coordinación y evaluación del Plan Integral de la Infancia. Este Plan comprende las actuaciones a desarrollar por las distintas Administraciones Públicas de Andalucía para el ejercicio efectivo de los derechos de los menores, y fue aprobado mediante el Decreto 362, de 22 de diciembre de 2.003, publicado en el BOJA n° 18, de 28 de enero de 2004.

En este sentido, en 2.010 se enviaron, para su cumplimentación, los cuestionarios de evaluación de las diferentes acciones incluidas en el Decreto mencionado, y se remitieron a los diferentes Servicios de Protección de las Delegaciones Provinciales, y a los Servicios de la Dirección General de Infancia y Familias.

Así mismo, en el modelo de cuestionario elaborado para la evaluación del I Plan Integral de Atención a la Infancia de Andalucía, se incorporan también algunas preguntas dirigidas a la próxima redacción del II Plan Integral de Atención a la Infancia. Posteriormente, se redactaron y enviaron los cuestionarios correspondientes a todos los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con el objeto de que procedieran igualmente a evaluar la realización o no de las actuaciones cuyo desarrollo les venía atribuido en el citado Plan, así como para que aportaran sus sugerencias en orden a la redacción y posterior desarrollo del II Plan Integral de Atención a la Infancia.

3.- Programas de Prevención. Suponen la extensión y consolidación de la red de equipos de tratamiento familiar como instrumento para posibilitar la atención de los menores en dificultad social en el seno de sus familias, y así evitar la

ANEXO II

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	ATENCION A LA INFANCIA	31E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS	

Actividades:

institucionalización de los mismos. Igualmente se consolidan los programas de Espacio Facilitador de relaciones familiares, y un conjunto de recursos de apoyo a las familias, como son las ayudas económicas familiares, mediación familiar, los programas de tratamiento a los menores víctimas de abusos sexuales, etc.

4.- Potenciación del SIMIA (Sistema de Información sobre el Maltrato Infantil) aprobado mediante el Decreto 3/2.004, de 7 de enero, a través de diversas actuaciones, como la puesta en producción del procedimiento SIMIA en el SISS, la planificación de actividades de formación para distintos ámbitos, como los Servicios Sociales y el personal técnico de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, y su divulgación a través de la distribución de la hoja de detección y del manual para la cumplimentación de la misma entre los distintos centros y servicios públicos. También dispone de una página Web, denominada Web Simia , donde se ofrecen distintos contenidos sobre el maltrato infantil, tipologías, valoración de su gravedad y pautas de actuación ante el mismo, así como información diversa sobre el sistema. De igual modo, se facilita la cumplimentación de la hoja de detección y notificación a los profesionales que dispongan de certificado digital, y su envío automático para los casos que se consideren graves.

5.- Convocatoria de Programas de Promoción de Derechos. Con el objetivo de preservar, potenciar y actualizar actuaciones dirigidas a familias con menores, en el reconocimiento de los derechos que les son propios, durante el ejercicio 2.010 se han puesto en marcha dos programas distintos: el de mediación familiar para mujeres reclusas de Andalucía Occidental, con el Colegio Oficial de Psicólogos, y el programa de supervisión y formación de los equipos de tratamiento familiar, con la Universidad de Sevilla.

6.- Funciones de Tutela y Guarda. Estas actividades están enmarcadas en la competencia sobre la protección de los menores que se hallan en el territorio de Andalucía, en base a las estipulaciones y con los procedimientos recogidos en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, sobre el desamparo, la tutela y la guarda del menor. Durante 2.010, se mantiene el ejercicio de esas competencias.

7.- Mantenimiento de plazas en los Centros de Protección. Esta actividad supone la continuación del sistema de protección a la infancia, manteniendo la red de Centros de Protección tanto propios como conveniados, de modo que vayan adaptándose a las necesidades cambiantes, según la tipología de los menores que haya que atender en cada ejercicio económico; lo que nos da como resultado un sistema flexible y adaptativo en el que los menores se van adscribiendo a los centros que desarrollan los programas que mejor se ajustan a sus necesidades, como pueden ser los de acogida inmediata, madres gestantes, trastornos de conducta, conflicto social, discapacidad o acogimiento residencial básico.

8.- El acogimiento familiar es una medida de protección alternativa a la institucionalización, por la que un menor o una menor, durante un tiempo, pasa a formar parte de una familia distinta a la suya propia, que le proporcionará los cuidados necesarios para su desarrollo psicosocial y una atención normalizada, evitando los riesgos que supone la separación de su medio. Por tanto, se procura que el acogimiento sea realizado por miembros de su propia familia, y si ello no fuese posible, por familia ajena.

Los acogimientos familiares sin finalidad adoptiva pueden ser simples, que se establecen por un periodo de tiempo corto; o permanentes que se establecen por un periodo largo de tiempo o hasta la mayoría de edad. Igualmente todos los acogimientos se pueden constituir con las familias extensas o ajenas.

Durante el a¦o 2010 la Dirección General de Infancia y Familias ha mantenido convenios con 11 Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar (Icifs) para el trabajo de valoración de las familias, seguimiento de la adaptación de los acogimientos, captación de nuevas familias, etc.

9.- Promoción de las Adopciones, como forma de integración familiar. Respecto a las adopciones nacionales, a lo largo del a¦o 2010, se han recibido un total de 458 solicitudes de Adopción Nacional en Andalucía, se han propuesto 203 adopciones, y se han constituido 172. En cuanto al servicio de postadopción, se han atendido a 508 personas (281 en adopción nacional y

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	ATENCION A LA INFANCIA	31E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS	

Actividades:

227 en adopción internacional) en aspectos relacionados con el proyecto adoptivo, como asesoramiento, terapia familiar con familias y menores, y búsqueda de orígenes; Además, a lo largo del a¦o 2010, se han realizado varias reuniones de coordinación con el Servicio Postadopción, fundamentalmente para acordar criterios técnicos en casos de terapia y búsqueda de orígenes. Asimismo, se sigue ultimando un protocolo de búsqueda de orígenes, estableciendo las pautas a seguir en los diferentes casos que se solicitan en nuestra comunidad autónoma.

Respecto a las adopciones internacionales, se ha realizado de modo gratuito la valoración de la idoneidad como en los ejercicios pasados, se ha iniciado el copago en las actualizaciones de la idoneidad y en los seguimientos postadoptivos, se han tramitado las solicitudes y realizado sesiones informativas y cursos de formación de solicitantes, y se han desempe¦ado las labores de seguimiento y actualización de oficio de los expedientes cuya vigencia de idoneidad estaba próxima a caducar.

10.- Inserción de los extutelados y reagrupación de los MENAS. Se continúa con la realización de diversas actividades encaminadas mantener y promover la inserción social y profesional de los jóvenes extutelados, como la continuación de los convenios de Colaboración firmados con Entidades Colaboradoras para los Centros de media y alta intensidad. Así mismo, durante 2.010 se ha realizado de nuevo, como se hizo durante 2.009, un impulso pionero con la puesta en marcha de unas acciones formativas de inserción dirigidas a los menores del Sistema de Protección de Andalucía, cofinanciadas a través del Fondo Social Europeo. Mediante esta iniciativa, se amplía la oferta formativa existente, y se adecúa al perfil de los jóvenes a los que va destinada. De esta forma, se han venido desarrollando una serie de cursos y talleres dirigidos a los menores de los Centros de Protección mayores de 16 a¦os, con vistas a procurarles una formación teórica y práctica que incida en su integración social y laboral, de tal modo que en el futuro puedan ser competitivos en el mercado laboral, previniendo situaciones de desarraigo y marginación social.

Respecto a la reagrupación de los menores extranjeros no acompa¦ados, una vez realizados los estudios previos y recopilación de datos iniciales sobre la viabilidad de dicha actuación de modo genérico durante 2.008, en 2.009 y 2.010 se han llevado a cabo estudios sobre la viabilidad de establecer contactos con Instituciones marroquíes y ONG, para desarrollar proyectos conjuntos de carácter bilateral.

11.- Impulso del OIA. El Observatorio de la Infancia en Andalucía (OIA) es un órgano consultivo y de propuesta, adscrito a la Dirección General de Infancia y Familias de la Junta de Andalucía y gestionado por la Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS), que tiene por objeto el desarrollo de las actuaciones de investigación, formación y documentación, así como el establecimiento de un sistema de información y documentación que permita el adecuado conocimiento, análisis técnico, seguimiento, evolución y difusión pública de los asuntos relacionados con los derechos y la atención a la población menor de 18 a¦os.

12.- Registro de parejas de hecho. Se continúa con la gestión del Registro de Parejas de Hecho, entendido como instrumento que dota de efectos jurídicos a la unión de hecho en relación con las Administraciones Públicas de Andalucía, y como elemento de prueba de dicha unión frente a terceros. Dada la casuística presentada en cuanto a la identificación y estado civil, así como la evolución de la utilización del Registro de Parejas de Hecho junto con la evolución social, se plantea la necesidad de llevar a cabo distintas actuaciones en orden a un cambio normativo.

13.- Título de familia numerosa. En el a¦o 2.010, se ha publicado la Guía informativa para las familias numerosas de Andalucía y se ha implantado el Carné individual de familia numerosa , que sustituye al formato libro existente anteriormente, y que dotará de una mayor autonomía y agilidad a los distintos miembros de la unidad familiar a la hora de acreditar la condición de familia numerosa.

Objetivos:

El objetivo básico del programa, consiste en la gestión de programas y servicios para el desarrollo del Sistema de Atención a la Infancia, garantizando la continuidad de las políticas públicas dirigidas a preservar los derechos de los menores en base a la Ley 1/1998, de los derechos y la atención al menor.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	ATENCION A LA INFANCIA	31E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS	

Objetivos:

Comprende las funciones de sensibilización social en valores positivos para la infancia, la prevención ante situaciones de riesgo, la optimización y racionalización de los recursos del sistema de protección de menores, la información, investigación y formación en materia de Atención a la infancia, y el fomento de las políticas de apoyo a la familia.

Por ello, estas funciones se han desglosado en cuatro objetivos concretos:

1.- Sensibilización en valores positivos para la infancia y prevención ante situaciones de riesgo.

2.- Incremento de los recursos del sistema de protección de menores.

3.- Fomento de las políticas de apoyo a la familia.

4.- Formación en materia de atención a la infancia.

Indicadores:

1).- Inscripción de parejas de hecho.- recoge el número de parejas inscritas en el Registro de parejas de hecho durante el a¦o de referencia. Está vinculado con el objetivo de fomento de las políticas de apoyo a la familia.

2).- Beneficiarios de ayudas a familias en situación de riesgos.- Se trata de prestaciones en dinero o en especie para la atención de las necesidades básicas de los menores en situación de riesgo social. Recoge las ayudas económico familiares, y está vinculado con el objetivo de sensibilización en valores positivos para la infancia y prevención ante situaciones de riesgo.

3).- Equipos de Tratamiento Familiar.- Son unidades técnicas de atención e intervención con familias en situación de riesgo social. Dicha atención se realiza a través de los programas de tratamiento familiar. Está vinculado con el objetivo de Fomento de la función de sensibilización en valores positivos para la infancia y prevención de las situaciones de riesgo.

4).- Menores atendidos por los equipos de tratamiento familiar.- Relacionado con el anterior y dividido por razón del género, este indicador se refiere al número de menores que han sido atendidos por los equipos de tratamiento familiar durante el ejercicio de referencia, a través de los programas de tratamiento familiar, e igualmente está vinculado con el objetivo de sensibilización en valores positivos para la infancia y prevención de las situaciones de riesgo.

5).- Menores atendidos por los equipos de los programas de atención a familias en dificultad social.- Dividido por razón del género, este indicador se refiere al número de menores que han sido atendidos en los programas de atención a familias en dificultad social durante el ejercicio de referencia:

Espacio facilitador de relaciones familiares.

Programa de mediación familiar e intergeneracional.

Programa de tratamiento a menores víctimas de abusos sexuales.

Programas provinciales de atención a familias en dificultad o riesgo social.

Está vinculado con el objetivo de Fomento de la función de sensibilización en valores positivos para la infancia y prevención de las situaciones de riesgo.

6).- Menores en acogimiento familiar.- Se refiere al número de menores protegidos a través de esta medida de integración familiar entendidos de modo global, tanto de nueva constitución como ya existentes previamente, distribuidos numéricamente según el género. Está vinculado con el objetivo de incremento de recursos del sistema de protección de menores.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	ATENCION A LA INFANCIA	31E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS	

Indicadores:

7).- Plazas de acogimiento residencial.- Este indicador se refiere al número de plazas existentes en los Centros de protección de menores, tanto de titularidad pública como privada, formalizadas estas a través de Convenios de Colaboración o mediante la figura de Conciertos. Está vinculado con el objetivo de incremento de recursos del sistema de protección de menores.

8).- Menores extranjeros no acompa¦ados atendidos.- Este indicador se refiere al número de menores extranjeros no acompa¦ados que han sido atendidos en el sistema de protección durante el ejercicio de referencia, distribuidos según el género. Está vinculado con el objetivo de incremento de recursos del sistema de protección de menores.

9).- Jóvenes extutelados atendidos.- Este indicador se refiere al número de jóvenes mayores de edad que fueron en su momento tutelados por la Junta de Andalucía, y que ahora se acogen a los programas de mayoría de edad para conseguir una mejor integración social y laboral, distribuidos según el género. Está vinculado con el objetivo de incremento de recursos del sistema de protección de menores.

10).- Adopciones nacionales constituidas.- Este indicador se refiere al número de adopciones nacionales que se han constituido durante el ejercicio 2010, distribuidas según el género. Se relaciona con el objetivo de incremento de recursos del sistema de protección de menores.

11).- Adopciones Internacionales tramitadas.- Este indicador se refiere al número de adopciones internacionales tramitadas durante el ejercicio 2010 en Servicios Centrales, distribuidas según el género. Se relaciona con el objetivo del incremento de recursos del sistema de protección de menores.

12).- Menores en acogimiento familiar remunerado.- De nueva incorporación a la ficha de presupuesto, este indicador se refiere al número de menores que se encuentran en determinados tipos de acogimientos que conllevan remuneración; como es el caso de los acogimientos de urgencia, en los que las familias deben prestar a los menores acogidos una atención de mayor intensidad, que implica una dedicación completa de alguno de sus miembros y una serie de tareas encaminadas a facilitar el estudio y diagnóstico de la situación familiar del menor o menores acogidos. En otros casos de acogimientos remunerados, se requiere una profesionalización de la familia acogedora cuando se trata del acogimiento de menores con dificultades especiales. Este indicador se relaciona con el objetivo del incremento de recursos del sistema de protección de menores.

Análisis de los resultados obtenidos:

Respecto al grado de cumplimiento de estos objetivos, en general la ejecución ha cumplido las previsiones iniciales, como se desprende de los datos que se reflejan a continuación. No se ha producido ninguna modificación en la cuantía inicial de estas previsiones, debido a la contabilización de modificaciones presupuestarias; por lo que estas permanecen igual que en la ficha inicial del programa.

1).- Inscripción de parejas de hecho.- La previsión inicial para este indicador era de 4.000 inscripciones, y el número total ha sido de 5.361, por lo que el grado de ejecución ha sido del 134,03 %. El aumento sobre las previsiones se ha debido al incremento de las facilidades de inscripción, así como al flujo de personas extranjeras, unido a los beneficios que con carácter general se contemplan (ayudas, pensiones, permisos a extranjeros por reagrupación familiar, beneficios a la hora de adquirir pisos, etc).

Este indicador, afecto al Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de esta Dirección General, fue de nueva creación para el presupuesto de 2.007, ejercicio en el cual su grado de ejecución fue del 186,35%. En 2.008 su grado de ejecución fue del 133,54% Estos aumentos se debieron también al reconocimiento del derecho a la pensión de viudedad para las parejas inscritas. En 2.009, el grado de ejecución fue del 122,48% Las causas del aumento sobre las previsiones iniciales se debieron a la incorporación de nuevos Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la tramitación de inscripciones a este Registro, y al aumento de los beneficios a las parejas de hecho como la inclusión en la Ley 40/2.007 de 4 de diciembre,

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	ATENCION A LA INFANCIA	31E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS	

Análisis de los resultados obtenidos:

de la Seguridad Social, de medidas en esta materia, y del supuesto de que el Estado reconoció el derecho a la pensión de viudedad para las parejas inscritas en el Registro de parejas de hecho, y ello motivó que numerosas parejas que antes simplemente convivían juntos, decidieron inscribirse para gozar de ese beneficio.

2).- Beneficiarios de ayudas a familias en situación de riesgos.- La previsión para 2010 fue de 12.000 beneficiarios, y la cantidad final ha sido de 10.822, habiéndose cumplido al 90,18 % este indicador; con lo cual se han cumplido los objetivos previstos. Los datos de los a¦os anteriores son los siguientes: en 2.005 hubo 5.318, en 2.006 15.000, en 2.007 11.091, en 2.008 14.000, y en 2.009 7.500. Este indicador está afecto al Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de esta Dirección General.

3).- Equipos de Tratamiento Familiar.- El número previsto inicialmente en la ficha de programa es de 141 equipos para 2010. El número alcanzado finalmente ha sido de 143 equipos, con lo cual el grado de ejecución ha sido del 101,42%, y se han cumplido las estimaciones previstas. La evolución histórica de este indicador, ha ido dependiendo del número de municipios que cada a¦o han superado los 20.000 habitantes. Así, en 2005 se llegó a los 111 equipos, en 2006 a 134 equipos, en 2007 a los 138 equipos, en 2008 a 141, y en 2.009 a 141 equipos. Este indicador está afecto al Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de esta Dirección General.

4).- Menores atendidos por los equipos de tratamiento familiar.- Para 2010, la cuantía prevista inicialmente fue de 4.955 ni¦as y 3.745 ni¦os. En total, por lo tanto, 8.700 menores previstos. La cuantía final alcanzada ha sido de 6.018 ni¦as y 4.690 ni¦os. En total, por lo tanto, 10.708 menores; con lo cual el grado de ejecución ha sido del 123,08 %. Este aumento de los menores atendidos, se ha debido a que en 2.010 se han creado dos equipos más de tratamiento familiar, con lo cual se ha podido atender a un mayor número de menores. También, a que se ha realizado un gran esfuerzo de optimización de los procedimientos empleados por los equipos de tratamiento familiar. Este indicador fue de nueva creación para el presupuesto 2007, cuando alcanzó un nivel de ejecución del 98,03%. En 2.008 su ejecución fue del 97,86% y en 2.009 del 117,84 %. Está afecto al Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de esta Dirección General.

5).- Menores atendidos por los equipos de los programas de atención a familias en dificultad social.- Para 2010, la cuantía prevista fue de 1.381 ni¦as y 919 ni¦os. En total, por lo tanto, 2.300 menores previstos. La cuantía final alcanzada ha sido de 1.149 ni¦as y 766 ni¦os. En total, por lo tanto, han sido 1.915 menores atendidos; con lo cual el grado de ejecución ha sido del 83,26%. Ha descendido la ejecución en este indicador debido al estancamiento en la inversión para esta materia durante 2.010. Se trata de un indicador que fue de nueva creación para el presupuesto 2007, ejercicio en el que se superaron las previsiones establecidas, siendo el porcentaje de ejecución el 121%. En 2.008 su ejecución fue igualmente superior a la prevista, concretamente del 145,13%. En 2.009 su ejecución cumplió las previsiones iniciales, siendo del 100,30%. Este indicador está afecto al Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia de esta Dirección General.

6).- Menores en acogimiento familiar.- La cantidad prevista para 2010 fue de 2.229 ni¦as y 2.521 ni¦os. En total por lo tanto, 4.750 menores. La cantidad alcanzada finalmente ha sido de 1.849 ni¦as y 2.192 ni¦os. En total, por lo tanto, 3.941 menores; con lo cual el grado de ejecución ha sido del 82,97 %; un porcentaje de ejecución parecido al que hubo en 2.007 (72,55%), que fue el primer ejercicio en el que se contempló este indicador, en 2.008 (82,82 %), o en 2.009 (89,98%). La disminución sobre la cuantía prevista en 2.010 se ha debido a la crisis económica de las posibles familias acogedoras de menores, dado que el 60% de los acogimientos familiares no son remunerados. Está afecto al Servicio de Medidas de Integración Familiar.

7).- Plazas de acogimiento residencial.- El número de plazas previsto para 2.010 fue de 2.690, habiéndose alcanzado la cantidad de 2.721 a finales de 2.010; con lo que el grado de ejecución de este indicador ha sido del 101,15%. El aumento sobre la cantidad prevista se debe al número de plazas que han sido necesarias por la demanda de acogimiento de menores en los diferentes programas específicos, tanto durante 2.008 como durante 2.009; mientras que en a¦os anteriores el aumento fue debido a que se tuvieron que crear nuevas plazas para atender al cada día más numeroso colectivo de MENAS (menores extranjeros no acompa¦ados). En 2.010, se ha cumplido la previsión realizada. En 2.005 el número de plazas de acogimiento residencial fue de 2.348, en 2.006 de 2.200, en 2.007 de 2.686, en 2.008 de 2.728, y en 2.009 de 2.787; con lo cual

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	ATENCION A LA INFANCIA	31E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS	

Análisis de los resultados obtenidos:

históricamente ha habido un incremento progresivo anual sostenido del número de plazas de acogimiento residencial. Este indicador está afecto al Servicio de Centros de Protección de Menores.

8).- Menores extranjeros no acompa¦ados atendidos.- La previsión inicial fue de 100 ni¦as y 3.250 ni¦os, que en total suponen 3.350 menores; y la cantidad final de menores atendidos ha sido de 154 ni¦as y 1.554 ni¦os, que suponen 1.708 menores, con lo cual el grado de ejecución de este indicador ha sido del 50,99%. La disminución sobre la cantidad prevista se debe al decremento de menores de estas características que han llegado a nuestra Comunidad Autónoma durante el a¦o 2.010. Este indicador se estableció por primera vez para el presupuesto 2007, en el que el número de menas experimentó una subida sobre la cuantía prevista, debida al incremento del número de MENAS que llegaron hasta nuestra Comunidad Autónoma durante aquel a¦o. Sin embargo en 2.008 sufrió un decremento, siendo su grado de ejecución del 63,01 %; al igual que en 2.009, que fue del 63,66%. Este indicador está afecto al Servicio de Centros de Protección de Menores. Por su naturaleza, se trata de un indicador que irá fluctuando de unos ejercicios a otros dependiendo de estas llegadas de menores.

9).- Jóvenes extutelados atendidos.- La cantidad prevista inicialmente para 2.010 fue de 450 chicas y 900 chicos, 1.350 jóvenes en total; y la cantidad conseguida ha sido de 398 chicas y 1.476 chicos, 1.874 jóvenes en total, con lo que el grado de ejecución de este indicador ha sido del 138,81%. El aumento sobre las estimaciones iniciales se debe a que el programa de mayoría de edad se ha consolidado y se están optimizando los recursos, lo que permite que estos programas tengan una mayor cobertura, beneficiando a un mayor número de jóvenes de ambos sexos con la misma cuantía económica. Por otro lado, en lo que se refiere sobretodo a los chicos, el aumento sobre las estimaciones iniciales se debe al aumento de menores extranjeros no acompa¦ados (MENAS) que se están integrando en la realización de estos programas, una vez que terminan la fase de tutela de la Administración.

Este indicador se estableció por primera vez para el presupuesto 2.007, a¦o en el que experimentó una subida del 15,44%. En 2.008 también nos encontramos con datos positivos, con una subida del 30,52%; así como en 2.009, a¦o en el cual la subida fue del 41,93% sobre los datos previstos. Este indicador está afecto al Servicio de Centros de Protección de Menores.

10).- Adopciones nacionales constituidas.- La previsión para 2.010 fue de 100 ni¦as y 110 ni¦os, 210 menores en total. La cantidad alcanzada ha sido de 81 ni¦as y 91 ni¦os. En total, por lo tanto, 172 menores; un 81,90% sobre las previsiones iniciales, que supone para este indicador la continuación con el grado de cumplimiento descendente que hubo en los a¦os anteriores, En el ejercicio 2.007 (73,60%), a¦o en el que se estableció por primera vez este indicador, en 2.008 (66,19%), o en 2.009 (56,19%). Este indicador depende de distintos factores que varían de un a¦o a otro, entre los que se encuentran el número de solicitantes de adopción, el número de menores susceptibles de ser adoptados, o la idoneidad de aquellos respecto de estos. Está afecto al Servicio de Medidas de Integración Familiar.

11).- Adopciones Internacionales tramitadas.- La previsión para 2.010 fue de 671 ni¦as y 429 ni¦os, 1.100 menores en total. La cantidad alcanzada ha sido de 225 ni¦as y 193 ni¦os. En total, por lo tanto, 418 menores; con lo cual el grado de ejecución ha sido del 38,00%. Como puede apreciarse, se ha producido un importante descenso en el número de expedientes nuevos tramitados durante 2.010, debida a la bajada generalizada de las adopciones que ha habido en Espa¦a, tanto a nivel nacional como autonómico.

Este indicador, que está vinculado al Servicio de Adopción Internacional, se incluyó por primera vez para el presupuesto de 2.007, ejercicio en el que hubo un descenso sobre las cifras previstas inicialmente, debido a las fuertes restricciones que planteó China en las condiciones de adopción, las cuales provocaron que un mayor número de familias dirigiera su solicitud a países como la Federación Rusa, Kazajstan o Etiopía. En 2.008, el grado de ejecución fue del 68,71%, debido a los cambios en las exigencias a los solicitantes establecidas en algunos países, y al importante incremento en los tiempos de espera para resolver adopciones, generalmente en varios a¦os. Esta situación afectó también especialmente a las solicitudes de China. En 2.009 el grado de ejecución fue del 47,18%, produciéndose un importante descenso en el número de expedientes nuevos tramitados, e incrementándose mucho el tiempo de tramitación (tiempo que transcurre desde que se envía el expediente al país de que se trate, hasta que se produce efectivamente la adopción); lo que dio como resultado que hubiera muchos expedientes aún en trámite cuando terminó el ejercicio.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	ATENCION A LA INFANCIA	31E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS	

Análisis de los resultados obtenidos:

12).- Menores en acogimiento familiar remunerado.- La previsión para este indicador en 2.010, fue de 881 ni¦as y 995 ni¦os, 1.876 menores en total. La cantidad alcanzada ha sido de 923 ni¦as y 1.040 ni¦os, 1.963 menores en total. El porcentaje de ejecución de este indicador ha sido por lo tanto del 104,64%, con lo cual se han cumplido las previsiones iniciales. Dado que se trata de un indicador de nueva creación para la ficha del presupuesto de 2.010, no se puede realizar su valoración histórica. Este indicador está afecto al Servicio de Medidas de Protección Familiar.

Materialización efectiva de los indicadores:

1).- Inscripción de parejas de hecho.- Por provincias, las inscripciones realizadas han sido las siguientes: Almería = 443, Cádiz = 1.001, Córdoba = 467, Granada = 541, Huelva = 340, Jaén = 288, Málaga = 1.004, y Sevilla = 1.277. Del total de las parejas inscritas, (5.361) el 95,69 % han sido parejas heterosexuales, y el 4,31 % homosexuales.

2).- Beneficiarios de ayudas a familias en situación de riesgos.- Aquí se han incluido las Ayudas Económicas Familiares, y también los programas de subvenciones a través de los las Ayudas Públicas Institucionales que realizan habitualmente las Corporaciones Locales y van destinadas a familias en situación de riesgo. Han sido 5.573 familias y 10.822 menores.

3).- Equipos de Tratamiento Familiar.- Por provincias, los equipos han sido los siguientes: Almería = 12, Cádiz = 22, Córdoba = 15, Granada= 18, Huelva = 11, Jaén = 13, Málaga = 25, y Sevilla = 27. Total = 143 equipos.

4).- Menores atendidos por los equipos de tratamiento familiar.-Por provincias, los menores han sido los siguientes: Almería = 851, Cádiz = 2.262, Córdoba = 1.142, Granada= 1.366, Huelva = 563, Jaén = 569, Málaga = 2.556, y Sevilla = 1.399. Total = 10.708 menores.

5).- Menores atendidos por los equipos de los programas de atención a familias en dificultad social.- Los casos que han tenido entrada en el programa de mediación familiar e intergeneracional han sido 518; los del programa de evaluación de menores víctimas de abuso sexual, 745, y los del programa de espacio facilitador de relaciones familiares, 352; y los de los programas provinciales de atención a familias en dificultad o riesgo social, 300. En total, por lo tanto, 1.915 menores.

6).- Menores en acogimiento familiar.- Por provincias, los menores son los siguientes: Almería = 237, Cádiz = 793, Córdoba = 289, Granada= 417, Huelva = 251, Jaén = 209, Málaga = 880, y Sevilla = 865. En total, por lo tanto, 3.941 menores en acogimiento familiar.

7).- Plazas de acogimiento residencial.- Por provincias, las plazas en 2010 han sido las siguientes: Almería = 318, Cádiz = 468, Córdoba = 190, Granada = 388, Huelva = 240, Jaén = 202, Málaga = 409, Sevilla = 421, y Servicios Centrales = 85. En total, por lo tanto, 2.721 plazas.

8).- Menores extranjeros no acompa¦ados atendidos.- Por provincias, los MENAS atendidos en 2010 han sido las siguientes: Almería = 242, Cádiz = 473, Córdoba = 133, Granada = 271, Huelva = 90, Jaén = 110, Málaga = 261, y Sevilla = 128. Total = 1.708 menores.

9).- Jóvenes extutelados atendidos.- En los recursos de alta intensidad han sido atendidos un total de 307 jóvenes y en los recursos de media/baja intensidad 1.567 jóvenes. Por provincias, los jóvenes atendidos en 2010 han sido los siguientes: Almería = 218, Cádiz = 277, Córdoba = 124, Granada = 266, Huelva = 181, Jaén = 176, Málaga = 272, y Sevilla = 360. Según el tipo de jóvenes, se han atendido un total de 576 nacionales, y de 1.298 inmigrantes.

10).- Adopciones nacionales constituidas.- Por provincias, han sido las siguientes: Almería = 19, Cádiz = 30, Córdoba = 3, Granada = 23, Huelva = 7, Jaén = 7, Málaga = 43, y Sevilla = 40. En total, por lo tanto, 172 adopciones nacionales constituidas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	ATENCION A LA INFANCIA	31E
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIAS	

Materialización efectiva de los indicadores:

11).- Adopciones Internacionales tramitadas.- Por provincias, los expedientes tramitados en Servicios Centrales han sido los siguientes: Almería = 39, Cádiz = 76, Córdoba = 41, Granada = 32, Huelva = 11, Jaén = 27, Málaga = 76, y Sevilla = 116. Total = 418 adopciones internacionales tramitadas.

12).- Menores en acogimiento familiar remunerado.- Por provincias, los menores en acogimiento familiar remunerado han sido los siguientes: Almería = 111, Cádiz = 308, Córdoba = 186, Granada = 178, Huelva = 179, Jaén = 163, Málaga = 420, y Sevilla = 418. Total = 1.963 menores.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	BIENESTAR SOCIAL	31G
RESPONSABLE:	D.G.DE SCIOS.SOCIALES Y ATENCION DROGOD.	

Finalidad última del programa:

Desarrollo y consolidación de las políticas de Servicios Sociales Comunitarios y ayudas a colectivos, minorias étnicas, movimientos migratorios y zonas con necesidades de transformación social en Andalucía

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía (BOJA n° 85, de 20 de julio).

Orden de 12 de enero de 2010, por la que se regulan y convocan subvenciones para el a¦o 2010.

Actividades:

Construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales, realización de actividades formativas, escolarización en atención a la Comunidad Gitana, mediante programas de intervención social de carácter integral en atención al colectivo gitano que se encuentre en circunstancias de grave marginación económica, social o cultural, atención a colectivos con necesidades especiales, mantenimiento y equipamiento de las entidades, servicios y centros que tengan por objeto la atención a personas sin hogar, intervención en zonas con necesidades especiales de transformación social, asistencia a personas emigrantes temporeras andaluzas y sus familias, atención a personas emigrantes andaluzas retornadas a personas emigrantes residentes en el exterior, a personas inmigrantes. Actuaciones transversales en materia de género.

Objetivos:

Mantenimiento y desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Falicitar la integración en el área de Movimientos Migratorios.

Atención a colectivos con necesidades especiales y otros colectivos.

Integración de la Comunidad Gitana.

Intervención en zonas con necesidades de transformación social

Indicadores:

Plan Concertado de Servicios Sociales Comunitarios.

Ayudas a la Construcción, reforma y equipamiento.

Ayudas a actividades de interes social, colectivos con necesidades especiales.

Ayudas a favor de la no discrim. Sexo, colectivos con necesidades especiales.

N° usuarios servicios sociales comunitarios.

N° usuarias servicios sociales comunitarios.

N° Trabajadores Servicios Sociales Comunitarios.

N° Trabajadoras Servicios Sociales Comunitarios.

N° usuarios Servicio ayuda a domicilio.

N° usuarias Servicio ayuda a domicilio.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	BIENESTAR SOCIAL	31G
RESPONSABLE:	D.G.DE SCIOS.SOCIALES Y ATENCION DROGOD.	

Indicadores:

Ayudas Asoc. Gitanas Andaluzas.

Ayudas a favor de la no discrim. Sexo, Comunidad Gitana.

Ayudas a Asoc. Emigrantes Retornados.

Ayudas a favor de la no discrim. Sexo, Mujeres Inmigrantes.

Ayudas Indiv. Mujeres retornados emigrantes.

Ayudas Indiv. Hombres retornados emigrantes.

Ayudas Ent. Priv. Zonas con Necesidades Transformación Social

Convenios con Entidades Privadas para Zonas Necesidades Transformación Social

Ayudas a favor de la no discrim. Sexo, Zonas Necesidades Transf. Social

N° Usuarios Serv. Unific. Renov. Empleo

N° Usuarias Serv. Unific. Renov. Empleo

N° Actuaciones Inserc. Sociolaboral Hombres

N° Actuaciones Inserc. Sociolaboral Mujeres

Análisis de los resultados obtenidos:

En lineas generales se han alcanzado los valores proyectados, no obstante el reajuste de algunos programas subvencionados en algunas áreas como ayudas a colectivos provoca alguna reducción del número global, también en materia de ayudas individuales a andaluces retornados.

En cualquier caso el porcentaje medio de cumplimiento en este programa presupuestario supera el 100%.

Materialización efectiva de los indicadores:

Los indicadores reflejan la efectividad de los volúmenes presupuestarios asignados a este Programa, dentro de toda la política de Bienestar Social de la Junta de Andalucía, en colaboración con las Corporaciones Locales de Andalucía, la Iniciativa Social y la Administración del Estado.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DD.GG.INF.Y FAM.,P.MAYORES Y P.CON DISC.	

Finalidad última del programa:

Los objetivos que se plantean con este programa presupuestario suponen la consolidación del Plan de Apoyo a las familias andaluzas con el fin de favorecer la creación, desarrollo y estabilidad de las familias, de establecer políticas específicas de soporte real y efectivo a las mismas y de incremento de la natalidad y, en definitiva, de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas.

Actividades:

1. Ayudas por nacimiento de tercer hijo/hija.
2. Ayuda por parto múltiple
3. Concertación de plazas en unidad de estancias diurnas para mayores.
4. Concertación de plazas en unidad de estancias diurnas para personas con discapacidad.
5. Concertación de plazas respiro familiar.
6. Bonificación de servicios comedor.
7. Actividades socioculturales en centros de mayores.
8. Obras en centros de día.
9. Adaptación de centros relacionados con el programa de apoyo a la familia.

Objetivos:

1. Fomento de las políticas de apoyo a las familias.
2. Mantenimiento y concertación de nuevas plazas residenciales publicas y privadas.
3. Adaptación de centros a políticas del plan de familias.
4. Desarrollar actividades acordes a los usuarios y a las actualmente desarrolladas.

Indicadores:

1. Plazas estancias diurnas para personas con discapacidad, mujeres.
2. Plazas estancias diurnas para personas con discapacidad, hombres.
3. Plazas centros ocupacionales para personas con discapacidad, mujeres
4. Plazas centros ocupacionales para personas con discapacidad, hombres.
5. Servicio comedor bonificado.
6. Plazas concertadas para personas con discapacidad, mujeres

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DD.GG.INF.Y FAM.,P.MAYORES Y P.CON DISC.	

Indicadores:

7. Plazas concertadas para personas con discapacidad, hombres
8. Ayudas por parto múltiple, ni¦os
9. Ayudas por parto múltiple, ni¦as
10. Plazas estancia diurnas mayores, mujeres
11. Plazas estancia diurnas mayores, hombres
12. Plazas programa respiro familiar mayores, mujeres
13. Plazas programa respiro familiar mayores, hombres.
14. Plazas concertadas mayores, mujeres.
15. Plazas concertadas mayores, hombres.
16. Plazas respiro familiar para personas con discapacidad, mujeres.
17. Plazas respiro familiar para personas con discapacidad, hombres.
18. Estancias fin de semana, mujeres.
19. Estancias fin de semana, hombres.
20. Ayudas por nacimiento tercer hijo, ni¦os.
21. Ayudas por nacimiento tercer hijo, ni¦as.

Análisis de los resultados obtenidos:

1. Plazas estancias diurnas para personas con discapacidad, mujeres: de las 922 plazas previstas, se han alcanzado 956, lo que supone un 103,69 % .

2. Plazas estancias diurnas para personas con discapacidad, hombres: de las 1383 plazas previstas, se han alcanzado 1349 plazas , que suponen un 97,54%.

3. Plazas en centros ocupacionales para personas con discapacidad, mujeres: de las 2.400 plazas previstas, se han cubierto 2.399, lo que supone un 99,96%.

4. Plazas en centros ocupacionales para personas con discapacidad, hombre: de las 3.600 plazas previstas, se han cubierto 3.601plazas, lo que supone un 100,03%.

5. Servicio de comedor bonificado: de los 8.000 servicios previstos, se han realizado 10.851 servicios, lo que supone un 135,64%.

6. Plazas concertadas para personas con discapacidad, mujeres: de las 680 plazas previstas, se han cubierto 650 plazas, lo que supone un 95,59%.

7. Plazas concertadas para personas con discapacidad, hombres: de las 1.019 plazas previstas, se han cubierto 974 plazas, lo que supone un 95,58%.

8. Ayudas por parte múltiple (ni¦os): La previsión era de 1665 ayudas, y finalmente se han dado 1602 ayudas, lo que supone un 96,22%. La peque¦a disminución en estas ayudas se ha debido a la disminución en el número de nacimientos producidos en el a¦o por la situación socioeconómica, si bien la diferencia no es significativa.

9. Ayudas por parto múltiple (ni¦as): La previsión era de 1803 ayudas, y finalmente se han dado 1735 , lo que supone un 96,23%. La peque¦a disminución en estas ayudas se ha debido a la disminución en el número de nacimientos producidos en el a¦o por la situación socioeconómica, si bien la diferencia no es significativa.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DD.GG.INF.Y FAM.,P.MAYORES Y P.CON DISC.	

Análisis de los resultados obtenidos:

10. Plazas de estancias diurnas para personas mayores, mujeres: de las 2.500 plazas previstas, se han cubierto 2.584, lo que supone un 103,36%.

11. Plazas de estancias diurnas para personas mayores, hombres: de las 1.070 plazas previstas, se han cubierto 986 plazas, lo que supone un 92,15%.

12. Plazas del Programa Respiro Familiar, para personas mayores, mujeres: de las 352 plazas previstas se han cubierto 313 plazas, lo que supone un 88,92%.

13. Plazas del Programa Respiro Familiar, para personas mayores, hombres: de las 151 plazas previstas se han cubierto 190 plazas, lo que supone un 125,83%.

14. Plazas Concertadas para Mayores, mujeres: La cuantía prevista era de 2.900 plazas, alcanzándose finalmente 2.779 plazas, lo que supone un 95,83%.

15. Plazas Concertadas para Mayores, hombres: La cuantía prevista era de 1.252 plazas, alcanzándose finalmente 1.191 plazas, lo que supone un 95,13%.

16. Plazas de Programa Respiro Familiar para personas con discapacidad, mujeres: de las 63 plazas previstas se han cubierto 58 plazas, lo que supone un 92,06%.

17. Plazas de Programa Respiro Familiar para personas con discapacidad, hombres: de las 95 plazas previstas se han cubierto 89 plazas, lo que supone un 93,68%.

18. Estancias Fin de Semana, mujeres: de las 717 plazas previstas, se han cubierto 731 plazas, lo que supone un 101,95%.

19. Estancias Fin de Semana, hombres: de las 326 plazas previstas, se han cubierto 333 plazas, lo que supone un 102,15%.

20. Ayudas por nacimiento tercer hijo(ni¦os). La previsión inicial para este indicador era 1.234 ayudas, y se han dado definitivamente 1.464 ayudas, lo que supone un 118,64%. El peque¦o aumento sobre la cantidad prevista, podría ser debido a la disminución general de la renta de las familias debido a la crisis, que ha hecho que entren dentro de los parámetros necesarios para poderles conceder estas ayudas, y ello a pesar de la disminución del número de nacimientos producidos en el a¦o. Así mismo, se ha seguido trabajando en la mejora de los canales a través de los cuales se ha facilitado la información de estas ayudas a las familias.

21. Ayudas por nacimiento tercer hijo(ni¦as). La previsión inicial para este indicador era 1.010 ayudas, y se han dado definitivamente 1.198 ayudas, lo que supone un 118,61%. El peque¦o aumento sobre la cantidad prevista, podría ser debido a la disminución general de la renta de las familias debido a la crisis, que ha hecho que entren dentro de los parámetros necesarios para poderles conceder estas ayudas, y ello a pesar de la disminución del número de nacimientos producidos en el a¦o. Así mismo, se ha seguido trabajando en la mejora de los canales a través de los cuales se ha facilitado la información de estas ayudas a las familias.

Materialización efectiva de los indicadores:

· Mantenimiento de 5.875 plazas de Estancias Diurnas para personas mayores y personas con discapacidad.

· Mantenenimiento de 6.000 plazas destinadas a Terapia Ocupacional de personas con discapacidad..

· Se ha ofrecido 650 plazas destinadas a Respiro Familiar para mayores y personas con discapacidad.

· Se ha logrado realizar 9.261 servicios de comedor bonificado por mes para personas mayores en Centros de día de la Administración de la Junta de Andalucía.

· Mantenimiento de 7.218 plazas residenciales concertadas en Centros de Atención a personas mayores y personas con discapacidad.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	SERVICIO DE APOYO A LAS FAMILIAS	31P
RESPONSABLE:	DD.GG.INF.Y FAM.,P.MAYORES Y P.CON DISC.	

Materialización efectiva de los indicadores:

· Se ha concedido 2.662 ayudas por nacimiento del tercer hijo y 3.337 ayudas por parto múltiple.

· Se ha seguido realizando actividades culturales en centros de día.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	ATENCION A LA DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DISCAPACIDAD	31R
RESPONSABLE:	SECRET.GRAL.PARA ATENCION A DEPENDENCIA	

Finalidad última del programa:

Funcionamiento del Sistema Andaluz para la Atención a la Dependencia y atención integral a personas con discapacidad y personas mayores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de servicios sociales.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía.

Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.

Orden de 3 de agosto de 2007, por la que se establece la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las Prestaciones y la gestión de las prestaciones económicas del SAAD de Andalucía.

Decreto 388/2010, de 19 de octubre, por la que se regula el régimen de acceso y traslado de personas en situación de dependencia a plazas de centros residenciales y centros de día y noche.

Decreto 76/2001, de 13 de marzo, por el que se regula la concesión y uso de la Tarjeta Andalucía-Junta 65

Decreto 258/2005, de 29 de noviembre de 2005, por el que se regula la organización y funciones de las Centros de Valoración y Orientación de personas con discapacidad

Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Orden de 12 de enero de 2010 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por la que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para 2010.

Orden de 30 de agosto de 1996 por la que se regula la concertación de plazas en Centros de Atención Especializada para los sectores de personas mayores y personas con discapacidad, y sus sucesivas modificaciones.

Orden de 11 de febrero de 2008 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por la que se regula el procedimiento y requisitos para el ingreso en centro residencial de personas mayores en situación de exclusión social.

Orden de 23 de noviembre de 2007 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social por la que se regula el programa de turismo social de personas mayores de Andalucía, modificada por Orden de 17 de noviembre de 2008.

Actividades:

Atención a la dependencia a través de los servicios de Atención Residencial, Unidades de Estancia Diurna, Ayuda a Domicilio, Teleasistencia y Prestaciones Económicas para cuidado en el entorno familiar, vinculadas a un servicio y de asistencia personal.

Refuerzo de los servicios sociales comunitarios para atención a la dependencia.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	ATENCION A LA DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DISCAPACIDAD	31R
RESPONSABLE:	SECRET.GRAL.PARA ATENCION A DEPENDENCIA	

Actividades:

Ayudas a la construcción y equipamiento, de centros para personas dependientes.

Información y asesoramiento sobre prestaciones.

Promoción y desarrollo de actuaciones dirigidas al envejecimiento activo de las personas mayores.

Gestión de los Centros Residenciales y de Día titularidad de la Junta de Andalucía.

Gestión de los Centros de Valoración y Orientación.

Acciones de promoción y prevención de la discriminación de la mujer con discapacidad.

Apoyo a las estructuras asociativas y a Entidades Tutelares.

Ayudas individuales para la atención a necesidades especiales.

Evaluación externa de la calidad de los centros residenciales y de atención diurna.

Construcción, reforma y equipamiento de centros de titularidad de la Junta de Andalucía.

Objetivos:

Garantizar las condiciones básicas que posibiliten el derecho a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, a través de servicios y prestaciones económicas.

Desarrollo del Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad.

Promoción de actuaciones dirigidas al envejecimiento activo de las personas mayores.

Construcción y equipamiento de centros para la atención a personas en situación de dependencia.

Elevar los niveles de calidad en la prestación de servicios.

Impulso de actuaciones en materia de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte y en la comunicación.

Elaboración del II Plan de Acción Integral para Personas con Discapacidad (2010-2013).

Indicadores:

1. Plazas residenciales concertadas. Mujeres
2. Plazas residenciales concertadas. Hombres
3. Plazas residenciales propias. Mujeres
4. Plazas residenciales propias. Hombres
5. Usuarios ayuda a domicilio. Mujeres
6. Usuarios ayuda a domicilio. Hombres
7. Usuarios prestaciones económicas. Mujeres
8. Usuarios prestaciones económicas. Hombres
9. Nuevos titulares tarjeta Andal./Junta65. Mujeres
10. Nuevos titulares tarjeta Andal./Junta65. Hombres
11. Refuerzo personal para SS.SS. comunitario. Mujeres

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	ATENCION A LA DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DISCAPACIDAD	31R
RESPONSABLE:	SECRET.GRAL.PARA ATENCION A DEPENDENCIA	

Indicadores:

12. Refuerzo personal para SS.SS. comunitario. Hombres
13. Personas atend. en Centros de Valoración y Orientación. Mujeres
14. Personas atend. en Centros de Valoración y Orientación. Hombres
15. N° beneficiarios Programa Turismo Social. Mujeres
16. N° beneficiarios Programa Turismo Social. Hombres
17. N° usuarios del Serv. Andaluz de Teleasistencia. Mujeres
18. N° usuarios del Serv. Andaluz de Teleasistencia. Hombres
19. N° participantes programas universitarios. Mujeres
20. N° participantes programas universitarios. Hombres
21. Plazas unidades estancia diurnas: Mujeres
22. Plazas unidades estancia diurnas: Hombres

Análisis de los resultados obtenidos:

Indicadores 1 y 2. Grado de ejecución : corresponde el 81,53% a mujeres y el 75,29% a hombres. Las diferencias entre lo estimado y lo realmente alcanzado se debe al reajuste presupuestario realizado a lo largo de 2010.

Indicadores 3 y 4. Grados de ejecución: 101,28% en mujeres y el 99,64% en hombres . Cumplidas las previsiones.

Indicadores 5 y 6. Grado de ejecución: 138,49% en mujeres y 64,12% en Hombres , lo que implica un alto porcentaje en el cumplimiento de objetivos, si sumamos los porcentajes parciales por sexos.

Indicadores 7 y 8. Grado de ejecución: 95,20% en mujeres y el 96,15% en hombres. Prácticamente, se han cumplido las previsiones, aunque haya habido una leve desviación a la baja en ambos sexos.

Indicadores 9 y 10. Grado de ejecución: 98,33% en mujeres y 106,92% en hombres. Globalmente, se está por encima de las previsiones.

Indicadores 11 y 12. El grado de ejecución tanto en hombres como en mujeres es del 100 %.

Indicadores:13 y 14. Grado de ejecución en mujeres fue del 144,04 % y en hombres del 147,64 , superando con creces las previsiones iniciales .

Indicadores 15 y 16. Grados de ejecución: 89,45% mujeres y 105,18% en hombres. Si bien ha habido una leve disminución a la baja, en el caso de las mujeres, esto se ve solventado por el aumento en los hombres, alcanzándose un porcentaje global de ejecución del 94,16%.

Indicadores 17 y 18 Grado de ejecución: son del 97,93% y del 109,95%, por lo que en general se han visto cumplidas las previsiones, en el caso de los hombres, con algún incremento.

Indicadores 19 y 20. Se ha alcanzado tanto en mujeres como en hombres un grado de ejecución del 100%, por lo que se han cumplido las previsiones íntegramente.

Indicadores 21 y 22. Grados de ejecución: son del 66,93% y 42,99%. Por debajo de las previsiones porque el ritmo de crecimiento de plazas ha sido más lento de lo inicialmente previsto.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	ATENCION A LA DEPENDENCIA, ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y DISCAPACIDAD	31R
RESPONSABLE:	SECRET.GRAL.PARA ATENCION A DEPENDENCIA	

Materialización efectiva de los indicadores:

En términos generales, se puede concluir que, globalmente, se han visto cumplidas las previsiones iniciales, con alguna leve variación, unas veces por encima y otras por debajo de lo ideado, si bien ha habido una disminución notable en lo concerniente a las Plazas Residenciales Concertadas, para las que se hizo una previsión al alza, tanto en hombres como en mujeres y que, motivado por los reajustes presupuestarios de 2010, no se ha podido llevar a cabo; el otro indicador donde no se han visto cumplidas las previsiones iniciales ha sido el de Plazas de Unidades de Estancia Diurna, que se han visto mermadas por la escasa demanda del recurso, sobre todo si se compara con los datos arrojados por otros indicadores.

Como en anteriores ejercicios presupuestarios, la colaboración con entidades privadas sin ánimo de lucro y con Corporaciones Locales ha posibilitado la ampliación de plazas concertadas, a fin de afrontar las necesidades que del Sistema para la Autonomía y Atención a las personas en situación de Dependencia.

Las ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro han permitido desarrollar programas de sensibilización, información y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, haciéndose especial hincapié en las actividades destinadas a mujeres con discapacidad.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	PREVENCION Y PROTECCION INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	31T
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE VIOLENCIA DE GENERO	

Finalidad última del programa:

La eliminación de la violencia de género es el objetivo prioritario de la Junta de Andalucía, en respuesta a la demanda social de una mayor protección, seguridad, ayuda y recuperación para las mujeres víctimas de este tipo de violencia. En este sentido, la reorganización competencial derivada de la aplicación del Decreto 122/2008 a través de la Dirección General de Violencia de Género, integra en la Política de Servicios y Prestaciones Sociales las actuaciones en materia de prevención y protección integral contra la violencia de género.

Normas relativas a aspectos operativos:

La necesidad de erradicar la violencia de género en Andalucía en respuesta a la demanda social de una mayor protección, seguridad, ayuda y recuperación para las mujeres víctimas de este tipo de violencia como finalidad última de este programa presupuestario se sustenta en aplicación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que establece medidas de protección integral cuya finalidad es prevenir, sancionar y erradicar esta violencia y prestar asistencia a sus víctimas. En Andalucía, es la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género que adopta medidas la para la erradicación de la violencia de género mediante actuaciones de prevención y de protección integral a las mujeres que se encuentren en esa situación, incluidas las acciones de detección, atención y recuperación.

Finalmente, el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, que modifica el Decreto 122/2008, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, establece que a la Dirección General de Violencia de Género, además de las atribuciones previstas en el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, las que se deriven de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, y de manera especial:

a) La coordinación de todas las actuaciones en materia de violencia de género competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

b) La gestión de los recursos sociales específicos de atención a las mujeres víctimas de violencia de género en Andalucía.

c) El análisis, evaluación y seguimiento de la efectividad de las medidas destinadas a la prevención contra la violencia de género.

d) La elaboración y coordinación del Plan Integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género

e) La colaboración en materia de seguridad, asistencia y persecución de violencia de género.

f) La colaboración con las Corporaciones locales, organizaciones y asociaciones de mujeres en materia de violencia de género.

g) La colaboración y coordinación de acuerdos con entidades y organizaciones que desarrollen actuaciones en materia de violencia de género.

h) El impulso en la formalización de acuerdos de coordinación y cooperación entre las Administraciones Públicas e instituciones con competencias en materia de violencia de género.

i) Elaboración del informe anual sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo por las Consejería implicadas en la lucha contra la violencia de género para su presentación al Parlamento.

Del mismo modo, a lo largo del ejercicio 2010 se ha llevado a cabo un importante desarrollo normativo que viene a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género y dar mayor calidad, eficacia y eficiencia a los centros que componen el Servicio Integral de Atención y Acogida repercutiendo en la percepción del servicio por parte de las usuarias, como es la Orden de 24 de febrero de 2010, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Servicio Integral de Atención y Acogida o el Decreto 298/2010, de 25 de mayo, por el que se crea el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género y se regula su composición y funcionamiento.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	PREVENCION Y PROTECCION INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	31T
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE VIOLENCIA DE GENERO	

Actividades:

IMPULSAR, COORDINAR Y DESARROLLAR POLÍTICAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

El desarrollo del contenido de la presente actividad a lo largo del 2010, ha consistido en lo siguiente:

a) La gestión del Punto de Coordinación de las órdenes de protección en violencia doméstica y de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de una aplicación telemática que permite conectar a los 700 órganos judiciales en Andalucía con los organismos especializados que deben prestar asistencia y protección social a las víctimas.

b) El dise¦o y la elaboración del Primer Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la violencia de género en Andalucía.

c) La elaboración de diversos materiales divulgativos dirigidos tanto a los profesionales que atienden y asisten a las victimas de violencia de género como a la ciudadanía en general en orden a garantizar la prevención y sensibilización en materia de violencia de género.

d) La gestión de los recursos de atención integral y acogida, orientados a garantizar la atención y acogida inmediata y urgente de las mujeres víctimas de la violencia de género y menores a su cargo que las acompa¦en.

e) La firma y ejecución de un Convenio de Colaboración 2009-2010, entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio del Interior y del Ministerio de Igualdad, y la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para la realización de programas de reeducación de maltratadores, con el objeto de desarrollar un Proyecto Piloto sobre reeducación de hombres maltratadores condenados por delitos de violencia de género.

f) La organización del El I Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres. La Intervención Multidisciplinar , celebrado en Sevilla, los días 29 y 30 de noviembre de 2010, pretende constituirse en un punto de encuentro, coordinación y trabajo en red, de los diferentes agentes que intervienen en el desarrollo de actuaciones contra la violencia de género.

g) La concesión de dos subvenciones excepcionales, una a la Asociación de mujeres vecinales de Andalucía destinada a la creación de una Red de apoyo para la erradicación de la violencia de género y otra concedida a la Fundación GENUS destinada a la puesta en marcha de un Programa de atención integral a mujeres victimas de violencia de género en riesgo de exclusión social.

- ESTABLECER INSTRUMENTOS ESPECÍFICOS PARA LA OBSERVACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

a) La gestión de la Comisión institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género, regulada a través del Decreto 72/2009, por el que se regula la Comisión Institucional.

b) La elaboración y difusión del Informe anual sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en materia de violencia de género referido al ejercicio 2009, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el Decreto 1/2009, de 7 de enero, por el que se regula la elaboración y contenido del informe anual sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en materia de violencia de género.

c) La creación mediante el Decreto 298/2010, de 25 de mayo, del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género, en el que se regula su composición y funcionamiento.

e) la firma de Convenios de Colaboración con las Universidades de Málaga, Granada y Sevilla, para la realización de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	PREVENCION Y PROTECCION INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	31T
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE VIOLENCIA DE GENERO	

Actividades:

diversos proyectos de estudio e investigación sobre temas relacionados con la erradicación de la violencia de género en Andalucía.

Objetivos:

- ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO A TRAVÉS DE LA SENSIBILIZACIÓN Y DE LA PREVENCIÓN, ASÍ COMO DE LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DE LAS VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

De acuerdo con la finalidad última de la consecución de la eliminación de la violencia de género, en respuesta a la demanda social de una mayor protección, seguridad, ayuda y recuperación para las mujeres víctimas de este tipo de violencia, podemos decir que a lo largo del ejercicio 2010 se ha llevado a cabo la total ejecución de las actuaciones previstas, en función de los indicadores determinados:

La gestión del Punto de Coordinación de las órdenes de protección en violencia doméstica y de género en la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de una aplicación telemática que permite conectar a los 700 órganos judiciales en Andalucía con los organismos que deben prestar asistencia y protección social a las víctimas. Teniendo en cuenta que se preveían unas 6000 ordenes de protección solicitadas en Andalucía finalmente la cifra ha sido de 6979, lo que supone un aumento en la gestión de su tramitación y que las actuaciones dirigidas a la prevención de la violencia de género está calando en la sociedad andaluza al recurrir las víctimas a los instrumentos destinados a su protección penal, civil y social ante la violencia de género. Otro ejemplo del cumplimiento de estos objetivos, ha supuesto la firma del La firma y ejecución de un Convenio de Colaboración 2009-2010, entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio del Interior y del Ministerio de Igualdad, y la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para la realización de programas de reeducación de maltratadores, con el objeto de desarrollar un Proyecto Piloto sobre reeducación de hombres maltratadores condenados por delitos de violencia de género.

La gestión de de los recursos de atención integral y acogida, orientados a garantizar la atención y acogida inmediata y urgente de las mujeres víctimas de la violencia de género y menores a su cargo que las acompa¦en, ha sido plenamente satisfactoria ya que tanto el número de usuarias atendidas que ha supuesto una disminución de los indicadores previstos de un 12%, que supone que igualmente las actuaciones dirigidas a la prevención de la violencia de género está calando en la sociedad andaluza al recurrir las víctimas a los instrumentos destinados a su protección penal, civil y social ante la violencia de género y sobre todo a la consecución del objetivo de la protección y recuperación de las victimas a través de recursos que lo garanticen a través de un servicio de asistencia integral. Igualmente, ha resultado complementario al cumplimiento de este objetivo, la concesión de dos subvenciones excepcionales, una a la Asociación de mujeres vecinales de Andalucía destinada a la creación de una Red de apoyo para la erradicación de la violencia de género y otra concedida a la Fundación GENUS destinada a la puesta en marcha de un Programa de atención integral a mujeres victimas de violencia de género en riesgo de exclusión social.

Las medidas destinadas a la sensibilización y prevención de la violencia de género se ha conseguido a través del dise¦o y la elaboración del Primer Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la violencia de género en Andalucía, la elaboración de diversos materiales divulgativos dirigidos tanto a los profesionales que atienden y asisten a las victimas de violencia de género como a la ciudadanía en general o la elaboración y difusión de tanto el Informe Anual sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en materia de violencia de género referido al ejercicio 2009, que permitirán conocer la situación real de la violencia de género, junto con los estudios e informes elaborados sobre el análisis de diferentes materias que desde diferentes Universidades Andaluzas vienen a alimentar el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género y su plan de puesta en marcha. Finalmente ha contribuido al cumplimiento de este objetivo la organización del El I Congreso para el Estudio de la Violencia contra las Mujeres. La Intervención Multidisciplinar , celebrado en Sevilla, los días 29 y 30 de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	PREVENCION Y PROTECCION INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	31T
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE VIOLENCIA DE GENERO	

Objetivos:

noviembre de 2010, pretende constituirse en un punto de encuentro, coordinación y trabajo en red, de los diferentes agentes que intervienen en el desarrollo de actuaciones contra la violencia de género.

Indicadores:

-- N° ORDENES DE PROTECCIÓN: Las órdenes de protección unifican los distintos instrumentos de amparo y tutela a las víctimas de delitos y faltas por violencia doméstica y de género. Pretende que a través de un rápido y sencillo procedimiento judicial, sustanciado ante el Juzgado de Instrucción, pueda obtener la víctima un estatuto integral de protección que concentre de forma coordinada una acción cautelar de naturaleza civil y penal. Esto es, una misma resolución judicial que incorpore conjuntamente tanto las medidas restrictivas de la libertad de movimientos del agresor para impedir su nueva aproximación a la víctima, como las orientadas a proporcionar seguridad, estabilidad y protección jurídica a la persona agredida y a su familia, sin necesidad de esperar a la formalización del correspondiente proceso matrimonial civil. La orden judicial de protección supondrá, a su vez, que las distintas Administraciones públicas, estatal, autonómica y local, activen inmediatamente los instrumentos de protección social establecidos en sus respectivos sistemas jurídicos. En ello consiste, precisamente, su elemento más innovador. El número de ordenes de protección solicitadas por las víctimas de violencia de género suponen una clara medida destinada a dar protección y seguridad a las víctimas de Andalucía y permiten que a través del Punto de Coordinación puedan ser rápidamente comunicadas con garantías de la protección de sus datos a los organismos que le prestaran asistencia social integral.

- N° USUARIAS DE LOS SERVICIOS CENTROS DE ACOGIDA A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: Este indicador viene a definir el esfuerzo que desde la Junta de Andalucía se está haciendo destinado a conseguir la protección y recuperación de las victimas de violencia de género y los menores a su cargo que les acompa¦en cuando se ven en la necesidad de salir de sus hogares por encontrarse en una situación de riesgo extremo para su vida y la de sus hijas e hijos. El análisis del número de usuarias permitirá saber en que medida las actuaciones destinadas a la erradicación de la violencia de género y a su prevención están calando en la sociedad andaluza y sobre todo a la consecución del objetivo de la protección y recuperación de las victimas a través de recursos que presten un servicio de asistencia integral.

- - N° DE CENTROS DE LOS SERVICIOS DE ACOGIDA A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO:

Todos los centros que conforman el Servicio Integral de Atención y Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género y menores a su cargo, ofrecen a las mujeres protección, cobertura de sus necesidades básicas y les facilita información y apoyo integral, mediante un equipo multidisciplinar integrado por auxiliar social, trabajadora social, psicóloga y abogada. El número de centros permite conocer la consecución del objetivo de protección y recuperación de las victimas a través de recursos que presten un servicio de asistencia integral.

Análisis de los resultados obtenidos:

N° ORDENES DE PROTECCIÓN: Teniendo en cuenta que se preveían unas 6000 ordenes de protección solicitadas en Andalucía finalmente la cifra ha sido de 6979, lo que supone un aumento del 14% sobre el previsto. Este aumento afecta igualmente a la gestión de su tramitación, de tal modo, que a través del Punto de Coordinación y la gestión telemática de las medidas de asistencia y protección social a las victimas con orden de protección se lleve a cabo de forma rápida, segura y eficaz. Igualmente este aumento es la consecución de las actuaciones dirigidas a la prevención de la violencia de género está calando en la sociedad andaluza al recurrir las víctimas a los instrumentos destinados a su protección penal, civil y social ante la violencia de género.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	PREVENCION Y PROTECCION INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	31T
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE VIOLENCIA DE GENERO	

Análisis de los resultados obtenidos:

N° USUARIAS DE LOS SERVICIOS CENTROS DE ACOGIDA A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: La Gestión de de los recursos de atención integral y acogida, orientados a garantizar la atención y acogida inmediata y urgente de las mujeres víctimas de la violencia de género y menores a su cargo que las acompa¦en, ha sido plenamente satisfactoria ya que el número de usuarias atendidas que ha supuesto una disminución de los indicadores previstos de un 12%, al suponer que igualmente las actuaciones dirigidas a la erradicación de la violencia de género y a su prevención están calando en la sociedad andaluza al recurrir las víctimas a los instrumentos destinados a su protección penal, civil y social ante la violencia de género y sobre todo a la consecución del objetivo de la protección y recuperación de las victimas a través de recursos que lo garanticen a través de un servicio de asistencia integral.

N° DE CENTROS DE LOS SERVICIOS DE ACOGIDA A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: La Gestión de de los recursos de atención integral y acogida, orientados a garantizar la atención y acogida inmediata y urgente de las mujeres víctimas de la violencia de género y menores a su cargo que las acompa¦en, ha sido plenamente satisfactoria ya que el número de centros inicialmente destinados a dar acogida a las victimas de violencia de género que se ven en la necesidad de salir de sus hogares por encontrarse en una situación de riesgo extremo para su vida y la de sus hijas e hijos, hacen necesario que los centros den soporte a las usuarias en todas las provincias andaluzas, prestando especial atención a la zona del Campo de Gibraltar, existiendo 9 centros de emergencias uno en cada provincia y otro el Algeciras y 8 casas de acogida en cada provincia andaluza. Esto ha supuesto un ajuste a la realidad de la situación de los centros con un aumento del 13,3% del número de centros que permitirán adecuarse a la no discriminación de las usuarias en función de su localidad y aumentar los recursos que permitan la movilidad de uno a otro garantizando su seguridad, protección y recuperación.

Materialización efectiva de los indicadores:

N° ORDENES DE PROTECCIÓN: Teniendo en cuenta que se preveían unas 6000 ordenes de protección solicitadas en Andalucía finalmente la cifra ha sido de 6979, lo que supone un aumento del 14% sobre el previsto. Este aumento afecta igualmente a la gestión de su tramitación, de tal modo, que ha sido necesario realizar una encomienda de gestión entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la Fundación para la Atención e Incorporación Social de la Asistencia Técnica y Consultoría a la Dirección General de Violencia de Género para el desarrollo y seguimiento del Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género en Andalucía, a través de la orden de 28 de julio de 2010, por la que utilizando como herramienta la aplicación informática existente, se contrató a dos técnicas superiores por un coste total de 41.350,73 , para la realización de las siguientes actuaciones:

La gestión de la base de datos relativa a las órdenes de protección emitidas por los órganos judiciales así como la realización y la gestión de las modificaciones relativas a la creación, cambio o eliminación de los citados datos.

La atención y solución de las incidencias relativas a la conexión para consulta en modo seguro al Sistema telemático de los organismos competentes en materia de asistencia y protección social.

La gestión telemática de la tramitación necesaria para el seguimiento de las actuaciones de los citados Organismos.

La realización de informes a instancias de la Dirección General de Violencia de Género.

Han realizado las gestiones necesarias para que todas las actuaciones desarrolladas con la víctima de violencia de género por los organismos competentes en materia de asistencia y protección social, queden reflejadas en el Seguimiento del Sistema Telemático Punto de Coordinación , una vez incorporadas en los apartados correspondientes.

Del mismo modo, la aplicación electrónica que sustenta el Punto de Coordinación ha requerido diversas modificaciones a lo largo del ejercicio 2010 que han supuesto llevar a cabo dos contrataciones, por los siguientes conceptos y cantidades:

Desarrollo evolutivo de la aplicación Punto de Coordinación para la mejora en la gestión de errores y del módulo de seguimientos, a través de un contrato negociado sin publicidad por una cuantía de 69.598 .

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	PREVENCION Y PROTECCION INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO	31T
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE VIOLENCIA DE GENERO	

Materialización efectiva de los indicadores:

Desarrollo de informes e implantación de un cuadro de mando en la aplicación Punto de Coordinación para la explotación estadística de la información registrada, a través de un contrato negociado sin publicidad por una cuantía de 69.598 .

N° USUARIAS DE LOS SERVICIOS CENTROS DE ACOGIDA A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: La Gestión de de los recursos de atención integral y acogida, orientados a garantizar la atención y acogida inmediata y urgente de las mujeres víctimas de la violencia de género y menores a su cargo que las acompa¦en, ha sido plenamente satisfactoria ya que el número de usuarias atendidas que ha supuesto una disminución de los indicadores previstos de tan solo un 12%, al suponer que igualmente las actuaciones dirigidas a la erradicación de la violencia de género y a su prevención están calando en la sociedad andaluza al recurrir las víctimas a los instrumentos destinados a su protección penal, civil y social ante la violencia de género y sobre todo a la consecución del objetivo de la protección y recuperación de las victimas a través de recursos que lo garanticen a través de un servicio de asistencia integral.

La gestión del Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo que les acompa¦en se lleva a cabo por la Dirección General de Violencia de Género mediante un contrato el contrato de Gestión del servicio público de atención y acogimiento de mujeres víctimas de malos tratos y de sus hijos e hijas , que en el ejercicio 2010, la cuantía del mismo ha ascendido a 6.324.814,08 .

N° DE CENTROS DE LOS SERVICIOS DE ACOGIDA A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: La Gestión de de los recursos de atención integral y acogida, orientados a garantizar la atención y acogida inmediata y urgente de las mujeres víctimas de la violencia de género y menores a su cargo que las acompa¦en, ha sido plenamente satisfactoria ya que el número de centros inicialmente destinados a dar acogida a las victimas de violencia de género que se ven en la necesidad de salir de sus hogares por encontrarse en una situación de riesgo extremo para su vida y la de sus hijas e hijos, hacen necesario que los centros den soporte a las usuarias en todas las provincias andaluzas, prestando especial atención a la zona del Campo de Gibraltar, existiendo 9 centros de emergencias uno en cada provincia y otro el Algeciras y 8 casas de acogida en cada provincia andaluza. Esto ha supuesto un ajuste a la realidad de la situación de los centros con un aumento del 13,3% del número de centros que permitirán adecuarse a la no discriminación de las usuarias en función de su localidad y aumentar los recursos que permitan la movilidad de uno a otro garantizando su seguridad, protección y recuperación.

A fin de mejorar la calidad del Servicio que se le prestan a las personas usuarias del Servicio Integral de Atención y Acogida, desde la Dirección General de Violencia de Género se realizado a lo largo del ejercicio 2010, 27 contratos dirigidos a la reparación y mejora de todos los centros que componen el servicio, por una cantidad de 163.548,9 .

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	C. PARA LA IGUALDAD Y B.S.	2000
PROGRAMA:	INCLUSION SOCIAL	32E
RESPONSABLE:	D.G. DE SERV. SOCIALES Y ATENC. DROGODEP	

Finalidad última del programa:

La erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía, a través del Ingreso Mínimo de Solidaridad, también denominado Renta Básica , ya recogida también en el artículo 23 del Estatuto.

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía.

Actividades:

Realizar la medidas necesarias para erradicar la marginación y la desigualdad en la sociedad andaluza, mediante la gestión del Ingreso Mínimo de Solidaridad y las otras medidas previstas en la normativa reguladora.

Objetivos:

Atención a necesidades de personas en grave situación de subsistencia, potenciando medidas insertoras activas.

Indicadores:

Número de Ingresos Mínimos de Solidaridad concedidos a unidades familiares andaluzas.

El indicador relativo a Mujeres con cargas familiares Beneficiarias del IMS, se estructura proyectando el número de solicitudes que presentan estas mujeres en representación de su unidad familiar.

Análisis de los resultados obtenidos:

La cantidad prevista no solo se ha alcanzado sino que se supera alcanza 29.945, esto supone un grado de ejecución elevado debido a la ampliación de créditos para la gestión de esta medida.

Materialización efectiva de los indicadores:

El Ingreso Mínimo de Solidaridad, contribuye a paliar la situación de pobreza de las unidades familiares andaluzas más desfavorecidas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	2031
PROGRAMA:	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCION DE LAS MUJERES	32G
RESPONSABLE:	DIRECTORA DEL I A M	

Finalidad última del programa:

Conforme a su enunciado, la finalidad del Programa Presupuestario 32G, es el desarrollo de todas aquellas Acciones encaminadas a la consecución de la Igualdad y Promoción de las Mujeres. Finalidad, así mismo, del Instituto Andaluz de la Mujer, de promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de mujeres y hombres de Andalucía.

Finalidad que se desarrolla a través del cumplimiento, en primer lugar, de las actuaciones contenidas en la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, y cuyos objetivos y actividades estructuran los Objetivos del citado Programa.

Y en segundo lugar, y tras la aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno en fecha 19 de enero de 2010 del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010-2013, de todas las Medidas del mismo que afectan a este Organismo y que también estructuran los Objetivos del citado Programa.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010/2013.

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

ORDEN de 26 de junio de 2007 (BOJA núm.134 de 09/07/07), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consocios para el desarrollo de Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM). RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2009 de convocatoria para 2010. (BOJA núm.8 de 14/01/10).

ORDEN de 22 de marzo de 2006 (BOJA núm.67 de 07/04/06), de subvenciones a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consocios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM). RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2009 de convocatoria para 2010. (BOJA núm.8 de 14/01/10).

ORDEN de 3 de junio de 2009 (BOJA núm. 117 de 19/06/09), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a mujeres y empresas de mujeres para el fomento y mejora empresarial (SERVAEM). RESOLUCIÓN de 20 de enero de 2010 de convocatoria para 2010 (BOJA núm.21 de 02/02/10).

ORDEN de 21 de enero de 2008 (BOJA núm. 26 de 06/02/08), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones a Universidades Públicas Andaluzas y Públicas con sede en Andalucía para la realización de actividades en materia de Igualdad de Género. RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2010, de convocatoria para 2010 (BOJA núm.121 de 22/06/10).

ORDEN de 25 de febrero de 2010 (BOJA núm.56 de 22/03/10), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Mujeres, para la realización de Proyectos que fomenten su participación social. RESOLUCIÓN, de 23 de marzo de 2010 de convocatoria para 2010 (BOJA núm.62 de 30/03/10).

ORDEN de 24 de febrero de 2010 (BOJA núm.56 de 22/03/10), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Asociaciones y Federaciones de Mujeres, para la financiación de los gastos de funcionamiento y actividades programadas. RESOLUCIÓN, de 23 de marzo de 2010 de convocatoria para 2010 (BOJA núm.62 de 30/03/10).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	2031
PROGRAMA:	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCION DE LAS MUJERES	32G
RESPONSABLE:	DIRECTORA DEL I A M	

Normas relativas a aspectos operativos:

OREDEN de 22 de febrero de 2010 (BOJA núm.51 de 16/03/10), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a Entidades sin fin de Lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social. RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2010 de convocatoria para 2010 (BOJA núm.59 de 25/03/10).

ORDEN de 11 de junio de 2007 (BOJA núm. 126 de 27/07/07), por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de Estancias de Tiempo Libre para Mujeres con cargas familiares. RESOLUCIÖN de 22 de marzo de 2010 de convocatoria para 2010, (BOJA núm.60 de 23/03/10).

ORDEN de 9 de septiembre de 2005 (BOJA núm.191 de 29/09/05), por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de concesión de Becas de Formación en el Área de Documentación. RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2009 de convocatoria para 2010 (BOJA núm.217 de 06/11/09).

ORDEN de 5 de octubre de 2005 (BOJA núm.214 de 03/11/05), conjunta de las Consejerías de Empleo e Igualdad y Bienestar Social, por la que se regula el procedimiento de concesión de prestaciones económicas por el IAM para mujeres víctimas de acogidas a Programas de Formación Profesional Ocupacional (CUALIFICA). RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2010 de convocatoria para los ejercicios 2010/2011 (BOJA núm.206 de 21/10/10).

ORDEN de 7 de julio de 2005 (BOJA núm. 141 de 21/07/05), por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas económicas por el IAM a mujeres víctimas de violencia de género.

ORDEN de 5 de septiembre de 2006 (BOJA núm.184 de 21/09/06), por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas económicas por el IAM para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener empleo (Artículo 25 de la L.O. 1/2004 de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género).

Actividades:

Para Desarrollar, Coordinar e Impulsar las Políticas de Igualdad de la Junta de Andalucía, derivadas de la Ley 12/2007 de 26 de noviembre, y siguiendo la articulación de la misma, respecto a la Integración de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas, se continua impulsando tanto la Unidad de Género del IAM, como a través de esta, asesorando, formando y apoyando tanto las Unidades de Igualdad y Género de las distintas Consejerías como de las Universidades Andaluzas. Así como velando por dicha Transversalidad mediante la Evaluación del Impacto de Género en el desarrollo de todos los proyectos de ley, disposiciones reglamentarias y planes que apruebe el Consejo de Gobierno.

La Igualdad en la Educación, tanto en la Ense¦anza Universitaria como en la no Universitaria, con los Programas de Coeducación para la sensibilización tanto de los formadores, como del alumnado y las AMPAS y en el ámbito universitario, la formación en género y el impulso de las mujeres en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología.

Para la Igualdad en el Empleo y la Conciliación de la Vida Personal y Laboral, promoviendo el acceso, la promoción, la calidad y el apoyo empresarial de las mujeres, así como el apoyo a la Conciliación y la Corresponsabilidad, a través de las Unidades de Empleo de Mujeres, los Planes de igualdad en las empresas, los Servicios de Asesoramiento a Empresarias y Emprendedoras, el Programa Universidad y Empleo de Mujeres, el desarrollo del Programa Concilia y las subvenciones para el fomento y mejora de empresas de mujeres.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	2031
PROGRAMA:	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCION DE LAS MUJERES	32G
RESPONSABLE:	DIRECTORA DEL I A M	

Actividades:

La Promoción de la Salud y el Bienestar Social, mediante el apoyo a políticas de salud hacia la mujer y la prestación de servicios a los colectivos de mujeres más desfavorecidas en riesgo de exclusión social por circunstancias personales, familiares y socioeconómicas sin olvidar los colectivos de mujeres inmigrantes. Medidas reforzadas con Campa¦as de información y sensibilización y celebración de Foros Provinciales.

Respecto a la Participación Social, Política, Cultural y Económica, fomentando el impulso del Asociacionismo de Mujeres, y el desarrollo del Programa Asocia para la creación y mantenimiento de redes de Asociaciones de Mujeres entre si, el IAM y los Centros Municipales de Información a la Mujer. El apoyo a la realización de Proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género. Sin olvidar la celebración del Día 8 de Marzo, la Concesión de los Premios Meridiana y la realización del Certamen Arte de Mujeres.

Por último el desarrollo de una Red Básica de Atención a la Mujer contra la Violencia de Género, para reforzar las Políticas de Igualdad con el desarrollo de actividades que garanticen la prevención y lucha contra la violencia de género a través de los Centros Provinciales del IAM, los Centros Municipales de la Mujer y el Servicio Telefónico gratuito, los Programas de Atención Integral a las mujeres víctimas de violencia de género y las ayudas económicas.

Objetivos:

Respecto a la Integración de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas, debemos destacar el primer lugar la aprobación y puesta en marcha del I Plan Estratégico de Igualdad de Mujeres y Hombres 2010/2013, fruto de a¦os de políticas de igualdad y de avances y transformación de Andalucía en esta materia.

En 2010 se crearon las Unidades de Igualdad y Género en todas las Conserjerías de la Junta de Andalucía, con el fin de impulsar, coordinar e implementar la perspectiva de género en la planificación, gestión y evaluación de sus respectivas políticas. A raíz de lo cual la unidad de Igualdad y Género del IAM se ha convertido en órgano de coordinación y asesoramiento del resto de las Unidades, siendo sus actuaciones:

*Los Informes de Impacto de Género, tramitándose durante 2010, 124 proyectos normativos.

*El seguimiento del I Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombre en Andalucía.

*La Formación, la Asistencia y el Asesoramiento Técnico al personal de las Unidades de Igualdad de Género de las Consejerías, celebrándose dos Jornadas formativas en Sevilla los meses de octubre y diciembre y a las que asistió el personal de las 13 Unidades. Asistiendo a las del mes de octubre 35 personas de las que 27 eran mujeres y 8 hombres; y a las segundas en el mes de diciembre 22 personas de las que 17 fueron mujeres y 5 hombres.

*Desarrollo de la Página WEB de la Unidad, para difundir y dar a conocer tanto al personal de la Junta de Andalucía como al público en general los avances y compromisos en políticas de igualdad y que durante 2010 recibió un total de 36.548 visitas.

Destacar también el apoyo a las Unidades de Igualdad de Género en las Universidades Públicas Andaluzas. Apoyo tanto económico, y en colaboración con el Fondo Social Europeo, se concedió una subvención de 15.000 euros a las 8 Universidades Públicas para el desarrollo de las mismas, así como la formación dirigida al personal que integra dichas Unidades.

Por último respecto al Observatorio Andaluz de la Publicidad no Sexista, destacar las 395 quejas presentadas por la ciudadanía y desde el IAM, entre otros logros la retirada de 7 campa¦as publicitarias.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	2031
PROGRAMA:	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCION DE LAS MUJERES	32G
RESPONSABLE:	DIRECTORA DEL I A M	

Objetivos:

La Igualdad en la Educación se desarrollo a través de dos líneas de trabajo. La primera dirigida a la Ense¦anza no Universitaria, donde podemos destacar los Programas Formativos en Coeducación dirigidos a AMPAS, en los que han participado en toda Andalucía un total de 108 AMPAS, que desglosamos en 494 asistentes, de los que 457 fueron mujeres y 37 hombres. Respecto a la Formación del Profesorado se llevaron a cabo, de forma conjunta con la Consejería de Educación las III Jornadas Provinciales Construyendo Igualdad , en los meses de octubre a noviembre de 2010 y en las que participaron 1.199 docentes, de los que 983 fueron mujeres y 216 hombres. Por último destacar como en ejercicios anteriores la Campa¦a del Juego y el Juguete no Sexista no Violento y coincidiendo con el 8 de Marzo y el 25 de Noviembre se distribuyo en los Centros Educativos (Públicos y Concertados) materiales divulgativos y formativos.

Respecto a la Ense¦anza Universitaria, se subvencionaron 25 actividades para el desarrollo de actuaciones en materia de igualdad de género por parte de las Universidades Públicas Andaluzas y aquellas que tienen centros con sede en Andalucía. El importe total de las mismas fue de 199.500 euros. Las citadas actuaciones fueron encaminadas a apoyar los Programas de Estudios de Postgrado, Jornadas de Formación en Género, Actividades de Investigación y publicaciones de estudios.

Para la consecución de los Objetivos marcados respecto a la Igualdad en el Empleo y la Conciliación de la Vida Personal y Laboral, y en desarrollo de los Programas de Empleo en el Marco de Programación de Fondos Europeos 2007-2013 se llevaron a cabo los Programas y Servicios que se relacionan:

* UNEM. Unidades de Empleo de Mujeres (FSE), en colaboración con los Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios, y dirigidas a las mujeres en general y específicamente a mujeres rurales, con discapacidad, inmigrantes, de etnia gitana o con especiales dificultades. Que forman una red de servicios de información laboral, profesional y orientación profesional a través de itinerarios integrados de inserción sociolaboral. Se subvencionaron 109 unidades que ofrecieron servicios a 27.630 usuarias.

* IGUALEM. Programa de Igualdad en las Empresas (FSE), desarrollado por el IAM en colaboración con las Centrales Sindicales CC.OO y UGT de Andalucía dirigido a responsables de Recursos Humanos, trabajadoras y trabajadores, Sindicatos, personal técnico y ,en general, a toda aquella persona interesada en la incorporación de la Igualdad de Oportunidades en las Empresas. En el ejercicio 2010 se realizaron 8 Jornadas Formativas Provinciales y 2 Regionales a las que asistieron 1.037 personas, de las que 829 eran mujeres y 208 hombres. Así mismo se asesorarona 119 empresas en materia de implantación de planes de Igualdad.

* SERVAEM. Programa de Servicios de Asesoramiento a Emprendedoras y Empresarias (FSE), y cuyo objetivo es incorporar la perspectiva de género en la cultura empresarial, fomentar la incorporación de las mujeres a este ámbito y facilitar la participación a través de redes empresariales y contactos para los negocios. Fueron asesoradas 1.594 mujeres empresarias y/o emprendedoras y se iniciaron 183 empresas.

Destacar también la participación del IAM junto con Andalucía Emprende y Fundación Pública Andaluza en la celebración de la II Conferencia y IV Feria Internacional de Empresas de Mujeres con el fin de construir y fortalecer puentes empresariales que facilitan nuevos canales de comercialización y de intercambio de buenas prácticas, y en las que participaron 401 empresarias.

Dentro de esta misma estrategia debemos destacar las Subvenciones a Mujeres y a Empresas de Mujeres para el Fomento y Mejora Empresarial (FEDER). Fueron concedidas 467 subvenciones.

* Programa Red de Cooperación de Emprendedoras (FSE), promovido por el IAM junto con Andalucía Emprende y Fundación Pública Andaluza y que gestiona la Fundación Andaluza para la Atención en Incorporación Social, y cuyo objetivo es fomentar el establecimiento de redes de cooperación entre emprendedoras y empresarias. Se establecieron 74 Proyectos de Cooperación y se desarrollaron 8 Seminarios de Comunicación para Empresarias, a los que asistieron 302 personas, de las que 273 eran mujeres y 29 hombres.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	2031
PROGRAMA:	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCION DE LAS MUJERES	32G
RESPONSABLE:	DIRECTORA DEL I A M	

Objetivos:

* UNIVERSEM. Universidad y Empleo de Mujeres (FSE), en colaboración con las Universidades Andaluzas, dirigido a mujeres graduadas y postgraduadas de las mismas y cuyo objetivo es mejorar las opciones de empleabilidad de las graduadas y postgraduadas universitarias facilitando orientación, formación y opciones más ventajosas para acceder y mantenerse en el empleo. Han sido beneficiarias de dicho programa 439 mujeres.

* CONCILIAM. Conciliación de la vida laboral y profesional (FSE), en colaboración con la Federación Andaluza de Municipios y Provincias para la promoción, aplicación y desarrollo de actuaciones y medidas destinadas al fomento y mejora de políticas municipales para la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

Destacando asimismo respecto a la igualdad de Oportunidades y Conciliación entre la Vida Laboral y Personal el BUS ITINERANTE para la sensibilización en materia de conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral que recorrió las 8 provincias andaluzas, siendo la población destinataria la comunidad escolar (profesorado, alumnado y familias a través de las AMPAS). Se visitaron 100 centros educativos de Andalucía, formándose a 5.918 alumnas /os y 2.065 adultos.

Por último el Servicio de Defensa Legal, financiado con fondos propios y en colaboración con las Centrales Sindicales CC.OO y UGT. Dirigido a mujeres que sufren algún tipo de discriminación laboral por razón de género. Ofrece información y asesoramiento e interviene en todas las actuaciones del proceso judicial necesarias para la defensa de los derechos laborales de las mujeres. En el a¦o 2010 se atendieron 2.183 consultas y se iniciaron 345 expedientes.

Otro ámbito de desarrollo de las Políticas de Igualdad es la Promoción de la Salud y del Bienestar Social, y para la consecución de sus objetivos se celebraron las V Jornadas Andaluzas Mujeres y Salud para ofrecer un espacio de reflexión y debate, donde abordar, desde la perspectiva de género, aspectos relacionados con la salud de las mujeres andaluzas. En esta edición se celebraron en Granada bajo el lema La Salud sexual y reproductiva desde la perspectiva de género y contaron con la asistencia de 182 personas, de ellas 168 mujeres y 14 hombres.

Se continua desarrollando el Programa de Estancias de Tiempo Libre para mujeres con hijas /os, exclusivamente a su cargo y residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para favorecer la igualdad de oportunidades de las mujeres con cargas familiares no compartidas. En esta ocasión participaron 400 personas de las que 252 fueron menores y 148 mujeres.

Destacar también los Programas de Atención Social destinados a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, cofinanciados con fondos propios y con Ingresos Finalista. Se subvencionaron 53 programas específicos, atendiéndose a los siguientes colectivos:

Mujeres en situación de riesgo social. 8 Proyectos. 335 personas atendidas.

Madres Jóvenes en riesgo de exclusión social. 5 Proyectos. 167 personas atendidas.

Mujeres Prostitutas y Víctimas Explotación Sexual. 19 Proyectos. 5.507 personas atendidas.

Mujeres Reclusas y Exreclusas. 7 Proyectos. 362 personas atendidas.

Mujeres Migrantes en riesgo de exclusión social. 14 Proyectos. 4.818 personas atendidas.

Por último destacar los VI Foros Provinciales de Género para la Integración Social delas Mujeres Inmigrantes en los que participaron un total de 556 personas, de las que 519 fueron mujeres y 37 hombres. Y la Guía para la actuación Jurídica La mujer inmigrante victima de violencia de género y la aplicación del derecho de extranjería .

En la Participación Social, Política y Cultural el Programa ASOCIA como una intervención con las Asociaciones de Mujeres Andaluzas, con la finalidad de configurar la participación de las mujeres como sociedad civil, a través de las asociaciones que se integran y que las representan en los espacios políticos, consultivos y decisorios. El número de Asociaciones y

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	2031
PROGRAMA:	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCION DE LAS MUJERES	32G
RESPONSABLE:	DIRECTORA DEL I A M	

Objetivos:

Federaciones de Mujeres, es de 2.009 al que se encuentran asociadas 235.528 mujeres. En el marco de dicho programa se desarrollaron las siguientes actuaciones:

* ASOCIA Formación, formación a distancia, Plataforma Virtual de Formación del IAM. Acciones formativas, para el desarrollo del movimiento asociativo y la creación de redes de asociaciones, dirigidas a las personas socias de las asociaciones y federaciones de mujeres y a través de las que se formaron 1.956 personas, de las que 125 fueron hombres y 1.831 mujeres.

* Los VI Seminarios Provinciales Mujeres Asociadas, Estrategias de comunicación con perspectiva de género: La conquista de los espacios de representación social de las organizaciones de mujeres en las que participaron 1.029 asociadas. Y el VI Encuentro Anual de Asociaciones de Mujeres, en las que se desarrollaron ponencias marcos, talleres, mesas de comunicaciones y actividades culturales. Al encuentro anual asistieron 231 mujeres.

* Las Subvenciones para la realización de Proyectos que fomenten la participación social de las mujeres y la promoción de la igualdad de género, en las que se financiaron 21 proyectos. Y las Subvenciones para el mantenimiento, funcionamiento y realización de actividades de las Asociaciones, concediéndose un total de 1.166 subvenciones.

El II Encuentro de Consejos Municipales de la Mujer, con el fin de fortalecer el papel de los Consejos Locales de la Mujer en Andalucía y la relación entre ellos y al que asistieron 52 personas de 20 Consejos Locales. Y la Formación en Igualdad para personas con responsabilidades políticas municipales y en las que participaron entre Alcaldesas y Concejales un total de 134 mujeres.

En Colaboración con la Corporaciones Locales los Centros Municipales de Información a las Mujeres (CMIM), desde los que se articula una intervención global dirigida a mujeres, ofreciendo información, atención y asesoramiento en políticas de igualdad y el fomento de la participación. Se subvencionaron 167 Centros que se atendieron 287.521 consultas.

Por ultimo rese¦ar la 8ª Edición del Certamen Arte de Mujeres, en el que participaron 168 artistas con 547 obras y donde se concedieron 6 premios de 2.000 euros cada uno.

Para la Atención General e Información a la Mujer, el Instituto de la Mujer puso a disposición de la ciudadanía los 8 Centros Provinciales del IAM, que atendieron a 24.088 mujeres, y los 8 buzones territoriales. El Teléfono de Información a la Mujer, que atendió 30.496 llamadas y la Web del IAM. Asimismo a fin de difundir los servicios y labor del Organismo se llevaron a cabo un total de 169 actos mediáticos a nivel andaluz , entre ruedas de prensa y reportajes para dar a conocer balances y servicios que no requirieron la organización de actos institucionales.

Por último destacar los programas y actividades llevados a cabo para la Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género a través de la Red Básica de Atención a la Mujer. Red que se sustenta a través de los Centros Provinciales, los Centros de Municipales de Información a las Mujeres y el Servicio Telefónico de Información.

El total de mujeres atendidas, por violencia de género, por los Centros Provinciales y los CMIM, fue de 38.139 y de 1.386 a través del Teléfono de Información.

Se prestó Atención Psicológica tanto a hijos /as de mujeres victimas, 442 menores, como Atención Psicológica Grupal a Mujeres Victimas, con un total de 1.998 mujeres atendidas.

Se prestó también Asesoramiento Jurídico con un total de 1.836 asistencias y se atendieron mediante el Servicio de Asesoramiento Jurídico Telefónico 8.305 consultas.

El Programa CUALIFICA uno de los programas de empleo mas eficientes para la normalización de situaciones de mujeres víctimas de violencia de género, ya que incorpora los contenidos curriculares oportunos para que las usuarias mejoren su calidad de vida. En el curso 2009/2010 se formaron 165 mujeres de las que se insertaron 106.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	2031
PROGRAMA:	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCION DE LAS MUJERES	32G
RESPONSABLE:	DIRECTORA DEL I A M	

Objetivos:

Por último hacer mención a las Ayudas Económicas. Para Mujeres Victimas de Violencia de Género se concedieron en 2010 127 ayudas, y para Mujeres Victimas de Violencia de Género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener empleo (Artículo 27 de la LO 1/2004) 52 ayudas.

Indicadores:

Agrupando los Indicadores por bloques que se correspondan con los Objetivos de la Ficha del Programa 32G Acciones para la Igualdad y Promoción de la Mujeres , tendríamos los siguientes bloques.

En primer lugar tenemos los referentes a la integración de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas, y a través del Observatorio Andaluz de la Publicidad no sexista, como un instrumento encaminado al cambio de la mentalidad de la sociedad. En este caso se midieron el número de quejas formuladas por la ciudadanía que denuncian un tratamiento poco digno de la mujer. Las quejas fueron segregadas por el número de las que formularon las mujeres y las que formularon los hombre.

* Quejas tramitadas Observatorio Publicidad Sexista.

Respecto a la Igualdad en la Educación, se volvieron a segregar de nuevo los datos entre hombres y mujeres en este caso en lo referente a la formación en género de la comunidad educativa para la Educación no universitaria. Y para la Educación Universitaria atendiendo a la orientación prestada a las mujeres universitarias.

* Formación en Genero Profesorado primaria y secundaria.
* Servicio Orientación a Mujeres Universitarias.

El tercer bloque lo constituyen aquellos que miden la Igualdad en el Empleo y la Conciliación de la vida Personal, Familiar y Laboral. En el que tienen un peso importante las Estrategias de los Programas de Empleo en el Marco de programación de Fondos Europeos 2007-2013, y que medirían:

* Usuarias Servicio de apoyo a Empresas de Mujeres.
* Usuarias de las Unidades de Empleo para Mujeres en CC.LL.
* Consultas realizadas al Servicio de Defensa Legal.
* Empresas asesoradas en la elaboración de Planes de Igualdad.
* Corporaciones Locales adheridas al Programa Conciliam.
* Visitas realizadas al Bus Itinerante de Conciliación.

La Promoción del Bienestar Social formaría un cuarto bloque, los indicadores seleccionados medirían tres líneas de actuaciones. La de la Información a las Mujeres, el Programa de tiempo Libre para Mujeres con cargas y las dirigidas a aquellos colectivos de mujeres con riesgo de exclusión social.

* Número de llamadas al Teléfono de Información a la Mujer.
* Número de mujeres e hijos/as que participaron en el Programa de Estancias de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	2031
PROGRAMA:	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCION DE LAS MUJERES	32G
RESPONSABLE:	DIRECTORA DEL I A M	

Indicadores:

Tiempo Libre.

* Número de Mujeres atendidas Programa Atención Mujeres Inmigrantes.
* Número de Beneficiarias Programa Atención Madres Jóvenes.
* Número de Beneficiarias Programa Atención Mujeres Reclusas.
* Número de Beneficiarias Atención Mujeres riesgo de Exclusión Social.
* Número de Mujeres atendidas Atención Prostitución y Tráfico Sexual.

Respecto a la Participación Social Política y Cultural los indicadores se centran fundamentalmente en el Asociacionismo de Mujeres y en el fomento del mismo.

* Número de Mujeres asistentes a los Encuentros Anuales de Asociaciones de Mujeres.
* Número de Mujeres participantes en los Seminarios Provinciales de Mujeres Asociadas.
* Número de Asociaciones de Mujeres.
* Número de Consultas de mujeres CMIM.

Por último aquellos encuadrados en la Red Básica de Atención a la Mujer y los servicios prestados a las mujeres víctimas de violencia.

* Número de Mujeres Atendidas Servicio Victimas de agresiones sexuales.
* Número de Mujeres Atendidas Servicio Atención Psicológica Mujeres Víctimas Violencia.

Análisis de los resultados obtenidos:

El grado de ejecución alcanzado y de cumplimiento de las previsiones ha sido en líneas generales muy positivo, ya que de los 24 Indicadores de 12 de ellos se supero ampliamente la cantidad prevista, en 2 se alcanzó el 100% de ejecución, en 5 se superó el 90% y en sólo 3 casos se superó escasamente el 50% de la ejecución.

En primer lugar tenemos los referentes a la integración de la Perspectiva de Género en las Políticas Públicas. En el ejercicio 2010 se contabilizaron un total de 395 quejas tramitadas por el Observatorio de Publicidad Sexista. De ellas 163 fueron realizadas por mujeres y 28 por hombres, pero en 204 de ellas no se pudo identificar el género de la persona que la interpuso. Por ello consideramos que el objetivo fue cumplido satisfactoriamente ya que el conjunto de quejas previstas ascendía a 380, superándose dicha cantidad en 15 más.

Respecto a los Indicadores que miden la Igualdad en la Educación, debemos destacar respecto a la Formación en Genero del Profesorado de Primaria y Secundaria que el porcentaje de participación de hombres viene siendo inferior que el de mujeres, se hizo una previsión de mejora, pero la expectativa de asistencia de hombres no se ha cumplido.

En lo referente al Servicio de Orientación a Mujeres Universitarias se han cumplido plenamente los objetivos.

En aquellos indicadores que forman parte de la Igualdad en el Empleo y la Conciliación de la vida Personal, Familiar y Laboral, podemos destacar la superación en el cumplimiento de los objetivos en todos ellos a excepción del que media el

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	2031
PROGRAMA:	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCION DE LAS MUJERES	32G
RESPONSABLE:	DIRECTORA DEL I A M	

Análisis de los resultados obtenidos:

número de Usuarias de las Unidades de Empelo para Mujeres en CC.LL, en el que solo se alcanzó un 69% al ser mujeres con un itinerario de inserción abierto y que acuden constantemente a la Unidad.

La ejecución que se alcanzó en los indicadores para la Promoción del Bienestar Social superó en la mayoría de los casos el 100%, solamente en los Programas de Atención a Mujeres Inmigrantes y a Mujeres en riesgo de exclusión social, la ejecución fue del 90% detectándose un incremento de la media de estancia por mujer en la institución por problemas de integración social.

También en los Indicadores de la Participación Social Política y Cultural los resultados han sido totalmente satisfactorios, no alcanzándose la 100% las cantidades en el Número de Asistentes a los Encuentros Anuales de Asociaciones de Mujeres debido a bajas de asistentes en el último momento que no pudieron ser sustituidas y en el Número de Consultas de Mujeres en Centros Municipales de Información a las Mujeres, justificada al conocimiento previo de distintas campa¦as del Organismo difundidas por otros medios y soportes.

Por último y los relativos a la Red Básica de Atención a la Mujer, el número de mujeres atendidas víctimas de agresión sexual se incrementó levemente sobre la cantidad estimada, lo que se interpreta como una consolidación del servicio. Disminuyendo hasta un 57% de ejecución las Mujeres atendidas en el Servicio de Atención Psicológica a Mujeres Víctimas de Violencia debido tal vez al retraso en la puesta en marcha del programa.

Por último respecto a la diferencia existente entre los Créditos Iniciales y los Créditos Definitivos, por importe de 3.168.106,72 euros, indicar que no han afectado a magnitud prevista de los Indicadores de la Ficha de Programa. El citado importe lo desglosamos en los siguientes conceptos y cantidades:

CAPITULO I

Como en ejercicios anteriores, y para la financiación del Plan de Formación del Personal Laboral, se realizo una Transferencia de Créditos al IAAP por importe de 21.200 euros.

Asimismo de produjo una Generación de Créditos para ajuste de necesidades del Capítulo I por importe de 216.114,81 euros.

Por lo que el incremento total fue de 194.914,81 euros.

INCORPORACIÓN DE REMANENTES.

Tanto de Fondos Europeos como de Transferencias Finalista.

En el caso de los Fondos Europeos se incorporaron créditos comprometidos y no comprometidos de los Códigos 16 Fondo Social Europeo y 17 Fondo Europeo de Desarrollo Regional, por un importe total de 2.559.133,02 euros.

Y respecto a las Transferencias Finalista del Servicio 18, solo se incorporaron créditos no comprometidos por importe por importe de 268.544,29 euros.

GENERACIONES DE CRÉDITOS

En el Servicio 17, Capítulo VI para la financiación del Proyecto People Diversia de la Iniciativa Interreg IV C. El Objeto de dicho Proyecto es el desarrollo de actuaciones encaminadas al fomento de las diversidad familiar y las estrategias de reconciliación (Diversia). La citada Generación fue por importe de 81.717,07 euros, que representa el 75% del coste total del mismo.

Por último en el Servicio 18, Capítulo IV se generaron créditos por importe de 63.797,53 euros para el desarrollo de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	2031
PROGRAMA:	ACCIONES PARA LA IGUALDAD Y PROMOCION DE LAS MUJERES	32G
RESPONSABLE:	DIRECTORA DEL I A M	

Análisis de los resultados obtenidos:

actuaciones encaminadas a garantizar a las Mujeres Victimas de Violencia de Género el derecho a laAsistencia Social Integral así como a los Menores expuestos. Dicho importe corresponde a la diferencia entre la cantidad presupuestada para dichas actuaciones y la finalmente asignada a la Comunidad Autónoma de Andalucía por la Conferencia Sectorial de Igualdad.

Materialización efectiva de los indicadores:

Respecto a la materialización efectiva de los indicadores, se estima que el único que puede concretarse es el del Fomento del Asociacionismo, en función de su magnitud, el Número de Asociaciones de Mujeres.

El número previsto era de 1.700, siendo superada ampliamente ya que el número de las misma es de 2.009 . Ello supone un avance en la participación social de las mujeres al haberse pasado de las 152 existentes en 1989 a las actuales.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2032
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Finalidad última del programa:

Promocionar actividades y servicios para fomentar la participación y el voluntariado juvenil,mejorar la calidad de vida de la juventud andaluza en relación con la salud, la cultura y el medio ambiente, y favorecer la movilidad juvenil y el aprendizaje de idiomas.

Normas relativas a aspectos operativos:

Se relacionan a continuación las normas básicas reguladoras del Programa 3.2.F PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD en el ejercicio 2010, así como las principales dictadas en su desarrollo, sistematizadas por los apartados más significativos de la Política de Juventud.

1. LEGISLACIÓN BÁSICA

a. Constitución Espa¦ola de 1978 (artículo 48).

b. Estatuto de Autonomía para Andalucía (artículos 37.1.8° y 74).

c. Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público. (BOJA núm. 151, de 26 de diciembre).

d. Decreto 118/1997 de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud. (BOJA núm. 49, de 26 de abril).

e. Decreto 83/1999 de 6 de abril, sobre iniciativas de futuro para jóvenes andaluces. (BOJA núm. 53, de 8 de mayo).

f. Decreto 452/2004, de 6 de julio, de modificación de los Decretos 1/1989, de 10 de enero, por el se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, y 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud. (BOJA núm. 142, de 21 de julio).

2. PARTICIPACIÓN JUVENIL

a. Consejo de la Juventud. Ley 18/2003, por la que aprueban medidas fiscales y administrativas. Capítulo X. (BOJA núm. 251, de 31 de diciembre).

b. Decreto 6/2007, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo de la Juventud de Andalucía.

c. Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de Asociación. (BOJA núm. 73, de 26 de marzo).

d. Decreto 247/2005, de 8 de noviembre, por el que se regula en censo de entidades de participación juvenil de Andalucía (BOJA núm. 238, de 7 de diciembre).

e. Orden de 9 de diciembre de 2005, por la que se establece el modelo de solicitud para la inscripción en el censo de entidades de participación juvenil de Andalucía. (BOJA núm. 244, de 16 de diciembre).

f. Orden de 18 de mayo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Instituto Andaluz de la Juventud a asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2010. (BOJA núm. 110, de 7 de junio).

g. Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía (BOJA núm. 126, de 3 de julio).

3. INFORMACIÓN JUVENIL

a. Decreto 80/1990 por el se regulan los Centros de Información Juvenil y concretan las condiciones de apertura, funcionamiento y reconocimiento oficial de los mismos por la Comunidad Autónoma andaluza. (BOJA núm. 30 de 10 de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2032
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Normas relativas a aspectos operativos:

abril).

4. FORMACIÓN

a. Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Socio-Cultural en la Comunidad Autónoma Andaluza. (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre).

b. Orden del 21 de marzo de 1989, por la se establecen los programas de formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza. (BOJA núm. 26, de 3 abril).

c. Resolución de 22 de diciembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se aprueba el Plan de Formación del Instituto Andaluz de la Juventud para 2010 y se hace pública la oferta de actividades formativas en el mismo (BOJA núm. 7, de 13 de enero).

d. Resolución de 27 de julio de 2010, de la Dirección General del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se aprueba el Programa de Formación del Instituto Andaluz de la Juventud para 2010, dirigido a personas integrantes de asociaciones juveniles o interesadas en el tejido asociativo juvenil y se hace pública la oferta de actividades formativas incluidas en el mismo (BOJA núm. 156, de 10 de agosto).

5. CARNÉ JOVEN

a. Carné Joven on-line, Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet). (BOJA núm. 134, de 15 de julio).

b. Orden de 19 de febrero de 2008, por la que se regula el Programa Carné Joven en Andalucía. (BOJA núm. 42, de 29 de febrero).

c. Convenio de colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía y las Cajas de Ahorro de Andalucía para el desarrollo, promoción y difusión del Programa Carné Joven en la Comunidad Autónoma de Andalucía (12 de noviembre 2007).

6. MUNICIPIOS

a. Orden de 18 de octubre de 2004, por la que se regula el procedimiento para la obtención de la calificación de Municipio Joven de Andalucía. (BOJA núm. 214, de 3 de noviembre).

b. Orden de 18 de mayo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades Locales andaluzas, para la realización de actividades en materia de juventud, así como las previstas a municipios que hayan obtenido la calificación de Municipio joven de Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2010. (BOJA núm. 110, de 7 de junio).

7. MOVILIDAD JUVENIL

a. Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las medidas de apoyo a las familias andaluzas (artículo 9 y Disposición Final Segunda) (BOJA núm. 26, de 7 de febrero).

b. Orden de 23 de noviembre de 2009, conjunta de la Consejería de Educación y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se convocan estancias de inmersión lingüística en el extranjero para el alumnado de centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía al amparo del programa Idiomas y Juventud, para el a¦o 2010. (BOJA núm. 15, de 25 de enero).

c. Resolución de 9 de noviembre de 2009, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2010. (BOJA núm. 226, de 19 de noviembre).

d. Resolución de 9 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la participación en el Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para jóvenes 2010. (BOJA núm. 78, de 23 de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2032
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Normas relativas a aspectos operativos:

abril).

e. Resolución de 9 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se hacen públicos los proyectos aprobados correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2010. (BOJA núm. 79, de 26 de abril).

8. INSTALACIONES JUVENILES

a. Decreto 153/1990, de 22 de mayo, por el se autoriza la constitución de la Empresa de la Junta de Andalucía, Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil S.A. (Instalaciones y Turismo Joven). (BOJA núm. 54, de 29 de junio).

b. Acuerdo de 13 de octubre de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la composición del Consejo de Administración de la Empresa de la Junta de Andalucía, Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil S.A. (BOJA núm. 211, de 28 de octubre). Corrección de errata. (BOJA núm. 211, de 28 de octubre).

c. Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil S.A. (BOJA núm. 61, de 29 de marzo).

9. ARTE Y CREACIÓN JOVEN

a. Resolución de 15 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que establecen las diferentes áreas y se convocan los premios, campeonatos y certámenes correspondientes al Programa Desencaja para el a¦o 2010. (BOJA núm. 83, de 30 de abril).

b. Corrección de errores de la Resolución de 15 de abril de 2010, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se establecen las diferentes áreas y se convocan los premios, campeonatos y certámenes correspondientes al Programa <<Desencaja>> para el a¦o 2010 (BOJA núm. 83, de 30 de abril).

d. Resolución de 10 de noviembre de 2010, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se amplía el plazo de presentación de los Boletines de inscripción del Certamen Andaluz de Flamenco, incluido dentro del programa Desencaja para el a¦o 2010 (BOJA núm. 224, de 17 de noviembre).

10. ACAMPADAS Y CAMPAMENTOS JUVENILES

a. Decreto 45/2000, de 31 de enero, sobre la organización de acampadas y campamentos juveniles en Andalucía. (BOJA núm. 21, de 19 de febrero).

b. Orden 11 de febrero de 2000, por la que se desarrolla el Decreto 45/2000, de 31 de enero, sobre organización de acampadas y campamentos juveniles en Andalucía (BOJA núm. 21, de 19 de febrero).

c. Orden 1 de julio de 2005, por la que se modifica la de 11 de febrero de 2000, por la que se desarrolla el Decreto 45/2000, de 31 de enero, sobre organización de acampadas y campamentos juveniles en Andalucía (BOJA núm. 150, de 3 de agosto).

Actividades:

El Programa Presupuestario 3.2.F PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD, presenta para el ejercicio 2010 una estructura financiera qure viene delimitada por los trabajos previos que en su fase inicial se están llevando a cabo con motivo de la elaboración del II Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía.

Durante la anualidad 2010, con carácter transitorio, hasta la aprobación definitiva de este II Plan Integral de Juventud, las líneas de actuación y las actividades que dichas líneas comprenden serán las siguientes:

1.ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN JUVENIL. CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ANDALUCÍA.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2032
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Actividades:

INFORMACIÓN, FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN JUVENIL. XI ESCUELA DE VALORES. AYUDAS ENTIDADES LOCALES.

Esta primera agrupación de actividades, va dirigida al fomento de la participación y el voluntariado juvenil.

Se desarrollan las siguientes actividades:

- Ayudas a proyectos y actividades de asociaciones juveniles, federaciones de asociaciones juveniles, secciones juveniles, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles en materia de juventud.

- Ayudas a Entidades Locales para la realización de proyectos y actividades juveniles.

- Encuentro de jóvenes y asociaciones juveniles (Ágora Juvenil).

- Consejo de la Juventud de Andalucía, Consejos Provinciales de jóvenes y Consejos Locales de Jóvenes.

- Campos de trabajo de servicio voluntario para jóvenes.

- Encuentros de Corresponsales Juveniles.

- Utilización de la Red de Instalaciones Juveniles para actividades dirigidas a jóvenes.

- XI Escuela de valores y Escuela de Igualdad.

- Red de Centros de información Juvenil.

- Teléfono de Información Juvenil.

- Mural Informativo.

- Revista Andalucia Joven.

- Biblioteca del Instituto Andaluz de la Juventud.

- Portal Web (Foros, Documentación, Comunidades Virtuales, Plataforma SMS, Plataforma de formación, y New Letters).

- Programa de formación dirigido a técnicos de juventud, informadores juveniles, asociaciones juveniles y corresponsales juveniles.

- Estudio sobre "Diagnóstico sobre la situación de la Juventud en la Comunidad Autónoma Andaluza".

2. FORMA JOVEN. TELÉFONO DE INFORMACIÓN SEXUAL PARA JÓVENES. PROGRAMA DESENCAJA. PREMIOS ANDALUCÍA JOVEN. EUTOPÍA 2010. RED CENTROS PARA LA CREACIÓN JOVEN. ACAMPADAS JUVENILES. PROGRAMA KALANKOE.VERANO JOVEN.

Estas actividades pretenden mejorar la calidad de vida de la juventud, en relación con la Salud, la Cultura, el Medio Ambiente y el Deporte.

Para su consecución se realizan las siguientes actividades:

- Desarrollo de Plan "Forma Joven".

- Teléfono de Información Sexual para jóvenes.

- Programa "Desencaja" .

- Premios "Andalucía Joven".

- V Festival Europeo de Jóvenes Creadores "Eutopía 2010".

- Ayudas a la realización de eventos de reconocido prestigio nacional e internacional destinados a la juventud: "Feria de Teatro del Sur", "Etnosur", "Lagarto Rock", "Festival Internacional de Jóvenes Realizadores", Festival Internacional de Animación (ANIMACOR)", "Salón Internacional del Cómic", "Bienal de Flamenco".

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2032
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Actividades:

- Ayudas a Entidades locales para la adecuación y mejora de infraestructuras y equipamientos destinados a jóvenes.

- Programa "Municipio Joven".

- Primera anualidad de las obras de la Casa de la Juventud de Linares (Jaén).

-Segunda anualidad de las obras de la Casa de la Juventud de Cádiz..

- Acampadas juveniles.

- Programa "KALANKOE".

- Programa "Verano Joven" en Campamentos Juveniles.

3. PROGRAMA IDIOMAS Y JUVENTUD . CONCURSO EUROSCOLA. PROGRAMA JUVENTUD EN ACCION. CARNÉ JOVEN. RED INSTALACIONES JUVENILES DE ANDALUCÍA.

Esta última agrupación de actividades pretende favorecer la movilidad juvenil y el aprendizaje de idiomas.

En este marco destacamos las siguientes actividades:

- Propiciar el intercambio de experiencias profesionales entre los y las jóvenes de Andalucía, con los del resto del Estado y de los países de la Unión Europea.

- Programa Europeo "La Juventud en Acción".

- Concurso Euroescola (XVII Edición).

- Programa "Carné Joven".

- Programa "Idiomas y Juventud"

- Cursos de Idiomas en el extranjero para jóvenes.

- Remodelación y adecuación funcional de plazas en los albergues juveniles de Cazorla, Córdoba y Granada, y ampliación de plazas en los albergues juveniles de Cádiz y Chipiona II.

- Renovación del equipamiento funcional de la Red de Albergues de Andalucía, conducente a su mejora y al incremento de su capacidad productiva.

Objetivos:

En el ejercicio 2010, el futuro II Plan Integral de Juventud de la Junta de Andalucía, establecerá tres objetivos de carácter general:

1. Fomentar la Participación y el Voluntariado Juvenil.

2. Mejorar la Calidad de Vida de la Juventud Andaluza, en relación con la Salud, la Cultura y el Medio Ambiente.

3. Favorecer la Movilidad Juvenil y el Aprendizaje de Idiomas.

A continuación se exponen los objetivos específicos y los indicadores que se han establecido para cada uno de estos objetivos generales en 2010.

Para la consecución del primero de los objetivos estratégicos Participación y Voluntariado Juvenil, se han establecido los siguientes objetivos específicos:

- Garantizar el derecho a la participación y el voluntariado juvenil a través de las Asociaciones Juveniles y Consejos de la Juventud y establecer cauces para que los y las jóvenes puedan desarrollar su carácter solidario.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2032
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Objetivos:

- Promover entre los y las jóvenes la formación en valores incidiendo de manera especial en el respeto a la diversidad, solidaridad e igualdad.

- Garantizar el acceso a la información de los y las jóvenes, fomentando la igualdad de oportunidades, propiciando y fomentando el conocimiento y uso de las nuevas tecnologías entre la juventud andaluza.

- Fomentar la formación de cara a la capacitación y cualificación de técnicos, mediadores juveniles y asociaciones juveniles.

- Impulsar las investigaciones en materia de juventud.

Los indicadores que se han establecido para este objetivo general son los siguientes:

Entidades juveniles subvencionadas.

Beneficiarios subvenciones Entidades Juveniles (Hombres).

Beneficiarios subvenciones Entidades Juveniles (Mujeres).

Entidades Juveniles censadas.

Miembros Entidades Juveniles censadas (Hombres).

Miembros Entidades Juveniles censadas (Mujeres).

Visitas página web I.A.J. (Patio Joven).

Cursos Plan Formación I.A.J.

Participantes Formación en Ocio, Educación Valores y Animación Sociocultural (Hombres).

Participantes Formación en Ocio, Educación Valores y Animación Sociocultural (Mujeres).

Proyectos Universidades Públicas subvencionadas.

Con respecto al segundo de los objetivos estratégicos Calidad de Vida de la Juventud Andaluza en relación con la Salud, la Cultura y el Medio Ambiente, se han fijado los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar la salud de los y las jóvenes mediante la prevención de las conductas de riesgo y la difusión de hábitos de vida saludable.

- Apoyar a los y las jóvenes creadores/as, así como propiciar el acceso de la juventud a las realizaciones y manifestaciones artísticas y la formación de hábitos de consumo cultural.

- Consolidación y mejora de la Red de Centros para la Creación Joven(Espacios de Juventud).

- Fomentar entre los y las jóvenes valores que conduzcan a actitudes de respeto al medio ambiente, tanto en el medio natural como en el urbano, favoreciendo el conocimiento del patrimonio natural andaluz, con especial atención a los espacios naturales protegidos.

Para este segundo objetivo general, se han establecido los siguientes indicadores:

Consultas en Teléfono Información Sexual Jóvenes (Hombres).

Consultas en Teléfono Información Sexual Jóvenes (Mujeres).

Jóvenes participantes en Desencaja (Hombres).

Jóvenes participantes en Desencaja (Mujeres).

Jóvenes participantes en Acampadas/Campamentos Juveniles.

Entidades locales subvencionadas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2032
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Objetivos:

Beneficiarios subvenciones Entidades Locales (Hombres).

Beneficiarios subvenciones Entidades Locales (Mujeres).

Finalmente por lo que se refiere al último de los objetivos estratégicos y generales para el ejercicio 2010, Movilidad Juvenil y Aprendizaje de Idiomas, se han establecido los siguientes objetivos específicos:

- Propiciar el intercambio de experiencias profesionales entre los y las jóvenes de Andalucía, con los del resto del Estado y de los países de la Unión Europea.

- Favorecer la movilidad y el conocimiento de otros entornos y culturas.

- Fomentar el plurilingüismo y la interculturalidad entre los y las jóvenes.

- Consolidar y mejorar la Red de Instalaciones Juveniles.

Para el último de los objetivos, se han fijado los siguientes indicadores:

Participantes Programa Idiomas y Juventud (Hombres).

Participantes Programa Idiomas y Juventud (Mujeres).

Usuarios del Carné Joven (Hombres).

Usuarios del Carné Joven (Mujeres).

Camas de la Red de Albergues Juveniles de Andalucía.

Con carácter general, podemos afirmar que en el ejercicio 2010 se han cumplido los objetivos generales y específicos establecidos.

Sin perjuicio de la anterior afirmación, se observa que la cifra inicialmente prevista para algunos indicadores no ha podido alcanzarse, debido especialmente a la especial coyuntura económica por la que atravesamos, y a determinados cambios en la metodología y en los criterios de contabilización de determinados indicadores.Sin perjuicio de lo anterior, el número amplio de indicadores establecidos y el resultado positivo obtenido por la mayoría de los citados indicadores, nos lleva a formular la anterior aseveración.

Indicadores:

Para el ejercicio 2010, el Programa Presupuestario 3.2.F PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD, tiene establecidos los siguientes indicadores:

- ENTIDADES JUVENILES SUBVENCIONADAS.

Este indicador refleja las Entidades sin ánimo de lucro, que reciben ayudas con carácter anual.

Entre estas Entidades se encuentran Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles; Asociaciones u organizaciones que tengan constituidas secciones juveniles; grupos de corresponsales juveniles; otros tipos de entidades sin fines de lucro.

Las ayudas financian proyectos en las siguientes modalidades:

Emancipación (Empleo y Vivienda); Participación y Voluntariado; Calidad de vida (Salud, Ocio, Cultura, Deporte y Medio Ambiente); Innovación (Investigación, Cultura Emprendedora y Nuevas Tecnologías); Movilidad e Idiomas; gastos de funcionamiento en el supuesto de Asociaciones Juveniles.

Este indicador se relaciona con el primero de los objetivos del Programa (Fomentar la Participación y el Voluntariado juvenil).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2032
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Indicadores:

- BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES (HOMBRES).

Este indicador permitirá conocer el número de beneficiarios de las ayudas que se conceden anualmente a Entidades sin ánimo de lucro, especialmente a las Asociaciones Juveniles y grupos de corresponsales juveniles.

Se relaciona con el primero de los objetivos del Programa Fomentar la Participación y el Voluntariado Juvenil

Indicador de género.

- BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES (MUJERES).

Nos remitimos a lo expresado en el anterior indicador.

- ENTIDADES JUVENILES CENSADAS.

Este indicador se fundamenta en el Censo, que es un instrumento creado por Decreto 247/2005, que permite al Instituto Andaluz de la Juventud, conocer la realidad asociativa juvenil de Andalucía, sirviendo también para aquellas entidades de participación juvenil de ámbito regional que lo deseen, puedan formar parte del Consejo de la Juventud de Andalucía, interviniendo así en el cumplimiento de sus fines.

Corresponde al primero de los objetivos Fomentar la Participación y el Voluntariado Juvenil.

- MIEMBROS DE ENTIDADES DE PARTICIPACIÓN JUVENIL CENSADAS (HOMBRES).

Este indicador nos va a permitir conocer el número de miembros de las Entidades de Participación Juvenil censadas.

Corresponde al primero de los objetivos Fomentar la Participación y el Voluntariado Juvenil.

Indicador de género.

- MIEMBROS DE ENTIDADES DE PARTICIPACIÓN JUVENIL CENSADAS (MUJERES).

Nos remitimos a lo expresado en el anterior indicador.

- VISITAS PÁGINA WEB INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD (PATIO JOVEN).

Patio Joven es un espacio dirigido a la juventud andaluza y a mediadores/as de juventud, a través del Portal General de la Junta de Andalucía.

De su oferta destacamos, el canal de noticias Entérate, la Revista Andalucía Joven, o la suscripción al sistema de newsletters y alertas sms.

Está relacionado con el primero de los objetivos (Fomentar la Participación y el Voluntariado Juvenil).

Este indicador permite conocer el uso de las nuevas tecnologías por la juventud, sus preferencias, y grado de eficacia y eficiencia de las actuaciones dirigidas a la juventud.

- CONSULTAS ATENDIDAS EN EL TELEFONO DE INFORMACIÓN SEXUAL PARA JOVENES (HOMBRES).

Contempla este indicador el servicio de información especializada ofrecida por este Instituto en materia de información sexual para jóvenes.

Normalmente se efectúan telefónicamente, aunque también se efectúan consultas a través de la página web.

Este indicador tiene su referencia en el segundo de los objetivos del programa, concretamente Mejorar la calidad de vida de la juventud andaluza, en relación con la salud, la cultura y el medio ambiente.

Mantener unas cifras homogéneas con respecto a resultados en a¦os anteriores, permitirá concluir que este servicio aprobado por la Administración de la Junta de Andalucía ofrece una valoración positiva entre los jóvenes andaluces, consiguiéndose por otro lado marcar unas pautas orientativas que constaten el grado de eficacia del servicio.

Indicador de género.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2032
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Indicadores:

- CONSULTAS ATENDIDAS EN EL TELEFONO DE INFORMACIÓN SEXUAL PARA JOVENES (MUJERES).

Nos remitimos al anterior indicador.

- JÓVENES PARTICIPANTES EN DESENCAJA (HOMBRES).

Este indicador está estrechamente ligado al Programa Desencaja , del Instituto Andaluz de la Juventud, y comprende la realización de diversos Premios, Campeonatos y Certámenes. Afectan a distintas disciplinas culturales (Artes Plásticas, Canción de Autor, Cómic,Cortos,Mensajes Cortos SMS,Fotografía,Narrativa, Poesía, Dise¦adores Noveles de Andalucía, Break-Dance, Graffiti, Teatro, Flamenco y Pop-Rock).Está unido al segundo de los indicadores Mejorar la calidad de vida de la juventud andaluza, en relación con la salud, la cultura y el medio ambiente.

Indicador de género.

- JÓVENES PARTICIPANTES EN DESENCAJA (MUJERES).

Nos remitimos al anterior indicador.

- ENTIDADES LOCALES SUBVENCIONADAS.

Se pretende con este indicador visualizar si se fomenta el número de Entidades Locales andaluzas que desarrollan proyectos y actuaciones dirigidas a la juventud, así como intervenciones en Centros para la Creación Joven(Espacios de Juventud) de titularidad local destinadas a los jóvenes. También se contemplan las Entidades Locales participantes en el Programa Municipio Joven.

Se corresponde este indicador con el segundo de los objetivos del Programa Mejorar la calidad de vida de la juventud andaluza, en relación con la salud, la cultura y el medio ambiente.

- BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS POR ENTIDADES LOCALES (HOMBRES).

Este indicador permitirá conocer el número de beneficiarios de las subvenciones concedidas a Entidades Locales de Andalucía para el desarrollo de programas y actuaciones de juventud o actuaciones en Centros para la Creación Joven (Espacios de Juventud).

Está conectado con el segundo objetivo Mejorar la calidad de vida de la juventud andaluza, en relación con la salud, la cultura y el medio ambiente.

Indicador de género.

- BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES RECIBIDAS POR ENTIDADES LOCALES (MUJERES).

Nos remitimos al anterior indicador.

- CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL I.A.J.

Este indicador hace referencia a los cursos impartidos a través del Plan de Formación anual del Instituto Andaluz de la Juventud.

Se relaciona directamente con el primero de los objetivos del Programa, concretamente el de Fomentar la Participación y el Voluntariado Juvenil.

Este indicador permite cuantitativamente hacer un seguimiento de la oferta formativa demandada por los jóvenes e impartida a través de la Junta de Andalucía.

- PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN OCIO, EDUCACIÓN EN VALORES Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL (HOMBRES).

Se refiere este indicador al seguimiento cuantitativo del número de participantes en el Plan Formativo del I.A.J. al que se refiere el anterior indicador. Con él se pretende conocer el grado de demanda de las actuaciones formativas llevadas a cabo directamente por el I.A.J.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2032
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Indicadores:

Por otro lado, este indicador de género nos permitirá diferenciar entre alumnos y alumnas para demandar estos servicios.

Se conecta con el primero de los objetivos, el de Fomentar la Participación y el Voluntariado Juvenil.

Indicador de género.

- PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN OCIO, EDUCACIÓN EN VALORES Y ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL (MUJERES).

Nos remitimos al anterior indicador.

- PROYECTOS DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS SUBVENCIONADAS EN MATERIA DE JUVENTUD.

Con este indicador se pretende efectuar un seguimiento cuantitativo y cualitativo de los proyectos en materia de juventud, subvencionados a Universidades Públicas de Andalucía.

Se corresponde con el primer objetivo (Fomentar la Participación y el Voluntariado Juvenil).

- JÓVENES PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DE ACAMPADAS Y CAMPAMENTOS JUVENILES.

Este indicador permitirá conocer el número de jóvenes menores de 30 a¦os que, a través de grupos juveniles, hacen uso de zonas forestales para la realización de actividades con fines formativos y educativos en el medio natural, y que a su vez implican la colocación sobre el terreno de algún tipo de instalación eventual destinada a habitación o asentamiento en espacios naturales.

Se conecta con el segundo objetivo del Programa, Mejorar la Calidad de vida de la Juventud Andaluza, en relación con la Salud, la Cultura y el Medio Ambiente.

- JÓVENES PARTICIPANTES EN ELPROGRAMA IDIOMAS Y JUVENTUD (HOMBRES).

Corresponde este indicador al número de participantes en los cursos de idiomas impartidos, correspondientes al Programa Idiomas y Juventud.

Este Programa comprende la realización de Cursos de Idiomas en el extranjero, especialmente orientados a jóvenes andaluces con escasos recursos.

Tiene su referente en el último de los objetivos del Programa Favorecer la movilidad juvenil y el aprendizaje de idiomas.

Nos permite este indicador valorar el esfuerzo económico realizado por la Junta, y compararlo con ejercicios anteriores, con la pretensión de que cada vez más jóvenes puedan beneficiarse del Programa.

Se contempla como indicador de género.

- JÓVENES PARTICIPANTES EN ELPROGRAMA IDIOMAS Y JUVENTUD (MUJERES).

Nos remitimos al anterior indicador.

- USUARIOS DEL CARNÉ JOVEN (HOMBRES).

Este indicador hace referencia al número de usuarios del Carné Joven (hasta los 30 a¦os) a 31 de diciembre de 2010.

El Carné Joven es una tarjeta, que permite a los/as jóvenes, obtener importantes descuentos en determinados productos y servicios, lo que facilita entre otros aspectos la movilidad juvenil.

Se relaciona con el último de los objetivos Favorecer la movilidad juvenil y el aprendizaje de idiomas.

Nos permitirá conocer el grado de acceso de la juventud andaluza a determinados bienes y servicios, lo que se traducirá en un observatorio social de sus preferencias e inquietudes.

Se introduce como indicador de género.

- USUARIOS DEL CARNÉ JOVEN (MUJERES).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2032
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Indicadores:

Nos remitimos a lo expuesto al anterior indicador.

- CAMAS EN LA RED DE ALBERGUES JUVENILES DE ANDALUCIA.

Se contempla con este indicador el número de camas existentes en las instalaciones que gestiona la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, INTURJOVEN, (Red de Instalaciones juveniles de Andalucía), y se relaciona con el último objetivo del Programa, concretamente Favorecer la movilidad juvenil y el aprendizaje de idiomas.

Los resultados derivados de este indicador nos permiten conocer el grado de utilización e indirectamente de satisfacción de los jóvenes que utilizan esta Red de Instalaciones, analizando su evolución y comparándola con los resultados del mercado turístico nacional e internacional.

Análisis de los resultados obtenidos:

A continuación se analizan los resultados obtenidos para cada uno de los indicadores del Programa 3.2.F en el ejercicio 2010.

- ENTIDADES JUVENILES SUBVENCIONADAS (Previsión inicial: Número 220).

El número de Entidades juveniles subvencionadas alcanza las 278, lo que representa el 126,36 %, en relación a las previsiones iniciales.

Se han mantenido los recursos humanos y los medios presupuestarios asignados inicialmente.

Del total de Entidades subvencionadas, 238 son de ámbito provincial y 40 de ámbito regional.

La cifra final alcanzada es consecuente con el trabajo que se viene realizando en los últimos a¦os de adaptación de las Entidades al nuevo marco normativo (Ley Orgánica de Asociaciones; Decreto por el que se regula el Censo de Entidades de Participación Juvenil) y de seguimiento y control de las justificaciones de las subvenciones concedidas.

- BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES/ HOMBRES (Previsión inicial: Número 3.000).

El número de beneficiarios de las subvenciones concedidas a Entidades juveniles que desarrollan programas y actuaciones de Juventud, alcanza en el ejercicio 2010 los 23.808, representando un 793,60% sobre las previsiones iniciales.

Este incremento encuentra su justificación, como adelántabamos en el seguimiento de indicadores presupuestarios del ejercicio 2009, por un lado, al contar con una base de datos provincializada ya en pleno funcionamiento en la anualidad 2010 para efectuar el seguimiento de este indicador, que ha permitido incorporar los datos provinciales, y en segundo lugar, por la información facilitada por las propias Entidades solicitantes al cumplimentar la documentación exigida en la correspondiente convocatoria de ayudas.

Se han mantenido los recursos humanos y medios presupuestarios asignados inicialmente.

- BENEFICIARIOS DE LAS SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES/ MUJERES (Previsión inicial: Número 2.600).

Para este indicador se alcanza una materialización de 25.736 beneficiarias, representando un 989,85% sobre las previsiones iniciales. Nos remitimos a lo expresado en el anterior indicador.

- ENTIDADES JUVENILES CENSADAS (Previsión inicial: Número 300).

Para este indicador, se encuentran censados a 31 de diciembre de 2010, 556 entidades, lo que supone un grado de ejecución del 185,33%.

Este incremento viene motivado por el hecho de la necesaria inscripción en el Censo de Entidades Juveniles de Andalucía, para formar parte del Consejo de la Juventud de Andalucía.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2032
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Análisis de los resultados obtenidos:

Se mantienen durante el ejercicio los recursos humanos y medios presupuestarios asignados.

- MIEMBROS DE ENTIDADES JUVENILES CENSADAS/ HOMBRES (Previsión inicial: Número 70.000).

De la base de datos del censo, se deduce que son 80.373 los miembros de Entidades juveniles censadas en Andalucía, lo que supone un grado de ejecución del 114,82%.

Entendemos que el incremento es acorde a su vez con el indicador anterior, en el sentido que el aumento de Entidades juveniles censadas, provoca consecuentemente un incremento de los miembros de las citadas Entidades. Asimismo el dato se ve corroborado por los datos aportados por las propias Entidades.

Se han mantenido los recursos humanos y los medios presupuestarios asignados inicialmente.

- MIEMBROS DE ENTIDADES JUVENILES CENSADAS/ MUJERES (Previsión inicial: Número 71.000).

De la citada base de datos del anterior indicador, se registra el número de 73.832 mujeres, miembros de Entidades juveniles censadas en el 2010. Representa un grado de ejecución del 103,99%. El número de mujeres es inferior al de los hombres, cambiando la tendencia del ejercicio anterior al haberse producido un distanciamiento con respecto al citado a¦o.

Nos remitimos a lo expresado en el anterior indicador.

- VISITAS A PAGINA WEB I.A.J./Patio Joven (Previsión inicial: Número 750.000).

Por lo que se refiere a este indicador, se han alcanzado las 436.883 visitas a la página web del I.A.J. (Patio Joven), lo que representa un grado de ejecución del 58,25%.

Se han mantenido a lo largo del ejercicio los recursos humanos y económicos previstos inicialmente.

La justificación del decremento de visitas con respecto a a¦os anteriores, y a la cifra incialmente prevista responde a dos motivos esenciales. Por un lado la especialización que se ha producido de la página VVeb del IAJ, en el sentido de que diversos programas y actuaciones, tienen ahora su acceso específico para los7as jóvenes, diferenciadas de la propia Página "PATIO JOVEN", y por otro, el cambio de sistema estadístico de seguimiento de este indicador, que ha pasado del Sistema Web TRENDS al Sistema AWSTATS, cambiando a este respecto el tiempo de medición medio de la visita a dicha página.

- CONSULTAS ATENDIDAS TELEFONO INFORMACIÓN SEXUAL PARA JOVENES/HOMBRES (Previsión inicial: Número 6.500).

En el a¦o 2010, se efectuaron 7.188 consultas al Teléfono de Información Sexual para jóvenes, lo que representa un 110,58% de grado de ejecución, continuando la tendencia ascendente de ejercicios anteriores.

Los medios humanos y económicos se han mantenido a lo largo del ejercicio.

Los resultados contemplan la gran aceptación que estos servicios tienen entre la juventud andaluza, como de fuera de nuestra Comunidad. Asimismo resaltar que se van incrementando el número de consultas realizadas por correo electrónico, así, de las 7.188 consultas efectuadas, 1.035 se hicieron a través de página web.

- CONSULTAS ATENDIDAS TELEFONO INFORMACIÓN SEXUAL PARA JOVENES/MUJERES (Previsión inicial: Número 7.000).

Con estrecha vinculación con el anterior indicador, por lo que se refieren a las jóvenes andaluzas, 7.114 consultas se efectuaron en el a¦o 2010, lo que representa un 101,63% de grado de ejecución.

Cambiando la tendencia de ejercicios anteriores, se observa un mayor nivel de consultas y por tanto de utilización de estos servicios por parte de hombres que de mujeres.

Como en el anterior indicador, destaca el número de consultas efectuadas a través de página web, ya que de las 7.114 consultas efectuadas,1.331 se rezalizaron por este tipo de medio.

- JOVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMA DESENCAJA/ HOMBRES (Previsión inicial: Número 650).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2032
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Análisis de los resultados obtenidos:

Para el ejercicio 2010, son 986 los jóvenes participantes en los diferentes Premios, Campeonatos y Certámenes que configuran el Programa Desencaja puestos en marcha por el I.A.J., lo que supone un 151,69% de grado de ejecución.

Se han mantenido los recursos humanos y los medios presupuestarios asignados a este indicador.

Los datos confirman la consolidación del Programa Desencaja , debido a una apuesta cualitativa en la selección de las modalidades de los diferentes eventos, con la búsqueda de aquellas tendencias creativas juveniles con mayor aceptación hoy en día.

- JOVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMA DESENCAJA/ MUJERES (Previsión inicial: Número 250).

Para el ejercicio 2010, se ha alcanzado un número de 348 mujeres participantes en acciones de creación cultural, lo que representa el 139,20% de grado de ejecución.

Nos reiteramos en lo expuesto en el indicador anterior.

- ENTIDADES LOCALES SUBVENCIONADAS (Previsión inicial: Número 320).

Se han subvencionado 580 Entidades Locales en el ejercicio, lo que viene a representar un grado de ejecución del 181,25%.

Se mantienen los recursos humanos y económicos destinados inicialmente en el ejercicio.

El incremento se justifica por la ampliación del objeto de estas ayudas a Entidades Locales (ayudas para el fomento,promoción y desarrollo de actividades, incluyendo Ocio Alternativo; formación de la juventud andaluza; adecuación y mejora de infraestructuras para la juventud, y su equipamiento; Programa Municipio Joven).

- BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES/ HOMBRES (Previsión inicial: Número 5.000)

En el ejercicio 2010, se ha alcanzado el número de 12.217 beneficiarios de las subvenciones concedidas a Entidades Locales andaluzas para el desarrollo de programas y actuaciones de juventud, lo que representa un 244,34% de grado de ejecución.

Estos resultados hay que conectarlos con el anterior indicador, ya que el incremento producido sobre las previsiones iniciales, es proporcional al incremento de Entidades Locales subvencionadas, a lo que se une una mejora de la información suministrada por las propias Entidades, y exigida en la documentación de la correspondiente convocatoria de ayudas.

Se han mantenido los recursos humanos y económicos durante el ejercicio.

- BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES/ MUJERES (Previsión inicial: Número 4.000)

En el ejercicio 2010, se han alcanzado el número de 13.976 beneficiarias de las subvenciones concedidas a Entidades Locales andaluzas, representando un 349,40% de grado de ejecución.

Nos reiteramos a lo expresado para el anterior indicador por su estrecha conexión.

- CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL I.A.J. (Previsión inicial: Número 204).

Se han realizado 196 cursos finalmente, lo que representa un grado de ejecución del 96,08%.

En relación a los recursos humanos y presupuestarios empleados, se han mantenido a lo largo del ejercicio.

En cuanto a los factores que han podido influir en el resultado, entendemos que no se ha alcanzado el 100% de la previsión inicialmente prevista, debido a la falta de participantes en algunas actividades formativas, que ha originado su cancelación.

- PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES FORMATIVAS DE OCIO, EDUCACIÓN EN VALORES, ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL/ HOMBRES (Previsión inicial: Número 1.300).

En el 2010, son 1.389 los participantes en actividades formativas del I.A.J., lo que representa un grado de ejecución del 106,85%.

Este nivel de demanda formativa contrasta con la disminución de cursos realizados como se ha comentado en el anterior indicador, encontrando su justificación en la ampliación de número de plazas de algunos cursos debido a la demanda de los

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2032
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Análisis de los resultados obtenidos:

mismos.

Se han mantenido los recursos humanos y presupuestarios durante el ejercicio.

- PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES FORMATIVAS DE OCIO, EDUCACIÓN EN VALORES, ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL/ MUJERES (Previsión inicial: Número 2.300)

Se alcanzan 2.323 participantes en actividades formativas del I.A.J. en 2010, lo que representa el 101% de grado de ejecución.

Nos remitimos a lo expresado en el anterior indicador.

- PROYECTOS UNIVERSIDADES PÚBLICAS SUBVENCIONADAS (Previsión inicial: Número 15).

Durante el ejercicio 2010 no se se ha efectuado la correspondiente convocatoria de estas ayudas, debido fundamentalmente a la dotación presupuestaria disponible una vez efectuado el traspaso de expedientes correspondientes a otras anualidades anteriores, por lo que el grado de ejercución representa el 0%.

Se han mantenido los recursos humanos y presupuestarios iniciales d el ejercicio, si bien se han destinado a la cumplimentación de expedientes traspasados correspondientes a otros ejercicios presupuestarios.

- JOVENES PARTICIPANTES EN ACAMPADAS/ CAMPAMENTOS JUVENILES (Previsión inicial: Número 3.750).

Para el ejercicio 2010, son 2.916 los jóvenes que han participado en acampadas y campamentos juveniles en Andalucía, lo que representa un grado de ejecución del 77,76%.

Se han mantenido los recursos humanos y presupuestarios durante el ejercicio.

El número de participantes ha descendido con respecto al a¦o anterior, debido fundamentalmente al incremento de las zonas de acampada prohibidas por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

- PARTICIPANTES DEL PROGRAMA IDIOMAS Y JUVENTUD / HOMBRES (Previsión inicial: Número 1.716).

En el ejercicio, 1.562 han sido los participantes en este programa, lo que representa un grado de ejecución del 91,03%.

Se han mantenido los recursos humanos y económicos destinados al programa.

El desvío sobre las previsiones iniciales, tiene su origen en el incremento de los costes en destino, lo que ha imposibilitado ofertar a más jóvenes este Programa.

- PARTICIPANTES DEL PROGRAMA IDIOMAS Y JUVENTUD / MUJERES (Previsión inicial: Número 1.984).

Se alcanzan las 1.805 jóvenes participantes en el programa, lo que representa un grado de ejecución del 90,98%.

Estos resultados van estrictamente unidos a los del anterior indicador, remitiéndonos a lo expresado en él.

De nuevo podemos observar como son las mujeres las que participan en mayor porcentaje en este programa.

- USUARIOS DEL CARNÉ JOVEN/ HOMBRES (Previsión inicial: Número 90.000).

En el ejercicio 2010, se han contabilizado 123.954 usuarios de este carné, lo que representa un grado de ejecución del 137,73%.

Se han mantenido los recursos humanos y presupuestarios durante el ejercicio.

Como factor decisivo en el resultado puede considerarse la aprobación de la nueva normativa, pasando la vigencia del carné joven hasta el cumplimiento de la edad de 30 a¦os, límite para su vigencia, lo que posibilita una consolidación de la cifra de expedición de estos carnés.

- USUARIOS DEL CARNÉ JOVEN/ MUJERES (Previsión inicial: Número 110.000).

En el ejercicio 2010, se han contabilizado 152.080 usuarias, representando un grado de ejecución del 138,25%.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2032
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Análisis de los resultados obtenidos:

Por su estrecha conexión con el anterior indicador, nos remitimos a lo expresado en él.

- CAMAS DE LA RED DE ALBERGUES JUVENILES DE ANDALUCIA(Previsión inicial: Número 4.460).

En el ejercicio se han contabilizado 4.424 camas ofertadas a través de la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía, lo que representa un grado de ejecución del 99,19%.

Se han mantenido los recursos humanos y presupuestarios para el ejercicio.

En cuanto al resultado, la mínima diferencia en el grado de ejecución previsto responde al retraso en la puesta a disposición de algunas camas conforme a la cronología establecida.

Materialización efectiva de los indicadores:

- ENTIDADES JUVENILES SUBVENCIONADAS.

Se subvencionaron en el ejercicio un total de 278 entidades de participación juvenil, 40 de carácter regional y 238 de carácter provincial, con un total de 298 proyectos subvencionados y por un importe total de 1.509.899,50 euros.

Aunque la dotación presupuestaria global se ha reducido con respecto al a¦o anterior, se ha logrado cumplir con la ejecución prevista incicialmente para este indicador justificado en el trabajo de adaptación de las entidades al nuevo marco normativo (Ley Orgánica de Asociaciones, Decreto que regula Censo Juvenil) realizado en a¦os anteriores.

- BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES (HOMBRES).

De las 278 entidades de participación juvenil subvencionadas, podemos constatar que existen 49.544 beneficiarios de estas ayudas (23.808 hombres y 25.736 mujeres).

Estrechamente vinculado con el anterior indicador, en la medida en que se consolida la información existente en nuestras bases de datos, al contemplar también la información provincial , así como la aportada directamente por las propias Entidades, el dato de participantes es más exacto.Por otro lado, el incremento de beneficiarios sobre las previsiones iniciales también responde al mayor número de Entidades subvencionadas.

- BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES (MUJERES).

Nos remitimos a lo expresado en el anterior indicador.

- ENTIDADES JUVENILES CENSADAS.

Este indicador registra a 31 de diciembre de 2010 un total de 556 Entidades censadas.

Este indicador muestra una evolución favorable con respecto al anterior ejercicio (498 Entidades), al mismo tiempo que podemos analizar la tipología de entidades que están censadas y que se encuentran paralelamente habilitadas para formar parte del Consejo de la Juventud de Andalucía (requisito formal preceptivo para formar parte del citado órgano).

- MIEMBROS DE ENTIDADES JUVENILES CENSADAS (HOMBRES).

De la base de datos establecida para el seguimiento del Censo de Entidades de participación juvenil se deriva, que existen registrados a 31 de diciembre de 2010, un total de 154.205 miembros que pertenecen a las citadas entidades, incrementándose así con respecto al a¦o anterior en 5116 miembros.

De ellos 80.373 son hombres y 73.832 mujeres.

- MIEMBROS DE ENTIDADES JUVENILES CENSADAS (MUJERES).

Nos remitimos al anterior indicador.

- VISITAS PÁGINA WEB DEL I.A.J. (PATIO JOVEN).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2032
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Materialización efectiva de los indicadores:

Durante el ejercicio se han efectuado 436.883 visitas a la página web del I.A.J. Patio Joven , lo que supone 343.717 visitas menos que en el ejercicio 2009.

Paracomprender esta reducción tan drástica, es preciso se¦alar dos circunstancias esenciales. Por un lado, la especialización que se ha producido en determinados Programas del IAJ, en el sentido de ofrecer páginas web específicas fuera del PATIO JOVEN, y por otro, el cambio en el sistema estadístico de seguimiento de visitas de TRENDS a AWSTATS, con el consiguiente cambio de medición en la duración media de las mismas.

- CONSULTAS ATENDIDAS TELEFONO INFORMACIÓN SEXUAL PARA JOVENES (HOMBRES).

En el 2010, se atendieron 7.188 consultas formuladas por jóvenes (hombres).

El hecho de que el servicio se preste de lunes a domingo facilita su utilización por la juventud andaluza.

Se ha producido un incremento de 1.110 consultas con respecto a 2009, por lo que debemos deducir que las nuevas campa¦as de difusión del servicio llevadas a cabo en el ejercicio han logrado su finalidad.

- CONSULTAS ATENDIDAS TELEFONO INFORMACIÓN SEXUAL PARA JOVENES (MUJERES).

En relación a las consultas efectuadas por jóvenes (mujeres) a este teléfono, ascendieron en el 2010 a 7.114 consultas, lo que supone 776 consultas más.

Nos remitimos a lo expresado en el indicador anterior.

- JOVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMA DESENCAJA/ (HOMBRES).

En el a¦o 2010, participaron un total de 1334 jóvenes en el Programa Desencaja . De ellos, 986 fueron hombres y 348 mujeres. Además hay que a¦adir 54 participantes en la modalidad de SMS, que no se tienen datos sobre su procedencia, edad y sexo, dado el anonimato de la propia convocatoria.

Las provincias con más participantes han sido: Sevilla con 390 , y Granada con 202 participantes.

Las modalidades con más participantes han sido: Rock con 382, y Break con 202 participantes.

La consolidación del Programa Desencaja y sus diferentes Premios, Campeonatos y Certámenes deriva del proceso selectivo que se viene desarrollando, apostando por aquellos eventos que tienen en cada momento mayor aceptación entre los jóvenes.

- JOVENES PARTICIPANTES EN PROGRAMA DESENCAJA/ (MUJERES).

Nos remitimos íntegramente a lo expresado en el anterior indicador.

- ENTIDADES LOCALES SUBVENCIONADAS.

Se han subvencionado un total de 580 Entidades Locales en el ejercicio 2010; para desarrollar 270 proyectos en materia de juventud, 197 proyectos de adecuación y mejora de infraestructuras y equipamientos destinados a jóvenes y 140 proyectos compartidos en el programa Municipio Joven.

La inversión definitiva realizada asciende a 2.386.649,90 euros.

-BENEFICIARIOS SUBVENCIONES DE ENTIDADES LOCALES (HOMBRES).

Las 580 Entidades Locales subvencionadas en 2010, inciden directamente en que existan 26.193 beneficiarios de las citadas ayudas, y más concretamente 12.217 hombres y 13.976 mujeres, frente a los 13.000 beneficiarios en 2009.

El incremento de beneficiarios sobre las previsiones iniciales, deriva del propio incremento de las Entidades Locales subvencionadas finalmente, contempladas en el anterior indicador, y de la consolidación del sistema de recogida de datos.

-BENEFICIARIOS SUBVENCIONES DE ENTIDADES LOCALES (MUJERES).

Como se expone en el anterior indicador, 13.976 mujeres han sido beneficiarias en 2010 de este tipo de ayudas, remitiéndonos en este apartado a lo expresado en el mismo.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2032
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Materialización efectiva de los indicadores:

-CURSOS DEL PLAN DE FORMACIÓN DEL IAJ.

En 2010, se realizaron en total de 196 cursos dentro del Plan de Formación del IAJ, 1 a nivel regional y 195 a nivel provincial.

Se ha producido un incremento de la oferta formativa en 2010 con respecto a 2009, en 15 cursos, sin perjuicio de que determinados cursos se hayan cancelado por falta de alumnos.

-PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES FORMATIVAS EN OCIO, EDUCACIÓN EN VALORES, ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL (HOMBRES).

Asistieron un total de 3.712 participantes a los cursos que configuran el Plan de Formación del IAJ en 2010.

De ellos, 1.389 han sido hombres, y 2.323 mujeres. Se incrementa el número de participantes en 277, con respecto a 2009.

Destaca la provincia de Almería con 674 participantes, como la provincia con mayor participación en actividades formativas, seguida de Cádiz, con 513 participantes.

-PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES FORMATIVAS EN OCIO, EDUCACIÓN EN VALORES, ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL (MUJERES).

Como se expresa en el anterior indicador, 2.323 son las mujeres que han participado en estos cursos del Plan formativo 2010.

Nos remitimos al anterior indicador, incidiendo en el incremento de alumnado en comparación con el ejercicio anterior, debido en gran parte a la situación económica global, que incide en una mayor demanda formativa por los/as jóvenes.

-PROYECTOS UNIVERSIDADES PÚBLICAS SUBVENCIONADOS.

En el ejercicio 2010, no se ha podido efectuar la convocatoria de ayudas a Universidades andaluzas, debido a la disminución del crédito consignado al efecto derivado de la financiación de los expedientes traspasados al ejercicio.

-JÓVENES PARTICIPANTES EN ACAMPADAS/CAMPAMENTOS JUVENILES.

En el ejercicio 2010, han sido 2.916 los participantes en acampadas y campamentos juveniles en Andalucía, lo que supone una disminución con respecto a 2009 de 940 participantes.

Destacan la provincia de Jaén y de Granada que son las que más participantes han recibido, con 1.768 y 608 participantes respectivamente.

En relación a este indicador se observa una disminución importante con respecto a 2009, que encuentra su justificación en el incremento de las zonas excluidas de acampada por parte de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

-PARTICIPANTES DEL PROGRAMA IDIOMAS Y JUVENTUD (HOMBRES).

En el ejercicio 2010, han participado un total de 3.367 jóvenes en el Programa Idiomas y Juventud.

De ellos, 1.1.562 hombres y 1.805 mujeres, lo que supone 367 jóvenes más que en 2009.

Las estancias comprendían un paquete-oferta completo, incluyendo desplazamientos, alojamiento, manutención, asistencia al curso y pedagógico-cultural continua, lo que destaca su vertiente cualitativa.Sin perjuicio de lo anterior, no se ha alcanzado las cifras inicialmente previstas de ejecución, por el incremento del coste en destino de los servicios ofertados.

-PARTICIPANTES DEL PROGRAMA IDIOMAS Y JUVENTUD (MUJERES).

Nos remitimos a lo expresado en el anterior apartado.

-USUARIOS DEL CARNÉ JOVEN (HOMBRES).

Durante 2010, se contabilizan 276.034 usuarios del carné joven, de los cuales 123.954 son hombres, lo que representa un aumento de 17.454 con el ejercicio 2009. Ello pone de manifiesto la gran aceptación que este servicio tiene entre los/as jóvenes andaluces/zas, que incide especialmente en la movilidad juvenil, y en su acceso a una amplia gama de servicios

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	INST. ANDALUZ DE LA JUVENTUD	2032
PROGRAMA:	PROMOCION Y SERVICIOS A LA JUVENTUD	32F
RESPONSABLE:	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	

Materialización efectiva de los indicadores:

culturales.

-USUARIAS DEL CARNÉ JOVEN (MUJERES).

Durante 2010, se contabilizaron 152.080 usuarias de este documento, lo que supone un aumento de 11.580 usuarias con respecto a la anualidad 2010.

Nos remitimos alo expresado en el anterior indicador.

-CAMAS DE LA RED DE ALBERGUES JUVENILES DE ANDALUCÍA.

En el ejercicio 2010, se han ofertado un total de 4.424 camas, a través de las instalaciones que configuran la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía (integrada por los Albergues y Campamentos Juveniles de Andalucía) adscrita a la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, INTURJOVEN.

Por su carácter novedoso, no podemos comparar los resultados de este indicador con la anualidad precedente.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA	45A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Finalidad última del programa:

La finalidad última del programa presupuestario es la de servir de soporte administrativo común a los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura en las materias generales que son competencia de la Secretaría General Técnica, tales como personal, contratación, ejecución presupuestaria, gestión económica o legislación.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Legislación en materia de función pública y personal
- Legislación en materia económica y financiera
- Normativa en materia de contratación pública
- R.D.L. 1/1996, de 12 de abril, de Propiedad Intelectual
- Legislación patrimonial
- Reglamento de Intervención y demás normativa en materia de intervención y contable

Actividades:

Las actividades desarrolladas en el Programa 45A son las siguientes:

- Planificación y gestión de la política de personal de la Consejería
- Elaboración y seguimiento del presupuesto de la Consejería
- Soporte jurídico a las actuaciones de la Consejería
- Gestión del Registro de la Propiedad Intelectual
- Coordinación y asesoramiento en materia de contratación pública y gestión patrimonial
- Intervención y fiscalización de los actos con contenido económico de la Consejería
- Realización de auditorías
- Gestión de la infraestructura informática y de telecomunicaciones
- Desarrollo e implantación de aplicaciones informáticas
- Optimización y mejora de la gestión interna de la Consejería a través de las TIC, y de la calidad en los servicios

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA	45A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Actividades:

Objetivos:

- Planificación y gestión de la politica de personal y administración general
- Elaboración y seguimiento del presupuesto y la gestión económica de la Secretaría General Técnica
- Asistencia y asesoramiento jurídico
- Gestión del Registro de la Propiedad Intelectual
- Coordinación y asesoramiento en materia de contratación pública y gestión patrimonial
- Intervención y fiscalización de los actos de la Consejería
- Realización de auditorías

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA	45A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Objetivos:

Indicadores:

- Resolución de inscripción en el Registro de la Propiedad intelectual, desagregadas por sexo
- Expedientes de seguimiento de presupuestos, operaciones y modificaciones presupuestarias
- Informes económicos-presupuestarios emitidos
- Informes jurídicos y propuestas de resolución de recursos elaborados
- Reuniones de la comisión intersectorial de la Propiedad Intelectual
- Actuaciones e instrucción de procedimientos
- Expedientes de contratación
- Procedimiento telemático del Registro de la Propiedad Intelectual
- Expedientes tramitados por la Intervención
- Pagos materializados por la Consejería
- Auditorias: control de subvenciones e inversiones
- Volumen de datos automatizados
- Nuevas aplicaciones informáticas instaladas en la Consejería
- Aplicaciones informáticas en explotación
- Equipamiento adquirido e instalado
- Solicitudes de inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual, desagregadas por sexo

Análisis de los resultados obtenidos:

- Expedientes de seguimiento del presupuesto: el n° de operaciones presupuestarias realizadas durante este ejercicio ha

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA	45A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Análisis de los resultados obtenidos:

resultado inferior a lo previsto, siendo el grado de ejecución del 48%. Esto se explica por un esfuerzo en la presupuestación para que sea lo más acorde posible con las necesidades de la Consejería, evitando las modificaciones del presupuesto menos esenciales.

- Las resoluciones de inscripciones en el Registro de la Propiedad Intelectual tanto para hombres como mujeres cumplen con las previsiones siendo el grado de ejecución del 100%. Respecto a las solicitudes de inscripciones en dicho Registro el grado de ejecución de dicho indicador tambien ha sido del 100%.

- Los procedimientos telemáticos de Registro de la Propiedad Intelectual han superado las previsiones realizadas, teniendo un grado de ejecución del 108%.

- En materia informática destaca el incremento del n° de equipos informáticos en explotación suponiendo un 107,3%, tambien ha aumentado el volumen de datos automatizados teniendo una ejecución del 114,2%.

- Los procedimientos electrónicos. Oficina Virtual han experimentado un descenso hasta el 80%, el resto de los indicadores en materia de informática han tenido una ejecución del 100%.

- El grado de ejecución de los expedientes de contratación alcanza el 17,78%, esta baja ejecución se debe a los recortes presupuestarios realizados en el ejercicio que ha conllevado a que se inicien menos expedientes abiertos y como consecuencia se hayan realizado menos mesas de contratación.

- Los indicadores pertenecientes a la Intervención han tenido todos una ejecución por debajo del 100%. Este descenso se explica en el caso más general de los expedientes tramitados por los recortes presupuestarios que obviamente han conllevado una disminución de los expedientes de gasto. Especialmente significativo es el dato de los pagos materializados, con sólo un 21% de ejecución, lo que se explica por un error material en la previsión, que debía haber sido menor.

En asuntos jurídicos en informes y propuestas de resolución de recursos se ha alcanzado el 99,33 % y en actuaciones el 103,33 %, por lo quue se puede afirmar que el cumplimiento ha sido prácticamente exacto a las previsiones aprobadas.

Materialización efectiva de los indicadores:

- N° de resoluciones de inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual: de hombres: 2450 , de mujeres: 1700
- N° de expedientes de seguimiento del presupuesto: 24
- N° de informes económico-presupuestarios emitidos: 74
- N° informes y propuestas de resoluciones de recursos: 447
- N° de reuniones de la comisión intersectorial de la Propiedad Intelectual: 3
- N° de actuaciones e instrucción de procedimientos: 3100
- N° de expedientes de contratación: 85
- N° de procedimientos telemáticos del Registro de la Propiedad Intelectual: 270
- N° de expedientes tramitados por la intervención: 14301

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA	45A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

- N° de pagos materializados por la Consejería: 3430
- N° de auditorias: control de subvenciones e inversiones: 12
- Volumen de datos automatizados (Terabytes): 8
- N° de nuevas aplicaciones informáticas instaladas en la Consejería: 5
- N° de aplicaciones informáticas en explotación: 45
- N° de equipamiento informaticos en explotación: 2792
- N° de solicitudes de inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual: de hombres: 2900, de mujeres: 2100
- Procedimiento electrónico .Oficina virtual: 36

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	BIENES CULTURALES	45B
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES	

Finalidad última del programa:

TUTELA DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 14/2007 de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía

Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Espa¦ol

Orden de 6 de febrero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de actuaciones sobre el Patrimonio Histórico por las Fundaciones Culturales y Obispados Andaluces.

Orden de 6 de febrero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para la realización de actuaciones sobre Patrimonio Histórico de las Corporaciones Locales de Andalucía.

Actividades:

Inscripción Bienes Catálogo General de Patrimonio Histórico.

Cooperación con Instituciones Universitarias, Administración Local y entidades sin ánimo de lucro. Proyectos técnicos e intervenciones de conservación y restauración.

Exposiciones, publicaciones y desarrollo de programas de Cooperación Internacional. Investigación, difusión y cooperación en materia de Patrimonio Histórico.

Objetivos:

Protección, conservación y restauración del Patrimonio Histórico.

Fomento de la investigación y difusión del Patrimonio Histórico.

Indicadores:

Bienes inscritos en Catálogo General de Patrimonio Histórico

Planes urbanísticos de Protección subvencionados

Actuaciones Intervención Programas Especiales

Estudios y proyectos técnicos conservación y restauración bienes muebles e inmuebles

Intervención, conservación y restauración bienes muebles

Intervención, conservación y restauración bienes inmuebles

Convenios y Subvenciones con CC.LL. para la conservación y restauración de Bienes Culturales.

Convenios y Subvenciones con entidades sin ánimo de lucro.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	BIENES CULTURALES	45B
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES	

Indicadores:

Estudios y actividades Etnográficas y Arqueológicas

Cartas arqueológicas municipales redactadas.

Visitantes a exposiciones. Hombres.

Visitantes a exposiciones. Mujeres.

Material didáctico, elaboración Gabinetes Pedagógicos B.A.

Dise¦os de contenidos para Centros de Interpretación.

Visitantes a Espacios Culturales. Hombres.

Visitantes a Espacios Culturales. Mujeres.

Convenios y Subvenciones creación Espacios Culturales.

Acciones de Puesta en Valor.

Proyectos de Cooperación.

Análisis de los resultados obtenidos:

Los presupuestos del ejercicio 2010 consolidan las líneas de trabajo iniciadas en a¦os anteriores en las áreas de actuación de la Dirección General de Bienes Culturales: Protección, Conservación, Fomento de la investigación y Difusión del Patrimonio Histórico.

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

En cuanto al número de bienes del Patrimonio Cultural de Andalucía protegidos durante el 2010, la aplicación de la nueva Ley de Patrimonio de Andalucía ha permitido ampliar los conceptos y figuras de protección patrimoniales. En el a¦o 2010 se han protegido unos 1.950 bienes de naturaleza material e inmaterial mediante los 48 expedientes tramitados.

Cabe destacar la declaración de la Zona Minera de Cerro Muriano, en Córdoba; o las iglesias en Granada de San Pedro y San Pablo, de la Imperial de San Matías, y de Santo Domingo, y del Convento de Sta. Ana La Real. Otras iglesias que se han declarado son las del Divino salvador de Cortegana, San Miguel Arcángel de Cumbres mayores, San Juan Bautista de La Palma del Condado, Santa Marina en Andujar, Santa María de Torredonjimeno, Santa María La mayor en Torreperogil, Ntra. Sra. de la Encarnación en Comares, Ntra Sra del Rosario en El Borge, Ntra. Sra. de la Encarnación en El Burgo, e Iglesia de San martín en la ciudad de Sevilla.

Además, se han protegido las Minas de Alquife, en Granada; siendo uno de los primeros expedientes resueltos con la figura de Lugar de Interés Industrial, una de las figuras que se han introducido en la reciente Ley 14/2007 del patrimonio Histórico de Andalucía.

También son significativos los expedientes por el que se protegen los Molinos Mareales del litoral de Huelva, la Cabalgata de Reyes Magos de Higuera de la Sierra, o una serie de tapices góticos y flamencos del municipio de Pizarra.

Se¦alar igualmente la declaración de los Verdiales de Málaga, como claro ejemplo de manifestación del patrimonio cultural inmaterial de Andalucía; y el expediente por el que se protege la Zona Arqueológica de Valencina de la Concepción y Castilleja de Guzmán, que abarca una amplia zona neolítica que incluye población y Conjunto Dolménico (Dolmen de la Pastora y Dolmen de Matarrubilla).

En el área de la protección urbanística, durante la anualidad del 2010 solo se recibió una solicitud de planeamiento con contenido de protección; en concreto, para la elaboración del Catálogo de bienes y espacios protegidos del término municipal de Puebla de Cazalla en Sevilla. Debido a las limitaciones presupuestarias no se pudo otorgar la subvención.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	BIENES CULTURALES	45B
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES	

Análisis de los resultados obtenidos:

CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

Durante el a¦o 2010 la Dirección General de Bienes Culturales continuó la labor de conservación y puesta en valor del Patrimonio Histórico andaluz. El Servicio de Conservación y Obras del Patrimonio Histórico tuvo, como uno de sus objetivos fundamentales, la licitación, inicio y ejecución del mayor número posible de estudios y obras de intervención para la conservación, restauración y recuperación del Patrimonio Histórico andaluz.

Las actuaciones en este apartado se centran en la realización de intervenciones de conocimiento, conservación y puesta en valor de inmuebles muy significativos del Patrimonio Histórico andaluz. Las actuaciones contemplan acciones directamente implicadas en mantener la integridad física de citado patrimonio cultural, para poder conservarlo y transmitirlo a las generaciones futuras, recogiendo igualmente actuaciones de difusión y puesta en valor del mismo. Estas intervenciones son un claro impulso al desarrollo sostenible, generando y manteniendo empleo.

Las principales líneas de actuación en el área de la Conservación, durante el pasado a¦o 2010, en cada uno de sus planes de desarrollo son:

- PADA (Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía).

El PADA es el instrumento que permite a la Dirección General de Bienes Culturales hacer frente al abandono y olvido histórico de la arquitectura defensiva de Andalucía. Durante el ejercicio 2010 se han realizado un importante número de intervenciones sobre este tipo de patrimonio, en un porcentaje muy elevado con la utilización de fondos FEDER del programa operativo Andalucía 2007-2013, dentro de la medida AM30055820 de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural. Destaca igualmente el continuo apoyo el Ministerio de Fomento a este tipo de arquitecturas a través de la firma de Convenios de Colaboración para la cofinanciación de actuaciones.

Las actuaciones más destacables en ejecución/iniciadas durante el a¦o 2010 para la conservación y restauración del Patrimonio de Arquitectura Defensiva de Andalucía son: Restauración e las Murallas de La Hoya, Almería; restauración de la Torre del Rayo, Carboneras (Almería); Consolidación y restauración de diversas torres del antiguo recinto murario de la ciudad de Almería; restauración de la Torre del Homenaje de Setenil de las Bodegas (Cádiz); Castillo de Priego de Córdoba (Córdoba); restauración del Castillo de Anzur, Puente Genil (Córdoba); Torreón del Ferro, Guadix (Granada); restauración del Castillo de Moclín, Moclín (Granada); restauración de las murallas de Niebla, Niebla (Huelva); restauración del Castillo, Cala (Huelva); construcción de Centro de Interpretación en el Castillo de Sancho IV, Cumbres Mayores (Huelva); Castillo de Sabiote, Sabiote (Jaen); Castillo de San Esteban, Santisteban del Puerto (Jaén); muralla norte de Antequera (Málaga); y restauración del Patio de la Sima, Alcalá de Guadaira (Sevilla).

- RECA (Red de Espacios Culturales de Andalucía).

La notoriedad que la RECA tiene dentro del patrimonio cultural andaluz obligó a la Consejería de Cultura a continuar en el ejercicio 2010 el trabajo de preservación y puesta en valor de estos importantes elementos de nuestro patrimonio. Como ejemplos: el Conjunto Arqueológico de Itálica, cuya mejora y puesta en valor requiere una importante inversión, que se centra en el 2010 y continuará en el 2011, en la recuperación de su Teatro; el Teatro Romano de Cadiz, cuya restauración, que se ha iniciado en 2010, tendrá como horizonte las celebraciones del bicentenario de la Constitución Espa¦ola; la restauración del desconocido Palacio de Dar Al-Horra del Albaicín, dentro del Milenio de la ciudad de Granada, cuyo proyecto se ha supervisado en el ejercicio 2010, y cuyas obras se iniciarán en el a¦o 2011; o los importantes trabajos de conservación iniciados en el Conjunto Dolménico de Antequera.

Destacamos igualmente del trabajo 2010 para la RECA los siguientes aspectos: la supervisión de proyectos para futuras intervenciones de restauración en la Alcazaba de Almería; la intervención de restauración de la Torre de D¦a. Blanca, en el Puerto de Santa María (Cadiz); los trabajos de consolidación estructural en ejecución n el Teatro Romano de Cádiz; la excavación realizada a principios del a¦o en el Decumanus de Baelo Claudia; los trabajos en ejecución en los Dolmenes del Pozuelo y Soto, provincia de Huelva; el trabajo realizado en la recuperación del Yacimiento de Puente Tablas, Jaén; y la continuación de las obras de restauración del Salón Rico de Madinat Al-Zahra, Córdoba.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	BIENES CULTURALES	45B
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES	

Análisis de los resultados obtenidos:

Dentro de la programación de inversiones de la Dirección General de Bienes Culturales en materia de conservación del Patrimonio Histórico, sin pertenecer a los planes anteriores, destacamos la siguientes intervenciones/actuaciones desarrolladas en 2010:

- se iniciaron en Noviembre de 2010 las obras de 1ª fase de consolidación estructural del Cargadero de Mineral de El Alquife, en la ciudad de Almería, obras conveniadas con el Ministerio de Fomento.

- continuaron las obras de restauración de la Iglesia de Santa María de los Reales Alcázares de Ubeda, Jaen.

- bajo la figura de Encomienda de Ejecución al IAPH se iniciaron en el 2010 los trabajos de conocimiento e intervención en la Iglesia del Santo Cristo de Málaga.

- continuaron las obras de restauración de la antigua Iglesia de Santa María, en la localidad de Cazorla, Jaen.

- finalizaron los trabajos de recuperación de la antigua Iglesia de Santa Clara, inmueble que formará parte del Centro Cultural Santa Clara del Ayuntamiento de Antequera.

- se continuó el trabajo de restauración de las torres de la ciudad de Ecija, que durante el 2010 vio sus frutos en las torres de San Juan y de Santa Cruz.

Muy destacable en el ejercicio ha continuado siendo la inversión de actuaciones de recuperación del Patrimonio Barroco Andaluz. Así, se inauguraron en 2010 las obras de restauración de la Iglesia de los Descalzos de Ecija, intervención galardonada en el ejercicio con un premio EUROPA NOSTRA a la intervención en el Patrimonio; y han continuado la ejecución de otras intervenciones importantes: Iglesia de los Agustinos de Huecija, Almería, y del Camarín de la Virgen del Rosario de Granada.

Además de las inversiones directas citadas en los puntos anteriores, la Dirección General de Bienes Culturales viene realizando otras actuaciones de restauración del Patrimonio Histórico andaluz en colaboración con diversas instituciones: Iglesia Católica, Ayuntamientos, Diputaciones, Entidades Bancarias, Fundaciones, Hermandades, .etc. Esta línea de actuación, encaminada a corresponsabilizar a otros sectores de la sociedad en la tarea de la conservación del patrimonio cultural, aunque seriamente afectada por la situación presupuestaria en el ejercicio 2010, seguirá siendo una de las más importantes líneas de trabajo para la conservación el patrimonio.

FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

En materia de Fomento e Investigación, se ha continuado en el ejercicio 2010 con la realización de estudios y financiación de actuaciones de investigación y difusión de Patrimonio Arqueológico y Etnológico; donde la actividad se sigue centrando, entre otras actuaciones, en la edición de publicaciones y en la realización de exposiciones sobre la materia. Son de destacar las inversiones realizadas en la investigación de los patrimonios especiales como el Arte Rupestre, el Patrimonio Arqueológico Subacuático, y el Patrimonio Inmaterial.

En cuanto a la redacción de Cartas Arqueológicas municipales redactadas, programa que se desarrolla mediante subvenciones otorgadas a los Ayuntamientos, se han iniciado y/o concluido en este a¦o 2010 la redacción de cartas arqueológicas en municipios de las ocho provincias.

Dentro de los proyectos de cooperación, destacamos en el ejercicio 2010 el desarrollo del programa UADITER (Itinerarios de Fortificaciones Transfronterizas de la Raya del Bajo Guadiana). Además, como consecuencia de la reestructuración de la DGBC, se han adscrito al Servicio de Investigación y Difusión los proyectos de Desarrollo del Plan Estratégico de Tamuda, Tetuán (Marruecos).

Como objeto: Difundir el Patrimonio, se ha puesto en marcha el Portal de Investigación, que reune los recursos disponibles en Internet, independientemente de su naturaleza y origen, que puedan ser de utilidad a los investigadores, sea cual sea su perfil, que orientan su labor hacia nuestro patrimonio.

En el ámbito de las publicaciones se llevaron a editar 11, de las cuales dos de ellas se realizaron en formato digital, una en

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	BIENES CULTURALES	45B
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES	

Análisis de los resultados obtenidos:

formato CD, y ocho en soporte físico.

Con relación a las jornadas se celebraron las Jornadas Europeas de Patrimonio en las ocho provincias andaluzas; desarrolladas por los Gabinetes Pedagógicos. Se participó en la feria AR&PA (VII Bienal de la Restauración y Gestión del Patrimonio).

Destacable es la realización en el último trimestre del 2010, y como paso preparatorio para la elaboración de un nuevo PGBC, se ha redactado un documento de formulación que recoge las bases del nuevo documento y sus particularidades.

Materialización efectiva de los indicadores:

En relación con la Protección del Patrimonio Histórico, la memoria del Presupuesto de 2010 solo desarrolla dos indicadores:

n° de subvenciones de planeamiento otorgadas: 0

n° de bienes del patrimonio cultural de Andalucía protegidos: 1.950.

En cuanto al primer indicador, durante la anualidad del 2010 solo se recibió una solicitud de planeamiento con contenido de protección. En concreto, para la elaboración del Catálogo de bienes y espacios protegidos del término municipal de Puebla de Cazalla en Sevilla. Debido a las limitaciones presupuestarias no se pudo otorgar la subvención.

En cuanto al número de bienes del Patrimonio Cultural de Andalucía protegidos durante el 2010 se han protegido 1.950 bienes de naturaleza material e inmaterial mediante los 48 expedientes tramitados.

Los indicadores de cumplimiento de objetivos correspondientes al a¦o 2010 en los aspectos relacionados con la conservación y restauración del Patrimonio Histórico, han sido claramente inferiores a los inicialmente previstos. Esa reducción en los indicadores previstos se ha debido fundamentalmente al importante porcentaje de compromiso por intervenciones procedentes del ejercicio anterior. No obstante, esta reducción en los indicadores no ha supuesto merma en el cumplimiento de los objetivos básicos, salvo en la notable reducción y aplazamiento del inicio de nuevas actuaciones. Hay que destacar la importancia que en el ejercicio 2010 se ha dado a la programación de conservación de actuaciones ligadas a la Red de Espacios Culturales de Andalucía (RECA), priorizada y con previsiones de futuro muy importantes.

Es destacable igualmente la reducción en la firma de convenios para la restauración del Patrimonio Histórico, muy comprometida en su presupuesto de ejercicios anteriores y con problemas de fiscalización durante todo el a¦o.

En lo referente al indicador: Cartas Arqueológicas municipales redactadas, se han iniciado en el ejercicio 2010 la redacción de las correspondientes a los municipios de: Pechina (Almería), Berja (Almería), Zahara de la Sierra (Cádiz), Algeciras (Cádiz), Alcalá de los Gazules (Cádiz), Huéscar (Granada); Comarca Montes Orientales de Granada, Comunidad de la Baeturia, Aracena (Huelva), Huelva, Baeza (Jaén), Frigiliana (Málaga), Cártama (Málaga), Lebrija (Sevilla), Alcalá del Rio (Sevilla), Cazalla del Río (Sevilla), y Aznalcóllar (Sevilla).

En cuanto a los Estudios y Actividades Etnográficas y Arqueológicas, caben destacar las actuaciones realizadas en los siguientes proyectos: Proyecto General de Investigación: primeras ocupaciones humanas en el Pleistoceno inferior de la cuenca de Guadiz-Baza , Orce (Granada); Yacimiento de Pe¦alosa , Ba¦os de la Encina (Jaén); Cueva del Angel , Lucena (Córdoba), Yacimiento arqueológico de la Mesa , Chiclana, (Cádiz); Poblamiento del Bajo Guadalquivir , provincia de Sevilla; y Carta Etnológica de Almonaster la Real , Almonaster la Real (Huelva).

Con el objeto de investigar, documentar gráficamente, y difundir el Patrimonio Inmaterial de Andalucía, se realizaron en el a¦o 2010 las siguientes actuaciones: realización de 11 registros audiovisuales para la documentación e investigación del Patrimonio Inmaterial en las sierras de las provincias de Málaga, Granada, Sevilla, Cádiz, Jaén, Huelva y Almería; y realización de registros audiovisuales para la documentación e investigación del Patrimonio Inmaterial de Andalucía, dando origen a 21 registro audiovisuales de alta definición .

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	BIENES CULTURALES	45B
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES	

Materialización efectiva de los indicadores:
En el ámbito de las publicaciones se llevaron a editar 11, de las cuales 2 de ellas se realizaron en formato digital, 1 en formato CD, y ocho en soporte físico

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	PROMOCION CULTURAL Y ARTES ESCENICAS	45C
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES ESCEN.	

Finalidad última del programa:

El programa promoción cultural y artes escénicas tiene su fundamento y estructura básica en cuatro directrices complementarias entre si, tiendo como última finalidad la promoción de la cultura tanto dentro de nuestra Comunidad Autónoma como fuera de ella.

Estas cuatro directrices son:

1° Favorecer la consolidación, el desarrollo y fortalecimiento de las industrias culturales apoyando a los diversos sectores culturales mediante ayudas dirigidas a la producción, distribución e internacionalización.

2° El impulso de las políticas culturales y artísticas dirigidas a la consecución de una oferta cultural de calidad y primer orden en nuestra Comunidad.

3° Favorecer e impulsar la formación y profesionalización de los jóvenes andaluces dentro del sector artístico.

4° Fomentar una política de construcción y rehabilitación de equipamientos escénicos, dentro del territorio andaluz.

Normas relativas a aspectos operativos:

Resolución de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para la formación, perfeccionamiento y la ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, (BOJA n° 27 de 10 de febrero).

Orden de 8 de marzo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de concesión por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, de subvenciones en el a¦o 2010 para la promoción del tejido profesional del flamenco en Andalucía.

Resolución de 23 de febrero de 2010, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas al Desarrollo de Proyectos y a la Producción de Obras Audiovisuales en el a¦o 2009, (BOJA n° 51 de 16 de marzo de 2010).

.Resolución de 17 de febrero de 2010, de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la programación de teatros, danza y música de salas privadas de aforo reducido, en el a¦o 2010 (BOJA n° 41 de 2 de marzo).

Orden de 12 de mayo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a los Ayuntamientos andaluces para la construcción, rehabilitación, remodelación y/o equipamiento de edificios de usos escénicos y/o musicales (BOJA n° 104 de 1 de junio de 2006.

Actividades:

Proyectos cooperación, convenios con municipios, acuerdos específicos:

Mediante estos instrumentos la Consejería de Cultura busca la promoción y difusión de las artes escénicas, de la música y el audiovisual andaluz. Destacan:

Con la finalidad de conseguir el fortalecimiento y diversificación en todas sus vertientes de la programación cultural en Andalucía, los municipios andaluces pueden adherirse a la programación de los Circuitos de Espacios Escénicos de Música, Danza, Teatro y Cine.

Los convenios firmados con Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos andaluces para la construcción y/o rehabilitación de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	PROMOCION CULTURAL Y ARTES ESCENICAS	45C
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES ESCEN.	

Actividades:

teatros. A través de este programa se está consolidando una red de espacios de uso escénico y cultural distribuido de forma equilibrada por toda Andalucía, que favorece el acceso de un alto porcentaje de ciudadanos a las diversas manifestaciones artísticas y culturales.

Ayudas al sector privado:

Son ayudas a la producción, coproducción y a la distribución de productos culturales que tienen como objetivo consolidar del tejido profesional del teatro, la música, la danza y el audiovisual andaluz.

Formación a jóvenes andaluces:

La convocatoria anual de ayudas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios, que permite que tanto estudiantes como jóvenes artistas tengan acceso a centros especializados de alto nivel, donde realizar estudios de perfeccionamiento o ampliación, relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural.

El programa de formación del Centro de Estudios Escénicos Andaluces (Escenic@), del Centros Andaluz de Danza, del Programa Andaluz de Jóvenes Instrumentistas (Orquesta Joven de Andalucía).

Conservación del patrimonio documental de las artes escénicas:

El Centro de Documentación de las Artes Escénicas de Andalucía, con una clara vocación de servicio público, tiene entre sus competencias las de localizar, recoger, conservar, analizar y difundir toda la documentación e información relacionada con el teatro y la danza en y por Andalucía, dentro y fuera de nuestras fronteras.

Espacios de exhibición escénica autonómicos:

El Teatro Central en Sevilla, el Teatro Alhambra en Granada y la Sala Cánovas en Málaga son los espacios escénicos gestionados por la Consejería de Cultura que dan servicio a la ciudadanía andaluza ofertando una programación de vanguardia y calidad diferenciada de la programación de los demás teatros de nuestro territorio.

Orquestas andaluzas:

La Consejería, junto a los municipios capitales de provincia correspondientes, asume la financiación de las cuatro formaciones musicales.

Teatro de la Maestranza:

La Consejería, junto al Ministerio de Cultura, la Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Sevilla financian el coste del teatro sevillano.

Centro Andaluz de Teatro:

Se trata de una unidad de producción teatral pública dedicada a poner en los escenarios andaluces un teatro plural y de calidad para el disfrute y la creación de nuevos públicos.

Festival de Cines del Sur

Se trata de una apuesta arriesgada, por ampliar el ámbito cultural de los ciudadanos andaluces, con una mirada crítica y

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	PROMOCION CULTURAL Y ARTES ESCENICAS	45C
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES ESCEN.	

Actividades:

lúcida hacia otras culturas a través de su producción cinematográfica.

Objetivos:

Fortalecer, desarrollar, dinamizar y promocionar la Industria Cultural de Andalucía para hacerla más competitiva optimizando recursos e impulsar la externalización de sus servicios, productos y producciones: Con la finalidad de fortalecer las industrias culturales, es preciso que se materialicen y concreten diversos programas para llegar a su consecución. Así, a fin de promocionar las artes escénicas, la música y el audiovisual cabe destacar las nuevas producciones o coproducciones que a lo largo del ejercicio se materializan en el CAT y el CAD, sin olvidar las programaciones de calidad en Teatros como de la Alhambra, Cánovas y Central. También hemos de destacar el esfuerzo que se realiza a fin de conseguir una programación cultural diversa y dinámica a lo largo de todo el territorio andaluz mediante los Circuitos Culturales, siendo una de sus finalidades la iniciativa de las Ayuntamientos adhiriéndose a estos circuitos. También es de subrayar el estímulo de una programación cultural diversa mediante una concesión de ayudas para actividades culturales tanto a municipios como a instituciones sin ánimo de lucro.

Impulso de la creación y la innovación en el ámbito de las artes escénicas y musicales, como motor de desarrollo económico y empleo, fomentando la profesionalización y la investigación en estos sectores artísticos: En este ejercicio se ha profundizado en la línea de actuaciones ya mantenida en a¦os anteriores en el CAT, así como CAD realizando coproducciones con el sector privado, otras administraciones públicas y teatros de la Comunidad Autónoma. De esta forma se ha conseguido fomentar la profesionalidad de andaluces en estos sectores, destacando también dentro del área de la formación el programa ESCENIC@ que atiende a estudios técnicos, artísticos, programa de dirección escénica, escritura dramática, curso de danza contemporánea, etc. Como apoyo a los compositores andaluces se ha continuado con el encargo de obras musicales que posteriormente han sido estrenadas por la Consejería. Se ha presentado públicamente y está en la red (web de la Consejería de Cultura) la primera parte de las rutas del Teatro en Andalucía.

Jóvenes: Jóvenes creadores- Acceso a la cultura de los jóvenes: Una de las principales actuaciones a fin de fomentar la creación entre los jóvenes, ha sido, como en a¦o anteriores, la convocatoria anual para ayudas a la formación y al perfeccionamiento de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural, facilitando el estudio en centros especializados de alto nivel tanto nacional como internacional. Asimismo el Centro de Estudios Escénicos de Andalucía (ESCENIC@), ha facilitado la formación de los jóvenes a fin de potenciar la profesionalidad del sector en los distintos ámbitos de gestión, creación, desarrollo de programas, etc, en sus sedes de Granada, Málaga y Sevilla. También el CAT y CAD, han continuado con sus programas de formación y, el programa de formación de Jóvenes Instrumentista se ha consolidado en la Orquesta Joven de Andalucía que tiene como objetivo la formación orquestal de los jóvenes músicos. El circuito Abecedaria en colaboración con las Consejerías de Educación y de Igualdad y Bienestar Social, destinado al público infantil y juvenil, que ha contado con una programación específica de teatro, danza, música y cine.

Fomento e impulso para la realización de actividades y eventos de carácter cultural en el territorio andaluz. Cooperación con las Administraciones locales en materia cultural: Se han llevado a cabo distintas líneas de ayudas a fin de impulsar y realizar actividades y eventos de carácter cultural, como han sido ayudas a Festivales de Cine, Música, Teatro y Danza. Como en otros ejercicio se ha mantenido el apoyo a las cuatro orquestas andaluzas de Córdoba, Granada, Málaga y Sevilla, así como al Teatro Maestranza de Sevilla, que se ha convertido en un referente escénico a nivel nacional. En cooperación con las administraciones locales, se ha mantenido el programa de construcción, remodelación, rehabilitación o equipamiento de espacios escénicos y los circuitos culturales.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	PROMOCION CULTURAL Y ARTES ESCENICAS	45C
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES ESCEN.	

Objetivos:

Dialogo cultural con el ciudadano. Cultura y Calidad: Con el fin de mejorar el sistema de información del sector cultural se ha potenciado mejoras de la WEB, así como se incentivado el uso de las TIC por el ciudadano, sin olvidar la ampliación y difusión de la tramitación telemática de ayudas y subvenciones. Se ha potenciando el acercamiento al ciudadano del teatro, la música y la danza mediante celebración de respectivo días internacionales de los mismos.

Indicadores:

Espacios escénicos en ejecución. Mide el número de actuaciones, a las que se les ha concedido ayudas por la Consejería de Cultura y que se encuentran en ejecución, dentro del programa conjunto con las Diputaciones Provinciales de construcción, rehabilitación, remodelación y/o equipamiento de espacios de usos escénicos en Andalucía. Está relacionado con el objetivo Consolidar una red de espacios escénicos .

Rehabilitación de teatros en ejecución. Mide el número de actuaciones, a las que se les ha concedido ayudas por la Consejería de Cultura y que se encuentran en ejecución, dentro del programa conjunto con la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de Rehabilitación de Teatros Públicos. Está relacionado con el objetivo Consolidar una red de espacios escénicos .

Alumnado inscritos en cursos y talleres. Mide el número de alumnos/as inscritos/as en los cursos y talles realizados en los distintos programas de formación impulsados desde la Consejería de Cultura. Está relacionado con el objetivo Potenciar la creación cultural y la formación en el ámbito cultural .

Ayudas al tejido profesional. Mide el n° de ayudas concedidas a empresas del sector de las industrias culturales.

Ayudas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios. Mide el número de becas concedidas. Está relacionado con el objetivo Potenciar la creación cultural y la formación en el ámbito cultural .

Actuaciones propias en Andalucía. Mide el n° de actuaciones realizada dentro del territorio andaluz por las producciones propias.

Cursos y talleres. Mide el número de cursos y talles realizados en los distintos programas de formación impulsados desde la Consejería de Cultura. Está relacionado con el objetivo Potenciar la creación cultural y la formación en el ámbito cultural .

Circuitos culturales: Municipios adheridos: Mide el número de convenios de adhesión, suscritos con los ayuntamientos andaluces, a los Circuitos de teatro, música, danza y cine organizados por la Consejería de Cultura. Está relacionado con el objetivo Difusión y promoción de actividades culturales dentro del territorio andaluz, así como su potenciación para que la Cultura andaluza transcienda fuera de Andalucía .

Circuitos culturales: Compa¦ías. Mide el n° de compa¦ías que participan ene. Circuito.

Circuitos culturales: Actuaciones: Mide el número de actuaciones realizadas por los Circuitos de teatro, música, danza y cine organizados por la Consejería de Cultura. Está relacionado con el objetivo Difusión y promoción de actividades culturales dentro del territorio andaluz, así como su potenciación para que la Cultura andaluza transcienda fuera de Andalucía .

Actividades culturales ayudas: Mide el n° de subvenciones concedidas a ayuntamientos y asociaciones sin ánimo de lucro para la realización de actividades de fomento y promoción cultual.

Ayudas al tejido asociativo. Mide el n° de ayudas diferenciado entre hombres y mujeres que se conceden para el fomento de asociacionismo en el ámbito del flamenco..

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	PROMOCION CULTURAL Y ARTES ESCENICAS	45C
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES ESCEN.	

Indicadores:

Subvenciones producciones y giras flamenco: Mide el n° de ayudas concedidas a la producción y giras del flamenco.

Espacios Escénicos: Días de actuaciones. Indica la media de días de actuaciones celebradas en el conjunto de los espacios escénicos de titularidad autonómica.

Espacios Escénicos: Actuaciones: Indica la media del n° de actuaciones celebradas en el conjunto de los espacios escénicos de titularidad autonómica.

Espacios escénicos: Abonados: Contabiliza de forma separada por hombres y mujeres la media del n° de abonados a los espacios escénicos de titularidad autonómica.

Análisis de los resultados obtenidos:

Espacios escénicos en ejecución. El resultado obtenido ha sido superior al estimado en dos actuaciones por la firma de dos nuevos convenios a lo largo del ejercicio además de los previstos, siendo el porcentaje de ejecución el 106,67 %.

Rehabilitación de teatros en ejecución. Se ha cumplido al 100% los objetivos previstos.

Alumnado inscritos en a cursos y talleres. Durante este ejercicio se ha incrementado considerablemente el n° de alumnos y alumnas inscritas en los cursos y talleres, debido al aumento de cursos durante el presente ejercicio, superándose todas las expectativas.

Ayudas al tejido profesional. Se ha alcanzado los objetivos propuestos en un 100%.

Ayudas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios. El resultado ha sido del 135% para hombres y 105% para mujeres, debido a que la cuantía media de las ayudas ha sido inferior a las de otros ejercicios anteriores

Actuaciones producciones propias en Andalucía. Se han alcanzado en un 100% los objetivos previstos.

Cursos y talleres. Se ha sobrepasado el n° de curso y talleres previsto debido a la gran demanda existente, alcanzándose el 208,89 %.

Circuitos culturales: Municipios adheridos: El porcentaje obtenido en este indicador ha sido de 129,69 %, con lo que se ha superado el objetivo debido a una nueva forma de gestión que ha posibilitado la inclusión de nuevos municipios.

Circuitos culturales: Compa¦ías. Al igual que en el indicador anterior y por los mismos motivos se ha superado con creces el objetivo.

Circuitos culturales: Actuaciones: Como sucede en los dos indicadores anteriores la nueva forma de gestión ha llevado a que el n° de actuaciones en circuitos culturales supere el 169,42 % de las en principio previstas.

Actividades culturales ayudas: Prácticamente se han alcanzados los objetivos previstos al lograrse un 91,07 % de actividades culturales.

Ayudas al tejido asociativo. Se ha alcanzado el 100% de los objetivos previstos para hombres, y el 85,71 % en mujeres.

Subvenciones producciones y giras flamenco. Se ha alcanzado el 115 % de las subvenciones previstas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	PROMOCION CULTURAL Y ARTES ESCENICAS	45C
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES ESCEN.	

Análisis de los resultados obtenidos:

Espacios Escénicos: Días de actuaciones: Se ha alcanzado el 173,68 % de los objetivos previstos debido a un aumento de actuaciones realizadas.

Espacios Escénicos: Actuaciones: Se ha alcanzado el 110 % de los objetivos previstos.

Espacios Escénicos. Abonados: En hombres se ha alcanzado el 117,33 % de la media de los abonos en principio previsto y el 82,67 % en mujeres. En total se ha alcanzado el 99,5 % del conjunto de hombres y mujeres.

Materialización efectiva de los indicadores:

Espacios escénicos en ejecución. Entre las obras en ejecución y/o equipamiento en las distintas provincias andaluzas podemos destacar las siguientes:

Almería: Berja,

Cádiz: Medina Sidonia

Córdoba: Lucena y Montalbán.

Granada: Huenéja y Maracena.

Huelva: Almonte y San Bartolomé de la Torre.

Jaén: Alcaudete

Málaga: Guaro, Torrox y Cártama

Sevilla: Aznalcóllar, El Rubio y Umbrete.

Rehabilitación de teatros en ejecución. Las obras en ejecución de rehabilitación en las distintas provincias andaluzas son las siguientes:

Cádiz: Algeciras y Tarifa.

Córdoba: Pe¦arroya-Pueblonuevo.

Granada: Huéscar.

Sevilla: Osuna.

Alumnado inscritos en a cursos y talleres. En 2010 se han matriculado un total de 1.174 alumnos y alumnas, debido a que se ha incrementado el n° de cursos, lo que a su vez ha posibilitado el aumento de matrículas citadas, lo que no ha hecho que merme la cualificación de los profesionales relacionados con las artes escénicas, así como el formación de nuevos técnicos en iluminación , sonido, etc., a través del programa técnico que organiza la Consejería.

Ayudas al tejido profesional. Gracias a las ayudas concedidas se han podido realizar producciones y facilitar las giras de las distintas compa¦ías por todo el territorio andaluz, en el n° de ayudas previstas.

Ayudas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios. En la convocatoria de ayudas para el perfeccionamiento y la ampliación de estudios del 2010, se ha otorgado un total de 48 ayudas, que han permitido a estudiantes y jóvenes profesionales de las artes escénicas, la música, el audiovisual o la gestión cultural acceder a centros especializados de alto nivel tanto en Espa¦a como fuera de ella, gracias a lo cual se está consiguiendo una profesionalización y un máximo de nivel de calidad en los profesionales de los distintos sectores artísticos de Andalucía.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	PROMOCION CULTURAL Y ARTES ESCENICAS	45C
RESPONSABLE:	D.G.INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES ESCEN.	

Materialización efectiva de los indicadores:

Actuaciones producciones propias en Andalucía: Se han realizado un total de 20 actuaciones, de las producciones propias.

Cursos y talleres. Se han organizado en 2010 un total de 94 cursos, los que han permitido aumentar el n° de alumnos y alumnas matriculados sin que por ello se haya dejado de mejorar la cualificación de nuestros profesionales relacionados con las artes escénicas, así como formar a nuevos técnicos.

Circuitos culturales: Municipios adheridos: Gracias a estos circuitos 83 municipios andaluces han podido disfrutar de una programación estable de teatro, danza, música o cine.

Circuitos culturales: Compa¦ías: Han participado en los circuitos culturales un total de 173 compa¦ías a lo largo de los distintos municipios andaluces adheridos al programa.

Circuitos culturales: Actuaciones: En los municipios andaluces adheridos al programa se han realizado un total de 2.033 actuaciones por las compa¦ías integradas en el programa.

Actividades culturales ayudas: Se han concedido durante este ejercicio un total de 102 ayudas para fomentar los distintos tipos de actividades de interés cultural destacando pudiendo destacar en el ámbito audiovisual, los Festivales de Cine Iberoamericano de Huelva o el Festival de Cine Alcances (Cádiz); en el área musical, el Festival de Música y Danza de Granada , el Festival de Guitarra Clásica Julián Arcas celebrado en Almería ; y en el área de teatro, destacar el Festival Iberoamericano de Teatro celebrado en Cádiz, entre otros.

Ayudas al tejido asociativo. Se han concedido 52 ayudas a hombres y 6 a mujeres, lo que hace un total de 58 ayudas, prácticamente las ayudas previstas.

Subvenciones producción y giras flamenco: Se han concedido 23 subvenciones a la producción y giras, consiguiéndose los objetivos previstos.

Espacios Escénicos: Días de actuaciones: La media de días de actuaciones realizadas en los espacios escénicos de titularidad autonómica ha sido de 165 días, superándose las previstas.

Espacios Escénicos: Actuaciones: La media de actuaciones habidas en el ejercicio 2010 en los espacios escénicos de titularidad autonómica ha sido de 165 actuaciones, consiguiéndose los objetivos previstos.

Espacios Escénicos. Abonados: La media de hombres y mujeres abonados a los espacios escénicos de titularidad autonómica ha sido de 300, 176 hombres abonados y 124 mujeres abonadas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	45D
RESPONSABLE:	D.G. DE MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	

Finalidad última del programa:

Potenciación y difusión de los museos como un servicio público de calidad hacia el ciudadano, y a la vez como un elemento estratégico y fundamental de la cultura para el desarrollo personal, social y económico de Andalucía.

Fomentar el conocimiento del patrimonio cultural andaluz y propiciar su accesibilidad a la ciudadanía en condiciones de calidad y excelencia

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de 31 de julio de 2008 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los museos y colecciones museográficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 23 de julio de 2008 por la que se establecen normas para la gestión y coordinación de las intervenciones cofinanciadas con Fondos Europeos.

Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía 8/2007, de 5 de octubre, de Museos y Colecciones Museográficas de Andalucía Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Actividades:

1 - Promoción de todos aquellos aspectos relacionados con los bienes culturales de los Museos de Andalucía como son la protección, conservación y restauración, los ingresos, así como los movimientos y la ordenación de fondos museísticos.

Adquisiciones y donaciones de bienes culturales en los Museos de Andalucía.

Movimientos y ordenación de fondos museísticos: depósitos de bienes culturales, préstamos de fondos museísticos para exposiciones temporales, informes arqueológicos.

Protección, conservación y restauración de los bienes culturales de los Museos de Andalucía: restauraciones en convenio de colaboración con el IAPH.

Implantación de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Museos de Andalucía: Análisis de sugerencias y reclamaciones, mapas de procesos dise¦ados, cartas de servicios realizadas.

Sistema integrado de documentación y gestión museográfica: Inversión en Domus

2 - Actividades de difusión

MUSEO DE ALMERÍA

Espa¦a en el Mediterráneo .

Mundos Tribales: una visión etnoarqueológica

Las vanguardias almerienses

Premio Andalucía de Arquitectura 08. Obra construida

MUSEO DE CÁDIZ

Pinturas sobre cobre de la Hermandad de la Caridad

Cádiz y Huelva,Puertos Fenicios del Atlántico

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	45D
RESPONSABLE:	D.G. DE MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	

Actividades:

Patricio Cabrera: el cielo cabeza abajo

Exposición Manuel de Falla: de Granada a Argentina. 1939 - 1946

MUSEO ARQUEOLÓGICO CÓRDOBA

VII Concurso de relato breve del Museo Arqueológico

La noche de los museos

La noche blanca del flamenco

Descubriendo el Museo Arqueológico

MUSEO BELLAS ARTES CÓRDOBA

JUGADAS DE MUSEO, José Carlos Nievas y sus deportistas cordobeses de élite

Dibujar y escribir. Cartas ilustradas de Rafael Romero Barros

Actividades para familias. "Sabadeo en el museo"

Noche blanca del flamenco

Actividades para familias. Veranearte

Actividades escolares para primaria

La obra del mes

"Con la música a otro arte"

MUSEO ARQUEOLÓGICO DE GRANADA

"Agua, Azucarillos y Aguardiente"

Los dibujos del tiempo. Impresiones del templo de Edfú

MUSEO BELLAS ARTES GRANADA

Rutas contemporáneas en el MBBAA-Granada

David Lynch. "Action Reaction"

Matisse y la Alhambra

Taller de verano

Taller educativo Con-ARTE

Ciclo David A propósito de David Lynch

MUSEO CASA DE LOS TIROS

Zitman en Espa¦a. Cornelio Zitman escultor

Presentaciones de libros

Visitas guiadas para colegiales

Música en la Casa de los Tiros

Más allá del Horizonte

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	45D
RESPONSABLE:	D.G. DE MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	

Actividades:

MUSEO DE HUELVA

Sala Siglo XXI. Programa de exposiciones

Programa de visitas

El Festival Internacional de fotografías. Latitudes

El puerto de las Artes

El museo en verano. Curso de pintura

Una mirada protagonista (la pieza del mes)

MUSEO DE JAÉN

Mujeres que brillan con luz propia

Espacio Dedicado

Excavaciones Arqueológicas en el solar de la Ciudad de Justicia, Zona Arqueológica Marroquíes Bajos

Jerusalén. A principios del siglo XX. Patrimonio y cultura

Calendario de arte

Puertas

Norman Bethune. La Huella Solidaria

Andalucía. La imagen cartográfica de la antigüedad a nuestros días

Ars Delineandi o el arte de dibujar en los museos andaluces

Artistas contemporáneos giennenses

Taller de grabado

Los Jueves del Museo

Presentación de nuevos ingresos en el museo

MUSEO ARQUEOLÓGICO DE LINARES

El papel social de la mujer en la antigüedad

Entrega de premios Qastuluna

El Barroco en Andalucía: Linares y su comarca como paradigma

"Aprender a mirar"

BIOACTIVIDAD: El cuaderno del naturalista: Visita a Cástulo

Taller de iniciación a la cerámica prehistórica

Formación de voluntarios

V Taller de cerámica prehistórica

Taller de música: Los amigos de Bach

MUSEO ARQUEOLÓGICO ÚBEDA

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	45D
RESPONSABLE:	D.G. DE MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	

Actividades:

Callejeando por Úbeda
Alma mudéjar
Miradas compartidas
Día de la Mujer
Taller de cultura ibérica
Taller de Prehistoria
Taller de cultura clásica

MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES DEL ALTO GUADALQUIVIR (CAZORLA)
X noche de la Tragantía

MUSEO DE MÁLAGA
El Efebo de Antequera
Génesis de una colección
legado Sabartés

MUSEO ARQUEOLÓGICO DE SEVILLA
Carambolo. 50 a¦os de un tesoro
El oro de los Argonautas Tesoros de la Cólquide
30 piezas del mes en la web (o Las piezas del mes a un clic)
Diálogos en el Museo
Actividad didáctica para escolares y familias
La Pieza del Mes

MUSEO DE ARTES Y COSTUMBRES POPULARES
La plaza de las palomas.
Exposición exvotos contemporáneos mexicanos
Concierto del coro estadounidense Turtle Creek
Los primeros viernes, flamenco.
Bandas de música en el Museo.

MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA
Joven Murillo
Exposición Retablo de Santa Ana de Pedro de Campa¦a.

CONJUNTO MONUMENTAL LA ALCAZABA DE ALMERÍA
Visitas singulares: la balsa romana y otros restos romanos

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	45D
RESPONSABLE:	D.G. DE MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	

Actividades:

CONJUNTO ARQUEOLÓGICO BAELO CLAUDIA (TARIFA, CÁDIZ)

Conoce Baelo Claudia a fondo. El barrio industrial: salsas y las salazones

CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DÓLMENES DE ANTEQUERA

Te gustaría conocer la Prehistoria? Viaje a la Prehistoria

I Congreso de Prehistoria de Andalucía

Cursos de Oto¦o Antequera Milenaria

Equinoccio de primavera

Solsticio de verano

Equinoccio de oto¦o

Solsticio de Invierno

Los Hunebeddeen de Antequera

CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CARMONA

Concierto en la necrópolis

Presentación del Sistema de Información

¡Ven y te la explicamos]

¡Te esperamos en diciembre

CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE ITÁLICA

XIV Festival Juvenil Europeo de Teatro Grecorromano

Todos los caminos llevan a Itálica

Más visiones de Itálica

3 - Actividades de formación-CURSOS- tanto para personal laboral como funcionario

Atención al público: Usuarios de museos públicos. Públicos especiales

Seguridad en museos: Plan de autoprotección del Museo de BBAA de Sevilla y Plan de autoprotección en los Museos Arqueológicos y AACCPP de Sevilla

Sistema de gestión integral de museos (DOMUS)

4- Promoción del Arte Contemporáneo y ayudas a nuevos artistas

5 - Convenio con la Universidad de Granada - Master de Museología

Objetivos:

Fomentar la accesibilidad y la reorientación de los museos hacia la ciudadanía mediante instrumentos de gestión de calidad.
Que la ciudadanía se identifique con su patrimonio cultural, que comprenda y respete lo ajeno, así como la posibilidad del

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	45D
RESPONSABLE:	D.G. DE MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	

Objetivos:

acceso a los museos sin más limitaciones que las que requieran la protección de los fondos museísticos.

Fomentar el conocimiento del patrimonio y de los museos como instituciones.

Mantenimiento, mejora y modernización de los Museos de Andalucía.

Dotar de nuevos fondos a los museos mediante la adquisición selectiva de obras.

Mejora de las infraestructuras museísticas en general.

Promoción de nuevos artistas.

Indicadores:

OBRAS ADQUIRIDAS PARA LA COLECCIÓN DE MUSEOS
TALLERES DE FORMACIÓN (Nº HOMBRES)
TALLERES DE FORMACIÓN (Nº MUJERES)
RENOVACIÓN MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO
ACTIVIDADES CULTURALES
RED DE SALAS INICIARTE
ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS
RESTAURACIONES BIENES MUEBLES
ADQUISICIONES BIENES MUEBLES
INFRAES. ACCESIBLES MADRES/PADRES CON BEBES
CCLL RECEP. INCENT. MEJORAS Y EQUIPAMIENTO
ACTUACIONES DE DIFUSIÓN, INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN
ASOCIACIONES Y FUNDACIONES RECEPTORAS INCENTIVOS
CATALOGACIÓN PROGRAMA DOMUS (Nº HOMBRES)
CATALOGACIÓN PROGRAMA DOMUS (Nº MUJERES)
MASTER MUSEOLOGÍA (Nº HOMBRES)
MASTER MUSEOLOGÍA (Nº MUJERES)
CARTA DE SERVICIO
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES
AYUDAS A ARTISTAS (N° HOMBRES)
AYUDAS A ARTISTAS (N° MUJERES)
CURSOS FORMACIÓN ESPECIALIZADOS (Nº HOMBRES)
CURSOS FORMACIÓN ESPECIALIZADOS (Nº MUJERES)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	45D
RESPONSABLE:	D.G. DE MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	

Análisis de los resultados obtenidos:

El recorte presupuestario en el ejercicio 2010 tanto del Cap. VI (60 %) como del Cap. VII (44%) es la principal causa de la deficiencia en la consecución de objetivos. Sin embargo, teniendo en cuenta la escasez de recursos humanos y económicos, podemos calificarlos de más que satisfactorios. Destacaríamos sobre todo la gran cantidad de actividades de difusión así como exposiciones y talleres, que han permitido un acercamiento de los museos al público en general, y a los ni¦os en particular.

Debemos hacer también mención especial a los cursos de formación especializada para el personal de los museos que han permitido mejorar su preparación, así como el Master en museología para la formación de personal externo en convenio con la Universidad de Granada.

Por último, destacaríamos la importancia de las restauraciones llevadas acabo con fondos FEDER que han permitido la recuperación de una peque¦a parte de nuestro patrimonio cultural.

Materialización efectiva de los indicadores:

OBRAS ADQUIRIDAS PARA LA COLECCIÓN DE MUSEOS (PREVISTAS 4, ALCANZADAS 0)
TALLERES DE FORMACIÓN (Nº HOMBRES) (PREVISTAS 20, ALCANZADAS 0)
TALLERES DE FORMACIÓN (Nº MUJERES) (PREVISTAS 20, ALCANZADAS 0)
RENOVACIÓN MOBILIARIO MUSEOGRÁFICO (PREVISTAS 25, ALCANZADAS 0)
ACTIVIDADES CULTURALES (PREVISTAS 30, ALCANZADAS 133)
RED DE SALAS INICIARTE (PREVISTAS 3, ALCANZADAS 6)
ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS (PREVISTAS 3, ALCANZADAS 1)
RESTAURACIONES BIENES MUEBLES (PREVISTAS 14, ALCANZADAS 14)
ADQUISICIONES BIENES MUEBLES (PREVISTAS 15, ALCANZADAS 0)
INFRAES. ACCESIBLES MADRES/PADRES CON BEBES (PREVISTAS 7, ALCANZADAS 0)
CCLL RECEP. INCENT. MEJORAS Y EQUIPAMIENTO (PREVISTAS 60, ALCANZADAS 0)
ACTUACIONES DE DIFUSIÓN, INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN (PREVISTAS 50, ALCANZADAS 20)
ASOCIACIONES Y FUNDACIONES RECEPT INCENTIVOS (PREVISTAS 15, ALCANZADAS 0)
CATALOGACIÓN PROGRAMA DOMUS (Nº HOMBRES) (PREVISTAS 7, ALCANZADAS 0)
CATALOGACIÓN PROGRAMA DOMUS (Nº MUJERES) (PREVISTAS 12, ALCANZADAS 0)
MASTER MUSEOLOGÍA (Nº HOMBRES) (PREVISTAS 19 ALCANZADAS 19)
MASTER MUSEOLOGÍA (Nº MUJERES) (PREVISTAS 21, ALCANZADAS 21)
CARTA DE SERVICIO (PREVISTAS 15, ALCANZADAS 0)
SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES (PREVISTAS 96, ALCANZADAS 23)
AYUDAS A ARTISTAS (N° HOMBRES) (PREVISTAS 70, ALCANZADAS 18)
AYUDAS A ARTISTAS (N° MUJERES) (PREVISTAS 75, ALCANZADAS 6)
CURSOS FORMACIÓN ESPECIALIZADOS (Nº HOMBRES) (PREVISTAS 110, ALCANZADAS 97)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	45D
RESPONSABLE:	D.G. DE MUSEOS Y ARTE EMERGENTE	

Materialización efectiva de los indicadores:
CURSOS FORMACIÓN ESPECIALIZADOS (Nº MUJERES) (PREVISTAS 150, ALCANZADAS 114)

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	COOPERACION CULTURAL	45E
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	

Finalidad última del programa:

La información, difusión y promoción de las actividades de la Consejería de Cultura.

La promoción de la Cultura Andaluza.

La Cooperación cultural.

Fortalecimiento del Voluntariado Cultural .

Normas relativas a aspectos operativos:

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2007 por el que se aprueba el Plan estratégico para la Cultura en Andalucía.

NORMATIVA ESPECÍFICA EN MATERIA DE COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO CULTURAL

- ORDEN de 26 de febrero de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones para actividades de cooperacion cultural y se efectúa su convocatoria para el a¦o 2010. (BOJA n° 50, del 15 de marzo de 2010).
- ORDEN de 8 de marzo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural y se efectúa su convocatoria para el a¦o 2010 .(BOJA n° 54, del 19 de marzo de 2010).

NORMATIVA ESPECÍFICAS SOBRE ACTIVIDAD EDITORIAL

- ORDEN de 12 de mayo de 2008, por la que se regula la actividad editorial de la Consejería de Cultura.

NORMATIVA DE CARACTER GENERAL SOBRE LA LABOR ESTADÍSTICA EN EL MARCO DEL SISTEM A ESTADÍSTICO DE ANDALUCÍAY EL PLAN ESTADÍSTICO DE ANDALUCÍA:

- LEY 4/2007, de 4 de abril, por la que se modifica la LEY 4/1 989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.
- LEY ORGÁNICA 15/1 999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- LEY 4/1 989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- DECRETO 372/2009, de 17 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Sistema Estadístico de Andalucía.
- DECRETO 21/2010, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Programa Estadístico de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el a¦o 2010.
- LEY 11/2010, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad (Su Disposición final primera amplía la vigencia del Plan Estadístico de Andalucía hasta el a¦o 2012).

NORMATIVA DE CARACTER GENERAL SOBRE IDENTIDAD CORPORATIVA:

- DECRETO 149/2007, de 15 de mayo, por el que se modifican los Decretos 245/1997, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Dise¦o Gráfico para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía, 126/2002, de 17 de abril, y 461/2004, de 27 de julio, sobre coordinación de la Comunicación Corporativa de la

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	COOPERACION CULTURAL	45E
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	

Normas relativas a aspectos operativos:

Adminsitración de la Junta de Andalucía.

- ORDEN de 22 de julio de 2002, por la que se desarrolla el Decreto 126/2002, de 17 de abril, por el que se aprueba la adaptación y actualizaciones del Manual de Dise¦o Gráfico de la Junta de Andalucía.
- DECRETO 126/2002, de 17 de abril, por el que se aprueba la adaptación y actualizaciones del Manual de Dise¦o Gráfico aprobado por Decreto 245/1997, de 15 de octubre, para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía.
- DECRETO 245/1997 de 15 de octubre, por el que se aprueba el Manual de Dise¦o Gráfico para su utilización por el Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía.
- DECRETO 127/1985, de 12 de junio, por el que se aprueba el manual de dise¦o gráfico y se establece la coordinación de su aplicación en la Dirección General de Comunicación Social.

Actividades:

Para la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la Planificación y la Gestión de la Cooperación Cultural se integra desde el a¦o 2008 a la aplicación del PECA (PLAN ESTRATÉGICO PARALA CULTURA EN ANDALUCÍA), tiene una duración de cuatro a¦os (2008-2011).

Como documento estratégico integral se configura para servir de referencia en el terreno de las políticas públicas y de la gestión cultural, con el objetivo de llegar a todas las dimensiones de la cultura y a los diferentes protagonistas de la misma.

Entres sus metas generales el PECA trata, entre otras, de guiar las políticas públicas hacia la cooperación en todos los órdenes.

El PECA se dise¦ó siguiendo unas líneas estratégicas directrices encargadas de marcar las pautas de acción en sus cuatro a¦os de vigencia. Estas son:

Modernización de la Administración.

Economía y Cultura

Cooperación y Voluntariado Cultural.

Para el PECA el objetivo estratégico de la cooperación cultural ha de ser el de difundir la cultura andaluza y promover la creación y la diversidad cultural.

Para ello, se apoya en las siguientes actividades:

- Fomentar la coordinación con entidades, tanto públicas como privadas, para mejorar el desarrollo de los programas culturales y la cooperación.
- Establecer un marco normativo adecuado donde se definan tanto las actividades subvencionables, como los requisitos y los procedimientos, tanto en materia de cooperación cultural como de voluntariado cultural.
- Adecuar los procedimientos a las nuevas tecnologías, fomentando el acercamiento de las entidades y la utilización de nuevas formas de relación con la administración.
- Sensibilizar a la población andaluza en torno al ejercicio de la acción voluntaria organizada, como instrumento de transformación democrática y de igualdad de género.
- Promover la participación de la población andaluza en actividades de voluntariado cultural.
- Conocer la realidad del sector del voluntariado, sus características, sus programas, así como sus inquietudes y

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	COOPERACION CULTURAL	45E
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	

Actividades:

necesidades y desarrollar programas de ayudas para colaborar en la realización de las actividades de estas entidades.

- Capacitar a las entidades vinculadas y a los voluntarios culturales con la práctica de la acción voluntaria organizada.
- La Cooperación internacional con la Unión Europea al considerarse que estas actividades son un nexo de unión para establecer una verdadera ciudadanía europea.
- Las actividades estadísticas de la Consejería de Cultura. Su ejecución se lleva a cabo a través de la Unidad Estadística, de acuerdo con las directrices de la Comisión Estadística de la Consejería, a fin de alcanzar los objetivos y satisfacer las necesidades de información establecidas en el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2012 en el ámbito cultural.

  En el Programa Estadístico 2010 se ha incorporado una nueva actividad estadística denominada Estadística de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía, cuyo objetivo es suministrar información sobre las características y funcionamiento de la citada Red, así como conocer la evolución de la población usuaria y su perfil, especificar los niveles de utilización y determinar el grado de eficacia y rentabilidad de los recursos empleados. Además, durante 2010 se ha trabajado en el dise¦o, planificación e implantación de dos nuevas actividades estadísticas, que se incorporan con carácter oficial al Programa Estadístico 2011.

  Por un lado, la Encuesta de consumo y hábitos culturales en Andalucía, que se ha llevado a cabo en colaboración con el Instituto de Estudios Sociales Avanzados (IESA), prestando una especial atención a profundizar en el conocimiento del grado de interés y nivel de participación de la población andaluza en la realización de actividades culturales. Por otro, la Estadística sobre propiedad intelectual en Andalucía es también una actividad de nueva creación, que se incorpora al Programa Estadístico 2011 con el objetivo de suministrar información sobre los derechos de propiedad intelectual inscritos en el Registro Territorial de la Propiedad Intelectual de Andalucía.
- Difusión y publicación de las actividades de la Consejería de Cultura tanto por vía telemática, audiovisual o impresa. Destacando entre ellas: la elaboración de la Agenda Cultural, y las actividades editoriales. Ambas engloban una temática amplia y variada, tratando temas tan diversos como el patrimonio documental, la arqueología, la literatura o la museología.
- Mejora de los sistemas de información de Actividades Culturales.
- Gestión y desarrollo del Portal de la Consejería de Cultura y sus páginas webs.

Objetivos:

Colaboración con instituciones, tanto de carácter público como privado al objeto de la promoción y difusión de la cultura andaluza.

Intercambio y apoyo entre los diversos agentes culturales.

Fortalecimiento y formación del voluntariado cultural, en especial el destinado a los siguientes sectores que durante el 2010 se consideraron prioritarios:

1. Actividades que difundan el patrimonio histórico, con especial atención al patrimonio etnológico y a las particularidades lingüística, la música, el teatro, el cine, la danza y cuantas otras actividades culturales se entiendan dentro del ámbito de gestión de la Consejería de Cultura.
2. Actividades culturales, de las se¦aladas en el apartado anterior, dirigidas a personas o grupos con dificultades de acceso a la cultura.
3. Actividades de voluntariado cultural, de las comprendidas en el apartado 2), que tengan un ámbito de aplicación internacional.
4. Actividades culturales relacionadas con la integración de inmigrantes.
5. Actividades de fomento de la lectura.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	COOPERACION CULTURAL	45E
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	

Objetivos:

6. Actividades de voluntariado cultural que aproximen a la infancia y a la juventud a las distintas manifestaciones culturales.
7. Actividades culturales, de las se¦aladas en cualquiera de los apartados anteriores, que sean desarrolladas de común acuerdo por entidades de dos o más provincias andaluzas.

Información, difusión y publicación de las actividades de la Consejería de Cultura tanto por vía telemática, audiovisual o impresa.

Gestión y desarrollo del sistema de estadísticas culturales.

Desarrollo y actualización del Portal Web de la Consejería de Cultura.

Indicadores:

Subvenciones a Fundaciones, Asociaciones, Corporaciones Locales y Universidades.

Subvenciones en materia de Voluntariado Cultural.

Actividades de Cooperación con otras instituciones

Usuarios de los servicios de información y documentación.

Visitantes de la Web de la Consejería .

Visualizaciones a la web de la Consejería.

Actividades estadísticas nuevo Plan Estadístico

Actividades Publicadas en Agenda Cultural

Análisis de los resultados obtenidos:

La Cooperación Cultural es en si misma no sólo un conjunto de actividades, en las que existe un denominador común, el intercambio y la colaboración cultural, sino que al tiempo es un instrumento esencial para la política cultural y cada vez mas un objetivo de la misma.

Entendemos por cooperación la acción conjunta con otro u otros para la obtención de un mismo e idéntico efecto.

En el caso de la Consejería de Cultura, siguiendo el mandato del Estatuto de Autonomía, entendemos por Cooperación la consolidación del factor cultural como expresión relevante de la identidad del pueblo andaluz, la difusión y promoción del testimonio de su trayectoria histórica y la manifestación de su riqueza y diversidad cultural.

Las acciones de cooperación cultural que la Consejería de Cultura desarrolla van dirigidas hacia los siguientes ámbitos de actuación:

- Cooperación siempre desde el respeto a la diversidad cultural.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	COOPERACION CULTURAL	45E
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

- Cooperación con entidades andaluzas estableciendo estrategias de participación y cooperación para potenciar el desarrollo humano y la cohesión social en la Comunidad Autónoma.
- Cooperación con asociaciones de voluntariado cultural.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Dirige sus actividades hacia la Cooperación internacional con la Unión Europea al considerarse que estas actividades son un nexo de unión para establecer una verdadera ciudadanía europea.

A partir de los llamados Acuerdos de la CARCE las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas espa¦olas participan de forma rotatoria en la formación de la voluntad estatal ante las instituciones comunitarias, con objeto de articular la participación de éstas en los asuntos europeos que les afectan.

COOPERACIÓN CON OTRAS ENTIDADES ANDALUZAS

La Cooperación con entidades andaluzas se materializa en la realización de actividades propias del ámbito de competencias de la Consejería de Cultura y que son las que se establecen en el Decreto 123/2008, de 29 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura. BOJA nº 87, de 2 de mayo de 2008.

Dichas actividades, se fundamentan en subvenciones de cooperación cultural, dirigidas hacia:

Universidades andaluzas.

Corporaciones Locales.

Instituciones y asociaciones sin ánimo de lucro.

COOPERACIÓN CON ASOCIACIONES DE VOLUNTARIADO CULTURAL

Dentro del proceso de difusión de la cultura contamos con la ayuda inestimable del movimiento asociativo y, dentro del mismo, con la labor particular y encomiable del voluntariado.

Para la Consejería de Cultura son estas las actividades que de una forma más clara permiten salvar los obstáculos que dificultan la participación de toda la ciudadanía en la vida cultural de la Comunidad Andaluza.

La colaboración del voluntariado cultural, libre y altruista, se muestra como uno de los instrumentos más eficaces a la hora de la integración social y cultural. De ahí la importancia que la Consejería de Cultura presta a este tipo de actividades que se enmarcan dentro del III Plan Andaluz del Voluntariado.

El programa de Voluntariado Cultural de la Consejería de Cultura se dirige fundamentalmente a:

Reafirmar a la Cultura como se¦a de identidad en la que la ciudadanía andaluza se reconoce.

Valorar la aportación altruista del movimiento asociativo cultural, que hace que la ciudadanía participe y se beneficie cada vez más de ella.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	COOPERACION CULTURAL	45E
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

Colaborar e intercambiar entre provincias los conocimientos y experiencias que permitan abrir nuevos campos de colaboración.

Este tipo de cooperación se materializa en subvenciones para actividades de voluntariado cultural destinadas a favorecer una serie de áreas prioritarias para la Consejería, tales como son el acceso a la Cultura de: la mujer, los Inmigrantes, la Infancia, la Juventud así como de las personas y grupos sociales con necesidades específicas.

Pero también, cuantas actividades se encaminen al fomento de nuestro patrimonio cultural en cualquiera de sus manifestaciones.

La Consejería de Cultura cuenta con la convocatoria anual de subvenciones en materia de voluntariado cultural (Orden RDEN de 8 de marzo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de voluntariado cultural y se efectúa su convocatoria para el a¦o 2010. BOJA n° 54, del 19 de marzo de 2010).

El tercero de los objetivos la difusión a través del intercambio de conocimientos y experiencias se consigue mediante la celebración de las Jornadas Regionales de Voluntariado Cultural, de periodicidad bianual.

COOPERACIÓN CON EL INSTITUTO ANDALUZ DE LAS ARTES Y LAS LETRAS

La Consejería de Cultura, a través de su Viceconsejería y con el apoyo del IAAL viene trabajando en materia de Cooperación en distintos espacios de actuación considerados prioritarios en el ámbito internacional y autonómico.

DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB DE LA CONSEJERÍA

El a¦o 2010 se presentó al nueva página web de la Consejería de Cultura más flexible, intuitiva y accesible a la ciudadanía, con dise¦o claro y limpio que pretende facilitar el acceso y gestión de las necesidades de usuarios y usuarias mediante las mas recientes herramientas tecnológicas, y que plantea una solución sencilla para la gestión y mantenimiento del resto de portales corporativos del departamento.

La nueva web incorpora una Oficina Virtual, un Mapa de Centros, una Sala de Prensa Virtual y la sindicación de contenidos, entre otras novedades.

La nueva web de la Consejería de Cultura se enmarca dentro del II Plan de Sistemas de Información de la consejería, y tiene como objetivos la homogeneización de los contenidos, la simplificación de tareas o la adaptación de las normativas sobre identidad corporativa de la Junta de Andalucía y accesibilidad. Presenta dos grandes categorías: secciones estáticas, con información de carácter perdurable en el tiempo, y secciones dinámicas, que generan información periódicamente, tal como noticias, actividades, galería multimedia y otras. En lugar preferente se encuentra la Agenda Cultural y el acceso a la información sobre ayudas y subvenciones de la Consejería de Cultura.

Desde el punto de vista de la accesibilidad el portal se ha desarrollado siguiendo la normativa para sitios web institucionales, bajo las directrices de la iniciativa WAI (W3C) en su nivel AA, lo que favorece el acceso universal a sus contenidos.

Esta nueva página se contribuye en gran medida a la realización de los objetivos de información y difusión de las actividades de la Consejería.

Dentro de la difusión, también destaca la actividad editorial de la Consejería Con 132 títulos editados y 38.741 ejemplares de publicaciones distribuidos. Se editó asimismo en Catálogo de Publicaciones de la Consejería 2010.

GESTIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE ESTADÍSTICAS CULTURALES

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	COOPERACION CULTURAL	45E
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

En 2010 se ha producido un importante avance en la información estadística que se presenta en el portal Web de la Consejería de Cultura. Una de las novedades del nuevo portal de la Consejería, puesto en producción a finales de 2009, es que incorpora un apartado Estadísticas claramente identificado desde la pantalla de inicio. Desde ese bloque se puede acceder, no sólo a los propios productos de difusión obtenidos de la realización de estadísticas, sino también a otra información de interés relacionada con la actividad estadística que desarrolla la Consejería de Cultura en el marco del Sistema Estadístico de Andalucía. En concreto, se puede consultar el calendario de difusión de las distintas actividades estadísticas, la normativa que regula la actividad estadística y otros enlaces de interés en el ámbito de la estadística pública.

El nuevo apartado de Estadísticas se ha confeccionado siguiendo las recomendaciones establecidas en el Código de buenas prácticas de las estadísticas europeas para la difusión de estadísticas oficiales. De hecho, en la actualidad la difusión estadística en el portal Web de la Consejería cumple buena parte de esas recomendaciones, tales como: acceso claramente identificado desde la página principal, diferenciación de estadísticas oficiales, denominación de las actividades empleando los nombres oficiales, acceso individualizado a cada una de ellas, clasificación de la información por áreas temáticas, incorporación de fechas de actualización de los productos, y mención especial merece, desde el punto de vista de usabilidad y accesibilidad, la difusión de los productos estadísticos en soportes que permiten a las personas usuarias trabajar con la información estadística (hojas de cálculo de excel).

Además, la Consejería de Cultura ha optado por dar continuidad a la política de difusión activa, publicando en este sitio Web actualizaciones mensuales y trimestrales de las distintas actividades estadísticas, apostando de esta forma por la obtención de productos de difusión más dinámicos.

Materialización efectiva de los indicadores:

ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

Durante el ejercicio 2010 la Consejería de Cultura participó en las reuniones del Grupo de Trabajo de la Sectorial de Asuntos Culturales y Audiovisuales de la Unión Europea convocadas por diferentes Comunidades Autónomas al objeto de establecer un posicionamiento común entre el Ministerio de Cultura y las CC.AA. y Ciudades Autónomas espa¦olas con motivo de los diferentes Consejos de Ministros de Cultura de la Unión Europea.

Estas reuniones fueron organizadas respectivamente por las Consejerías con competencias en materia de cultura del:

- Gobierno de Aragón (primer semestre 2010).
- Junta de Extremadura (segundo semestre 2010).

La Consejería de Cultura, a través de su Viceconsejería y con el apoyo del Instituto Andaluz de las Artes y las Letras (IAAL) colabora de forma activa con entidades andaluzas y otras internacionales en distintos proyectos de cooperación cultural. A lo largo de 2010 se ha concretado en el desarrollo de los siguientes proyectos:

- XIX Feria internacional del Libro de la Habana (Cuba)
- Actividad Cultural Los Libros Suenan en Bata y Malabo (Guinea Ecuatorial)
- Representaciones teatrales en el Colegio Espa¦ol de Luis Vives en Larache (Marruecos)
- XXV Festival Internacional de Cine en Guadalajara (México).
- Festival de Cine Africano de Tarifa (Cádiz)
- Festival Internacional de Música de los Pueblos: Territorios Sevilla.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	COOPERACION CULTURAL	45E
RESPONSABLE:	VICECONSEJERIA	

Materialización efectiva de los indicadores:

- Festival Fancine. 20 Festival de Cine Fantástico .
- Colaboración en la realización de un estudio sobre el Sector Cultural Andaluz con el Instituto de Estudios Sociales Avanzados del CSIC.
- La exposición Antequera 1410-2010: Reencuentro de Culturas, en conmemoración del VI centenario de la incorporación de la ciudad malague¦a a la Corona de Castilla.
- III Edición del Master en Gestión Cultural (Universidad de Sevilla)
- Colaboración con la Fundación Manuel Alcántara para el desarrollo de la Cátedra Manuel Alcántara.
- Participación en las Ferias del Libro celebradas en las 8 capitales de provincias andaluzas.
- Participación en la organización de los actos con motivos de la celebración del Día de Andalucía en Madrid.

En cuanto a la Cooperación directa de esta Viceconsejería con entidades andaluzas en el pasado Ejercicio 2010 se concedieron 39 subvenciones de Cooperación Cultural, en régimen competitivo, por un importe de 284.850 euros.

Igualmente se tramitaron subvenciones nominativas a las siguientes Fundaciones para actividades culturales y funcionamiento:

- Fundación Blas Infante, por importe de 75.000,00 euros.
- Fundación Machado, por importe de 65.000,00 euros.
- Fundación Pública Andaluza el Legado Andalusí; por importe de 1.660.000,00 euros

ACTIVIDADES DE VOLUNTARIADO CULTURAL

Hay que precisar que todas las actividades de Voluntariado Cultural de la Consejería se incluyen dentro del II Plan Andaluz de Voluntariado, con el que directamente enlazan las políticas del sector recogidas en el Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA).

Durante el pasado Ejercicio 2010 fueron 40 las asociaciones de voluntariado subvencionadas con una inversión de 92.800,00 euros.

Las actividades de Voluntariado se complementan en su difusión con la publicación anual denominada El Voluntariado Cultural en Andalucía. En el ejercicio 2010 se realizó la publicación correspondiente a las actividades desarrolladas durante el 2009. En dicha publicación se recogen todas las actividades de voluntariado cultural subvencionadas por la Consejería de Cultura, así como las ponencias y memorias de las X Jornadas de Voluntariado Cultural, celebradas en la ciudad de Córdoba en abril de 2009.

VALORACIÓN DE OTROS INDICADORES

Se registró un descenso de las actividades culturales publicadas en la Agenda Cultural de la web, debido a que, efectivamente, el número de actividades que organizó o en las que colaboró la Consejería disminuyó igualmente durante el a¦o 2010.

El número de usuarios de servicios de información y documentación también ha disminuido. La reducción coincide en buena parte con el número de usuarios/suscriptores de la revista Cultura , que dejó de editarse en dicho a¦o.

Las visitas a la web también descienden. El cambio de gestor de contenidos, que incorpora un nuevo sistema de cómputo de visitantes, puede ser la causa de este descenso.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	LIBRO Y PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO Y DOCUMENTAL	45H
RESPONSABLE:	D.G. LIBRO Y PATRIMONIO BIBLIOG.Y DOCUM.	

Finalidad última del programa:

Promoción e impulso de proyectos nacidos en el seno de las instituciones (Archivos, bibliotecas y centros de documentación) mediante la gestión coordinada de todos ellos, el acercamiento continuado de las mismas a todos los colectivos sociales, propiciando actividades y programas que refuercen los vínculos entre estos centros patrimoniales y la sociedad.

Normas relativas a aspectos operativos:

ORDEN de 24 de marzo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a los municipios de Andalucía para la mejora de la dotación de recursos humanos que presta sus servicios en las bibliotecas públicas municipales y se convocan las correspondientes al a¦o 2010.

BOJA n° 77, del 22 de abril de 2010

Resolución de 6 de mayo de 2010 por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones al amparo del Plan Extraordinario de Dotación Bibliográfica con destino a la adquisición de fondos en Bibliotecas Públicas.

BOJA n° 105, del 01 de junio de 2010

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2010, de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a los municipios y entidades locales de ámbito inferior al municipio de Andalucía para la mejora de las bibliotecas públicas de titularidad municipal, ejercicio 2010.

BOJA n° 49, del 12 de marzo de 2010

Actividades:

Ejecución del Plan de Servicios Bibliotecarios. Continuación del proyecto de Sistematización Integral de Programas Informáticos. Colaboración con Administraciones e Instituciones Públicas y Privadas. Facilitar acceso a Internet en las bibliotecas públicas. Fomento de la lectura. Apoyo al sector al tejido asociativo . Continuación del proceso de desarrollo e implantación del Sistema Integral de Gestión de Archivos (@rchivA). Recuperación y Conservación del Patrimonio Documental Andaluz para su difusión y puesta en valor. Digitalización del Patrimonio Documental Andaluz. Desarrollo de Banco de Contenidos Andaluces (BAiDA). Desarrollo de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía. Banco de imágenes de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. Biblioteca Virtual de Andalucía. Automatización del Depósito Legal. Programa de Formación de Bibliotecas Públicas. Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico. Automatización de Bibliotecas.Desarrollo de software libre para gestión bibliotecaria: LibrAE.. Sistema de Información Bibliotecas y Centros de Documentación (SIRBA/SIRCA). Plan AlBa: documento Marco y I Plan de Acción. Elaboración Guía Recursos Digitales para Repositorio Digital.

Objetivos:

Plan Integral para el Impulso de la Lectura en Andalucía: Fomento de la lectura en Andalucía.

Bibliotecas: Colaborar con Administración y Organismos en la creación de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. Adecuación de la red de equipamientos culturales. Acceso público a Internet desde bibliotecas de Andalucía. Innovación tecnológica aplicada a los servicios bibliotecarios en Andalucía.

Archivos y Patrimonio Documental: Colaborar con Administración y Organismos en la creación de la Red Andaluza de Archivos. Adecuación de la red de equipamientos culturales. Recuperación del Patrimonio Documental Andaluz .Web de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	LIBRO Y PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO Y DOCUMENTAL	45H
RESPONSABLE:	D.G. LIBRO Y PATRIMONIO BIBLIOG.Y DOCUM.	

Objetivos:

Archivos.Desarrollo de @rchivA.

Centros de Documentación y Difusión Cultural: Desarrollo Red Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.

Funcionamiento de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación: Mantenimiento, mejora y modernización de las instituciones del Patrimonio. Investigación, difusión e inserción social de instituciones del Patrimonio Histórico.

Reproducción y Restauración del Patrimonio Documental: Desarrollo de la preservación y conservación del Patrimonio Documental Andaluz.

Indicadores:

-Actividades de Formación y Jornadas

-Obras, mejoras en Instituciones gestionadas por CCAA

-Adquisición de Bienes Muebles Patrimonio Histórico

-Censo PDA

-Publicaciones y Actividades de Difusión

-@rchivA en los Archivos

-Plan de Reproducción de Fondos

-Restauración Documentos Archivos DGLPBD

-Banco de Contenidos Andaluces (BAiDA)

-Préstamos materiales Red Bibliotecas de Andalucía

-Usuarios del Centro de Documentación Musical de Andalucía

-Actividades de Difusión de Archivos

-Dotación de equipamientos para Instituciones.

-Usuarios de Red de Bibliotecas de Andalucía

Análisis de los resultados obtenidos:

En cómputos generales, se han cumplido ampliamente las previsiones realizadas. El grado de ejecución de los objetivos, en base a la información que arrojan los indicadores, es del 169,31%.

En el plano particular, se han superado en muchos casos las cantidades previstas. No obstante, hay otros en que las previsiones de cumplimiento no se han visto realizadas, debido, sobre todo, a la reducción en el crédito disponible en 2010 para la ejecución de los proyectos enmarcados en los indicadores afectados.

Caben destacar en ese sentido los siguientes indicadores: Actividades de Formación y Jornadas; Actividades de Difusión en Archivos; Adquisición de Bienes Muebles del Patrimonio Histórico; Restauración de Documentos Archivos.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	LIBRO Y PATRIMONIO BIBLIOGRAFICO Y DOCUMENTAL	45H
RESPONSABLE:	D.G. LIBRO Y PATRIMONIO BIBLIOG.Y DOCUM.	

Materialización efectiva de los indicadores:

-Usuarias de Red de Bibliotecas de Andalucía: 1.189.555.
-Usuarios de Red de Bibliotecas de Andalucía: 1.378.448.
-Actividades de Formación y Jornadas: 11.
-Actividades de Difusión en Archivos: 22.
-Obras, mejoras en Instituciones gestionadas por CCAA: 29.
-Dotación Equipamiento para Instituciones: 51.
-Adquisición de Bienes Muebles Patrimonio Histórico: 1.
-Censo PDA: 2.350.
-Publicaciones y Actividades de Difusión: 53.
-@rchivA en los Archivos: 65.
-Plan de Reproducción de Fondos Documentales: 414.662.
-Restauración de Documentos en Archivos: 160.
-Banco de Contenidos Andaluces: 96.700.
-Préstamos materiales Red Bibliotecas de Andalucía: 3.723.404.
-Usuarios del Centro de Documentación Musical de Andalucía: 1009
-Usuarias del Centro de Documentación Musical de Andalucía: 952.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	PLANIFICACION ESTRATEGICA Y APOYO A LAS INDUSTRIAS CULTURALES	45I
RESPONSABLE:	TODOS LOS CENTROS DIRECTIVOS	

Finalidad última del programa:

La finalidad última del programa es planificar una estrategia de apoyo a la industria cultural andaluza, como forma de potenciar a través de ella el crecimiento económico y del empleo en nuestra Comunidad.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Orden de 30 de Septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales.

- Orden de 28 de mayo de 2010, por la que se modifica la Orden de 6 de marzo de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas a la promoción de obras audiovisuales y se efectúa convocatoria para el a¦o 2006.

- Orden de 3 de marzo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la convocatoria de concesión de ayudas por la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales, en el a¦o 2010, para la creación y difusión del arte contemporáneo.

- Orden de 9 de marzo de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la programación de teatro, danza y música en salas privadas de aforo reducido, así como para la rehabilitación y/o el equipamiento de las mismas y se efectúa su convocatoria para el a¦o 2009.

Actividades:

- Elaboración de la cuenta satélite del sector cultural

- Medidas de fomento al sector audiovisual y editorial

- Medidias de apoyo a empresas del sector cultural

- Medidas de fomento a la creación artística contemporánea

- Medidas de promoción a la creación literaria

- Colaboración con agentes locales públicos y provados en la realización de grandes eventos

- Promoción y consolidación de las estructuras del flamenco

Objetivos:

- Grandes infraestructuras culturales

- La cultura como recurso, dada la importancia creciente de la misma en el volumen de movimiento económico y empleo

- Elaboración de la cuenta satélite del sector cultural

- Impacto social y económico directo e indirecto de la cultura

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	PLANIFICACION ESTRATEGICA Y APOYO A LAS INDUSTRIAS CULTURALES	45I
RESPONSABLE:	TODOS LOS CENTROS DIRECTIVOS	

Objetivos:

- Progresiva importancia de las empresas e industrias culturales
- Influencia de la gestión empresarial en modelos de gestión cultural
- Plan integral de impulso a la lectura

Conservación, investigación, formación, promoción y difusión del flamenco

Indicadores:

- Ferias y eventos del sector del libro
- Producción editorial. Subvenciones
- Actividades de animación a la lectura
- Certamen de escritores noveles, desagregada por sexo
- Iniciarte: Actividades de promoción y difusión
- Iniciarte: receptores de incentivos a la creación
- Proyectos de investigación y documentación del Patrimonio Histórico
- Infraestructura corporativa (redes, equipos y software), desagregado por sexo
- Servicios para intervenciónen el campo del Patrimonio Histórico, por tratamientos y proyectos
- Ayudas al desarrollo, producción y promoción de obras audiovisuales
- Ayudas a salas de aforo reducido
- Servicios de demanda de información en el campo del Patrimonio Histórico
- Exposiciones emergentes realizadas
- Proyetos en desarrollo de infraestructuras culturales
- Actividades del Centro Andaluz de la Imagen
- Actividades, promoción y difusión del flamenco

Análisis de los resultados obtenidos:

Los resultados obtenidos vienen marcados por los fuertes recortes presupuestarios sufridos, que han supuesto la

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	PLANIFICACION ESTRATEGICA Y APOYO A LAS INDUSTRIAS CULTURALES	45I
RESPONSABLE:	TODOS LOS CENTROS DIRECTIVOS	

Análisis de los resultados obtenidos:

imposibilidad de ejecutar las acciones previstas. Tal ha sido el caso de las subvenciones a la producción editorial, que no pudieron ser convocadas para el ejercicio 2010 por considerar que debían atenderse otros compromisos prioritarios.

También sufrió un fuerte descenso el programa Iniciarte, destinado a la promoción y difusión del arte contemporáneo, por lo que los indicadores concernientes a tal programa han sido ejecutados en un porcentaje bastante inferior al esperado.

No obstante, hay otras actividades del programa presupuestario en las que la ejecución se ha mantenido dentro de los límites previsibles e incluso na alcanzado resultados superiores a los previstos, siendo digno de destacar el grado de ejecución del indicador Actividades de Animación a la Lectura que a pesar de haber contado con menos recursos ha superado ampliamente los objetivos marcados en la elaboración del presupuesto.

Se han alcanzado también altos grados de ejecución en los indicadores relativos a los servicios para intervención en el campo del patrimonio histórico, tanto en el número de tratamientos como en el de proyectos.

La ejecución del indicador "proyectos en desarrollo de infraestructuras culturales" ha bajado al 50%, su reducción ha estado motivada por haber sido finalizadas varias de las obras realizadas.

Materialización efectiva de los indicadores:

- N° de ferias y eventos del sector del libro : 8
- N° de producciones editoriales. Subvenciones : 0
- N° de actividades de animación a la lectura : 940
- Participación en certamen de escritores noveles, n° de mujeres : 45
- Participación en certamen de escritores noveles, n° de hombres: 24
- Iniciarte: N° de actividades de promoción y difusión : 8
- Iniciarte: N° de receptores de incentivos a la creación : 41
- n° de proyectos de investigación y documentación del Patrimonio Histórico : 29
- Infraestructura corporativa (redes, equipos y software), n° de usuarias: 1178
- Infraestructura corporativa (redes, equipos y software), n° de usuarios: 1009
- Servicios para intervención en el campo del Patrimonio Histórico, por tratamientos : 305
- Servicios para intervención en el campo del Patrimonio Histórico, por proyectos : 32
- N° de ayudas al desarrollo, producción y promoción de obras audiovisuales : 42
- N° de ayudas a salas de aforo reducido : 7

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE CULTURA	2100
PROGRAMA:	PLANIFICACION ESTRATEGICA Y APOYO A LAS INDUSTRIAS CULTURALES	45I
RESPONSABLE:	TODOS LOS CENTROS DIRECTIVOS	

Materialización efectiva de los indicadores:

- N° de servicios de demanda de información en el campo del Patrimonio Histórico : 828

- N° de exposiciones emergentes realizadas : 8

- N° de proyetos en desarrollo de infraestructuras culturales : 4

- N° de actividades del Centro Andaluz de la Imagen : 9

- N° de actividades, promoción y difusión del flamenco : 96

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PATRON.DE LA ALHAMB.Y GENERAL.	2131
PROGRAMA:	TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	45F
RESPONSABLE:	DIRECCION PATRONATO ALHAMBRA GENERALIFE	

Finalidad última del programa:

La conservación y difusión del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife

Normas relativas a aspectos operativos:

- Los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife de 19 de marzo de 1985

- El Plan Director de la Alhambra para el periodo 2007-2015 de planificación estratégica para la Gestión del Conjunto Monumental a corto y medio plazo.

- Otra legislación administrativa como la Ley de Patrimonio histórico.

Actividades:

1.- Conservación del monumento que incluye la Alhambra, el Generalife y el Palacio de Carlos V, así como todas las edificaciones, bosques, jardines, cultivos y terrenos.

2.- Fomento y cualificación de la Visita Pública, al objeto de facilitar a la visita pública de calidad.

3.- Investigación y difusión del Patrimonio Histórico Artístico Cultural. En la sociedad de comienzos del siglo XXI la comunicación e intercambio de conocimientos y actividades se entienden inseparables de las estrategias relacionadas con el papel de las instituciones públicas y el patrimonio cultural, apoyando la investigación, difusión especializada y divulgación de la Alhambra y Generalife.

4.- Actividades docentes y educativas. Acercar un Monumento de estas características al público en general y en especial a los ni¦os es fundamental para la cultura de este país y en especial de la ciudad, de forma que las actividades docentes son acciones fundamentales de este Patronato.

Objetivos:

Los objetivos del Patronato de la Alhambra y Generalife son:

1.- Conservación y mantenimiento del Conjunto Monumental.

2.- Administración y custodia del mismo.

3.- Introducción de nuevas tecnologías que haga más fácil la gestión del Monumento.

4.- Fomento y cualificación de la Visita Pública al Conjunto Monumental, de forma que cada vez sean más los visitantes al monumento, y su visita de mayor calidad.

5.- Mejora de la Biblioteca, Archivo y Museo, que permite mejorar la oferta cultural del Monumento.

6.- Desarrollo de actividades culturales y publicaciones relacionadas con el Monumento, todo al objeto de lograr una mayor difusión de la Alhambra.

7.- Montaje de exposiciones, lo que mejora la oferta cultural del Monumento al mismo tiempo que contribuye a su difusión.

Indicadores:

- Número de visitantes masculinos al Museo de la Alhambra

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PATRON.DE LA ALHAMB.Y GENERAL.	2131
PROGRAMA:	TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	45F
RESPONSABLE:	DIRECCION PATRONATO ALHAMBRA GENERALIFE	

Indicadores:

- Número de visitantes femeninos al Museo de la Alhambra
- Número de medidas de conservación realizadas
- Número de actividades de difusión realizadas
- Número de actuaciones de renovación tecnológica
- Número de estudios y proyectos realizados
- Número de obras de restauración y mantenimiento
- Número de actividades de gestión y formación de la Vista Pública
- Número de publicaciones realizadas
- Número de exposiciones y muestras llevadas a cabo
- Número de alumnos visitantes del Conjunto Monumental
- Número de alumnas visitantes del Conjunto Monumental
- Número de proyectos de renovación tecnológica
- Número de proyectos y acciones de investigación y desarrollo
- Número de actuaciones de cualificación paisajística
- Número de proyectos de cualificación paisajística
- Número de proyectos de aproximación de la Alhambra a la corporación local
- Número de actividades educativas
- Número de restauraciones de piezas singulares
- Número de actuaciones de revisión de instrumentos de protección del Monumento
- Número de actividades de ampliación y capacitación de los recursos humanos
- Número de proyectos y acciones de investigación
- Número de estudios de visitantes desde una perspectiva de género.

Análisis de los resultados obtenidos:

Del grado de cumplimiento de los indicadores, podemos deducir que los resultados obtenidos han sido satisfactorios, cumpliendo en las líneas generales con los objetivos marcados para este Patronato de la Alhambra y Generalife.

Materialización efectiva de los indicadores:

1- Número de visitantes masculinos al Museo de la Alhambra

78.418

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PATRON.DE LA ALHAMB.Y GENERAL.	2131
PROGRAMA:	TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	45F
RESPONSABLE:	DIRECCION PATRONATO ALHAMBRA GENERALIFE	

Materialización efectiva de los indicadores:

2- Número de visitantes femeninos al Museo de la Alhambra

109.997

3- Número de medidas de conservación realizadas

3.1. Montaje de la réplica de la fuente de los leones.

3.2. Prevención de humedades en edificios.

3.3. Control de vegetación parásita en murallas y elementos en altura.

3.4. Trabajos de conservación en zonas arqueológicas.

3.5. Trabajos de conservación derivados del alto régimen de lluvias.

3.6. Reparación del pavimento en Partal y Adarve.

3.7. Retirada de residuos inertes y contaminantes.

3.8. Programa general de mantenimiento de pinturas en fábricas y mobiliario urbano.

3.9. Reposición de vidriera.

4- Número de actividades de difusión realizadas.

4.1. Colaboración en la fiesta de las culturas 7ª edición.

4.2. Colaboración en el festival internacional de cine clásico de granada. Retroback.

4.3. Colaboración en el festival cines del sur, 4ª edición.

4.4. Festival de música y danza. Conciertos, 59ª edición.

4.5. Lorca y granada en los jardines del Generalife 10ª edición.

4.6. Participación en la feria del libro de granada.

4.7. Curso mediterráneo. El Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife 25 a¦os de gestión autonómica.

4.8. Charla-Coloquio Alhambra, visión de futuro.

5- Número de actuaciones de renovación tecnológica

5.1. Mantenimiento y nuevos desarrollos del sistema Bluetooth.

5.2. Acondicionamiento del centro de proceso de datos.

5.3. Adquisición de hardware y derechos de uso de software.

5.4. Nuevos desarrollos de pda`s para la integración con el sistema de venta de entradas.

5.5. Incorporación de nuevas funcionalidades al Portal Web (incorporación a redes sociales y podcast, Flickr y el tiempo en la Alhambra).

6- Número de estudios y proyectos realizados

6.1. Análisis y Seguimiento de los procesos de la Secretaría General del Patronato de la Alhambra y Generalife.

6.2. Seguimiento anual del grado de cumplimiento de la Carta de Servicios del Patronato de la Alhambra y Generalife.

6.3. Elaboración y desarrollo del Plan de infraestructuras del Patronato de la Alhambra y Generalife.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PATRON.DE LA ALHAMB.Y GENERAL.	2131
PROGRAMA:	TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	45F
RESPONSABLE:	DIRECCION PATRONATO ALHAMBRA GENERALIFE	

Materialización efectiva de los indicadores:

6.4. Instalación y catálogo de fotografías de expedientes de obras y restauración.

6.5. Catalogación del fondo documental histórico.

6.6. Digitalización de la colección fotográfica y reprografía de complemento.

6.7. Participación en la red IDEA.

6.8. Reestructuración del fondo bibliográfico antiguo.

6.9. Reestructuración del fondo bibliográfico moderno de gran formato.

6.10. Desarrollo de un servicio de acceso al documento.

6.11. Digitalización de separatas y material gráfico del fondo bibliográfico antiguo.

6.12. Estudios científicos y técnicos de los materiales a usar en la restauración de la Fuente de los Leones y compatibilidad con la función a desarrollar.

6.13. Redacción de un proyecto de eliminación de barreras arquitectónicas. En el Palacio de Carlos V, instalación de un ascensor.

6.14. Levantamiento topográfico de la Cuesta de los Chinos.

6.15. Levantamiento topográfico de la Cuesta de Gomérez y planta de la Puerta de las Granadas.

6.16. Levantamiento topográfico parcial del edificio en calle Real de la Alhambra N° 22.

6.17. Levantamiento topográfico de la casa mirador del Carmen de Bellavista.

6.18. Restitución y dibujo parcial de excavaciones arqueológicas en el Paseo de los Nogales.

6.19. Levantamiento gráfico, mediante técnicas de fotogrametría, topografía y fotoplanos de lienzos de murallas, restos emergentes y terreno, que definen el revellín.

6.20. Levantamiento, taquimetría y planimetría del control arqueológico previo de la sobras del levantamiento de fuentes y canales del Patio de los Leones.

6.21. Estudio pormenorizado de bienes culturales en la loma de Bellavista, Valparaíso, Almecín y Beas.

6.22. Propuestas de ordenación y usos del parque periurbano dehesa del Generalife, estudios preliminares.

6.23. Estudio histórico documental del Patio de la Sultana.

6.24. Estudio histórico del Parque de invierno o llano de la perdiz.

6.25. Redacción del estudio acústico de máquinas del sistema de bombeo y tratamiento de agua de abastecimiento a las fuentes del Patio e los Leones.

6.26. Redacción del modificado de la restauración de las pinturas sobre piel de la Sala de los Reyes.

6.27. Estudio histórico de la Torre de la Justicia de la Alhambra.

6.28. Establecimiento de una red trigonométrica o red básica y de red topográfica o red secundaria en el recinto de la Alhambra.

6.29. Trabajos de levantamiento topográfico del recinto amurallado de la Alhambra para la obtención de planimetría, mediante láser, escáner y estación total.

6.30. Vuelo fotogramétrico digital con GSD de 4 y 9 cm, de la Alhambra y su entorno.

7- Número de obras de restauración y mantenimiento.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PATRON.DE LA ALHAMB.Y GENERAL.	2131
PROGRAMA:	TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	45F
RESPONSABLE:	DIRECCION PATRONATO ALHAMBRA GENERALIFE	

Materialización efectiva de los indicadores:

7.1. Actuaciones de mantenimiento y conservación del Patio de los Leones (limpieza mecánica, sentado de color, sujeción de piezas sueltas, sustitución de clavos por tornillos de acero inoxidable, reintegración volumétrica y cromática y aplicación de capas de protección).

7.2. Restauración de un escritorio estilo fernandino para la exposición de W. Irving.

7.3. Restauración de las pi¦as de mocárabes de madera con número de registro 53119 y 53118.

7.4. Restauración de las gorroneras de madera con números de registro 2679 y 1680.

7.5. Restauración de un fragmento de techo ataujerado con número de registro 1683.

7.6. Restauración de un faldón del techo apeinazado con número de registro 51065.

7.7. Restauración de dos caneicillos con número de registro 1545 y 1543.

7.8. Restauración del techo de la taca del Salón de Comares con número de registro 1697.

7.9. Mantenimiento de carpinterías de la habitación alta al oeste de la Sala de dos hermanas.

7.10. Mantenimiento de las carpinterías de las habitaciones latas del Patio de los Arrayanes.

7.11. Mantenimiento de las puertas del Patio del Palacio de Carlos V.

7.12. Mantenimiento de la barandilla norte superior de los Ba¦os de la Mezquita.

7.13. Mantenimiento del retablo de la Torre de la Justicia.

7.14. Mantenimiento de las carpinterías de la Sala VII y IX del antiguo Museo de la Alhambra.

7.15. Restauración del techo del mirador de Lindaraja.

7.16. 3ª Fase de la instrumentación de las bóvedas con pintura sobre piel.

7.17. 2ª Fase para la erradicación de una plaga de termitas en el Generalife.

7.18. Última fase de la restauración de las bóvedas de mocárabes de la Sala de los Reyes.

7.19. Restauración del zócalo del Peinador Bajo.

7.20. Mantenimiento de la celosía del Sala de los Abencerrajes.

7.21. Montaje de un pa¦o alicatado en la Sala de dos Hermanas.

7.22. Recuperación de motivos desgastados por el público.

7.23. Mantenimiento de una celosía del taller de restauración de yeserías.

7.24. Limpieza de alicatados de la Sala de dos Hermanas y de la Torre de las Damas.

7.25. Restauración de bordillos funerarios procedentes de la excavación de la Puerta de las Granadas.

7.26. Restauración de un capitel de escayola, de las tacas y de las arcadas del corredor del Patio de la Reja en el Generalife.

7.27. Restauración del intradós del arco de entrada a la Sala de dos Hermanas.

7.28. Restauración de yeserías de los paramentos de la bóveda M6 de la Sala de los Rayes.

7.29. Restauración del friso de mocárabes del Patio de los Arrayanes.

7.30. Restauración de la Fuente de los Leones.

8- Número de actividades de gestión y formación de la Visita Pública

8.1. Revisión del itinerario actual y diversificación de los flujos turísticos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PATRON.DE LA ALHAMB.Y GENERAL.	2131
PROGRAMA:	TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	45F
RESPONSABLE:	DIRECCION PATRONATO ALHAMBRA GENERALIFE	

Materialización efectiva de los indicadores:

8.2. Desarrollo de visitas programas por la universidad, visitas guiadas y visitas guiadas por el entorno.

8.3. Desarrollo del programa del espacio del mes.

8.4. Celebración de actos institucionales y culturales (Cumbre unión europea Marruecos, Reunión informal de Ministros de Telecomunicaciones, Festival Internacional de Música y Danza de Granada, Concierto homenaje de la orquesta ciudad de Granada, Lorca y Granada, II jornadas Valparaíso un río de oro, la Alhambra, Albaicín, Sacromonte).

8.5. Desarrollo del proceso de Gestión de la Sala de Conferencias y de la Sala de Juntas del Palacio de Carlos V.

8.6. Desarrollo y gestión de visitas nocturnas con iluminación especial.

8.7. Gestión de las producciones audiovisuales y fotográficas en el Recinto Monumental .

8.8. Gestión del programa educativo

8.9. Desarrollo del programa anual de limpieza de espacios exteriores.

8.10. Desarrollo del programa anual de limpieza de Palacios.

8.11. Ejecución del Plan de Seguridad Integral (anualidad 2010).

8.12. Gestión y control del servicio de Seguridad y Consigna.

8.13. Gestión y control del servicio de atención al visitante.

8.14. Servicio de atención y relación con los agentes autorizados.

8.15. Gestión del sistema de venta de entradas.

8.16. Desarrollo de la gestión comercial y de estudios de opciones de comercialización

9- Número de publicaciones realizadas

9.1. Revista cuadernos de la Alhambra N° 43

9.2. XI boletines de monografías y publicaciones periódicas ingresados.

9.3. Nueva Guía Oficial de la Alhambra y Generalife.

9.4. Plan Director de la Alhambra.

9.5. Cuentos de la Alhambra W. Irving.

9.6. El patio de la Alhambra Owen Jones.

9.7. La aventura del alba¦il W. Irving.

9.8. Corpus epigráfico de la Alhambra N°2 Patio de Comares.

9.9. Monografías de la Alhambra N°3 Cerámica Nazarí.

9.10. Catálogo W. Irving y la Alhambra 150 aniversario (espa¦ol e inglés).

9.11. La Alhambra: Jardín del alma.

9.12. DVD La Alhambra a través de W. Irving.

9.13. CD La Rosa de la Alhambra.

10- Número de exposiciones y muestras llevadas a cabo

10.1. Exposición de W. Irving.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PATRON.DE LA ALHAMB.Y GENERAL.	2131
PROGRAMA:	TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	45F
RESPONSABLE:	DIRECCION PATRONATO ALHAMBRA GENERALIFE	

Materialización efectiva de los indicadores:

10.2. Exposición al Alhambra Crece.

10.3. Exposición de Dibuja y Conoce el Museo de la Alhambra.

10.4. Exposición Desbordamiento de Val del Omar.

10.5. Exposición Diálogos.

10.6. Exposición Leones, Restauración de un Símbolo.

10.7. Exposición Matisse y la Alhambra.

10.8. Exposición Valparaíso, un río de oro.

10.9. Preparación exposición Islamic Design, Discovery and Vision, Owen Jones.

10.10. Preparación exposición Universos Infinitos M. Escher.

10.11. Preparación exposición Torres Valvas, vida y obra.

11- Número de alumnos visitantes del Conjunto Monumental

42.899

12- Número de alumnas visitantes del Conjunto Monumental

49.854

13- Números de proyectos de renovación tecnológica

13.1. Desarrollo del II Plan de Sistemas.

13.2. Desarrollo del sistema de información geográfica.

14- Numero de proyectos y acciones de investigación y desarrollo

14.1. Desarrollo de aplicaciones de I+D y coordinación de nuevos desarrollos del portal web.

14.2. Proyecto Europeo de colaboración Red Europea de Museos de Arte Islámico .

15- Número de actuaciones de culificación paisajística

15.1. Mantenimiento de los jardines históricos (Alcazaba, Carlos V, Secano, Partal, Generalife, Cármenes de Pe¦a Partida y Bellavista).

15.2. Conservación y manejo de los bosques de Gomérez y San Pedro.

15.3. Restauración y mejora de la vegetación de bosques y otros espacios cultivados.

15.4. Mantenimiento de las huertas del Generalife.

15.5. Gestión de las áreas verdes exteriores en Alixares y Dehesa del Generalife.

15.6. Manejo del olivar y gestión de planta de compostaje.

15.7. Trabajos para la extracción, transplante y plantación de árboles singulares.

15.8. Mantenimiento de infraestructuras de áreas verdes.

15.9. Tratamientos fitosanitarios especializados.

15.10. Fotografía de la fauna silvestre del Conjunto Monumental y su entorno.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PATRON.DE LA ALHAMB.Y GENERAL.	2131
PROGRAMA:	TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	45F
RESPONSABLE:	DIRECCION PATRONATO ALHAMBRA GENERALIFE	

Materialización efectiva de los indicadores:

15.11. Actualización y mejora del sistema de seguimiento hidrometeorológico.

15.12. Realización de análisis cualitativos de aguas de riego, foliares y de insumos de jardines.

15.13. Adquisición de plantas de reposición y restauración vegetal.

16- Número de proyectos de cualificación paisajística

16.1. Mejora de la red de riego del bosque de Gomérez.

16.2. Desarrollo de un servicio de revisión fitosanitaria.

16.3. Implantación de un sistema de manejo biológico integrado contra plagas.

16.4. Plan de conservación y gestión de las huertas del Generalife (III anualidad).

16.5. Estudio botánico, historiográfico y genético de variedades de Myrtus Communis de la Alhambra y Generalife (II anualidad).

16.6. Dise¦o de un sistema informático para la gestión y seguimiento de los tratamientos fitosanitarios (fase II)

16.7. Estudio para la mejora de los jardines del Partal.

17- Número de proyectos de aproximación de la Alhambra a la corporación local

17.1. Convenio de colaboración entre el Patronato de la Alhambra y el Instituto Andaluz de las Artes y las Letras para el programa cultural Lorca y Granada en los Jardines del Generalife 2010 .

17.2. Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Granada, la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, el Arzobispado de Granada y el Consorcio Parque de las Ciencias para el Bono Turístico de Granada .

17.3. Convenio de colaboración entre el Patronato de la Alhambra y el Generalife y la Fundación Orange para la implantación de signoguías.

17.4. Convenio específico de colaboración entre el Patronato de la Alhambra y Generalife y el Patronato Municipal Fundación Albaicín Granada para el desarrollo de la intervención Alhambra, Albaicín, Sierra Nevada Red de Miradores y Puntos de Observación .

17.5. Convenio Marco de colaboración entre el Patronato de la Alhambra y Generalife y la Fundación Instituto Euroárabe de Educación y Formación.

17.6. Convenio Marco de colaboración entre el Patronato de la Alhambra y Generalife y el Parque de las Ciencias.

17.7. Convenio Marco de colaboración entre el Patronato de la Alhambra y Generalife y el Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico para la realización de actividades y proyectos de documentación, investigación, intervención, conservación, formación y difusión en el ámbito del patrimonio cultural.

17.8. Convenio Marco de colaboración entre el Patronato de la Alhambra y Generalife y Fundación Pública Andaluza El Legado Andalusí para la conmemoración del primer milenio de la fundación del Reino de Granada.

17.9. Convenio de colaboración entre el Patronato de la Alhambra y Generalife y la Asociación Síndrome de Down para la realización de prácticas.

17.10. Convenio Marco de colaboración entre el Patronato de la Alhambra y Generalife y Fundación Caja Granada Memoria de Andalucía para el desarrollo del programa denominado Un recorrido por Al- andalus.

18- Número de actividades educativas

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PATRON.DE LA ALHAMB.Y GENERAL.	2131
PROGRAMA:	TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	45F
RESPONSABLE:	DIRECCION PATRONATO ALHAMBRA GENERALIFE	

Materialización efectiva de los indicadores:

18.1. La Alhambra y los ni¦os.

18.2. La Alhambra para mayores.

18.3. Verano en la Alhambra.

18.4. Programa dibuja el Museo.

18.5. Programa conoce el Museo.

19- Número de restauraciones de piezas singulares

19.1. Restauración de documentación, documentación gráfica y planos de la colección del Patronato de la Alhambra y Generalife para la exposición de Torres Balbás.

19.2. Restauración de fotografías y documentos (limpiezas preventivas y actuaciones de conservación).

19.3. Restauración de fotografías históricas.

19.4. Campa¦a anual de restauración de fondos bibliográficos con fines de conservación y difusión.

19.5. Restauración de la colección de vidrios.

19.6. Restauración de la colección de maderas (Tablazón policromada perteneciente a un techo mudéjar formado por 24 piezas, Cubierta ataujereada y Fragmento de techo renacentista).

19.7. Restauración de la colección de yeserías

19.8. Restauración de la colección de cerámicas (restauración de 9 piezas y estudio y montaje de 8 solerías compuestas por 326 piezas).

20- Número de actuaciones de revisión de instrumentos de protección del monumento

20.1. Revisión del PEPRI (anualidad 2010).

21- Número de actividades de ampliación y capacitación de los recursos humanos

21.1. Curso de prevención y control del estrés laboral.

21.2. Inglés para la atención al público.

21.3. Italiano para la atención al público.

21.4. Primeros auxilios.

21.5. Internet y correo electrónico en las administraciones públicas.

21.6. Introducción al lenguaje de signos.

21.7. Acciones de coaching y comunicación.

21.8. Formación en Prevención de Riesgos laborales.

22- Número de proyectos y acciones de investigación

22.1. Proyecto de investigación para la creación de una red de museos de arte islámico (REMAI).

22.2. Investigación en el archivo.

22.3. Investigación en la biblioteca.

22.4. Investigación en el museo.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PATRON.DE LA ALHAMB.Y GENERAL.	2131
PROGRAMA:	TUTELA DEL CONJUNTO MONUMENTAL DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	45F
RESPONSABLE:	DIRECCION PATRONATO ALHAMBRA GENERALIFE	

Materialización efectiva de los indicadores:

23- Número de estudios de visitantes desde una perspectiva de género

23.1. Estudio estadístico de la visita pública.

23.2. Estudio sobre tipología y comportamiento de los visitantes en el recinto monumental de la Alhambra y Generalife.

23.3. Estudio de expectativas y grado de satisfacción del visitante respecto de la calidad de la visita a la Alhambra y el Generalife.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMP	2132
PROGRAMA:	PROMOCION Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORANEO	45G
RESPONSABLE:	CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO	

Finalidad última del programa:

Promoción y fomento del arte contemporáneo en Andalucía

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 2/1990, de 2 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Decreto 195/1997, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (BOJA n° 107, de 13 de septiembre de 1997)
- Decreto 111/2003, de 22 de abril (BOJA n° 97, de 23 de mayo de 2003) por el que se modifica el Drecto 195/97.
- Decreto 138/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Cultura (BOJA n° 71, de 14 de abril de 2010).

Actividades:

- Actividades Culturales, exposiciones, talleres didacticos y creativos
- Adquisiciones de obras de arte
- Gestión de espacios expositivos. Mantenimiento y conservación del Monumento
- Fomento del Arte Contemporáneo.
- Organización de Seminarios

Objetivos:

1. Organización institucional y administrativa
2. Creación de la Colección permanente de Arte Contemporáneo
3. Difusión del arte contemporáneo
4. Fomento del arte contemporáneo

Indicadores:

- Reuniones de la Comisión Técnica. (N° de reuniones)
- Creación de una Colección Permanente de Arte Contemporáneo (N° de adquisiciones)
- Realización de publicaciones (N° de Publicaciones)
- Organización y realización de exposiciones (N° de Exposiciones)
- Organización de talleres de creación artística (N° de cursos)
- Remodelación de instalaciones (N° de actuaciones)
- Participación y organización de exposiciones para mujeres artistas.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMP	2132
PROGRAMA:	PROMOCION Y FOMENTO DEL ARTE CONTEMPORANEO	45G
RESPONSABLE:	CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORANEO	

Análisis de los resultados obtenidos:

- Reuniones de la Comisión Técnica : 100% de ejecución.
- Creación de una Colección Permanente de Arte Contemporáneo : 100% de ejecución
- Realización de publicaciones: 100% de ejecución
- Organización y realización de exposiciones : 166,67 % de ejecución
- Organización de talleres de creación artística : 20% de ejecución
- Cursos de fomento de arte contemporáneo: 100% de ejecución
- Remodelación de instalaciones: 100% de ejecución.
- Participación y organización de exposiciones para mujeres artistas: 200 % de ejecución

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE	44A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Finalidad última del programa:

Obtención de una correcta gestión tanto de los recursos humanos y materiales como de los servicios esenciales para el correcto funcionamiento de la administración general de la Consejería, competencia atribuida a este Órgano Gestor.

En el ámbito de los Sistemas de Información, servicio horizontal y competencia atribuida a la Secretaría General Técnica, el desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, informáticos y de comunicación, así como la adquisición de equipos.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

- Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente.

- Decreto 139/2010, de 13 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería deMedio Ambiente.

- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

.

Actividades:

Elaboración de Informes y normativa de la Consejería. Sistemas de garantías administrativas para el ciudadano. Coordinación en materia de contratación administrativa y asistencia jurídica y apoyo administrativo a todos los órganos de la Consejería. Gestión de Recursos Humanos y materiales.

Elaboración de la programación informática de la Consejería, gestión de la infraestructura y de las comunicaciones, asesoramiento y asistencia técnica en tecnologías de la información, gestión de los planes y recursos informáticos relacionados con la Administración electrónica.

Objetivos:

*Optimizar la Gestión de servicios horizontales de la Consejería.

*Adquisición de bienes patrimoniales conforme a las medidas de mitigación del PAAC.

*Consolidar y avanzar en el grado de implantación de la administración electrónica y las TIC.

*Plan de modernización de los Agentes de Medio Ambiente conforme a las medidas de mitigación del PAAC por el valor a¦adido de proximidad.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE	44A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Indicadores:

- ELABORACIÓN DE NORMAS
  INFORMES JURÍDICOS
  RECURSOS TRAMITADOS
  CURSOS DE FORMACIÓN
  ARRENDAMIENTO SEDES ADMINISTRATIVAS
  SEGUIMIENTO Y CONTRO DE VEHÍCULOS
  PERSONAL ADSCRITO
  INSTALACIONES CONTROLADAS
  PROYECTOS INFORMADOS
  FINCAS ADQUIRIDAS
  EXPROPIACIONES TRAMITADAS
  EQUIPOS ADQUIRIDOS
  TRAMITES ELECTRÓNICOS
  APLICACIONES Y SISTEMAS
  CURSOS DE FORMACIÓN: ALUMNOS / ALUMNAS
  VEHÍCULOS ADQUIRIDOS.

Análisis de los resultados obtenidos:

Aunque en la elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2010 primó la austeridad y ahorro en el gasto, la realidad económica durante el citado ejercicio, consecuencia de la gravísima crisis mundial, resultó ser más dura de lo que se había previsto. Como consecuencia, y a pasar de la existencia de créditos disponibles en los presupuestos de gastos, la DG. de Presupuesto efectuó una serie de recomendaciones enfocadas a la contención del gasto; esto ha supuesto que algunos de los indicadores establecidos para la adquisición de vehículos o fincas hayan quedado vacío de contenido.

Sin embargo, los indicadores que no están tan estrechamente relacionados con la generación de gasto como son la elaboración de informes jurídicos o recursos tramitados, se observa que el grado de cumplimiento, en la mayoría de los indicadores, alcanzan un porcentaje de ejecución por encima de lo estimado.

En cuanto al indicador de proyectos informados, hay que aclarar que debido a un error en la grabación del indicador, el número previsto es muy inferior al realmente alcanzado.

Materialización efectiva de los indicadores:

* Elaboración de normas: Durante el ejercicio 2010 se tramitaron un total de 64 normas, de las cuales, 1 fue Ley, 27 Decretos, 4 Acurdos, 28 Ordenes y 1 Resolución, obteniendose un porcentaje de ejecución muy por encima de lo estimado inicalmente.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES DE MEDIO AMBIENTE	44A
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Materialización efectiva de los indicadores:

* Aplicaciones y sistemas: Se han incorporado un total de 14 nuevos, desde aplicaciones de uso interno (Consumo de Telefonía, Vehículos y embarcaciones, Datamart de Telecomunicaciones,...) hasta aplicaciones de tramitación (Tramitador de convenios de socios de la REDIAM,Tramitador de la AAU..) pasando por aplicaciones de difusión de información ambiental (Portal Andaluz del Cambio Climático, Biblioteca Virtual (de Do¦ana y de Sierra Nevada).

* Tramites electrónicos: Debido a la situación presupuestaria en la que se encuentran las distintas Direcciones Generales de la Consejería, que en el ejercicio de sus competencias ofertan los trámites electrónicos al ciudadano, la puesta en marcha de muchos de ellos se ha pospuesto o retrasado, hasta el punto de que entre el 1 de enero de 2010 y el 31 de diciembre de 2010 se han publicado en el Canal de Administración Electrónica únicamente 16 nuevos trámites.

* Adquisición de equipos: En cuanto al número de equipos, se han adquirido solamente 85 nuevos equipos informáticos, incluyendo PC s, portátiles, impresoras, escáners, SAI s etc): Fundamentelmente se ha reducido muchísimo la renovación del parque tanto de PC s como de portátiles, habiéndose mantenido el suministro de impresoras (15), de escáneres (7) de equipos de red, fundamentalmente conmutadores (9), etc.

En el resto de indicadores el grado de ejecución de la mayoría es superior a lo estimado.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	CAMBIO CLIMATICO, CALIDAD Y PLANIFICACION AMBIENTAL	44B
RESPONSABLE:	S.G.PLAN,DDGG PREVENC./CAMB.CLIM./D.SOST	

Finalidad última del programa:

La Política Medioambiental de la Comunidad Autónoma va a tener cambios en el presupuesto de 2010, tras la aprobación de la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente establecida por Decreto 176/2009, de 19 de mayo, por el que se modifica el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, por el que la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, dependiente de la Secretaría General de Planificación, Cambio Climático y Calidad Ambiental, tiene las siguientes competencias, entre otras:

- La coordinación de las políticas de lucha contra el cambio climático, así como la ejecución de las actuaciones competencia de la Consejería en materia de mitigación.

- La aplicación del régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

- La elaboración y seguimiento de inventarios de emisiones de gases de efecto invernadero.

- La ejecución de manera coordinada con otros órganos directivos de la Consejería de las políticas de investigación y fomento de la capacidad de sumidero de los bosques para la captación de gases de efecto invernadero.

- Las competencias en materia de adaptación al cambio climático.

- La coordinación de la ejecución de las políticas de medio ambiente y el fomento de la mejora de la calidad ambiental en el ámbito urbano y emitir informe sobre la planificación y programación de actuaciones de la Consejería que afecten a dicho ámbito.

- El impulso y coordinación de las actuaciones incluidas en el programa de sostenibilidad urbana Ciudad 21.

- La propuesta, ejecución y seguimiento de los convenios de colaboración, cooperación y conciertos referentes a la actividad de la Consejería, dentro de su ámbito de competencia.

- La ejecución de las competencias de la Consejería en materia de contaminación acústica y lumínica.

Por otro lado el nuevo Decreto establece que, la Secretaría General de Planificación, Cambio Climático y Calidad Ambiental, tendrá las siguientes competencias:

a) La elaboración y seguimiento de propuestas de actuación en el marco de las políticas de la Unión Europea correspondientes al ámbito de actuación de la Consejería.

b) La elaboración de los planes de ordenación de los recursos naturales y de los planes de gestión de los espacios naturales protegidos previstos en la normativa vigente y de los planes y programas generales de la Consejería, así como la evaluación de su seguimiento.

c) Las actuaciones relativas a la evaluación ambiental de planes y programas

d) La determinación de los criterios técnicos y la coordinación de la evaluación y medidas compensatorias de los planes y proyectos que afecten a zonas de la Red Natura 2000 y ejercer las competencias correspondientes a la autoridad responsable del seguimiento de la misma.

e) La definición y la implantación de las políticas de mitigación y adaptación en materia de cambio climático.

f) La coordinación de la Estrategia Andaluza de Cambio Climático y sus instrumentos de aplicación y desarrollo, así como la relación con otras Consejerías en el ámbito del Plan Andaluz de Acción por el Clima.

g) La ejecución de forma integrada de las políticas de protección ambiental en el medio ambiente urbano.

h) La definición y ejecución de las políticas de prevención y de gestión integrada de la calidad ambiental.

Prevención y el control integrado de la contaminación, control de la gestión de los residuos urbanos, en especial de los peligrosos y de los suelos contaminados. Control de la contaminación atmosférica y de las aguas litorales. Impulso y apoyo

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	CAMBIO CLIMATICO, CALIDAD Y PLANIFICACION AMBIENTAL	44B
RESPONSABLE:	S.G.PLAN,DDGG PREVENC./CAMB.CLIM./D.SOST	

Finalidad última del programa:

para la implantación de los sistemas de gestión ambiental. Prevención y control ambiental a través de los diferentes instrumentos administrativos. Inspecciones ambientales.

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 7/2007,de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y protección de la atmósfera.

- Ley 1/2005, de 9 de marzo, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

- Resolución de 8 de febrero de 2006, del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, por la que se aprueban normas para el registro, valoración e información de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

- Real Decreto 202/2006, de 17 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento de las mesas de diálogo social, previstas en el artículo 14 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

- Resolución de 8 de febrero de 2006, del Instituto de Contabilidad y Auditoria de Cuentas, por la que se aprueban normas para el registro, valoración e información de los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

- Real Decreto 202/2006, de 17 de febrero, por el que se regula la composición y funcionamiento de las mesas de diálogo social, previstas en el artículo 14 de la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen de comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. - Razón de la afección:

- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido.

- Real Decreto 1513/2005, de 16 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 del 17 de noviembre del ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental.

- Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas.

- Decreto 326/2003 de 25 de noviembre, por la que se aprueba el Reglamento de Protección contra la contaminación acústica en Andalucía.

- Orden de 29 de junio de2004, por la que se regulan los técnicos acreditados y la actuación subsidiaria de la Consejería en materia de contaminación acústica, el 03-10-2008 se anuló por un auto del Tribunal de Justicia de Andalucía la parte de los técnicos acreditados.

- Orden de 26 de julio de 2005,por la que se aprueba el modelo tipo de ordenanza municipal de protección contra la contaminación acústica.

- Orden de 20 de diciembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de actuaciones puntuales como estrategia ante el cambio climático en los municipios adheridos al Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21, y se convocan ayudas para el a¦o 2011.

- Directiva 92/43/CEE del Consejo de 21 de mayo de 1992 relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.

- Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres.

- LEY 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

- Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	CAMBIO CLIMATICO, CALIDAD Y PLANIFICACION AMBIENTAL	44B
RESPONSABLE:	S.G.PLAN,DDGG PREVENC./CAMB.CLIM./D.SOST	

Normas relativas a aspectos operativos:

- Ley 42/2007, de 13 diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

- Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.

Además , se encuentran en vigor:

-Ley 16/2002, de 1 de julio, sobre Prevención y Control Integrado de la Contaminación (IPPC).

-Ley 18/2003 de Fiscalidad Ambiental, de 29 de diciembre, por el que se aprueban medidas fiscales y administrativas .

-Ley 1/2005, de 9 de marzo, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

-Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

-Ley 11/97, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.

-Real Decreto 1734/2007, de 21 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a las comunidades autónomas de Andalucía y Galicia para la ejecución de instalaciones de desgasificación en vertederos de residuos.

-Real Decreto 1973/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla-La Mancha, Castilla y León y La Rioja para la ejecución de instalaciones de desgasificación en vertederos de residuos.

-Real Decreto 1974/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a las comunidades autónomas para la ejecución urgente de actuaciones de clausura de vertederos ilegales.

-Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos municipales en vertedero.

-Real Decreto 508/2007, de 20 de abril por el que se regula el suministro de información del Reglamento E-PRTR y de las autorizaciones ambientales integradas.

-Real Decreto1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

-Real Decreto 509/2007,de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación.

-Decreto 12/1999,de 26 de enero, por el que se regulan las entidades colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente en materia de protección ambiental.

-Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, excepto los artículos que se refieren a Planes urbanísticos.

-Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

-Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire.

-Decreto 283/1995, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

-Decreto 14/1996, de 16 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de la calidad de las aguas litorales, excepto los artículos 11,12 y 13.

-Decreto 503/2004, de 13 de octubre, por el que se regulan determinados aspectos para la aplicación de los impuestos sobre emisiones de gases a la atmósfera y sobre vertidos a las aguas litorales.

-La Orden de 10 de noviembre de 1999, de la Consejería Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por la que se establecen los Planes de Inspecciones en materia Medioambiental.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	CAMBIO CLIMATICO, CALIDAD Y PLANIFICACION AMBIENTAL	44B
RESPONSABLE:	S.G.PLAN,DDGG PREVENC./CAMB.CLIM./D.SOST	

Normas relativas a aspectos operativos:

-Orden 104/2000, de autorizaciones administrativas de valorización y eliminación.

-Resolución de 18 de febrero de 2009, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se aprueban los Planes Sectoriales de Inspecciones

Medioambientales para el a¦o 2009.

-Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

-Directiva Marco 2008/56/CE, por la que se establece un Marco de acción comunitaria para la política del Medio Marino (Directiva Marco sobre la estrategia marina).

-Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de Febrero de 2006,relativa a la gestión de las aguas de ba¦o y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE.

-Directiva 91/676/CEE de 12 de diciembre de 1991,relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.

-Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de la aguas residuales urbanas.

- Orden de 15 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora del control ambiental en la empresa y se convocan estas ayudas.

Actividades:

- Revisión del PAAC se revisarán las 140 medidas del PAAC, en función de los resultados de la evaluación realizada, y se editará un nuevo PAAC 2010-2012.

- Acuerdos voluntarios. Se pondrá en marcha de acuerdos voluntarios para empresas del sector servicios, que lleve a la realización de auditorias de emisiones y al establecimiento de planes de reducción con objetivos coherentes a los de la UE 2020. Este sistema de acuerdos voluntarios se acoplará a un sistema de compensación de emisiones con reducciones certificadas provenientes de proyectos domésticos.

- Inventarios municipales. Se procederá a implantar mediante una herramienta informática un sistema de inventario de responsabilidades de emisiones en todos los municipios de Andalucía, que posibilite la verificación por parte de los ayuntamientos, y el seguimiento de los objetivos de reducción. En paralelo, se procederá a mejorar los indicadores del SIMA que usa la herramienta.

- Primera Evaluación de seguimiento del Plan Andaluz de Adaptación al Cambio Climático

- Entrada en vigor de:

  * Reglamento de protección contra la contaminación acústica en Andalucía.

  * Reglamento para la protección de la calidad del cielo frente a la contaminación lumínica.

- Apoyo, en el ámbito de las competencias, en la implantación de la Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana.

- Línea de colaboración e intercambio de experiencias con las universidades y fundaciones andaluzas, en materia de medio ambiente urbano.

- Coordinación con otras administraciones locales y provinciales en materia de medio ambiente urbano.

- Establecimiento de canales de comunicación e intercambio de conocimiento entre agentes implicados en la mejora del medio ambiente urbano.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	CAMBIO CLIMATICO, CALIDAD Y PLANIFICACION AMBIENTAL	44B
RESPONSABLE:	S.G.PLAN,DDGG PREVENC./CAMB.CLIM./D.SOST	

Actividades:

- Estudio de indicadores de seguimiento del Programa Ciudad 21.

- Gestión sostenible de los sistemas verdes urbanos ante un escenario de cambio climático.

- Fomento del uso de la bicicleta como alternativa al transporte motorizado.

- Aprobación de la nueva adecuación del Plan Forestal Andaluz Horizonte 2015.

- Elaboración de la memoria anual 2008 y 2009 del Plan Forestal Andaluz y del Plan de Medio Ambiente.

- Elaboración de las fases preliminares del Plan de Medio Ambiente Horizonte 2017.

- Tramitación de 6 PORN que abarcan varias Reservas y Parajes Naturales de Andalucía. Concretamente: Complejos Endorreicos de Chiclana, Espera, Puerto Real y Puerto de Santa María y las Lagunas de Medina, y Las Canteras y El Tejón, Reserva Natural Laguna de Fuente de Piedra, Parajes Naturales Cola del Embalse de Arcos y Cola del Embalse de Bornos, Reserva y Paraje Natural Punta Entinas Sabinar, Parajes Naturales Marismas del río Palmones y Estuario del río Guadiaro, Parajes Naturales Torcal de Antequera, Los Reales de Sierra Bermeja, Sierra Crestellina y Desfiladero de los Gaitanes.

- Tramitación de la modificación del PORN de los Parques Naturales Sierras Subbéticas, Sierra de Baza y del Paraje Natural Brazo del Este.

- Elaboración de Metodologías de Seguimiento de la incidencia Ambiental de las actuaciones cofinanciadas con FEDER en el ámbito de Andalucía: Seguimiento cuantitativo (Indicadores Operativos de Impacto Ambiental) y espacial (mediante un Sistema de Información Geográfica).

- Elaboración de Metodologías de Seguimiento de la incidencia Ambiental de las actuaciones cofinanciadas con FEADER en el ámbito de Andalucía (Indicadores Operativos de Impacto Ambiental).

- Celebración de la Conferencia Integración y seguimiento ambiental de actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos en Andalucía. Periodo 2007-2013 .

- Celebración del ciclo de seminarios denominado Seminarios de formación en materia de integración y seguimiento ambiental a órganos gestores del Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2007-2013 .

- Edición y distribución de 300 ejemplares de un Manual de integración ambiental para el seguimiento de las actuaciones cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2007-2013 .

- Elaboración de distintas fases de la Evaluación Ambiental Estratégica de 20 planes y programas con incidencia sobre Andalucía. Concretamente se han realizado: 5 documentos de inicio; 7 informes de sostenibilidad ambiental; 7 documentos de referencia; 7 informes previos a la elaboración de la Memoria Ambiental, y 2 Memorias Ambientales.

- Coordinación e interlocución de la Consejería de Medio Ambiente ante distintas las distintas instituciones comunitarias, en particular, el Consejo de Medio Ambiente y la Dirección General de Medio Ambiente de la Comisión Europea.

- Elaboración del Boletín Medio Ambiente en Europa .

-Regeneración de las Areas Degradadas de La Zubia (Granada).

-Mejorar los Laboratorios de Vigilancia y Control de la contaminación de las aguas litorales.

-Adquisición de embarcación para ellitoral andaluz.

-Terminación de los reglamentos derivados de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

-Participación junto la Universidad del Algarve y el Instituto Andaluz de Información y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica en el Proyecto DIMEAGUA, dentro del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza Espa¦a-Portugal.

-Clausura de los vertederos ilegales de Hornos (Jaén), de los vertederos ilegales de Senés, Vélez Rubio y Laujar (Almería).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	CAMBIO CLIMATICO, CALIDAD Y PLANIFICACION AMBIENTAL	44B
RESPONSABLE:	S.G.PLAN,DDGG PREVENC./CAMB.CLIM./D.SOST	

Actividades:

-Desgasificación del vertedero Miramundo en Medina Sidonia (Cádiz).

-Construcción de la planta de recuperación y compostaje de Alhendín.

-Construcción de la planta de recuperación y compostaje de Antequera.

-Elaboración del reglamento sobre los Planes urbanísticos derivados de la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental..

-Desarrollo del Registro de Instrumentos de Prevención.

-Seguimiento del cumplimiento del condicionado de las Autorizaciones Ambientales Integradas y de las Autorizaciones Ambientales Unificadas.

-Campa¦as especificas de inspección.

-Inspecciones a las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente.

-Seguimiento del Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (PRTR).

-Participación junto el Instituto Andaluz de Tecnología y otros instituciones nacionales e internacionales de los proyectos AGROEMVIRONMED y MED-IPPC-NET, ambos aprobados en el marco de la 1ª convocatoria del Programa Operativo de Cooperación Transnacional MED 2007-2013.

-Elaboración de los Planes de Mejora de la Calidad del Aire según la Orden de 9 de Septiembre de 2008, por la que se acuerda la formulación de planes de mejora de la calidad del aire en determinadas zonas de Andalucía.

Objetivos:

- Mitigación del Cambio Climático en Andalucía.
- Adaptación al Cambio Climático en Andalucía.
- Mejorar la calidad acústica y lumínica en Andalucía.
- Estrategias de sostenibilidad en medio ambiente urbano.
- Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21.
- Elaboración, tramitación y seguimiento de los Planes Ambientales Estratégicos de la Consejería de Medio Ambiente.
- Planificación de la Ordenación y Gestión de Espacios Naturales Protegidos y Espacios Red Natura 2000.
- Seguimiento Ambiental de Fondos Europeos.
- Integración Ambiental.
- Evaluación Ambiental de Planes y Programas. Seguimiento de las medidas establecidas en sus respectivas memorias ambientales.
- Políticas de la Unión Europea correspondiente al ámbito de actuación de la Consejería de Medio Ambiente.

-Areas Degradadas afectadas por actividades urbanas, mineras e industriales.

-Mejorar la calidad ambiental del litoral.

-Gestión de los residuos, de origen industrial.

-Diagnósticos Medioambientales de sectores de Actividad.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	CAMBIO CLIMATICO, CALIDAD Y PLANIFICACION AMBIENTAL	44B
RESPONSABLE:	S.G.PLAN,DDGG PREVENC./CAMB.CLIM./D.SOST	

Objetivos:

-Mejora de los Procedimientos de los instrumentos de prevención y control ambiental.

-Adaptación ambiental de la empresa.

-Mejorar la calidad ambiental del aire.

Indicadores:

INDUSTRIAS CONTROLADAS EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO.

CONVENIOS VOLUNTARIOS.

ACTUACIONES VIGILANCIA CONT. ACÚSTICA Y LUMÍNICA.

SUBVENCIONES Y AYUDAS. MUNICIPIOS.

ACTIV. FORMACIÓN Y DIFUSIÓN.

FORMACIÓN AMBIENTAL. BENEFICIARIAS.

FORMACIÓN AMBIENTAL. BENEFICIARIOS.

INFORMES PLANIFICACIÓN.

ESTUDIOS Y PROYECTOS DESARROLLADOS.

CENTROS IPPC AUTORIZADOS.

AUDITORIAS AMBIENTALES INTEGRADAS.

SUPERFICIE AREAS DEGRADADAS RECUPERADAS.

SUPERFICIE SELLADA VERTEDEROS INCONTROLA.

RESIDUOS GESTIONADOS.

EQUIPAMIENTOS DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE.

EMPRESAS INSPECCIONADAS.

Análisis de los resultados obtenidos:

Tras el análisis del ejercicio 2010, en el programa 44B del que dependían la Secretaría General de Planificación, Cambio Climático y Calidad Ambiental, la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano y la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, se han obtenido los siguientes resultados:

En cuanto a la mitigación del cambio climático en Andalucía, se han cubierto las siguientes lineas de trabajo:

- Coordinación del cumplimiento de los objetivos del programa de mitigación del PAAC. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero de Andalucía alcanzando, en términos de emisiones de Gases de Efecto Invernadero per cápita, una reducción del 19 % de las emisiones de 2012 respecto de las de 2004. Revisión de los objetivos PAAC.

- Seguimiento de las medidas del PAAC. Se organiza en 12 áreas de actuación que recogen un total de 48 objetivos y 140 medidas de mitigación frente al cambio climático que el Gobierno Andaluz llevará a cabo en el horizonte 2007-2012.

- Validación de informes de emisiones de gases de efecto invernadero en la industria.

- La dinamización y coordinación del Panel de Expertos sobre Cambio Climático

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	CAMBIO CLIMATICO, CALIDAD Y PLANIFICACION AMBIENTAL	44B
RESPONSABLE:	S.G.PLAN,DDGG PREVENC./CAMB.CLIM./D.SOST	

Análisis de los resultados obtenidos:

- Apoyar y asesorar al conjunto de la Junta de Andalucía, y a la administración local en materia de cambio climático.
- Creación de la Comisión de Coordinación de Mitigación por parte de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía.
- Elaboración de una metodología práctica que permita calcular la reducción de gases de efecto invernadero.
- Desarrollo de indicadores de seguimiento de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático.
- Creación de grupos de trabajo sectoriales de transporte, energía e industria, agricultura, ordenación del territorio y edificación, bosques, biodiversidad, recursos hídricos, turismo, salud, seguros, residuos y costas.
- Auditorías internas de buena ejecución.
- Asesoramiento para el Portal WEB de cambio climático.
- Asesoramiento para formación en cambio climático.

En cuanto a adaptación al cambio climático, se ha ejecutado lo siguiente:

- Elaboración del Plan Andaluz de Adaptación al Cambio Climático.
- Creación de la Comisión de Coordinación de Adaptación por parte de todas las Consejerías de la Junta de Andalucía.
- Creación de grupos de trabajo sectoriales de transporte, energía e industria, agricultura, ordenación del territorio y edificación, bosques, biodiversidad, recursos hídricos, turismo, salud, seguros, residuos y costas.
- Apoyar y asesorar al conjunto de la Junta de Andalucía, y a la administración local en materia de cambio climático.
- Auditorías internas de buena ejecución.
- Asesoramiento para el Portal WEB de cambio climático.
- Asesoramiento para formación en cambio climático.

Para la mejora la calidad acústica y lumínica en los municipios andaluces, se ha trabajado por:

- Evaluación y gestión del ruido ambiental.
- Mediciones de ruido y vibraciones, tanto en actividades de competencia de la Consejería, como a solicitud o por inactividad de los Ayuntamientos. Actuación subsidiaria en materia de contaminación acústica.
- Nuevas fases en la elaboración de mapas de ruido en el ámbito de los Planes de Calidad Ambiental del Campo de Gibraltar y el de Huelva y su entorno.
- Seguimiento de los mapas de ruido de la segunda fase de la Directiva 2002/49/CE.

Para el desarrollo de Estrategias de sostenibilidad en medio ambiente urbano, se ha alcanzado:

- Balance de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible.
- Elaboración del Sistema de Indicadores de Sostenibilidad de Andalucía 2009.
- Elaboración del Informe de Sostenibilidad de Andalucía 2009.
- Apoyo Técnico a la mejora de la calidad ambiental en el medio ambiente urbano.

El Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21, ha cumplido con:

- Apoyo técnico para la implantación de sus procesos de Agenda 21 Local

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	CAMBIO CLIMATICO, CALIDAD Y PLANIFICACION AMBIENTAL	44B
RESPONSABLE:	S.G.PLAN,DDGG PREVENC./CAMB.CLIM./D.SOST	

Análisis de los resultados obtenidos:

- Apoyo técnico para el impulso de sus procesos participativos

- Apoyo técnico para la ejecución de actuaciones municipales de mejora del medio ambiente urbano

- Integración de los 120 municipios recién adheridos en el plan de trabajo de los 111 adheridos en 2002.

- Formación municipal en medio ambiente urbano

- Subvenciones para la mejora de la calidad ambiental en el medio ambiente urbano, para:

· La implantación, en el ámbito urbano, de medidas recogidas en el Plan Subvenciones a los Ayuntamientos para la mejora de la movilidad urbana y ordenación del tráfico.

· Fomento de la eficiencia energética dentro del Plan Andaluz de Acción por el Clima.

· Actuaciones en materia de gestión de residuos, suelos degradados y energías renovables.

· La implantación, en el ámbito urbano, de medidas recogidas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima.

Por otra parte, en cuanto las competencias adquiridas por parte de la Secretaría de Planificación, Cambio Climático y Calidad Ambiental, se han cubierto para la anualidad 2010, las siguientes líneas de trabajo:

- Elaboración, tramitación y seguimiento de los Planes Ambientales Estratégicos de la Consejería de Medio Ambiente. Elaboración, seguimiento, revisión y evaluación de planes de carácter estratégico de la Consejería de Medio Ambiente (Plan de Medio Ambiente de Andalucía y Plan Forestal Andaluz).

- Planificación de la Ordenación y Gestión de Espacios Naturales Protegidos y Espacios Red Natura 2000:

- Revisión de los instrumentos de Planificación de los Espacios Naturales Protegidos y de la Red Natura 2000

- Seguimiento Ambiental de Fondos Europeos. Control y Seguimiento Ambiental de las Determinaciones establecidas en las Memorias Ambientales resultantes del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de los PO PDR-Andalucía 2007-2013 y PO FEDER Andalucía 2007-2013.

- Integración Ambiental. Estudio, análisis y dise¦o de iniciativas en materia de integración ambiental.

- Evaluación Ambiental de Planes y Programas. Tramitación del Procedimiento Administrativo relativo a la Evaluación Ambiental de Planes Y programas, de conformidad con la normativa básica estatal (Ley 9/2006, de 6 de diciembre, de evaluación Ambiental de Planes y Programas) y la normativa autonómica (Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión integrada de la Calidad Ambiental)

-Políticas de la Unión Europea correspondiente al ámbito de actuación de la Consejería de Medio Ambiente. Elaboración y Seguimiento de Propuestas de Actuación en el marco de las políticas de la Unión Europea correspondientes al ámbito de actuación de la Consejería de Medio Ambiente.

Las competencias adquiridas por parte de prevención y el control integrado de la contaminaciónl, se han cubierto para la anualidad 2010, las siguientes líneas de trabajo:

-La Regeneración de terrenos afectados por vertidos de residuos procedentes de la actividad minera y de la actividad de las canteras.

-El desarrollo del Plan de Calidad Ambiental del litoral en varias provincias.

-Se continua con la vigilancia y control de los vertidos al mar, según la Directiva Marco de Aguas en el litoral andaluz (Directiva 2000/60/CE por la que se establece un Marco Comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas).

-La construcción infraestructura para el tratamiento de residuos: plantas de tratamiento y recuperación, puntos limpios y estaciones de transferencias.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	CAMBIO CLIMATICO, CALIDAD Y PLANIFICACION AMBIENTAL	44B
RESPONSABLE:	S.G.PLAN,DDGG PREVENC./CAMB.CLIM./D.SOST	

Análisis de los resultados obtenidos:

-Sellado de vertederos.

-Redacción de proyectos y adaptación a la nueva normativa.

-la selección de los principales sectores de actividad de la comunidad Autónoma de Andalucía para determinar su problemática ambiental y proponer soluciones.

-Estudio de los análisis ambientales presentados en los correspondientes procedimientos de los instrumentos de prevención y control ambiental.

-Estudio de los procedimientos realizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía para establecer documentos y directrices que posibiliten una mejor evaluación de las repercusiones ambientales de proyectos.

-Ejecución del os Planes Sectoriales de Inspecciones Medioambientales para el a¦o 2009

-El poyo técnico a la adaptación ambiental de la empresa.

-La utomatización de procedimientos.

-Ayudas a la implantación de sistemas de gestión y a la adaptación ambiental de las empresas agroalimentarias y forestales para el aumento del valor de los productos agrícolas y forestales .

-Desarrollo de tecnologías ambientales.

-Difusión de normativas y tecnologías ambientales.

-La laboración y desarrollo de Planes de Mejora de la Calidad del Aire, de origen industrial y urbano.

-El seguimiento de las emisiones a la atmósfera en Andalucía.

Materialización efectiva de los indicadores:

INDUSTRIAS CONTROLADAS EMISIONES GEI. NUMERO. 200.

CONVENIOS VOLUNTARIOS. NUMERO. 10.

ACTUACIONES VIGILANCIA CONT. ACÚSTICA Y LUMÍNICA. NUMERO 121.

SUBVENCIONES Y AYUDAS. MUNICIPIOS. 231.

ACTIV. FORMACIÓN Y DIFUSIÓN. 12.

FORMACIÓN AMBIENTAL. BENEFICIARIAS. 78.

FORMACIÓN AMBIENTAL. BENEFICIARIOS. 72.

INFORMES PLANIFICACIÓN. NUMERO. 3.

ESTUDIOS Y PROYECTOS DESARROLLADOS. NUMERO. 61

CENTROS IPPC AUTORIZADOS. 24

AUDITORIAS AMBIENTALES INTEGRADAS. 154

SUPERFICIE AREAS DEGRADADAS RECUPERADAS.

SUPERFICIE SELLADA VERTEDEROS INCONTROLA.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	CAMBIO CLIMATICO, CALIDAD Y PLANIFICACION AMBIENTAL	44B
RESPONSABLE:	S.G.PLAN,DDGG PREVENC./CAMB.CLIM./D.SOST	

Materialización efectiva de los indicadores:

RESIDUOS GESTIONADOS.

EQUIPAMIENTOS DE CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE. 206

EMPRESAS INSPECCIONADAS. 272

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	SOSTENIBILIDAD EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES Y SERVICIOS AMBIENTALES	44D
RESPONSABLE:	DG SOST.RED ESPA.NAT Y DG DES.SOST/INF.A	

Finalidad última del programa:

Conservación, protección y mejora de los Espacios Naturales ubicados en Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de 26 de octubre de 1998, por la que se encarga a la Empresa de Gestión Medioambiental S.A. (EGMASA) la gestión de la Red de Equipamientos de Uso Público y servicios asociados. Modificación por Orden de 30 de marzo de 2010, por la que se modifica su anexo II.

DECRETO 48/2010, de 23 de febrero, por el que se declaran determinados Monumentos Naturales de Andalucía y se dictan normas y directrices para su ordenación y gestión.

Orden del Consejero de Medio Ambiente de 1 de octubre de 2010, por la que se otorga una subvención excepcional a la Fundación Do¦ana 21 para la realización del proyecto Campa¦a de divulgación y educación ambiental sobre los ecosistemas terrestres y marinos de Do¦ana.

Orden del Consejero de Medio Ambiente de 1 de octubre de 2010, por la que se otorga una subvención excepcional a la Fundación Do¦ana 21 para la realización del proyecto para la realización del proyecto Sensibilización y divulgación ambiental en los municipios de la comarca de Do¦ana.

Orden del Consejero de Medio Ambiente de 15 de diciembre de 2010, por la que se otorga una subvención excepcional a la Seo/birdlife (sociedad espa¦ola de ornitología) para la realización del proyecto Horizontes natura 2000

Orden de 15 de diciembre de 2004, por la que se regula el régimen jurídico y los procedimientos de concesión de la licencia se uso de la marca parque natural de Andalucía (BOJA; n°19 de 2008, de 28 de enero).

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 27/01/2004(BOJA 45/2004), por el que se aprueban los PDS de los parques naturales de: P.N. Cabo de Gata Níjar, Sierras Subbéticas y Sierra de Aracena y Picos de Aroche.

Decreto 210/2006, de 28 de noviembre, por el que se aprueban los PDS de los parques naturales de Sierra María Los Vélez, Sierra de Hornachuelos, Sierras de Carde¦a Montoro y Sierra de Castril.

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 07/10/2003 (BOJA 209/2003) por el que se aprueban los PDS de los parques naturales de La Bre¦a y Marismas del Barbate, P.N. Sierra de Cazorla, Segura y Las Villas, Sierra de las Nieves y Sierra Norte de Sevilla.

Decreto 89/2006, de 18 de abril, por el que se aprueban el Plan de Desarrollo Sostenible del parque natural de Sierra de Grazalema.

Decreto 208/2006, de 28 de noviembre, por el que se aprueban los Planes de Desarrollo Sostenible de los parques naturales de la Sierra de Hornachuelos, Sierras de Carde¦a Montoro y Sierra de Castril.

Decreto 196/2006, de 7 de noviembre, por el que se aprueban los Planes de Desarrollo Sostenible de los parques naturales de Sierra de Huétor, Sierra de Baza, Sierra de Andujar y Despe¦aperros.

Decreto 135/2006, de 4 de julio, por el que se aprueban los Planes de Desarrollo Sostenible de los parques naturales de Montes de Málaga y Sierra Tejeda, Almijara y Alhama.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	SOSTENIBILIDAD EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES Y SERVICIOS AMBIENTALES	44D
RESPONSABLE:	DG SOST.RED ESPA.NAT Y DG DES.SOST/INF.A	

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto 313/2010, de 22 de junio, por el que se aprueba el II Plan de Desarrollo Sostenible de Do¦ana y el Programa Operativo Horizonte 2011.

Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan para la recuepración y Ordenación de la Red de Vías PEcuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Actividades:

Elaboración de estudios y proyectos

Construcción y reforma de equipamientos

Conservación y mejora de equipamientos

Gestión de equipamientos

Dotación de equipamientos

Adaptación de los equipamientos a discapacitados

Se¦alización de los Espacios Naturales Protegidos

Promoción y divulgación de los Espacios Naturales

Seguimiento del Plan Andaluz de Humedales. Mantenimiento y análisis de nuevas propuestas de inclusión en el Inventario de Humedales de Andalucía.

Tramitación y promoción de convenios de colaboración con propietarios de fincas en gestión de Humedales.

Coordinación y seguimiento de los órganos colegiados de participación de los espacios naturales protegidos (Juntas Rectoras, Patronatos, Comité Andaluz de Reservas de la Biosfera y Comité Andaluz de Humedales).

Coordinación y seguimiento de los Consejos de Participación de los Espacios Naturales de Do¦ana y Sierra Nevada.

Mantenimiento y mejora del sistema de gestión ambiental implantado en la gestión del uso público y servicios ambientales en los parques naturales y nacionales de Andalucía.

Organización de la Campa¦a Santuario Natural durante la Romería de la Virgen de la Cabeza en el Parque Natural Sierra de Andujar (Jaén)

Coordinación con los gestores de reservas de la biosfera de Andalucía para la realización de los proyectos de desarrollo sostenible en reservas de la biosfera.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	SOSTENIBILIDAD EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES Y SERVICIOS AMBIENTALES	44D
RESPONSABLE:	DG SOST.RED ESPA.NAT Y DG DES.SOST/INF.A	

Actividades:

Celebración de convenios de difusión e investigación en espacios naturales protegidos.

Tramitación ante la Oficina Espa¦ola de Patentes y Marcas de la inscripción de registro de los signos distintivos de la RENPA.

Gestión de los Geoparques andaluces

Dotación de mobiliario y equipos a las Oficinas de la RENPA.

Control del tránsito en el Espacio Natural Do¦ana

Declaraciones ZEC, declaraciones de seguimiento de la Red Natura 2000, procedimiento de prevención ambiental y tramitador de informes de Red Natura 2000.

Dinamización de los Planes de Desarrollo Sostenible aprobados, iniciar los trámites para la elaboración de los II PDS en aquellos parques en los que finalizado la vigencia del Plan, Plan, continuar con la elaboración del primer PDS del Parque Natural del Estrecho y aprobar el II Plan de Desarrollo Sostenible de Do¦ana.

Seguimiento anual de indicadores de resultados de los Planes de Desarrollo Sostenible de las Áreas de Influencia Socioeconómica de los parques naturales de Andalucía.

Promoción, difusión e implementación de la Marca Parque Natural de Andalucía.

Adhesión de los parques naturales de Andalucía a la Carta Europea de Turismo Sostenible.

Subvenciones a Fundaciones y Asociaciones para la promoción del desarrollo sostenible.

Acreditar nuevos parques naturales a la Carta Europea de Turismo Sostenible

Participar en acciones de promoción de la CETS y de la marca Parque Natural.

Plan de recuperación y ordenación de la red andaluza de Vías Pecuarias.

Creación corredores verdes e incremento de actuaciones Vías Pecuarias , Ciudad 21.

Objetivos:

Contribuir al conocimiento, valoración y disfrute de los Espacios Naturales por parte de la población y de los visitantes

Crear y mejorar la infraestructura de uso público en los Espacios Naturales- Promover el uso responsable de los equipamientos y servicios ambientales

Divulgar y hacer efectiva la información sobre instalaciones, servicios y actividades en los Espacios Naturales Facilitar la accesibilidad a las personas con discapacidad a los Espacios Naturales y sus instalaciones

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	SOSTENIBILIDAD EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES Y SERVICIOS AMBIENTALES	44D
RESPONSABLE:	DG SOST.RED ESPA.NAT Y DG DES.SOST/INF.A	

Objetivos:

Gestionar de forma sostenible los equipamientos de uso público, facilitando la incorporación de empresas y la generación de empleo

Consolidar la RENPA a través de la vigilancia de su normativa de protección.

Incrementar la participación ciudadana en sus órganos de gestión.

Mejorar la calidad de los servicios a los habitantes y visitantes de los espacios naturales protegidos.

Actualizar y mejorar los criterios básicos y directrices relacionadas con la conservación y el desarrollo sostenible de los espacios naturales protegidos.

Desarrollo sostenible en la red de Espacios Naturales Protegidos.

Potenciar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía(RENPA)

Gestión sostenible de Parques Nacionales.

Promover el desarrollo sostenible en la Red de Espacios Naturales Protegidos.

Servicios ambientales.Gestión Red Andaluza de Vías Pecuarias.

Puertas Verdes: Vías Pecuarias Ciudad 21.

Indicadores:

Realización de estudios y proyectos

Actuaciones de coordinación con otros organismos oficiales, tanto nacionales como internacionales, así como con otras Administraciones Públicas.

Coordinación con órganos colegiados de participación en los Espacios Naturales Protegidos.

Subvenciones y ayudas

Campa¦as de difusión y divulgación

Acciones de difusión y divulgación

Construcción de equipamientos

Conservación y mejora de equipamientos

Adaptación de equipamientos a discapacitados

Se¦alización

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	SOSTENIBILIDAD EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES Y SERVICIOS AMBIENTALES	44D
RESPONSABLE:	DG SOST.RED ESPA.NAT Y DG DES.SOST/INF.A	

Indicadores:

Personal empleado en la gestión, empleados

Personal empleado en la gestión, empleadas

Planes de desarrollo sostenible.

Nuevas empresas Adheridas a la Marca Parque Natural.

Vías pecuarias deslindadas.

Vías pecuarias amojonadas.

Corredores verdes.

Se¦ales.

Análisis de los resultados obtenidos:

Los objetivos han sido alcanzados mayoritariamente en su conjunto, de entre ellos cabe destacar los siguientes;

Se ha avanzado considerablemente en los instrumentos de comunicación con el ciudadano, sobre la oferta de instalaciones, servicios y actividades ofrecidos en los Espacios Naturales. Se ha alcanzado un nivel de renovación de los equipamientos de recepción e información que se considera cercano a la totalidad. Se ha alcanzado un alto nivel de colaboración público-privada en la gestión de servicios ambientales ligados al uso público.

Se han alcanzado los objetivo previstos y ha aumentado el número de estudios y proyectos llevados a cabo como consecuencia del convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para impulsar la conservación y el desarrollo sostenible en las reservas de la biosfera declaradas por la Unesco en Andalucía. Esta inversión se está desarrollando en ocho de las nueve reservas declaradas por la Unesco en Andalucía, asumiendo la financiación a partes iguales el Ministerio y la Consejería, que aportan 2,8 millones cada uno.

Materialización efectiva de los indicadores:

La materialización efectiva de los indicadores correspondientes a este programa, se encuentra desarrollada en los siguientes puntos:

Se ha finalizado la redacción de estudios y proyectos entre los que se pueden destacar: Redacción de proyecto de reforma del Centro de Visitantes de Castril, en Granada; Redacción de proyecto de mejoras en vivacs del E.N. Sierra Nevada; Redacción de proyecto de Dotación Interpretativa y Mejora Funcional del Punto de Información de Cerro del Hierro, en Sevilla.

Se han llevado a cabo las siguientes acciones de difusión: Guías Oficiales de los Parques Naturaes Sierra de Grazalema y Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas; Cuaderno de senderos en Parques Naturales; Ventana del Visitante en el portal web de la Consejería de medio Ambiente, Programa de visitas a los Espacios Naturales Protegidos, Plan de Dinamización participativa en los Centros de Visitantes, Plan de Parques Periurbanos

Se ha concluido la construcción, reforma o renovación integral, entre otros, de los siguientes equipamientos: Áreas

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	SOSTENIBILIDAD EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES Y SERVICIOS AMBIENTALES	44D
RESPONSABLE:	DG SOST.RED ESPA.NAT Y DG DES.SOST/INF.A	

Materialización efectiva de los indicadores:

recreativas La Parra-Mahón, La Merendera, Ohanes y Agua Agria (Almería), Carril cicloturístico de La Algaida (Cádiz), Punto de Información Huerta de La Isla (Córdoba), Sendero Puente de Lézar (Granada), Refugio Postero Alto (Granada), Carril cicloturístico de los Pinares de Hinojos (Huelva), Centro de Visitantes de El Torcal de Antequera (Málaga) y Área Recreativa de Aznalcázar (Sevilla).

Se han desarrollado servicios de limpieza, conservación y mejora de equipamientos de uso público en las ocho provincias.

Se han llevado a cabo actuaciones de adaptación a discapacitados, entre otros, en los siguientes equipamientos de uso público: Dotaciones Interpretativas de los Centros de Visitantes de: Las Amoladeras (Almería), Laguna de Zó¦ar (Córdoba), El Dornajo (Granada), exteriores del Centro de Visitantes de Fuente de Piedra (Málaga); Dotación Interpretativa del Punto de Información de la Ragua (Almería).

Se ha realizado la instalación, reposición y mantenimiento de la se¦alización de uso público en los espacios naturales de las ocho provincias.

Se han gestionado mediante la Orden de encargo 105 equipamientos de uso público.

El empleo generado en la gestión de equipamientos de uso público ha provenido de: orden de encargo, atención al público, limpieza, conservación, mantenimiento y se¦alización

Declaración de los monumentos naturales de la Cueva de Ambrosio, en Vélez-Blanco Almería), la Montera de Gossan, en Nerva (Huelva), y el Bosque de la Ba¦izuela, en Torredelcampo (Jaén).

Se ha elaborado la Memoria Anual de Resultados del Plan Andaluz de Humedales y se tramitado la inclusión de dos nuevos humedales en el Inventario de Humedales de Andalucía, la laguna de San Lázaro en Sevilla y la Cola del Embalse del Negratín en Granada. Se ha actualizado la información en el inventario nacional de zonas húmedas.

Se ha continuado con el seguimiento de la calidad ambiental en el Corredor Verde del Guadiamar y se ha realizado un proceso de participación con los municipios del entorno del Corredor.

Se han iniciado una serie de actuaciones de desarrollo sostenible en las reservas de la biosfera andaluzas para compatibilizar los objetivos de desarrollo socioeconómico y conservación del patrimonio natural.

Asistencia al 1° Congreso de Reservas de Biosfera Iberoamericanas y la XIV Reunión de la Red de Comités Nacionales MaB y Reservas de Biosfera Iberoamericanas (Red IberoMaB) en Puerto Morelos, Cancún, México.

Asistencia al Foro Internacional Planète Terroirs-Chefchaouen 2010

Se han llevado a cabo una amplia variedad de medidas orientadas a mejorar las condiciones ambientales y de desarrollo rural, agrario, cultural y turístico en Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo, dentro del proyecto europeo INTEGRARBIM.

Se ha aprobado el proyecto europeo MEDPAN NORH MEDPAN NORTH Red de Áreas Marinas Protegidas del Mediterráneo (2010-2013)

Asistencia a la reunión del Comité de Asesor y del Comité de Coordinación de la Red Europea de Geoparques que se ha celebrado en el Geoparque de Luberon, en Francia. Durante esta reunión, se ha avanzado en el proceso de declaración del nuevo geoparque del Parque Natural Sierra Norte de Sevilla, que será evaluado en 2011.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	SOSTENIBILIDAD EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES Y SERVICIOS AMBIENTALES	44D
RESPONSABLE:	DG SOST.RED ESPA.NAT Y DG DES.SOST/INF.A	

Materialización efectiva de los indicadores:

Los geoparques andaluces, Cabo de Gata-Níjar y Sierras Subbéticas, han participado activamente en la conferencia internacional Geoevents, Geological Heritage, and the role of the IGCP , celebraba en Caravaca de la Cruz, Murcia.

Asistencia al XXVI Comité de Coordinación de la Red Europea de Geoparques en el Petrified Forest de Lesvos (Grecia), en el que se trató, entre otros temas, la importancia de estos territorios como creadores de riqueza o la constitución de foros nacionales de geoparques, como lugar de intercambio de información, de ideas y de apoyo a nuevos aspirantes.

Se ha celebrado la Semana del Geoparque del Parque Natural de las Sierras Subbéticas y del Parque Natural Cabo de Gata Níjar.

Se han realizado las campa¦as de control del tránsito rociero por espacios naturales durante la celebración de romerías (Andújar y el Rocío)

Do¦ana ha celebrado la conmemoración del aniversario de su declaración como Parque Nacional, coincidiendo también con los veinte a¦os de la Ley de Inventario de los Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y los treinta de su reconocimiento como Reserva de la Biosfera.

Se han concedido subvenciones para coordinar la investigación científica en el Espacio Natural de Do¦ana (Estación Biológica de Do¦ana) y el Espacio Natural de Sierra Nevada (Centro Andaluz de Medio Ambiente de la Universidad de Granada).

Se ha elaborado el documento de trabajo donde basar la priorización de los lugares a declarar ZEC, hasta el horizonte 2012.

Se ha coordinado la realización de informes previos entre Delegaciones Provinciales para la declaraciones de seguimiento de la Red Natura 2000.

Se han coordinado los informes previos entre Delegaciones Provinciales y las Propuestas de Declaración de la Autoridad Responsable del Seguimiento Red Natura 2000.

Se han elaborado los informes de repercusiones ambientales en Red Natura 2000, sobre Proyectos y Planes de Actuación.

Durante el a¦o 2010, no se han llegado a aprobar los seis Planes de Desarrollo Sostenible que estaban previstos. Aunque hay que rese¦ar que el Plan de Desarrollo Sostenible de Do¦ana fue aprobado mediante el Decreto 313/2010, de 22 de junio, por el que se aprueba el II Plan de Desarrollo Sostenible de Do¦ana y el Programa Operativo Horizonte 2011. El incumplimiento de este objetivo se ha visto motivado por la idoneidad de considerar que tras más de diez a¦os de experiencia acumulada en la elaboración y ejecución de los PDS y teniendo en consideración las circunstancias económicas actuales, ha llegado el momento de evaluar la estrategia y hacer un nuevo planteamiento. Por ello, a lo largo de 2010 se ha estado trabajando en la elaboración de un documento en el que se han establecido las directrices que han de informar la elaboración, aprobación y evaluación de los planes de desarrollo sostenible en los espacios naturales protegidos. Paralelamente se ha seguido trabajando en la elaboración del PDS del Estrecho y en la redacción de las memorias finales de los PDS que finalizaron su vigencia a finales de 2009 o principios de 2010.

Se han aprobado los proyectos europeos ROAPE y STEPPA en el marco de fronteras exteriores.

Se han puesto en marcha los proyectos previstos en el marco del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino y la Junta de Andalucía para la puesta en marcha de actuaciones de desarrollo sostenible en varias Reservas de la Biosfera andaluzas.

En 2010, han sido un total de 24 las nuevas incorporaciones a la marca parque natural de Andalucía. Consideramos que

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	SOSTENIBILIDAD EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES Y SERVICIOS AMBIENTALES	44D
RESPONSABLE:	DG SOST.RED ESPA.NAT Y DG DES.SOST/INF.A	

Materialización efectiva de los indicadores:

los objetivos quizás eran demasiado ambiciosos teniendo en cuenta la situación económica general y la naturaleza de las empresas a las que va dirigida, mayoritariamente empresas peque¦as dedicadas a los sectores turísticos, agroalimentarios y artesanales, por lo que muchas de estas empresas se han visto obligadas a reducir costes. No obstante, 57 empresas pasaron las correspondientes auditorias de revisión y renovación. Por otro lado, hay un número significativo de empresas interesadas en obtener la marca que no llegan a conseguirla o se demoran en la obtención por no cumplir requisitos desde el inicio, o no solventar no conformidades una vez pasada la auditoría. Además, ha de mencionarse la reducción en la capacidad inversora destinada a la promoción de esta marca de calidad, y de sus empresas, pese a lo cual se han mantenido las actividades habituales con las empresas licenciatarias. En diciembre de 2010, el número de empresas licenciatarias de la marca fue de 173, y los productos y servicios certificados 1.274.

Con respecto a la Carta Europea de Turismo Sostenible (CETS), decir que se realizó el asesoramiento para la puesta en marcha de la CETS. Se acreditaron los Parques Naturales Sierras de Tejeda, Alhama y Almijara y Parque Natural Bahía de Cádiz. Además renovaron la adhesión los Parques Naturales de Sierra de Grazalema, Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, los Alcornocales y Sierra de Aracena y Picos de Aroche. Además se adhirieron 27 de las 30 empresas previstas a la II Fase de la CETS en los parques naturales Sierra de Carde¦a y Montoro, la Bre¦a y Marismas del Barbate y Sierra Mágina.

A lo largo del a¦o 2010 se han aprobado un total de 846,34 kilómetros nuevos de Vías Pecuarias.El peque¦o porcentaje de sobreejecución se debe a una racionalización de los medios disponibles, como se ha indicado en ejercicios anteriores, así como que la finalización administrativa de los procedimientos se ha materializado en 2010, si bien la inversión necesaria para la ejecución de los trabajos materiales deriva en un peque¦o porcentaje del ejercicio 2009 (más o menos al exceso en cuanto al indicador) . Además, dado que por cuestiones administrativas no ha sido posible abordar los kilómetros de amojonamiento previstos inicialmente, la partida correspondiente a esta acción se ha derivado a la realización de deslinde, fase previa al procedimiento de amojonamiento.

Durante el pasado a¦o se han iniciado los trabajos de amojonamiento por un total de 8,7 km, aunque tan sólo han culminado un total de 2, 2 km. La disminución en cuanto al logro de objetivo se debe a cuestiones jurídicas, indicadas en el párrafo anterior.

Culminación del Programa Puertas Verdes, cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Puerta Verde de Almería: Adecuación del Cordel de la Campita (T.M. Almería)

- Adecuación del Cordel de Benahavís a Ojén, T.M. Marbella (Málaga).

La Puerta Verde de Almería, se ha establecido tomando como base territorial, la vía pecuaria denominada Cordel de la Campita , cuyo objeto es valorizar el patrimonio público, dotándolo, a través de acondicionamiento, de utilidad pública, a través del esparcimiento ciudadano, en su entorno natural más próximo.

Las actuaciones han consistido básicamente en la creación de dos carriles a lo largo de la traza de la vía pecuaria, uno para uso peatonal y otro para el tránsito de bicicletas, diferenciándose a lo largo del recorrido distintas zonas ajardinadas con especies vegetales, zonas lúdicas y zonas deportivas, todas ellas encaminadas al uso y disfrute de los ciudadanos.

En relación con la Adecuación del Cordel de Benahavís a Ojén, T. M. Marbella (Málaga), la base territorial es la vía pecuaria Cordel de Benahavís a Ojén, en el término municipal de Marbella, cuyo objetivo ha sido propiciar el uso recreativo de la ciudadanía, en este espacio público, hasta ahora poco valorado y banalizado. La zona de actuación consta de tres zonas de diferente funcionalidad.

· La zona n° 1, destinada al ocio y al paseo, dispone de un sendero peatonal, mobiliario urbano, zonas revegetadas con especies autóctonas que aportan sombra y un mirador.

· La zona n° 2 , dise¦ada para el desarrollo de actividades de ocio infantil y biosaludable; se ha dotarado de juegos

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	SOSTENIBILIDAD EN LA RED DE ESPACIOS NATURALES Y SERVICIOS AMBIENTALES	44D
RESPONSABLE:	DG SOST.RED ESPA.NAT Y DG DES.SOST/INF.A	

Materialización efectiva de los indicadores:

infantiles, elementos de ejercicio para mayores así como de equipamiento urbano general.

· La superficie correspondiente a la zona n° 3 se ha acondicionado como circuito deportivo. Como en las otras dos zonas, también se han dotado de plantaciones.

Las actuaciones necesarias para el acondicionamiento de la Vía Pecuarias han sido las siguientes.

- Construcción de un mirador y una red de senderos
- Construcción de circuito deportivo
- Construcción de zona de juegos infantiles
- Construcción de zonas biosaludables
- Colocación de Mobiliario urbano
- Instalación de barandillas de seguridad
- Restauración Paisajística
- Se¦alización.

El Corredor Verde Metropolitano de Sevilla proporciona a la aglomeración urbana de Sevilla, una Red de Espacios Libres de ámbito metropolitano, articulando todo el ámbito territorial, mediante un sistema de Corredores Verdes, destinados al tránsito no motorizado, tanto para desplazamientos cotidianos como para la práctica de actividades deportivas . Esta iniciativa ha mejorado la relación campo-ciudad, suavizando el efecto frontera entre la urbanización y el medio natural. Se ha ejecutado mediante tres fases, conectando un gran número de municipios: Los Palacios, Dos Hermanas, Coria del Río, Palomares del Río, Gelves, Mairena del Aljarafe, San Juan de Aznalfarache, Camas y Alcalá de Guadaíra.

Asimismo, se han realizado actuaciones de mantenimiento en vías pecuarias en varios municipios en las provincias de Huelva y Sevilla con una gran demanda social como son: reparaciones de urgencia en Vías Pecuariasen el EE.NN de Do¦ana y mejora de los accesos a través de Vías Pecuarias al Parque Natural del entorno de Do¦ana, en la provincia de Sevilla.

Con motivo de la culminación de los trabajos correspondientes al proyecto GUADITER, dentro del POCTEP Espa¦a-Portugal 2007-2013, se han colocado un total de 54 se¦ales en los recorridos correspondientes al Bajo Guadiana.

Asimismo a finales de 2010 se ha realizado una campa¦a de difusión denominada Un paseo por la veredas del Bajo Guadiana por los diversos municipios del entorno (Sanlúcar de Guadiana, Ayamonte, El Granado, Villanueva de los Castillejos, Santa Bárbara de Casa, Rosal de la Frontera, Encinasola y Paymogo,...) con una gran asistencia de público.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	GESTION DEL MEDIO NATURAL	44E
RESPONSABLE:	D.D.G.G.MEDIO NATU Y DES.SOST.E INF.AMB.	

Finalidad última del programa:

Consolidación de los procesos de uso sostenible, manejo y gestión de los ecosistemas y la biodiversidad. Dar cumplimiento a uno de los objetuvos básicos del Estatuto de Autonomía de Andalucía: El aprovechamiento y la potenciación de los recursos naturales y económicos de Andalucía bajo el principio de sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los andaluces y andaluzas, mediante la protección de la naturaleza y del medio ambiente (artículo 10.3 apartado 50y 7, de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía).

Normas relativas a aspectos operativos:

La normativa básica que orbita sobre la finalidad del Programa básicamente está compuesta por:

- A nivel comunitario: Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves), Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats).

- A nivel estatal: Ley/89 de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, Ley 43/2003 de 21 de noviembre de Montes, Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

- A nivel autonómico: Ley 2/89 de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su conservación, Ley 2/92, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y su reglamento de desarrollo (Decreto 208/1997, de 9 de septiembre), Ley 5/99, de 29 de junio, de prevención y lucha contra los incendios forestales y su Reglamento de desarrollo (Decreto 247/2001, de 13 de noviembre), Ley 8/2003 de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres, el Reglamento de Ordenación de la Caza (decreto 182/2005, de 26 de julio), Ley 7/2007 de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, Decreto 196/2008 de 6 de mayo por el que se modifica el decreto 250/97 de 28 de octubre, por el que se regulan los aprovechamientos apícolas en los montes pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, Orden de 26 de enero de 2004, por la que se aprueban las Instrucciones Generales para la Ordenación de Montes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dentro de los planes destacamos el Plan Forestal Andaluz, aprobado por Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 1989 y por Resolución del Pleno del Paralamento de Andalucía en sesión celebrada los días 14 y 15 de noviembre del mismo a¦o y actualizado por Acuerdo de 7 de septiembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el documento de Adecuación del Plan Forestal Andaluz a las nuevas orientaciones y directrices en materia de desarrollo forestal y de política ambiental con un horizonte a 2015.

En materia de subvenciones, no se ha publicado nada en 2010.

Actividades:

Actuaciones en materia de prevención y extinción de incendios.

Mejora de la infraestructura viaria forestal.

Conservación y restauración de masas forestales.

Lucha contra la erosión y desertificación.

Ordenación y aprovechamiento del medio natural.

Ordenación y gestión de la caza y la pesca en Andalucía.

Conservación de la flora y fauna de Andalucía.

Conservación de los recursos geológicos de Andalcía.

Conservación del medio litoral y marino.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	GESTION DEL MEDIO NATURAL	44E
RESPONSABLE:	D.D.G.G.MEDIO NATU Y DES.SOST.E INF.AMB.	

Objetivos:

Prevención y extinción de incendios forestales.

Restauración y conservación del medio natural.

Gestión forestal sostenible.

Ordenación cinegética y piscícola.

Conservación de la biodiversidad y geodiversidad.

Indicadores:

1. Superficie defendida contra incendios forestales. 2. Montes públicos deslindados y amojonados. 3. Superficie repoblada. 4. Obras de hidrología forestal. 5. Producción de plantas. 6. Tratamientos selvícolas. 7. Tratamientos de plagas. 8. Gestión cinegética montes públicos. 9. Gestión piscícola cotos públicos. 10. Conservación y restauración de hábitats. 11. Especies de flora y fauna con programa de conservación 12. Número de empleados en el Plan INFOCA (desagregado por sexo). 13. Número de cazadores habilitados (Desagregado por sexo). 14. Número de pescadores habilitados (desagregado por sexo). 15. Número de beneficiarios de subvenciones y ayudas (desagregado por sexo). 16. Número de guardas de coto habilitados (desagregado por sexo). 17. Medios aéreos y terrestres disponibles para la prevención y extinción de incendios forestales. 18. Creación y mantenimiento de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA) y Centros de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas (CREMA). 19. Centros de Defensa Forestal en funcionamiento (CEDEFO).

No están recogidos en la ficha, pero en a¦os anteriores si estaban y son de gran relevancia para el programa los siguientes indicadores: Red viaria forestal mejorada/conservada (km).

Análisis de los resultados obtenidos:

Los resultados alcanzados dentro de este programa en el ejercicio 2010 son buenos.

Desatacamos el cumplimiento de gran parte de lo previsto, algunos sobrepasan el 100%. Destacan la la red viaria forestal, el aumento de la superficie de hábitats conservados y restaurados. El resto de actuaciones cumplen la previsión, con las excepciones de la superficie repoblada debido a que se ha invertido más en la restauración de hábitats y en tratamientos selvícolas. Tampoco es un dato bajo los metros cúbicos de las obras de corecciones hidrológicas, ya que hay muchas obras de este tipo que se contemplan y miden en metros lineales y al ser medidas diferentes no pueden sumarse. La gestión cinegética de terrenos públicos se mantiene y la gestión piscícola ha aumentado en un coto más.

Materialización efectiva de los indicadores:

La superficie defendida comprende aproximadamente toda la superficie forestal de Andalucía, que logra un grado de jecución de 100% gracias al dispositivo de prevención y extinción de incendios forestales (Plan Infoca) puesto en marcha por la Consejería de Medio Ambiente. La red viaria forestal ha tenido una importante ejecución respecto a la previsión inicial aunque no aparece recogida como indicador con 1.641 kilómetros mejorados/conservados, ya que continúan los grandes proyectos de mantenimiento y conservación de ésta, en todas las provincias andaluzas. De las infraestructuras de defensa de incendios no queda nada, decir que siguen el mismo número de CEDEFOS, se mantienen también los medios aéreos y terrestres disponibles. Otros indicadores que han tenido también una buena materialización, son el de superficie de tratamiento selvícola de carácter preventivo frente a incendios forestales y la conservación y restauración de hábitats prioritarios para el mantenimiento de la biodiversidad. La producción de planta forestal se lleva a cabo gracias a la actividad de los viveros públicos y sigue manteniéndose cada a¦o, cubriéndose muy sobradamente la previsión inicial en este periodo. En cuanto a las subvenciones no se han concedido nuevas pero se han seguido materializando ayudas incluidas en el programa operativo integrado regional de Andalucía para el desarrollo del marco comunitario de apoyo 200-2006 de la orden 9 de mayo de 2002 de concesión de ayudas para la gestión sostenible de los recursos forestales y de la orden 10 de julio de

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	GESTION DEL MEDIO NATURAL	44E
RESPONSABLE:	D.D.G.G.MEDIO NATU Y DES.SOST.E INF.AMB.	

Materialización efectiva de los indicadores:
2002 en la que se establecen bases reguladoras de la concesión de ayudas para la prevención y lucha contra los incendios forestales, y se han resuelto y comprometido subvenciones hasta final del Plan de Desarrollo Rural, dentro del marco 2007-2013 de FEADER que irán materializándose en los próximos a¦os.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	DESARROLLO SOSTENIBLE E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE DESARR.SOSTENIBLE E INFORM. AMB.	

Finalidad última del programa:

En el ámbito del Desarrollo Sostenible y la Información Ambiental, la Finalidad última del programa se especifica en :

INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL:

Proporcionar soporte permanente a los usuarios de información ambiental .

Impulsar el desarrollo normativo y la implementación de la Red de Información Ambiental de Andalucía.

Normalizar, integrar y gestionar la información ambiental producida en la CMA y en otros organismos en el Repositorio Único de la Red de Información Ambiental de Andalucía

Elaborar y desarrollar de un programa de producción de información ambiental para satisfacer de forma óptima las necesidades de la Consejería de Medio Ambiente

Incorporar las nuevas tecnologías de la información en los procesos de evaluación y gestión medioambiental.

Fomentar y favorecer la difusión pública de información ambiental mediante el uso preferente de las tecnologías de la información y comunicación.

Promocionar y coordinar actividades de investigación, desarrollo e innovación aplicadas al medio ambiente.

Incorporar capacidad prospectiva en los procesos de análisis de la información ambiental.

Consolidar e incrementar la presencia de la Consejería de Medio Ambiente en los ámbitos de decisión internacionales.

PARTICIPACIÓN Y LA INTEGRACION AMBIENTAL

Planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de la política de comunicación general de la Consejería de Medio Ambiente hacia la ciudadanía .

FOMENTO SOCIOECONÓMICO:

Elaboración de Órdenes reguladoras para la concesión de subvenciones.

Impulsar, coordinar, gestionar y hacer el seguimiento de las mismas.

Análisis y promoción de la actividad medioambiental.

Impulso a la política de ecoinnovación de la Junta de Andalucía.

Colaboración en la elaboración y seguimiento en el Plan de Desarrollo Rural de Andalucía.

EDUCACIÓN AMBIENTAL :

Promoción de la educación ambiental, la formación y la participación ciudadana a favor de la sostenibilidad y la conservación de los recursos naturales .

PROSPECTIVA AMBIENTAL:

Intensificación de las actividades de cooperación internacional en materia ambiental ligadas al Desarrollo Sostenible.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	DESARROLLO SOSTENIBLE E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE DESARR.SOSTENIBLE E INFORM. AMB.	

Finalidad última del programa:

Colaboración y participación en instituciones y redes internacionales dedicadas a la mejora, conservación y conocimiento del medio ambiente y fomento del desarrollo sostenible.

Coordinación e impulso de la participación de la CMA en proyectos de cooperación territorial e internacional en relación a las prioridades de la política ambiental andaluza.

Normas relativas a aspectos operativos:

Directiva 2007/2/EC por la que se Establece la Infraestructura de Datos Espaciales en la Comunidad Europea (INSPIRE).

Directiva 90/313/CEE, del Consejo, de 7 de junio de 1990, sobre libertad de acceso a la información en materia de medio ambiente.

Ley 27/2006 de 18 de julio por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información.

Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en Espa¦a .

Convenio de Aarhus sobre acceso a la información, participación pública y acceso a los procedimientos judiciales en cuestiones de medio ambiente

Directiva 2003/4/CE, relativa al acceso del público a la información ambiental.

Directiva 2003/35/CE, medidas para la participación del público en la elaboración de determinados planes y programas.

Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Orden de 25 de febrero de 2008 por la que se establecen las bases para la concesión de Ayudas para la Gestión Forestal Sostenible de los Montes en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 25 de febrero de 2008 por la que se establecen las bases dela concesión de Ayudas para la Prevención y Control de los Incendios Forestales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Orden de 25 de febrero de 2008 por la que se establecen las bases de la concesión de Ayudas para la Conservación y Mejora de las Especies Silvestres, sus Hábitats y sus Recursos Naturales, protección del paisaje y del patrimonio natural.

Orden de 4 de febrero de 2009 por la que se aprueban las bases de concesión de las ayudas a las Organizaciones Profesionales Agrarias y Otras Organizaciones. Convocatoria 2010.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	DESARROLLO SOSTENIBLE E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE DESARR.SOSTENIBLE E INFORM. AMB.	

Normas relativas a aspectos operativos:

Orden de 15 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la mejora del control ambiental en la empresa y se convocan estas ayudas. Convocatoria 2010

Orden de 20 de abril de 2009, por a que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a las inversiones en infraestructuras e instalaciones destinadas a la protección del medio ambiente en las empresas de transformación y comercialización. Convocatoria 2010

Orden de 27 de marzo de 2009, por la que se convoca para el a¦o 2009 la concesión de subvenciones para fomento del uso de la bicicleta mediante la construcción de vías ciclistas como estrategia de lucha contra el cambio climático en el ámbito del Programa Ambiental Ciudad 21.

Orden de 1 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de campos de voluntariado ambiental. Convocatoria 2010.

Orden de 15 de abril de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para proyectos locales de voluntariado ambiental y se efectúa su convocatoria para el 2010.

Orden 17 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para proyectos de educación y sensibilización ambiental. Convocatoria 2010.

Orden de 23 de julio de 2010,por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en las áreas de influencia socioeconómicas del Parque Nacional de Do¦ana y del Parque Nacional de Sierra Nevada y se efectúa su convocatoria para 2010.

Orden de 20 de octubre de 2010 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la acuicultura continental en Andalucía y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2010.

LEY 4/2007, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.

DECRETO 86/2007, de 27 de marzo, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (2007-2013).

REGLAMENTO (CE) No 1974/2006 DE LA COMISIÓN de 15 de diciembre de 2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) no 1698/2005 del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

REGLAMENTO (CE) no 1698/2005 DEL CONSEJO de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	DESARROLLO SOSTENIBLE E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE DESARR.SOSTENIBLE E INFORM. AMB.	

Actividades:

EN EL ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL:

Soporte a usuarios de información ambiental

En 2010 se ha reforzado el Centro de Atención a Usuarios de la REDIAM, con un incremento del 40% respecto a 2009.

En este a¦o se ha conseguido concentrar en el CAU de la REDIAM todas las demandas de asistencia a usuarios relativas a información ambiental, que hasta ahora se dispersaban a través de diferentes vías.

Desarrollo diferentes actividades tendentes a dar respuesta a necesidades y expectativas de usuarios y socios de la REDIAM.

Desarrollo normativo y la implementación de la REDIAM: En 2010 se ha seguido trabajando en la redacción y tramitación de un instrumento legal que desarrolle la Ley GICA en lo concerniente al acceso a la información ambiental y la estructura y funcionamiento de la REDIAM en el marco de la Administración Autonómica en su conjunto.

Ttraslado de la instrucción de viceconsejería sobre gestión de información ambiental a la normativa interna de la Empresa de Gestión Medioambiental.

Incorporación a la REDIAM de 27 nuevos socios a la red, lo que supone un crecimiento de más del 35% en 2010.

Integración y gestión de la información ambiental en el Repositorio Único de la REDIAM :

Incorporación al catálogo de información ambiental de 212 elementos de información con sus correspondientes metadatos.

Implantación de un Sistema de Tramitación de los Protocolos y Procedimientos (GESPRIA), que permite controlar el estado y situación de cualquier proceso de integración o mantenimiento de información integrada en la REDIAM. (300 procesos tramitados en 2010).

Elaboración y publicación de servicios interoparables a partir de la información integrada en la REDIAM. (246 servicios de mapas web publicados en 2010).

Consolidación del geoportal de la REDIAM como principal nodo de la Infraestructura de datos espaciales de Andalucía (IDE-A), aportando el 70% de los servicio publicados en dicha IDE-A.

Desarrollo e implementación de Mediateca de la CMA, como repositorio de información multimedia en el que se han integrado en 2010 más de 25.000 fotografías.

Producción de Información Ambiental : finalización del proyeco SIOSE 1. En 2010 se han iniciado los trabajos del proyecto SIOSE 2, en el que se pretende la actualización de la información de SIOSE al a¦o 2009.

Culminación tras 10 a¦os de trabajo de la cartografía de vegetación de los ecosistemas forestales a escala de detalle (1:10.000), herramienta fundamental para la gestión del medio ambiente en Andalucía, a partir de la cual se han elaborado diferentes explotaciones que pongan en valor y doten de la máxima utilidad a la información.

Como producto derivado de esta cartografía de vegetación, y con la participación coordinada de 30 grupos de investigación andaluces, se ha elaborado una cartografía de hábitats a escala de detalle, que responde a las necesidades de planificación y gestión en la Red Natura 2000.

Otras importantes actividades en este ámbito son:

Análisis multitemporal del territorio a partir de ortofotografías históricas 1977-78 y 1984-85.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	DESARROLLO SOSTENIBLE E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE DESARR.SOSTENIBLE E INFORM. AMB.	

Actividades:

Adquisición e integración de imágenes satelitales y fotogramétricas (92 nuevas series de imágenes) en el marco del Plan Nacional de Teledetección.

Desarrollo y mantenimiento de subsistemas de información (aguas, clima, litoral y medio marino, biodiversidad)

Trabajos de elaboración del inventario del paisaje de Andalucía (Ámbito de Sierra Morena) y sistema de visibilidad y tercera dimensión.

Elaboración del Informe de Medio Ambiente de Andalucía 2009.

Mantenimiento del programa de seguimiento, vigilancia y evaluación de humedales.

Mantenimiento y actualización de las 50 actividades estadísticas oficiales de la Consejería de Medio Ambiente en el marco del Sistema Estadístico Andaluz.

Análisis de áreas inundadas en episodios excepcionales de lluvia a través de imágenes rádar.

Evaluación ambiental:

Se ha emitido 15 informes dentro de procesos de evaluación de planes, programas y proyectos de muy diferente .

Difusión activa de información ambiental.

El Canal de la REDIAM, que ha seguido evolucionando, como principal instrumento de difusiónde la Información Ambiental . En 2010 el número de usuarios del canal se ha incrementado en un 8%, superando los 41.000 usuarios.

En el ámbito del portal web de la CMA se han continuado los trabajos de edición y control de calidad de los contenidos publicados por los diferentes centros directivos de la CMA.

En 2010 se han mantenido las publicaciones que constituyen ya parte del trabajo estructural de la DGDSIA, introduciendo mejoras metodológicas y de contenidos en las mismas (IMA 2009 y Ecobarómetro 2010).

Otras publicaciones de información ambiental, poniéndola a disposición del público en general: Atlas de organismos planctónicos de Andalucía, Mapas guías de Parques Naturales de Andalucía, Vegetación de la Reserva de la Biosfera y de los Espacios Naturales de Sierra Morena, Sierra Morena Guía de flora y vegetación, etc...

Además, en esta línea de difusión activa de la información, se han distribuido durante este a¦o 12.767 publicaciones de la REDIAM entre distintos colectivos de interés.

Por último hay que destacar la participación de técnicos de la REDIAM en diferentes Congresos y Jornadas, entre los que merece rese¦ar la importante participación en el Congreso nacional de tecnologías de la información Geográfica celebrado en Sevilla por la Asociación Espa¦ola de Geografía.

Investigación, Desarrollo e Innovación

Durante 2010 se ha mantenido el impulso a actividades de I+D mediante la participación en diferentes proyectos junto con Universidades y centros de I + D.

Participación en proyectos con proyección internacional :LIFE, Centro Temático Europeo de Usos de Suelo e Información Espacial de la Agencia Europea de Medio Ambiente, y establecimiento en Málaga del nuevo Centro Temático Europeo de Información y Análisis Espacial con intensificación de la presencia de la CMA. Participación en el Participación en diversos proyectos de cooperación territorial europea (INTERREG IV): ENERSCAPE, COASTANCE y

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	DESARROLLO SOSTENIBLE E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE DESARR.SOSTENIBLE E INFORM. AMB.	

Actividades:

ADAPTACLIMA,).Participación en proyecto PEGASO del 7° Programa Marco de Investigación de la Unión Europea, apoyando la creación de una infraestructura de datos espaciales sobre el litoral y el medio marino mediterráneo.

EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN AMBIENTAL

Planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades de comunicación de la Consejería de Medio Ambiente.

Coordinación y seguimiento del cumplimiento de la identidad corporativa de la Junta de Andalucía en las acciones de comunicación.

Dinamización, mejora y mantenimiento de la web de la Consejería y del canal de comunicación interna (Intranet).

Difusión de información ambiental a través de los servicios de publicaciones, documentación y biblioteconomía.

Mantenimiento de los servicios de edición, almacenamiento y distribución de publicaciones.

Coordinación, mantenimiento y mejora del Servicio Integrado de Atención al Ciudadano, como canal o plataforma multimedia de relación entre el ciudadano y la Consejería.

Apoyo a la participación de la Consejería en eventos y exposiciones para la difusión de información ambiental.

EN EL ÁMBITO DEL FOMENTO SOCIOECONÓMICO:

Las líneas de ayudas o incentivos se estructuraron en distintas áreas o temáticas y afectaron a un variado número de beneficiarios distintos por su naturaleza entre los que destacan: empresas, cooperativas, personas físicas, ayuntamientos, asociaciones etc**.**

AYUDAS FORESTALES A LA MEJORA DE HÁBITATS Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS

AYUDAS A EMPRESAS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

AYUDAS PARA LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

AYUDAS EN LAS ÁREAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA DEL PARQUE NACIONAL DE DO#ANA Y DEL PARQUE NACIONAL DE SIERRA NEVADA.

AYUDAS A LA ACUICULTURA CONTINENTAL

SUBVENCIONES NOMINATIVAS Y EXCECPCIONALES:

Nominativas: UICN, CENTA y Naturalia XXI

Excepcionales: Comisiones Obreras de Andalucía de Trabajadores de Andalucía y Ecologistas en Acción.

ANÁLISIS Y PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD MEDIOAMBIENTAL

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	DESARROLLO SOSTENIBLE E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE DESARR.SOSTENIBLE E INFORM. AMB.	

Actividades:

A.- Estadística sobre Actividades Económicas y Medio Ambiente en Andalucía.

B.- Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía : .

IMPULSO A LA POLÍTICA DE ECOINNOVACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Andalucía participa desde finales de 2009 en el proyecto ECREIN+ (European Clusters and Regions for Eco-Innovation Network Plus) perteneciente a la iniciativa regional INTERREG IV C. Interreg VIC, forma parte del Objetivo de Cooperación Territorial Europea y trata de ayudar a las regiones europeas a trabajar conjuntamente, compartiendo conocimientos y experiencias.

En 2010 Andalucía participó activamente en las actividades del proyecto que se centraron en este primer a¦o en el análisis y actualización de los instrumentos de eco-innovación existentes en Andalucía, dise¦o de un directorio europeo del sector de bienes y servicios ambientales y revisión del estado del arte de las medidas estadísticas del sector ambiental.

EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL:

Dise¦o y desarrollo de programas dirigidos a la comunidad educativa

Edición de materiales educativos y de sensibilización ambiental

Promoción del voluntariado ambiental

Desarrollo de acciones formativas sobre la sostenibilidad

Dise¦o y desarrollo de iniciativas ambientales dirigidas a sectores sociales: mayores, discapacitados, población local en ENP...

Desarrollo de acciones de educación y participación ambiental con la comunidad universitaria

Evaluación y seguimiento de subvenciones sobre educación y voluntariado ambiental .

EN EL ÁMBITO DE LA PROSPECTIVA AMBIENTAL:

Participación de la CMA en el ETC_LUSI y en los proyectos conjuntos, expertos y técnicos andaluces han participado en más de 40 reuniones y foros de carácter internacional.

Promoción de buenas prácticas y difusión de experiencia en el desarrollo de información ambiental y su organización en la REDIAM.

Participación de la CMA en el Centro de Cooperación del Mediterráneo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturalez .

Objetivos:

EN EL ÁMBITO DE LA INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL:

Desarrollo de la Red de Información Ambiental de Andalucía. Atención a socios y usuarios.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	DESARROLLO SOSTENIBLE E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE DESARR.SOSTENIBLE E INFORM. AMB.	

Objetivos:

Impulso a actividades de I+D mediante la participación en diferentes proyectos junto con Universidades y centros de I+D.

Coordinación de actividades y procedimientos: Creación y mantenimiento de la infraestructura de datos espaciales de la REDIAM y desarrollo de aplicaciones informáticas para la gestión de información ambiental.

Emisión de informes en los procesos de evaluación de planes, programas y proyectos.

Generación, integración y mantenimiento de información ambiental de la Consejería de Medio Ambiente.

Fomento y mejora de la difusión pública a través de las tecnologías de la información y comunicaciones.

Desarrollo del Canal de la Red de Información Ambiental de Andalucía.

Mejora contínuade la calidad de los contenidos del portal web de la Consejería de Medio Ambiente.

EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN AMBIENTAL:

Difusión de la información para la educación y la sensibilización en materia de medio ambiente.

Establecimiento de un servicio personalizado y de calidad para la atención al ciudadano en sus demandas de información ambiental

EN EL ÁMBITO DEL FOMENTO SOCIOECONÓMICO:

- El procedimiento de elaboración de Órdenes reguladas para la concesión de subvenciones.

-Impulsar, coordinar, gestionar y llevar a cabo el seguimiento de las mismas.

- Todas las actuaciones que correspondan al órgano concedente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, incluida la gestión presupuestaria y económica administrativa de las ayudas y subvenciones corrientes y de capital correspondientes a los programas presupuestarios de todos los centros directivos de la Consejería, según establece la Orden de 8 de julio de 2009, d ela Consejería de Medio Ambiente.

- Análisis y promoción de la actividad medioambiental.

- Impulso de la política de ecoinnovación de la Junta de Andalucía.

-Colaboración en la elaboración y seguimiento del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía.

EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL :

Fomentar programas de Educación ambiental para el desarrollo sostenible en todos los ámbitos educativos, potenciando la sensibilidad, el conocimiento y la acción en favor del medio ambiente .

Potenciar el conocimiento, la sensibilidad y la acción en favor del Medio Ambiente en toda la Comunidad Educativa, entidades sociales y locales.

Promover la formación ambiental especializada en gestión de espacios naturales y biodiversidad, cambio climático y sostenibilidad urbana y profesionales de la educación ambiental

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	DESARROLLO SOSTENIBLE E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE DESARR.SOSTENIBLE E INFORM. AMB.	

Objetivos:

Desarrollo de programas de sensibilización para la sostenibilidad, dirigido diferentes sectores sociales y territorios.

Promover la participación libre, altruista y directa de los andaluces y las andaluzas en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental, a través del apoyo a programas de acción voluntaria liderados por entidades sociales.

EN EL ÁMBITO DE LA PROSPECTIVA AMBIENTAL:

Fomento de la presencia científico-técnica de la CMA en al ámbito internacional. Impulso de la presencia andaluza en foros y reuniones de expertos a nivel europeo y en la toma de decisiones de la AEMA y la DG de Medio Ambiente de la CE.

Plan Andaluz de Acción por el Clima: Desarrollo del Portal Andaluz de Cambio Climático.

Cooperación y Participación en Proyectos europeos e iniciativas comunitarias.

Seguimiento y participación en la toma de decisiones comunitaria y de ámbito internacional.

Indicadores:

Información controlada en el Repositorio Único de la REDIAM.

N° de contenidos de información controlada 2010.

Metadatos publicados.

N° fichas Metadatos validados en 2010.

N° fichas Metadatos publicados en 2010.

N° publicaciones 2010 realizadas o en elaboración.

Publicación en web: contenidos subidos al sitio web de la Consejería de Medio Ambiente.

N° contenidos web 2010.

N° participaciones eventos 2010.

N° material divulgativo 2010.

Indicadores específicos relacionados con las principales lineas estratégicas de actividad en la OT de la REDIAM.

Control de calidad del sitio web de la Consejería:

N° visitas sitio web de la CMA.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	DESARROLLO SOSTENIBLE E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE DESARR.SOSTENIBLE E INFORM. AMB.	

Indicadores:

Páginas visitadas.

Solicitudes web abiertas 2009.

Teledetección:

Adquisición y tratamiento de imágenes de baja resolución.

Acceso a la información ambiental y apoyo a socios de la REDIAM.

Solicitudes de información atendidas.

Contenidos preparados para su difusicón mediante formatos abiertos y estándares.

Entidades asociadas a la REDIAM

Publicaciones

Proyectos europeos evaluados

Servicios prestados desde la Biblioteca

N° de campa¦as
N° de consultas atendidas

Acciones de educación y sensibilización ambiental
Educación y sensibilización ambiental beneficiarias
Educación y sensibilización ambiental beneficiarios
Acciones de formación ambiental

Formación en material ambiental beneficiarias
Formación en materia ambiental beneficiarios
Acciones de voluntariado ambiental

Voluntariado en materia ambiental beneficiarias
Voluntariado en materia ambiental beneficiarios
Subv y ayudas beneficiarias

Subv y ayudas beneficiarios

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	DESARROLLO SOSTENIBLE E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE DESARR.SOSTENIBLE E INFORM. AMB.	

Análisis de los resultados obtenidos:

EN EL AMBITO DE LA INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL:

Los resultados obtenidos en 2010 se pueden relacionar directamente con los objetivos definidos en el programa presupuestario:

La intensa y extensa actividad desarrollada en el ámbito de la divulgación de contenidos a través del canal de la REDIAM y del portal web de la CMA, sin renunciar a otros medios de publicación, han contribuido muy positivamente a la difusión de la información ambiental, acercando ésta a los usuarios, en formatos que hacen posible su utilización. El incremento en el número de usuarios y demandantes de información constituye un indicador del buen funcionamiento de las acciones ejecutadas en relación con los objetivos propuestos.

Esta puesta a disposición pública de información, se ha visto muy favorecida por la intensificación de los procesos de normalización e integración de la información procedente de diferentes fuentes, también incluida entre los objetivos del programa.

De manera complementaria, las actividades de generación de información ambiental se ha orientado especialmente a de dotar a la administración de la mejor información ambiental posible, útil en procesos de gestión y planificación, mediante la culminación de grandes proyectos de generación de información como SIOSE, vegetación y hábitats.

La actividad en el plano de la Investigación y la innovación se ha mantenido en este a¦o, a pesar de los recortes presupuestarios respecto a a¦os anteriores, reduciendo el número de acitivdades, y orientando mejor éstas a las necesidades de generación de información ambiental desarrolladas internamente por la propia CMA.

Todo ello, se ha enmarcado dentro de lo que constituyó uno de los elementos básicos del desarrollo del programa de 2010: la consolidación y mantenimiento de la Red de Información Ambiental de Andalucía, en su cuádruple vertiente de gestión, investigación, difusión pública, y apoyo a la toma de decisiones.

EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN AMBIENTAL :

Se ha seguido con el desarrollo del Plan de Comunicación, que conlleva el dise¦o, producción y planificación en medios de las grandes campa¦as publicitarias de la Consejería de Medio Ambiente, mejorándose la coordinación de las acciones efectuadas.

El apoyo para la mejora de la web de la Consejería de Medio Ambiente la convierte en un Canal de comunicación permanente de la Consejería con la ciudadanía a través del buzón del ciudadano y de la Intranet.

EN EL ÁMBITO DEL FOMENTO SOCIOECONÓMICO:

Se ha incentivado el desarrollo y crecimiento empresarial mediante las ayudas, mediante la adopción de medidas para aumentar su rendimiento ecológico, intensificando el compromiso ambiental tanto de las empresas como de los trabajadores, fomentando la mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas. Se ha incentivado la gestión forestal sostenible, la prevención de incendios forestales, la participación social mediante el fomento del voluntariado ambiental, y se ha potenciado el desarrollo económico y social de las áreas de influencia de los Parques Nacionales de Andalucía.

Con respecto al desarrollo del proyecto estadístico sobre Actividades Económicas y Medio Ambiente, los resultados obtenidos referentes a 2008 muestran una coherencia con los de a¦os anteriores dando continuidad y solidez a las actividades realizadas, que sitúan a dicho proyecto en su consolidación como estadística oficial.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	DESARROLLO SOSTENIBLE E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE DESARR.SOSTENIBLE E INFORM. AMB.	

Análisis de los resultados obtenidos:

Por otra parte, las mejoras en la base de datos del Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente han permitido que este Directorio se convierta en una herramienta muy valiosa y eficaz. Además, como resultado de los contactos con la Consejería de Empleo se han iniciado los pasos para la elaboración de una metodología conjunta para el análisis de datos de ambas consejerías que tiene como objetivo el arrojar de forma periódica datos de empleo de forma unificada del mercado de trabajo entorno a las actividades relacionadas con la protección del medio ambiente.

EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL :

Ha aumentado de forma exponencial la participación de personas en los programas educativos impulsados, especialmente en el alumnado y el profesorado de los centros educativos soportados con financiación publica.

Se ha avanzado considerablemente en la sensibilización ambiental de nuevos sectores como el de personas mayores o el de miembros de la comunidad universitaria ,así como en la extensión de la perspectiva de igualdad de género en los diferentes programas.

Se ha consolidado de forma muy significativa la formación ambiental especializada para sectores profesionales en el marco del Plan Andaluz de Formación Ambiental.

Las acciones de voluntariado ambiental han tenido una importante extensión a diferentes problemáticas ambientales consolidando esteespacio de participación ciudadana

EN EL ÁMBITO DE LA PROSPECTIVA AMBIENTAL:

Se ha consolidado la presencia de la Consejería de Medio ambiente en los ámbitos de decisión internacionales. Se han impulsado considerablemente las acciones de cooperación internacional y la proyección exterior de Andalucía en materia Medioambiental.

Materialización efectiva de los indicadores:

Publicaciones: 8

Mapas e imágenes (servicios de mapas publicados + conjuntos de imágenes): 338

Estudios y proyectos desarrollados: 21

Contenidos publicados en internet: 25.500

Accesos a información Ambiental en la web: (millones de páginas visitadas): 10,2

Solicitudes de información ambiental: 2.758

N° de campa¦as: 2

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE	2200
PROGRAMA:	DESARROLLO SOSTENIBLE E INFORMACION AMBIENTAL	44F
RESPONSABLE:	D.G.DE DESARR.SOSTENIBLE E INFORM. AMB.	

Materialización efectiva de los indicadores:

N° de consultas atendidas: 50.298 consultas

Teléfono: 33.223

Buzón ciudadano: 3.883

Asistente Virtual: 13.192 consultas

Orden de 15 de abril de 2009(CONTROL AMBIENTAL): Beneficiarios/as: 240

Orden de 1 de abril de 2005 (CAMPOS DE VOLUNTARIADO) Beneficiarios/as: 8

Orden de 15 de abril de 2009 (PROYECTOS LOCALES) Beneficiarios/as: 67

Orden 17 de junio de 2009 (SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL) Beneficiarios/as. 97

Orden de 4 de febrero de 2009 (Organiz.prof.agrarias) Beneficiarios/as: 8

Orden de 23 de julio de 2010(PARQUES NACIONALES) Beneficiarios/as: 107

Orden de 24 de marzo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación de Agendas 21 Locales en los municipios del Programa de Sostenibilidad Ambiental Urbana Ciudad 21. Beneficiarios: 92

ORDEN de 20 de octubre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de la acuicultura continental en Andalucía. Beneficiarios/as: 5

En materia de educación ambiental, formación y voluntariado:

Programa Aldea, Educación Ambiental con la participación de 249.072 alumnos y alumnas (un 34 % más que el curso anterior), 18.500 docentes (un 84% más que el curso anterior) y 1979 centros (frente a 1606 el curso anterior).

Programa Kiotoeduca : 226 centros andaluces participantes.

Programa de Educación Ambiental en espacios naturales : de esos espacios en el que se han programado 13.000 personas.

En 2010se han desarrollado 100 actividades con un participación estimada de 6.000 personas de la comunidad universitaria.

Programa Mayores por el medio ambiente, en colaboración con la Dirección General de Personas Mayores.

Se ha profundizado en la adopción de una perspectiva de igualdad de género en la educación ambiental con su desarrollo en acciones formativas, de participación y de edición de materiales didácticos.

Se ha consolidado la oferta de acciones de voluntariado ambiental: Programa Andarríos, el Programa Posimed, la ampliación de las Redes de voluntariado en espacios naturales .

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	2231
PROGRAMA:	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	51D
RESPONSABLE:	DIRECCION GERENCIA	

Finalidad última del programa:

-Apoyo jurídico a los Servicios técnicos. La línea de trabajo se traduce en la preparación de la normativa emanada de la Agencia y seguimiento de las incidencias, que por su carácter horizontal tiene la política de aguas, derivadas del resto de la normativa europea, estatal, de la Consejería de Medio Ambiente y de otras Consejerías. Entre las principales actuaciones se encuentran las siguientes:

- Desarrollo de normativa.

- Informes jurídicos.

- Resolución de expedientes en vía administrativa.

-Dotar de infraestructuras para cumplir con la DMA

-Establecer y/o consolidar los mecanismos de gestión de dichas infraestructuras

-Dotar a las aglomeraciones ubicadas en espacios naturales de tratamiento de sus aguas que eliminen posibles afecciones

-Integración urbanística y ambiental de las instalaciones de depuración de interés especial

-Desinfección adicional de aguas residuales

-Desinfección de aguas residuales para su uso en el riego de determinados cultivos o campos de golf

-Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas vertidas en cuencas

-Creación de redes separativas de vertidos de industrias de efecto singular en la contaminación de las aguas

Almacenamiento de aguas de tormenta para su tratamiento adecuado previo al vertido

-Tratamiento de lodos de depuración para su reutilización o transporte a vertedero y creación de centro de transferencia

-Actuaciones de seguimiento y análisis de la eficacia de las inversiones

-Dotación de nuevas infraestructuras y la modernización de las existentes, ya sea a través de inversiones directas o, en mucha menor medida, mediante transferencias de capital. Concretamente podemos enumerar:

-Realización de nuevas captaciones y ampliación de las de capacidad insuficiente.

-Construcción de conducciones y adaptación de las inadecuadas.

-Instalación de nuevas estaciones de bombeo, estaciones de tratamiento de agua potable y depósitos reguladores.

-Interconectar los sistemas de abastecimiento integrados.

-Adecuación del tratamiento de las aguas al Real Decreto 140/2003, sobre calidad de las aguas de consumo humano.

Normas relativas a aspectos operativos:

- LEY 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía. (BOJA 155)

- ACUERDO DE MODIFICACIÓN del Convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía para el desarrollo de actuaciones declaradas de interés general de Nación en el ámbito de las cuencas intracomunitarias de Andalucía, de fecha 29 de noviembre de 2010

- RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se aprueban los cánones de regulación y tarifas de utilización del agua de los Distritos Hidrográficos Guadalquivir, Guadalete-Barbate, Tinto-Odiel-Piedras y Mediterráneo. A¦o 2011. (BOJA 254)

- RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación y Participación de la Agencia Andaluza

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	2231
PROGRAMA:	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	51D
RESPONSABLE:	DIRECCION GERENCIA	

Normas relativas a aspectos operativos:

del Agua, por la que se anuncia la apertura del período de consulta pública de los documentos «Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico» e «Informe de Sostenibilidad Ambiental» del proceso de planificación hidrológica correspondiente a las demarcaciones hidrográficas de las cuencas intracomunitarias situadas en Andalucía. (BOJA 98)

- RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se anuncian los acuerdos adoptados en el Pleno de la Comisión de Desembalse del Distrito Hidrográfico del Guadalquivir, celebrado el día 5 de mayo de 2010. (BOJA 128)

- Resolución de 26 de abril de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud del Ayuntamiento de Jaén.

- Resolución de 21 de mayo de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud de la Mancomunidad de Municipios Costa Tropical de Granada.

- Resolución de 30 de septiembre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud del Ayuntamiento de Rota.

- Resolución de 4 de octubre de 2010, de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se establece un canon de mejora a solicitud del Ayuntamiento de Rota.

- ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando resolución por la que se aprueba el Plan Anual de Inspección de Vertidos a Dominio Público Hidráulico para el a¦o 2010. (BOJA 54)

Se ha aprobado la Ley 9/2010 de Aguas de Andalucía, fruto de un largo proceso que arranca con el Acuerdo Andaluz por el Agua, firmado en febrero 2009.

La Ley de Aguas de Andalucía introduce nuevos elementos que van a permitir una gestión más eficiente, más sostenible y más participativa de nuestros recursos hídricos.

* Establece la responsabilidad de todos los usuarios en el uso eficiente del agua.

* Flexibiliza el régimen concesional, equiparando todos los usos económicos, de manera a que las nuevas concesiones tengan en cuenta criterios de sostenibilidad, cohesión territorial y valor a¦adido generado en términos de riqueza y empleo.

* Abre al conjunto de la sociedad la participación en la gestión del agua, ampliando la representación de la sociedad civil en los órganos colegiados.

* Crea los Bancos Públicos de Agua, como herramienta redistributiva de la Administración Pública.

* Ordena la gestión de las aguas subterráneas, a través de Comunidades de Usuarios, obligatorias si la masa de agua está en riesgo.

* Establece un régimen económico-financiero basado en los principios de equidad y generalidad, que va a permitir alcanzar los objetivos de la Directiva Marco de Agua.

* Incentiva a través de las tarifas y cánones el uso más eficiente del agua.

* Crea el Observatorio Andaluz del Agua como órgano de análisis, asesoramiento y participación.

Fuerte impulso a la elaboración de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Hidrográficas Intracomunitarias.

Se han elaborado los *Borradores de los Planes Hidrológicos de las Demarcaciones Intracomunitarias* y se han sometido a

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	2231
PROGRAMA:	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	51D
RESPONSABLE:	DIRECCION GERENCIA	

Normas relativas a aspectos operativos:

información pública durante seis meses, desde el 22 de mayo al 22 de noviembre de 2010, con más de 300 alegaciones recibidas a cada uno de los planes, por parte de más de 30 entidades.

Durante el periodo de información pública de los borradores de planes, se ha desarrollado un *proceso de participacion *que ha sido valorado como ejemplar tanto a nivel nacional como comunitario, con 20 actividades organizadas para facilitar la participación de los interesados: 1 Jornada Regional, 5 Jornadas Territoriales, 6 Talleres Territoriales, 8 Jornadas de concertación de caudales ecológicos.

Actividades:

Actuaciones más relevantes:

-Estudios para la implantación de la Directiva Marco de Agua.

-Previsión, análisis y estudio de la gestión en situaciones extremas: gestión de inundaciones y sequías.

-Establecimiento de criterios generales y de coordinación dentro del nuevo marco competencial en cuanto a la planificación hidrológica.

-Estudios relacionados con el ciclo integral del agua.

-Estudios sobre contaminación de las aguas continentales, costeras y subterráneas

-Conocimiento sobre las disponibilidades de recursos renovables en acuíferos de Andalucía.

- Prevenir el deterioro del estado ecológico y la contaminación de las aguas para alcanzar un buen estado general.

- Establecer programas de control de calidad e impedir la acumulación de compuestos tóxicos o peligrosos en el subsuelo, capaces de contaminar las aguas subterráneas.

- Policía de aguas

- Apeo y deslinde de los cauces públicos.

- Sistemas de seguimiento de volúmenes y calidad de las aguas subterráneas y superficiales.

-Elaboración de los Planes Hidrológicos de las cuencas internas andaluzas y participación en la planificación hidrológica del Plan Hidrológico de la demarcación del Guadalquivir.

-Realización de proyectos, estudios, planes e investigaciones.

-Desarrollo y mantenimiento de la información y basas de datos relativos al agua.

-Actividades de información y divulgción, desarrollo de jornadas y foros de participación social, cursos de formación relativos a la materia.

-Cooperación internacional.

Objetivos:

a) La elaboración, seguimiento y revisión de la planificación hidrológica, así como de los proyectos derivados de la misma. En relación con la cuenca del Guadalquivir, la participación en la planificación hidrológica de la Demarcación Hidrográfica, en particular, mediante la elaboración de propuestas de actuaciones y de programas de medidas a incluir en el plan hidrológico de la citada Demarcación.

b) La administración, protección y control de los aprovechamientos hidráulicos y del dominio público hidráulico en general, incluyendo el otorgamiento de autorizaciones y concesiones.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	2231
PROGRAMA:	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	51D
RESPONSABLE:	DIRECCION GERENCIA	

Objetivos:

c) La planificación, programación, construcción, y en su caso, la explotación y mantenimiento de las obras hidráulicas de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

d) La planificación, ordenación y regulación de los servicios de abastecimiento de agua en alta y de saneamiento de las aguas residuales urbanas.

e) La acción concertada y, si procede, la coordinación de las actuaciones de las Administraciones y entidades públicas competentes para mejora de la gestión de los servicios de abastecimiento de agua en alta y distribución de agua potable, alcantarillado y saneamiento de las aguas residuales urbanas y prevención de avenidas e inundaciones.

f) El otorgamiento de concesiones y autorizaciones relativas al dominio público hidráulico, así como el censo de las mismas.

g) La realización de trabajos de información y análisis como apoyo técnico a la formulación de la política de aguas de la Administración de la Junta de Andalucía y posterior evaluación de su aplicación.

h) Los trabajos de elaboración y desarrollo de la información sobre la materia hidráulica, así como la difusión y divulgación de la misma.

i) La colaboración en la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en materia de aguas, con las Administraciones y entidades públicas y privadas.

j) La participación en las organizaciones nacionales e internacionales especializadas en gestión del agua, conservación de los recursos hídricos y tecnología hidráulica de conformidad con la normativa de aplicación.

k) La gestión, recaudación y administración de los recursos económicos que correspondan a la Agencia.

l) En general todas las funciones relativas a administración y gestión de las aguas de competencia de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos o entidades dependientes de la Administración de la Junta de Andalucía.

Indicadores:

Se aprecia un alto grado de cumplimiento en la consecución de los mismos, presentando muy poca variación en relación con la cuantía prevista inicialmente.

MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES. Relacionado directamente con los objetivos de conservación y explotación de infraestructuras y de cuidado y aprovechamiento de bienes patrimoniales.

REFORESTACIÓN de laderas de embalses y acondicionamiento de cauces, márgenes y riberas: indicadores igualmente vinculados al cumplimiento de objetivos de calidad de las aguas y medioambientales.

TRABAJOS DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA: Elaborar estudios y planes tendentes a cumplimentar los hitos fijados por la Directiva Marco del Agua.

ESTUDIOS DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN HÍDRICA: Elaborar estudios y/o planes que fomenten la mejora de la gestión de los recursos hidráulicos y de los servicios de abastecimiento y saneamiento de aguas.

ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE AGUAS: Satisfacer la demanda de personal cualificado en la gestión integral del agua, del sector privado y público.

ACTIVIDADES DE l+D+l: Desarrollo de nuevas tecnologías que redunden en el mejor uso del agua.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL: Transferir, a países en vías de desarrollo, tecnologías y conocimientos en la planificación y gestión del agua, ya ensayados con éxito en Andalucía.

ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN: Dar a conocer los proyectos de l+D+l desarrollados, así como promover actuaciones que fomenten el uso racional y eficiente del agua y favorezcan la concienciación de los distintos

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	2231
PROGRAMA:	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	51D
RESPONSABLE:	DIRECCION GERENCIA	

Indicadores:

agentes implicados en la gestión del agua y usuarios en general.

ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN SOCIAL: Promoción de una política de diálogo y concertación social participaba en materia de aguas, acorde con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua.

Análisis de los resultados obtenidos:

Dado que es el primer a¦o en el que el presupuesto se ha gestionado con un único programa, cabe resaltar que se han cumplido en un porcentaje altamente satisafctorio los objetivos fijados.

En materia de Abastecimiento, Saneamiento y Depuración además de continuar en la línea de cumplimiento de los objetivos establecidos en las directrices comunitarias.

Se ha mejorado, en términos generales, la disponibilidad y garantía de recursos de agua en los Sistemas de Andalucía, así como la calidad de los mismos. También se ha conseguido una puesta a punto y adecuación de las redes de abastecimiento en alta y de las plantas de tratamiento.

Con los resultados alcanzados se han dado continuidad a la creación de infraestructuras de saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas, con especial incidencia en la aglomeración de tama¦o comprendido entre 20.000 y 5.000 habitantes. En el nivel de ejecución alcanzado por los indicadores en materia de encauzamiento y defensa se sigue constatando la positiva incidencia derivada de la reorganización administrativa de la administración hidráulica de Andalucía.

Entre los diferentes trabajos desarrollados en el ámbito de la Información y Participación en 2010, se pueden destacar:

-PROGRAMA Y CENTROS AL-AGUA: Estudio para aprovechamiento de las presas como centros de interpretación de los valores del agua: apertura del centro al agua del embalse del Chanza

-PROGRAMA CONOCE TUS FUENTES : Continuó el inventario participativo del patrimonio de fuentes y manantiales de Andalucía alcanzando a diciembre de 2010 las cifra de 3.800.

-INICIATIVA AGUA, TERRITORIO Y CIUDAD. RIOS DE HISTORIA : Publicación de "Cádiz de la Constitución 1812"

-INICIATIVA DE PUESTA EN VALOR DEL GUADALQUIVIR: Organización de exposiciones en Sevilla y Córdoba

-PROGRAMA ALTAGUAX: Organización de 2 talleres en Almeria

-PUBLICACIONES:

* 5 guías de aguas en espacios naturales protegidos en colaboración con el IGME: Cabo de Gata, Grazalema, Sierra de Aracena, Despe¦aperros, Castril

* Manual del acequiero

* El agua domesticada: Regadíos históricos en la monta¦a de Andalucía

* Compendio de actividades de educación ambiental vinculadas al agua

* Manuales del agua: guía de odonatos

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	2231
PROGRAMA:	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	51D
RESPONSABLE:	DIRECCION GERENCIA	

Análisis de los resultados obtenidos:

* Habitantes del agua: guía de macrófitos acuáticos

* Cartografía de las lagunas temporales de Do¦ana

- Avances en la elaboración del modelo de funcionamiento hidráulico de las marismas de Do¦ana

- Continuación de las obras de conservación de acequias tradicionales y de careo en el Parque Nacional y Natural de Sierra Nevada

- Jornada de Conoces tus fuentes, Fuentes y mantiales de Andalucía en Montilla (Córdoba)

- En lo que se refiere a la *actividad parlamentaria*, durante este ejercicio se han contestado entorno a 178 preguntas parlamentarias, relativas a diversos asuntos relacionados con la gestión de los recursos hídricos y la administración andaluza del agua.

- Se ha elaborado respuesta a 45 quejas presentadas ante del *Defensor del Pueblo Andaluz y Nacional*

Materialización efectiva de los indicadores:

Durante el a¦o 2010 han continuado los trabajos de planiificación hidrológica en consonancia con los hitos marcados en la Directiva Marco de Aguas, encontrándose a finales de a¦o en trámite de información pública.

Por lo que respecta a la planificación sectorial se ha continuado incidiendo en el área de saneamiento y depuración de las aguas residuales urbanas, con el objetivo de alcanzar un buen estado ecológico de las masas de agua en el horizonte 2015. Así se ha ido perfilando la estrategia andaluza en esta materia concretando las actuaciones a realizar.

Durante este a¦o no se ha podido retomar la línea de colaboración con las Universidades Andaluzas para la impartición de cursos de formación especializada en materia de aguas, debido a que no se ha producido ninguna solicitus de colaboración al respecto.

Como actividad de I+D+i más sobresaliente en 2010 cabe se¦alar la formalización de un acuerdo con la Universidad de Huelva para el desarrollo del proyecto denominado Establecimiento de los niveles de referencia y Programa de Medidas para los ríos Tinto y Odiel , trabajos que tendrán su plasmación en los Planes Hidrológicos. En este área se ha continuado trabajando en los estudios de membranas de nano y ultrafiltración para depuración de aguas residuales y en la modelización del proceso de reactores biolólgicos de membrana. Igualmente se ha proseguido en la Implementación de modelos de gestión de cuencas hidrográficas (Modelo Guadalfeo) y en el Estudio de la Limnología de las marismas del Parque Nacional de Do¦ana.

También durante 2010, se ha podido continuar con los proyectos de cooperación internacional al desarrollo con la zona norte del Reino de Marruecos mediante el desarrollo de un proyecto de abastecimiento de agua a una población rural que ha permitido dar cobertura en este servicio a una población de 2.700 habitantes. Igualmente se ha continuado con el mantenimiento y explotación del Centro de Transferencia Tecnológica en materia de aguas de Tamuda (Tetuán).

Entre las actividades de Información y Divulgación se ha continuado con el Programa de información y difusión ciudadana de los valores del Guadalquivir, destacando la celebración en Seviila y Córdoba de la exposición Guadalquivir, Diversidad y Belleza que ha contado con una selección pictórica de paisajes del Guadalquivir desde el nacimiento hasta su desembocadura.

Por lo que respecta a participación Social es preciso destacar que se han alcanzado, durante el a¦o 2010, un total de 3.800

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	2231
PROGRAMA:	ACTUACIONES EN MATERIA DE AGUA	51D
RESPONSABLE:	DIRECCION GERENCIA	

Materialización efectiva de los indicadores:
items catalogados dentro de la Iniciativa Conoce tus fuentes . Dentro de este mismo tema, durante el mes de abril, se celebraron unas jornadas de voluntariado ambiental en la localidad cordobesa de Montilla.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS	3100
PROGRAMA:	GESTION Y ADMON. DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	61G
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO	

Finalidad última del programa:

Dar ubicación en sedes definitivas y en propiedad a los distintos Servicios Administrativos de la Comunidad.

Normas relativas a aspectos operativos:

Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley 4/1986.

Actividades:

Adquisición, construcción y/o rehabilitación de edificios para uso administrativo; adquisición, construcción y/o rehabilitación otros edificios; gestión de elementos de transporte, homologación de bienes de adquisición centralizada; aseguramiento de bienes y personas al servicio de la Comunidad; gestión de alquileres; control del Sector Público Empresarial.

Objetivos:

Inversiones en sedes administrativas.

Gestión del Patrimonio de la comunidad.

Control y mantenimiento del Inventario General.

Coordinación del parque de vehículos.

Gerencia de riesgos.

Coordinación de alquileres.

Indicadores:

Proyectos de inversión (adquisición y obras).

Expedientes Consejo de Gobierno e informes sobre Empresas públicas.

Variaciones Sistemas Inventario e inscripciones registrales.

Autorizaciones, compras y baja de vehículos.

Tramitación actuaciones derivadas gestión de riesgos.

Informes preceptivos sobre arrendamiento.

Tipos de bienes homologados.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS	3100
PROGRAMA:	GESTION Y ADMON. DEL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	61G
RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO	

Indicadores:

Análisis de los resultados obtenidos:

Tanto por su importancia cualitativa como por su significado cuantitativo en términos de créditos presupuestarios habilitados en el Programa 61G, el indicador Proyectos de Inversión (adquisición y obras) es el más representativo; en este sentido, los resultados obtenidos en la ejecución del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2010 comprometiendo gasto en 23 proyectos de inversión de los 27 previstos, supone un grado de ejecución en el objetivo inversiones en sedes administrativas y otros edificios del 100 %.

Presupuestariamente, el compromiso de gasto alcanzado en estos 23 proyectos supone la inversión del 100 % de los créditos definitivos asignados al Programa 61 G, alcanzándose el 100 % en cuanto a obligaciones reconocidas de los citados compromisos en el ejercicio cerrado en 2010.

Para el resto de los objetivos del Programa, se han obtenido resultados en cuanto al grado de ejecución de sus respectivos indicadores que suponen el 100% de las cantidades asignadas.

Materialización efectiva de los indicadores:

El objetivo Inversiones en sedes administrativas y otros edificios es el mas importante del programa y en él se materializa el grueso de los créditos presupuestados en la Sección 31; cabe destacar, entre otras menos significativas la inversión en la construcción de dos edificios para sedes administrativas en Sevilla, con 6,39 millones de euros para el situado en calle Picasso y 4,99 millones de euros para el situado en la calle Alberto Lista. Asimismo se invirtieron 14,52 millones en el Centro de Salud y Alta Resolución de Especialidades de Córdoba y 5,81 euros en la sede administrativa Plaza de Espa¦a en Cádiz. Además la inversión de 12,39 millones de euros en distintas actuaciones de construcción, rehabilitación y adecuación llebadas a cabo en inmuebles para Servicios Centrales.

El nivel de ejecución en cuanto a obligaciones reconocidas en los citados compromisos de gasto alcanzó el 100 % de los mismos.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS	3100
PROGRAMA:	SISTEMAS DE INFORMACION ECONOMICO FINANCIERA Y OTROS SERVICIOS.	61I
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Finalidad última del programa:

Normas relativas a aspectos operativos:

Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías.

Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública .

Decreto 422/2010, de 23 de noviembre, por el que se modifica el decreto 133/2010, de 13 de abril.

Actividades:

Establecer infraestructura informática para la gestión del conocimiento económico financiero de la administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Contratación y gestión de otros servicios.

Objetivos:

Elaboración y seguimiento de los planes informáticos de la Junta y sus Entes Instrumentales.

Gestión de otros servicios que afecten a diversas Consejerías.

Indicadores:

Desarrollar el mapa de objetivos. Procesos Plan estratégico nuevo escenario económico-financiero.

Implantación nuevo escenario económico-financiero.

Análisis de los resultados obtenidos:

Se ha alcanzado el 100% en el desarrollo del mapa objetivo de procesos del plan estratégico del nuevo escenario económico-financiero.

Sin embargo en la implantación del nuevo escenario económico-financiero, no se ha llegado al 100% en esta fase contractual del proyecto al haberse declarado desierto el contrato de Servicio y suministro de licencias para la migración del sistema JUPITER a una plataforma tecnológica ERP, tramitado a tal efecto, y elemento crucial para su desarrollo e

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERIAS	3100
PROGRAMA:	SISTEMAS DE INFORMACION ECONOMICO FINANCIERA Y OTROS SERVICIOS.	61I
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA	

Análisis de los resultados obtenidos:

implantación. No obstante, se ha conseguido perfilar todo el proceso, recabando asimismo los informes y autorizaciones precisas hasta su adjudicación.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	FONDO ANDALUZ DE GRTIA AGRARIA	3300
PROGRAMA:	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRICOLA Y GANADERO	71F
RESPONSABLE:	DIR.GRAL.FONDOS AGRARIOS	

Finalidad última del programa:

Mejorar la renta de los agricultores y agricultoras y ganaderos y ganaderas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Normas relativas a aspectos operativos:

La principal norma que rige las ayudas financiadas con cargo a este Programa Presupuestario es el Reglamento (CE) 73/2009 del Consejo, de /9 de enero de 2009, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamentos (CE) /290/2005, (CE) 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) /782/2003.

Actividades:

Gestión, tramitación y pago de las ayudas del Fondo Europeo Agrícola de Garantía

Objetivos:

Este programa presupuestario tiene como objetivo la mejora de la renta de los agricultores y ganaderos a través de las ayudas dimanantes de la Política Agraria Común (PAC), financiadas con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).

Indicadores:

Nº de ayudas forraje, cítricos (Hombres, Mujeres, Personas Jurídicas).

Nº de ayudas ovino. (Hombres, Mujeres, Personas Jurídicas).

Nº de expedientes ayudas PAC (Hombres, Mujeres, Personas Jurídicas)

Análisis de los resultados obtenidos:

Los resultados en los indicadores de ayudas forrajes, cítricos y ayudas ovino no tienen validez práctica puesto que son ayudas que se han englobado en el pago único (cítricos y ovino) o se conceden únicamente a empresas transformadoras (forrajes). Estos indicadores ya han sido cambiados para la siguiente campa¦a.

En el caso del pago único cabe destacar que los pagos se han realizado con mucha agilidad.

Materialización efectiva de los indicadores:

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	FONDO ANDALUZ DE GRTIA AGRARIA	3300
PROGRAMA:	APOYO AL SECTOR PRODUCTOR AGRICOLA Y GANADERO	71F
RESPONSABLE:	DIR.GRAL.FONDOS AGRARIOS	

Materialización efectiva de los indicadores:

El indicador que mantiene su validez no ha sufrido desviaciones significativas, por lo que puede considerarse como muy satisfactorio el grado de cumplimiento.

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PENSIONES ASISTENCIALES	3400
PROGRAMA:	PENSIONES ASISTENCIALES	31F
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA.	

Finalidad última del programa:

Mejorar las condiciones de vida, de aquellas personas que residiendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, no disponen o tienen insuficientes recursos económicos, para atender sus necesidades básicas y más concretamente, la acción se dirige a sectores de personas mayores y personas con discapacidad que se encuentren en situación de necesidad por percibir ingresos en cuantía muy baja.

Normas relativas a aspectos operativos:

Real Decreto 2820/1981 de 24 de julio, que regula el Fondo de Asistencia Social.

Decreto 393/2009 de 22 de diciembre, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de pensionistas por Jubilación e Invalidez en sus modalidades no contributivas.

Decreto 392/2009 de 22 de diciembre, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario, a favor de las personas perceptoras de las pensiones del Fondo de Asistencia Social y de las beneficiarias de S.G.I.M.

Actividades:

GESTION Y PAGO NOMINA AYUDA PERIODICA ANCIANOS Y ENFERMOS INCAPACITADOS.

RECONOCIMIENTO DEL DERECHO Y GESTION DEL PAGO DE AYUDAS ECONOMICAS.

BENEFICIARIOS FAS Y LISMI Y PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS.

Objetivos:

AYUDAS A ANCIANOS Y ENFERMOS INCAPACITADOS.

AYUDAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAS BENFICIARIAS DE F.A.S. Y S.G.I.M. L.I.S.M.I.

AYUDAS EXTRAORDINARIAS A PERSONAS BENEFICIARIAS P.N.C.

Indicadores:

	MAGNITUD	PREVISTO
ANCIANOS ENFERMOS INCAPACITADOS	NUMERO	1.450
ANCIANAS ENFERMAS INCAPACITADAS	NUMERO	7.650
BENEF. AYUDA EXTR.LISMI FAS HOMBRES	NUMERO	2.250
BENEF. AYUDA EXTR.LISMI FAS MUJERES	NUMERO	12.850
BENEF. AYUDA EXTR. P.N.C. HOMBRES	NUMERO	29.000

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PENSIONES ASISTENCIALES	3400
PROGRAMA:	PENSIONES ASISTENCIALES	31F
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA.	

Indicadores:

BENEF. AYUDA EXTR. P.N.C. MUJERES	NUMERO	77.000
IMPORTE MENSUAL (PENSIONES F.A.S.)	EUROS	150
IMPORTE ANUAL DE AYUDA EXTR. F.A.S. Y L.I.S..M.I.	EUROS	1.034
IMPORTE ANUAL AYUDA EXTR. P.N.C.	EUROS	107

Análisis de los resultados obtenidos:

En cuanto a los créditos finalistas (Servicio 18) dedicados a financiar las ayudas a ancianos y enfermos incapacitados, el grado de ejecución ha sido del 88,21 por ciento, y ello debido a qué el número de personas beneficiarias previstas ha sido algo inferior a lo estimado inicialmente al haber continuado en tono descendente la curva de bajas y en esta prestación no se producen nuevas altas por estar derogada, y además su cuantía económica ha permanecido inalterable en la cantidad de 149,86 euros mensuales.

Con referencia a los créditos autofinanciados (Servicio 01) que se dedican a las ayudas económicas de carácter extraordinario, la ejecución presupuestaria alcanzada ha sido del 99,99 por ciento, resultando así según el tipo de ayudas.

- Las ayudas extraordinarias a personas perceptoras de la prestación F.A.S. y del subsidio de garantías de ingresos mínimos derivados de la LISMI, han disminuido por las razones expuestas en el apartado anterior, si bien su cuantía se ha incrementado un 4 por ciento respecto al a¦o anterior.

- Las ayudas extraordinarias a pensionistas no contributivos han estado en cuanto al número de personas beneficiarias muy ajustadas a lo previsto y la cuantía de la misma se ha incrementado un 4 por ciento respecto al a¦o anterior.

Materialización efectiva de los indicadores:

	MAGNITUD	PREVISTO	REALIZADO	%
ANCIANOS ENFERMOS INCAPACITADOS	NUMERO	1.450	1.359	93,72
ANCIANAS ENFERMAS INCAPACITADAS	NUMERO	7.650	7.137	93,29
BENEF. AYUDA EXTR. LISMI FAS HOMBRES	NUMERO	2.250	2.048	91,02
BENEF. AYUDA EXTR. LISMI FAS MUJERES	NUMERO	12.850	11.606	90,31
BENEF. AYUDA EXTR. P.N.C. HOMBRES	NUMERO	29.000	28.977	99,92
BENEF. AYUDA EXTR. PNC MUJERES	NUMERO	77.000	78.396	101,81
IMPORTE MENSUAL (PENSIONES F.A.S.)	EUROS	150	150	100,00
IMPORTE ANUAL AYUDA EXTR. F.A.S. Y L.I.S.M.I.	EUROS	1.034	1.034	100,00

ANEXO II
MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS POR PROGRAMA

SECCION/O.A:	PENSIONES ASISTENCIALES	3400
PROGRAMA:	PENSIONES ASISTENCIALES	31F
RESPONSABLE:	SECRETARIA GENERAL TECNICA.	

Materialización efectiva de los indicadores:

IMPORTE ANUAL AYUDA EXTR. P.N.C.	EUROS	107	107	100,00